

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas el día 7 de septiembre de 2008, e inundación atípica del 5 al 8 de septiembre de 2008, en 13 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas el día 24 y 25 de septiembre de 2008, así como inundaciones atípicas el día 22 al 26 de septiembre de 2008, en 25 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso al Ing. José Antonio Fernández Carbajal, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Manuel Cacho Aguilar, para prestar servicios en la Delegación de la Comisión Europea, en México

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Francisco Mayo Martínez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2008

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tlaxcala y los municipios de Apizaco, Panotla, Tlaxcala y San Pablo del Monte de dicha entidad federativa

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-027-PESC-2000, Pesca responsable en la presa Adolfo López Mateos El Infiernillo, Michoacán y Guerrero. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Contadero, con una superficie aproximada de 09-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Dieciséis, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Vista Hermosa, con una superficie aproximada de 30-28-66 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Vuelta del Cacho, con una superficie aproximada de 19-69-27.50 hectáreas, Municipio de Ocozacoautla, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Nueva Jerusalén, con una superficie aproximada de 30-62-86.03 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-02-70 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-02-25 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Gabriel, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción IV, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción II, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguacate, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción X, con una superficie aproximada de 03-50-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción IX, con una superficie aproximada de 00-34-37.50 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción VIII, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Tercera Actualización de la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Acuerdo por el que se señalan los días del año 2009 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones

Acuerdo por el que se modifica el acuerdo por el que se señalan los días del año 2008 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo 35.1315.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2009

Acuerdo 36.1315.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueban las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Lista de los interesados en ser designados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal para el periodo comprendido del veinticuatro de febrero de dos mil nueve al veintitrés de febrero de dos mil catorce, que reúnen y cumplieron los requisitos a que se refiere el punto segundo del Acuerdo Plenario 11/2008 de diez de noviembre de dos mil ocho, en el que se determinó el procedimiento relativo

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 75/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crean Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 204/97, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, solicitado por el poblado San Bartolomé Ayautla, municipio del mismo nombre, Distrito de Teotitlán de Flores Magón, Oax.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de noviembre de 2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los criterios relativos al inicio de precampañas

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nayarit

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro

Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas el día 7 de septiembre de 2008, e inundación atípica del 5 al 8 de septiembre de 2008, en 13 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 311/2008 de fecha 10 de septiembre de 2008, el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Lic. Fidel Herrera Beltrán, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) opinión técnica respecto de la ocurrencia de lluvias extremas e inundaciones, durante los días del 5 al 8 de septiembre de 2008, en los Municipios de Acajete, Acayucan, Acula, Agua Dulce, Alvarado, Amatitlán, Angel R. Cabada, Boca del Río, Catemaco, Chacaltianguis, Chocamán, Chontla, Cotaxtla, Hidalgotitlán, Hueyapan de Ocampo, Isla, Ixhuacán de los Reyes, Ixmattlahuacan, Jamapa, Jesús Carranza, Lerdo de Tejada, Mecayapan, Medellín de Bravo, Otatitlán, Pajapan, Paso de Ovejas, Platón Sánchez, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soledad de Doblado, Tequila, Texistepec, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tlaltetela, Veracruz y Xalapa de dicha entidad federativa.

Que mediante oficio No. BOO.- 1621 de fecha 19 de septiembre de 2008, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de los siguientes fenómenos en 13 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: lluvias extremas el día 7 de septiembre de 2008 en Angel R. Cabada, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, Santiago Tuxtla, Hidalgotitlán, Isla, Jesús Carranza, Sayula de Alemán y Texistepec. Así como inundación atípica del día 5 al 8 de septiembre de 2008 en Alvarado, Boca del Río, Medellín y Jamapa.

Que con fecha 22 de septiembre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 28 de noviembre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentaron los diagnósticos de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURENCIA DE LLUVIAS EXTREMAS EL DIA 7
DE SEPTIEMBRE DE 2008, E INUNDACION ATIPICA DEL 5 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN 13
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por lluvias extremas el día 7 de septiembre de 2008 a los Municipios de: Angel R. Cabada, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, Santiago Tuxtla, Hidalgotitlán, Isla, Jesús Carranza, Sayula de Alemán y Texistepec. Así como inundación atípica del día 5 al 8 de septiembre de 2008 en Alvarado, Boca del Río, Medellín y Jamapa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a uno de diciembre de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas el día 24 y 25 de septiembre de 2008, así como inundaciones atípicas el día 22 al 26 de septiembre de 2008, en 25 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 336/08 de fecha 30 de septiembre de 2008, el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Lic. Fidel Herrera Beltrán, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) opinión técnica respecto de la ocurrencia de lluvias fuertes e intensas que provocaron escurrimientos, inundaciones, desbordamientos de ríos así como deslaves, anegamiento en áreas urbanas y descargas eléctricas con viento en rachas, que afectaron a los Municipios de: Acayucan, Acula, Agua Dulce, Alvarado, Amatitlán, Angel R. Cabada, Atoyac, Atzacan, Calchahuaco, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Chacaltianguis, Chinameca, Chontla, Coatzacoalcos, Colipa, Cosamaloapan, Cosoleacaque, El Higo, Hidalgotitlán, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Ilamatlán, Isla, Ixmiquilpan, Jáltipan, Jesús Carranza, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Las Minas, Lerdo de Tejada, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlan, Minatitlán, Misantla, Moloacan, Nanchital, Nautla, Ozuluama, Pajapan, Pánuco, Platón Sánchez, Playa Vicente, Pueblo Viejo, Saltillo, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Santiago Sochiapa, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soconusco, Sotavento, Tántima, Tempoal, Tenochtitlán, Tequila, Texistepec, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlapacoyan, Tampico Alto, Tres Valles, Tuxpan, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Yecuatla y Zongolica de dicha entidad federativa.

Que mediante oficio No. BOO.- 1789 de fecha 7 de octubre de 2008, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de los siguientes fenómenos en 25 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: lluvias extremas el día 24 y 25 de septiembre de 2008, en Colipa, Misantla, Vega de Alatorre, Yecuatla y Tenochtitlán, y Tlapacoyan, respectivamente. Así como inundaciones atípicas del día 22 al 26 de septiembre de 2008, en Acula, Agua Dulce, Carlos A. Carrillo, Chacaltianguis, Cosamaloapan, Cosoleacaque, Hueyapan de Ocampo, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Martínez de la Torre, Nautla, Playa Vicente, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Sochiapa, Tlacojalpan, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y Tres Valles.

Que con fecha 10 de octubre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 28 de noviembre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentaron los diagnósticos de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS EXTREMAS EL DIA 24 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ASI COMO INUNDACIONES ATIPICAS EL DIA 22 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por la ocurrencia de lluvias extremas el día 24 y 25 de septiembre de 2008, en Colipa, Misantla, Vega de Alatorre, Yecuatla y Tenochtitlán, y Tlapacoyan, respectivamente. Así como inundaciones atípicas del día 22 al 26 de septiembre de 2008, en Acula, Agua Dulce, Carlos A. Carrillo, Chacaltianguis, Cosamaloapan, Cosoleacaque, Hueyapan de Ocampo, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Martínez de la Torre, Nautla, Playa Vicente, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Sochiapa, Tlacojalpan, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y Tres Valles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a uno de diciembre de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al Ing. José Antonio Fernández Carbajal, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al Ing. **José Antonio Fernández Carbajal**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

México, D.F. a 30 de octubre de 2008.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Margarita Arenas Guzman**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Manuel Cacho Aguilar, para prestar servicios en la Delegación de la Comisión Europea, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **José Manuel Cacho Aguilar**, para prestar servicios como Chofer, en la Delegación de la Comisión Europea, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano **José Alejandro Delgado Ruiz**, para prestar servicios como Contador, en la Delegación de la Comisión Europea, en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano **Jorge Enrique Servín Fuentes**, para prestar servicios como Asistente Contable Administrativo, en la Delegación de la Comisión Europea, en México.

México, D.F. a 30 de octubre de 2008.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Margarita Arenas Guzman**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Francisco Mayo Martínez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **José Francisco Mayo Martínez**, para prestar servicios como Operador Telefónico, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano **Carlos Navarro Fernández**, para prestar servicios como Oficial de Fuentes Abiertas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano **Israel Álvarez Torres**, para prestar servicios como Electricista, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

México, D.F. a 30 de octubre de 2008.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Margarita Arenas Guzmán**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, los servidores públicos cuya relación jurídica de trabajo se regula por dicha Ley tienen derecho a un aguinaldo anual del que se deberá pagar un 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero, y que será equivalente a 40 días de salario cuando menos, sin deducción alguna;

Que el Ejecutivo Federal a mi cargo ha decidido participar de una gratificación de fin de año al personal civil de confianza, al personal del Servicio Exterior Mexicano y el asimilado a éste y al personal militar en activo, así como hacer extensivo dicho beneficio a las personas físicas que prestan sus servicios mediante contrato de honorarios en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que de igual manera, la gratificación de fin de año incluye a las personas que reciban haberes de retiro, pensión militar, pensión civil y pensión de gracia, así como a los deudos de dichas personas a quienes se les haya otorgado una pensión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o con cargo al erario federal;

Que el otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año tiene su sustento en principios de justicia y de equidad, y

Que corresponde al Ejecutivo Federal, en el marco de sus atribuciones, dictar las normas y el procedimiento que se deba aplicar para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Del objeto y ámbito de aplicación institucional

Artículo Primero.- El presente Decreto tiene por objeto establecer las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2008, que efectúen:

- I. Las dependencias de la Administración Pública Federal, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos. Para los efectos del presente Decreto, las referencias a las dependencias de la Administración Pública Federal comprenden a todas las instancias señaladas en esta fracción, y
- II. Las entidades de la Administración Pública Federal.

Artículo Segundo.- Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, así como los entes autónomos federales, en su caso, podrán tomar como base las disposiciones del presente Decreto para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, sin perjuicio del ejercicio de su autonomía.

De los principios para otorgar el aguinaldo o gratificación de fin de año

Artículo Tercero.- El otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente a 2008 se deberá regir bajo principios de justicia y de equidad, en los términos de los lineamientos a que se refiere el artículo décimo segundo de este Decreto.

De los sujetos

Artículo Cuarto.- Son sujetos de las disposiciones del presente Decreto, conforme a los esquemas de remuneración, retribución, cuota de pensión o haber de retiro:

- I. Los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuya relación jurídica de trabajo se regula por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, y
- II. En forma extensiva, como un acto jurídico del Ejecutivo Federal, orientado en principios de justicia y de equidad:
 - a) El personal operativo de confianza de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
 - b) El personal de enlace y de mando de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como el personal del Servicio Exterior Mexicano que se encuentre cumpliendo funciones en territorio nacional;
 - c) El personal del Servicio Exterior Mexicano y asimilado a éste, que se encuentre cumpliendo funciones en las representaciones de México en el extranjero;
 - d) El personal militar en activo;
 - e) Las personas físicas contratadas para prestar sus servicios profesionales bajo el régimen de honorarios y con cargo a recursos del capítulo de Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, que prestan sus servicios a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, al Servicio Exterior Mexicano y a las Fuerzas Armadas;
 - f) Las personas que reciban haberes de retiro, pensión militar, pensión civil o pensión de gracia, así como los deudos de dichas personas a quienes se les haya otorgado una pensión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o con cargo al erario federal, quienes recibirán la gratificación correspondiente a cada concepto al que tengan derecho. En este inciso se incluye a los veteranos de la Revolución que disfruten de una pensión con cargo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de cuota adicional con cargo al erario federal, quienes recibirán la gratificación correspondiente por cada uno de esos conceptos al que tengan derecho.

Del otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año

Artículo Quinto.- El otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año se realizará conforme a lo siguiente:

- I. El aguinaldo a los servidores públicos a que se refiere la fracción I del artículo cuarto de este Decreto, será equivalente a cuarenta días, sobre la base y en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el artículo décimo segundo de este ordenamiento, y
- II. La gratificación de fin de año se otorgará:
 - a) A los sujetos a que se refiere la fracción II, incisos a) y b), del artículo cuarto de este Decreto, cuarenta días, sobre la base y en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el artículo décimo segundo de este ordenamiento;
 - b) A los sujetos a que se refiere la fracción II, inciso c), del artículo cuarto de este Decreto, cuarenta días, de conformidad con las disposiciones contenidas en la normatividad de sueldos que les corresponda;
 - c) A los sujetos a que se refiere la fracción II, inciso d), del artículo cuarto de este Decreto, cuarenta días, sobre la base y en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el artículo décimo segundo de este ordenamiento;
 - d) A las personas físicas contratadas para prestar servicios profesionales bajo el régimen de honorarios en los términos de la fracción II, inciso e), del artículo cuarto de este Decreto, hasta cuarenta días, sobre la base y en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el artículo décimo segundo de este ordenamiento, y
 - e) A los pensionistas a que se refiere la fracción II, inciso f), del artículo cuarto de este Decreto, cuarenta días de las cuotas que tengan asignadas. Si fueran varios los beneficiarios de una pensión, el importe de la gratificación se distribuirá proporcionalmente entre ellos.

El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año se realizará con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la forma y términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el artículo décimo segundo de este Decreto.

Artículo Sexto.- La parte de la gratificación de fin de año que se calcule con base en la compensación garantizada que se otorga a los servidores públicos a que se refiere la fracción II, inciso b), del artículo cuarto de este Decreto, será hasta por el equivalente a cuarenta días, en la forma y términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el artículo décimo segundo de este Decreto y con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La gratificación que se otorgue tendrá el carácter de no regularizable.

Del pago proporcional del aguinaldo o gratificación de fin de año

Artículo Séptimo.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal estarán obligadas a entregar la parte proporcional del aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponda, en los casos en que los sujetos a que se refiere el artículo cuarto de este Decreto hubieren prestado sus servicios por un periodo menor a un año.

De quienes no tienen derecho al aguinaldo o gratificación de fin de año

Artículo Octavo.- No tendrán derecho al aguinaldo o gratificación de fin de año:

- I. Las personas físicas contratadas bajo el régimen de honorarios especiales conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, así como aquéllas a las que se cubran percepciones por cualquier concepto no previsto en los artículos quinto y sexto de este Decreto o en los lineamientos y normatividad a que dichos preceptos se refieren, y
- II. El personal a que se refieren los convenios de coordinación técnica de enseñanza con las entidades federativas.

De la operación y base de cálculo

Artículo Noveno.- El importe del aguinaldo o gratificación de fin de año se determinará con base en las remuneraciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para obtener la cuota diaria del servidor público que cobre sus remuneraciones por mes, éste se computará de treinta días.

Artículo Décimo.- El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año se hará directamente a los interesados en la misma forma e igual conducto por el que se les cubran sus remuneraciones ordinarias. En el caso de los pensionistas el monto correspondiente podrá cubrirse a sus apoderados, conforme hayan venido cobrando la pensión correspondiente.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizarán los cálculos para determinar el importe correspondiente, que permita efectuar las retenciones a que se refieren las disposiciones fiscales aplicables, conforme a los lineamientos a que se refiere el artículo décimo segundo de este Decreto.

Artículo Décimo Primero.- La gratificación de fin de año de los pensionistas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberá cubrirse con recursos del presupuesto autorizado de dicho Instituto.

De las disposiciones administrativas

Artículo Décimo Segundo.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá lineamientos específicos que contengan las disposiciones administrativas necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Artículo Décimo Tercero.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público queda facultada para interpretar el presente Decreto para efectos administrativos.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tlaxcala y los municipios de Apizaco, Panotla, Tlaxcala y San Pablo del Monte de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR LA DELEGADA DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, M.V.Z. LEONOR ROMERO SEVILLA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, LIC. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ; EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL C.P. HECTOR VAZQUEZ GALICIA; EL CONTRALOR DEL EJECUTIVO ESTATAL, LIC. AMADO BENJAMIN AVILA MARQUEZ; EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. WILFRIDO DOMINGUEZ PEÑA, Y LOS MUNICIPIOS DE APIZACO, PANOTLA, TLAXCALA Y SAN PABLO DEL MONTE, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS SECRETARIOS Y LOS SINDICOS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS: LOS CC. DR. ALEX ORTIZ ZAMORA, LIC. ALFREDO CUESTA RODRIGUEZ Y C. JOSE HUGO GONZALEZ BAEZ, LIC. XAVIER SANTACRUZ SANCHEZ, LIC. JOSE ANTONIO PEREZ GUILLO Y PROFR. ANGEL CUELLAR AVILA, LIC. LORENA CUELLAR CISNEROS, LIC. FRANCISCO SANTILLAN CUAHUTLE Y C.P. JULIO ANGEL ODILON FLORES JIMENEZ, C.P. LAZARO SALVADOR MENDEZ ACAMETITLA, PROFR. TOMAS LARIOS SANCHEZ Y C.P. JOSE DOLORES RAUL MASTRANZO HILARIO, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos, que conforme a lo establecido en sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 2007, tiene como objetivo general, "contribuir al rescate de espacios públicos que presentan problemas de deterioro, abandono e inseguridad".

2. Mediante oficio número 312-A-001294, de fecha 28 de diciembre de 2007, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la Secretaría de Desarrollo Social, el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el presente año, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

3. La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio número 410.20.-00068/08, de fecha 4 de enero de 2008, le comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el presente año.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación, 1, 4, 54, 74, 75, 76 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 10., 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 1, 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6, 8, 11, 12, 29, 36, fracción VII; 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007, así como en lo

previsto por los artículos 4, 6, 9, 57, 67, 69, 70, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 7, 11, 12, 27, 28, fracción IV, 31, 32, 35, 36, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1 y 3 fracciones V y VII del Decreto número 20 que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno; 255, 257, fracción II y 259 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; y 1, 2, 3, 6, 33, 41, fracciones XVIII, XXII y XXIII, 42, fracción III y 72, fracción VI de la Ley Municipal en el Estado de Tlaxcala, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas.

SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que en la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establecen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, la legislación federal aplicable, a las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y sus Lineamientos Específicos.

CAPITULO II DE LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS SELECCIONADOS

TERCERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos se llevarán a cabo en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, que se señalan en el Anexo I: "Ciudades y Municipios Seleccionados", que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de acciones interinstitucionales, "LA SEDESOL" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los espacios públicos donde intervenga el Programa de Rescate de Espacios Públicos, tanto de instancias del propio sector Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan apoyar a "LA SEDESOL" en la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales asignados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II: "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales", que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Rescate de Espacios Públicos se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos 2008, "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", así como "LA SEDESOL", a través de sus delegaciones, podrán constituirse como ejecutores del Programa Rescate de Espacios Públicos. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

OCTAVA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el oficio para la Asignación de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos por Entidad Federativa, y de acuerdo a lo que se establece en las Reglas de Operación del Programa, podrán ser reasignados por "LA SEDESOL" a otros municipios del mismo Estado o a otras entidades federativas del país, de conformidad a lo establecido en el punto 4.5 de las Reglas de Operación del Programa. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de la SEDESOL al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y a "LOS MUNICIPIOS" que corresponda.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL “ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”

NOVENA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en este Acuerdo de Coordinación. Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo II: “Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales”, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a aportar recursos financieros por la cantidad de hasta \$29’370,062.00 (veintinueve millones trescientos setenta mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) provenientes de su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008 para la realización de los proyectos que se aprueben.

DECIMA PRIMERA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que con los recursos de los tres órdenes de gobierno, destinados al Programa, se dará prioridad a las obras y acciones que permitan alcanzar las metas presupuestarias del Programa, en tal caso, éstas deberán distinguirse por su carácter integrado y complementario. Por ello, el conjunto de proyectos que se proponga realizar deberán comprender tanto el mejoramiento físico de los espacios públicos, como de desarrollo social y seguridad comunitaria y aquellos que garanticen accesibilidad y movilidad de las personas, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa.

CAPITULO V DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA SEGUNDA. “LA SEDESOL” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos en la entidad federativa y en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, con la participación que corresponda a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS”.
- b) Aprobar las obras y acciones y la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en la legislación federal aplicable.
- d) Brindar capacitación y asistencia técnica para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

DECIMA TERCERA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a:

- a) Apoyar la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2007.
- b) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en la legislación federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de sus aportaciones de recursos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del año, al igual que los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin.
- g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de los Espacios Públicos apoyados con recursos del Programa.
- h) Proporcionar a las instancias correspondientes de control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

- i) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción y en el informe de resultados su compromiso de proporcionar el mantenimiento, conservación, vigilancia y operación, procurando involucrar a los beneficiarios.

CAPITULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA CUARTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, como ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, otorgarán las facilidades necesarias a “LA SEDESOL”, para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como de la información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA QUINTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, como ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, asumen el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL” información sobre los avances y resultados del Programa de Rescate de Espacios Públicos, como sigue:

- a) Informar mensualmente sobre los avances físico y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Informar trimestralmente del avance físico-financiero de las obras y acciones, en los primeros cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.
- c) Notificar de la conclusión de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, a los treinta días naturales de la fecha de su conclusión.
- d) Elaborar el Cierre de Ejercicio correspondiente.

DECIMA SEXTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por “LA SEDESOL”, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. “LA SEDESOL” proporcionará a “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

DECIMA SEPTIMA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organismo Interno de Control en la SEDESOL; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DECIMA OCTAVA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDESOL” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

CAPITULO VII ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA NOVENA. “LA SEDESOL” podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a “EL ESTADO” o a “LOS MUNICIPIOS”, cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las Reglas de Operación del Programa. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de “EL ESTADO” o “LOS MUNICIPIOS”, o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados.

VIGESIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por las partes.

VIGESIMA PRIMERA. Los anexos y, en su caso, sus modificaciones, serán suscritos por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: la Delegada Federal de la “LA SEDESOL”, el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala y por los presidentes municipales, secretarios y síndicos de los H. Ayuntamientos.

VIGESIMA SEGUNDA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

- a) El incumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, en las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas federales aplicables.

- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS" a fines distintos de los pactados, y
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA TERCERA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a las partes, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo.

VIGESIMA CUARTA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales provenientes de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", convienen en que las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre el programa, proyectos, acciones, obras y, en su caso, servicios de desarrollo social apoyados con recursos parcial o totalmente federales, deberán mencionar la existencia de dicha aportación, para lo cual entre otros deberán incluir el logotipo de "LA SEDESOL", en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados, en elementos tales como mamparas, templetes, gallardetes, pósters, trípticos y similares. El logotipo deberá ser al menos del mismo tamaño que los logotipos de las demás instancias participantes.

VIGESIMA QUINTA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en caso de controversia que se suscite por la operación, interpretación y cumplimiento del Presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2008. Los anexos de este Acuerdo que, en su caso, se modifiquen, serán elaborados en los términos de la legislación federal aplicable para los efectos del cierre del ejercicio fiscal.

VIGESIMA SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en cinco ejemplares, en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- La Delegada Federal en el Estado de Tlaxcala, **Leonor Romero Sevilla**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Tlaxcala, **Héctor Israel Ortiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, **Sergio González Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, **Andrés Hernández Ramírez**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala, **Héctor Vázquez Galicia**.- Rúbrica.- El Contralor del Ejecutivo Estatal, **Amado Benjamín Avila Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala, **Wilfrido Domínguez Peña**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Apizaco, **Alex Ortiz Zamora**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apizaco, **Alfredo Cuesta Rodríguez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Apizaco, **José Hugo González Baéz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Panotla, **Xavier Santacruz Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Panotla, **José Antonio Pérez Guillo**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Panotla, **Angel Cuéllar Avila**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Tlaxcala, **Lorena Cuéllar Cisneros**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Francisco Santillán Cuahutle**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Julio Angel Odilón Flores Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Pablo del Monte, **Lázaro Salvador Méndez Acametitla**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **Tomás Larios Sánchez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **José Dolores Raúl Mastranzo Hilario**.- Rúbrica.

Anexo I
Ciudades y Municipios Seleccionados

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio
Z. M. TLAXCALA	PANOTLA
Z.M. TLAXCALA	TLAXCALA
Z. M. APIZACO	APIZACO
Z. M. PUEBLA – TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Delegada Federal en el Estado de Tlaxcala, **Leonor Romero Sevilla**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADET, **Héctor Vázquez Galicia**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Apizaco, **Alex Ortíz Zamora**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apizaco, **Alfredo Cuesta Rodríguez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Apizaco, **José Hugo González Baéz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Panotla, **Xavier Santacruz Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Panotla, **José Antonio Pérez Guillo**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Panotla, **Angel Cuéllar Avila**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Tlaxcala, **Lorena Cuéllar Cisneros**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Francisco Santillán Cuahutle**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Julio Angel Odilón Flores Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Pablo del Monte, **Lázaro Salvador Méndez Acametitla**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **Tomás Larios Sánchez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **José Dolores Raúl Mastranzo Hilario**.- Rúbrica.

Anexo II
Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales por Municipio
(Pesos)

Municipio	Recursos aportados por "LA SEDESOL"	Recursos aportados por "EL ESTADO"	Recursos aportados por "LOS MUNICIPIOS"	Total de recursos
TLAXCALA	10'880,000.00	7'600,000.00	5'280,000.00	23'760,000.00
PANOTLA	3'190,062	0.00	3'190,062.00	6'380,124.00
APIZACO	6'100,000.00	3'600,000.00	6'100,000.00	15'800,000.00
SAN PABLO DEL MONTE	3'600,000.00	0.00	3'600,000.00	7'200,000.00
TOTAL	23'770,062.00	11'200,000.00	18'170,062.00	53'140,124.00

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Delegada Federal en el Estado de Tlaxcala, **Leonor Romero Sevilla**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADET, **Héctor Vázquez Galicia**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Apizaco, **Alex Ortíz Zamora**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apizaco, **Alfredo Cuesta Rodríguez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Apizaco, **José Hugo González Baéz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Panotla, **Xavier Santacruz Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Panotla, **José Antonio Pérez Guillo**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Panotla, **Angel Cuéllar Avila**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Tlaxcala, **Lorena Cuéllar Cisneros**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Francisco Santillán Cuahutle**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Julio Angel Odilón Flores Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Pablo del Monte, **Lázaro Salvador Méndez Acametitla**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **Tomás Larios Sánchez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **José Dolores Raúl Mastranzo Hilario**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-027-PESC-2000, Pesca responsable en la presa Adolfo López Mateos El Infiernillo, Michoacán y Guerrero. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en el artículo 35, fracciones XXI incisos d) y e), y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 8o., fracciones I, III, IV, VI, VII, XI, XII, XIV, XVI, XVII, XIX, XXXVIII y XL de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 38, fracciones II y IX, 40, fracciones I, X, XIII y XVIII, y último párrafo, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 56, 62, 63, 64, 70, 71, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 1o., 2o., fracciones I, IV, XXV y XXVI, 3o., fracciones I y III, 4o., 15, fracciones I, III, IV, XXX y XXXI, 32, 33, fracciones V, VI y XII, 35, fracción XVI, 37, 39, fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, X, XIII, XV, XVI y XVII, y 42, fracciones I, II, III, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, expido el siguiente:

PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-027-PESC-2000. PESCA RESPONSABLE EN LA PRESA ADOLFO LOPEZ MATEOS EL INFIERNILLO, MICHOACAN Y GUERRERO. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS

El presente Proyecto de Modificación fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, efectuada el 22 de noviembre de 2007; y se somete a consulta pública de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten comentarios al citado Comité en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, sita en avenida Camarón Sábalo sin número, esquina avenida Tiburón, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, de Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 913 09 24, fax 01 669 915 69 56, correo electrónico: mbotellor@conapesca.sagarpa.gob.mx, para que en los términos de la Ley dichos comentarios sean considerados.

Durante este lapso los documentos que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana, así como la manifestación de impacto regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, pueden ser consultados en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sita en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

PREFACIO

El Instituto Nacional de Pesca, Unidad Pátzcuaro, realizó el trabajo de investigación titulado "Estudio socioeconómico y biológico pesquero de la presa Lic. Adolfo López Mateos "El Infiernillo", en base al cual se generaron las propuestas de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-027-PESC-2000.

Las propuestas de regulación fueron analizadas por el Grupo de Trabajo Técnico número 5, "Pesquería en Embalses", y aprobado por los miembros del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, el cual estuvo integrado por las dependencias e instituciones que se enlistan a continuación:

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la:

Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

El Instituto Nacional de Pesca.

La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Sonora.

La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Chihuahua.

La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Jalisco.

La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Michoacán.

La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Guerrero.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables.

El Gobierno del Estado de Sonora a través del Instituto de Acuacultura.

La Universidad Nacional Autónoma de México por conducto de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

La Confederación Nacional Cooperativa Pesquera, S.C. de R.L.

Industria Mexicana de Equipo Marino, S.A. de C.V.

A continuación se presenta el texto de la Modificación de Norma Oficial Mexicana que se pretende publicar:

“WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en el artículo 35, fracciones XXI incisos d) y e), y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 8o., fracciones I, III, IV, VI, VII, XI, XII, XIV, XVI, XVII, XIX, XXXVIII y XL de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 38, fracciones II y IX, 40, fracciones I, X, XIII y XVIII, y último párrafo, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 56, 62, 63, 64, 70, 71, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; y 1o., 2o., fracciones I, IV, XXV y XXVI, 3o., fracciones I y III, 4o., 15, fracciones I, III, IV, XXX y XXXI, 32, 33, fracciones V, VI y XII, 35, fracción XVI, 37, 39, fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, X, XIII, XV, XVI y XVII, y 42, fracciones I, II, III, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; expido la siguiente:

**MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-027-PESC-2000, PESCA RESPONSABLE EN LA PRESA ADOLFO LOPEZ MATEOS EL INFIERNILLO, MICHOACAN Y GUERRERO.
ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS, Y**

CONSIDERANDO

0.1 Que con fecha 31 de octubre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-027-PESC-2000, pesca responsable en la presa Adolfo López Mateos el Infiernillo, Michoacán y Guerrero. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, entrando en vigor a los sesenta días posteriores al de su publicación.

0.2 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las Normas Oficiales Mexicanas deben ser revisadas cada 5 años a partir de la fecha de su entrada en vigor.

0.3 Que la Norma Oficial Mexicana NOM-027-PESC-2000, pesca responsable en la presa Adolfo López Mateos el Infiernillo, Michoacán y Guerrero. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, cumplió cinco años de su publicación.

0.4 Que se realizó un trabajo de investigación por parte del Instituto Nacional de Pesca, Unidad Pátzcuaro, en base al cual se generaron las propuestas de modificación para mejorar la producción pesquera en este cuerpo de agua.

0.5 Que el Instituto Nacional de Pesca señala que actualmente habitan la presa Adolfo López Mateos “El Infiernillo”, la tilapia de la especie (*Oreochromis niloticus*) y el bagre de la especie (*Ictalurus punctatus*), y que pueden ser aprovechados por los pescadores comerciales y de consumo doméstico.

0.6 Que además de las especies de peces antes señaladas, se encuentra en la presa Adolfo López Mateos “El Infiernillo”, el llamado pez diablo o plecos (*Plecostomus spp*), el cual es una especie exótica que ha generado problemas a los pescadores al dañar los equipos de pesca, por lo que se debe autorizar la extracción y control de esta especie.

0.7 Que se ha visto una disminución en los resultados de producción de la presa, encontrándose que con frecuencia se capturan organismos de tallas pequeñas que aún no alcanzan la madurez sexual, por lo que se determina la conveniencia de modificar la luz de malla de las redes utilizadas en la captura comercial, para coadyuvar en obtener mejores resultados de producción pesquera y en consecuencia mejorar los ingresos y calidad de vida de los pescadores que laboran en la presa Adolfo López Mateos “El Infiernillo”, ubicada entre los Estados de Guerrero y Michoacán.

0.8 Que de acuerdo a las recientes disposiciones incluidas en las Normas Oficiales Mexicanas en materia pesquera, se observa la necesidad de incluir la Norma Oficial Mexicana NOM-027-PESC-2000, pesca responsable en la presa Adolfo López Mateos el Infiernillo, Michoacán y Guerrero. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, para modernizarla incluyendo métodos de pesca no autorizados, así como la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana.

0.9 Que el Grupo de Trabajo Técnico número 5 "Pesquería en Embalses", analizó y recomendó para su aprobación las propuestas de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-027-PESC-2000, pesca responsable en la presa Adolfo López Mateos el Infiernillo, Michoacán y Guerrero. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

0.10 Que el presente Proyecto de Modificación fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, efectuada el 22 de noviembre de 2007, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten comentarios al citado Comité en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, sita en avenida Camarón Sábalo sin número, esquina avenida Tiburón, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, de Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 913 09 24, fax 01 669 915 69 56, correo electrónico: mbotellor@conapesca.sagarpa.gob.mx, para que en los términos de la Ley dichos comentarios sean considerados.

Por lo anterior, se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-027-PESC-2000, pesca responsable en la presa Adolfo López Mateos El Infiernillo, Michoacán y Guerrero. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2000, en los términos del siguiente:

ARTICULO UNICO. Se modifican los apartados 0.2, 4.1, 4.2.1, 4.2.1.1, 4.2.1.2, 4.2.2.1, 4.2.4.4, 4.4.4 y 4.8; se adicionan los apartados 3.3, 3.8, 3.11, 6.7 y 7.1 recorriéndose la numeración y se adiciona la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana, creándose los apartados 8, 8.1, 8.2, 8.3, 8.3.1, 8.3.1.1, 8.3.1.2, 8.3.2, 8.3.3, 8.3.4, 8.4, 8.5 y 8.6, para quedar como sigue:

0...

0.1...

0.2 En investigaciones realizadas por la Secretaría de Pesca, ahora Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Unidad Pátzcuaro del Instituto Nacional de Pesca, se determinó la existencia de las siguientes especies: tilapia (*Oreochromis aureus*, *Oreochromis mossambicus*, *Oreochromis niloticus* y *Tilapia rendalli*), mojarra del Balsas (*Cichlasoma istlanum*), carpa común (*Cyprinus carpio*), carpa herbívora (*Ctenopharyngodon idella*), carpa plateada (*Hypophthalmichthys molitrix*), bagre (*Ictalurus punctatus*) bagre del Balsas (*Ictalurus balsanus*), gupy (*Poeciliopsis balsas*), charal (*Atherinella balsana*), godeido (*Ilyodon whitei*) y pez diablo o plecos (*Plecostomus spp*). Algunas de ellas, como las tilapias, fueron introducidas al embalse desde 1969, año a partir del cual se estableció una importante pesquería que ha ocupado un lugar relevante a nivel nacional. La carpa y el bagre forman también parte de la pesquería aunque sus aportes a los volúmenes de captura son notablemente inferiores en comparación con la producción de tilapia.

En el caso del pez diablo o plecos (*Plecostomus spp*) se trata de una especie exótica introducida accidentalmente a la presa que ha ocasionado problemas al dañar los equipos de pesca con las espinas de sus aletas dorsal y pectorales.

0.3...

0.4...

0.5...

0.6...

1...

2...

2.1...

2.2...

2.3...

2.4...

3...

3.1...

3.2...

3.3 CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.**3.4...****3.5...****3.6...****3.7...**

3.8 INAPESCA: Instituto Nacional de Pesca, órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

3.9...**3.10...**

3.11 Secretaría: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

3.12...**3.13...****4...**

4.1 Las especies objeto de la presente Norma Oficial Mexicana son tilapia (*Oreochromis aureus*, *Oreochromis mossambicus*, *Oreochromis niloticus* y *Tilapia rendalli*), carpa común (*Cyprinus carpio*), carpa herbívora (*Ctenopharyngodon idella*), carpa plateada (*Hypophthalmichthys molitrix*), bagre (*Ictalurus punctatus*) bagre del Balsas (*Ictalurus balsanus*) y pez diablo o pecos (*Plecostomus spp*).

4.2...

4.2.1 Únicamente podrá realizarse sobre las especies de tilapia (*Oreochromis aureus*, *Oreochromis mossambicus*, *Oreochromis niloticus* y *Tilapia rendalli*), carpa común (*Cyprinus carpio*), carpa herbívora (*Ctenopharyngodon idella*), carpa plateada (*Hypophthalmichthys molitrix*), bagre (*Ictalurus punctatus*), bagre del Balsas (*Ictalurus balsanus*) y pez diablo o pecos (*Plecostomus spp*).

4.2.1.1 Para la captura de la tilapia (*Oreochromis aureus*, *Oreochromis mossambicus*, *Oreochromis niloticus* y *Tilapia rendalli*) se establece una talla mínima de captura de 220 milímetros de longitud patrón.

4.2.1.2 Los ejemplares de tilapia (*Oreochromis aureus*, *Oreochromis mossambicus*, *Oreochromis niloticus* y *Tilapia rendalli*) menores de 220 milímetros de longitud patrón que sean capturados incidentalmente durante las operaciones de pesca comercial, deben ser liberados en adecuadas condiciones de sobrevivencia.

4.2.2...

4.2.2.1 Para las tilapias (*Oreochromis aureus*, *Oreochromis mossambicus*, *Oreochromis niloticus* y *Tilapia rendalli*) y carpas (*Cyprinus carpio*), (*Ctenopharyngodon idella*), (*Hypophthalmichthys molitrix*), se utilizarán redes de enmalle construidas de hilo monofilamento o multifilamento de nylon o cualquier otro tipo de poliamida, con diámetro máximo de 0.3 milímetros, luz de malla mínima de 112 milímetros (4 pulgadas), longitud máxima de 35 metros, caída o altura máxima de 3 metros y un encabalgado de entre 30 y 40%.

4.2.2.2...**4.2.2.3...****4.2.3...****4.2.4...****4.2.4.1...****4.2.4.2...****4.2.4.3...**

4.2.4.4 En ningún caso se podrá llevar a cabo el método de "corraneo o motoreo", ya que incide en forma negativa sobre las actividades reproductivas de las especies, desplazando a los peces de sus áreas de anidación o induciendo la liberación de larvas de tilapia antes de completar su desarrollo.

Asimismo, en ningún caso podrán utilizarse redes de arrastre, fisgas o arpones como equipos de pesca, ni atrayentes alimenticios, sustancias naturales o químicas, o explosivos como auxilios para la pesca.

4.2.4.5...**4.2.4.6...****4.2.4.7...****4.2.4.8...****4.2.5...**

4.2.6...

4.3...

4.4...

4.4.1...

4.4.2...

4.4.3...

4.4.4 Sólo podrán capturarse un máximo de 5 ejemplares diarios por pescador, de cualquiera de las especies objeto de la presente Norma Oficial Mexicana: tilapia (*Oreochromis aureus*, *Oreochromis mossambicus*, *Oreochromis niloticus* y *Tilapia rendalli*), carpa común (*Cyprinus carpio*), carpa herbívora (*Ctenopharyngodon idella*), carpa plateada (*Hypophthalmichthys molitrix*), bagre (*Ictalurus punctatus*) y bagre del Balsas (*Ictalurus balsanus*). En el caso del pez diablo o plecos (*Plecostomus spp*) no hay restricción en la cantidad de captura.

4.5...

4.6...

4.7...

4.7.1...

4.7.2...

4.7.3...

4.7.4...

4.8 La introducción de especies de flora y fauna acuáticas vivas en cualesquiera de los estadios de su ciclo de vida en la presa Adolfo López Mateos "El Infiernillo", con fines de acuacultura o repoblación, sólo podrá ser permitida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la CONAPESCA, cuando se justifique su introducción y se acredite que las especies a introducir se encuentran libres de parásitos o enfermedades que pudieran dañar a las especies ya existentes u ocasionar problemas fitosanitarios o zoonosarios, o de salud pública, y se deberá cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-027-PESC-2000, pesca responsable en la presa Adolfo López Mateos el Infiernillo, Michoacán y Guerrero, especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de agosto de 1994, con objeto de implementar las cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos.

Para determinar tal circunstancia y, en su caso, obtener el permiso correspondiente, los interesados deberán proporcionar los siguientes datos y documentos:

I...

II...

III...

IV...

V...

La introducción de especies de flora y fauna acuáticas vivas en cualesquiera de los estadios de su ciclo de vida también estará sujeta a la resolución en materia de impacto ambiental que emita la autoridad competente.

4.9...

4.10...

4.11...

4.12...

5...

5.1...

6...

6.1...

6.2...

6.3...

6.4...

6.5...

6.6...

6.7 Meléndez, G. Carlos, Zúñiga P. C., Romero A. C., Arredondo V. E., Ozuna P. C., Hernández Z. N. y Cázarea G. L., "Estudio Socioeconómico y Biológico Pesquero de la Presa Lic. Adolfo López Mateos El Infiernillo". Instituto Nacional de la Pesca. Centro Regional de Investigación Pesquera Pátzcuaro, Michoacán, México. 90 pp.

6.8...

6.9...

6.10...

6.11...

7...

7.1 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría, a través de la CONAPESCA, cuyo personal realizará los actos de inspección y vigilancia que sean necesarios, en su caso, en colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Las infracciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones aplicables.

8. Evaluación de la conformidad

8.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por la Secretaría a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

8.2 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana también podrá ser efectuada por personas acreditadas en los términos que señala la Ley Federal de Metrología y Normalización.

En este caso, la lista de las personas acreditadas, por esta Secretaría, estará disponible en la página de internet de la CONAPESCA: www.conapesca.sagarpa.gob.mx, así como en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, sita en avenida Camarón Sábalo sin número, esquina avenida Tiburón, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, de Mazatlán, Sinaloa.

8.3 El procedimiento para la Evaluación de la Conformidad será el siguiente:

8.3.1 A fin de determinar el grado de cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana se efectuarán verificaciones por parte de los Oficiales Federales de Pesca y/o Terceros Acreditados en cualquiera de las siguientes opciones:

8.3.1.1 En los sitios de acopio y/o desembarque, en las embarcaciones dedicadas a la pesca de las especies de peces objeto de la presente Norma Oficial Mexicana.

8.3.1.2 Durante las operaciones de pesca o navegación de las embarcaciones.

8.3.2 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.3.1.1 y 8.3.1.2, se llevará a cabo la comprobación de la talla de captura de las especies referidas en esta Norma Oficial Mexicana, en el caso de la pesca comercial, mediante la medición de una muestra de 200 ejemplares obtenidos de manera aleatoria, midiéndose la longitud total mediante ictiómetro o reglilla, y en los casos de la pesca deportivo-recreativa y de consumo doméstico, midiendo la totalidad de ejemplares capturados.

Las muestras de los ejemplares en todos los casos deberán ser regresadas al particular una vez concluida la comprobación correspondiente.

8.3.3 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.3.1.1 y 8.3.1.2, se llevará a cabo la constatación ocular o comprobación de las características de los equipos de pesca descritos en la presente Norma Oficial Mexicana.

- a) Para constatar la luz de malla de las redes y trampas o nasas, se medirá con vernier o cinta métrica, la distancia entre dos nudos opuestos de un paño de red, medida en la parte interior de la malla en el sentido de construcción del paño.
- b) Para constatar la caída de la red, se medirá el tamaño de malla "a paño estirado" por el número de mallas utilizando cinta métrica.
- c) Para constatar la longitud de la red, se medirá la relinga superior utilizando cinta métrica.

- d) Para constatar la abertura de entrada y matadero de las trampas o nasas, se medirá utilizando cinta métrica.
- e) Para medir la longitud total de los peces, se medirá la distancia existente entre la punta del hocico del pez y el extremo de la aleta caudal de la forma descrita en el Anexo I de esta Norma Oficial Mexicana.

8.3.4 La supervisión de la composición de las capturas se efectuará en los centros de acopio y/o sitios de desembarque.

8.4 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana, se llevará a cabo a petición de parte, por lo que los particulares podrán solicitarla mediante escrito libre, el cual deberá contener los siguientes requisitos de información:

- Nombre de la Norma Oficial Mexicana de la que se solicita la evaluación de la conformidad.
- Nombre o razón social del concesionario o permisionario.
- Número de concesión o permiso de pesca.
- Vigencia de la concesión o del permiso.

El escrito deberá ser dirigido al titular de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA mediante el correo electrónico o en los números de fax que se den a conocer para este fin en la página electrónica de la CONAPESCA www.conapesca.sagarpa.gob.mx, o bien, mediante el envío por correo a las oficinas de esa Dirección General, sita en avenida Camarón Sábalo sin número, esquina avenida Tiburón, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, de Mazatlán, Sinaloa.

El plazo de respuesta a la solicitud del interesado por parte de las autoridades, no deberá de ser mayor a 10 días hábiles.

8.5 Los Oficiales Federales de Pesca y/o terceros acreditados elaborarán por escrito un documento denominado "Resultado de la Evaluación de la Conformidad", que informe los detalles sobre el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, en escrito libre que contenga los siguientes datos de identificación del evaluado:

- ♦ Nombre o razón social del concesionario o permisionario de pesca.
- ♦ Número de concesión o permiso de pesca.
- ♦ Vigencia de la concesión o permiso.
- ♦ Fecha de evaluación.
- ♦ Elementos verificados.
- ♦ Resultados de la verificación

El Resultado de la Evaluación de la Conformidad, en caso de ser positivo, comprobará el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, durante un periodo correspondiente a la temporada anual de pesca de la especie y su vigencia será de un año calendario a partir de su emisión.

El Resultado de la Evaluación de la Conformidad, será entregado al solicitante para los fines que a éste convengan.

8.6 En caso de que el resultado de la Evaluación de la Conformidad, sea desfavorable para el interesado, éste podrá solicitar una nueva Evaluación de la Conformidad, siguiendo el procedimiento a que se refiere el numeral 8.4.

La autoridad correspondiente deberá de asignar a un evaluador distinto al que elaboró la primera Evaluación de la Conformidad.

El resultado de este segundo informe, anulará el resultado obtenido en la primera evaluación de la conformidad.

TRANSITORIO

UNICO. El presente proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-027-PES-2000, Pesca responsable en la Presa Adolfo López Mateos "El Infiernillo" Michoacán y Guerrero. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, estará a disposición de los interesados en el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, para que presente sus comentarios durante los próximos sesenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

México, D.F., a 18 de noviembre de 2008.- El Coordinador General Jurídico, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO MARCO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, DEL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON GARCIA, DEL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, EL MTRO. DANIEL KARAM TOUMEH, Y DEL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, LIC. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDES, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL LIC. JORGE JUAN TORRES LOPEZ, SECRETARIO DE FINANZAS; EL DR. RAYMUNDO SEBASTIAN VERDUZCO ROSAN, SECRETARIO DE SALUD, ING. ISMAEL E. RAMOS FLORES, SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 20 de agosto de 1996, se celebró entre la Federación y la entidad federativa, "El Acuerdo Nacional para la descentralización de los Servicios de Salud", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1996.
- II. Que con fecha 20 de agosto de 1996, se celebró entre la Federación y la entidad federativa, "El Acuerdo de Coordinación para la descentralización integral de los Servicios de Salud", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1997.
- III. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, propone, en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a servicios médicos de calidad, a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.
- IV. Que el Programa Nacional de Salud 2007-2012 se encuentra estructurado en torno a cinco grandes objetivos de política social: 1.- Mejorar las condiciones de salud de la población; 2.- Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente; 3.- Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables; 4.- Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal; 5.- Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARIA":

1. Que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es la autoridad competente para celebrar este Acuerdo.
2. Que es la autoridad sanitaria y coordinadora del Sistema Nacional de Salud, y por tanto es quien establece y conduce la política nacional en materia de salubridad general, asistencia social y servicios médicos.
3. Que su titular tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que la Subsecretaría de Innovación y Calidad, cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente como Anexo 2, para formar parte integrante de su contexto.

5. Que el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 3, para formar parte integrante de su contexto.
6. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, con fundamento en los artículos 8 fracción XVI y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente como Anexo 4, para formar parte integrante de su contexto.
7. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 4 fracción III y 6 fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 16 de abril de 2007, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 5 para formar parte integrante de su contexto.
8. Que el Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en el artículo 10 fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 16 de enero de 2006, expedido por el Lic. Vicente Fox Quesada, entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 6 para formar parte integrante de su contexto.
9. Que para efectos del presente Acuerdo señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que concurre a la celebración del presente Acuerdo, a través del Gobernador de "LA ENTIDAD", quien cuenta con competencia y legitimidad para ello en términos de lo establecido en los artículos 75 y 82 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 2 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones locales aplicables.
2. Que los Secretarios de Gobierno, de Finanzas, de Salud, de la Función Pública, asisten a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 17 fracciones I, III, VIII y XII, 19 fracción XI, 24, 26, 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Coahuila de Zaragoza, quienes acreditan su cargo mediante los nombramientos expedidos por el Gobernador de "LA ENTIDAD", mismos que en copia fotostática se adjuntan al presente como Anexo 7 para formar parte integrante de su contexto.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Acuerdo señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Juárez e Hidalgo s/n, zona centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.

III. Ambas partes declaran:

1. Que conforme al artículo 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 4 de la misma Constitución y 13 de la Ley General de Salud, es facultad exclusiva de la Federación (Congreso de la Unión) legislar en materia de salubridad general.
2. Que conforme al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 3 de la Ley General de Salud, se establecen las materias de salubridad general.
3. Que conforme al artículo 13 apartado B de la Ley General de Salud, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales el organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de servicios de salubridad general a que se refiere dicho apartado.

4. Que con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 1, 25 y 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los artículos 75, 82 fracción V y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; y los artículos 2, 7, 17 fracciones I, III, VIII y XII, 19 fracción XI, 24, 26, 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales aplicables, las partes acuerdan celebrar el presente "Acuerdo" al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Ambas partes convienen que con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, por medio de este Acuerdo, fijan las bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, lo siguiente:

1. Recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.

Los recursos tendrán como finalidad, de manera enunciativa mas no limitativa:

- I. Fortalecer la infraestructura de servicios de salud.
- II. Fortalecer la oferta de los servicios de salud.
- III. Implementar programas en materia de salud.
- IV. Proporcionar el Seguro Universal para una Nueva Generación.
- V. Los demás que, de conformidad con los presupuestos aprobados, asignaciones o ampliaciones determinadas por el Ejecutivo Federal, las políticas de la Secretaría y la normatividad aplicable sean necesarias para dar continuidad a las acciones de consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

2. Dotar de insumos a "LA ENTIDAD", atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables.

3. Dotar de bienes a "LA ENTIDAD" mediante Contratos de Comodato o Donación, una vez cubiertos los requisitos y disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- INSTRUMENTOS ESPECIFICOS.- Los instrumentos específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el presente Acuerdo Marco, serán suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por:

"LA ENTIDAD".- Por los titulares de las Secretarías de la Función Pública, Finanzas y Salud.

"LA SECRETARIA".- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, por sí misma, o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

La Subsecretaría de Innovación y Calidad, por sí misma, o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, por sí misma, o asistida por las Unidades Administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

La Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

Los instrumentos específicos, una vez formalizados serán parte integrante del presente Acuerdo Marco y deberán contener, en forma enunciativa mas no limitativa, los siguientes aspectos:

1. En los casos que impliquen recursos:
 - I. Monto a transferir y destino para el que serán aplicados los recursos.
 - II. La manifestación expresa de que los recursos a transferirse no pierden el carácter de "Federal", por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento.

2. En los casos referentes a insumos, se detallará la cantidad y descripción de productos que será entregada; el monto del costo que para "LA SECRETARIA" implican los mismos y, el destino para el que serán utilizados y el término en el que se consumirán. Por tratarse de bienes etiquetados, el término y destino de los mismos no podrá ser modificado sino por previo acuerdo con "LA SECRETARIA".
3. En los casos en que se transfieran bienes, se deberá detallar la descripción, cantidad y el monto del costo que para "LA SECRETARIA" implican los mismos, así como el destino para el que serán utilizados y el término en el que se consumirán. Por tratarse de bienes etiquetados, el término y destino de los mismos no podrá ser modificado sino por previo acuerdo con "LA SECRETARIA". Comodatos y Donaciones.
4. Obligaciones que asume cada una de las partes.
5. Calendario de ministración de recursos, de insumos o de bienes, en su caso.
6. En su caso, actividades de colaboración.
7. En los casos que implique la transferencia de recursos, la mención expresa para cada instrumento, en el sentido de que tal y como lo establece en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con el 224 fracción VI de su Reglamento "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos por instrumento específico, para la fiscalización de los mismos.
8. En el supuesto que su objeto implique recursos para infraestructura, la mención expresa de que por cada instrumento específico que se formalice, "LA ENTIDAD" destinará una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública.
9. Actividades de difusión y transparencia, y
10. Las demás que acuerden las partes.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y tendrá una vigencia sujeta al término de la gestión o mandato del Gobernador de "LA ENTIDAD" o de la gestión de la administración 2006-2012 por parte de "LA SECRETARIA".

En el último año de gestión o mandato del Gobernador de "LA ENTIDAD" y una vez que se extienda la Constancia de Mayoría Relativa o la Declaratoria como gobernador electo por parte del Instituto Electoral en "LA ENTIDAD" de la nueva gestión, el primero se compromete a hacer del conocimiento de la gestión entrante, el presente instrumento a efecto de que, en su momento, ratifique su contenido o bien, se tomen las medidas necesarias para celebrar un nuevo Acuerdo.

De igual forma, "LA SECRETARIA" se compromete a hacer del conocimiento de la gestión entrante el presente instrumento a efecto de que, en su momento, ratifique su contenido o bien, se tomen las medidas necesarias para celebrar un nuevo Acuerdo.

Independientemente de lo anterior, y toda vez que los instrumentos específicos que se formalizarán durante la vigencia del presente Acuerdo Marco, serán suscritos por los funcionarios de cada parte que cuentan con las facultades para representarla y obligarla, las partes manifiestan su total conformidad en que dichos instrumentos específicos seguirán sus efectos y vigencia hasta la total conclusión de las acciones en cada uno determinadas.

Las partes convienen que el presente Acuerdo podrá modificarse por instrucción del Ejecutivo Federal, o de común acuerdo y por escrito entre las partes, sin alterar sustancialmente el objeto, estructura y siempre, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. El presente Acuerdo y las modificaciones al mismo deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Con fundamento en lo establecido en los artículos 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Finanzas o Tesorería de "LA ENTIDAD", deberá establecer, en forma previa y para cada instrumento, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, una cuenta bancaria productiva específica que permita la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables.

- II. Destinar los recursos únicamente al objeto para el cual serán transferidos, mismos que conservan su naturaleza de carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento, sujetándose a los objetivos y/o indicadores de desempeño y/o a las metas que se determinen, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- III. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas o su equivalente, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente y dentro de los tres días siguientes a la unidad ejecutora para el cumplimiento del objeto determinado en el instrumento jurídico correspondiente.
- Para efectos del presente instrumento, se entenderá como unidad ejecutora a los Servicios Estatales de Salud o el Organismo Público Descentralizado a quien serán ministrados los recursos para su aplicación conforme al objeto que en cada instrumento se determine.
- IV. Realizar a través de la unidad ejecutora, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento al objeto que para cada instrumento específico se determine.
- V. La unidad ejecutora de los recursos que se transfieran, informará a la Secretaría de Finanzas, la relación de pagos, nombre de beneficiarios y montos, para la ejecución del objeto que para cada instrumento específico se requiera, atendiendo a los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones normativas aplicables.
- VI. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer a las entidades federativas y municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007, presentar informes trimestrales consolidados, dentro de los quince primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre.
- En caso de que el Acuerdo citado con anterioridad sea abrogado, derogado o sustituido por alguna otra disposición jurídica posterior, se atenderá lo establecido en esta última.
- Asimismo, se observará lo establecido en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.
- VII. A través de la unidad ejecutora, recabar y verificar que la documentación comprobatoria original de las erogaciones cumpla con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente.
- Asimismo, se obliga a resguardar y mantener actualizada la documentación comprobatoria, la cual podrá ser requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, así como la información adicional que estas últimas le requieran, conforme a la normatividad federal aplicable.
- VIII. Realizar, a través de la unidad ejecutora, los registros correspondientes en su contabilidad, e informar en la Cuenta Pública local sobre la aplicación de los recursos, sin que por ello pierdan su carácter federal, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.
- IX. Los recursos transferidos en el marco de los instrumentos respectivos, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, deberán ser ejercidos conforme a los calendarios establecidos y hasta el cumplimiento del objeto de cada instrumento que se celebre.
- Los recursos remanentes junto con los rendimientos deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del instrumento específico que se celebre.
- Los recursos no ejercidos junto con los rendimientos obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio.
- X. Informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", mediante el acta o documento que en cada instrumento específico se determine, respecto de la conclusión del objeto que cada uno contemple.
- XI. No traspasar a otros conceptos de gasto los recursos que se transferirán en cada instrumento específico.

- XII.** Entregar a "LA SECRETARIA", por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), el informe sobre el avance físico financiero elaborado por la unidad ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas, de conformidad con los plazos que cada instrumento específico determine.
- XIII.** Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos que serán transferidos en cada instrumento específico.
- XIV.** Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera pactada en el instrumento específico.
- XV.** Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, así como las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del objeto de cada instrumento específico.
- XVI.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Acuerdo y de los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVII.** En coordinación con "LA SECRETARIA" y a efecto de asegurar la efectividad del presente Acuerdo, revisar periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes verifiquen en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD", en los términos del presente Acuerdo y de los instrumentos específicos que se celebren.
- XVIII.** Publicar en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente Acuerdo Marco y los instrumentos específicos que de él deriven, así como cualquier modificación que a los mismos se realice.
- XIX.** Difundir en su página de Internet el presente Acuerdo y los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** De conformidad con su disponibilidad presupuestal y atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables, transferir a "LA ENTIDAD", a través de la instancia que en cada instrumento específico determine "LA SECRETARIA", recursos presupuestales federales a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del objeto que en cada caso se determine.
- II.** Verificar que los recursos presupuestales que en cada instrumento específico se transfieran, sean destinados únicamente para la realización del objeto que se determine, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

- IV.** Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de las instancias que en cada instrumento específico determine.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieran, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en cada instrumento específico se determinen, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la cláusula octava del presente Acuerdo.

- VI. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Acuerdo.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de los objetos que en cada instrumento específico se determinen ejecutar.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Acuerdo y de los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Función Pública de "LA ENTIDAD".
- X. En coordinación con "LA ENTIDAD" y a efecto de asegurar la efectividad del presente Acuerdo, revisar periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública, verifique en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD", en los términos del presente Acuerdo Marco y de los instrumentos específicos que se celebren.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente Acuerdo Marco y los instrumentos específicos que de él deriven.
- XII. Difundir en su página de Internet los programas financiados con los recursos que serán transferidos mediante los Instrumentos específicos que en cada caso se celebren, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Acuerdo cesará sus efectos por haber terminado el mandato del Gobernador de "LA ENTIDAD" o de la gestión del Titular de "LA SECRETARIA", sin que se haya ratificado su contenido.

Podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por acuerdo de las partes.
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARIA".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Acuerdo podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Acuerdo Marco, o en el instrumento específico que al efecto se celebre.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

OCTAVA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en cada Convenio Específico que se celebre, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD", para que en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente instrumento les fue leído y explicado en todos sus alcances jurídicos a las partes, estando enteradas del contenido y alcance legal del presente Acuerdo, lo firman por cuadruplicado a los ocho días del mes de febrero de dos mil ocho.- El presente Acuerdo Marco es firmado por la Secretaría con fecha veintinueve de febrero de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León García**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Daniel Karam Toumeh**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila: el Gobernador del Estado de Coahuila, **Humberto Moreira Valdés**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Homero Ramos Gloria**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Juan Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Raymundo S. Verduzco Rosán**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública Estatal, **Ismael E. Ramos Flores**.- Rúbrica.

ACUERDO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO MARCO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, DEL SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON GARCIA, DEL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, EL MTRO. DANIEL KARAM TOUMEH, Y DEL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, LIC. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL MTRO. LEONEL GODOY RANGEL, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL MTRO. FIDEL CALDERON TORREBLANCA, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL C.P. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL DR. ROMAN ARMANDO LUNA ESCALANTE, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACAN; LA LIC. ROSA MARIA GUTIERREZ CARDENAS, COORDINADORA DE CONTRALORIA DEL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 20 de agosto de 1996, se celebró entre la Federación y la entidad federativa, "El Acuerdo Nacional para la descentralización de los Servicios de Salud", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1996.
- II. Que con fecha 20 de agosto de 1996, se celebró entre la Federación y la entidad federativa, "El Acuerdo de Coordinación para la descentralización integral de los Servicios de Salud", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 1996.
- III. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, propone, en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a servicios médicos de calidad, a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.
- IV. Que el Programa Nacional de Salud 2007-2012 se encuentra estructurado en torno a cinco grandes objetivos de política social: 1.- Mejorar las condiciones de salud de la población, 2.- Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente; 3.- Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables; 4.- Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal; 5.- Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo.
- V. Que con fecha 8 de febrero del año 2008, se celebró entre la federación y la entidad federativa el Acuerdo Marco de Coordinación.

DECLARACIONES**I. Declara “LA SECRETARIA”:**

1. Que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es la autoridad competente para celebrar este Acuerdo.
2. Que es la autoridad sanitaria y coordinadora del Sistema Nacional de Salud, y por tanto es quien establece y conduce la política nacional en materia de salubridad general, asistencia social y servicios médicos.
3. Que en su titular tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que la Subsecretaría de Innovación y Calidad, cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente como Anexo 2, para formar parte integrante de su contexto.
5. Que el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 3, para formar parte integrante de su contexto.
6. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, con fundamento en los artículos 8 fracción XVI y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente como Anexo 4, para formar parte integrante de su contexto.
7. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 4 fracción III y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 16 de abril de 2007, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 5 para formar parte integrante de su contexto.
8. Que el Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en el artículo 10 fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 16 de enero de 2006, expedido por el Lic. Vicente Fox Quesada, entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 6 para formar parte integrante de su contexto.
9. Que para efectos del presente Acuerdo señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 14 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Acuerdo, a través del Gobernador de "LA ENTIDAD", quien cuenta con competencia y legitimidad para ello en términos de lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás disposiciones locales aplicables, acreditando la personalidad con que se ostenta mediante la Constancia de Mayoría del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en sesión pública celebrada el día 30 de enero de 2008, misma que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 7 para formar parte integrante de su contexto.
3. Que los Servicios Generales de Gobierno, Finanzas y Administración, de Salud y Titular de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán y por la Coordinación de Contraloría del Estado, asisten a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 8o., 21, 23 fracción VIII y XII, 24 fracción XLIII, 33 fracción III y 42 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, quienes acreditan su cargo mediante los nombramientos expedidos por el Gobernador de "LA ENTIDAD", mismos que en copia fotostática se adjuntan al presente como Anexo 8 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Acuerdo señala como su domicilio el ubicado en Benito Juárez número 223, zona centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.

III. Ambas partes declaran:

1. Que conforme al artículo 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 4 de la misma Constitución y 13 de la Ley General de Salud, es facultad exclusiva de la Federación (Congreso de la Unión) legislar en materia de salubridad general.
2. Que conforme al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 3 de la Ley General de Salud, se establecen las materias de salubridad general.
3. Que conforme al artículo 13 apartado B de la Ley General de Salud, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales el organizar, supervisar y evaluar la prestación de servicios de salubridad general a que se refiere dicho apartado.
4. Que con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 1, 25 y 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los artículos 60 fracción XXII, 62, 66 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y los artículos 20, 21, 24, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones legales aplicables, las partes acuerdan celebrar el presente "Acuerdo" al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Ambas partes convienen que con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, por medio de este Acuerdo, fijan las bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, lo siguiente:

1. Recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.

Los recursos tendrán como finalidad, de manera enunciativa, mas no limitativa:

- I. Fortalecer la infraestructura de servicios de salud.
- II. Fortalecer la oferta de los servicios de salud.
- III. Implementar programas en materia de salud.
- IV. Proporcionar el Seguro Universal para una Nueva Generación.
- V. Los demás que, de conformidad con los presupuestos aprobados, asignaciones o ampliaciones determinadas por el Ejecutivo Federal, las políticas de la Secretaría y la normatividad aplicable sean necesarios para dar continuidad a las acciones de consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

2. Dotar de insumos a "LA ENTIDAD", atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables.

3. Dotar de bienes a "LA ENTIDAD" mediante Contratos de Comodato o Donación, una vez cubiertos los requisitos y disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- INSTRUMENTOS ESPECIFICOS.- Los instrumentos específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el presente Acuerdo Marco, serán suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por:

"LA ENTIDAD".- El Secretario de Finanzas y Administración, el Secretario de Salud y/o el Director General de los Servicios de Salud.

"LA SECRETARIA".- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, por sí misma, o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

La Subsecretaría de Innovación y Calidad, por sí misma, o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, por sí misma, o asistida por las Unidades Administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

La Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

Los instrumentos específicos, una vez formalizados serán parte integrante del presente Acuerdo Marco y deberán contener, en forma enunciativa mas no limitativa, los siguientes aspectos:

1. En los casos que impliquen recursos:
 - I. Monto a transferir y destino para el que serán aplicados los recursos.
 - II. La manifestación expresa de que los recursos a transferirse no pierden el carácter de "Federal", por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento.
2. En los casos referentes a insumos, se detallará la cantidad y descripción de productos que será entregada; el monto del costo que para "LA SECRETARIA" implican los mismos y, el destino para el que serán utilizados y el término en el que se consumirán. Por tratarse de bienes etiquetados, el término y destino de los mismos no podrá ser modificado sino por previo acuerdo con "LA SECRETARIA".
3. En los casos en que se transfieran bienes, se deberá detallar la descripción, cantidad y el monto del costo que para "LA SECRETARIA" implican los mismos, así como el destino para el que serán utilizados y el término en el que se consumirán. Por tratarse de bienes etiquetados, el término y destino de los mismos no podrá ser modificado sino por previo acuerdo con "LA SECRETARIA".
4. Obligaciones que asume cada una de las partes.
5. Calendario de ministración de recursos, de insumos o de bienes, en su caso.
6. En su caso, actividades de colaboración.
7. En los casos que implique la transferencia de recursos, la mención expresa para cada instrumento, en el sentido de que tal y como lo establece en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con el 224 fracción VI de su Reglamento "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos por instrumento específico, para la fiscalización de los mismos.
8. En el supuesto que su objeto implique recursos para infraestructura, la mención expresa de que por cada instrumento específico que se formalice, "LA ENTIDAD" destinará una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública.
9. Actividades de difusión y transparencia, y
10. Las demás que acuerden las partes.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y tendrá una vigencia sujeta al término de la gestión o mandato del Gobernador de "LA ENTIDAD" o de la gestión de la administración 2006-2012 por parte de "LA SECRETARIA".

En el último año de gestión o mandato del Gobernador de "LA ENTIDAD" y una vez que se extienda la Constancia de Mayoría Relativa o la Declaratoria como gobernador electo por parte del Instituto Electoral en "LA ENTIDAD" de la nueva gestión, el primero se compromete a hacer del conocimiento de la gestión entrante, el presente instrumento a efecto de que, en su momento, ratifique su contenido o bien, se tomen las medidas necesarias para celebrar un nuevo Acuerdo.

De igual forma, "LA SECRETARIA" se compromete a hacer del conocimiento de la gestión entrante el presente instrumento a efecto de que, en su momento, ratifique su contenido o bien, se tomen las medidas necesarias para celebrar un nuevo Acuerdo.

Independientemente de lo anterior, y toda vez que los instrumentos específicos que se formalizarán durante la vigencia del presente Acuerdo Marco, serán suscritos por los funcionarios de cada parte que cuentan con las facultades para representarla y obligarla, las partes manifiestan su total conformidad en que dichos instrumentos específicos seguirán sus efectos y vigencia hasta la total conclusión de las acciones en cada uno determinadas.

Las partes convienen que el presente Acuerdo podrá modificarse por instrucción del Ejecutivo Federal, o de común acuerdo y por escrito entre las partes, sin alterar sustancialmente el objeto, estructura y siempre, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. El presente Acuerdo y las modificaciones al mismo deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Con fundamento en lo establecido en los artículos 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Finanzas o Tesorería de "LA ENTIDAD", deberá establecer, en forma previa y para cada instrumento, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, una cuenta bancaria productiva específica que permita la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables.
- II. Destinar los recursos únicamente al objeto para el cual serán transferidos, mismos que conservan su naturaleza de carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento, sujetándose a los objetivos y/o indicadores de desempeño y/o a las metas que se determinen, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- III. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Administración o su equivalente, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente y dentro de los tres días siguientes a la unidad ejecutora para el cumplimiento del objeto determinado en el instrumento jurídico correspondiente. *

Para efectos del presente instrumento, se entenderá como unidad ejecutora a los Servicios Estatales de Salud o el Organismo Público Descentralizado a quien serán ministrados los recursos para su aplicación conforme al objeto que en cada instrumento se determine.
- IV. Realizar a través de la unidad ejecutora, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento al objeto que para cada instrumento específico se determine.
- V. La unidad ejecutora de los recursos que se transfieran, informará a la Secretaría de Finanzas y Administración, la relación de pagos, nombre de beneficiarios y montos, para la ejecución del objeto que para cada instrumento específico se requiera, atendiendo a los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones normativas aplicables.
- VI. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer a las entidades federativas y municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007, presentar informes trimestrales consolidados, dentro de los quince primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En el caso de que el Acuerdo citado con anterioridad sea abrogado, derogado o sustituido por alguna otra disposición jurídica posterior, se atenderá lo establecido en esta última.

Asimismo, se observará lo establecido en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.

- VII.** A través de la unidad ejecutora, recabar y verificar que la documentación comprobatoria original de las erogaciones cumpla con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente.

Asimismo, se obliga a resguardar y mantener actualizada la documentación comprobatoria, la cual podrá ser requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, así como la información adicional que estas últimas le requieran, conforme a la normatividad federal aplicable.

- VIII.** Realizar, a través de la unidad ejecutora, los registros correspondientes en su contabilidad, e informar en la Cuenta Pública local sobre la aplicación de los recursos, sin que por ello pierdan su carácter federal, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.

- IX.** Los recursos transferidos en el marco de los instrumentos respectivos, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, deberán ser ejercidos conforme a los calendarios establecidos y hasta el cumplimiento del objeto de cada instrumento que se celebre.

Los recursos remanentes junto con los rendimientos deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del instrumento específico que se celebre.

Los recursos no ejercidos junto con los rendimientos obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

- X.** Informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", mediante el acta o documento que en cada instrumento específico se determine, respecto de la conclusión del objeto que cada uno contemple.

- XI.** No traspasar a otros conceptos de gasto los recursos que transferirán en cada instrumento específico.

- XII.** Entregar a "LA SECRETARIA", por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración (o su equivalente), el informe sobre el avance físico-financiero elaborado por la unidad ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con los plazos que cada instrumento específico determine.

- XIII.** Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos que serán transferidos en cada instrumento específico.

- XIV.** Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera pactada en el instrumento específico.

- XV.** Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría y normatividad, así como las autorizaciones o permisos que resultan necesarios para la realización del objeto de cada instrumento específico.

- XVI.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Acuerdo y de los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- XVII.** En coordinación con "LA SECRETARIA" y a efecto de asegurar la efectividad del presente Acuerdo, revisar periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes verifiquen en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD", en los términos del presente Acuerdo y de los instrumentos específicos que se celebren.

XVIII. Publicar en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente Acuerdo Marco y los instrumentos específicos que de él deriven, así como cualquier modificación que a los mismos se realice.

XIX. Difundir en su página de Internet el presente Acuerdo y los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** De conformidad con su disponibilidad presupuestal y atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables, transferir a "LA ENTIDAD", a través de la instancia que en cada instrumento específico determine "LA SECRETARIA", recursos presupuestales federales a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del objeto que cada caso se determine.
- II.** Verificar que los recursos presupuestales que en cada instrumento específico se transfieran, sean destinados únicamente para la realización del objeto que se determine, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustentan y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de las instancias que en cada instrumento específico determine.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieran, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito Estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en cada instrumento específico se determinen, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la cláusula octava del presente Acuerdo.
- VI.** Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Acuerdo.
- VII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de los objetos que en cada instrumento específico se determinen ejecutar.
- VIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Acuerdo y de los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X.** En coordinación con "LA ENTIDAD" y a efecto de asegurar la efectividad del presente Acuerdo, revisar periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública, verifique en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD", en los términos del presente Acuerdo Marco y de los instrumentos específicos que se celebren.

- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente Acuerdo Marco y los instrumentos específicos que de él deriven.
- XII. Difundir en su página de Internet los programas financiados con los recursos que serán transferidos mediante los Instrumentos específicos que en cada caso se celebren, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Acuerdo cesará sus efectos por haber terminado el mandato del Gobernador de "LA ENTIDAD" o de la gestión del Titular de "LA SECRETARIA", sin que se haya ratificado su contenido.

Podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por acuerdo de las partes.
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARIA".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Acuerdo podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Acuerdo Marco, o en el instrumento específico que al efecto se celebre.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

OCTAVA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en cada Convenio Específico que se celebre, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD", para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente instrumento les fue leído y explicado en todos sus alcances jurídicos a las partes, estando enteradas del contenido y alcance legal del presente Acuerdo, lo firman por cuádruplicado: por la Entidad a los quince días del mes de febrero de dos mil ocho.- Por la Secretaría a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León García**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Daniel Karam Toumeh**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo: el Gobernador del Estado, **Leonel Godoy Rángel**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Fidel Calderón Torreblanca**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.- La Coordinadora de Contraloría del Estado, **Rosa María Gutiérrez Cárdenas**.- Rúbrica.- Por la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo: el Consejero Jurídico, **Guillermo Arteaga Torres**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Contadero, con una superficie aproximada de 09-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL CONTADERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 079, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL CONTADERO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 09-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ROLANDO MORALES GOMEZ

AL SUR: APARICIO GUTIERREZ RODRIGUEZ

AL ESTE: ISAIN DE LA CRUZ AREVALO

AL OESTE: MARIA MOTA VIUDA DE BURGUETE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Dieciséis, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LOS DIECISEIS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 079, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOS DIECISEIS, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: AURELIO SARMIENTO GONZALEZ
AL SUR: APARICIO GUTIERREZ RODRIGUEZ
AL ESTE: HUMBERTO DE LA CRUZ LOPEZ
AL OESTE: CONSUELO DE LA CRUZ JUAREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHLO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Vista Hermosa, con una superficie aproximada de 30-28-66 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO VISTA HERMOSA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLACORZO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 079, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO VISTA HERMOSA, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 30-28-66 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLACORZO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ELVIRA LLAVEN JOSE PREDIO "EL CHORRO"
AL SUR: SAUL MARTINEZ RIOS PREDIO "LAS BOTAS"
AL ESTE: TRINIDAD MARTINEZ RIOS PREDIO "EL CIELITO"
AL OESTE: CESAR DOMINGUEZ GUTIERREZ PREDIO "EL OCOTAL"

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHLO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Vuelta del Cacho, con una superficie aproximada de 19-69-27.50 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA VUELTA DEL CACHO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCAUTLA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 079, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA VUELTA DEL CACHO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 19-69-27.50 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCAUTLA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO DEF. VICENTE GUERRERO Y JORGE GOMEZ

AL SUR: RENE DE LA CRUZ Y FEDERICO DE LA CRUZ

AL ESTE: FEDERICO DE LA CRUZ

AL OESTE: HERMINIO LOPEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Nueva Jerusalén, con una superficie aproximada de 30-62-86.03 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA NUEVA JERUSALEN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TONALA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 079, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA NUEVA JERUSALEN, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 30-62-86.03 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TONALA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ESTEROS MAJAGUAL
AL SUR: ESTEROS SIN NOMBRE
AL ESTE: ESTERO LAS ANIMAS
AL OESTE: ESTERO SAN MIGUEL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-02-70 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 079, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-02-70 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10 MTS., COLINDA CON JOSE DOMINGO PASCACIO PEREZ
AL SUR: 10 MTS., COLINDA CON JUAN ANGEL NONOAL
AL ESTE: 27 MTS., COLINDA CON JOSEFA ENRRIQUEZ NIGENDA
AL OESTE: 27 MTS., COLINDA CON CALLE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-02-25 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 079, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO COLONOS OCTUBRE 93, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-02-25 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 15 MTS., COLINDA CON GUADALUPE VILLALOBOS ZAPATA

AL SUR: 15 MTS., COLINDA CON AGENOR VILLALOBOS ZAPATA

AL ESTE: 15 MTS., COLINDA CON CALLE

AL OESTE: COLINDA CON CALLEJON

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Gabriel, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN GABRIEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANGEL ALBINO CORZO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 079, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN GABRIEL, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 100-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANGEL ALBINO CORZO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO LIBERTAD EL PAJAL

AL SUR: GILBERTO SANTIZO MATIAS

AL ESTE: BELISARIO SANTIZO SOTO

AL OESTE: EJIDO LA PAZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción IV, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO JOSE MA. PINO SUAREZ (LA VAINILLA) FRACCION IV, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 079, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO JOSE MA. PINO SUAREZ (LA VAINILLA) FRACCION IV, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRACCION V, DEL PREDIO JOSE MARIA PINO SUAREZ, MAPASTEPEC, CHIAPAS
AL SUR: FRACCION III, DEL PREDIO JOSE MARIA PINO SUAREZ, MAPASTEPEC, CHIAPAS
AL ESTE: PEQUEÑA PROPIEDAD DE IRMA ROBLERO
AL OESTE: PARCELA No. 90 DEL EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ, MAPASTEPEC, CHIAPAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción II, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO JOSE MA. PINO SUAREZ (LA VAINILLA) FRACCION II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 079, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO JOSE MA. PINO SUAREZ (LA VAINILLA) FRACCION II, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRACCION III, DEL PREDIO JOSE MARIA PINO SUAREZ, MAPASTEPEC, CHIAPAS
AL SUR: FRACCION I, DEL PREDIO JOSE MARIA PINO SUAREZ, MAPASTEPEC, CHIAPAS
AL ESTE: PEQUEÑA PROPIEDAD DE MARTIN MEJIA
AL OESTE: PARCELA No. 98 DEL EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ, MAPASTEPEC

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguacate, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL AGUACATE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 079, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL AGUACATE, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SILVIA SARMIENTO CASTELLANOS

AL SUR: AURELIO SARMIENTO GONZALEZ

AL ESTE: SALOMON VAZQUEZ AREVALO

AL OESTE: ISAIN DE LA CRUZ AREVALO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción X, con una superficie aproximada de 03-50-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO JOSE MA. PINO SUAREZ (LA VAINILLA) FRACCION X, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 079, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO JOSE MA. PINO SUAREZ (LA VAINILLA) FRACCION X, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-50-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRACCION XI, DEL PREDIO JOSE MARIA PINO SUAREZ, MAPASTEPEC, CHIAPAS Y BRECHA DE POR MEDIO

AL SUR: FRACCION VIII Y IX DEL PREDIO JOSE MARIA PINO SUAREZ, MAPASTEPEC, CHIAPAS.

AL ESTE: PEQUEÑA PROPIEDAD DE SALVADOR MENDEZ

AL OESTE: PARCELA No. 45 DEL EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ, MPIO. MAPASTEPEC, CHIAPAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción IX, con una superficie aproximada de 00-34-37.50 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO JOSE MA. PINO SUAREZ (LA VAINILLA) FRACCION IX, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 079, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO JOSE MA. PINO SUAREZ (LA VAINILLA) FRACCION IX, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-34-37.50 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRACCION X, DEL PREDIO JOSE MARIA PINO SUAREZ, MAPASTEPEC, CHIAPAS

AL SUR: FRACCION VIII, DEL PREDIO JOSE MARIA PINO SUAREZ, MAPASTEPEC, CHIAPAS

AL ESTE: FRACCION X, DEL PREDIO JOSE MARIA PINO SUAREZ, MAPASTEPEC, CHIAPAS

AL OESTE: PARCELA No. 50 DEL EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado José Ma. Pino Suárez (La Vainilla) Fracción VIII, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO JOSE MA. PINO SUAREZ (LA VAINILLA) FRACCION VIII, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143633, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 079, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO JOSE MA. PINO SUAREZ (LA VAINILLA) FRACCION VIII, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FRACCION IX, DEL PREDIO JOSE MARIA PINO SUAREZ, MAPASTEPEC, CHIAPAS

AL SUR: FRACCION VII, DEL PREDIO JOSE MARIA PINO SUAREZ, MAPASTEPEC, CHIAPAS.

AL ESTE: PEQUEÑA PROPIEDAD DE SALVADOR MENDEZ

AL OESTE: PARCELA No. 59 DEL EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ, MAPASTEPEC, CHIAPAS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

TERCERA Actualización de la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2007 y a partir de esa fecha se efectuaron cuatro actualizaciones, con la finalidad de tener al día la lista de los materiales de curación indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2007, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2007.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 26 del Reglamento de la Comisión, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

TERCERA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2007 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MATERIAL DE CURACION

MODIFICACIONES

CATALOGO

GENERICO	CLAVE	NOMBRE GENERICO ESPECIFICO	Especialidad o Servicio
INTRODUCTORES		De catéter arterial. Consta de: Una guía metálica de 0.035" a 0.038" con dilatador de vaso, una funda o camisa con válvula hemostática y puerto lateral. Calibre: 5 Fr.	Cardiología de Uso General y Cardiología Intervencionista. Radiodiagnóstico.

	060.527.0420 060.527.0552 060.527.0560 060.527.0578	6 Fr. 7 Fr. 8 Fr. Estéril y desechable. Pieza. Las medidas serán seleccionadas de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.	

INTRODUCTORES		Largos con válvula para vasos arteriales. Longitud: 23 <u>a 25</u> cm. Calibre: 7 Fr. 8 Fr. 9 Fr. Estéril y desechable. Pieza. Las medidas serán seleccionadas de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.	Cardiología de Uso General. Cardiología Intervencionista.
	060.527.0248 060.527.0255 060.527.0263		

SISTEMA INTEGRAL PARA LA APLICACION DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA

Clave	DESCRIPCION	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2365	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL <u>BAJA EN MAGNESIO</u> Solución <u>para</u> diálisis peritoneal al 1.5% Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: <u>1.5 g.</u> cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. o Solución <u>para</u> diálisis peritoneal al 2.5% Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada <u>2.5 g.</u> cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398.	Insuficiencia Renal Crónica.	Intraperitoneal. Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.

	o Solución <u>para</u> diálisis peritoneal al 4.25%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada <u>4.25 g</u>, cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo Luer lock y tapón con antiséptico. ----- CATETER Catéter para diálisis peritoneal. Tipo: Cola de cochino. Tamaño: Pediátrico o adulto. De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones. o Catéter para diálisis peritoneal. Tipo: Tenckhoff: Tamaño: Neonatal, pediátrico o adulto. De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector con tapón, seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones. ----- CONECTOR Conector de titanio Luer lock, para ajustar la punta del catéter a la línea de transferencia, tipo Tenckhoff. <u>Estéril.</u> Pieza. -----		

	EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA Equipo. De línea corta de transferencia de 6 meses de duración, para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente. Estéril y desechable. CUBREBOCAS Cubre bocas. Para uso en área hospitalaria, desechables. Pieza. ----- PINZA DE SUJECION DESECHABLE Pinza de sujeción desechable, para el manejo de equipo para diálisis peritoneal. Pieza. ----- Antiséptico y germicida. Solución. <u>Sólo si el Sistema lo requiere.</u>		

SISTEMA INTEGRAL PARA LA APLICACION DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA

Clave	DESCRIPCION	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2366	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL <u>BAJA EN MAGNESIO</u> Solución <u>para</u> diálisis peritoneal al 1.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: <u>1.5 g</u>, cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. o Solución <u>para</u> diálisis peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada <u>2.5 g</u>, cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398. o	Insuficiencia Renal Crónica.	Intraperitoneal. Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.

Solución <u>para</u> diálisis peritoneal al 4.25%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada <u>4.25 g</u>, cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 6 000 ml. ----- CATETER Catéter para diálisis peritoneal. Tipo: Cola de cochino. Tamaño: Pediátrico o adulto. De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones. o Catéter para diálisis peritoneal. Tipo: Tenckhoff: Tamaño: Neonatal, pediátrico o adulto. De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector con tapón, seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones. ----- CONECTOR Conector de titanio Luer lock, para ajustar la punta del catéter a línea de transferencia, tipo Tenckhoff. <u>Estéril.</u> Pieza. -----		

EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA Equipo. De línea corta de transferencia de 6 meses de duración, para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente. Estéril y desechable. ----- SISTEMA DE CONEXION MULTIPLE DE PVC Sistema de conexión múltiple de PVC, para conectar hasta 4 bolsas de solución de diálisis peritoneal. Compatible con el equipo portátil de Diálisis Peritoneal (clave 531.829.0599). Estéril y desechable. ----- CUBREBOCAS Cubre bocas. Para uso en área hospitalaria, desechables. Pieza. ----- TAPON LUER LOCK PROTECTOR Tapón Luer-lock protector, con solución antiséptica de yodopovidona para protección del equipo de transferencia sistema automático. <u>Sólo si el Sistema lo requiere.</u> <u>Estéril y desechable.</u> ----- PINZA DE SUJECION DESECHABLE Pinza de sujeción desechable, para el manejo de equipo para diálisis peritoneal. Pieza. ----- Antiséptico y germicida. Solución. <u>Sólo si el Sistema lo requiere.</u>		

Disposiciones transitorias

Primera: La presente actualización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda: Los interesados en la producción o adquisición de insumos cuentan con un plazo de ciento veinte días a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar, en el Diario Oficial de la Federación, la Tercera Actualización de la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2008.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

ACUERDO por el que se señalan los días del año 2009 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2009 EN LOS QUE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS CERRARA SUS PUERTAS Y SUSPENDERA OPERACIONES.

LUIS ALBERTO PAZOS DE LA TORRE, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracciones I y V, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16 y 26, fracción I, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y 10 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

CONSIDERANDO

- I. Que la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros establecen lo relativo a la forma y plazos en que se deben sustanciar los procedimientos de orientación, conciliación, dictaminación, arbitraje, supervisión, registrales y de recursos de revisión aplicables a las instituciones financieras, a las sociedades financieras de objeto múltiple y a los usuarios de servicios financieros;
- II. Que dentro de dichos procedimientos se establecen plazos y términos cuya aplicación corresponde a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en los cuales no se deben considerar los días inhábiles, y
- III. Que se consideran días inhábiles, además de los señalados en las leyes respectivas, aquellos en los cuales tengan vacaciones generales las autoridades, lo cual se debe hacerse del conocimiento del público mediante acuerdo que cada dependencia y entidad expida y publique en el Diario Oficial de la Federación.

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2009 EN LOS QUE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS CERRARA SUS PUERTAS Y SUSPENDERA OPERACIONES

PRIMERA.- La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones, además de los días sábados y domingos, los siguientes días del año 2009:

- I. Los comprendidos entre el 1 y el 6 de enero;
- II. El 2 de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El 16 de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 9 y el 10 de abril;
- V. El 1 de mayo;
- VI. El 5 de mayo;
- VII. El 16 de septiembre;
- VIII. El 2 de noviembre;
- IX. El 16 de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, y
- X. Los comprendidos entre el 21 y el 31 de diciembre.

SEGUNDA.- La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrá ordenar el cierre de sus puertas y la suspensión de sus operaciones en días distintos a los señalados en la disposición primera, cuando así lo considere necesario, por tratarse de casos extraordinarios.

TERCERA.- Los días enunciados en la disposición primera se declaran inhábiles para efectos de los procedimientos de orientación, conciliación, dictaminación, arbitraje, supervisión, registrales y de recursos de revisión aplicables a las instituciones financieras, a las sociedades financieras de objeto múltiple y a los usuarios de servicios financieros con motivo de lo previsto en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

CUARTA.- La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros resolverá las dudas que se susciten con motivo de la aplicación de las presentes disposiciones, así como los casos de excepción que deban reconocerse, y dictará las medidas que para el mismo fin estime pertinentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 26 de noviembre de 2008.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Luis Alberto Pazos De la Torre**.- Rúbrica.

(R.- 280351)

ACUERDO por el que se modifica el acuerdo por el que se señalan los días del año 2008 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2008 EN LOS QUE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS CERRARA SUS PUERTAS Y SUSPENDERA OPERACIONES.

LUIS ALBERTO PAZOS DE LA TORRE, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracciones I y V, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16 y 26, fracción I, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y 10 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

CONSIDERANDO

- I. Que el 21 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se señalan los días del año 2008 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones.
- II. Que la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros establecen lo relativo a la forma y plazos en que se deben sustanciar los procedimientos de orientación, conciliación, dictaminación, arbitraje, supervisión, registrales y de recursos de revisión aplicables a las instituciones financieras, a las sociedades financieras de objeto múltiple y a los usuarios de servicios financieros;
- III. Que dentro de dichos procedimientos se establecen plazos y términos cuya aplicación corresponde a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en los cuales no se deben considerar los días inhábiles, y
- IV. Que se consideran días inhábiles, además de los señalados en las leyes respectivas, aquellos en los cuales tengan vacaciones generales las autoridades, lo cual se debe hacerse del conocimiento del público mediante acuerdo que cada dependencia y entidad expida y publique en el Diario Oficial de la Federación.

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2008 EN LOS QUE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS CERRARA SUS PUERTAS Y SUSPENDERA OPERACIONES

PRIMERA.- Se modifica la disposición primera, fracción X, del Acuerdo por el que se señalan los días del año 2008 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, cerrará sus puertas y suspenderá operaciones, para quedar como sigue:

“PRIMERA.- La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones, además de los días sábados y domingos, los siguientes días del año 2008:

I. a IX. ...

X. Los comprendidos entre el 22 y el 31 de diciembre.”

SEGUNDA.- Salvo lo expresamente modificado en el presente Acuerdo, el resto de las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se señalan los días del año 2008 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones, publicado el 21 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, conservan todo su valor y fuerza obligatoria, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día hábil de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 26 de noviembre de 2008.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Luis Alberto Pazos De la Torre.-** Rúbrica.

(R.- 280349)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 35.1315.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SJD.- 826/2008.

ACUERDO 35.1315.2008

LIC. MIGUEL ANGEL YUNES LINARES

Director General del Instituto

Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la aprobación del Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2009, se tomó el siguiente:

ACUERDO 35.1315.2008.- "La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 214, fracciones XVI, inciso a) y XX, de la Ley del ISSSTE, y con base en el acuerdo aprobatorio 4742.815.2008, de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, así como en la exposición del Vocal Ejecutivo, aprueba el Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2009 del Fondo de la Vivienda, el cual se financiará con \$36,062 millones de pesos, para el otorgamiento de 100,000 créditos, conforme al siguiente:

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE CREDITOS PARA VIVIENDA 2009

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO SEGUNDO

DEFINICION DE LOS ESQUEMAS

CAPITULO TERCERO

3.1. Políticas y lineamientos del esquema Tradicional

3.2. Políticas y lineamientos del esquema Con Subsidio

3.3. Políticas y lineamientos del esquema Pensiona2

3.4. Políticas y lineamientos del esquema Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT

3.5. Políticas y lineamientos del esquema Alia2

3.6. Políticas y lineamientos del esquema Respalda2

CAPITULO CUARTO

Convocatorias para invitar a los trabajadores cotizantes del FOVISSSTE a participar en los procesos de selección de beneficiarios del Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2009, esquema Tradicional.

CAPITULO QUINTO

Formato de inscripción al procedimiento aleatorio de otorgamiento de crédito que se implementará en el Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2009.

CAPITULO SEXTO

Distribución de la asignación de créditos esquema Tradicional, contemplada en el Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2009.

CAPITULO SEPTIMO

Montos máximos de crédito y tasas de interés que aplicarán en los Programas y esquemas de crédito 2009 del FOVISSSTE.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2009 se financiará con **36,062** millones de pesos, provenientes de las disponibilidades financieras del Fondo de la Vivienda originadas en la aportación a la subcuenta de vivienda del SAR -equivalente al 5% del Sueldo Básico de los trabajadores sujetos al régimen de la Ley del ISSSTE-, el importe de las recuperaciones y los productos financieros derivados de su administración y los recursos que provengan de colocaciones en los mercados de capitales. Dichas disponibilidades constituyen recursos propios y originados en operaciones con terceros no incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, que se destinarán al otorgamiento de 100,000 créditos de seis líneas de oferta crediticia.

SEGUNDA.- Los recursos del Programa 2009 se destinarán al financiamiento de 100,000 créditos, como se indica a continuación:

ESQUEMA		CREDITOS	%	DERRAMA				
				TOTAL	FOVISSSTE	%	OTROS	%
1	Tradicional	66,000	66	29,436	29,436	100	-	0
2	Con Subsidio	6,000	6	1,324	1,222	92	102	8
3	Pensiona2	6,000	6	1,950	1,598	82	351	18
4	Conyugal FOVISSSTE- INFONAVIT	2,000	2	1,508	892	59	616	41
5	Alia2	19,500*/	19.5	8,671	2,867	33	5,805	67
6	Respalda2	500*/	0.5	535	47	9	488	91
TOTAL		100,000	100.0	43,424	36,062		7,362	

*/ Por sus características, estas 20,000 operaciones constituyen una oferta a los trabajadores al servicio del estado que, en caso de tomarlas, les permite acceder a un financiamiento mayoritariamente bancario.

TERCERA.- El Vocal Ejecutivo podrá celebrar los convenios de colaboración y concertación de acciones y los actos jurídicos y administrativos que se requieran para originar y formalizar el otorgamiento de créditos para vivienda.

CAPITULO SEGUNDO

DEFINICION DE LOS ESQUEMAS

CUARTA.- Para los efectos del Programa, se establecen los siguientes esquemas de crédito: Tradicional, Con Subsidio, Pensiona2, Conyugal FOVISSSTE- INFONAVIT, Alia2 y Respalda2.

QUINTA.- Por **esquema Tradicional** se entiende el financiamiento de crédito individual asignado mediante sorteo, y procedimiento no aleatorio para adquisición de vivienda nueva o usada, redención de pasivos hipotecarios, construcción en terreno propio, ampliación de vivienda y reparación o mejoramiento de vivienda y construcción común en terreno propio, incluyendo la modalidad de créditos mancomunados con cónyuges, concubina o concubinario cuando proceda.

SEXTA.- Por **esquema Con Subsidio** se entiende el crédito individual que se asigna conforme a las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda de los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE, cuyo importe será complementado con un subsidio a favor del trabajador que haya obtenido un crédito del FOVISSSTE, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda ("Esta es tu Casa"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2008.

SEPTIMA.- Por **esquema Pensiona2** se entiende el financiamiento de crédito individual que se asigna de conformidad con las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Pensionados del ISSSTE, para adquisición de vivienda nueva o usada, redención de pasivos hipotecarios, ampliación de vivienda y reparación o mejoramiento de vivienda, incluyendo la modalidad de créditos mancomunados con cónyuges, concubina o concubinario cuando proceda.

A fin de ampliar el acceso al financiamiento para vivienda a los pensionados que perciben menores ingresos, el FOVISSSTE promoverá cuando así proceda el otorgamiento de un subsidio como complemento al crédito para adquisición de una vivienda nueva o usada, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda ("Esta es tu Casa"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2007.

OCTAVA.- Por **esquema Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT** se entiende el crédito que ambas instituciones otorgarán para sumar la capacidad de crédito de los derechohabientes que estén casados, independientemente del régimen conyugal y que coticen al FOVISSSTE o al INFONAVIT, indistintamente, con la intención de obtener mayor capacidad de compra, para la adquisición de vivienda nueva o usada.

NOVENA.- Por **esquema Alia2** se entiende al financiamiento de crédito individual en el que se aportan los recursos equivalentes al saldo de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda del SAR, recursos administrados por el FOVISSSTE y de las entidades financieras, para adquisición de vivienda nueva o usada, y redención de pasivos hipotecarios.

DECIMA.- Por **esquema Respalda2** se entiende el financiamiento de crédito individual en que el cotizante aporta recursos de su saldo en la Subcuenta del Fondo de la Vivienda del SAR, complementándose con el crédito que obtenga de una entidad financiera para la adquisición de vivienda nueva o usada.

CAPITULO TERCERO

3.1 POLITICAS Y LINEAMIENTOS DEL ESQUEMA TRADICIONAL

DECIMA PRIMERA.- El esquema Tradicional se financiará con 29,436 millones de pesos, para cubrir el importe de la totalidad de los créditos que se asignen mediante procedimiento aleatorio en número de 58,150. La diferencia en el número de créditos podrá ser asignada mediante otros procedimientos no aleatorios para cubrir eventualidades, contingencias o para atender circunstancias ajenas a la programación normal de la operación del Fondo, como son los problemas habitacionales generados en ejercicios anteriores que afectan a los derechohabientes y que no puedan ser atendidos mediante el Programa "Terminemos Tu Casa... *con la suma de todos*". Con base en su experiencia institucional, y para asegurar el cumplimiento de sus metas, el Fondo podrá ofertar un número de créditos mayor a la cantidad prevista en el programa-presupuesto autorizado.

DECIMA SEGUNDA.- El FOVISSSTE liberará al trabajador el saldo acumulado y a su favor de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda del SAR, al efecto de que pueda destinarlo, complementariamente al monto de su crédito, para la adquisición de una vivienda.

DECIMA TERCERA.- Para la originación de los créditos contemplados en este programa, el FOVISSSTE podrá apoyarse en las entidades públicas y/o privadas con las que suscriba convenio.

DECIMA CUARTA.- Por lo que hace al otorgamiento de créditos mediante selección aleatoria, se procurará que 75% de los recursos se destine a la adquisición de vivienda nueva y el 25% restante para modalidades de adquisición de vivienda usada, construcción individual de vivienda y en su caso construcción común en terreno propio, reparación, ampliación o mejoramiento, así como a la redención de pasivos.

3.2. POLITICAS Y LINEAMIENTOS DEL ESQUEMA CON SUBSIDIO

DECIMA QUINTA.- El programa de Crédito Con Subsidio del FOVISSSTE estará sujeto a los términos y condiciones establecidos por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda ("Esta es Tu Casa"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2008, y será destinado para la adquisición de vivienda nueva o usada.

DECIMA SEXTA.- Para la obtención del beneficio de un subsidio es necesario que previamente el cotizante obtenga un crédito hipotecario del FOVISSSTE.

DECIMA SEPTIMA.- Sólo podrá otorgarse un subsidio por hogar, no obstante sean derechohabientes en una o varias de las Instituciones, dependencias, empresas o instancias que estén relacionados con el crédito para vivienda o con el otorgamiento del mismo, o hayan sido beneficiados con un crédito mancomunado.

3.3. POLITICAS Y LINEAMIENTOS DEL ESQUEMA PENSIONA2

DECIMA OCTAVA.- El crédito para Pensionados se destinará a la adquisición de vivienda nueva, usada, o a la redención de pasivos, ampliación, reparación o mejoramiento de vivienda, conforme a lo establecido en las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Pensionados del ISSSTE.

DECIMA NOVENA.- Los montos de crédito corresponderán a lo establecido en las Tablas de Montos Máximos de Crédito para Pensionados.

VIGESIMA.- Se otorgarán créditos mancomunados a cónyuges, concubina o concubinario según sea el caso, que cumplan con los requisitos previstos en las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE. El importe del crédito mancomunado estará constituido por el 100% del crédito que corresponda al que se constituya como titular del crédito y hasta por el 75% del que corresponda al cónyuge, conforme a la Tabla de Montos Máximos de Crédito para Pensionados.

VIGESIMA PRIMERA.- Los créditos que otorgue el FOVISSSTE en favor de pensionados del ISSSTE podrán ser complementados con subsidio del Gobierno Federal cuando así proceda, con base en las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda ("Esta es tu Casa"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2008.

VIGESIMA SEGUNDA.- El programa tendrá cobertura nacional, por lo que se podrá obtener y formalizar en cualquier entidad federativa.

VIGESIMA TERCERA.- El otorgamiento de créditos al amparo de este esquema no estará sujeto a sorteo y las solicitudes se atenderán conforme se reciban.

3.4. POLITICAS Y LINEAMIENTOS DEL ESQUEMA CONYUGAL

FOVISSSTE-INFONAVIT

VIGESIMA CUARTA.- Los créditos del esquema Crédito Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT se destinarán únicamente a la adquisición de vivienda nueva o usada en cualquier lugar del país, con un valor máximo de 650 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal (SMMGVDF).

VIGESIMA QUINTA.- Este esquema de crédito está destinado a cónyuges en condición de demostrar la existencia del vínculo matrimonial, con independencia del régimen conyugal, siempre y cuando ninguno de ellos haya previamente obtenido un crédito hipotecario de FOVISSSTE e INFONAVIT.

VIGESIMA SEXTA.- Cada solicitante deberá cumplir con los criterios de elegibilidad del organismo de vivienda al que cotiza y solicita el crédito.

VIGESIMA SEPTIMA.- Las viviendas deberán ser adquiridas en copropiedad por los cónyuges en proporción al monto de recursos que cada uno aporta al crédito.

VIGESIMA OCTAVA.- El plazo máximo del crédito será de 30 años.

VIGESIMA NOVENA.- El otorgamiento del crédito no estará sujeto a sorteo y las solicitudes se atenderán conforme se reciban.

TRIGESIMA.- Cada institución administrará la recuperación de su crédito de manera independiente.

TRIGESIMA PRIMERA.- La garantía hipotecaria de los créditos otorgados en este esquema de cofinanciamiento, estará compartida, en primer lugar en forma proporcional al saldo insoluto pendiente de amortizar para cada institución, debiéndose formalizar ambos créditos en una sola escritura.

TRIGESIMA SEGUNDA.- El FOVISSSTE contratará seguro de daños a la vivienda en su favor y con cargo al acreditado con cualquiera de las compañías aseguradoras autorizadas, por el monto del mutuo; el seguro deberá mantenerse vigente y actualizado durante el tiempo que esté insoluto el mutuo o cualquier otra cantidad que deba liquidar el acreditado.

TRIGESIMA TERCERA.- La originación del crédito FOVISSSTE se hará de manera homóloga a la originación de un crédito individual Tradicional y se apegará a las reglas, políticas y lineamientos de éste.

3.5. POLITICAS Y LINEAMIENTOS DEL ESQUEMA ALIA2

TRIGESIMA CUARTA.- El esquema Alia2 constituye un crédito cofinanciado por el FOVISSSTE y alguna entidad financiera, en el que el primero aporta el saldo del trabajador en la subcuenta de vivienda del SAR más el monto máximo de crédito de la Tabla de Montos Máximos de Crédito para Alia2 y la entidad financiera el monto que convenga con el trabajador solicitante, hasta un máximo de 1,877 SMMGVDF. Este tipo de crédito podrá ser utilizado para la adquisición de vivienda nueva o usada y redención de pasivos hipotecarios -de cualquier valor- y se originará por medio de la entidad financiera asociada al FOVISSSTE que elija el trabajador.

Los créditos que se otorguen al amparo de este esquema estarán a lo establecido en los convenios que al efecto celebren el FOVISSSTE con las entidades financieras asociadas.

TRIGESIMA QUINTA.- La porción del crédito FOVISSSTE en una operación del esquema Alia2 se amortizará con las aportaciones futuras que realicen la dependencia o entidad afiliada a nombre del trabajador en la subcuenta de vivienda del SAR y el plazo para amortizar el crédito no será mayor de 30 años de pagos efectivos.

TRIGESIMA SEXTA.- La porción del crédito que otorguen las instituciones cofinanciadoras en una operación del esquema Alia2 se otorgará según las políticas de estas mismas y conforme a lo establecido en el convenio de concertación que al efecto celebren con el Fondo, debiendo ser en pesos y a tasa fija durante la vigencia del crédito. Se entiende por tasa fija la tasa de interés determinada en el momento de la formalización del contrato de apertura del crédito respectivo, aplicable sobre el saldo insoluto y por los periodos establecidos en el mismo.

TRIGESIMA SEPTIMA.- El derechohabiente asumirá directamente la responsabilidad de pago del crédito que le otorguen las instituciones cofinanciadoras en el esquema Alia2, el cual podrá ser directamente en las sucursales de la entidad financiera que corresponda o a través de descuento vía nómina realizado por FOVISSSTE, cuando por así convenirle lo solicite el acreditado y lo acepte la entidad financiera.

TRIGESIMA OCTAVA.- La garantía hipotecaria de los créditos otorgados en este esquema estará en primer lugar y compartida proporcionalmente al saldo insoluto pendiente de amortizar para cada institución, debiéndose formalizar ambos créditos en una sola escritura.

3.6. POLITICAS Y LINEAMIENTOS DEL ESQUEMA RESPALDA2

TRIGESIMA NOVENA.- El esquema Respalda2 se financiará con 47.0 millones de pesos, provenientes de las disponibilidades del Fondo de la Vivienda, para el financiamiento de 500 traspasos de saldos de la subcuenta de vivienda del SAR, que se podrán destinar a la adquisición de vivienda terminada nueva o usada de cualquier valor.

CUADRAGESIMA.- Las operaciones de este esquema se integrarán con una cantidad igual al saldo existente de la subcuenta de vivienda del SAR y se amortizarán con el mismo.

CUADRAGESIMA PRIMERA.- Este esquema podrá ser utilizado para la adquisición de vivienda nueva o usada y se originará a través de la Entidad Financiera asociada al FOVISSSTE que elija el trabajador, el monto del mismo será de acuerdo a la capacidad de crédito que determine la Entidad Financiera.

CAPITULO CUARTO

CONVOCATORIAS PARA INVITAR A LOS TRABAJADORES COTIZANTES DEL FOVISSSTE A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE SELECCION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE CREDITOS PARA VIVIENDA 2009, ESQUEMA TRADICIONAL

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- El FOVISSSTE convocará la participación abierta y libre de los trabajadores cotizantes del FOVISSSTE en los procesos de selección aleatoria de acreditados en el Programa de Financiamiento de Crédito para Vivienda 2009, esquema Tradicional.

CUADRAGESIMA TERCERA.- Durante el segundo semestre de 2008, la administración del Fondo de la Vivienda publicará Convocatoria para que los trabajadores inscriban su participación en el procedimiento que determinará beneficiarios del Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2009, esquema Tradicional. Dicha convocatoria especificará los requisitos que deberán cubrir los trabajadores interesados en obtener un crédito al amparo del programa citado, la cantidad de créditos que se asignarán, la fecha, hora y lugar del procedimiento aleatorio de selección y en general todo aquello que redunde en beneficio de la operación del Programa de Crédito referido.

CAPITULO QUINTO

FORMATO DE INSCRIPCION AL PROCEDIMIENTO ALEATORIO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO

CUADRAGESIMA CUARTA.- Para inscribir su participación en el procedimiento aleatorio de selección, el trabajador deberá formalizar personalmente y en forma directa e individual su solicitud de inscripción para el sorteo de créditos mediante el debido llenado del formato de inscripción al procedimiento aleatorio de otorgamiento de crédito que al efecto emita y distribuya el Fondo, siendo el trabajador el único responsable de la veracidad de la información que al efecto proporcione. Dicho formato también lo distribuirá el Fondo a través de su portal de internet: www.fovisste.gob.mx. Satisfecho debidamente este requisito el trabajador podrá inscribir su solicitud en línea y obtener comprobante del registro respectivo, cualquiera que haya sido la vía utilizada para inscribir su participación.

CAPITULO SEXTO

DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE CREDITOS ESQUEMA TRADICIONAL, CONTEMPLADA EN EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE CREDITOS PARA VIVIENDA 2009

CUADRAGESIMA QUINTA.- La distribución de la asignación de créditos esquema Tradicional del Programa 2009 estará a lo establecido por la Ley, por lo que procurará tomar en cuenta los siguientes aspectos: la antigüedad como cotizante del trabajador, los saldos que les correspondan en la Subcuenta de Vivienda del SAR, el número de miembros de la familia y la oferta de vivienda con características adecuadas en su localidad y entidad federativa, entre otros. Con base en la información y experiencia del Fondo, se establece la siguiente distribución para el Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2009:

ESQUEMA TRADICIONAL

Entidad Federativa	Financiamiento de Créditos 2009	Entidad Federativa	Financiamiento de Créditos 2009
Aguascalientes	1,317	Morelos	3,343
Baja California	1,018	Nayarit	1,163
Baja California Sur	984	Nuevo León	1,720
Campeche	377	Oaxaca	1,376
Chiapas	1,853	Puebla	2,031
Chihuahua	1,227	Querétaro	1,369
Coahuila	1,402	Quintana Roo	1,823
Colima	517	San Luis Potosí	1,001
Distrito Federal	10,834	Sinaloa	1,144
Durango	675	Sonora	1,047
Guanajuato	1,564	Tabasco	1,290
Guerrero	1,536	Tamaulipas	1,246
Hidalgo	1,896	Tlaxcala	464
Jalisco	2,619	Veracruz	4,127
México	11,569	Yucatán	901
Michoacán	1,839	Zacatecas	725
		TOTAL	66,000

Esta asignación constituye base de la programación anual de las operaciones del Fondo y podrá ser revisada durante el ejercicio tomando en consideración algunas de las siguientes condiciones:

- Cuando en una entidad federativa determinada no se aproveche la oferta de créditos asignados;
- Cuando existan cambios imprevistos en la distribución nacional del padrón de trabajadores derechohabientes sujetos al régimen de la Ley del ISSSTE;
- Cuando exista la garantía de facilidades o apoyos de los gobiernos locales o de las organizaciones sindicales para el desarrollo de programas de vivienda con características acordes a las políticas que en la materia rigen al Fondo de la Vivienda; y
- Cuando la oferta de vivienda en las diversas entidades federativas sea insuficiente para satisfacer la demanda local de los trabajadores derechohabientes o su precio haga inaccesible la vivienda del trabajador en razón del monto de su crédito.

CAPITULO SEPTIMO

MONTOS MAXIMOS DE CREDITO Y TASAS DE INTERES QUE APLICARAN EN LOS PROGRAMAS Y ESQUEMAS DE CREDITO 2009 DEL FOVISSSTE

MONTOS MAXIMOS DE CREDITO Y TASAS DE INTERES QUE APLICARAN EN EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE CREDITOS PARA VIVIENDA 2009, ESQUEMAS TRADICIONAL, CON SUBSIDIO, CONYUGAL FOVISSSTE-INFONAVIT, ALIA2 Y RESPALDA2

CUADRAGESIMA SEXTA.- Los montos máximos de crédito a otorgar en los esquemas Tradicional, Con Subsidio, Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT, Alia2 y Respalda2 serán los siguientes:

- Tradicional: máximo igual a la capacidad de pago del acreditado y ésta a su vez del monto de su sueldo básico en el momento de contratar el crédito, no pudiendo en ningún caso exceder el equivalente a 441.8655 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal (SMMGVDF).
- Con Subsidio: máximo igual a la capacidad de pago consignada en las tablas del crédito tradicional para adquisición y en función del sueldo básico en el momento de contratar el crédito más el saldo de las Subcuenta del Fondo de la Vivienda del SAR, sin que en ningún caso exceda 148.4212 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal (SMMGVDF), considerando que siempre deberá haber subsidio mínimo de un peso.
- Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT: máximo igual a la capacidad de pago del acreditado y ésta a su vez del monto de su sueldo básico en el momento de contratar el crédito, más el saldo de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda del SAR, no pudiendo en ningún caso exceder el equivalente a 441.8655 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal (SMMGVDF).
- Alia2: máximo del cofinanciamiento igual a 1,876.4800 veces el SMMGVDF, máximo FOVISSSTE igual al saldo acumulado en la Subcuenta de Vivienda del SAR al momento de contratar con la entidad financiera, más un monto máximo igual a la capacidad de pago del acreditado y ésta a su vez del monto de su sueldo básico en el momento de contratar el crédito, no pudiendo en ningún caso exceder el equivalente a 66.7659 veces el SMMGVDF.
- Respalda2: máximo igual al saldo acumulado en la Subcuenta de Vivienda del SAR al momento de contratar con la entidad financiera.

CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Los montos máximos de crédito y la tasa de interés con que se otorgarán los créditos hipotecarios en las modalidades de crédito Tradicional, Subsidio, Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT y Alia2 estarán en función del sueldo básico de cotización del trabajador y se expresarán en veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal (SMMGVDF), conforme a lo siguiente:

Rango en SMMGVDF		Tasa de Interés	TRADICIONAL		CONYUGAL FOVISSSTE-INFONAVIT	ALIA2
			Adquisición, Construcción y Redención de pasivos hipotecarios	Ampliación y Reparación o Mejoramiento	Adquisición	Adquisición y Redención de pasivos hipotecarios
Igual o Mayor a:	Menor a:		Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF
1	1.05	4.0%	70.6768	23.5566	70.6768	10.6793
1.05	1.1	4.0%	74.2106	24.7344	74.2106	11.5000
1.1	1.15	4.0%	77.7444	25.9122	77.7444	11.7472
1.15	1.2	4.0%	81.2783	27.0900	81.2783	12.2811
1.2	1.25	4.0%	84.8121	28.2679	84.8121	12.8151
1.25	1.3	4.0%	88.3459	29.4457	88.3459	13.3491
1.3	1.35	4.0%	91.8798	30.6235	91.8798	13.8830
1.35	1.4	4.0%	95.4136	31.8014	95.4136	14.4170
1.4	1.45	4.0%	98.9475	32.9792	98.9475	14.9510
1.45	1.5	4.0%	102.4813	34.1570	102.4813	15.4849
1.5	1.55	4.0%	106.0151	35.3348	106.0151	16.0189
1.55	1.6	4.0%	109.5490	36.5127	109.5490	16.5528
1.6	1.65	4.0%	113.0828	37.6905	113.0828	17.0868
1.65	1.7	4.0%	116.6166	38.8683	116.6166	17.6208
1.7	1.75	4.0%	120.1505	40.0462	120.1505	18.1547
1.75	1.8	4.0%	123.6843	41.2240	123.6843	18.6887
1.8	1.85	4.0%	127.2182	42.4018	127.2182	19.2227
1.85	1.9	4.0%	130.7520	43.5796	130.7520	19.7566
1.9	1.95	4.0%	134.2858	44.7575	134.2858	20.2906
1.95	2	4.0%	137.8197	45.9353	137.8197	20.8246
2	2.05	4.0%	141.3535	47.1131	141.3535	21.3585
2.05	2.1	4.0%	144.8873	48.2910	144.8873	21.8925
2.1	2.15	4.0%	148.4212	49.4688	148.4212	22.4264
2.15	2.2	4.0%	151.9550	50.6466	151.9550	22.9604
2.2	2.25	4.0%	155.4889	51.8244	155.4889	23.4944
2.25	2.3	4.0%	159.0227	53.0023	159.0227	24.0283
2.3	2.35	4.0%	162.5565	54.1801	162.5565	24.5623
2.35	2.4	4.0%	166.0904	55.3579	166.0904	25.0963
2.4	2.45	4.0%	169.6242	56.5357	169.6242	25.6302
2.45	2.5	4.0%	173.1580	57.7136	173.1580	26.1642
2.5	2.55	4.0%	176.6919	58.8914	176.6919	26.6981
2.55	2.6	4.0%	177.2257	59.0693	177.2257	26.7788
2.6	2.65	4.5%	178.1000	59.3607	178.1000	26.9109
2.65	2.7	4.5%	183.7000	61.2272	183.7000	27.7571
2.7	2.75	4.5%	185.5000	61.8272	185.5000	28.0291

Rango en SMMGVDF		Tasa de Interés	TRADICIONAL		CONYUGAL FOVISSSTE-INFONAVIT	ALIA2
			Adquisición, Construcción y Redención de pasivos hipotecarios	Ampliación y Reparación o Mejoramiento	Adquisición	Adquisición y Redención de pasivos hipotecarios
Igual o Mayor a:	Menor a:		Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF
2.75	2.8	4.5%	186.5000	62.1605	186.5000	28.1802
2.8	2.85	4.5%	187.0302	62.3372	187.0302	28.2603
2.85	2.9	4.5%	190.3700	63.4503	190.3700	28.7649
2.9	2.95	4.5%	193.7098	64.5635	193.7098	29.2696
2.95	3	4.5%	197.0497	65.6767	197.0497	29.7742
3	3.05	4.5%	200.3895	66.7898	200.3895	30.2789
3.05	3.1	4.5%	203.7293	67.9030	203.7293	30.7835
3.1	3.15	4.5%	207.0691	69.0161	207.0691	31.2881
3.15	3.2	4.5%	210.4090	70.1293	210.4090	31.7928
3.2	3.25	4.5%	213.7488	71.2425	213.7488	32.2974
3.25	3.3	4.5%	217.0886	72.3556	217.0886	32.8021
3.3	3.35	4.5%	220.4284	73.4688	220.4284	33.3067
3.35	3.4	4.5%	222.7683	74.2487	222.7683	33.6603
3.4	3.45	5.0%	223.1000	74.3592	223.1000	33.7104
3.45	3.5	5.0%	223.5000	74.4926	223.5000	33.7709
3.5	3.55	5.0%	223.9500	74.6425	223.9500	33.8388
3.55	3.6	5.0%	224.4506	74.8094	224.4506	33.9145
3.6	3.65	5.0%	227.6119	75.8630	227.6119	34.3922
3.65	3.7	5.0%	228.5000	76.1591	228.5000	34.5264
3.7	3.75	5.0%	228.9000	76.2924	228.9000	34.5868
3.75	3.8	5.5%	229.3000	76.4257	229.3000	34.6472
3.8	3.85	5.5%	229.6000	76.5257	229.6000	34.6926
3.85	3.9	5.5%	230.7498	76.9089	230.7498	34.8663
3.9	3.95	5.5%	233.7466	77.9077	233.7466	35.3191
3.95	4	5.5%	236.7433	78.9065	236.7433	35.7719
4	4.05	5.5%	239.7401	79.9054	239.7401	36.2247
4.05	4.1	5.5%	242.7368	80.9042	242.7368	36.6775
4.1	4.15	5.5%	242.9000	80.9586	242.9000	36.7022
4.15	4.2	6.0%	243.0000	80.9919	243.0000	36.7173
4.2	4.25	6.0%	245.3000	81.7585	245.3000	37.0648
4.25	4.3	6.0%	245.6000	81.8585	245.6000	37.1102
4.3	4.35	6.0%	246.1000	82.0251	246.1000	37.1857
4.35	4.4	6.0%	247.5111	82.4954	247.5111	37.3989
4.4	4.45	6.0%	250.3560	83.4437	250.3560	37.8288
4.45	4.5	6.0%	253.2010	84.3919	253.2010	38.2587

Rango en SMMGVDF		Tasa de Interés	TRADICIONAL		CONYUGAL FOVISSTE-INFONAVIT	ALIA2
			Adquisición, Construcción y Redención de pasivos hipotecarios	Ampliación y Reparación o Mejoramiento	Adquisición	Adquisición y Redención de pasivos hipotecarios
Igual o Mayor a:	Menor a:		Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF
4.5	4.55	6.0%	256.0459	85.3401	256.0459	38.6885
4.55	4.6	6.0%	258.8909	86.2883	258.8909	39.1184
4.6	4.65	6.0%	261.7358	87.2366	261.7358	39.5483
4.65	4.7	6.0%	264.5808	88.1848	264.5808	39.9782
4.7	4.75	6.0%	267.4257	89.1330	267.4257	40.4080
4.75	4.8	6.0%	270.2707	90.0812	270.2707	40.8379
4.8	4.85	6.0%	273.1157	91.0294	273.1157	41.2678
4.85	4.9	6.0%	275.9606	91.9777	275.9606	41.6976
4.9	4.95	6.0%	278.8056	92.9259	278.8056	42.1275
4.95	5	6.0%	281.6505	93.8741	281.6505	42.5574
5	5.05	6.0%	284.4955	94.8223	284.4955	42.9873
5.05	5.1	6.0%	287.3404	95.7706	287.3404	43.4171
5.1	5.15	6.0%	290.1854	96.7188	290.1854	43.8470
5.15	5.2	6.0%	293.0303	97.6670	293.0303	44.2769
5.2	5.25	6.0%	295.8753	98.6152	295.8753	44.7068
5.25	5.3	6.0%	298.7202	99.5635	298.7202	45.1366
5.3	5.35	6.0%	301.5652	100.5117	301.5652	45.5665
5.35	5.4	6.0%	304.4102	101.4599	304.4102	45.9964
5.4	5.45	6.0%	307.2551	102.4081	307.2551	46.4262
5.45	5.5	6.0%	310.1001	103.3564	310.1001	46.8561
5.5	5.55	6.0%	312.9450	104.3046	312.9450	47.2860
5.55	5.6	6.0%	315.7900	105.2528	315.7900	47.7159
5.6	5.65	6.0%	318.6349	106.2010	318.6349	48.1457
5.65	5.7	6.0%	321.4799	107.1492	321.4799	48.5756
5.7	5.75	6.0%	324.3248	108.0975	324.3248	49.0055
5.75	5.8	6.0%	327.1698	109.0457	327.1698	49.4354
5.8	5.85	6.0%	330.0148	109.9939	330.0148	49.8652
5.85	5.9	6.0%	332.8597	110.9421	332.8597	50.2951
5.9	5.95	6.0%	335.7047	111.8904	335.7047	50.7250
5.95	6	6.0%	338.5496	112.8386	338.5496	51.1548
6	6.05	6.0%	341.3946	113.7868	341.3946	51.5847
6.05	6.1	6.0%	344.2395	114.7350	344.2395	52.0146
6.1	6.15	6.0%	347.0845	115.6833	347.0845	52.4445
6.15	6.2	6.0%	349.9294	116.6315	349.9294	52.8743
6.2	6.25	6.0%	352.7744	117.5797	352.7744	53.3042

Rango en SMMGVDF		Tasa de Interés	TRADICIONAL		CONYUGAL FOVISSTE-INFONAVIT	ALIA2
			Adquisición, Construcción y Redención de pasivos hipotecarios	Ampliación y Reparación o Mejoramiento	Adquisición	Adquisición y Redención de pasivos hipotecarios
Igual o Mayor a:	Menor a:		Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF
6.25	6.3	6.0%	355.6193	118.5279	355.6193	53.7341
6.3	6.35	6.0%	358.4643	119.4762	358.4643	54.1640
6.35	6.4	6.0%	361.3093	120.4244	361.3093	54.5938
6.4	6.45	6.0%	364.1542	121.3726	364.1542	55.0237
6.45	6.5	6.0%	366.9992	122.3208	366.9992	55.4536
6.5	6.55	6.0%	369.8441	123.2690	369.8441	55.8834
6.55	6.6	6.0%	372.6891	124.2173	372.6891	56.3133
6.6	6.65	6.0%	375.5340	125.1655	375.5340	56.7432
6.65	6.7	6.0%	378.3790	126.1137	378.3790	57.1731
6.7	6.75	6.0%	381.2239	127.0619	381.2239	57.6029
6.75	6.8	6.0%	384.0689	128.0102	384.0689	58.0328
6.8	6.85	6.0%	386.9138	128.9584	386.9138	58.4627
6.85	6.9	6.0%	389.7588	129.9066	389.7588	58.8926
6.9	6.95	6.0%	392.6038	130.8548	392.6038	59.3224
6.95	7	6.0%	395.4487	131.8031	395.4487	59.7523
7	7.05	6.0%	396.0000	131.9868	396.0000	59.8356
7.05	7.1	6.0%	396.5000	132.1535	396.5000	59.9112
7.1	7.15	6.0%	396.6000	132.1868	396.6000	59.9263
7.15	7.2	6.0%	397.0000	132.3201	397.0000	59.9867
7.2	7.25	6.0%	397.6789	132.5464	397.6789	60.0893
7.25	7.3	6.0%	400.4406	133.4669	400.4406	60.5066
7.3	7.35	6.0%	403.2023	134.3873	403.2023	60.9239
7.35	7.4	6.0%	405.9639	135.3078	405.9639	61.3411
7.4	7.45	6.0%	408.7256	136.2282	408.7256	61.7584
7.45	7.5	6.0%	411.4872	137.1487	411.4872	62.1757
7.5	7.55	6.0%	414.2489	138.0692	414.2489	62.5930
7.55	7.6	6.0%	417.0106	138.9896	417.0106	63.0103
7.6	7.65	6.0%	419.7722	139.9101	419.7722	63.4276
7.65	7.7	6.0%	422.5339	140.8305	422.5339	63.8449
7.7	7.75	6.0%	425.2955	141.7510	425.2955	64.2622
7.75	7.8	6.0%	428.0572	142.6715	428.0572	64.6794
7.8	7.85	6.0%	430.8189	143.5919	430.8189	65.0967
7.85	7.9	6.0%	433.5805	144.5124	433.5805	65.5140
7.9	7.95	6.0%	436.3422	145.4328	436.3422	65.9313
7.95	8	6.0%	439.1038	146.3533	439.1038	66.3486

Rango en SMMGVDF		Tasa de Interés	TRADICIONAL		CONYUGAL FOVISSTE-INFONAVIT	ALIA2
			Adquisición, Construcción y Redención de pasivos hipotecarios	Ampliación y Reparación o Mejoramiento	Adquisición	Adquisición y Redención de pasivos hipotecarios
Igual o Mayor a:	Menor a:		Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF
8	8.05	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.05	8.1	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.1	8.15	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.15	8.2	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.2	8.25	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.25	8.3	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.3	8.35	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.35	8.4	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.4	8.45	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.45	8.5	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.5	8.55	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.55	8.6	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.6	8.65	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.65	8.7	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.7	8.75	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.75	8.8	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.8	8.85	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.85	8.9	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.9	8.95	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
8.95	9	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9	9.05	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.05	9.1	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.1	9.15	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.15	9.2	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.2	9.25	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.25	9.3	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.3	9.35	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.35	9.4	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.4	9.45	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.45	9.5	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.5	9.55	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.55	9.6	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.6	9.65	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.65	9.7	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.7	9.75	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659

Rango en SMMGVDF		Tasa de Interés	TRADICIONAL		CONYUGAL FOVISSSTE-INFONAVIT	ALIA2
			Adquisición, Construcción y Redención de pasivos hipotecarios	Ampliación y Reparación o Mejoramiento	Adquisición	Adquisición y Redención de pasivos hipotecarios
Igual o Mayor a:	Menor a:		Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF	Monto Máximo en SMMGVDF
9.75	9.8	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.8	9.85	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.85	9.9	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.9	9.95	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659
9.95	10	6.0%	441.8655	147.2738	441.8655	66.7659

MONTOS MAXIMOS DE CREDITO Y TASAS DE INTERES QUE APLICARAN EN EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE CREDITOS PARA VIVIENDA 2009, ESQUEMA PENSIONA2

CUADRAGESIMA OCTAVA.- El monto máximo de crédito a otorgar en el esquema Pensiona2 será igual a la capacidad de pago del acreditado y ésta a su vez del monto de su ingreso pensionario mensual al momento de contratar el crédito con el FOVISSSTE, no pudiendo en ningún caso exceder el equivalente a 218.9224 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal (SMMGVDF).

CUADRAGESIMA NOVENA.- Los montos máximos de crédito y tasa de interés con que se otorgarán los créditos hipotecarios en las modalidades del esquema Pensiona2 para adquisición de vivienda nueva o usada y la redención de pasivos hipotecarios, estarán en función del sueldo básico de cotización del trabajador y su edad, expresados en veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal (SMMGVDF), conforme a lo siguiente:

[illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

Edad del pensionado:			Montos para Adquisición y Redención de Pasivos Hipotecarios por Rangos de Edad						
Sueldo básico de cotización en SMMGVDF		Tasa de interés							
Igual o mayor	Menor			54	55	56	57	58	59
5.7	5.8	6.0%	157.6867	157.6867	157.6867	157.6867	157.6867	157.6867	157.6867
5.8	5.9	6.0%	160.3763	160.3763	160.3763	160.3763	160.3763	160.3763	160.3763
5.9	6.0	6.0%	163.0659	163.0659	163.0659	163.0659	163.0659	163.0659	163.0659
6.0	6.1	6.0%	165.7555	165.7555	165.7555	165.7555	165.7555	165.7555	165.7555
6.1	6.2	6.0%	168.4452	168.4452	168.4452	168.4452	168.4452	168.4452	168.4452
6.2	6.3	6.0%	171.1348	171.1348	171.1348	171.1348	171.1348	171.1348	171.1348
6.3	6.4	6.0%	173.8244	173.8244	173.8244	173.8244	173.8244	173.8244	173.8244
6.4	6.5	6.0%	176.5140	176.5140	176.5140	176.5140	176.5140	176.5140	176.5140
6.5	6.6	6.0%	179.2036	179.2036	179.2036	179.2036	179.2036	179.2036	179.2036
6.6	6.7	6.0%	181.8932	181.8932	181.8932	181.8932	181.8932	181.8932	181.8932
6.7	6.8	6.0%	184.5829	184.5829	184.5829	184.5829	184.5829	184.5829	184.5829
6.8	6.9	6.0%	187.2725	187.2725	187.2725	187.2725	187.2725	187.2725	187.2725
6.9	7.0	6.0%	189.9621	189.9621	189.9621	189.9621	189.9621	189.9621	189.9621
7.0	7.1	6.0%	192.6517	192.6517	192.6517	192.6517	192.6517	192.6517	192.6517
7.1	7.2	6.0%	195.2788	195.2788	195.2788	195.2788	195.2788	195.2788	195.2788
7.2	7.3	6.0%	197.9059	197.9059	197.9059	197.9059	197.9059	197.9059	197.9059
7.3	7.4	6.0%	200.5329	200.5329	200.5329	200.5329	200.5329	200.5329	200.5329
7.4	7.5	6.0%	203.1600	203.1600	203.1600	203.1600	203.1600	203.1600	203.1600
7.5	7.6	6.0%	205.7871	205.7871	205.7871	205.7871	205.7871	205.7871	205.7871
7.6	7.7	6.0%	208.4141	208.4141	208.4141	208.4141	208.4141	208.4141	208.4141
7.7	7.8	6.0%	211.0412	211.0412	211.0412	211.0412	211.0412	211.0412	211.0412
7.8	7.9	6.0%	213.6683	213.6683	213.6683	213.6683	213.6683	213.6683	213.6683
7.9	8.0	6.0%	216.2953	216.2953	216.2953	216.2953	216.2953	216.2953	216.2953
8.0	Más de 8	6.0%	218.9224	218.9224	218.9224	218.9224	218.9224	218.9224	218.9224

Edad del pensionado:			Montos para Adquisición y Redención de Pasivos Hipotecarios por Rangos de Edad						
Sueldo básico de cotización en SMMGVDF		Tasa de interés							
Igual o mayor	Menor			61	62	63	64	65	66
1.0	1.1	4.0%	31.2746	31.2746	31.2746	31.2746	27.8970	27.5217	26.1456
1.1	1.2	4.0%	34.1102	34.1102	34.1102	34.1102	30.2738	28.8352	27.3340
1.2	1.3	4.0%	36.9458	36.9458	36.9458	36.9458	32.6507	31.0870	29.5232
1.3	1.4	4.0%	39.7813	39.7813	39.7813	39.7813	35.0276	33.3388	31.6499
1.4	1.5	4.0%	42.6169	42.6169	42.6169	42.6169	37.4045	35.5905	33.7766
1.5	1.6	4.0%	45.4525	45.4525	45.4525	45.4525	39.7813	37.8423	35.9033

Edad del pensionado:			Montos para Adquisición y Redención de Pasivos Hipotecarios por Rangos de Edad						
Sueldo básico de cotización en SMMGVDF		Tasa de interés							
Igual o mayor	Menor			61	62	63	64	65	66
1.6	1.7	4.0%	48.2880	48.2880	48.2880	48.2880	42.1582	40.0941	38.0299
1.7	1.8	4.0%	51.1236	51.1236	51.1236	51.1236	44.5351	42.4084	40.2192
1.8	1.9	4.0%	53.9592	53.9592	53.9592	53.9592	46.9119	44.6602	42.4084
1.9	2.0	4.0%	56.7947	56.7947	56.7947	56.7947	49.2888	46.9119	44.5351
2.0	2.1	4.0%	59.6303	59.6303	59.6303	59.6303	51.6657	49.1637	46.6617
2.1	2.2	4.0%	62.4659	62.4659	62.4659	62.4659	54.0426	51.4155	48.8510
2.2	2.3	4.0%	65.3014	65.3014	65.3014	65.3014	56.4194	53.6673	50.9776
2.3	2.4	4.0%	68.1370	68.1370	68.1370	68.1370	58.7963	55.9190	53.1043
2.4	2.5	4.0%	70.9726	70.9726	70.9726	70.9726	61.1732	58.1708	55.2310
2.5	2.6	5.0%	73.8081	73.8081	73.8081	73.8081	63.5500	60.4851	57.4202
2.6	2.7	5.0%	76.2475	76.2475	76.2475	76.2475	65.9895	62.7995	59.6094
2.7	2.8	5.0%	78.6870	78.6870	78.6870	78.6870	68.4289	65.1138	61.7987
2.8	2.9	5.0%	81.1264	81.1264	81.1264	81.1264	70.8683	67.4281	63.9879
2.9	3.0	5.0%	83.5658	83.5658	83.5658	83.5658	73.3077	69.7424	66.2397
3.0	3.1	5.0%	86.0052	86.0052	86.0052	86.0052	75.7472	72.0567	68.3663
3.1	3.2	5.0%	88.4447	88.4447	88.4447	88.4447	78.1866	74.3711	70.6181
3.2	3.3	5.0%	90.8841	90.8841	90.8841	90.8841	80.6260	76.6854	72.7448
3.3	3.4	5.0%	93.3235	93.3235	93.3235	93.3235	83.0654	79.0623	75.0591
3.4	3.5	5.0%	95.7629	95.7629	95.7629	95.7629	85.5048	81.3766	77.2483
3.5	3.6	6.0%	98.2023	98.2023	98.2023	98.2023	87.9443	83.6909	79.4376
3.6	3.7	6.0%	100.8294	100.8294	100.8294	100.8294	90.3837	86.0052	81.6893
3.7	3.8	6.0%	103.4565	103.4565	103.4565	103.4565	92.8231	88.3196	83.8786
3.8	3.9	6.0%	106.0835	106.0835	106.0835	106.0835	95.2625	90.6339	86.0678
3.9	4.0	6.0%	108.7106	108.7106	108.7106	108.7106	97.7019	92.9482	88.2570
4.0	4.1	6.0%	111.3377	111.3377	111.3377	111.3377	100.1414	95.3251	90.5088
4.1	4.2	6.0%	114.0898	114.0898	114.0898	114.0898	102.5808	97.6394	92.6980
4.2	4.3	6.0%	116.8420	116.8420	116.8420	116.8420	105.0202	99.9537	94.8872
4.3	4.4	6.0%	119.5942	119.5942	119.5942	119.5942	107.4596	102.2680	97.0764
4.4	4.5	6.0%	122.3463	122.3463	122.3463	122.3463	109.8990	104.5824	99.3282
4.5	4.6	6.0%	125.0985	125.0985	125.0985	125.0985	112.3385	106.8967	101.5174
4.6	4.7	6.0%	127.8507	127.8507	127.8507	127.8507	114.7779	109.2110	103.7067
4.7	4.8	6.0%	130.6028	130.6028	130.6028	130.6028	117.2173	111.5253	105.8959
4.8	4.9	6.0%	133.3550	133.3550	133.3550	133.3550	119.6567	113.9022	108.1477
4.9	5.0	6.0%	136.1072	136.1072	136.1072	136.1072	122.0962	116.2165	110.3369
5.0	5.1	6.0%	138.8594	138.8594	138.8594	138.8594	124.5356	118.5308	112.5261
5.1	5.2	6.0%	141.5490	141.5490	141.5490	141.5490	126.9750	120.8452	114.7779
5.2	5.3	6.0%	144.2386	144.2386	144.2386	144.2386	129.4144	123.1595	116.9046

Edad del pensionado:			Montos para Adquisición y Redención de Pasivos Hipotecarios por Rangos de Edad						
Sueldo básico de cotización en SMMGVDF		Tasa de interés							
Igual o mayor	Menor		61	62	63	64	65	66	67
5.3	5.4	6.0%	146.9282	146.9282	146.9282	146.9282	131.8538	125.4738	119.1563
5.4	5.5	6.0%	149.6178	149.6178	149.6178	149.6178	134.2933	127.7881	121.3456
5.5	5.6	6.0%	152.3074	152.3074	152.3074	152.3074	136.7327	130.1650	123.5973
5.6	5.7	6.0%	154.9971	154.9971	154.9971	154.9971	139.1721	132.4793	125.7866
5.7	5.8	6.0%	157.6867	157.6867	157.6867	157.6867	141.6115	134.7936	127.9758
5.8	5.9	6.0%	160.3763	160.3763	160.3763	160.3763	144.0509	137.1080	130.1650
5.9	6.0	6.0%	163.0659	163.0659	163.0659	163.0659	146.4904	139.4223	132.4168
6.0	6.1	6.0%	165.7555	165.7555	165.7555	165.7555	148.9298	141.7366	134.6060
6.1	6.2	6.0%	168.4452	168.4452	168.4452	168.4452	151.3692	144.0509	136.7952
6.2	6.3	6.0%	171.1348	171.1348	171.1348	171.1348	153.8086	146.3653	138.9845
6.3	6.4	6.0%	173.8244	173.8244	173.8244	173.8244	156.2480	148.7421	141.2362
6.4	6.5	6.0%	176.5140	176.5140	176.5140	176.5140	158.6875	151.0565	143.4254
6.5	6.6	6.0%	179.2036	179.2036	179.2036	179.2036	161.1269	153.3708	145.6147
6.6	6.7	6.0%	181.8932	181.8932	181.8932	181.8932	163.5663	155.6851	147.8664
6.7	6.8	6.0%	184.5829	184.5829	184.5829	184.5829	166.0057	157.9994	149.9931
6.8	6.9	6.0%	187.2725	187.2725	187.2725	187.2725	168.4452	160.3137	152.2449
6.9	7.0	6.0%	189.9621	189.9621	189.9621	189.9621	170.8846	162.6281	154.3716
7.0	7.1	6.0%	192.6517	192.6517	192.6517	192.6517	173.3240	165.0049	156.6859
7.1	7.2	6.0%	195.2788	195.2788	195.2788	195.2788	175.7634	167.3193	158.8751
7.2	7.3	6.0%	197.9059	197.9059	197.9059	197.9059	178.2028	169.6336	161.0643
7.3	7.4	6.0%	200.5329	200.5329	200.5329	200.5329	180.6423	171.9479	163.2536
7.4	7.5	6.0%	203.1600	203.1600	203.1600	203.1600	183.0817	174.2622	165.5053
7.5	7.6	6.0%	205.7871	205.7871	205.7871	205.7871	185.5211	176.5766	167.6946
7.6	7.7	6.0%	208.4141	208.4141	208.4141	208.4141	187.9605	178.8909	169.8838
7.7	7.8	6.0%	211.0412	211.0412	211.0412	211.0412	190.3999	181.2052	172.0730
7.8	7.9	6.0%	213.6683	213.6683	213.6683	213.6683	192.8394	183.5821	174.3248
7.9	8.0	6.0%	216.2953	216.2953	216.2953	216.2953	195.2788	185.8964	176.5140
8.0	Más de 8	6.0%	218.9224	218.9224	218.9224	218.9224	197.7182	188.2107	178.7032

Edad del pensionado:			Montos para Adquisición y Redención de Pasivos Hipotecarios por Rangos de Edad							
Sueldo básico de cotización en SMMGVDF		Tasa de interés								
Igual o mayor	Menor			68	69	70	71	72	73	74
1.0	1.1	4.0%	24.7070	23.3309	21.8922	20.5162	19.0775	17.7014	16.2628	14.8867
1.1	1.2	4.0%	25.8954	24.3942	22.9556	21.4544	20.0158	18.5146	17.0759	15.5748
1.2	1.3	4.0%	27.8970	26.3332	24.7695	23.1432	21.5795	20.0158	18.3895	16.8258
1.3	1.4	4.0%	29.9611	28.2723	26.5209	24.8321	23.1432	21.4544	19.7656	18.0142

Edad del pensionado:			Montos para Adquisición y Redención de Pasivos Hipotecarios por Rangos de Edad							
Sueldo básico de cotización en SMMGVDF		Tasa de interés								
Igual o mayor	Menor		68	69	70	71	72	73	74	75
1.4	1.5	4.0%	31.9627	30.1487	28.3348	26.5209	24.7070	22.8930	21.0791	19.2652
1.5	1.6	4.0%	34.0268	32.0878	30.1487	28.2723	26.3332	24.3942	22.5177	20.5787
1.6	1.7	4.0%	36.0284	33.9642	31.9001	29.8985	27.8344	25.7703	23.7687	21.7046
1.7	1.8	4.0%	38.0925	35.9033	33.7766	31.5874	29.4607	27.2715	25.1448	22.9556
1.8	1.9	4.0%	40.1566	37.8423	35.5905	33.3388	31.0870	28.7727	26.5209	24.2691
1.9	2.0	4.0%	42.1582	39.7813	37.4045	35.0276	32.6507	30.2738	27.8970	25.5201
2.0	2.1	4.0%	44.1598	41.6578	39.2184	36.7164	34.2144	31.7125	29.2105	26.7711
2.1	2.2	4.0%	46.2239	43.6594	41.0323	38.4678	35.8407	33.2762	30.6491	28.0846
2.2	2.3	4.0%	48.2255	45.5359	42.7837	40.0941	37.3419	34.6523	31.9001	29.2105
2.3	2.4	4.0%	50.2896	47.4123	44.5976	41.7829	38.9056	36.0909	33.2762	30.3989
2.4	2.5	4.0%	52.2912	49.3514	46.3490	43.4092	40.4694	37.5296	34.5897	31.6499
2.5	2.6	5.0%	54.3553	51.2904	48.2255	45.1606	42.0957	39.0307	35.9658	32.9009
2.6	2.7	5.0%	56.4194	53.2294	50.1020	46.9119	43.7219	40.5319	37.3419	34.2144
2.7	2.8	5.0%	58.4836	55.2310	51.9159	48.6008	45.2857	42.0331	38.7180	35.4029
2.8	2.9	5.0%	60.6102	57.1700	53.7298	50.3522	46.9119	43.4717	40.0941	36.6539
2.9	3.0	5.0%	62.6744	59.1716	55.6063	52.1035	48.5382	45.0355	41.4702	37.9674
3.0	3.1	5.0%	64.7385	61.0481	57.4202	53.7924	50.1020	46.4741	42.8462	39.1558
3.1	3.2	5.0%	66.8652	63.1122	59.2967	55.5437	51.7908	48.0378	44.2223	40.4694
3.2	3.3	5.0%	68.8667	64.9887	61.1106	57.2326	53.3545	49.4765	45.5984	41.7204
3.3	3.4	5.0%	71.0560	67.0528	63.0497	59.0465	55.0433	51.0402	47.0370	43.0339
3.4	3.5	5.0%	73.1201	69.0544	64.9261	60.7979	56.6696	52.6039	48.4757	44.3474
3.5	3.6	6.0%	75.1842	70.9934	66.7401	62.4867	58.2334	54.0426	49.7892	45.5359
3.6	3.7	6.0%	77.3109	72.9950	68.6165	64.3006	59.9222	55.6063	51.2278	46.9119
3.7	3.8	6.0%	79.4376	74.9340	70.4930	66.0520	61.5485	57.1075	52.6665	48.1629
3.8	3.9	6.0%	81.5017	76.9356	72.3069	67.7408	63.1748	58.6087	53.9800	49.4139
3.9	4.0	6.0%	83.5658	78.8746	74.1209	69.4297	64.7385	60.0473	55.3561	50.6649
4.0	4.1	6.0%	85.6925	80.8762	76.0599	71.2436	66.4273	61.6110	56.7947	51.9784
4.1	4.2	6.0%	87.7566	82.8152	77.8738	72.9324	67.9910	63.1122	58.1708	53.2294
4.2	4.3	6.0%	89.8207	84.8168	79.7503	74.6838	69.6173	64.6134	59.5469	54.4804
4.3	4.4	6.0%	91.8849	86.6933	81.5017	76.3726	71.1811	66.0520	60.8604	55.7314
4.4	4.5	6.0%	94.0115	88.7574	83.4407	78.1866	72.8699	67.6157	62.2991	57.0449
4.5	4.6	6.0%	96.1382	90.6964	85.3172	79.9380	74.4962	69.1169	63.7377	58.2959
4.6	4.7	6.0%	98.2023	92.6980	87.1311	81.6268	76.1224	70.6181	65.0512	59.5469
4.7	4.8	6.0%	100.2665	94.6370	89.0076	83.3782	77.7487	72.1193	66.4899	60.8604
4.8	4.9	6.0%	102.3931	96.6386	90.8841	85.1295	79.3750	73.6205	67.8659	62.1114
4.9	5.0	6.0%	104.4573	98.6402	92.7605	86.8809	81.0013	75.1842	69.3046	63.4249
5.0	5.1	6.0%	106.5839	100.5792	94.5745	88.6323	82.6276	76.6228	70.6807	64.6759

Edad del pensionado:			Montos para Adquisición y Redención de Pasivos Hipotecarios por Rangos de Edad							
Sueldo básico de cotización en SMMGVDF		Tasa de interés								
Igual o mayor	Menor			68	69	70	71	72	73	74
5.1	5.2	6.0%	108.6481	102.5808	96.4510	90.3837	84.2538	78.1866	72.0567	65.9895
5.2	5.3	6.0%	110.7122	104.4573	98.2649	92.0725	85.8176	79.6252	73.4328	67.1779
5.3	5.4	6.0%	112.8389	106.5214	100.2039	93.8239	87.5064	81.1889	74.8715	68.5540
5.4	5.5	6.0%	114.9030	108.4604	101.9553	95.5127	89.0701	82.6276	76.1850	69.7424
5.5	5.6	6.0%	117.0297	110.4620	103.8943	97.3266	90.7590	84.1913	77.6236	71.0560
5.6	5.7	6.0%	119.0938	112.4010	105.7082	99.0155	92.3227	85.6299	78.9372	72.2444
5.7	5.8	6.0%	121.2205	114.4026	107.5847	100.8294	94.0115	87.1937	80.4383	73.6205
5.8	5.9	6.0%	123.2220	116.2791	109.3361	102.4557	95.5127	88.6323	81.6893	74.8089
5.9	6.0	6.0%	125.3487	118.3432	111.2751	104.2696	97.2015	90.1960	83.1280	76.1224
6.0	6.1	6.0%	127.4754	120.2822	113.1516	106.0210	98.8278	91.6972	84.5666	77.3734
6.1	6.2	6.0%	129.5395	122.2838	114.9655	107.7098	100.4541	93.1984	85.9427	78.6244
6.2	6.3	6.0%	131.6036	124.2228	116.8420	109.4612	102.0804	94.6996	87.3188	79.9380
6.3	6.4	6.0%	133.7303	126.2244	118.7185	111.2126	103.7067	96.2008	88.6948	81.1889
6.4	6.5	6.0%	135.7944	128.2260	120.5950	112.9640	105.3329	97.7645	90.1335	82.5025
6.5	6.6	6.0%	137.9211	130.1650	122.4089	114.7153	106.9592	99.2031	91.5096	83.7535
6.6	6.7	6.0%	139.9852	132.1666	124.2854	116.4667	108.5855	100.7669	92.8856	85.0670
6.7	6.8	6.0%	142.0494	134.0431	126.0993	118.1555	110.1492	102.2055	94.2617	86.2554
6.8	6.9	6.0%	144.1760	136.1072	127.9758	119.9069	111.8381	103.7692	95.6378	87.5690
6.9	7.0	6.0%	146.1776	137.9837	129.7897	121.5958	113.4018	105.2079	97.0139	88.8199
7.0	7.1	6.0%	148.3668	140.0478	131.7287	123.4097	115.0906	106.7716	98.4525	90.1335
7.1	7.2	6.0%	150.4310	141.9868	133.6052	125.1611	116.7169	108.2728	99.8286	91.4470
7.2	7.3	6.0%	152.4951	143.9884	135.4191	126.8499	118.2806	109.7739	101.2047	92.6355
7.3	7.4	6.0%	154.5592	145.8649	137.1705	128.5387	119.8444	111.2126	102.5182	93.8864
7.4	7.5	6.0%	156.6859	147.9290	139.1095	130.3527	121.5332	112.7763	103.9569	95.2000
7.5	7.6	6.0%	158.8126	149.8680	140.9860	132.1040	123.1595	114.2775	105.3955	96.4510
7.6	7.7	6.0%	160.8767	151.8696	142.8625	133.7929	124.7858	115.7787	106.7716	97.7645
7.7	7.8	6.0%	162.9408	153.8086	144.6764	135.5442	126.4120	117.2799	108.1477	99.0155
7.8	7.9	6.0%	165.0675	155.8102	146.5529	137.2956	128.0383	118.7810	109.5237	100.2665
7.9	8.0	6.0%	167.1316	157.7492	148.3668	138.9845	129.6021	120.2197	110.8373	101.4549
8.0	Más de 8	6.0%	169.2583	159.7508	150.2433	140.7984	131.2909	121.7834	112.3385	102.8310

QUINCUAGESIMA.- Los montos máximos de crédito y tasa de interés con que se otorgarán los créditos hipotecarios en las modalidades del esquema Pensiona2 para la ampliación, reparación o mejoramiento estarán en función del sueldo básico de cotización del trabajador y su edad, expresados en veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal (SMMGVDF), conforme a lo siguiente:

[illegible]

[illegible]

Edad del pensionado:			Montos para Ampliación, Reparación o Mejoramiento por Rangos de Edad						
Sueldo básico de cotización en SMMGVDF		Tasa de interés							
Igual o mayor	Menor			61	62	63	64	65	66
1.0	1.1	4.0%	10.2620	10.2620	10.2620	10.2620	9.1537	9.0305	8.5790
1.1	1.2	4.0%	11.5373	11.5373	11.5373	11.5373	10.2397	9.7531	9.2453
1.2	1.3	4.0%	12.4887	12.4887	12.4887	12.4887	11.0369	10.5083	9.9797
1.3	1.4	4.0%	13.4396	13.4396	13.4396	13.4396	11.8336	11.2631	10.6925
1.4	1.5	4.0%	14.3901	14.3901	14.3901	14.3901	12.6301	12.0176	11.4051
1.5	1.6	4.0%	15.1508	15.1508	15.1508	15.1508	13.2604	12.6141	11.9678
1.6	1.7	4.0%	16.0960	16.0960	16.0960	16.0960	14.0527	13.3647	12.6766
1.7	1.8	4.0%	17.0412	17.0412	17.0412	17.0412	14.8450	14.1361	13.4064
1.8	1.9	4.0%	17.9864	17.9864	17.9864	17.9864	15.6373	14.8867	14.1361
1.9	2.0	4.0%	18.9316	18.9316	18.9316	18.9316	16.4296	15.6373	14.8450
2.0	2.1	4.0%	19.6718	19.6718	19.6718	19.6718	17.0444	16.2190	15.3936
2.1	2.2	4.0%	20.6137	20.6137	20.6137	20.6137	17.8340	16.9671	16.1208
2.2	2.3	4.0%	21.5558	21.5558	21.5558	21.5558	18.6239	17.7154	16.8276
2.3	2.4	4.0%	22.4981	22.4981	22.4981	22.4981	19.4139	18.4638	17.5344
2.4	2.5	4.0%	23.8726	23.8726	23.8726	23.8726	20.5764	19.5665	18.5777
2.5	2.6	5.0%	24.8204	24.8204	24.8204	24.8204	21.3708	20.3401	19.3095
2.6	2.7	5.0%	25.6350	25.6350	25.6350	25.6350	22.1861	21.1136	20.0411
2.7	2.8	5.0%	26.4494	26.4494	26.4494	26.4494	23.0013	21.8870	20.7727
2.8	2.9	5.0%	27.0421	27.0421	27.0421	27.0421	23.6228	22.4760	21.3293
2.9	3.0	5.0%	27.8553	27.8553	27.8553	27.8553	24.4359	23.2475	22.0799
3.0	3.1	5.0%	28.8924	28.8924	28.8924	28.8924	25.4463	24.2066	22.9668
3.1	3.2	5.0%	29.2548	29.2548	29.2548	29.2548	25.8617	24.5997	23.3583
3.2	3.3	5.0%	30.0669	30.0669	30.0669	30.0669	26.6733	25.3696	24.0659
3.3	3.4	5.0%	31.1078	31.1078	31.1078	31.1078	27.6885	26.3541	25.0197
3.4	3.5	5.0%	31.9210	31.9210	31.9210	31.9210	28.5016	27.1255	25.7494
3.5	3.6	6.0%	32.9679	32.9679	32.9679	32.9679	29.5241	28.0962	26.6683
3.6	3.7	6.0%	33.8448	33.8448	33.8448	33.8448	30.3386	28.8689	27.4202
3.7	3.8	6.0%	34.9612	34.9612	34.9612	34.9612	31.3678	29.8459	28.3452
3.8	3.9	6.0%	35.1223	35.1223	35.1223	35.1223	31.5396	30.0072	28.4954
3.9	4.0	6.0%	35.9969	35.9969	35.9969	35.9969	32.3516	30.7775	29.2242
4.0	4.1	6.0%	37.1126	37.1126	37.1126	37.1126	33.3805	31.7750	30.1696
4.1	4.2	6.0%	38.2753	38.2753	38.2753	38.2753	34.4142	32.7564	31.0987
4.2	4.3	6.0%	38.6993	38.6993	38.6993	38.6993	34.7838	33.1057	31.4276
4.3	4.4	6.0%	40.1170	40.1170	40.1170	40.1170	36.0466	34.3051	32.5636
4.4	4.5	6.0%	40.5272	40.5272	40.5272	40.5272	36.4041	34.6429	32.9025
4.5	4.6	6.0%	41.6995	41.6995	41.6995	41.6995	37.4462	35.6322	33.8391
4.6	4.7	6.0%	42.3554	42.3554	42.3554	42.3554	38.0246	36.1803	34.3568

4.7	4.8	6.0%	43.5343	43.5343	43.5343	43.5343	39.0724	37.1751	35.2986
4.8	4.9	6.0%	44.7179	44.7179	44.7179	44.7179	40.1244	38.1947	36.2651
4.9	5.0	6.0%	45.1006	45.1006	45.1006	45.1006	40.4579	38.5096	36.5613
5.0	5.1	6.0%	46.5587	46.5587	46.5587	46.5587	41.7560	39.7427	37.7293
5.1	5.2	6.0%	46.9087	46.9087	46.9087	46.9087	42.0789	40.0475	38.0369
5.2	5.3	6.0%	48.0795	48.0795	48.0795	48.0795	43.1381	41.0532	38.9682
5.3	5.4	6.0%	48.6962	48.6962	48.6962	48.6962	43.7001	41.5856	39.4918
5.4	5.5	6.0%	49.8726	49.8726	49.8726	49.8726	44.7644	42.5960	40.4485
5.5	5.6	6.0%	51.0528	51.0528	51.0528	51.0528	45.8322	43.6307	41.4293
5.6	5.7	6.0%	51.6657	51.6657	51.6657	51.6657	46.3907	44.1598	41.9289
5.7	5.8	6.0%	52.8510	52.8510	52.8510	52.8510	47.4632	45.1781	42.8930
5.8	5.9	6.0%	53.1682	53.1682	53.1682	53.1682	47.7560	45.4543	43.1525
5.9	6.0	6.0%	54.3553	54.3553	54.3553	54.3553	48.8301	46.4741	44.1389
6.0	6.1	6.0%	54.9564	54.9564	54.9564	54.9564	49.3778	46.9929	44.6287
6.1	6.2	6.0%	56.1484	56.1484	56.1484	56.1484	50.4564	48.0170	45.5984
6.2	6.3	6.0%	57.3436	57.3436	57.3436	57.3436	51.5380	49.0439	46.5707
6.3	6.4	6.0%	57.9415	57.9415	57.9415	57.9415	52.0827	49.5807	47.0787
6.4	6.5	6.0%	59.1413	59.1413	59.1413	59.1413	53.1685	50.6117	48.0549
6.5	6.6	6.0%	59.4298	59.4298	59.4298	59.4298	53.4349	50.8628	48.2906
6.6	6.7	6.0%	60.6311	60.6311	60.6311	60.6311	54.5221	51.8950	49.2888
6.7	6.8	6.0%	61.2184	61.2184	61.2184	61.2184	55.0572	52.4018	49.7465
6.8	6.9	6.0%	62.4242	62.4242	62.4242	62.4242	56.1484	53.4379	50.7483
6.9	7.0	6.0%	63.6326	63.6326	63.6326	63.6326	57.2421	54.4764	51.7107
7.0	7.1	6.0%	64.2172	64.2172	64.2172	64.2172	57.7747	55.0016	52.2286
7.1	7.2	6.0%	65.4089	65.4089	65.4089	65.4089	58.8722	56.0438	53.2155
7.2	7.3	6.0%	65.6515	65.6515	65.6515	65.6515	59.1154	56.2727	53.4300
7.3	7.4	6.0%	66.8443	66.8443	66.8443	66.8443	60.2141	57.3160	54.4179
7.4	7.5	6.0%	67.3990	67.3990	67.3990	67.3990	60.7380	57.8121	54.9070
7.5	7.6	6.0%	68.5957	68.5957	68.5957	68.5957	61.8404	58.8589	55.8982
7.6	7.7	6.0%	69.7945	69.7945	69.7945	69.7945	62.9449	59.9076	56.8913
7.7	7.8	6.0%	70.3471	70.3471	70.3471	70.3471	63.4666	60.4017	57.3577
7.8	7.9	6.0%	71.5495	71.5495	71.5495	71.5495	64.5746	61.4747	58.3748
7.9	8.0	6.0%	71.7707	71.7707	71.7707	71.7707	64.7971	61.6838	58.5706
8.0	Más de 8	6.0%	73.3043	73.3043	73.3043	73.3043	66.2043	63.0208	59.8373

Edad del pensionado:			Montos para Ampliación, Reparación o Mejoramiento por Rangos de Edad							
Sueldo básico de cotización en SMMGVDF		Tasa de interés								
Igual o mayor	Menor			68	69	70	71	72	73	74
1.0	1.1	4.0%	8.1070	7.6554	7.1834	6.7319	6.2598	5.8083	5.3362	4.8847
1.1	1.2	4.0%	8.7587	8.2510	7.7644	7.2566	6.7700	6.2623	5.7757	5.2679
1.2	1.3	4.0%	9.4300	8.9014	8.3728	7.8231	7.2945	6.7659	6.2162	5.6876
1.3	1.4	4.0%	10.1220	9.5514	8.9598	8.3892	7.8187	7.2481	6.6776	6.0859

Edad del pensionado:			Montos para Ampliación, Reparación o Mejoramiento por Rangos de Edad							
Sueldo básico de cotización en SMMGVDF		Tasa de interés								
Igual o mayor	Menor			68	69	70	71	72	73	74
1.4	1.5	4.0%	10.7926	10.1801	9.5676	8.9551	8.3426	7.7301	7.1176	6.5051
1.5	1.6	4.0%	11.3423	10.6959	10.0496	9.4241	8.7777	8.1314	7.5059	6.8596
1.6	1.7	4.0%	12.0095	11.3214	10.6334	9.9662	9.2781	8.5901	7.9229	7.2349
1.7	1.8	4.0%	12.6975	11.9678	11.2589	10.5291	9.8202	9.0905	8.3816	7.6519
1.8	1.9	4.0%	13.3855	12.6141	11.8635	11.1129	10.3623	9.5909	8.8403	8.0897
1.9	2.0	4.0%	14.0527	13.2604	12.4682	11.6759	10.8836	10.0913	9.2990	8.5067
2.0	2.1	4.0%	14.5682	13.7428	12.9380	12.1126	11.2872	10.4618	9.6365	8.8317
2.1	2.2	4.0%	15.2539	14.4076	13.5407	12.6944	11.8274	10.9811	10.1142	9.2679
2.2	2.3	4.0%	15.9191	15.0313	14.1228	13.2349	12.3265	11.4386	10.5301	9.6423
2.3	2.4	4.0%	16.6051	15.6550	14.7256	13.7962	12.8462	11.9168	10.9874	10.0374
2.4	2.5	4.0%	17.5889	16.6000	15.5901	14.6013	13.6124	12.6236	11.6347	10.6459
2.5	2.6	5.0%	18.2788	17.2481	16.2174	15.1867	14.1561	13.1254	12.0947	11.0640
2.6	2.7	5.0%	18.9686	17.8961	16.8446	15.7721	14.6996	13.6271	12.5546	11.5031
2.7	2.8	5.0%	19.6583	18.5650	17.4507	16.3364	15.2221	14.1288	13.0145	11.9001
2.8	2.9	5.0%	20.2034	19.0567	17.9099	16.7841	15.6373	14.4906	13.3647	12.2180
2.9	3.0	5.0%	20.8915	19.7239	18.5354	17.3678	16.1794	15.0118	13.8234	12.6558
3.0	3.1	5.0%	21.7481	20.5083	19.2896	18.0709	16.8311	15.6124	14.3937	13.1539
3.1	3.2	5.0%	22.1169	20.8756	19.6135	18.3722	17.1308	15.8894	14.6274	13.3860
3.2	3.3	5.0%	22.7830	21.5000	20.2170	18.9341	17.6511	16.3682	15.0852	13.8022
3.3	3.4	5.0%	23.6853	22.3509	21.0166	19.6822	18.3478	17.0134	15.6790	14.3446
3.4	3.5	5.0%	24.3734	23.0181	21.6420	20.2660	18.8899	17.5346	16.1586	14.7825
3.5	3.6	6.0%	25.2404	23.8335	22.4056	20.9777	19.5498	18.1429	16.7149	15.2870
3.6	3.7	6.0%	25.9505	24.5018	23.0321	21.5834	20.1137	18.6650	17.1954	15.7467
3.7	3.8	6.0%	26.8444	25.3225	23.8218	22.3210	20.7991	19.2984	17.7976	16.2757
3.8	3.9	6.0%	26.9837	25.4719	23.9395	22.4277	20.9160	19.4042	17.8718	16.3600
3.9	4.0	6.0%	27.6708	26.1174	24.5433	22.9900	21.4366	19.8832	18.3298	16.7765
4.0	4.1	6.0%	28.5642	26.9587	25.3533	23.7479	22.1424	20.5370	18.9316	17.3261
4.1	4.2	6.0%	29.4409	27.7832	26.1254	24.4677	22.8099	21.1731	19.5154	17.8576
4.2	4.3	6.0%	29.7495	28.0922	26.4141	24.7360	23.0580	21.4006	19.7225	18.0445
4.3	4.4	6.0%	30.8221	29.0807	27.3392	25.6187	23.8772	22.1567	20.4152	18.6947
4.4	4.5	6.0%	31.1413	29.4009	27.6397	25.8993	24.1381	22.3977	20.6366	18.8961
4.5	4.6	6.0%	32.0461	30.2321	28.4391	26.6460	24.8321	23.0390	21.2459	19.4320
4.6	4.7	6.0%	32.5333	30.7098	28.8655	27.0420	25.2185	23.3950	21.5507	19.7272
4.7	4.8	6.0%	33.4222	31.5457	29.6692	27.7927	25.9162	24.0398	22.1633	20.2868
4.8	4.9	6.0%	34.3354	32.4058	30.4761	28.5464	26.6168	24.6871	22.7574	20.8278
4.9	5.0	6.0%	34.6131	32.6855	30.7372	28.7889	26.8407	24.9131	22.9648	21.0166
5.0	5.1	6.0%	35.7370	33.7236	31.7103	29.7179	27.7045	25.6912	23.6988	21.6855

Edad del pensionado:			Montos para Ampliación, Reparación o Mejoramiento por Rangos de Edad							
Sueldo básico de cotización en SMMGVDF		Tasa de interés								
Igual o mayor	Menor			68	69	70	71	72	73	74
5.1	5.2	6.0%	36.0055	33.9948	31.9634	29.9527	27.9213	25.9107	23.8793	21.8686
5.2	5.3	6.0%	36.9041	34.8191	32.7550	30.6908	28.6059	26.5417	24.4776	22.3926
5.3	5.4	6.0%	37.3980	35.3042	33.2104	31.0959	29.0021	26.9083	24.8145	22.7207
5.4	5.5	6.0%	38.3010	36.1535	33.9851	31.8376	29.6900	27.5425	25.3950	23.2475
5.5	5.6	6.0%	39.2278	37.0264	34.8249	32.6235	30.4220	28.2205	26.0191	23.8176
5.6	5.7	6.0%	39.6979	37.4670	35.2361	33.0052	30.7742	28.5433	26.3124	24.0815
5.7	5.8	6.0%	40.6288	38.3437	36.0586	33.7945	31.5094	29.2243	26.9601	24.6750
5.8	5.9	6.0%	40.8508	38.5490	36.2473	33.9663	31.6645	29.3835	27.0818	24.8008
5.9	6.0	6.0%	41.7829	39.4477	37.0917	34.7565	32.4005	30.0653	27.7093	25.3741
6.0	6.1	6.0%	42.2646	39.8797	37.5155	35.1513	32.7664	30.4023	28.0381	25.6532
6.1	6.2	6.0%	43.1798	40.7613	38.3218	35.9033	33.4847	31.0661	28.6476	26.2081
6.2	6.3	6.0%	44.0976	41.6244	39.1513	36.6781	34.2049	31.7318	29.2586	26.7855
6.3	6.4	6.0%	44.5768	42.0748	39.5728	37.0709	34.5689	32.0669	29.5649	27.0630
6.4	6.5	6.0%	45.4981	42.9623	40.4055	37.8487	35.2920	32.7561	30.1994	27.6426
6.5	6.6	6.0%	45.7391	43.1670	40.5948	38.0434	35.4712	32.8990	30.3476	27.7754
6.6	6.7	6.0%	46.6617	44.0555	41.4285	38.8222	36.1952	33.5890	30.9619	28.3557
6.7	6.8	6.0%	47.1118	44.4565	41.8219	39.1873	36.5319	33.8973	31.2627	28.6073
6.8	6.9	6.0%	48.0587	45.3691	42.6586	39.9690	37.2794	34.5897	31.8793	29.1897
6.9	7.0	6.0%	48.9659	46.2211	43.4764	40.7316	37.9868	35.2420	32.4973	29.7525
7.0	7.1	6.0%	49.4556	46.6826	43.9096	41.1366	38.3635	35.5905	32.8175	30.0445
7.1	7.2	6.0%	50.3871	47.5587	44.7513	41.9229	39.0945	36.2661	33.4377	30.6303
7.2	7.3	6.0%	50.5873	47.7654	44.9227	42.0800	39.2373	36.4154	33.5727	30.7300
7.3	7.4	6.0%	51.5197	48.6216	45.7235	42.8462	39.9481	37.0709	34.1727	31.2955
7.4	7.5	6.0%	51.9811	49.0760	46.1501	43.2450	40.3191	37.4139	34.4881	31.5829
7.5	7.6	6.0%	52.9375	49.9560	46.9953	44.0347	41.0532	38.0925	35.1318	32.1503
7.6	7.7	6.0%	53.8750	50.8587	47.8423	44.8051	41.7887	38.7724	35.7561	32.7397
7.7	7.8	6.0%	54.3136	51.2695	48.2255	45.1814	42.1373	39.0933	36.0492	33.0052
7.8	7.9	6.0%	55.2749	52.1750	49.0751	45.9751	42.8752	39.7753	36.6754	33.5755
7.9	8.0	6.0%	55.4573	52.3441	49.2308	46.1176	43.0043	39.8911	36.7778	33.6646
8.0	Más de 8	6.0%	56.6747	53.4912	50.3077	47.1452	43.9617	40.7782	37.6156	34.4321

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Publíquese el presente Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2009, del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- El presente Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2009, del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, entrará en vigor el 1o. de enero de 2009 y terminará su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.”

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 30 de septiembre de 2008.- El Secretario, **José Enrique Ampudia Mello**.- Rúbrica.

(R.- 280111)

ACUERDO 36.1315.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueban las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SJD.- 827/2008.

ACUERDO 36.1315.2008

LIC. MIGUEL ANGEL YUNES LINARES
Director General del Instituto
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la aprobación de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda 2009, a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE, se tomó el siguiente:

ACUERDO 36.1315.2008.- "La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 214, fracciones XVI, inciso c) y XX, de la Ley del ISSSTE, y con base en el acuerdo aprobatorio 4746.815.2008, de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, así como en la exposición del Vocal Ejecutivo, aprueba las siguientes:

**REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS PARA VIVIENDA A LOS TRABAJADORES
DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO**

CAPITULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- DEL DERECHO A LA VIVIENDA COMO GARANTIA DE SEGURIDAD SOCIAL;
- GLOSARIO DE TERMINOS, Y
- SUJETOS DE CREDITO.

CAPITULO II

DE LOS CREDITOS PARA VIVIENDA

- PROGRAMA ANUAL DE FINANCIAMIENTO;
- DEL DESTINO DE LOS RECURSOS;
- MONTOS MAXIMOS DE CREDITO;
- DE LOS SALDOS EN LA SUBCUENTA DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL SAR;
- CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA;
- GARANTIA HIPOTECARIA;
- SUSTITUCION DE GARANTIA DEL CREDITO;
- DE LOS CREDITOS MANCOMUNADOS;
- DE LOS CREDITOS CONYUGALES FOVISSSTE-INFONAVIT;
- DE LA RECUPERACION DEL CREDITO;
- DEL SEGURO DE DAÑOS;
- DEL SEGURO DEL CREDITO;
- DEL PLAZO;
- DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS NOTARIALES;
- DE LAS ACTUALIZACIONES;
- VENCIMIENTO ANTICIPADO;
- DE LOS INTERESES;
- DE LA PRORROGA;
- APLICACION DEL SALDO DE LA SUBCUENTA INDIVIDUALIZADA DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL SAR, Y
- DE LOS INTERESES MORATORIOS POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO.

CAPITULO III**DEL OTORGAMIENTO ALEATORIO DE LOS PRESTAMOS HIPOTECARIOS**

- PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO DE SOLICITUDES, Y
- PUBLICACION DE RESULTADOS.

CAPITULO IV**DE LA ORIGINACION DE CREDITOS**

- CREDITOS PARA CONSTRUCCION;
- CREDITOS PARA CONSTRUCCION COMUN EN TERRENO PROPIO;
- CREDITOS PARA ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA;
- DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA ORIGINACION DE CREDITOS;
- PARA ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA;
- PARA REDENCION DE PASIVOS;
- PARA CONSTRUCCION, Y
- PARA AMPLIACION, REPARACION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

TRANSITORIAS**CAPITULO I****DE LAS DISPOSICIONES GENERALES****DEL DERECHO A LA VIVIENDA COMO GARANTIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

PRIMERA.- El FOVISSSTE, en cumplimiento a la prestación obligatoria contenida en los artículos 123, apartado B, fracción XI, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 4, fracción I, de la Ley, es la institución creada para otorgar préstamos hipotecarios y financiamiento en general para vivienda a los trabajadores que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Reglas.

El otorgamiento de los créditos para vivienda se hará con estricto apego a las disposiciones que autoricen la Junta Directiva y la Comisión Ejecutiva.

Cuando se trate de créditos destinados a coadyuvar en la solución de rezagos, contingencias, circunstancias ajenas a la programación normal del FOVISSSTE o al cumplimiento de políticas públicas específicas, su otorgamiento estará sujeto a la aprobación de la Comisión Ejecutiva obedeciendo a políticas y lineamientos específicos.

GLOSARIO DE TERMINOS

SEGUNDA.- Para los efectos de estas Reglas, se entenderá por:

I. Acreditado, al trabajador que haya sido beneficiado con un crédito para vivienda con recursos provenientes del FOVISSSTE en forma exclusiva o por cofinanciamiento;

II. Afiliadas, a las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal que por ley, acuerdos o decretos del Ejecutivo Federal o convenios de incorporación al régimen obligatorio de la Ley;

III. Cofinanciador, a los institutos de vivienda de carácter federal, estatal o municipal; las instituciones de crédito del sistema financiero mexicano; las sociedades financieras de objeto limitado y las sociedades financieras de objeto múltiple –reguladas y no reguladas– que cumplan con los requisitos que señale la H. Junta Directiva del ISSSTE, cuyo objeto sea compatible con las finalidades del Fondo y que en forma complementaria participen con los recursos por él aportados en forma de créditos para la adquisición de vivienda de los trabajadores;

IV. Comisión Ejecutiva, al órgano de gobierno del Instituto encargado de resolver sobre las operaciones del FOVISSSTE;

V. CONAVI, a la Comisión Nacional de Vivienda;

VI. Concubina ó concubinario, la persona con quien el trabajador ha vivido como si fuera su cónyuge durante los cinco años anteriores a la fecha en que presente la solicitud de crédito, o con la que tuviese hijos, siempre y cuando ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el trabajador tiene varias concubinas o concubinarios, ninguno de éstos tendrá derecho a recibir el crédito;

VII. CONSAR, a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;

VIII. Construcción Común en Terreno Propio, se refiere a proyectos de conjuntos de vivienda que el FOVISSSTE autorice para construcción en terreno propiedad individual de un conjunto de acreditados que hayan obtenido el crédito mediante asignación aleatoria, como vía para solventar la falta de oferta de vivienda apta y/o para atender demandas específicas de grupos de trabajadores directamente, o solicitudes de los gobiernos estatales y/o municipales, o demandas de las representaciones sindicales cuando estén en capacidad de asignar créditos individuales fuera de procedimiento aleatorio, en los que FOVISSSTE sea responsable de coordinar y supervisar el avance y culminación de obra conforme a los proyectos correspondientes;

IX. Crédito o Créditos, a los créditos hipotecarios otorgados por el FOVISSSTE con garantía hipotecaria en los términos establecidos en el artículo 4 fracción I de la Ley;

X. DTU's, a los Dictámenes Técnicos Unicos emitidos por valuador certificado externo reconocido por el FOVISSSTE para acreditar los valores técnicos y de habitabilidad de las viviendas financiadas por el FOVISSSTE a los trabajadores;

XI. FOVISSSTE, al Fondo de la Vivienda del Instituto constituido con las aportaciones que realiza el Estado a favor de sus trabajadores de conformidad con el artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XII. Gastos de Escrituración, a las erogaciones cubiertas por el FOVISSSTE en apoyo del trabajador conforme a lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley y que serán iguales al 50% de los honorarios notariales y derechos de inscripción del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria en el RPP;

XIII. INFONAVIT, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

XIV. Instituto, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

XV. Junta Directiva, al órgano máximo de gobierno del Instituto;

XVI. La Ley, a la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

XVII. Lineamientos a los Lineamientos Generales para el Registro de Oferta de Vivienda para el FOVISSSTE;

XVIII. Mandatario, a la entidad financiera que haya celebrado con el FOVISSSTE Convenio de Colaboración y/o de Concertación de Acciones para originar y formalizar el otorgamiento de crédito para vivienda, mediante mandato expreso del FOVISSSTE;

XIX. Recursos, a las aportaciones que las dependencias y entidades realicen al FOVISSSTE en favor de los trabajadores para el concepto de vivienda y las que se deriven de su administración, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 167 de la Ley;

XX. RPP, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio;

XXI. RUV, al Registro Unico de Vivienda, registro en el cual los oferentes o desarrolladores inscriben su oferta de vivienda, conformando un sistema nacional único al que concurren los diferentes agentes;

XXII. Salario Mínimo Mensual, al que resulte de multiplicar por 30.4 el salario mínimo diario general vigente que rija en la zona económica del Distrito Federal;

XXIII. SAR, al Sistema de Ahorro para el Retiro;

XXIV. SIBADAC, al Sistema de Integración de Bases de Datos de Cartera del FOVISSSTE;

XXV. Sorteo, al mecanismo aleatorio utilizado para seleccionar a los trabajadores susceptibles de obtener un crédito del esquema tradicional del FOVISSSTE en un período anual determinado;

XXVI. Sueldo básico, al que se refiere el artículo 17 de la Ley;

XXVII. Trabajador, a las personas que presten sus servicios a las dependencias y entidades mediante designación legal o nombramiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, fracción XXIX, de la Ley, y que se encuentren incorporadas a su régimen obligatorio;

XXVIII. Vivienda Nueva, a la vivienda nueva y terminada registrada en el RUV que nunca haya sido habitada y tenga como máximo 3 años de antigüedad, y

XXIX. Vivienda Usada, a la vivienda debidamente inscrita en el RPP que habiendo sido habitada reúna a juicio del FOVISSSTE condiciones de calidad y habitabilidad y tenga una vida útil remanente de 30 años declarada en avalúo comercial.

SUJETOS DE CREDITO

TERCERA- El Instituto otorgará créditos para vivienda a los trabajadores que sean titulares de depósitos constituidos a su favor por más de dieciocho meses en el FOVISSSTE y que se encuentren prestando sus servicios en las afiliadas.

Los trabajadores podrán recibir préstamo hipotecario del FOVISSSTE por una sola vez.

CAPITULO II

DE LOS CREDITOS PARA VIVIENDA

PROGRAMA ANUAL DE FINANCIAMIENTO

CUARTA.- El financiamiento de los programas anuales de crédito se determinará con base en la disponibilidad de recursos del FOVISSSTE y su distribución por producto y entidad federativa, tomará en cuenta el número de trabajadores por entidad federativa las facilidades que otorguen los gobiernos estatales y municipales, entre otros, además de la normatividad que emita la CONAVI.

DEL DESTINO DE LOS RECURSOS

QUINTA.- Los recursos del FOVISSSTE se destinarán al otorgamiento de préstamos hipotecarios o financiamiento a los trabajadores en cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) Adquisición de viviendas nuevas o usadas, sea en régimen individual o en condominio;
- b) Construcción individual en terreno propio;
- c) Ampliación;
- d) Reparación o mejoramiento;
- e) Redención de pasivos contraídos por cualquiera de los conceptos anteriores;
- f) Construcción común en terreno propio;
- g) Otorgamiento de préstamos cofinanciados, con base en las normas autorizadas por la Junta Directiva para tal efecto;
- h) Gastos de escrituración en los que deba incurrir el trabajador por concepto de honorarios notariales y derechos de inscripción del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria en el RPP, en los que la parte correspondiente al trabajador podrá ser objeto de crédito sin que se incremente el monto máximo autorizado y hasta por un 5% del total del crédito, y
- i) Otras erogaciones relacionadas con su objeto.

El programa de otorgamiento de crédito que emprenda el FOVISSSTE para cada ejercicio anual estará a las disponibilidades de recursos que se establezca en el Programa de Financiamiento de Crédito para Vivienda.

MONTOS MAXIMOS DE CREDITO

SEXTA.- Los créditos que otorgue el FOVISSSTE se calcularán tomando como base el sueldo básico del trabajador expresado en número de veces el salario mínimo mensual. Dichos montos se harán del conocimiento de los trabajadores al momento de integrar sus expedientes para la originación y formalización del crédito autorizado.

El FOVISSSTE descontará al trabajador, por los préstamos hipotecarios que le otorgue, el 30% de su sueldo básico quincenal, sin perjuicio de aplicar, en su caso, los descuentos a que se refiere el artículo 20 de la Ley.

DE LOS SALDOS EN LA SUBCUENTA DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL SAR

SEPTIMA.- El trabajador podrá aplicar el saldo que tenga en su favor en la subcuenta individual del Fondo de la Vivienda del SAR, complementariamente al monto del crédito que obtenga del FOVISSSTE, para aplicarlo a la adquisición, construcción o mejoramiento de una vivienda, así como a cualquiera de los conceptos a los que se refiere el artículo 169, de la Ley.

CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

OCTAVA.- La vivienda que se pretenda adquirir, construir, reparar, ampliar, o mejorar, o por la que se pretenda redimir pasivos adquiridos por cualquiera de estos conceptos, deberá reunir las siguientes características:

- a) Ser cómoda e higiénica, atento a lo dispuesto en el inciso f), de la fracción XI, del apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Contar con los mínimos de habitabilidad, servicios e instalaciones de calidad y, externamente, con los servicios públicos que permitan un desarrollo familiar armónico y ambientalmente sustentable y alienten un adecuado desarrollo socioeconómico;
- c) Tener una vida mínima útil de treinta años, contados a partir del otorgamiento del crédito, y
- d) Tener uso habitacional exclusivamente.

GARANTIA HIPOTECARIA

NOVENA.- Los créditos para vivienda otorgados por el FOVISSSTE se garantizarán con hipoteca constituida en primer lugar a favor del mismo, cuyo gravamen deberá inscribirse en el RPP. En caso de cofinanciamiento, se constituirá en los términos establecidos en el convenio suscrito entre el FOVISSSTE y el cofinanciador, con la finalidad de que los contratos de otorgamiento de crédito se formalicen en un solo instrumento notarial, constituyéndose hipoteca compartida en primer lugar y grado en forma proporcional al monto de crédito otorgado por cada una de las Instituciones cofinanciadoras.

En el caso de créditos conyugales FOVISSSTE-INFONAVIT, la hipoteca se compartirá en primer lugar en la proporción que corresponda al crédito otorgado por cada institución.

El FOVISSSTE sólo girará instrucciones para la cancelación de la hipoteca otorgada en su favor, en los siguientes casos:

- a) Cuando los créditos otorgados en los términos del presente capítulo hayan sido cubiertos en su totalidad, incluidos los intereses y accesorios, ya sea dentro del plazo concedido o por liquidación anticipada;
- b) Cuando se declare procedente la aplicación del seguro del crédito de vivienda a que se refiere el artículo 182 de la Ley, aplicable para los casos de invalidez, incapacidad total permanente o de muerte del acreditado;
- c) Cuando se haya procedido a la cancelación del saldo por el transcurso del plazo máximo establecido en el contrato de mutuo para el pago del crédito, en los términos de la Regla DECIMA NOVENA, y
- d) Cuando se haya procedido a la cancelación del saldo en virtud de resolución judicial de autoridad competente.

SUSTITUCION DE GARANTIA DEL CREDITO

DECIMA.- Sólo procederá la sustitución de la garantía inicial por otra de al menos las mismas características y valor, previa autorización expresa del FOVISSSTE y siempre que el acreditado se encuentre al corriente de sus pagos y lo haya solicitado y motivado por escrito.

DE LOS CREDITOS MANCOMUNADOS Y CONYUGALES FOVISSSTE-INFONAVIT

DECIMA PRIMERA.- Los trabajadores tendrán derecho a mancomunar su crédito con su cónyuge por una sola vez, siempre y cuando ninguno de los cónyuges haya sido beneficiado con anterioridad con un crédito del FOVISSSTE. El FOVISSSTE podrá autorizar créditos mancomunados a matrimonios o concubinatos de trabajadores derechohabientes que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Uno de los cónyuges, la concubina o el concubinario sea titular del crédito;
- b) El cónyuge, concubina o concubinario del trabajador sea titular de una subcuenta del fondo de la vivienda del SAR, con depósitos por más de dieciocho meses;
- c) El importe del crédito mancomunado esté constituido por la suma del 100% del crédito que corresponda al trabajador titular, y hasta por el 75% que corresponda al cónyuge, concubina o concubinario;
- d) Tratándose de crédito para adquisición, la vivienda deberá ser adquirida en copropiedad;
- e) En caso de crédito para construcción, reparación, ampliación, mejoramiento o pago de pasivos, el inmueble sobre el que se aplicará el crédito sea escriturado en copropiedad a favor de los acreditados;

f) Los créditos conyugales FOVISSSTE-INFONAVIT se otorgarán con apego a las Reglas de Otorgamiento de cada institución y serán para adquisición de vivienda en cualquier lugar del país, ya sea nueva o usada con valor máximo equivalente a 650 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal, con los plazos y montos máximos que establezca cada Institución conforme a sus respectivos programas de financiamiento. Para el crédito que otorgue FOVISSSTE, la tasa de interés que se aplicará será del 4% al 6%;

g) El otorgamiento de los créditos conyugales FOVISSSTE-INFONAVIT no estará sujeto a sorteo y las solicitudes de los trabajadores serán atendidas conforme se reciban;

h) La administración y recuperación de los créditos conyugales FOVISSSTE-INFONAVIT estará a cargo de cada una de las instituciones, de conformidad con sus propias políticas y lineamientos, y

i) En los créditos conyugales FOVISSSTE-INFONAVIT la garantía hipotecaria se constituirá en primer lugar para las dos instituciones en la proporción de los montos otorgados por cada una de ellas, con la obligación solidaria recíproca entre los cónyuges contratantes. Para el caso, el cónyuge deberá presentar copia certificada del acta de matrimonio, además de los documentos señalados en la Regla TRIGESIMA CUARTA de este ordenamiento.

DE LA RECUPERACION DEL CREDITO

DECIMA SEGUNDA.- La recuperación de los créditos otorgados por el FOVISSSTE se realizará mediante descuentos quincenales que efectúen por nómina las "Afiliadas" a los acreditados, en cumplimiento a la instrucción de descuento del FOVISSSTE, el cual aplicará inmediatamente a que se haya formalizado el préstamo en escritura pública y pagado. Dichos descuentos serán del 30% del sueldo básico del trabajador sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 20 de la "Ley".

En caso de que el trabajador desempeñe dos o más empleos en afiliadas, se le descontará el 30% en cada uno de sus empleos sobre el sueldo básico de cada uno de éstos.

El trabajador deberá cubrir puntualmente los pagos quincenales que correspondan al préstamo hipotecario obtenido del FOVISSSTE hasta la liquidación del mismo, quedando la obligación de pago de la primera amortización quincenal sujeta al descuento que se le realice vía nómina, sin que exceda cinco quincenas.

Será obligación del acreditado pagar el importe integral de las amortizaciones quincenales de su crédito directamente en cualquiera de las sucursales bancarias que para tal fin autorice el FOVISSSTE, en los siguientes casos:

a) Cuando en la quinta quincena después de haber formalizado el crédito del FOVISSSTE la afiliada no le ha efectuado el descuento correspondiente, lo que durará hasta que le sea aplicado por esa vía;

b) Cuando se separe del sector público, salvo en el caso de que el acreditado haya solicitado la prórroga a que se refiere la Regla VIGESIMA QUINTA;

c) Cuando habiendo finalizado la prórroga que hubiere gozado, por el tiempo que transcurra hasta que se reanuden los descuentos vía nómina;

d) Cuando haya obtenido el beneficio de una licencia sin goce de sueldo, durante el tiempo que comprenda la misma;

e) Cuando tuviere pagos vencidos, independientemente de que la afiliada en la cual preste sus servicios le esté descontando;

f) Cuando el acreditado cause baja por pensión, en tanto le sea aplicado el descuento en la nómina de la pensión, y

g) Cuando por cualquier razón y tiempo, la afiliada suspenda al acreditado los descuentos pactados.

En caso de cofinanciamiento, las aportaciones acumuladas y las subsecuentes de la subcuenta del Fondo de la Vivienda del SAR se aplicarán para cubrir el crédito otorgado por el FOVISSSTE en los términos establecidos en los contratos de mutuo con interés y garantía hipotecaria correspondientes.

DECIMA TERCERA.- Será responsabilidad de los servidores públicos de las afiliadas el incumplimiento de las obligaciones que les imponen la Ley y las presentes Reglas, así como los daños o perjuicios que se originen:

a) Por la omisión de aplicar los descuentos ordenados por el FOVISSSTE a sus trabajadores que hayan sido beneficiados con el otorgamiento de un préstamo hipotecario del FOVISSSTE, de conformidad con los artículos 22, párrafo segundo y 252, de la Ley, y

b) Por la omisión de enterar al FOVISSSTE el importe individualizado de los descuentos ordenados a sus trabajadores beneficiarios de un préstamo hipotecario del FOVISSSTE, de conformidad con el artículo 22, párrafo primero, de la Ley; para tal fin, el FOVISSSTE solicitará a la Dirección de Finanzas del Instituto gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la correspondiente cobranza, vía la afectación de participaciones federales.

DECIMA CUARTA.- El acreditado podrá sin penalidad alguna y en cualquier tiempo efectuar pagos anticipados a cuenta del saldo insoluto, durante la vigencia del crédito. Todo pago anticipado se aplicará a reducir el saldo insoluto de los créditos otorgados y tendrá efectos a partir de la fecha en que el pago se realice.

DECIMA QUINTA.- Las afiliadas estarán obligadas a expedir las constancias de descuentos que les requieran los trabajadores, las cuales deberán contener los datos que establezca la Comisión Ejecutiva.

DECIMA SEXTA.- En caso de que una vez cubierto el crédito la afiliada continúe realizando descuentos por nómina al trabajador, el FOVISSSTE devolverá al trabajador la cantidad cobrada en exceso más intereses conforme a la tasa a la que se otorgó el crédito, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al servidor público de la afiliada.

DEL SEGURO DE DAÑOS

DECIMA SEPTIMA.- Será condición indispensable para la formalización de los créditos otorgados por el FOVISSSTE que el inmueble objeto del crédito se asegure contra daños. Este seguro correrá a cargo del acreditado y deberá mantenerse vigente por todo el tiempo que exista saldo a su cargo.

Al efecto, el FOVISSSTE contratará a nombre del acreditado con compañías aseguradoras autorizadas el seguro de daños. El pago de las primas será a cargo del acreditado y se llevará a cabo mediante el descuento quincenal que efectúe por nómina la afiliada, mismo que será independiente del descuento relativo al crédito pero complementario y obligatorio. La conformidad del acreditado para dicho descuento se asentará en el contrato de otorgamiento de crédito respectivo.

Será obligación del acreditado pagar las primas correspondientes directamente en las sucursales de los bancos autorizados por el FOVISSSTE, en los siguientes casos:

a) Cuando en la quinta quincena después de haber formalizado el crédito del FOVISSSTE la afiliada no le ha efectuado el descuento correspondiente, lo que durará hasta que le sea aplicado por esa vía;

b) Cuando se separe del sector público, salvo en el caso de que el acreditado haya solicitado la prórroga a que se refiere la Regla VIGESIMA QUINTA;

c) Cuando habiendo finalizado la prórroga que hubiere gozado, por el tiempo que transcurra hasta que se reanuden los descuentos vía nómina;

d) Cuando haya obtenido el beneficio de una licencia sin goce de sueldo, durante el tiempo que comprenda la misma;

e) Cuando tuviere pagos vencidos, independientemente de que la afiliada donde preste sus servicios le esté descontando;

f) Cuando el acreditado cause baja por pensión, en tanto le sea aplicado el descuento, y

g) Cuando por cualquier razón y tiempo, la afiliada suspenda al acreditado los descuentos pactados.

En caso de cofinanciamiento, la contratación del seguro de daños quedará a cargo del mandatario. Los beneficiarios designados en la póliza de dicho seguro serán aquellos que se determinen en el contrato respectivo.

DEL SEGURO DEL CREDITO

DECIMA OCTAVA.- El crédito otorgado en los términos del presente capítulo estará cubierto por un seguro para los casos de invalidez, incapacidad total permanente o muerte del acreditado, que tendrá por objeto liberar a éste o a sus beneficiarios de la obligación de cubrir el saldo que a la fecha del suceso esté pendiente de pago. El costo de este seguro quedará a cargo del FOVISSSTE.

Para que opere el seguro, en caso de que hubiere adeudos vencidos del crédito, será necesario que queden previamente cubiertos los mismos a la fecha de los supuestos previstos en el párrafo anterior.

Para los efectos del seguro en cuanto a invalidez e incapacidad total permanente, el dictamen correspondiente deberá ser validado por el área médica del Instituto cuando haya sido expedido por otra institución pública de seguridad social.

DEL PLAZO

DECIMA NOVENA.- El plazo para la amortización de los créditos otorgados por el FOVISSSTE no será mayor a treinta años o 720 quincenas de pagos efectivos. En caso de que una vez transcurrido el plazo máximo exista saldo insoluto a cargo del acreditado, el FOVISSSTE lo liberará del pago de dicho saldo cancelando la garantía hipotecaria que se tenga constituida sobre la vivienda objeto del crédito, siempre y cuando el acreditado se encuentre al corriente en sus pagos.

DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS NOTARIALES

VIGESIMA.- Los acreditados deberán pagar los impuestos y derechos relacionados con la adquisición de la vivienda, de conformidad con lo que establecen las leyes de la materia.

VIGESIMA PRIMERA.- En cumplimiento a lo que establece el artículo 186 de la Ley, los gastos que genere la formalización del mutuo y la constitución de hipoteca ante el notario público de su elección, e inscripción en el RPP, se pagarán por mitad entre el FOVISSSTE y el acreditado de acuerdo con el arancel que establece la Ley del Notariado en el Distrito Federal.

El 50% a cargo del trabajador podrá ser objeto del crédito cuando así lo solicite el trabajador, conforme a las presentes reglas y sin que se incremente el monto del crédito a otorgar.

Para el caso del esquema tradicional, el FOVISSSTE promoverá que sus mandatarios pacten con los notarios públicos el otorgamiento de reducciones de al menos el 50% del arancel de los honorarios notariales aplicables a la escrituración, en beneficio del trabajador. Para el caso de créditos otorgados en cofinanciamiento, FOVISSSTE y sus cofinanciadores concertarán igual tratamiento con los notarios públicos.

Al efecto de obtener descuentos en el orden señalado de los honorarios notariales en todo el territorio nacional, el FOVISSSTE promoverá la mayor participación de los notarios miembros de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano en las diversas entidades federativas, así como instruir a sus mandatarios la formalización de sus créditos -en cuya originación coadyuvan- a través del padrón de notarios convenido con la Asociación.

DE LAS ACTUALIZACIONES

VIGESIMA SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 185 de la Ley, el saldo de los créditos otorgados por el FOVISSSTE a los trabajadores se actualizará en la misma proporción en que aumente el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

VENCIMIENTO ANTICIPADO

VIGESIMA TERCERA.- Los créditos para vivienda que en los términos de las presentes Reglas otorgue el FOVISSSTE deberán darse por vencidos anticipadamente en los siguientes casos:

- a) Cuando los acreditados no mantengan vigente, por todo el tiempo que exista saldo a su cargo, el seguro de daños a que se refiere la Regla DECIMA SEPTIMA;
- b) Cuando los acreditados enajenen, arrienden o graven los inmuebles que garantizan el pago de los créditos concedidos, y
- c) Cuando los acreditados incurran en las causas de terminación anticipada consignadas en los contratos de crédito respectivos.

DE LOS INTERESES

VIGESIMA CUARTA.- Los importes de los créditos otorgados por el FOVISSSTE devengarán intereses sobre su saldo insoluto, ajustado en los términos de la Regla VIGESIMA SEGUNDA, conforme a la tasa que determine la Junta Directiva a propuesta de la Comisión Ejecutiva. Dicha tasa no será menor del 4% ni mayor al 6% anual sobre saldos insolutos.

DE LA PRORROGA

VIGESIMA QUINTA.- Cuando por cualquier razón y a solicitud del acreditado éste deje de prestar sus servicios en el régimen de la Ley, se le podrán otorgar prórrogas de hasta doce meses por toda la vida del crédito sin causa de intereses en los pagos próximos de capital e intereses, exceptuando el seguro de daños. No obstante, durante el tiempo de la prórroga el saldo insoluto del crédito continuará ajustándose de conformidad con lo establecido en la Regla VIGESIMA SEGUNDA.

Para tal efecto, el acreditado deberá dar aviso por escrito al FOVISSSTE, debiendo presentar la baja oficial expedida por la afiliada.

Si el acreditado vuelve a prestar sus servicios en alguna afiliada, la prórroga terminará anticipadamente en la fecha de alta. Por lo contrario, cuando transcurrida la prórroga el trabajador no se reintegre laboralmente en el régimen de la Ley, deberá obtener del FOVISSSTE un convenio de reconocimiento de adeudo vencido y forma de pago de su crédito.

APLICACION DEL SALDO DE LA SUBCUENTA DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL SAR

VIGESIMA SEXTA.- El saldo acumulado de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda del SAR a la fecha de la formalización del préstamo hipotecario que el trabajador reciba del FOVISSSTE o por cofinanciamiento, será aplicado como primer pago. Las aportaciones subsecuentes se aplicarán como amortizaciones al saldo del crédito hasta su liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 176 de la Ley.

DE LOS INTERESES MORATORIOS POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO

VIGESIMA SEPTIMA.- Salvo en el caso de otorgamiento de la prórroga a que se refiere la Regla VIGESIMA QUINTA y cuando la omisión del pago por concepto de capital e intereses sea imputable al trabajador, el FOVISSSTE cobrará intereses moratorios sobre las amortizaciones vencidas iguales a la tasa pactada en el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria para el cálculo de intereses. Si ese incumplimiento de pago se extendiera por más de cuarenta y cinco días naturales consecutivos, el FOVISSSTE podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito otorgado, haciendo efectiva la garantía constituida en su favor.

CAPITULO III

DEL OTORGAMIENTO ALEATORIO DE LOS PRESTAMOS HIPOTECARIOS

PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO DE SOLICITUDES

VIGESIMA OCTAVA.- El procedimiento para el otorgamiento aleatorio de créditos iniciará con la inscripción de la solicitud del trabajador para participar en el proceso aleatorio de asignación de créditos Sorteo, en los lugares que para tal fin en la convocatoria se indiquen; entre otros, se considerarán las oficinas centrales o estatales del FOVISSSTE, las ventanillas de las afiliadas, las representaciones sindicales, vía electrónica o por conducto de sus representantes legales. El registro de una solicitud no es garantía de obtener el crédito.

Para participar en el Sorteo bastará con inscribir la solicitud debidamente requisitada, manifestando bajo protesta de decir verdad que los datos personales y la información en ella proporcionados por el trabajador corresponden a la realidad. Proporcionar información falsa será motivo de cancelación automática de la solicitud y del correspondiente crédito, en su caso.

Cuando la solicitud sea de crédito mancomunado, deberán proporcionarse los datos precisos del cónyuge, concubina o concubinario.

En todos los casos, los trabajadores recibirán un comprobante electrónico de la inscripción de su solicitud para participar en el Sorteo, el cual contendrá el número con el que participarán en el sorteo y con el que podrán consultar el resultado del procedimiento, así como el avance de su trámite en el caso de resultar ganador.

VIGESIMA NOVENA.- Corresponde al FOVISSSTE organizar, dirigir, operar y evaluar el desempeño del procedimiento aleatorio, informando a los órganos de gobierno sobre su aplicación y resultados y proponer, en su caso, mecanismos de perfeccionamiento del esquema aleatorio cuando contribuyan a la mayor equidad y transparencia. Los créditos se otorgarán y adjudicarán tomando en cuenta entre otros factores, la oferta y demanda regional de vivienda, el número de miembros de la familia de los trabajadores, los saldos de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda del trabajador y el tiempo durante el cual se han efectuado aportaciones a la misma, si el trabajador es propietario o no de su vivienda, así como su sueldo o el ingreso conyugal, si hay acuerdo de los interesados.

Para garantizar la transparencia y equidad del procedimiento, el FOVISSSTE solicitará de un auditor especializado e independiente la revisión de las diversas fases del proceso.

PUBLICACION DE RESULTADOS

TRIGESIMA.- Los resultados de los sorteos que anualmente se realicen para seleccionar aleatoriamente a los sujetos de crédito serán anunciados vía publicación en los diarios de mayor circulación en cada entidad federativa incluyendo el Distrito Federal, en el portal de Internet del FOVISSSTE o mediante estrados en las representaciones sindicales y de afiliadas, sea en forma exclusiva o combinadamente.

Dichos anuncios deberán contener la lista con el nombre de los ganadores a nivel nacional, estatal, por dependencia y central de afiliación sindical, así como toda otra información que oriente al trabajador a efectuar el más expedito y conveniente trámite de su crédito.

CAPITULO IV

DE LA ORIGINACION DE CREDITOS

CREDITO PARA CONSTRUCCION

TRIGESIMA PRIMERA.- En el caso de los créditos para construcción los recursos se entregarán en ministraciones de acuerdo al avance de obra y con las constancias que presente el supervisor externo que al efecto contrate el acreditado de entre aquellos reconocidos por el FOVISSSTE para la emisión de DTU's. La última ministración se pagará hasta que se reciba la obra al 100%, con base en el dictamen del supervisor y estén cubiertos los trámites municipales y estatales que correspondan.

Las ministraciones serán pagadas de conformidad con las disposiciones a que hace referencia la Regla PRIMERA de este instrumento. Las viviendas ofertadas deberán ser construidas y entregadas a satisfacción en un plazo que no excederá un año fiscal.

Los proyectos y, en su caso, los desarrolladores de esta modalidad de crédito deberán estar debidamente registrados en el FOVISSSTE con base en los Lineamientos.

Los acreditados o sus representantes sindicales deberán contratar la supervisión externa con personas físicas o morales que se encuentren registradas en el Sistema Nacional de Vivienda a través del RUV, el cual avalará y garantizará la calidad y el cumplimiento de los avances de obra y las ministraciones que se emitan con base en el programa de obra respectivo. El pago de dicha supervisión correrá a cargo del acreditado, para lo cual el FOVISSSTE podrá celebrar convenios con organismos públicos o privados profesionales en la materia, a fin de garantizar el menor costo al acreditado por este servicio.

CREDITOS PARA CONSTRUCCION COMUN EN TERRENO PROPIO

TRIGESIMA SEGUNDA.- Cuando los trabajadores, sus representantes sindicales o autoridades gubernamentales soliciten la construcción común en terreno propio, deberá hacerse constar en el proyecto que se someta a la autorización del FOVISSSTE que los terrenos sobre los que habrán de construirse las viviendas de que se traten son propiedad individual de los acreditados solicitantes y que se encuentran libres de gravamen o limitaciones de dominio.

Para la supervisión del avance de obra y liberación de ministraciones con cargo a este tipo de modalidad de crédito se estará a lo señalado en el apartado inmediato anterior.

CREDITO PARA ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA

TRIGESIMA TERCERA.- Para los créditos que se otorguen para ejercerse en la modalidad de adquisición de vivienda nueva en los términos del inciso a) de la Regla QUINTA de este instrumento, los constructores o promotores respectivos deberán cumplir satisfactoriamente con los Lineamientos.

En el caso de vivienda usada, deberá contarse con escritura pública del inmueble que se pretende adquirir y el mismo deberá encontrarse libre de todo gravamen o limitación de dominio.

DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA ORIGINACION DE LOS CREDITOS

TRIGESIMA CUARTA.- Una vez elegida la vivienda que se adapte mejor a sus necesidades y presupuesto familiar, el trabajador personalmente o por conducto de su representante legal o sindical y bajo su propia responsabilidad, presentará ante los mandatarios del FOVISSSTE o los departamentos de vivienda de las delegaciones estatales o regionales del Instituto la siguiente documentación:

- I. Original y copia de la Clave Unica del Registro de Población (CURP);
- II. Original -para cotejo- y copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla del Servicio Militar Nacional), y
- III. Copia de solicitud de inscripción al Sorteo.

Cuando se solicite crédito mancomunado, el cónyuge, concubina o concubinario presentarán, además, copia certificada del acta de matrimonio o, en su caso, fe de hechos ante Notario Público en la que bajo protesta de decir verdad los trabajadores se declaren en concubinato.

La documentación original será devuelta al trabajador o a su representante legal o sindical y la copia quedará en poder del departamento de vivienda o de la sucursal del mandatario. Los apoderados son responsables de pleno derecho de mantener debidamente informados a sus representados.

PARA ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA

TRIGESIMA QUINTA.- En el caso de crédito para adquisición de vivienda nueva, es requisito indispensable se encuentre registrada en el FOVISSSTE, se encuentre libre de todo gravamen o limitación de dominio y con verificación de habitabilidad y servicios, además de avalúo emitido por persona autorizada. Así mismo, el desarrollador o promotor deberá otorgar fianza mediante la cual garantice la reparación o el pago por vicios ocultos o, en su caso, seguro de calidad.

Tratándose de adquisición de vivienda usada, bastará con que se proporcione escritura pública del inmueble y certificado de libertad de gravámenes en el que se haga constar que se encuentra libre y sin limitación de dominio, además del avalúo emitido por persona autorizada.

El trabajador deberá reunir los requisitos previstos en la Regla TRIGESIMA CUARTA y realizar los trámites legalmente aplicables para la formalización del contrato de compraventa correspondiente.

PARA REDENCION DE PASIVOS

TRIGESIMA SEXTA.- En el caso de crédito para redención de pasivos, es requisito indispensable que el trabajador presente, además de la documentación señalada en la Regla TRIGESIMA CUARTA, lo siguiente:

a) Copia legible de la escritura pública debidamente inscrita en el RPP, mediante la cual el solicitante acredite ser propietario de la vivienda en la que conste el contrato de otorgamiento de crédito a redimir. Cuando se trate de cónyuges unidos bajo el régimen de sociedad conyugal, bastará con que ambos concurren al acto notarial correspondiente. En el caso de concubina o concubinario, se procederá igual que en el caso de sociedad conyugal;

b) Estado de cuenta actualizado emitido por el acreedor a sustituir;

c) Constancia que acredite la no existencia de adeudos por concepto de impuesto predial y de derechos por consumo de agua;

d) Carta compromiso del acreedor para concurrir a la cancelación de la hipoteca y recibir el pago anticipado de su crédito ante el notario público que vaya a formalizar el otorgamiento del crédito a otorgar por FOVISSSTE para la redención de pasivos, y

e) Avalúo vigente expedido por persona autorizada.

PARA CONSTRUCCION

TRIGESIMA SEPTIMA.- En el caso de crédito para construcción de vivienda, constituye requisito indispensable que el trabajador presente, además de la documentación señalada en la Regla TRIGESIMA CUARTA, lo siguiente:

a) Para construcción individual de vivienda en terreno propio:

1. Copia legible de la escritura pública inscrita en el RPP que acredite la propiedad del terreno sobre el que se pretende construir la vivienda, mismo que deberá encontrarse libre de gravámenes y limitación de dominio. Cuando se trate de cónyuges unidos bajo el régimen de sociedad conyugal, bastará con que ambos concurren al acto notarial correspondiente. En el caso de concubina o concubinario, se procederá igual que en el caso de sociedad conyugal;

2. Licencia o permiso de construcción;

3. Proyecto, presupuesto, programa y supervisión de obra, y

4. Avalúo del terreno emitido por persona autorizada y proyecto de contrato de obra a precio alzado a ser celebrado entre el acreditado y el contratista desarrollador, que deberá estar registrado ante el FOVISSSTE.

b) Tratándose de Construcción Común en Terreno Propio deberá contarse con el proyecto de obra, la manifestación de consentimiento por escrito de cada uno de los trabajadores participantes y proyecto de contrato de obra a ser celebrado entre los solicitantes y el contratista desarrollador, que deberá estar registrado ante el FOVISSSTE.

PARA AMPLIACION, REPARACION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

TRIGESIMA OCTAVA.- En el caso de crédito para ampliación, reparación o mejoramiento de vivienda, es requisito indispensable que el trabajador presente, además de la documentación señalada en la Regla TRIGESIMA CUARTA de este instrumento, lo siguiente:

1. Copia legible de la escritura pública que ampare la propiedad de la vivienda objeto de ampliación, debidamente inscrita en el RPP y certificado de libertad de gravamen y no limitación de dominio;

2. Licencia o permiso de construcción;
3. Proyecto, presupuesto y programa de obra;
4. Avalúo del inmueble emitido por persona autorizada, y
5. Proyecto de contrato de obra a precio alzado a ser celebrado entre el acreditado y el contratista desarrollador, que deberá estar registrado ante el FOVISSSTE.

TRIGESIMA NOVENA.- Los documentos, datos e informes que en materia de préstamos hipotecarios y financiamiento para vivienda se proporcionen al Instituto a través del FOVISSSTE, se resguardarán conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y no podrán comunicarse ni darse a conocer en forma nominativa e individual, salvo cuando se requiera por mandato judicial.

Cada entidad financiera asociada y departamento de vivienda de las delegaciones estatales o regionales del Instituto serán responsables del adecuado resguardo de los expedientes de los préstamos hipotecarios durante el tiempo que transcurra entre su originación y su envío al FOVISSSTE para su concentración, de acuerdo con las políticas de crédito y de archivo institucional.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Publíquense las presentes Reglas en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Las presentes Reglas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERA.- Se abrogan las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 2 de noviembre de 2007, así como las demás disposiciones que se opongan a las presentes Reglas.”

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 30 de septiembre de 2008.- El Secretario, **José Enrique Ampudia Mello**.- Rúbrica.

(R.- 280115)

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

LISTA de los interesados en ser designados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal para el periodo comprendido del veinticuatro de febrero de dos mil nueve al veintitres de febrero de dos mil catorce, que reúnen y cumplieron los requisitos a que se refiere el punto segundo del Acuerdo Plenario 11/2008 de diez de noviembre de dos mil ocho, en el que se determinó el procedimiento relativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

LISTA DE LOS INTERESADOS EN SER DESIGNADOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE AL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, QUE REUNEN Y CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO PLENARIO 11/2008 DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL QUE SE DETERMINO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO:

1.- Aguilera Troncoso, Tarsicio	18.- Hernández Fonseca, Julio Humberto
2.- Baltazar Robles, Germán Eduardo	19.- Hernández Granados, Edna Lorena
3.- Benítez Pimienta, Jorge Humberto	20.- Hernández Saldaña, José Manuel
4.- Campuzano Gallegos, Adriana Leticia	21.- Landa Razo, Héctor
5.- Castillo González, Leonel	22.- Martínez Delgadillo, María Luisa
6.- Cedillo Orozco, Arturo	23.- Mercado López, Héctor Arturo
7.- Cilia López, José Francisco	24.- Meza Fonseca, Emma
8.- Cruz Quiroz, Osmar Armando	25.- Meza Pérez, Jorge
9.- Cruz Ramos, Jorge Antonio	26.- Muñoz Grajales, Edgar Humberto
10.- Cruz Razo, Juan Carlos	27.- Mota Cienfuegos, María del Rosario
11.- De Alba De Alba, José Manuel	28.- Navarro Hidalgo, Alfonsina Berta
12.- Domínguez Salazar, Adela	29.- Ojeda Bohórquez, Ricardo
13.- Escobar Angeles, Enrique	30.- Pardo Rebolledo, Jorge Mario
14.- Flores Guerrero, Héctor	31.- Peña Cristo, Idalia
15.- García Torres, Arturo	32.- Suárez Camacho, Humberto
16.- González Alvarez, Jorge Alberto	33.- Tron Petit, Jean Claude Andre
17.- Gutiérrez De Velasco Romo, Héctor Federico	34.- Wynter García, Jorge Enrique Eden

EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que el Tribunal Pleno, en su Sesión Pública celebrada hoy, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Mariano Azuela Güitrón, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza y Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia,

aprobó la lista que antecede; en la celebrada el veintisiete de noviembre último determinó que los señores Magistrados Alejandro Roldán Velázquez, Virgilio Solorio Campos, Carlos Ronzon Sevilla y Jean Claude Andre Tron Petit no cumplieron con uno de los requisitos a que se refiere el Punto Segundo del mencionado acuerdo 11/2008, y que las solicitudes de los señores Magistrados Humberto Manuel Román Franco y José Juan Trejo Orduña fueron presentadas extemporáneamente; y que en la misma sesión de hoy determinó, por unanimidad de once votos, dejar sin efectos su acuerdo anterior de excluir al señor Magistrado Jean Claude Andre Tron Petit e incluirlo en la lista.- México, Distrito Federal, primero de diciembre de dos mil ocho.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION: CERTIFICA: Que esta copia de la LISTA DE LOS INTERESADOS EN SER DESIGNADOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE AL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, QUE REUNEN Y CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO PLENARIO 11/2008 DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL QUE SE DETERMINO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO, y de la certificación inserta, constante de dos fojas útiles, debidamente selladas y rubricadas, concuerdan fiel y exactamente con su original que obra como anexo del Acta de la Sesión Pública Ordinaria número Ciento veinticinco, de primero de diciembre de dos mil ocho; y se expide para ser enviada al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación para su publicación.- México, Distrito Federal, a dos de diciembre de dos mil ocho.- Rúbrica.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 75/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crean Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 75/2008, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE CREAN JUZGADOS FEDERALES PENALES ESPECIALIZADOS EN CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCION DE COMUNICACIONES.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, fracciones IV, VI y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia de los jueces de Distrito y dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de su competencia, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;

TERCERO.- Las reformas a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos han cambiado radicalmente el sistema de justicia penal, modificaciones de tal magnitud que impactan de una manera directa la estructura, presupuesto y organización del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO.- Es indiscutible que, para concretar los objetivos de las reformas constitucionales de manera integral, la ley secundaria deberá reglamentar su aplicación, actividad que incumbe directamente a los órganos legislativos; sin embargo, es innegable que los textos constitucionales constituyen normas legales de la más alta jerarquía que deben ser acatadas indefectiblemente, esas normas fundamentales instauran la figura de jueces que, entre otras facultades, deben ocuparse de conocer de las medidas cautelares que requieran la investigación de los delitos, así como la prevención, disuasión, contención y desactivación de amenazas a la seguridad nacional, implementación que se hace necesaria para cumplir con la reforma constitucional al sistema penal acusatorio y con el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Legalidad y la Justicia, expedido el veintiuno de agosto de dos mil ocho, en cuyo punto XXXVIII, se asumió el compromiso de establecer Juzgados Especializados que se encarguen de responder ágil y oportunamente las solicitudes de órdenes de cateo, órdenes de arraigo y autorizaciones para la intervención de comunicaciones;

QUINTO.- El nuevo texto del artículo 16 constitucional determina que deben existir jueces que resuelvan, entre otras, en forma inmediata, y por cualquier medio, las solicitudes de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad que requieran control judicial, garantizando los derechos de los indiciados y de las víctimas u ofendidos;

SEXTO.- La creación de Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones implica, aún antes de la expedición de la norma secundaria, un avance importante en la implementación de las reformas, que coadyuvará a satisfacer las cargas de trabajo que deberán enfrentarse, acatar los tiempos en que deba resolverse, así como a definir y especializar los mecanismos que resulten indispensables para la puesta en marcha de esas reformas; lo que permitirá a los Jueces Federales Penales adelantarse para que estén en condiciones de enfrentar con excelencia, profesionalismo, eficacia y oportunidad, todas y cada una de las actividades que ya exige la moderna función judicial penal;

SEPTIMO.- Ante estas circunstancias, el Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente la creación de "Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones", cuya competencia debe acotarse, en un primer momento, al conocimiento de sólo determinados asuntos, con independencia de que gradualmente se vayan ampliando sus facultades, conforme a su ámbito competencial establecido en la constitución, al conocimiento y resolución de las providencias precautorias y demás técnicas de investigación de la autoridad que requieran control judicial, debiendo atender en su caso, a la legislación secundaria aplicable, una vez que se expidan las reformas conducentes.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

CAPITULO I

De los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones.

Artículo 1. Se crean seis órganos jurisdiccionales denominados "Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones".

Artículo 2. La residencia de los Juzgados a que se refiere este acuerdo general, será la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones que determine el Consejo de la Judicatura Federal.

Artículo 3. Cada Juzgado Federal Penal Especializado contará, al menos, con cuatro secretarios y con el personal administrativo que determine el Consejo de la Judicatura Federal, atendiendo a las necesidades del servicio.

Artículo 4. Los Jueces Federales Penales que sean adscritos a los órganos jurisdiccionales a que se refiere este acuerdo, serán designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a propuesta de la Comisión de Adscripción.

CAPITULO II

De la competencia y funcionamiento de los Jueces Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones.

Artículo 5. Los Jueces Federales Penales Especializados serán competentes para conocer y resolver las peticiones que, en toda la República, solicite el Ministerio Público de la Federación en la etapa de averiguación previa que se refieran a:

- I. Cateo;
- II. Arraigo; e
- III. Intervención de comunicación.

De igual forma serán competentes para conocer de las solicitudes de intervención de comunicaciones, que sean formuladas por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, en los términos de la ley de la materia.

Artículo 6. Para la solicitud y resolución de las medidas previstas en este acuerdo general, así como los plazos a observar y el procedimiento en general, incluida la verificación de su ejecución, se estará a lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y la Ley de Seguridad Nacional.

Artículo 7. Con el objeto de que el Ministerio Público de la Federación y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, tengan la posibilidad de acudir en cualquier momento ante los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, éstos funcionarán en turnos de veinticuatro horas laborables por cuarenta y ocho horas de descanso, cada turno comenzará con una diferencia de doce horas.

Con independencia del turno a que se alude en el párrafo anterior, cada Juzgador Federal Penal Especializado designará un Secretario, el cual tendrá un horario fijo de Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 horas, con la finalidad de que desahogue de forma expedita todas las peticiones y requerimientos que se refieran al trámite de los asuntos ya resueltos por el Juzgado Federal Penal de que se trate.

Artículo 8. En caso de sustitución de un Juez Federal Penal Especializado, éste deberá ser suplido de acuerdo con el horario que le corresponda, con la finalidad de impedir que se interrumpa la continuidad del funcionamiento de los Juzgados Federales Penales Especializados.

Artículo 9. El cambio de turno de los Jueces Federales Penales Especializados, deberá coordinarse con el objeto de que siempre se cumpla de manera eficiente con la alta función para la que fueron creados los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones.

CAPITULO III

De la Solicitud de Cateo, Arraigo o Intervención de Comunicaciones.

Artículo 10. El Ministerio Público de la Federación y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional podrán solicitar, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a la ley que corresponda, el cateo, arraigo o intervención de comunicaciones al Juez Federal Penal Especializado en turno.

Artículo 11. La solicitud deberá presentarse a través del sistema informático que permita hacer llegar, por medios electrónicos, todos esos pedimentos al Juzgado Federal Penal Especializado en turno.

De igual manera, las pruebas o datos que el solicitante estime necesarias para sustentar la procedencia de la medida cautelar, tales como documentos digitalizados, fotografías, videos u otras análogas, podrán ser transmitidas mediante el uso de medios electrónicos, con las garantías de seguridad, certeza y confidencialidad que el sistema informático en comento ofrece.

CAPITULO IV

De la Resolución a la Solicitud de Cateo, Arraigo o Intervención de Comunicaciones.

Artículo 12. El Juez Federal Penal Especializado deberá resolver, antes de que termine su turno, sobre la procedencia del cateo, arraigo o intervención de comunicaciones que le hayan sido solicitados.

En el expediente que se forme para el trámite del pedimento de que se trate, se integrará versión escrita de la determinación emitida por el Juzgador Federal Penal Especializado, la constancia de su notificación y en su caso, los informes que el solicitante haga llegar.

Artículo 13. Tan luego se firme y autorice la resolución que conceda o niegue el cateo, arraigo o intervención de comunicaciones, deberá incorporarse al sistema electrónico con la finalidad de que, además del juez que la dictó, sólo esté disponible para el personal autorizado por la Procuraduría General de la República y por el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, quienes podrán obtener copia electrónica inmodificable para realizar la impresión correspondiente.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, la primera consulta que el solicitante haga de ese archivo electrónico deberá ser registrada mediante la clave aleatoria digitalizada (firma electrónica) que genere automáticamente el sistema, con lo que se tendrá por hecha la notificación de conformidad con el artículo 111 del Código Federal de Procedimientos Penales, y en términos del convenio correspondiente.

Artículo 14. En caso de que un juez de Distrito, que conozca de un proceso penal federal, requiera copia certificada de una resolución que conceda o niegue una medida cautelar que se encuentre relacionada con esa causa penal, el Juez Federal Penal Especializado que la haya emitido formará un testimonio de la resolución que enviará al juez requirente.

Artículo 15. El conocimiento de los recursos interpuestos en contra de las resoluciones que, en términos del presente acuerdo general, emitan los Jueces Federales Penales Especializados, corresponderá a los Tribunales Unitarios en Materia Penal del Primer Circuito.

Con el objeto de que el Tribunal de Alzada cuente con la información suficiente para substanciar los recursos que se interpongan, el Juez Federal Penal Especializado deberá remitirle conforme a la legislación aplicable, el expediente a que alude el artículo 12 de este acuerdo general, así como en formato electrónico todas las constancias que por ese medio haya presentado la autoridad ministerial.

CAPITULO V

Del Acceso al Sistema Electrónico.

Artículo 16. Para acceder al sistema electrónico a que se refiere este acuerdo general se requiere de una firma digital. Los Agentes del Ministerio Público de la Federación, el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional y las personas autorizadas por éste, que por razón de su función deban ingresar al sistema, podrán obtener esta firma previo trámite ante el Consejo de la Judicatura Federal.

La firma digital permitirá a la representación social federal y al Centro de Investigación y Seguridad Nacional certificar la autenticidad de los documentos que remita a los Juzgados Federales Penales Especializados a través del sistema electrónico, en el entendido que serán copia fiel de los que obren en la averiguación previa o en el expediente del que emana la solicitud, y en un apartado de observaciones se deberá especificar, de cada constancia que se envíe, si la copia electrónica se reprodujo de un documento original, copia certificada o copia simple.

Artículo 17. Las circunstancias no previstas en este acuerdo general serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo general entrará en vigor a las ocho horas del cinco de enero de dos mil nueve, en que iniciarán funciones los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en uno de los periódicos de mayor circulación.

TERCERO. La implementación del sistema informático a que se refiere este acuerdo, se pondrá en operación conforme lo permita el presupuesto y normativa del Consejo de la Judicatura Federal; entre tanto, podrán utilizarse otros medios electrónicos o de comunicación en general que, el Consejo de común acuerdo con el Ministerio Público de la Federación o con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, estimen confiables.

CUARTO. A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, párrafo décimo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 50-TER de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, relativos a las solicitudes de autorización de intervención de comunicaciones que sean formuladas en los términos previstos en las legislaciones locales y por el titular del Ministerio Público de alguna entidad federativa, una vez que se establezca la coordinación con las Procuradurías Generales de los Estados, la aplicación del presente acuerdo también será extensiva a dichas entidades; mientras tanto los Juzgados de Distrito que conozcan de proceso penal federal seguirán siendo competentes para resolver las mencionadas solicitudes.

QUINTO. Se abroga el Acuerdo General 5/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 75/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Crean los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiséis de noviembre de dos mil ocho, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello, Indalfer Infante Gonzales y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil ocho.- Conste.- Rúbrica.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el expediente agrario número 204/97, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, solicitado por el poblado San Bartolomé Ayautla, municipio del mismo nombre, Distrito de Teotitlán de Flores Magón, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Distrito 21 Oaxaca.

Vistos para resolver en definitiva los autos correspondientes al expediente agrario número 204/97 del índice de este Tribunal, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, solicitado por el poblado denominado "San Bartolomé Ayautla", municipio de su mismo nombre, distrito de Teotitlán de Flores Magón, Estado de Oaxaca, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por escrito de fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, los representantes legales del poblado San Bartolomé Ayautla, solicitaron al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, actualmente Secretaría de la Reforma Agraria, la instauración del expediente relativo al reconocimiento y titulación de sus bienes comunales, respecto de la superficie que tienen en posesión desde tiempo inmemorial.

SEGUNDO.- Con fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, se instauró el expediente agrario de que se trata, el cual se registró bajo el número 276.1/2650 del índice del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

TERCERO.- El acuerdo anterior fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho y en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

CUARTO.- Por otro lado, obra en el expediente en estudio el acta levantada en la Asamblea General Extraordinaria, llevada a cabo en el poblado que nos ocupa, en fecha siete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, en donde por elección mayoritaria se nombraron a Gerardo Mantecón Noriega y Modesto Uriarte Quiroz, como nuevos representantes comunales, como propietario y suplente respectivamente, firmando el acta de elección los que en ella intervinieron.

QUINTO.- Los integrantes del grupo solicitante no presentaron los títulos de propiedad de la superficie que pretenden y a los cuales se hace referencia en el inciso d, del artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria, razón por la cual no fue emitido el dictamen paleográfico correspondiente.

SEXTO.- Mediante oficio número 595, de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se comisionó al Jefe de la Procuraduría Agraria de Teotitlán, Oaxaca, para la realización de los trabajos censales a que se refiere el inciso b, del artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el poblado gestor; quien a su vez por comunicado número 107, del día dieciocho del mes y año en cita, comisionó a Juan Arévalo Ortega, quien rindió su informe correspondiente el trece de abril de mil novecientos ochenta y siete, de donde se desprende que de acuerdo con el levantamiento del censo general de la población comunal, resultaron los siguientes datos: 197 jefes de familia, 135 jóvenes mayores de 16 años, 133 madres de familia, 344 niños y jóvenes mayores de edad, dando un total de 807 habitantes; por otro lado, por informe complementario del veintiocho de abril del año antes citado, señala que no se presentaron objeciones al censo ni solicitudes para que fueran incluidos al mismo, dentro del plazo concedido para tales efectos.

SEPTIMO.- Los trabajos censales practicados por Juan Arévalo Ortega, fueron turnados a la oficina de revisión legal de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, dicha revisión censal fue llevada a cabo por María de la Luz Flores Rey quien rindió su informe el primero de julio de mil novecientos ochenta y siete, en el cual emite la siguiente opinión:

"UNICO.- Acorde a los antecedentes y consideraciones de la presente revisión censal, en el núcleo de población "SAN BARTOLOME AYAUTLA", municipio de su mismo nombre, Distrito de Teotitlán, de esta Entidad Federativa, son de considerarse con capacidad agraria a un total de 269 campesinos cuyos nombres han quedado señalados con antelación y los cuales deberán ser tomados en cuenta en la integración del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del propio núcleo de población".

OCTAVO.- Durante el procedimiento, se realizaron diversos, trabajos técnicos e informativos para la debida substanciación del expediente que nos ocupa, de los cuales cabe mencionar: **a).-** Informe que rindieron los comisionados Arcadio García Meneses, Tito Núñez Villafañe y Armando Félix Valencia en fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el siguiente sentido: "...Previo el estudio de sus antecedentes, se constituyeron en el poblado de referencia, entrevistándose con el Representante Comunal, éste se manifestó un tanto desinteresado debido al tiempo transcurrido y por los diversos trámites que se han

tenido que realizar sin resultado positivo, y además por la oposición de los presuntos pequeños propietarios, proponiendo una reunión con los integrantes de las Autoridades Municipales y Organos Representativos que forman el Comisariado Ejidal del grupo gestor, por ser colindantes con los terrenos motivo de la comisión; dicha reunión se celebró estando presentes todos los representantes, así como la brigada integrada con todos sus elementos, llegándose a los acuerdos de que conjuntamente se brindarían los apoyos necesarios para la realización de los trabajos técnicos e informativos, así como concertar otra reunión con las Autoridades Municipales, de Bienes Comunales y en caso de existir representantes de supuestos pequeños propietarios del poblado "SAN JOSE TENANGO", municipio de su mismo nombre, Oaxaca, para tratar lo relativo a la colindancia entre ambos poblados. Acorde a lo anterior, se entrevistaron con el Presidente Municipal de "SAN JOSE TENANGO", quien se negó rotundamente a dicha reunión, debido a la problemática que sostienen con el poblado "SAN BARTOLOME AYAUTLA", manifestando que en relación con la situación a la propuesta de este último poblado, ésta sea tratada en la Delegación de Gobierno con sede en Ayautla de Jiménez, en atención a ello, y una vez estando en dicho lugar, el C. Dr. Oscar Peña Montiel, Delegado de Gobierno, manifestó que dada la situación política en esta zona, consideraba necesario que se prolongara una compás de espera para estar en condiciones de concertar dicho compromiso, ello fue dado a conocer a las Autoridades de "SAN BARTOLOME AYAUTLA".

B).- Obra también en autos el informe de los trabajos técnicos e informativos de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, que rindieron los ingenieros Armando Félix Valencia, topógrafo Osvaldo López Soriano, ingeniero Jaime Trujillo Cervantes en el siguiente sentido: "...Una vez que se reiniciaron las diligencias de los trabajos técnicos e informativos, los representantes del poblado "SAN JUAN COATZOSPAM", solicitaron en el acta de conformidad de linderos se excluyera al Presidente Municipal de su poblado, toda vez que por diferencias políticas no lo reconocen como electo legalmente, tomando en cuenta este comentario y hechos los trabajos de referencia se desprende lo siguiente: que el lindero que se recorrió, está determinado de manera natural por el arroyo que se denomina "AGUA JARANA", tal y como lo expresaron ambos colindantes, haciéndose constar de la misma forma en el acta de conformidad de linderos describiéndose como siguiendo todas las inflexiones del arroyo citado, aguas abajo y hasta su desembocadura en el río grande o quioitepec", hecho lo anterior se emplazó para que comparecieran los representantes del poblado "San Juan Chiquihuitlán" a los trabajos técnicos de referencia, hecho su caminamiento correspondiente, se indica que los terrenos de esa comunidad "...están separados, de los de "SAN BARTOLOME AYAUTLA", desde la desembocadura del arroyo "AGUA JARANA", en el río grande o Quiotepec, hasta la desembocadura en el río últimamente citado, del río "ESCARLATA", siguiendo las inflexiones del cauce aguas abajo del propio río Quiotepec o Grande...", el mismo sentido siguió el poblado "San Pedro Teutila", al ser notificado para que compareciera a los citados trabajos, dicho poblado "...se localiza desde la desembocadura del río "ESCARLATA", en el río Quiotepec o Grande, siguiendo todas las inflexiones del cauce del río últimamente citado, aguas abajo y hasta la desembocadura del río denominado "ULUAPAM" en el mismo río grande". Posteriormente "...se procedió a realizar lo propio en el lindero perimetral con el predio denominado "LLANO GRANDE", que es un conjunto de pequeñas propiedades y cuyos dueños se encuentran organizados en una Asociación Civil, a cuya representación se le entregó el citatorio correspondiente, el citado lindero está perfectamente definido de manera natural por el cauce del río "ULUAPAM", desde su nacimiento y hasta su desembocadura en el río grande o Quiotepec, siendo asentado de esta forma, en el acta de conformidad de linderos elaborada". "A la fecha, se están llevando a cabo los trabajos topográficos en la línea que separa los terrenos del ejido definitivo del poblado que nos ocupa, así como los de la propiedad denominada Finca "LA CARLOTA", de los terrenos que se promueven, en donde se han presentado algunos problemas debido a que, a pesar de contar con el plano definitivo del ejido en donde se reconoce el perímetro de la citada propiedad, y de que los propietarios de ésta, cuentan con el plano correspondiente, además de un rápido análisis de los suscritos para cotejar ambos planos, existen dudas por parte de los ejidatarios y promoventes en cuanto a la ubicación de los parajes y mojoneras, en la realidad física del terreno aunado a esto que el lindero conocido como el "CAMINO VIEJO A HUAUTLA", a últimas fechas ha sido destruido por la construcción de la nueva carretera que comunica a "SAN BARTOLOME AYAUTLA", con "HUAUTLA", "Por otra parte, debido a que la colindancia que mayores dificultades representa, tanto en su medición, como para firmar de conformidad de linderos, es la del poblado "SAN JOSE TENANGO", Municipio del mismo nombre, del Distrito de Teotitlán..." previa entrevista con el Presidente Municipal de ese poblado, señaló que debido a problemas políticos con un grupo contrario a su administración que tiene tomada la Presidencia Municipal del lugar, era necesario esperar hasta la solución de dichos problemas, comprometiéndose los comisionados en turno a realizar una nueva visita para conocer los resultados de su diálogo..."

C).- Finalmente los ingenieros Jaime Trujillo Cervantes y Osvaldo López Soriano rindieron su informe complementario el diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en atención a los oficios de comisión números 1088 y 1098, de fecha dieciocho de marzo del mismo año, del cual se desprende una síntesis de sus actividades anteriores, agregando además: "Que por lo que corresponde a la finca "LA CARLOTA",

los propietarios cuentan con plano correspondiente, mismo que fue cotejado con el plano definitivo del ejido en donde se reconoce el perímetro de la citada propiedad, existiendo dudas por parte de los ejidatarios y promoventes. Se llegó al acuerdo de que los datos contenidos en los planos serían los que se respetarían durante el deslinde de los colindantes, llevándose a cabo los trabajos procurando no lesionar los intereses de ninguno de los involucrados. Por otro lado, y conforme a lo manifestado en informes anteriores, la colindancia que mayores dificultades presentó es la del poblado "SAN JOSE TENANGO", del Municipio de su mismo nombre, de esta Entidad Federativa, en el que se tuvieron que llevar a cabo reuniones de carácter conciliatorio, que si bien no permitieron la solución del conflicto que confrontan los poblados "SAN PEDRO IXCATLAN" y "SAN JOSE TENANGO", sí permitieron que los trabajos técnicos se realizaran en el resto de las colindancias en la comunidad que ocupa nuestra atención. "En la localización topográfica de este lindero, existió un señalamiento distinto por cada uno de los involucrados, y la medición directa en campo sólo fue posible realizarla en el caso del señalamiento del poblado de "SAN JOSE TENANGO", ya que debido a la abundante vegetación y a la inaccesibilidad de los parajes, el señalamiento del poblado "SAN BARTOLOME AYAUTLA" fue parcialmente identificado. El área involucrada en estos señalamientos se encuentra ilustrada y cuantificada en el plano informativo elaborado".

NOVENO.- Los trabajos técnicos e informativos realizados por los ingenieros Jaime Trujillo Cervantes y Osvaldo López Soriano, antes descritos fueron turnados para su revisión técnica a los arquitectos David C. Quintero López y Salvador Ortiz Cisneros, quienes una vez de haber realizado el estudio correspondiente a los citados trabajos, rindieron su informe de revisión técnica el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, del que se desprende que hecho un análisis a la documentación entregada por los comisionados; tanto a los trabajos de campo, los cuales coincidieron en el levantamiento topográfico de la superficie pretendida por el poblado gestor, aclarando que en estos terrenos se localizó una superficie libre de todo conflicto y otra en litigio con la comunidad de San José Tenango, por lo cual se confirman dos polígonos cerrados; una correspondiente a la zona en conflicto entre San José Tenango y los terrenos del poblado San Bartolomé Ayautla, este polígono se encuentra gráficamente en el plano, más no se realizó un cálculo con exactitud sólo se obtuvo una superficie aproximada de 1,647-02-34-02 hectáreas; y el otro polígono corresponde a los trabajos comunales libres de todo conflicto pretendidos por el poblado San Bartolomé Ayautla, siendo esta superficie el objeto de esta acción agraria y la cual es de 4,376-05-66-70 hectáreas. Cabe señalar que dichos trabajos, en opinión de los revisores técnicos, se encuentran correctos.

DECIMO.- Posteriormente se elaboró por los arquitectos David D. Quintero López y Salvador Ortiz Cisneros, la descripción limítrofe de los terrenos comunales libres de todo conflicto del poblado de San Bartolomé Ayautla, municipio de su mismo nombre, Estado de Oaxaca, cuyos trabajos serán precisados en la parte considerativa de esta resolución.

DECIMO PRIMERO.- Durante el curso del procedimiento, así como del desarrollo de los trabajos técnicos e informativos realizados para la debida substanciación del expediente que nos ocupa, se recabaron actas de conformidad de linderos entre la comunidad promovente de San Bartolomé Ayautla, y sus colindantes: San Juan Chiquihuitlán, San Pedro Teutila, el ejido de San Bartolomé Ayautla, la comunidad de San Juan Cuatzospam, y los representantes de la propiedad La Carlota y Llano Grande, mismas que más adelante se precisan.

DECIMO SEGUNDO.- En cumplimiento al artículo 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se puso a la vista de los pueblos colindantes el expediente de que se trata, para que expusieran lo que a su derecho conviniera en un término de treinta días, practicándose los emplazamientos a los poblados de San Pedro Teutila, Llano Grande, San Bartolomé Ayautla, San José Tenango, propiedad La Carlota, comunidad de San Bartolomé Ayautla, San Felipe Jalapa de Díaz, San Juan Chiquihuitlán, San Juan Cuatzospam y al Instituto Nacional Indigenista, para que emitiera su opinión; lo anterior según consta en los acuses de recibo que obran de la foja 199 a la 206 de las presentes actuaciones.

DECIMO TERCERO.- El Instituto Nacional Indigenista, emitió su opinión por escrito de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, en el sentido de que deberá titularse al poblado denominado San Bartolomé Ayautla, la superficie libre de toda controversia.

DECIMO CATORCE.- Mediante escrito de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, comparecieron al procedimiento Joaquín García Santiago y Juana García, por su propio derecho, indicando que son propietarios de la finca "La Carlota" y que son colindantes del poblado que aquí interesa, asimismo, manifiestan su conformidad con el levantamiento topográfico, agregando que lo seguirán respetando siempre y cuando se tomen en cuenta sus colindancias que son desde las mojoneras "Llano de Pinavete", "Palo Grande" y "El Tigre".

DECIMO QUINTO.- Obrar en autos las opiniones del Coordinador Agrario en el Estado, por escrito de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, por lo que considera procedente reconocer y titular al poblado San Bartolomé Ayautla, del municipio de su mismo nombre, Distrito de Teotitlán de Flores

Magón, Oaxaca, una superficie de 4,376-05-66.70 hectáreas, de terrenos en general libres de todo conflicto, para beneficiar a 269 comuneros que resultaron legalmente capacitados en la presente acción agraria, señalándose además, que no se localizaron propiedades particulares en la citada área, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto por el artículo 361 de la Ley Federal de la Reforma Agraria. Sobre lo anterior, cabe hacer notar, que la Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario, emitió su opinión en fecha veintisiete del mismo mes y año, ratificando en todos su términos la que emitiera el Coordinador Agrario en el Estado.

DECIMO SEXTO.- Mediante auto del dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, se recibieron en este Tribunal Unitario Agrario las constancias que nos ocupan, radicándose bajo el número 204/97.

DECIMO SEPTIMO.- El acuerdo anterior fue debidamente notificado al poblado gestor, así como al ejido definitivo del mismo nombre, quienes manifestaron que no tienen problema en los límites y colindancias respecto a la superficie libre que se pretende reconocer y titular como bienes comunales al poblado de San Bartolomé Ayautla; lo anterior según se desprende de la diligencia celebrada el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, donde además se hace constar la incomparecencia de las comunidades de San Juan Cuatzospam, San Pedro Teutila y San José Tenango, a pesar de estar debidamente notificadas, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver del asunto que nos ocupa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tercero transitorio del decreto que lo reformó de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y dos; 18 fracción III y cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base además al acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece Distritos para la impartición de la Justicia de esta materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- Durante la tramitación del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales de que se trata, se cumplieron con las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 356 al 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en efecto, obran en el expediente las constancias que acreditan la presentación de la solicitud; la certificación relacionada con la instauración del expediente de que se trata, la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y en el Diario Oficial de la Federación; acta de asamblea general realizada en la comunidad solicitante de San Bartolomé Ayautla, relativa a la elección de representantes comunales, diligencias censales; trabajos técnicos e informativos; emplazamientos; pruebas y alegatos; actas de conformidad con las comunidades colindantes; opiniones del Instituto Nacional Indigenista, de la Coordinación Agraria en el Estado y de la Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario; por lo tanto, el expediente que ocupa nuestra atención, se encuentra debidamente integrado. En esas circunstancias, es evidente que se respetaron las garantías de audiencia, y seguridad jurídica, consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales; por lo que los actos de las autoridades agrarias que intervinieron en la integración, substanciación del expediente de que se trata, están debidamente fundados y motivados.

TERCERO.- Del estudio realizado a las constancias de autos, principalmente a los informes de los trabajos técnicos e informativos de fechas diez de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis y diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y de la revisión técnica realizada por los arquitectos David C. Quintero López y Salvador Ortiz Cisneros, se llegó al conocimiento de que existe una superficie libre de todo conflicto de 4,376-05-66.70 hectáreas, de terrenos en general que se propone reconocer y titular a favor del poblado denominado San Bartolomé Ayautla, del municipio de su mismo nombre, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, en virtud de que si bien es cierto de que dicho poblado no cuenta con títulos primordiales que amparen los terrenos que pretenden, no menos cierto es que quedó demostrado en la instancia, que dicha superficie la vienen detentando en forma pacífica, continúa e ininterrumpida desde tiempo inmemorial, constituyendo básicamente una comunidad de hecho; por lo que una vez demostrada la posesión durante el procedimiento, es dable reconocer y titular como sus bienes comunales la superficie libre de conflicto, como así lo ha sostenido la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Jurisprudencia 316, visible a fojas 545 del tomo y apéndice mencionados, que es al tenor literal siguiente: BIENES COMUNALES. RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE RESOLUCIONES PRESIDENCIALES DE ESTE CARACTER. NO SON CONSTITUTIVAS SINO DECLARATIVAS DE LOS DERECHOS CUYA EXISTENCIA RECONOCEN.- "En los términos del artículo 306 del Código Agrario, esta segunda Sala ha sostenido el criterio de que el procedimiento incoado para reconocer y titular los derechos sobre bienes comunales, cuando no haya conflictos de linderos, constituye una vía de simple jurisdicción voluntaria en la que las autoridades agrarias deben constatar o comprobar que el poblado comunal promovente tiene la posesión de las tierras; por lo que las resoluciones que en estos casos se emitan, no tiene el carácter jurídico de constitutivas, sino de declarativas de los derechos del poblado cuya existencia reconocen..."

CUARTO.- Además, para la correcta integración del expediente de que se trata, se recabaron actas de conformidad de linderos con las comunidades denominadas "San Juan Chiquihuitlán", "San Pedro Teutila", ejido definitivo de "San Bartolomé Ayautla", "San Juan Coatzospam", y con las propiedades "La Carlota" y "Llano Grande", tal y como consta en los autos del presente expediente visible a fojas 95, 96, 101, 109, 115 y 119, respectivamente; mismas que para mayor ilustración se precisan a continuación de manera separada.

QUINTO.- Obra a foja 93, acta de conformidad de linderos celebrada entre los poblados de San Bartolomé Ayautla y San Juan Chiquihuitlán, el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y seis, la cual se describe a continuación: "...Partiendo del paraje donde se encuentra la desembocadura del ARROYO AGUA JARANA con el RIO GRANDE o RIO QUIOTEPEC, que es punto trino entre los poblados de SAN JUAN CHIQUIHUITLAN, Municipio de su mismo nombre, SAN JUAN COATZOSPAN, Municipio de su mismo nombre, pertenecientes al Distrito de Cuicatlán y al Distrito de Teotitlán los últimos, siguiendo las inflexiones del cauce aguas abajo, hasta llegar a la desembocadura formada por el RIO ESCALERA con el RIO GRANDE o QUIOTEPEC, que es punto trino entre los poblados de SAN JUAN CHIQUIHUITLAN, SAN BARTOLOME AYAUTLA Y SAN PEDRO TEUTILA, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Cuicatlán..."

SEXTO.- Obra a foja 96 acta de conformidad de linderos celebrada entre los poblados de San Bartolomé Ayautla y San Pedro Teutila, el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, misma que se describe a continuación: "...Partiendo del punto donde el RIO ESCALERA desemboca con el RIO GRANDE o RIO QUIOTEPEC, que es punto trino formado por los poblados de SAN BARTOLOME AYAUTLA, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Teotitlán, el poblado de SAN JUAN CHIQUIHUITLAN, Municipio de su mismo nombre y el poblado de SAN PEDRO TEUTILA, Municipio de su mismo nombre, ambos del Distrito de Cuicatlán, siguiendo las inflexiones del cauce aguas abajo, hasta llegar al punto donde el RIO ULUAPAN desemboca con el RIO GRANDE o QUIOTEPEC, que es punto trino entre los poblados de SAN BARTOLOME AYAUTLA, SAN PEDRO TEUTILA y terrenos de la propiedad particular denominada LLANO GRANDE, Municipio de Jalapa de Díaz, Distrito de Tuxtepec; manifestando los órganos de Representación ejidal y Autoridad Municipal de San Pedro Teutila, que certifican el levantamiento topográfico realizado en todo el trayecto de su linderos colindante en el que se incluye la colindancia con terrenos comunales de ese lugar, existiendo el Río Grande de por medio con los terrenos de San Bartolomé Ayautla, ya que internamente estos órganos de representación administran las formas de tenencia ejidal y comunal de San Pedro Teutila, aclaración que hacen para los fines procedentes..."

SEPTIMO.- Obra a foja 101 acta de conformidad de linderos celebrada entre el poblado promovente y el ejido definitivo de San Bartolomé Ayautla, el día once de junio de mil novecientos noventa y seis, que a continuación se describe: "...Partiendo del punto donde se localiza la mojonera denominada AGUA JARANA; ubicada a un lado del camino viejo que conducía de Huautla de Jiménez a la población de San Bartolomé Ayautla, siguiendo todas sus inflexiones, hasta llegar a la mojonera denominada PINAVETE, que es punto trino entre los terrenos que se promueven, los terrenos de la pequeña propiedad de la finca LA CARLOTA y los terrenos del ejido definitivo de San Bartolomé Ayautla. Es de hacerse notar que el punto de partida AGUA JARANA, es punto trino entre los terrenos comunales de San Juan Coatzospam, Municipio mismo nombre los terrenos del ejido definitivo de San Bartolomé Ayautla, y los terrenos que se promueven de este mismo poblado..."

OCTAVO.- Obra a foja 109 acta de conformidad de linderos celebrada entre los poblados de San Bartolomé Ayautla y San Juan Coatzospam, el día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis, misma que se describe a continuación: "...Partiendo del punto denominado AGUA JARANA que se ubica en el cruce del Arroyo de este nombre con el camino viejo que conduce de San Bartolomé Ayautla a la población de Huautla de Jiménez, siguiendo todas las inflexiones del terrenos sobre el cauce del arroyo aguas abajo, hasta llegar al punto donde se localiza la desembocadura del ARROYO AGUA JARANA con el RIO QUIOTEPEC, que es punto trino entre los poblados de San Bartolomé Ayautla, San Juan Coatzospam y San Juan Chiquihuitlán; acto seguido, ambas autoridades de Bienes Comunales, manifiestan su plena conformidad, sobre el linderos ya descrito, mismo que respetarán y cuidarán en lo sucesivo..."

NOVENO.- Obra a foja 115 acta de conformidad de linderos celebrada entre el poblado de San Bartolomé Ayautla y la propiedad particular denominada La Carlota el día veinte de julio de mil novecientos noventa y seis, que es la descripción que a continuación se describe: "...Partiendo de la mojonera PINAVETE, que es punto trino entre los terrenos de la pequeña propiedad denominada LA CARLOTA; los terrenos del ejido definitivo del poblado de San Bartolomé Ayautla y los terrenos que se deslindan, con rumbo general ESTE siguiendo todas las inflexiones del camino viejo que conducía de Huautla de Jiménez a Ayautla, hasta llegar a la mojonera denominada PALO GRANDE, continuando de este punto con rumbo general NE hasta donde se ubica el punto denominado MOJONERA EL TIGRE, que es punto trino entre los terrenos de la pequeña propiedad LA CARLOTA; los terrenos del ejido definitivo del poblado San Bartolomé Ayautla y los terrenos que nos ocupan. La anterior descripción de linderos coincide y se apega fielmente tanto al plano de la Pequeña Propiedad como al del ejido definitivo del poblado de San Bartolomé Ayautla..."

DECIMO.- Finalmente obra a foja 119 acta de conformidad de lindero parcial entre los terrenos del poblado de San Bartolomé Ayautla y los terrenos de propiedad particular del predio denominado "Llano Grande", el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis: "...Partiendo del paraje donde desemboca el RIO ULUAPAN en el RIO GRANDE O QUIOTEPEC, que es punto trino entre los terrenos del poblado de San Pedro Teutila, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Cuicatlán, los terrenos del poblado de San Bartolomé Ayautla, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Teotitlán y los terrenos de la propiedad particular del predio denominado "LLANO GRANDE", Municipio de Jalapa de Díaz, Distrito de Tuxtepec, siguiendo todas las inflexiones del cauce aguas arriba hasta llegar al nacimiento del RIO ULUAPAN... Acto seguido los presentes manifiestan su plena conformidad con el lindero Parcial ya descrito, mismo que respetarán y cuidarán en lo sucesivo. Por lo que respecta a el resto de la colindancia, será localizada topográficamente cuando las condiciones climatológicas lo permitan. Así mismo manifiestan que no han tenido problemas de límites en el lindero restante, que es desde el nacimiento del Río Uluapan y hasta llegar al punto trino entre los terrenos del predio "LLANO GRANDE", los terrenos del poblado de SAN JOSE TENANGO, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Teotitlán y los terrenos del poblado de SAN BARTOLOME AYAUTLA...".

DECIMO PRIMERO.- Asimismo, se advierte de autos, que se llevaron a cabo los emplazamientos correspondientes a los colindantes del poblado San Bartolomé Ayautla, a quienes se les concedió un plazo de treinta días para que expresaran lo que a su derecho conviniera presentándose únicamente al procedimiento, los presuntos pequeños propietarios Joaquín García Santiago y Juana García, quienes por escrito de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, señalaron que son propietarios de la finca denominada "La Carlota", y que están de acuerdo con el levantamiento topográfico y que lo seguirán respetando siempre y cuando se respeten sus colindancias sin que se hayan registrado otras presentaciones de pruebas y alegatos por las partes.

DECIMO SEGUNDO.- Para dar debido cumplimiento a lo establecido por los artículos 360 y 361 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Coordinador Agrario en el Estado así como al Instituto Nacional Indigenista emitieron su opinión en sentido positivo, la cual fue ratificada por la Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario. Esto es, consideran procedente reconocer y titular como bien comunal la superficie que se encuentra en posesión del poblado promovente que es una superficie de 4,376-05-66.70 hectáreas de terrenos en general, cuya descripción limítrofe es la siguiente:

"...Partiendo del vértice marcado con el número 1, ubicado en el paraje denominado "AGUA JARANA", el cual es punto entre los terrenos comunales del poblado "SAN JUAN COATZOSPAN", ejido definitivo del poblado definitivo de "SAN BARTOLOME AYAUTLA", y los terrenos libres del poblado que se deslindan, de donde con un rumbo general SE siguiendo las inflexiones de un camino viejo y una distancia de 799.608 mts., en línea quebrada pasando por los vértices 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 se llega al vértice 142 ó mojonera "EL PINAVETE", el cual es punto trino entre los terrenos comunales del ejido definitivo "SAN BARTOLOME AYAUTLA", terrenos propiedad de la finca "LA CARLOTA" y los terrenos comunales libres que se describen de donde de este punto con un rumbo SE 75-13-50 y una distancia 228.246 mts., en línea recta se llega al vértice número 143 de éste con un rumbo SE 77-20-00 y una distancia de 80.246 mts. se llega al vértice número 144, partiendo de este con un rumbo SE 72-27-54 y una distancia de 172.349 mts., en línea recta hasta llegar al vértice número 145, de donde con un rumbo SE 84-33-52 y una distancia de 128.246 mts. en línea recta se llega al vértice 146; de este partiendo con un rumbo, SE 81-41-55 y una distancia de 129.592 mts. en línea recta se llega al vértice 147, de donde partiendo con un rumbo SE 27-36-09 y una distancia de 31.650 mts. en línea recta se llega al vértice marcado con el número 148, partiendo de este punto con un rumbo SE 82-27-55 y una distancia de 77.828 mts. hasta llegar al vértice marcado con el número 149, de donde con un rumbo SE 58-06-43 y una distancia de 48.417 mts. en línea recta se llega al vértice número 150 de este con un rumbo SE 65-29-38 y una distancia de 59.594 mts. en línea recta se llega al vértice marcado con el número 151, de donde con un rumbo SE 69-50-53 y una distancia de 105.485 mts. se llega al vértice número 152, de éste con un rumbo SE 65-58-53 mts. se llega al vértice número 152, de éste con un rumbo SE 65-58-53 y una distancia de 86.957 mts. en línea recta hasta llegar al vértice 153, de donde con un rumbo SE 73-04-42 y una distancia en línea recta de 51.078 mts. hasta llegar al vértice número 154; de donde con un rumbo SE 84-56-40 y una distancia de 93.533 mts. se llega al vértice número 155 de donde con rumbo SE 67-49-13 y una distancia de 31.601 mts. se llega al vértice número 156, de este con un rumbo SE 67-49-13 y una distancia de 31.601 mts. se llega al vértice número 156, de este con un rumbo NE 64-43-55 y una distancia de 53.901 mts. se llega al vértice número 157, de donde con un rumbo SE 76-43-33 y una distancia de 30.643 mts. se llega al vértice número 158, de este con un rumbo NE 64-11-11 y una distancia de 36.548 mts. hasta llegar al vértice número 159, de donde con un rumbo SE 42-18-28 y una distancia de 29,708 mts. hasta llegar al vértice número 160, de este con un rumbo NE 85-26-56 y una distancia de 86.234 mts. hasta llegar al vértice número 161, de donde con rumbo SE 16-06-39 y una distancia de 86.250 mts. hasta llegar al vértice número 162, de éste con un rumbo al NE 46-37-43 y una distancia de 42.165 mts. se llega al vértice número 163, de donde con un rumbo SE 30-35-46 y una distancia de

191.597 mts. hasta llegar al vértice número 164, de donde con un rumbo NE 87-01-14 y una distancia de 270.245 mts. hasta llegar al vértice número 165, de este con un rumbo SE 82-51-51 y una distancia de 114.250 mts. se llega al vértice número 166, partiendo de este punto con un rumbo NE 88-47-15 y una distancia de 196.367 mts. hasta llegar al vértice número 167, de donde con un rumbo SE 72-04-40 y una distancia de 240.247 mts. se llega al vértice número 168, de este con un rumbo SE 88-58-48 y una distancia de 112.253 mts. hasta llegar al vértice 169, partiendo de este con un rumbo NE 61-09-27 y una distancia de 57.202 mts. se llega al vértice 170, de donde con un rumbo NE 87-48-09 y una distancia de 72.434 mts. hasta llegar al vértice 171, de donde con un rumbo SE 53-49-41 y una distancia de 53.204 mts. hasta llegar al vértice número 172, de donde partiendo con un rumbo SE 83-41-03 y una distancia de 50.250 mts. hasta llegar al vértice número 173, de donde partiendo con un rumbo SE 80-48-40 y una distancia de 53.816 mts. se llega al vértice número 174, de este partiendo con un rumbo SE 82-41-59 y una distancia de 71.549 mts. hasta llegar al vértice número 175, de donde con un rumbo SE 80-32-58 y una distancia de 47.715 mts., hasta llegar al vértice número 176, de donde partiendo con un rumbo SE 53-38-40 y una distancia de 100.274 mts. hasta llegar al vértice número 177, de donde partiendo con un rumbo NE 31-43-12 y una distancia de 95.403 mts. en línea recta hasta llegar al vértice marcado con el número 178, partiendo de este punto con un rumbo SE 17-56-05 y una distancia de 60.250 mts. se llega al vértice marcado con el número 179, de donde partiendo con un rumbo SE 58-34-00 y una distancia de 51.244 mts. hasta llegar al vértice número 180, de este partiendo con un rumbo SE 23-56-32 y una distancia de 44.251 mts. hasta llegar al vértice número 181, de donde partiendo este con un rumbo SE 28-47-36 y una distancia de 46.487 mts. se llega al vértice número 182, de donde partiendo con un rumbo SE 15-55-53 y una distancia de 79.378 mts. hasta llegar al vértice número 200, de este partiendo con un rumbo SE 50-49-38 y una distancia de 110.253 mts. hasta llegar al vértice marcado con el número 201 ó también conocido como mojonera "PALO GRANDE" en caminamiento descrito en líneas pasadas concuerda con el trazo de un camino vecinal viejo y sin transitar, el cual es la línea divisoria entre la finca "LA CARLOTA" y los terrenos que se describen, partiendo de este punto con un rumbo general NE y una distancia de 713.409 mts. en línea semirecta, pasando por los vértices 43, 44 se llega al vértice número 100 ó también conocido como mojonera "EL TIGRE", el cual es punto trino entre los terrenos propiedad de la finca "LA CARLOTA", ejido definitivo de "SAN BARTOLOME AYAUTLA" y los terrenos comunales libres que se describen en este punto partiendo con un rumbo NE 73-01-21 y una distancia de 510.360 mts. en línea recta se llega al vértice número 102, también conocida con mojonera "EL CHILAR", partiendo de este punto con un rumbo general NE y una distancia de 1429.185 mts. en línea semirecta pasando por los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, hasta llegar al vértice número 5003, marcado en el plano informativo de la zona libre de conflicto del poblado al rubro citado como punto trino entre el ejido definitivo de "SAN BARTOLOME AYAUTLA", terrenos pretendidos por "SAN JOSE TENANGO" y los terrenos libres que se describen de este punto con un rumbo NE 73-25-21 y una distancia de 120.300 mts. se llega al vértice número 133, partiendo de este con un rumbo NE 67-12-01 y una distancia de 1806.164 mts. en línea recta, se llega al vértice número 132, partiendo de este con un rumbo NE 82-39-42 y una distancia de 1643.475 mts. se llega al vértice número 131, de este con un rumbo NE 88-34-22 y una distancia de 2005.625 mts. en línea recta se llega al vértice número 130, mismo que es punto trino entre los terrenos pretendidos por el poblado "SAN JOSE TENANGO", terrenos propiedad del predio denominado "LLANO GRANDE" y los terrenos libres que se describen de donde con un rumbo SW 52-47-59 y una distancia de 3663.946 mts. en línea recta se llega al vértice número 1107, el cual se encuentra ubicado en la margen izquierda del río Uruapam, atendiendo el sentido de aguas abajo de donde con rumbos generales NE y SE, siguiendo las inflexiones del Río Uruapam con una distancia de 3050.399 mts. pasando por los vértices 1106, 1102, 1101, 1100, 1099, 1098, 1097, 1096, 1095, 1094, 1092, 1091, 1090, 1089, 1088, 1087, 1086, 1085, 1084, 1083, 1082, 1081, 1080, 101079, 1078, 1075, 1074, 1072, 1071, 1070, 1069, 1067, 1065, llegando de esta manera con una última distancia al vértice 1064, mismo que se encuentra ubicado en la junta de los ríos Uruapam y río Grande ó río Quiotepec, asimismo es punto trino entre los terrenos propiedad del predio "LLANO GRANDE" los terrenos comunales de "SAN PEDRO TEUTILA" y los terrenos libres que se describen, partiendo de este punto con un rumbo SW 38-38-34 y una distancia de 519.993 mts. siguiendo el cauce del río grande aguas arriba se llega al vértice 1063, de donde con un rumbo SW y una distancia de 637.637 mts. en línea recta se llega al vértice 1062, de donde con un rumbo SE 08-25-06 y una distancia de 243.691 mts. siguiendo el cauce del río aguas arriba se llega al vértice 1061, partiendo de este punto con un rumbo general SW y NW siguiendo las inflexiones del río grande o Quiotepec, atendiendo aguas arriba y con una distancia de 10643.292 mts. pasando por los vértices 1060, 1059, 1058, 1057, 1056, 1055, 1054, 1053, 1052, 1051, 1049, 1048, 1046, 1047, 1044, 1043, 1040, 1039, 1038, 1037, 1036, 1035, 1034, 1033, 1032, 1031, 1030, 1029, 1028, 1027, 1026, 1025, 1024, 1022, hasta llegar al vértice 1023, ubicado en la junta de los ríos Escarlata y río Grande ó Quiotepec, así mismo, es punto trino entre los terrenos comunales del poblado "SAN PEDRO TEUTILA", terrenos del poblado "SAN JUAN CHIQUIHUITLAN" y los terrenos libres que se describen partiendo de este vértice con un rumbo general al NW siguiendo todas las inflexiones del río grande, atendiendo aguas arriba y con una distancia de 1848.643 mts. pasando por los vértices 1021, 1020, 1019, 1018, 1017, 1016, 1015, 1014, 10113, 1012, 1011, 1010, hasta llegar al vértice marcado con el número 1009, mismo que se encuentra ubicado en la junta de los ríos

Grande ó Quiotepec y río Agua Jarana, mismo que a su vez es punto trino entre los terrenos del poblado "SAN JUAN CHIQUIHUITLAN", terrenos comunales del poblado "SAN JUAN COATZOSPAM" y los terrenos libres que se describen, partiendo de este punto con un rumbo NE 02-19-46 y una distancia de 796.892 mts. se llega al vértice número 1005 ubicado a un costado del río Agua Jarana, de este punto siguiendo las inflexiones de este río con un rumbo NE 54-52-21 y una distancia de 374.832 mts. se llega al vértice número 1004, partiendo de éste siguiendo las inflexiones del río aguas arriba con un rumbo NW 03-01-54 y una distancia de 10365.477 mts. hasta llegar al vértice número 1003, de donde partiendo con un rumbo NW 48-17-49 y una distancia de 459.619 mts. se llega al vértice 1002, continuando el caminamiento aguas arriba de este arroyo con un rumbo NW 14-48-14 y una distancia de 510.338 mts. se llega al vértice 5002, continuando el caminamiento obedeciendo las inflexiones del arroyo Agua Jarana aguas arriba con un rumbo NW 26-04-19 y una distancia de 190.293 mts. se llega al vértice número 5001, de donde con un rumbo NE 10-51-20 y una distancia de 587.867 mts. se llega al vértice número 2, de donde con un rumbo NW 15-51-30 y una distancia de 37.552 mts. se llega al vértice número 1, también conocido como mojonera paraje AGUA JARANA, mismo que está ubicado en el costado izquierdo del arroyo Agua Jarana, atendiendo aguas arriba, siendo este punto trino entre los terrenos del poblado "SAN JUAN COATZOSPAM" ejido definitivo del poblado "SAN BARTOLOME AYAUTLA" y los terrenos libres que se describen, asimismo es el punto en el cual dió inicio la presente descripción limítrofe y el cual encierra una superficie de 4,376-376-05-66.70 hectáreas, terminando de esta manera la presente descripción...".

DECIMO TERCERO.- Los doscientos sesenta y nueve campesinos que reúnen los requisitos establecidos en los artículos 267 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para ser considerados como comuneros del núcleo de población denominado San Bartolomé Ayautla, son los siguientes: 1.- Gerardo Mantecón Noriega, 2.- Simón Mantecón Escobar, 3.- Gerónimo Zamora Sánchez, 4.- José Mantecón Noriega, 5.- Ubaldo Viñas Zamora, 6.- Norberto Osorio Bautista, 7.- Felipe Osorio Cabrera, 8.- Alfonso Maldonado Hernández, 9.- Bartolomé Osorio Bautista, 10.- Crisanto López Osorio, 11.- Anselmo Unda García, 12.- Simón Otañez Tejeda, 13.- Agustina Tejeda, 14.- Demetrio Morales Carmona, 15. Teresa Morales Jiménez, 16.- Carlos Díaz Arista, 17.- Nicolás Velasco Hernández, 18.- Marciano Martínez Lozada, 19.- Alejo Mantecón Noriega, 20.- José Francisco Díaz Viera, 21.- Maximiano Díaz Arista, 22.- Juan Reynaldo Díaz Negrete, 23.- Andrés Sanchea Lozada, 24.- Nicéforo Martínez Díaz, 25.- Roberto Martínez Díaz, 26.- Sergio Martínez Díaz, 27.- Amalia Paredes Figueroa, 28.- Tiburcio Pitero Sánchez, 29.- Alfonso Palacios Ramírez, 30.- Agustín Canseco Juárez, 31.- Juan Bernardo Canseco Ramírez, 32.- Arnulfo Arista Lozano, 33.- Bernabé Arista Márquez, 34.- Marcelino Mantecón Reyes, 35.- Cirilo Morales Cruz, 36.- Salvador Morelos Zamora, 37.- Emilio Morelos Zamora, 38.- Felícita Cruz Torres, 39.- Florencio Loriga Quintanar, 40.- Pedro Morales Quintanar, 41.- Celso Morales Bautista, 42.- Silvino Rojas Osorio, 43.-Filomeno Díaz Arista, 44.- Guillermo Negrete Juárez, 45.- Erasto Díaz Maldonado, 46.- Benjamín Zaragoza Ortiz, 47.- Roberto Miranda Hernández, 48.- Pablo Norberto Borjas Cruz, 49.- Narciso Borjas Pérez, 50.- Epifanio Canseco Juárez, 51.- Marcelino Paredes Legua, 52.- Darío Enrique Quezada, 53.- Celia López Osorio, 54.- Rosario López Osorio, 55.- Leonardo Paredes Figueroa, 56.- Crescencia Santos Canseco, 57.- Buenaventura Paredes Santos, 58.- Alfonso Cruz Paredes, 59.- Marciano Mantecón Reyes, 60.- Felipe Arista Díaz, 61.- Dionisio Arista Mantecón, 62.- Ignacio Severo Alfaro López, 63.- Norberto Carrera Junco, 64.- Marcelino Carrera Flores, 65.- Nazario Santos Escobero, 66.- Pablo Arista Márquez, 67.- Aurelio Santiago Tejeda, 68.- Cirilo Santiago Bravo, 69.- Federico Pereda Martínez, 70.- Teófilo Pereda Granja, 71.- Evaristo Santiago Bravo, 72.- Evaristo Wilfrido Cristino, 73.- Marcial Wilfrido Esquivel, 74.- Casimiro Bravo Cerqueda, 75.- Vicente Bravo González, 76.- Hermino Bravo González, 77.- Felipe Bravo González, 78.- José Pereda García, 79.- Alberto Carrera Carrera, 80.- Roberto Carrera Feliciano, 81.- Antonio Osorio Jiménez, 82.- Silverio Ahuja Lozano, 83.- Agustín Jalisco Arista, 84.- Maclovio Negrete Osorio, 85.- Vicente Negrete Arista, 86.- Filemón Bautista Unda, 87.- Marcelino Arista Díaz, 88.- Gabriel Arista Morales, 89.- Pedro Arista Morales, 90.- Filiberto Díaz Arista, 91.- Juan Palacios Ramírez, 92.- Francisco Palacios Carrera, 93.- Eusebio Santos Escobedo, 94.- Eligio Santos Velásquez, 95.- Seferino Juárez Carrera, 96.- Evaristo Juárez Alvarado, 97.- Lucio García Esquivel, 98.- Esteban Osorio Bonilla, 99.- Melio Osorio García, 100.- Lucio Zamora Cruz, 101.- Hipólito Zamora Torija, 102.- Modesto Zamora Torija, 103.- José Velásquez Enríquez, 104.- Hilario Velásquez Ortiz, 105.- Leonicio Velásquez Quizamán, 106.- José Quizamán Jordán, 107.- Anastacio Carmona Sánchez, 108.- Aurora Durán Viera, 109.- Isidoro Santos Durán 110.- Darío Cruz Sánchez, 111.- Alfonso Cruz Paredes, 112.- Faustino López Leyva, 113.- Sara López Herrera, 114.- Primo Cruz García, 115.- Jesús Cruz Alfaro, 116.- Adán Cruz Alfaro, 117.- Simón Cruz Alfaro 118.- Agustín Gamboa González, 119.- Amalia Flores Flores, 120.- Francisca Flores Martínez, 121.- Florentino Cruz Viera, 122.- Cirilo Jalisco Díaz, 123.- Norberto Sánchez Velasco, 124.- Esteban Sánchez Arista, 125.- Roberto Carrera Feliciano, 126.- Rocío Orosco Ortiz, 127.- Juan Escobar Morales, 128.- Bonifacio Sánchez Rosado, 129.- Narciso Borja Pérez, 130.- Hilario Díaz Ahuja, 131.- Marciano Petero Ramírez, 132.- Esteban Pérez Noriega, 133.- Tomás Bautista José, 134.- Miguel Bautista Isaman, 135.- Roberto Martínez Díaz, 136.- Isaac Quisaman Figueroa, 137.- Nicolás Negrete Borja, 138.- Esteban Zaragoza Alvarez, 139.- Juana González Calixto, 140.- Gabriel Núñez Borja, 141.- Sergio Hernández Jalisco, 142.- Valeriana Negrete Quiroz, 143.- Nicolás Alvarez Avendaño, 144.- Nazario Santos Escobedo, 145.- Gregorio Díaz Escobar, 146.- Daniel Díaz Gamboa,

147.- Aurelio González Alvarez, 148.- Aniceto González Cruz, 149.- Francisco M. Díaz Borupia, 150.- Hilario Díaz Ahuja, 151.- Rosalino Viera Durán, 152.- Ponciano Morales Dorantes, 153.- Crisóforo Morales González, 154.- Demetrio Morales Lozana, 155.- José Tejada Gavito, 156.- Mateo Bautista Negrete, 157.- Agustina Unda Muñoz, 158.- Ezequiel Viera Zamora, 159.- Felipe Sánchez Pérez, 160.- Donata Viera Zamora, 161.- Anacleto Carmona Quiroz, 162.- Antonio Morales Carmona, 163.- Zimón Alfaro Arista, 164.- Constantino Paredes Santos, 165.- Abundio Pitero Sánchez, 166.- María Larija Quintanar, 167.- Francisco Arista Márquez, 168.- Simón González García, 169.- Pedro González García, 170.- Donato González García, 171.- Antonio González García, 172.- Marcelo Díaz Arista, 173.- Indalecio Maldonado Osorio, 174.- Benito Maldonado Jalisco, 175.- Modesto Uriarte Quiroz, 176.- Calixto Díaz Tejada, 177.- Daniel Bautista Torres, 178.- Nicolás Quezada Niño, 179.- Umberto Maldonado Jalisco, 180.- Serapio Zamora Sánchez, 181.- Alberto Morales Bautista, 182.- Sabina Niños Sánchez, 183.- Macedonio Paredes Santos, 184.- Luisa Herrera Merio, 185.- Virginia Herrera Merino, 186.- Hugo Uriarte Arista, 187.- Andrés Uriarte Santos, 188.- Joaquín Zamora Cruz, 189.- Avelino Tejada Díaz, 190.- Pablo Canseco, 191.- Maximiano Viñas Figueroa, 192.- Senobio Mantecón Alfaro, 193.- Martín Mantecón Morales, 194.- Lucio Mantecón Morales, 195.- Rosario Jalisco Pérez, 196.- Felicitos Enríquez Jalisco, 197.- Rosario Enríquez Mantecón, 198.- Tomás Jalisco Calleja, 199.- Micaela Gavito Mantecón, 200.- Amador Nicolás Gavito, 201.- Bernardo Mantecón Gavito, 202.- Sofía Paredes Gómez, 203.- Urbano Luengas Paredes, 204.- Juan Luengas Paredes, 205.- Genaro Otañes Maldonado, 206.- Alberto Lozada Carrera, 207.- Anastacio Noriega Arista, 208.- Felipe Noriega Torija, 209.- Pedro Noriega Torija, 210.- Teodoro Velasco Morales, 211.- Fidel Lozada Enríquez, 212.- Macedonio González Guerrero, 213.- Nicolás Luengas Noriega, 214.- Jesús Pérez Luengas, 215.- Juliana Jiménez Carrera, 216.- Remigio Jiménez Osorio, 217.- Antonio Osorio Jiménez, 218.- Celerino Lozada Carrera, 219.- Guadalupe Caldero Bautista, 220.- Felipe Jiménez Calderón, 221.- Aurelia Sánchez Tejada, 222.- Felipe Canseco Pérez, 223.- Agustina Viera Junco, 224.- Pablo Arista Bautista, 225.- Sireño Viñas Figueroa, 226.- Juan Manuel Viñas Figueroa, 227.- Leonila Durán Viera, 228.- Juana Mantecón Noriega, 229.- Félix Escobar Mantecón, 230.- Pantaleón Merino González, 231.- Felipe Merino Carrera, 232.- Anastacio Merino Carrera, 233.- Jaime Merino Carrera, 234.- Gregorio Zaragoza Pérez, 235.- Santiago Gavito Carrera, 236.- Emiliano Jalisco Arista, 237.- Benjamín Velasco Reyes, 238.- Leonardo Jiménez Carrera, 239.- Celso Palacios Ramírez, 240.- Maximino Sánchez Lozada, 241.- Carlos Uriarte Quiroz, 242.- Gregorio Luengas Miranda, 243.- Albertano Jalisco Arista, 244.- Sebastiana Ariasta Lozano, 245.- Fidencio Noriega Arista, 246.- Cirilo Juan Alvarado, 247.- Pablo García Esquivel, 248.- Natalia Bautista Durán, 249.- Magdalena Bautista Durán, 250.- Juventino Sánchez Bautista, 251.- Esteban Maldonado Niño, 252.- Filimón Zaragoza Torija, 253.- Bonifacio Bautista Enríquez, 254.- Miguel Díaz Torija, 255.- Martiniano Bautista Unda, 256.- Joaquín Bautista Uriarte, 257.- Juan Borjas Osorio, 258.- Juan Enríquez Morales, 259.- Isauro Núñez Palacios, 260.- Alfonso Noriega Santos, 261.- Guadalupe Sánchez Alfaro, 262.- Leonor Osorio Bonilla, 263.- Ricardo Alfaro Osorio, 264.- Hipólito Zaragoza, 265.- Marciana Jalisco Calleja, 266.- Aurelia Palacios Lozano, 267.- Virginia Jiménez López, 268.- Isabel Enríquez Velásquez, 269.- Concepción Canseco Juárez.

DECIMO CUARTO.- En mérito de lo anterior, este Tribunal llega a la conclusión que el presente asunto se ajusta a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, específicamente a lo dispuesto en el artículo 356, por cuanto se limita únicamente al reconocimiento y titulación de una superficie de 4,376-05-66.70 hectáreas de terrenos en general libres de conflicto, conforme a los trabajos técnicos e informativos practicados por personal de la Coordinación Agraria en el Estado, y como se corrobora además con el plano proyecto que corre agregado en autos; en consecuencia, con fundamento en el artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es procedente reconocer y titular como sus bienes comunales al poblado de San Bartolomé Ayautla, municipio de su mismo nombre, Estado de Oaxaca, la referida superficie para beneficiar a los 269 campesinos capacitados.

DECIMO QUINTO.- Por lo que se refiere a la zona en conflicto entre el poblado gestor y San José Tenango, sobre una superficie de 1,647-02-34.02 hectáreas, así como por lo que hace a los CC. Juan Pedro Quintanar Suárez y Alberto Pérez Hernández presuntos pequeños propietarios; es pertinente recalcar que se dejan a salvo sus derechos.

Por lo expuesto y con fundamento además en los artículos 98 fracción II, 99, 102, 152 y 185 de la Ley Agraria, es de resolverse y se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado denominado San Bartolomé Ayautla, municipio de su mismo nombre, Distrito de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.

SEGUNDO.- Se reconoce y titula como bienes comunales al núcleo agrario de referencia, una superficie de 4,376-05-66.70 hectáreas de terrenos en general, libres de conflicto, para beneficiar a los 269 campesinos capacitados en materia agraria, cuyos nombres y descripción limítrofe de los terrenos que se mencionan, han quedado descritos en la parte considerativa de esta resolución.

TERCERO.- La presente resolución servirá a la comunidad promovente como título de propiedad para los efectos legales debiéndose ejecutarse de conformidad además con el plano proyecto.

CUARTO.- Se declara que el poblado de referencia en relación con la superficie materia del presente reconocimiento y titulación, no tiene conflicto por límites con los poblados colindantes; lo que se avala con las actas de conformidad de linderos que se celebraron y que se precisan en la parte considerativa de esta resolución.

QUINTO.- Se declara que la superficie reconocida como terrenos comunales es inalienable, imprescriptible e inembargable, salvo en que se aporte a una sociedad en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley Agraria.

SEXTO.- En relación al conflicto por límites entre el poblado promovente y San José Tenango, sobre una superficie de 1,647-02-34.02 hectáreas, y por lo que hace a los presuntos pequeños propietarios; se dejan a salvo sus derechos para que los hagan valer en la vía y forma que proceda.

SEPTIMO.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como también inscríbese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, para los efectos legales conducentes.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente a los representantes comunales del poblado de referencia y póngase en conocimiento de la Delegación de Procuraduría Agraria en el Estado, con testimonio de esta resolución.

NOVENO.- Ejecútese en sus términos esta resolución y en su oportunidad archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Así definitivamente lo resolvió y firma el licenciado **Saúl Núñez Ramírez**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del 21 Distrito, ante el Secretario de Acuerdos licenciado **Héctor David Silva Balderas**, quien autoriza y da fe.- Rúbricas.

El que suscribe **Héctor David Silva Balderas**, Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 21, de Acuerdo con el artículo 22 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, CERTIFICA que la(s) presente(s) copia(s) fotostática(s), constante(s) de 26 foja(s) útil(es) escrita(s) por una cara(s), es (son) fiel(es) y exacta(s) reproducción(es) de su(s) original(es) que obran en el expediente 204/97.- Doy fe.- Oaxaca de Juárez, a 22 de octubre de 2008.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.5996 M.N. (TRECE PESOS CON CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 3 de diciembre de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 27 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.7450 y 8.8300 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de noviembre de 2008.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2008.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de noviembre de 2008.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Africa Central	Franco	0.00196
Albania	Lek	0.01047
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26655
Argelia	Dinar	0.01400
Argentina	Peso	0.29836
Australia	Dólar	0.65280
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65322
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.50935
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14233
Brasil	Real	0.43787
Bulgaria	Lev	0.66037
Canadá	Dólar	0.80522
Chile	Peso	0.00151
China	Yuan	0.14645
Colombia	Peso (2)	0.43315
Corea del Norte	Won	0.00690
Corea del Sur	Won (2)	0.67732
Costa Rica	Colón	0.00182
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.17305
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.18141
El Salvador	Colón	0.11429
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27225
Eslovaquia	Corona	0.04249
Estonia	Corona	0.08242
Etiopía	Birr	0.10029
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03645
Fidji	Dólar	0.54710
Filipinas	Peso	0.02051
Ghana	Cedi (2)	0.08254
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.53170

Guatemala	Quetzal	0.12984
Guyana	Dólar	0.00490
Haití	Gourde	0.02519
Honduras	Lempira	0.05291
Hong Kong	Dólar	0.12901
Hungría	Forint	0.00495
India	Rupia	0.02023
Indonesia	Rupia (2)	0.08081
Irak	Dinar	0.00085
Islandia	Corona	0.00707
Israel	Shekel	0.25667
Jamaica	Dólar	0.01294
Japón	Yen	0.01050
Jordania	Dinar	1.41243
Kenya	Chelín	0.01284
Kuwait	Dinar	3.66703
Líbano	Libra (2)	0.66667
Libia	Dinar	0.77322
Lituania	Litas	0.37348
Malasia	Ringgit	0.27628
Marruecos	Dirham	0.11606
Nicaragua	Córdoba	0.05061
Nigeria	Naira	0.00837
Noruega	Corona	0.14388
Nueva Zelanda	Dólar	0.55390
Pakistán	Rupia	0.01269
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.20367
Perú	Nuevo Sol	0.32336
Polonia	Zloty	0.34279
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.05111
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.10091
Rep. De Yemen	Rial	0.00500
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00171
Rep. Dominicana	Peso	0.02815
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.09899
Rumania	Leu (2)	0.03363
Serbia	Dinar	0.01444
Singapur	Dólar	0.66256
Siria	Libra	0.02172
Sri-Lanka	Rupia	0.00909
Suecia	Corona	0.12542
Suiza	Franco	0.82284

Surinam	Dólar	0.36252
Tailandia	Baht	0.02822
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03003
Tanzania	Chelín	0.00078
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15934
Turquía	Lira	0.63593
Ucrania	Hryvnia	0.13559
Uruguay	Peso	0.04186
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.26820
Venezuela	Bolívar Fuerte(4)	0.46570
Vietnam	Dong (2)	0.05892

- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas
- 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos
- 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales y Monedas, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los criterios relativos al inicio de precampañas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG522/2008.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS RELATIVOS AL INICIO DE PRECAMPAÑAS.

Antecedentes

- I. El día trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En dicha reforma se establecieron las bases para la regulación de las precampañas electorales.
- II. Con fecha catorce de enero de dos mil ocho, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que regula por primera ocasión los procesos de precampañas electorales de los partidos políticos nacionales.
- III. Con fecha diez de julio de dos mil ocho, en sesión extraordinaria, se aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales”, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el ocho de septiembre de dos mil ocho.
- IV. Con fecha diez de julio de dos mil ocho, en sesión extraordinaria, se aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de acceso a Radio y Televisión en materia electoral”, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el once de agosto de dos mil ocho.

Al tenor de los Antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que de acuerdo con el artículo 41, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo cuya función estatal es la organización de las elecciones federales.
2. Que el artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
3. Que de acuerdo con el artículo 41, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 105, párrafo 2 del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
4. Que el artículo 23, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que: “*El Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley*”.
5. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código electoral determina como atribución del Consejo General: “[...] *Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]*”.
6. Que el artículo 41, base IV, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que las campañas en el año en que sólo se elijan Diputados Federales durarán sesenta días y que en ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.
7. Que el artículo 211, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos.

8. Que, de conformidad con el artículo 212, párrafos 1 y 4 del Código, se entiende por precampaña el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos; y se entiende por precandidato al ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme al Código y a los estatutos de cada partido en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular.
9. Que el artículo 211, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los partidos políticos deberán definir el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a Diputados por ambos principios, al menos treinta días antes del inicio formal del mismo, debiéndolo comunicar al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno, el método o métodos que serán utilizados, la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente, los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno, los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia, la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna. Sin embargo, dicho código no establece las formalidades que deberán cumplir los partidos para comunicar lo anterior al Instituto.
10. Que toda vez que el Código Electoral no define cual es el acto que da inicio al procedimiento de selección de candidatos y ante la diversidad de las normas estatutarias de cada uno de los partidos políticos, esta autoridad considera pertinente determinar que el acto que marca el inicio de los procedimientos de selección de candidatos es la publicación de la convocatoria respectiva.
11. Que el artículo 211, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados las precampañas darán inicio en la cuarta semana de enero del año de la elección y que éstas no podrán durar más de cuarenta días.
12. Que este Consejo General, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil ocho, aprobó el "Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal 2008-2009", en cuyo numeral 2, estableció que la cuarta semana de enero será la comprendida entre los días 25 y 31.
13. Que por su parte, el inciso c) del mismo numeral, señala que las precampañas darán inicio al día siguiente en que se apruebe el registro interno de los precandidatos y que éstas deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.
14. Que el artículo 57, párrafo 1, del Código Electoral Federal, indica que el Consejo General determinará las fechas de inicio y conclusión de las precampañas federales.
15. Que a su vez, el párrafo 2 del citado artículo 57, menciona que las precampañas concluyen a más tardar un día antes de que se realice la elección interna o tenga lugar la asamblea nacional electoral o equivalente o la sesión del órgano de dirección que resuelva al respecto conforme a los estatutos de cada partido.
16. Que el artículo 214, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que cada precandidato debe presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña al órgano interno competente del partido a más tardar dentro de los siete días siguientes al de la jornada comicial interna o celebración de la asamblea respectiva.
17. Que este Consejo General considera necesario que los partidos políticos informen a este Instituto la lista de precandidatos registrados ante la instancia partidaria competente al día siguiente en que se haya determinado procedente su registro.
18. Que el artículo 213, párrafo 3 de dicho Código, señala que *"los medios de impugnación internos que se interpongan con motivo de los resultados de los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular deberán quedar resueltos en definitiva a más tardar catorce días después de la fecha de realización de la consulta mediante voto directo o de la asamblea en que se haya adoptado la decisión sobre candidaturas."*
19. Que conforme a los artículos 8 y 80, párrafos 1, inciso g) y 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, los precandidatos podrán interponer Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dentro de los cuatro días siguientes a aquél en que tengan conocimiento del acto de las autoridades partidarias con motivo de las resoluciones sobre los resultados de los procesos de selección interna de candidatos y que lo deseable es que dichos Juicios sean resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación antes del inicio del plazo para el registro de candidatos establecido en el artículo 223, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

20. Que los artículos 83, párrafo 1, inciso c), fracción II; 84, párrafo 1, incisos a) y d) del Código Electoral Federal, señalan las fechas en que deben presentarse los informes de precampañas, así como los plazos con que cuenta la Unidad de Fiscalización para revisarlos, emitir el dictamen consolidado respectivo y presentarlo ante el Consejo General para su aprobación, siendo estos plazos de treinta días siguientes al de la conclusión de la precampaña, sesenta días a partir de la presentación del informe, veinte días para la elaboración del dictamen y tres días para su presentación ante el Consejo General.
21. Que al tener en cuenta los plazos señalados en los considerandos 15, 18, 19 y 20 del presente acuerdo, es necesario determinar un periodo dentro del cual los partidos políticos puedan realizar su jornada comicial interna que a su vez permita a esta autoridad electoral resolver sobre los informes de precampaña y sobre la cancelación, en su caso, del registro de candidatos, al menos un día antes de la jornada electoral. Lo anterior, a efecto de dar oportunidad al partido o coalición respectivo de sustituir al candidato cuyo registro fue cancelado o determinar lo conducente.
22. Que asimismo, esta autoridad debe reducir toda posibilidad de que los partidos políticos realicen actos anticipados de campaña, para lo que resulta conveniente que la fecha de la jornada comicial interna sea la más cercana a la conclusión de la precampaña.
23. Que en el artículo 20 del “Reglamento para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales”, se norma lo relativo a las precampañas y procesos internos de los partidos políticos nacionales.
24. Que asimismo, en el capítulo II del “Reglamento de acceso a Radio y Televisión en materia electoral”, se regula la administración de tiempos en radio y televisión durante periodo de precampaña electoral.
25. Que los Estatutos de los partidos políticos establecen diversos plazos dentro del procedimiento de selección interna de candidatos que pueden no ajustarse a los establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como a lo determinado en el presente Acuerdo, por lo que deberán prevalecer éstos últimos.
26. Que el artículo 217, párrafo 1, del Código Electoral Federal señala que a las precampañas y a los precandidatos que en ellas participen les serán aplicables en lo conducente, las normas previstas en dicho código para los actos de campaña y propaganda electoral.
27. Que el artículo 217 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su párrafo 2 establece que el Consejo General del Instituto emitirá los reglamentos y acuerdos que sean necesarios para la debida regulación de los procesos internos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas.
28. Que toda vez que en el presente acuerdo se establecerá la fecha de inicio de precampañas, en congruencia con lo establecido en los artículos 34, párrafo 2 y 99, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, esta autoridad, a fin de otorgar certeza a los partidos políticos, también establecerá la fecha límite para presentar sus solicitudes de registro de convenios de coalición y acuerdos de participación.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 41, bases I, IV, segundo párrafo y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 80, párrafos 1, inciso g) y 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 23, párrafo 2; 34, párrafo 2; 57, párrafos 1 y 2; 83, párrafo 1, inciso c), fracción II; 84, párrafo 1, incisos a) y d); 99, párrafo 1; 105, párrafo 2; 118, párrafo 1, inciso h); 211, párrafos 1 y 2, incisos b) y c); 212, párrafos 1 y 4; 213, párrafo 3; 214, párrafo 2; 217, párrafos 1 y 2; y 223, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 118, párrafo 1, inciso z), del último ordenamiento legal invocado, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Para efectos de lo señalado en el artículo 211, párrafo 2, el plazo para la notificación corre a partir de la publicación de la convocatoria respectiva.

SEGUNDO. Los partidos políticos deberán determinar el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos, a más tardar el día 15 de diciembre de 2008, siempre tomando en consideración que el mismo debe definirse al menos 30 días antes de la fecha de publicación de la convocatoria respectiva.

TERCERO. Dentro de las setenta y dos horas siguientes a la fecha en que se haya definido el procedimiento aplicable para la selección de candidatos a Diputados por ambos principios, y a más tardar el 18 de diciembre de 2008, los partidos políticos nacionales deberán comunicarlo al Consejo General de este Instituto conforme a lo siguiente:

1. Deberán presentar escrito ante el Presidente del Consejo General de este Instituto o, en ausencia de éste, ante el Secretario Ejecutivo, mediante el cual se comuniquen:
 - a) Fecha y órgano responsable de la aprobación del procedimiento para la selección de sus candidatos;
 - b) Fecha de inicio del proceso interno de selección de candidatos;
 - c) Método o métodos que serán utilizados para la selección de sus candidatos;
 - d) Fecha en que se expedirá la convocatoria para tales efectos;
 - e) Plazos y fechas que comprenderá cada fase del procedimiento respectivo;
 - f) Organos responsables de la conducción y vigilancia del procedimiento; y
 - g) Fecha de celebración de la asamblea electoral o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.
2. Dicho escrito deberá encontrarse signado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido, acreditado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, o por el Representante del mismo ante el Consejo General de este Instituto y deberá acompañarse de la documentación que acredite el cumplimiento al procedimiento estatutario relativo. Tal documentación deberá consistir al menos en lo siguiente:
 - a) Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación del procedimiento aplicable para la selección de candidatos; y
 - b) En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar el mencionado procedimiento.
3. Una vez recibida la documentación mencionada, el Consejo General, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificará, dentro de los 10 días siguientes, que en la aprobación del procedimiento aplicable para la selección de candidatos hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.
4. En caso de que de la revisión resulte que el partido político no acompañó la información y documentación señalada en los numerales 1 y 2 del presente punto de acuerdo, que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, el Consejo General a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizará un requerimiento al partido político para que en un plazo de 3 días a partir de la notificación, remita la documentación o información omitida.
5. El resultado del análisis sobre el cumplimiento al artículo 211 párrafo 2 del código de la materia, así como de las normas estatutarias o reglamentarias aplicables, se hará del conocimiento del partido político, dentro del plazo de 10 días a partir de que dicha autoridad cuente con toda la documentación respectiva, conforme a lo siguiente:
 - a) En caso de que el partido cumpla con lo anterior, se hará de su conocimiento mediante oficio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, debidamente fundado y motivado.
 - b) En caso de que el partido no hubiese observado lo establecido por el artículo 211 párrafo 2 del código de la materia o bien por su normativa interna, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará un proyecto de Resolución que someterá a la aprobación del Consejo General, en el que se señalen: el fundamento y los motivos por los que se considera que el partido incumplió su normativa; la instrucción de reponer el procedimiento para la determinación del método de selección de candidatos; así como los plazos para dicha reposición, en el entendido de que esta autoridad verificará el cumplimiento a lo ordenado en la mencionada Resolución.

CUARTO. El órgano estatutariamente facultado por cada uno de los partidos políticos nacionales deberá determinar la procedencia del registro de sus precandidatos el día 30 de enero de 2009.

QUINTO. Los partidos políticos nacionales deberán informar al Presidente del Consejo General de este Instituto, a través de su Representante ante dicho órgano de dirección, los nombres de los precandidatos cuyo registro resultó procedente, el 31 de enero de 2009.

SEXTO. Las precampañas electorales darán inicio el día 31 de enero del año 2009.

SEPTIMO. Las solicitudes de registro de Convenios de Coalición y Acuerdos de Participación, deberán presentarse a más tardar el día 1o. de enero de 2009.

OCTAVO. Las precampañas electorales concluirán a más tardar el día 11 de marzo del año 2009.

NOVENO. A partir de la conclusión de la precampaña y hasta el inicio de la campaña electoral los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos, se abstendrán de realizar actos de proselitismo electoral.

DECIMO. La elección interna o la asamblea nacional electoral o equivalente o la sesión del órgano de dirección que conforme a los estatutos de cada partido resuelva respecto de la selección de candidatos, deberá celebrarse a más tardar el día 31 de marzo de 2009.

DECIMO PRIMERO. Los precandidatos deberán presentar su informe de precampaña ante el órgano interno del partido correspondiente, a más tardar el día 07 de abril de 2009, teniendo presente que deberá hacerlo invariablemente dentro de los siete días siguientes a la fecha de celebración de la jornada comicial interna.

DECIMO SEGUNDO. Los partidos políticos deberán notificar al Presidente del Consejo General de este Instituto, a través de su Representante ante dicho órgano de dirección, a más tardar el 10 de abril de 2009, los nombres de los precandidatos que no hubieren presentado informes de precampaña ante el órgano interno respectivo. A su vez, el Presidente del Consejo General remitirá las notificaciones a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.

DECIMO TERCERO. Los partidos políticos deberán resolver los medios de impugnación internos que se interpongan con motivo de los resultados de los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular, a más tardar el día 14 de abril de 2009, tomando en consideración que los mismos deberán resolverse dentro de los 14 días siguientes a la fecha de realización de la consulta mediante voto directo o de la asamblea en que se haya adoptado la decisión sobre candidaturas.

DECIMO CUARTO. Los partidos políticos deberán presentar los informes de precampaña a que se refiere el artículo 83, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a más tardar el día 10 de abril de 2009, considerando que deberán presentarse dentro de los 30 días siguientes a la conclusión de la precampaña respectiva.

DECIMO QUINTO. Las precampañas deberán sujetarse al "Reglamento para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales" y al "Reglamento de acceso a Radio y Televisión en materia electoral", así como a todos los demás ordenamientos que resulten aplicables.

DECIMO SEXTO. Publíquese este Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 10 de noviembre de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG523/2008.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLITICOS Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009.

Antecedentes

- I. Para el Proceso Electoral Federal de 1991, el Consejo General del Instituto Federal Electoral definió por primera vez diversos criterios para agilizar y precisar el registro de candidaturas a puestos de elección popular que presentaron los partidos políticos con registro, lo cual permitió el cumplimiento cabal de la responsabilidad de los órganos encargados de revisar, analizar e integrar eficientemente los expedientes que fueron sometidos a los diversos Consejos de este Instituto, para el registro de las candidaturas procedentes.

- II. De la experiencia obtenida en 1991, y en virtud de que para las elecciones de 1994 los partidos políticos presentaron un número importante de solicitudes de registro de candidatos a la Presidencia de la República, Senadores y Diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, así como también para la elección de los miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, fue necesario que el Consejo General de este Instituto acordara nuevamente los criterios para precisar la función registral de los diversos Consejos del Instituto, para las elecciones de 1997.
- III. Con fecha diecisiete de diciembre del 1999, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria aprobó el *Acuerdo por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el proceso electoral federal del año 2000*, acuerdo que fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el día siete de enero del año dos mil.
- IV. Derivado de la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el día 24 de junio de 2002, relativa a la equidad de género en la postulación de candidatos a cargos de elección popular, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fecha dieciocho de diciembre de 2002, aprobó el *Acuerdo por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el proceso electoral federal del año 2003*.
- V. Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil cinco, el Consejo General de este Instituto, en sesión ordinaria, aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2005-2006*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha once de enero de dos mil seis.
- VI. Con fecha diez de noviembre de dos mil ocho, el Consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria, aprobó el *Acuerdo o del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los criterios relativos al inicio de precampañas*.

Considerando

1. Que para las elecciones federales del año 2009, es necesario que en atención a los principios de certeza, legalidad y objetividad consignados en el artículo 41, base V, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 105, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con el objeto de conseguir mayor transparencia en todas las etapas del proceso electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral acuerde una serie de criterios para la debida aplicación de las disposiciones constitucionales y del Código de la materia, que regulan los actos para el registro de los candidatos de los partidos políticos o coaliciones a Diputados por ambos principios, así como para agilizar y simplificar el procedimiento de registro de dichos candidatos en los Consejos General y Distritales del Instituto.

2. Que los artículos 41, base I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 218, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales facultan a los partidos políticos nacionales para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

3. Que el artículo 211, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los partidos políticos deberán definir el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a Diputados por ambos principios, al menos treinta días antes del inicio formal del mismo, debiéndolo comunicar al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno, el método o métodos que serán utilizados, la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente, los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno, los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia, la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna. Sin embargo, dicho código no establece las formalidades que deberán cumplir los partidos para comunicar lo anterior al Instituto.

4. Que de acuerdo con el artículo 222, párrafo 1, del Código citado, para el registro de candidaturas, los partidos políticos deben registrar previamente la plataforma electoral que sostendrán sus candidatos durante las campañas políticas. Sin embargo, la legislación electoral vigente no establece ninguna formalidad para la presentación de la plataforma electoral por lo que esta autoridad considera pertinente establecerla.

5. Que el plazo para la presentación de las plataformas electorales será durante los primeros quince días del mes de febrero del año 2009, conforme a lo señalado por el artículo 222, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. Que el Instituto Federal Electoral, conforme a lo señalado por el artículo 223, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, debe dar amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas y a los plazos a los que para tales efectos se refiere dicho Código.

7. Que de acuerdo con lo expresado por los artículos 152, párrafo 1, inciso e); y 223, párrafo 1, inciso b), en relación con el 118, párrafo 1, incisos o) y p), del Código de la materia, el registro de candidatos a los distintos cargos de elección popular debe realizarse dentro del plazo comprendido entre los días 22 y 29 de abril de dos mil nueve, y ante los órganos competentes para ello, al tenor de lo siguiente:

Candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa.	Ante los Consejos Distritales, o supletoriamente ante el Consejo General.
Candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional.	Ante el Consejo General.

Para lo anterior, los partidos políticos o, en su caso, la coalición que postule a los señalados candidatos, tendrán la obligación de cumplimentar los requisitos legales previstos para efectuar dicho trámite.

8. Que el artículo 8, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, indica que a ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral; que tampoco podrá ser candidato para un cargo federal de elección popular y simultáneamente para otro cargo de elección en los estados, los municipios o el Distrito Federal; y que en este último supuesto, si el registro para el cargo de la elección federal ya estuviere hecho, se procederá a la cancelación automática del registro respectivo.

9. Que el artículo 98, párrafo 1, inciso e) del Código Electoral Federal, así como el punto primero, numeral 4, inciso e), del "Acuerdo del Consejo General por el que se expide el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009", aprobado en sesión ordinaria del citado órgano colegiado el 29 de octubre de 2008, señalan que en el convenio de coalición respectivo, se debe establecer el compromiso de los partidos que integran la citada coalición de que en los plazos legales informarán al Consejo General, el partido político, en su caso, al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados, y el señalamiento del grupo parlamentario en el que quedarían comprendidos en caso de resultar electos.

10. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos 2, 3, 4 y 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos no podrán postular candidatos propios donde ya hubiere candidatos de la coalición de la que ellos formen parte; ningún partido político podrá registrar como candidato propio a quien ya haya sido registrado como candidato por alguna coalición; ninguna coalición podrá postular como candidato de la misma a quien ya haya sido registrado como candidato por algún partido político; y ningún partido político podrá registrar a un candidato de otro partido político.

11. Que el artículo 218, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que las candidaturas a Diputados a elegirse por ambos principios, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada uno por un propietario y un suplente, y serán consideradas, fórmulas y candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación.

12. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4, párrafo 1; 38, párrafo 1, inciso s); 218, párrafo 3; 219, párrafo 1; y 220, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos están obligados a promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la vida política del país, por lo que de la totalidad de solicitudes de registro de las candidaturas a Diputados que presenten los partidos políticos o coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más del sesenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, y las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidatos y en cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada.

13. Que el artículo 221 del mencionado Código Electoral, establece el procedimiento que deberá seguir el Consejo General del Instituto Federal en caso de que los partidos políticos o las coaliciones no cumplan con lo dispuesto en los artículos señalados en el considerando anterior. Sin embargo, dicho artículo es omiso en señalar los mecanismos para determinar las candidaturas cuya solicitud de registro deberá negarse en caso

de reincidencia; por lo que es necesario establecer de antemano dichos procedimientos a efecto de dar certeza y objetividad a los partidos políticos o coaliciones sobre las consecuencias de su incumplimiento reincidente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105, párrafo 2, en relación con el 118, párrafo 1, inciso z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

14. Que el párrafo 2 del citado artículo 219, señala que quedan exceptuadas de la cuota de género las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático conforme a los estatutos de cada partido, por lo que este Consejo General ha considerado necesario precisar lo que debe entenderse por proceso de elección democrático, en concordancia con lo establecido por la tesis de jurisprudencia número S3ELJ 03/2005, sostenida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

15. Que conforme al párrafo 1, del artículo 224, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los datos que deberá contener la solicitud de registro de candidaturas son:

- Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
- Lugar y fecha de nacimiento;
- Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- Ocupación;
- Clave de la Credencial para Votar; y
- Cargo para el que se les postule.

16. Que en el párrafo 2 del numeral 224 del código citado, se dispone además que la solicitud deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, de copia del acta de nacimiento, y del anverso y reverso de la credencial para votar. Sin embargo, al no precisarse la naturaleza simple o certificada de las copias del acta de nacimiento y de la Credencial para Votar que deben acompañarse a la solicitud de registro de candidaturas, se estima conveniente que esta autoridad considere suficiente la presentación de copia simple, a condición inexcusable de que dicha copia tendrá que ser totalmente legible. Asimismo, la legislación vigente no contempla que como anexo a la solicitud de registro deba presentarse constancia de residencia, no obstante que en aquellos supuestos en que el candidato no sea originario del Estado en que se haga la elección, en el caso de mayoría relativa, o de alguna de las entidades que comprenda la circunscripción, en el caso de representación proporcional, el artículo 55, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige contar con una residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la elección. Por lo que este Consejo General considera necesario establecer los supuestos en que la constancia de residencia deberá ser acompañada a la solicitud de registro.

17. Que sin menoscabo de lo anterior, se precisa que tratándose de la declaración de aceptación de la candidatura, así como de la misma solicitud de registro, por la naturaleza propia de dichos documentos que deben contener la muestra de la indubitable voluntad, tanto del candidato de participar como del partido político o coalición de postularlo, deberán contener firmas autógrafas, no siendo posible aceptar en ningún caso firma en facsímil, fax o copias fotostáticas simples, salvo que se trate de copias certificadas por Notario Público, en las que se indique que las mismas son reflejo fiel de los originales que tuvo a la vista. De igual forma, tales documentos no deberán contener ninguna tachadura o enmendadura.

18. Que con base en el artículo 186, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que indica que es obligación de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral dar aviso de su cambio de domicilio al Instituto Federal Electoral, dentro de los treinta días siguientes a su cambio, se estima que los datos contenidos en la Credencial para Votar con fotografía que expide este Instituto, son suficientes para aportar seguridad jurídica y acreditar la residencia de los candidatos que postulen los partidos políticos o, en su caso, la coalición respectiva, tal y como lo señala el artículo 224, párrafo 2, del Código de referencia, a menos que el domicilio plasmado en la credencial para votar no coincida con el asentado en la solicitud de registro.

19. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 218, párrafo 1 y 224, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es necesario que los partidos políticos y, en su caso, la coalición, precisen la instancia facultada para suscribir la solicitud de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como para manifestar por escrito que los candidatos cuyos registros se soliciten fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido o las adoptadas, en su caso, por la coalición respectiva, a fin de verificar con oportunidad que dicha instancia se encuentre acreditada ante este Instituto.

20. Que tal y como lo señala el artículo 224, párrafo 4, del Código antes citado, para el registro de las listas de candidaturas a Diputados por el principio de representación proporcional para las cinco circunscripciones plurinominales, deberá acompañarse además de los documentos referidos en los párrafos 1, 2 y 3 del mismo artículo, de la constancia de registro de por lo menos 200 candidaturas para Diputados por el principio de mayoría relativa, las que se podrán acreditar con las registradas por el propio partido y las que correspondan a la coalición parcial a la que en su caso pertenezca.

21. Que en virtud de que los candidatos a Diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional son registrados durante el mismo plazo; es materialmente imposible que los partidos políticos, al solicitar el registro de sus candidatos por el principio de representación proporcional, presenten las constancias a que se refiere el párrafo 4 del artículo 224 del código en cita. Por lo que esta autoridad considerará satisfecho dicho requisito, si los partidos políticos solicitaron y resultó procedente el registro de al menos el número de fórmulas de candidatos de mayoría relativa señalado en el considerando 20 del presente Acuerdo.

22. Que conforme al párrafo 6 del artículo 224, del Código en cita, para el registro de candidatos de coalición, según corresponda, deberá acreditarse que se cumplió con lo dispuesto en los artículos 95 al 99 de la Ley electoral federal.

Además, conforme a lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el registro de candidatos, en caso de existir acuerdo de participación política con alguna agrupación política nacional, el partido político o coalición deberá acreditar que se cumplió con lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 2, del Código citado.

23. Que en atención al párrafo 4 del artículo 218, del Código Electoral Federal, el Secretario del Consejo General estará facultado para que, en el caso de que para un mismo cargo de elección popular sean registrados diferentes candidatos por un mismo partido político, requiera al partido político, a efecto de que informe al Consejo General en un término de 48 horas, qué candidato o fórmula prevalece; en caso de no hacerlo, se entenderá que el partido político opta por el último de los registros presentados, quedando sin efecto los demás.

24. Que el párrafo 2, del artículo 225 del Código Electoral Federal, establece que si de la verificación realizada se advierte que se omitió el cumplimiento de uno o varios requisitos, se notificará de inmediato al partido correspondiente para que dentro de las 48 horas siguientes subsane el o los requisitos omitidos o sustituya la candidatura, siempre y cuando esto pueda realizarse dentro del plazo que señala el artículo 223 de dicho Código.

25. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 225, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el caso de que los partidos excedan el número de candidaturas simultáneas señaladas en el artículo 8, párrafo 2 del mencionado Código, una vez detectadas las mismas, se requerirá al partido político para que informe a la autoridad electoral, en un término de 48 horas, las candidaturas que deban excluirse de sus listas; en caso contrario, el Instituto procederá a suprimir de las respectivas listas las fórmulas necesarias hasta alcanzar el límite de candidaturas permitidas por la Ley, iniciando con los registros simultáneos ubicados en los últimos lugares de cada una de las listas, una después de otra, en su orden, hasta ajustar el número máximo de 60 candidatos establecido por dicho artículo.

26. Que conforme a lo establecido por el artículo 225, párrafo 5, de la Ley electoral federal vigente, relativo al plazo dentro del cual los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral deberán celebrar la sesión correspondiente al registro de candidaturas que procedan, así como en función de las facultades supletorias, que en materia de registro de candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa tiene el Consejo General, como lo establece el artículo 118, párrafo 1, inciso p), del Código multicitado, es necesario que las sesiones que celebren los Consejos Distritales, se verifiquen con anticipación a la fecha en la cual se realice la correspondiente al Consejo General, para que este último órgano cuente con la información y la documentación requeridas para ejercer en forma adecuada las atribuciones supletorias de registro a que se refiere el inciso p) del precepto citado.

27. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 227, párrafo 1 del Código de la materia, en su caso, la sustitución de candidatos por cualquier causa, deberá realizarse dentro de los plazos establecidos para el registro, y una vez vencidos dichos plazos exclusivamente podrán ser sustituidos por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia en los términos establecidos por la Ley.

28. Que el artículo 227, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que cuando las renunciaciones de candidatos se presenten dentro de los treinta días anteriores a la elección, éstos no podrán ser sustituidos.

29. Que el artículo 253, párrafo 1 del Código Electoral Federal establece que no habrá modificación alguna a las boletas electorales en caso de cancelación del registro, o sustitución de uno o más candidatos, si éstas ya estuvieran impresas.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, bases I y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 4, párrafo 1; 8, párrafos 1 y 2; 34, párrafos 1 y 2; 38, párrafo 1, inciso s); 95, párrafos 2, 3, 4 y 5; 96, párrafo 3; 98, párrafo 1, inciso e); 105, párrafo 2; 118, párrafo 1, incisos o) y p); 152, párrafo 1, inciso e); 186, párrafo 1; 211, párrafo 2; 218; 219; 220; 221; 222; 223 párrafos 1 y 3; 224, párrafos 1, 2, 3, 4 y 6; 225; 227 y 253, párrafo 1, todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 118, párrafo 1, incisos h), n) y z) del mismo ordenamiento legal, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. En la notificación del método de selección de candidatos establecida en el artículo 211 párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales deberá observarse lo dispuesto por los criterios que emita este Consejo General en materia de inicio de precampañas.

SEGUNDO. Dentro del plazo comprendido entre el día 1o. y el 15 de febrero de dos mil nueve, los partidos políticos nacionales deberán presentar, para su registro, la plataforma electoral que sostendrán sus candidatos, conforme a lo siguiente:

1. La solicitud de registro respectiva deberá presentarse ante el Presidente del Consejo General de este Instituto o, en su ausencia, ante el Secretario Ejecutivo.
2. Asimismo, deberá encontrarse suscrita por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido, acreditado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, o por el Representante del partido ante el Consejo General de este Instituto.
3. La plataforma electoral deberá presentarse en forma impresa y en medio magnético y deberá acompañarse de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente. Dicha documentación deberá consistir al menos en lo siguiente:
 - a) Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la plataforma electoral; y
 - b) En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma.
4. Una vez recibida la documentación mencionada, el Consejo General, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificará, dentro de los diez días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la plataforma electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.
5. En caso de que de la revisión resulte que el partido político no acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizará un requerimiento al partido político para que en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.
6. Con toda la documentación referida, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará el proyecto de Acuerdo respectivo que será sometido a consideración del Consejo General de este Instituto, para los efectos de lo señalado en el artículo 118, párrafo 1, inciso n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
7. Del registro de la plataforma se expedirá constancia.

TERCERO. Con treinta días naturales de anticipación al inicio del proceso de registro de candidaturas, el Presidente del Consejo General del Instituto, difundirá los plazos en que se llevará a cabo dicho registro, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de Internet del Instituto.

CUARTO. Las solicitudes de registro de candidaturas, tanto para propietarios como para suplentes, que presenten los partidos políticos nacionales o coaliciones, deberán exhibirse ante las instancias señaladas en el considerando 7 del presente Acuerdo, dentro del plazo comprendido entre los días 22 y 29 de abril de 2009 y deberán contener los siguientes datos:

- Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
- Lugar y fecha de nacimiento;

- Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- Ocupación;
- Clave de la Credencial para Votar;
- Cargo para el que se les postule;

En caso de ser candidatos de coalición:

- Partido político al que pertenecen originalmente; y
- Señalamiento del grupo parlamentario en el que quedarán comprendidos en caso de resultar electos.

Además, deberán acompañarse de los siguientes documentos:

- Declaración de aceptación de la candidatura;
- Copia del acta de nacimiento;
- Copia del anverso y reverso de la Credencial para Votar;
- Constancia de residencia, en su caso; y
- Manifestación por escrito de que los candidatos fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del partido político postulante.

Lo anterior, en estricto apego al orden enunciado. Asimismo, de no presentar la documentación completa, no se procederá al registro de la candidatura correspondiente hasta que la omisión de que se trate sea subsanada por el partido político o coalición, conforme a lo establecido en el párrafo 2 del artículo 225 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

QUINTO. Los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones con registro ante el Instituto Federal Electoral que participen en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, al solicitar el registro de sus candidatos a cargos de elección popular, podrán presentar copia simple legible del acta de nacimiento y de la Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, para cumplir con lo dispuesto por el párrafo 2, del artículo 224, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. La Credencial para Votar con fotografía hará las veces de constancia de residencia, salvo cuando el domicilio del o los candidatos asentado en la solicitud no corresponda con el asentado en la propia credencial, en cuyo caso se deberá presentar la correspondiente constancia de residencia expedida por la autoridad competente.

SEXTO. Los documentos que por su naturaleza deban ser presentados en original, es decir, la aceptación de la candidatura, la solicitud de registro y la manifestación por escrito de que los candidatos fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del partido político postulante, deberán contener invariablemente la firma autógrafa del candidato y del dirigente o representante del partido político o coalición acreditado ante el Instituto, no aceptándose firma facsímil, fax o copias fotostáticas, salvo en el caso de copias certificadas por Notario Público, en las que se indique que aquéllas son reflejo fiel de los originales que tuvo a la vista. De igual forma, tales documentos no deberán contener ninguna tachadura o enmendadura.

SEPTIMO. Para el registro de candidatos por el principio de representación proporcional, se tendrá por cumplido el requisito a que se refiere el párrafo 4 del artículo 224 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, siempre y cuando los partidos políticos hayan presentado para su registro al menos 200 fórmulas de candidatos de mayoría relativa y dicho registro haya resultado procedente.

OCTAVO. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a más tardar el día 12 de abril de 2009, requerirá a los partidos políticos o coaliciones para que en un plazo de cinco días contados a partir de la notificación, informen, con la fundamentación estatutaria correspondiente, la instancia partidista facultada para suscribir las solicitudes de registro, así como para manifestar por escrito que los candidatos cuyos registros se soliciten fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del partido correspondiente. Cabe agregar que la instancia que se señale deberá estar acreditada ante este Instituto y será la única que podrá suscribir las solicitudes de registro, así como la manifestación de que sus candidatos fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias aplicables.

NOVENO. Recibida la solicitud de registro de candidaturas por el Presidente o el Secretario del Consejo que corresponda, se verificará que se cumple con los requisitos señalados en los puntos cuarto, quinto y sexto anteriores. Si de la misma se advierte que se omitió el cumplimiento de algún requisito, el Secretario del Consejo que corresponda lo notificará de inmediato al partido político o coalición, para que lo subsane o sustituya la candidatura dentro de las 48 horas siguientes, siempre que esto pueda realizarse dentro del plazo que señala el artículo 223, párrafo 1, inciso b del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En caso de que algún partido político o coalición haya sido requerido conforme a lo previsto en el párrafo anterior y el mismo no haya realizado las correcciones correspondientes, se procederá conforme a lo que dispone el párrafo 4, del artículo 225 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es decir, no se registrará la candidatura o candidaturas que no satisfagan los requisitos de Ley.

DECIMO. Para el caso de que los partidos políticos excedan el número de candidaturas simultáneas señaladas en el artículo 8, párrafo 2 del Código de la materia, el Secretario del Consejo General, una vez detectadas las mismas, requerirá al partido político para que le informe en un término de 48 horas, las candidaturas que deban excluirse de sus listas; en caso contrario, el Instituto procederá a suprimir de las respectivas listas, las fórmulas (propietario y suplente) necesarias, iniciando con los registros simultáneos ubicados en los últimos lugares de cada una de las listas, una después de otra, en su orden, hasta ajustar el número de 60 candidatos. En consecuencia, el resultado de dicho ajuste será el que se presentará para su registro en la sesión correspondiente.

DECIMOPRIMERO. Si se llegase a presentar más de una solicitud de registro o sustitución de candidaturas en las que se precisen fórmulas o candidatos distintos para un mismo cargo, corresponderá al Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido político o coalición, señalar cuál debe ser el registro del candidato o fórmula que prevalecerá; de no hacerlo, el Secretario del Consejo General requerirá al partido político o coalición le informe en un término de 48 horas, cuál será la solicitud de registro definitiva; en caso de no hacerlo, se entenderá que el partido o la coalición opta por el último de los registros presentados, quedando sin efectos los demás.

DECIMOSEGUNDO. Se instruye a los Presidentes de los Consejos Distritales para que el día 2 de mayo de 2009, a más tardar a las 11:00 horas, celebren la sesión de registro de las candidaturas solicitadas por los partidos políticos nacionales o coaliciones que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

DECIMOTERCERO. El Consejo General del Instituto sesionará el día 2 de mayo de 2009 para registrar las candidaturas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

DECIMOCUARTO. De la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a Diputados, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, que presenten los partidos políticos o coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más del sesenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género. Además, se verificará que los partidos políticos hayan observado los porcentajes de género establecidos en sus propios estatutos.

Quedan exceptuadas de la regla de género señalada en el párrafo anterior, las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático.

Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidatos. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada. Serán considerados procesos de elección democrática aquellos métodos que se realicen mediante la elección del voto libre, directo o indirecto, secreto o abierto, de conformidad con las normas internas de los partidos políticos.

DECIMOQUINTO. En la sesión del Consejo General señalada en el punto decimotercero del presente Acuerdo, en caso de que algún partido político o coalición no cumpla con lo previsto en los artículos 219 y 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General iniciará el procedimiento especial al que se refiere el artículo 221 de dicho ordenamiento, por lo que lo requerirá para que en un plazo de 48 horas, contadas a partir de ese momento, rectifique la solicitud de registro de candidaturas, además de apercibirlo de que, en caso de no hacerlo, le hará una amonestación pública.

Vencidas las 48 horas arriba mencionadas, el Consejo General sesionará para otorgar el registro de candidaturas a los partidos o coaliciones que hayan cumplido con el requerimiento o, en su caso, para sancionar con una amonestación pública al partido político o coalición que haya sido requerido conforme a lo previsto en el artículo 221, párrafo 1, y que no haya realizado la sustitución correspondiente. En ese mismo acto le requerirá de nueva cuenta para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección que corresponda.

Vencido este último plazo de 24 horas, el Consejo General sesionará nuevamente, ya sea para otorgar el registro de las candidaturas a quienes hayan cumplido con el requerimiento o, en su caso, para sancionar con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes, al partido o coalición que reincida, de conformidad con el artículo 221, párrafo 2 del código de la materia.

DECIMOSEXTO. Para aplicar, en su caso, el artículo 221, párrafo 2, del código electoral federal, en el caso de las candidaturas de mayoría relativa, se realizará un sorteo entre los candidatos registrados por el partido o coalición para determinar quiénes de ellos perderán su candidatura, hasta satisfacer el requisito establecido en el artículo 219 de dicho código, excluyendo las candidaturas que fueron producto de un proceso democrático.

Para el caso de las candidaturas de representación proporcional, se estará a lo siguiente:

- a) Si de la lista se desprende que cada uno de los segmentos contempla dos candidaturas de género distinto pero éstas no se encuentran alternadas, se procederá a invertir los lugares de los candidatos a fin de cumplir con el requisito establecido en la Ley.
- b) Si de la lista se desprende que todos o alguno de los segmentos no contemplan dos candidaturas de género distinto, entonces se procederá a ubicar en los lugares correspondientes en forma alternada a los primeros candidatos de género distinto al predominante que se encuentren en la lista, recorriendo los lugares hasta cumplir con el requisito en cada uno de los segmentos. Si aún así, no es posible ajustar el requisito o el porcentaje total de la lista sigue sin adecuarse a lo previsto por la ley, se suprimirán de las respectivas listas las fórmulas necesarias hasta ajustarse al límite legalmente permitido, es decir, hasta satisfacer el requisito de que las candidaturas de propietarios de un mismo género no superen el sesenta por ciento y que los segmentos se integren por dos candidaturas de género distinto, iniciando con los registros ubicados en los últimos lugares de cada una de las listas.

Tanto en el caso de mayoría relativa como de representación proporcional, la negativa del registro de candidaturas se realizará respecto de la fórmula completa, es decir, propietario y suplente.

Cualquier escenario no previsto en este Acuerdo, será resuelto por el Consejo General de este Instituto.

DECIMOSEPTIMO. En caso de existir convenio de coalición de dos o más partidos políticos, para solicitar el registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, el requisito de acreditar que se cumplió con lo señalado por los artículos 95 al 99 del Código de la materia, se tendrá por cumplido si el convenio de coalición correspondiente fue registrado por este Consejo General, quedando las solicitudes de registro respectivas, sujetas a la verificación que se llevará a cabo de la documentación que se anexe y que deberán presentar durante los plazos legales según corresponda.

DECIMOCTAVO. En caso de que un partido político o coalición pretenda el registro de una candidatura derivada de un acuerdo de participación con una agrupación política nacional, el requisito relativo a acreditar que se cumplió con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se tendrá por cumplido si el acuerdo de participación correspondiente fue registrado por este Consejo General, quedando las solicitudes de registro respectivas, sujetas a la verificación que se llevará a cabo de la documentación que se anexe y que deberán presentar durante los plazos legales según corresponda.

DECIMONOVENO. En caso de que algún partido o coalición solicite la sustitución o cancelación de registro de candidaturas, o que estas deriven de algún acatamiento de sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo General verificará el cumplimiento de las reglas de género señaladas en los artículos 219 y 220, del Código en cita y, en su caso aplicará el procedimiento previsto en el artículo 221 del mencionado código en relación con los puntos decimoquinto y decimosexto del presente Acuerdo.

VIGESIMO. Una vez impresas las boletas electorales no habrá modificación alguna de las mismas, aun cuando se presenten cancelaciones y/o sustituciones de candidatos.

VIGESIMOPRIMERO. Comuníquese el presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMOSEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 10 de noviembre de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "Secretaría", representada por su titular el C. Agustín Guillermo Carstens Carstens y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit al que en lo sucesivo se denominará la "entidad", representada por los CC. Ney González Sánchez, Cora Cecilia Pinedo Alonso y Gerardo Gangoiti Ruiz, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretaria General de Gobierno y Secretario de Finanzas, respectivamente, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal 25, 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracciones II, XI, XIV, XV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 60. fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en la legislación estatal, en los artículos: 69 fracciones IV, XIII y XXXII, 72, 73, 75, 108, 110 y 111 fracción III, inciso i) de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 4, 26, 31 fracciones I y II, 32 fracciones II, IV, XIV y L y 33 fracciones I, V y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 4 fracciones I y V, 61 fracciones II inciso h), III, incisos d) y cc), 64 fracciones VI, IX y XXI; y 73 fracciones II y X de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra a la planeación nacional como un instrumento idóneo para promover una política de desarrollo que refuerce las bases sociales del Estado y la viabilidad de nuestras instituciones, que confiera transparencia a las acciones de gobierno y que impulse la actividad económica, social, política y cultural del país;

Que una muestra clara del federalismo de nuestro país es el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en el que participan todas las entidades federativas y el Gobierno Federal, y que constituye un espacio de acercamiento, de diálogo y de organización de acciones conjuntas en relación con la administración de las finanzas públicas del país;

Que la colaboración administrativa en materia fiscal federal es congruente y respetuosa de las atribuciones constitucionales que corresponden a cada uno de los órdenes de gobierno;

Que el gran esfuerzo desarrollado por las entidades federativas y los municipios, así como la experiencia acumulada por la operación de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus Anexos, han demostrado un desenvolvimiento de la capacidad administrativa de los tres órdenes de gobierno; sin embargo, se deben realizar acciones para perfeccionar la colaboración administrativa en materia fiscal federal a efecto de mejorar la eficiencia recaudatoria e impulsar una mayor autonomía financiera de las entidades federativas y municipios;

Que para los efectos anteriores es conveniente que las entidades federativas y los municipios, como parte actuante de la administración tributaria nacional, tengan una mayor intervención dentro del esquema de coordinación fiscal;

Que recientemente fueron publicadas las leyes de los impuestos empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, vigentes a partir del 1 de enero y 1 de julio de 2008, respectivamente, en cuya administración es conveniente que participen las entidades en iguales términos y con los mismos incentivos que aplican actualmente respecto de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, en la parte que corresponda a ejercicios anteriores a la abrogación de la ley que lo regulaba, y especial sobre producción y servicios;

Que con el presente Convenio la entidad continuará ejerciendo las funciones de administración de los impuestos sobre la renta respecto de algunos regímenes; sobre tenencia o uso de vehículos, y sobre automóviles nuevos, también ejercerá las funciones que tiene, respecto de la administración en su totalidad del régimen de pequeños contribuyentes, en materia de los impuestos sobre la renta y al valor agregado, incluyendo la correspondiente al impuesto empresarial a tasa única;

Que de igual manera es importante mantener en este Convenio las disposiciones para que la entidad pueda seguir ejerciendo diversas facultades para la debida administración de todos los ingresos coordinados, tales como, revisar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular; determinar y notificar a los contadores públicos registrados las irregularidades de su actuación profesional, y las relativas a la vigilancia del uso de equipos de comprobación fiscal y al cumplimiento de obligaciones, entre otras;

Que también se hace necesario establecer en este Convenio la participación de la entidad en los programas de intercambio de padrones y registros de contribuyentes; de actualización en la captura de los avisos al Registro Federal de Contribuyentes por parte de los pequeños contribuyentes, y del uso de la clave del Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto de la Clave Unica de Registro de Población, en los trámites de los contribuyentes;

Que se estima conveniente mantener en este Convenio la posibilidad establecida en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal de que la entidad pueda ejercer, a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente, las funciones operativas de administración relacionadas con los pequeños contribuyentes, previa la publicación del Convenio de cada municipio en el órgano de difusión oficial de la entidad;

Que en aras de continuar fortaleciendo a las haciendas públicas locales, es conveniente incorporar dentro de las actividades coordinadas las relativas a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales determinados por la Federación, previamente acordados entre ésta y la entidad;

Que para dar mayor claridad en la entrega de incentivos, se estima conveniente prever que en los casos en que una entidad inicie el ejercicio de las facultades de comprobación y debido al cambio de domicilio fiscal del contribuyente a otra entidad esta última continúe con dicho ejercicio, los incentivos correspondientes se percibirán de conformidad con la normatividad que al efecto emita la Secretaría y que si el contribuyente paga contribuciones el mismo día que se le deja el citatorio para notificar la orden respectiva o bien en que le fue notificado el acto de fiscalización, la entidad percibirá los incentivos siempre que desahogue los procedimientos que confirmen que el pago cubre adeudos fiscales, lo cual deberá constar en la última acta parcial, en el oficio de observaciones o en el oficio de conclusión, según se trate;

Que para fortalecer los ingresos de la entidad, se estima conveniente incrementar del 50% al 100% los incentivos aplicables al monto de los impuestos, actualizaciones y recargos que se recauden por la entidad con motivo de los requerimientos formulados por la misma y, tratándose de los impuestos sobre la renta y al activo, del 75% al 100% del monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, cuando las entidades cumplan con el programa operativo anual; de igual forma, resulta conveniente que este último porcentaje aplique en el caso de los impuestos empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo;

Que es importante establecer expresamente que las actividades de planeación, programación y evaluación de las actividades de fiscalización se realizarán por la Secretaría con opinión de la entidad y que la Secretaría podrá ejercer su facultad de verificación, aun cuando la entidad se encuentre ejerciendo las facultades delegadas;

Que resulta conveniente prever que la Secretaría proporcionará a la entidad un Código de Conducta que norme la actuación de las autoridades estatales en el ejercicio de las facultades delegadas y, en caso de incumplimiento al citado código, la entidad aplicará las medidas correctivas que correspondan;

Que en virtud de la reforma al artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es necesario establecer que, tratándose de sus propias resoluciones, la entidad puede interponer recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente;

Que resulta innecesario señalar expresamente que los servidores públicos que manejen fondos y recursos federales se encuentran sujetos a las disposiciones federales aplicables en materia de responsabilidades, pues el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya establece dicha previsión;

Que se considera conveniente ampliar las facultades de las entidades federativas tratándose de sus actos de comprobación en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, especial sobre producción y servicios, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, autorizándolas para que realicen el aseguramiento de bienes o negociaciones y para que practiquen el levantamiento del embargo precautorio; así como para que tramiten y resuelvan los recursos de revocación, intervengan en los juicios de nulidad e interpongan el recurso de revisión, tratándose de los conceptos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones, de verificación del uso de equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, de máquinas registradoras de comprobación fiscal, de la expedición de comprobantes fiscales, así como de que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente;

Que en ese contexto, se considera necesaria la concertación de un nuevo Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal entre la Federación y las entidades federativas, así como con los municipios, cuando así lo convengan expresamente, en el que se incluyan los aspectos mencionados, y se incorporen las facultades y responsabilidades en materia de los impuestos que ya tienen delegadas las entidades y los municipios a través de los Anexos que son comunes a todas ellas, y

Que por todo lo anterior, la Secretaría y la entidad, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

SECCION I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es que las funciones de administración de los ingresos federales, que se señalan en la siguiente cláusula, se asuman por parte de la entidad, a fin de ejecutar acciones en materia fiscal dentro del marco de la planeación nacional del desarrollo.

SEGUNDA.- La Secretaría y la entidad convienen coordinarse en:

I. Impuesto al valor agregado, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, décima y décima primera de este Convenio.

II. Impuesto sobre la renta, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, décima, décima primera y décima segunda de este Convenio.

III. Impuesto al activo, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena y décima de este Convenio.

IV. Impuesto especial sobre producción y servicios, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena y décima de este Convenio.

V. Impuesto empresarial a tasa única, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, décima y décima primera de este Convenio.

VI. Impuesto a los depósitos en efectivo, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena y décima de este Convenio.

VII. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, en los términos de la cláusula décima tercera de este Convenio.

VIII. Impuesto sobre automóviles nuevos, en los términos de la cláusula décima cuarta de este Convenio.

IX. Multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales a infractores domiciliados dentro de la circunscripción territorial de la entidad, excepto las destinadas a un fin específico y las participables a terceros, así como las impuestas por la Secretaría y sus órganos desconcentrados, en los términos de la cláusula décima quinta de este Convenio.

X. El ejercicio de las facultades relacionadas con las siguientes actividades:

a). Las referidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, en los términos que se establecen en la cláusula décima sexta de este Convenio.

b). La comprobación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 y 42, fracciones IV y V, del Código Fiscal de la Federación, en los términos señalados en la cláusula décima séptima de este Convenio.

c). Las relativas a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales determinados por la Federación a que se refiere la cláusula décima octava de este Convenio.

d). Las de verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, derivadas de la introducción al territorio nacional de las mercancías y los vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, así como su legal almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país cuando circulen en su territorio y, en su caso, la determinación de créditos fiscales, en términos del Anexo correspondiente al presente Convenio.

e). Las de promoción del uso de los certificados de la Firma Electrónica Avanzada, para la realización de los trámites y servicios electrónicos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima de este Convenio.

XI. El ejercicio de las facultades relacionadas con derechos federales establecidos en la Ley Federal de Derechos, en los términos de los correspondientes Anexos al presente Convenio.

TERCERA.- La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan su domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio.

Por ingresos coordinados se entenderán aquellos ingresos federales en cuya administración participe la entidad, ya sea integral o parcialmente, en los términos de este Convenio.

CUARTA.- Las facultades de la Secretaría, que conforme a este Convenio se delegan a la entidad, serán ejercidas por el gobernador de la entidad o por las autoridades fiscales de la misma que, conforme a las disposiciones jurídicas locales, estén facultadas para administrar, comprobar, determinar y cobrar ingresos federales.

A falta de las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, las citadas facultades serán ejercidas por las autoridades fiscales de la propia entidad que realicen funciones de igual naturaleza a las mencionadas en el presente Convenio, en relación con ingresos locales. En ese contexto, la entidad ejercerá la coordinación y control de las instituciones de crédito y de las oficinas recaudadoras o auxiliares que autorice la misma para efectos de la recaudación, recepción de declaraciones, avisos y demás documentos a que se refiere el presente Convenio.

Mediante pacto expreso con la Secretaría, la entidad, por conducto de sus municipios, podrá ejercer, parcial o totalmente, las facultades que se le confieren en este Convenio.

En relación con las obligaciones y el ejercicio de las facultades conferidas conforme al presente instrumento en materia de ingresos coordinados, la Secretaría y la entidad convienen en que esta última las ejerza en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables, incluso la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para tal efecto emita la Secretaría.

QUINTA.- La entidad informará en todos los casos a la Secretaría, a través de la administración local jurídica territorialmente competente, sobre la presunta comisión de cualquier delito fiscal federal de que se tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones derivadas de este Convenio, salvo los de defraudación fiscal y sus equiparables.

Tratándose de los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables, la entidad deberá informar de estos casos a la Secretaría por conducto de la administración local de auditoría fiscal territorialmente competente.

SEXTA.- La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio.

La Secretaría, junto con la entidad, creará una base de datos con información común a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad, la información adicional de que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma.

La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los datos generales e información de las operaciones que dicha entidad realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría.

La Secretaría podrá permitir la conexión de los equipos de cómputo de la entidad a sus sistemas de información, así como la entidad a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SEPTIMA.- La entidad proporcionará a la Secretaría información de los registros vehiculares, de catastro, de la propiedad y del comercio, así como los sistemas de información y padrones que utilice para el control de contribuciones locales de acuerdo a los lineamientos que al efecto se emitan por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales. Asimismo, la entidad será el conducto para recabar y suministrar a la Secretaría la información correspondiente a los municipios.

La Secretaría y la entidad podrán celebrar convenios específicos para llevar a cabo acciones de manera conjunta -tales como realizar recorridos e implementar metodologías para la obtención de información, incluyendo la correspondiente al Programa de Actualización del Registro Federal de Contribuyentes- para informar y asesorar a los contribuyentes acerca del exacto cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras y promover su incorporación voluntaria o actualización de sus datos en el Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 33 del Código Fiscal de la Federación.

La entidad promoverá el uso de la clave del Registro Federal de Contribuyentes o, en su defecto, de la Clave Unica de Registro de Población, en los trámites de pago de sus contribuciones y, en general, para la realización de trámites que impliquen el desempeño de una actividad económica por la que se deba estar inscrito en el mencionado registro.

La entidad participará en un Programa Nacional de Cultura Contributiva, para lo cual llevará a cabo la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones de formación cívica y de cultura fiscal dentro de su propio sistema educativo, a efecto de fomentar los vínculos de identidad y economía nacional necesarios para la promoción de una cultura fiscal solidaria que sustente el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales. A efecto de establecer los mecanismos que garanticen el cumplimiento del mencionado programa, el Servicio de Administración Tributaria propondrá la suscripción de las correspondientes bases de coordinación con la entidad.

La entidad fomentará entre sus municipios tanto su incorporación al programa referido en el párrafo que antecede como el establecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los incentivos económicos que perciben en los términos de este Convenio, independientemente de lo dispuesto en la Sección IV del mismo.

La Secretaría y la entidad podrán establecer mecanismos conjuntos de coordinación para la implantación y uso de los certificados de Firma Electrónica Avanzada emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, en los trámites y servicios electrónicos de la entidad.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría proporcionará a la entidad la asesoría para el diseño del servicio o trámite electrónico y para el establecimiento de la infraestructura necesaria para la generación de los certificados de los contribuyentes. El Servicio de Administración Tributaria propondrá las bases de coordinación que, para garantizar el cumplimiento de lo señalado, deban suscribirse con la entidad.

SECCION II

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES

OCTAVA.- Tratándose de los ingresos coordinados a que se refieren las cláusulas novena a décima cuarta, décima sexta y décima séptima del presente Convenio, en lo conducente, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro:

a). Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos a través de las instituciones de crédito o en las oficinas recaudadoras o auxiliares que autorice la entidad, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los impuestos de que se trate, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

c). Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación. Esta facultad no será ejercida por la entidad tratándose de lo dispuesto en la cláusula décima séptima del presente Convenio.

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por la entidad, relativas al impuesto de que se trate y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por la entidad, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

e). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales que la entidad determine.

f). Diseñar, emitir y publicar en el órgano de difusión oficial de la entidad los formatos para el pago de los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio, los cuales deberán contener como mínimo los requisitos que establezca la Secretaría a través del Servicio de Administración Tributaria, siempre y cuando no exista forma oficial aprobada por la Secretaría.

II. En materia de multas relacionadas con los ingresos coordinados de que se trata:

a). Imponer, notificar y recaudar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por la entidad.

b). Condonar y reducir las multas que imponga en el ejercicio de las facultades referidas en esta cláusula, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables y con la normatividad respectiva.

III. En materia de autorizaciones:

a). Otorgar las correspondientes al pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, debiéndose garantizar el interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

b). Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes respecto de la devolución de cantidades pagadas indebidamente a la entidad y, en su caso, efectuar el pago correspondiente; verificar la procedencia de las compensaciones efectuadas por los contribuyentes. Asimismo, determinar y cobrar las devoluciones o compensaciones improcedentes e imponer las multas que correspondan. Lo anterior con las salvedades a que se refiere la cláusula décima cuarta de este Convenio.

IV. En materia de cancelación de créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, la entidad la llevará a cabo de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y con la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

V. En materia de declaratorias de prescripción de créditos fiscales y de extinción de facultades de la autoridad fiscal, tratándose de los ingresos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, la entidad las tramitará y resolverá en los términos previstos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

VI. En materia de resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, la entidad revisará y, en su caso, modificará o revocará las que haya emitido en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

VII. En materia de recursos administrativos, la entidad tramitará y resolverá los establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en relación con actos o resoluciones de la misma, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Convenio.

VIII. En materia de juicios, la entidad intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas por virtud de este Convenio. De igual manera, ésta asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto la entidad contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

La entidad informará periódicamente a la Secretaría, de acuerdo con los lineamientos que al efecto señale esta última, la situación en que se encuentren los juicios en que haya intervenido y de las resoluciones que recaigan sobre los mismos.

IX. En materia del recurso de revisión, la entidad se encuentra facultada para interponer dicho recurso en contra de sentencias y resoluciones, ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, por conducto de las Salas, Secciones o Pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con los juicios en que la propia entidad haya intervenido como parte.

X. En materia de consultas, la entidad resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría, misma que será remitida a la propia entidad, así como sus modificaciones.

NOVENA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única, especial sobre producción y servicios y a los depósitos en efectivo, la entidad, en ejercicio de las facultades de comprobación, tendrá las atribuciones relativas a la verificación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, incluyendo las de ordenar y practicar visitas e inspecciones en el domicilio fiscal o establecimiento de los contribuyentes, de los responsables solidarios y de los terceros relacionados con ellos; así como en las oficinas de la autoridad competente.

La entidad estará facultada para dejar sin efectos las órdenes de visita domiciliaria y los oficios de solicitud de información y documentación, así como todos los actos que deriven de ellos, en los casos y de conformidad con la normatividad que para tal efecto se emita, asimismo podrán reponer el procedimiento de las visitas domiciliarias de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 46 del Código Fiscal de la Federación.

Quedan excluidos del ejercicio de las facultades previstas en esta cláusula los siguientes contribuyentes:

A). Los que integran el sistema financiero a que se refiere el tercer párrafo del artículo 8o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

B). Las sociedades mercantiles que cuenten con autorización de la Secretaría para operar como controladoras y las controladas, en los términos del Capítulo VI del Título II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

C). Los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria de la Federación, sujetas a control presupuestario directo o indirecto.

D). Los demás contribuyentes que sean considerados como grandes contribuyentes en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, excepto cuando éstos sean sujetos de revisiones en materia de comercio exterior.

E). Las demás entidades y sujetos respecto de los cuales no tengan competencia las administraciones locales del Servicio de Administración Tributaria.

Para los efectos del párrafo anterior la Secretaría, por conducto de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, proporcionará mensualmente a la entidad la información correspondiente, de acuerdo con los datos contenidos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Además de lo anterior y de lo dispuesto en la cláusula octava de este Convenio, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. En materia de determinación de impuestos omitidos, su actualización y accesorios:

a). Determinar los impuestos omitidos, su actualización, así como los accesorios a cargo de los contribuyentes fiscalizados por la propia entidad, responsables solidarios y demás obligados, con base en hechos que conozca con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, conforme a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

b). Ordenar y practicar el embargo precautorio o aseguramiento de bienes, en los casos que proceda de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas federales aplicables.

c). Dictar las resoluciones que procedan en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, cuando se desprendan del ejercicio de las facultades de comprobación delegadas en la presente cláusula.

II. En materia de dictámenes:

a). Notificar a los contadores públicos registrados los hechos irregulares que se detecten respecto de su actuación profesional, otorgando un plazo de quince días hábiles a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga y ofrezcan las pruebas documentales que consideren pertinentes y determinar la existencia o no de las irregularidades correspondientes.

b). Reportar al Comité de Programación, dentro de los treinta días hábiles siguientes a su recepción, los dictámenes en los que el contador público registrado haya manifestado diferencias de impuestos. Cuando se incumpla lo anterior, será la Secretaría quien efectuará la revisión de dichos dictámenes.

Será facultad exclusiva de la Secretaría aplicar la sanción que, en su caso, corresponda a los contadores públicos registrados por las irregularidades en su actuación profesional determinadas por la entidad, en términos del Código Fiscal de la Federación.

DECIMA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, especial sobre producción y servicios, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, la entidad tendrá las siguientes obligaciones:

I. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y llevar a cabo la determinación y cobro de los impuestos, su actualización y accesorios, a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás sujetos obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

II. Cumplir con el programa operativo anual que determine la Secretaría, previamente concertado con la entidad.

III. Ejercer las facultades de comprobación, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

DECIMA PRIMERA.- Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas novena, décima y décima segunda del presente Convenio, la Secretaría y la entidad convienen en coordinarse para que esta última ejerza las siguientes funciones operativas de administración relacionadas con los contribuyentes que tributen en el régimen de pequeños contribuyentes previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tratándose de los ingresos derivados del impuesto sobre la renta que se paguen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la referida Ley, los derivados del impuesto al valor agregado que se paguen en los términos del artículo 2o.-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como los derivados del impuesto empresarial a tasa única que se paguen en los términos del artículo 17 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única:

I. Para la administración de los ingresos antes referidos la entidad ejercerá las funciones administrativas de inscripción y de actualización del Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables y conforme a lo dispuesto en las siguientes fracciones de esta cláusula, así como en la cláusula octava de este Convenio.

II. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Estimar el valor de las actividades mensuales y el ingreso gravable; así como determinar las cuotas para el pago de los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula, con sujeción a lo previsto en las leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Empresarial a Tasa Única, así como en la normatividad federal aplicable.

Además de lo anterior, la entidad podrá recaudar en una sola cuota los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única a cargo de los pequeños contribuyentes a que se refiere esta cláusula, en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables.

b). Determinar e identificar los montos que, de la cuota a que se refiere el inciso anterior, corresponden a los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única.

c). Para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, la entidad llevará a cabo el control de las obligaciones de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula.

Las herramientas que expida y/o autorice el Servicio de Administración Tributaria podrán ser utilizadas como el medio de identificación de los contribuyentes sujetos al régimen a que se refiere esta cláusula, ante las autoridades de la entidad.

III. La entidad llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula décima del presente Convenio, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

IV. En materia de autorizaciones relacionadas con los ingresos referidos en esta cláusula, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Resolver sobre la procedencia de los saldos a favor en las compensaciones efectuadas por los contribuyentes en materia de impuesto sobre la renta, en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

b). Condonar los créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere esta cláusula, de conformidad con las disposiciones jurídicas federales aplicables y la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

c). Autorizar, de conformidad con las disposiciones jurídicas federales aplicables, la ampliación de los periodos de pago de la cuota de los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única, a bimestral, trimestral, o semestral, tomando en consideración la rama de actividad o la circunscripción territorial de los contribuyentes.

V. La entidad proporcionará a los contribuyentes a que se refiere esta cláusula los servicios de asistencia gratuita en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con los programas que la propia entidad determine.

VI. En materia de Registro Federal de Contribuyentes:

a). La entidad llevará a cabo el programa de actualización en la captura de los avisos al Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría, a fin de ejercer las funciones a que se refiere esta cláusula en relación con los contribuyentes referidos.

b). La entidad mantendrá actualizado el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría respecto de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula, para lo cual practicará visitas tendientes a localizar a contribuyentes no registrados o irregularmente registrados y procederá a la correspondiente inscripción de los mismos en el citado registro, en los términos que establezca la Secretaría, a través del Servicio de Administración Tributaria.

c). Para mantener actualizado el Registro Federal de Contribuyentes respecto de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula, la entidad efectuará la recepción de los avisos previstos en las disposiciones fiscales que presenten dichos contribuyentes.

Las actividades relacionadas con los avisos deberán realizarse con estricto apego a la normatividad aplicable.

En los términos del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, la entidad podrá ejercer, a través de las autoridades fiscales municipales, las funciones operativas de administración referidas en esta cláusula, en relación con los ingresos de que se trata, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el Convenio de cada municipio en el órgano de difusión oficial de la entidad.

DECIMA SEGUNDA.- La entidad ejercerá las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivados del impuesto sobre la renta, tratándose de los contribuyentes que tributen, dentro del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales en los términos del artículo 136-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta; así como de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 154-Bis de dicho ordenamiento, en relación con los ingresos por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de la circunscripción territorial de la misma.

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede, respecto de las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en esta cláusula, así como en la cláusula octava de este Convenio, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir las declaraciones relativas a los establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten los contribuyentes por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos. Lo anterior adicionalmente a lo dispuesto en el inciso a) de la fracción I de la cláusula octava de este Convenio.

II. Para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, la entidad llevará a cabo el control de las obligaciones de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula.

III. Para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41-B del Código Fiscal de la Federación, la entidad llevará a cabo la verificación para constatar los datos proporcionados al Registro Federal de Contribuyentes, relacionados con la identidad, domicilio y demás datos que los contribuyentes a que se refiere esta cláusula hayan manifestado para los efectos de dicho registro. Lo anterior, de conformidad con la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría.

La entidad llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula décima de este Convenio, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

DECIMA TERCERA.- El registro y control de vehículos, excepto aeronaves, así como las funciones operativas de administración del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, que se señalan en las fracciones siguientes, así como las establecidas en la cláusula octava de este Convenio se ejercerán por la entidad. Para la administración del citado impuesto, la entidad ejercerá las funciones inherentes a la recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables.

I. En materia de registro y control vehicular, excepto aeronaves, la entidad establecerá el registro estatal vehicular, relativo a los vehículos que les expida placas de circulación en su jurisdicción territorial y lo mantendrá actualizado para su integración a los medios o sistemas que para los efectos de intercambio de información determine la Secretaría.

Para control y vigilancia del registro vehicular, la entidad ejercerá por conducto de sus autoridades fiscales, las siguientes facultades:

a). Efectuar los trámites de inscripción, bajas, cambios y rectificaciones que procedan en el registro, conforme a las reglas generales que expida la Secretaría.

b). Realizar actos de verificación y comprobación para mantener actualizado el registro estatal vehicular, conforme a la normatividad correspondiente.

c). Recibir y, en su caso, requerir los avisos, manifestaciones y demás documentos que conforme a las diversas disposiciones jurídicas federales aplicables deban presentarse.

d). Informar a la Secretaría de los movimientos efectuados en el registro estatal vehicular en los medios magnéticos y con la periodicidad que establezca dicha Secretaría.

II. La entidad tendrá la obligación de negar el otorgamiento de tarjeta, placas de circulación o cualquier otro documento que permita la circulación de los vehículos, en los casos en que no se acredite su legal estancia en el país en el régimen de importación definitiva.

DECIMA CUARTA.- Para la administración del impuesto sobre automóviles nuevos, la entidad ejercerá las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Lo anterior, con excepción del impuesto proveniente de los automóviles importados en definitiva por personas distintas al fabricante, al ensamblador, a sus distribuidores autorizados o a los importadores de automóviles que cuenten con registro ante la Secretaría de Economía como empresa comercial para importar autos usados.

En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro del impuesto sobre automóviles nuevos, la entidad ejercerá las facultades a que se refiere la cláusula octava del presente Convenio y además estará a las siguientes disposiciones:

I. Recibir las declaraciones relativas a los establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten los contribuyentes por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

A la cuenta mensual comprobada de ingresos coordinados a que se refiere la Sección IV de este Convenio, se anexará copia de las declaraciones mensuales y del ejercicio que presenten los contribuyentes de la entidad.

II. Para los efectos de esta cláusula y en los términos de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, no procederá la devolución ni compensación del impuesto de que se trata, aun cuando el automóvil se devuelva al enajenante.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, tratándose del pago de lo indebido, la entidad efectuará la devolución de las cantidades de conformidad con las disposiciones jurídicas federales aplicables.

DECIMA QUINTA.- Tratándose de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales, a infractores domiciliados dentro de la circunscripción territorial de la entidad, excepto las destinadas a un fin específico y las participables a terceros, así como las impuestas por la Secretaría y sus órganos desconcentrados, la Secretaría conviene con la entidad, en los términos del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, en que esta última efectuará a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el convenio respectivo en el órgano de difusión oficial de la entidad, las siguientes facultades:

I. Requerir el pago de las multas referidas, determinar sus correspondientes accesorios y recaudar dichos conceptos, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, tratándose de infractores domiciliados en la entidad o, en su caso, en el municipio de que se trate.

La recaudación de las multas mencionadas en esta cláusula se efectuará por el municipio de que se trate o, en su caso, por la entidad, a través de las instituciones de crédito o en las oficinas recaudadoras o auxiliares que autorice la misma.

II. Efectuar la devolución de las cantidades pagadas indebidamente.

III. Autorizar el pago de las multas a que se refiere esta cláusula, ya sea diferido o en parcialidades, debiéndose garantizar el interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

La entidad podrá ejercer directamente las facultades a que se refiere esta cláusula.

DECIMA SEXTA.- Cuando las personas obligadas a presentar declaraciones no lo hagan dentro de los plazos señalados en las disposiciones fiscales, la entidad ejercerá las facultades que establece el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, para lo cual se estará a lo siguiente:

I. La entidad exigirá de los contribuyentes la presentación de la declaración o documento respectivos en materia de:

- a). Impuesto sobre la renta propio o retenido.
- b). Impuesto al valor agregado.
- c). Impuesto al activo.
- d). Impuesto especial sobre producción y servicios.
- e). Impuesto empresarial a tasa única.
- f). Impuesto a los depósitos en efectivo.

II. La Secretaría proporcionará a la entidad los datos de los contribuyentes que no presentaron sus declaraciones en los plazos señalados por las disposiciones fiscales a efecto de que la entidad exija su cumplimiento.

III. La entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Emitir requerimientos a través de los cuales exija la presentación de declaraciones y, en su caso, el pago de los impuestos omitidos, su actualización y accesorios.

b). Notificar los requerimientos que se emitan y las demás resoluciones que se emitan conforme a esta cláusula.

c). Imponer las multas previstas en el Código Fiscal de la Federación por presentar, previo requerimiento, una declaración extemporánea, así como por no cumplir con los requerimientos o cumplirlos fuera de los plazos señalados para los mismos.

d). Hacer efectiva al contribuyente o responsable solidario que haya incurrido en la omisión, una cantidad igual a la contribución que hubiere determinado en la última o cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate, o la que resulte para dichos periodos de la determinación formulada por la autoridad, según corresponda, cuando haya omitido presentar oportunamente alguna declaración subsecuente para el pago de contribuciones propias o retenidas.

e). Hacer efectiva al contribuyente, con carácter provisional, una cantidad igual a la que a éste corresponda determinar, cuando la omisión sea de una declaración de la que se conozca de manera fehaciente la cantidad a la que le es aplicable la tasa o cuota.

f). Embargar precautoriamente bienes o negociaciones cuando el contribuyente haya omitido presentar declaraciones en los últimos tres ejercicios o cuando no atienda el requerimiento de la autoridad.

g). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, a fin de que se hagan efectivos los créditos fiscales y sus accesorios, que se generen con motivo de los actos a que se refieren los incisos c), d) y f) de esta fracción.

IV. En materia de autorizaciones, la entidad ejercerá la facultad de resolver sobre la solicitud de devolución y verificará la procedencia de las compensaciones efectuadas por los contribuyentes, tratándose de las multas que le hubieran sido pagadas y que por resolución administrativa hubieran sido revocadas o quedado sin efectos y, en su caso, la facultad de efectuar el pago correspondiente.

V. La entidad proporcionará a la Secretaría, en la forma y términos que ésta señale en la normatividad que emita al respecto, la información sobre los resultados que obtenga con motivo de su actuación.

DECIMA SEPTIMA.- En relación con lo dispuesto en los artículos 29 y 42, fracciones IV y V, del Código Fiscal de la Federación, la Secretaría y la entidad convienen en que esta última ejerza las siguientes facultades:

I. Verificar, a través de visitas de inspección, con base en una programación compartida y coordinada por la Secretaría, el uso de los equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, máquinas registradoras de comprobación fiscal en establecimientos o locales ubicados en el territorio de la entidad, la expedición de comprobantes fiscales, así como que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente o, en su caso, que los envases que contenían dichas bebidas hayan sido destruidos, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 del Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con la normatividad emitida para tal efecto por la Secretaría.

II. Revisar los dictámenes formulados por contadores públicos registrados sobre los estados financieros de los contribuyentes y sobre las operaciones de enajenación de acciones que realicen, así como la declaratoria por solicitudes de devolución de saldos a favor del impuesto al valor agregado y cualquier otro dictamen que tenga repercusión para efectos fiscales formulado por contador público registrado y su relación con el cumplimiento de disposiciones fiscales.

Para el ejercicio de las facultades a que se refiere esta cláusula, la Secretaría proporcionará a la entidad el registro de los contribuyentes obligados a expedir comprobantes fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.

DECIMA OCTAVA.- La Secretaría y la entidad convienen en que esta última ejerza las facultades inherentes a la recuperación de los créditos fiscales determinados por la Federación que al efecto acuerden, incluso mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de las facultades a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría proporcionará a la entidad la información de los créditos fiscales que podrán ser recuperados, de acuerdo a la normatividad que para tal efecto emita la propia Secretaría.

Los bienes muebles e inmuebles embargados por la entidad con motivo del ejercicio de las acciones a que se refiere esta cláusula, que hayan sido adjudicados a favor del Fisco Federal, se asignarán a aquélla una vez que quede firme la resolución respectiva.

DECIMA NOVENA.- Cuando la entidad se encuentre ejerciendo facultades de comprobación y deje de ser competente debido al cambio de domicilio del contribuyente sujeto a revisión, por ubicarse en la circunscripción territorial de otra entidad, la que inició el acto de fiscalización lo trasladará a la entidad que sea competente en virtud del nuevo domicilio fiscal, quien continuará con el ejercicio de las facultades iniciadas.

En los casos en que el contribuyente se ubique en el supuesto previsto en el párrafo anterior, de igual manera la Secretaría podrá sustituir a la entidad en el ejercicio de dichas facultades de comprobación.

La entidad que inició el acto de comprobación conforme a lo previsto en esta cláusula deberá publicar en su página de Internet los actos de fiscalización que haya emitido, con el objeto de que el contribuyente pueda verificar la veracidad de los actos a que esté sujeto.

SECCION III DE LOS INCENTIVOS ECONOMICOS

VIGESIMA.- La entidad percibirá por las actividades de administración fiscal que realice con motivo de este Convenio, los siguientes incentivos:

I. 100% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia del impuesto al valor agregado y sus accesorios, con base en la acción fiscalizadora que realice sobre dicho gravamen.

II. 100% de las multas que la misma imponga y que hayan quedado firmes, así como de los honorarios de notificación que se generen en materia del Registro Federal de Contribuyentes.

Tratándose de las multas sobre los impuestos referidos en el primer párrafo de la fracción V de esta cláusula, la entidad percibirá en todos los casos el 100% de aquéllas que la misma imponga y que hayan quedado firmes.

Corresponderá a la entidad el 100% de las multas que imponga y que hayan quedado firmes, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la fracción VIII y en el segundo párrafo de la fracción V de esta cláusula.

III. 100% del monto que haya quedado firme en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, así como sus correspondientes accesorios, cuando en el dictamen fiscal se hayan reflejado omisiones en las obligaciones del contribuyente y éstas sean requeridas por la entidad.

IV. 100% de las multas que hayan quedado firmes en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, de aquellos contribuyentes que no hayan presentado dictamen fiscal en materia de esos impuestos y dicha omisión haya sido descubierta por la entidad.

V. 75% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia de los impuestos sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, así como sus correspondientes accesorios, con base en la acción fiscalizadora que realice la entidad en dichos gravámenes. El 25% restante corresponderá a la Federación, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La entidad podrá percibir el 100% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia de los impuestos a que se refiere esta fracción, siempre y cuando cumpla con las metas establecidas en el programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula décima de este Convenio en un porcentaje que fluctúe entre 95% y 100%.

VI. 100% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia del impuesto especial sobre producción y servicios y sus accesorios, con base en la acción fiscalizadora que realice de dicho gravamen.

VII. 100% de la recaudación correspondiente a los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, aplicable a los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Los incentivos a que se refiere esta fracción no se aplicarán tratándose de la determinación de créditos fiscales derivados de actos de comprobación efectuados por la entidad en materia de los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única respecto de los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior.

VIII. 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que realicen los contribuyentes a que se refieren los artículos 136-Bis y 154-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto.

Para el caso de la determinación de créditos fiscales derivados de actos de comprobación efectuados por la entidad en materia del impuesto sobre la renta en los términos a que se refiere este Convenio, el incentivo que corresponde se aplicará sobre la diferencia entre el impuesto, actualización y accesorios determinados y el incentivo a que se refiere el párrafo anterior, sin tomar en cuenta las multas.

IX. 100% de la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que se obtengan en su territorio, por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto.

Cuando las autoridades de la entidad otorguen la documentación y placas a que se refiere la fracción II de la cláusula décima tercera de este Convenio, a vehículos cuya importación definitiva al país no sea acreditada, la Secretaría hará del conocimiento de la entidad la violación específica descubierta, para que en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, la propia Secretaría, en su caso, efectuará un descuento de los incentivos o participaciones que correspondan a la entidad en términos de ley, sin perjuicio de las otras sanciones establecidas en la legislación aplicable.

X. 100% de la recaudación del impuesto sobre automóviles nuevos, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que se obtengan en su territorio, por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto.

La entidad percibirá la recaudación obtenida por la Secretaría tratándose de los automóviles importados en definitiva por personas distintas al fabricante, al ensamblador, a sus distribuidores autorizados o a los importadores de automóviles que cuenten con registro ante la Secretaría de Economía como empresa comercial para importar autos usados.

Para percibir el ingreso referido en el párrafo anterior, la entidad deberá acreditar que en su territorio se autorizó el registro del automóvil importado en definitiva y que en ella fueron expedidas por primera vez las placas de circulación para dicho vehículo.

XI. 98% del monto que haya quedado firme en materia de las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales a que se refiere la cláusula décima quinta de este Convenio, siempre y cuando su pago se haya obtenido derivado de un requerimiento por parte de la entidad, del cual corresponderá como incentivo un 90% a sus municipios, siempre y cuando éstos efectúen la recaudación. El 2% restante corresponderá a la Federación.

XII. Por la realización de los actos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, a que se refiere la cláusula décima sexta de este Convenio, conforme a lo siguiente:

a). 100% del monto que haya quedado firme en materia de los impuestos, actualizaciones y recargos que se recauden por la entidad, con motivo de los requerimientos formulados por la misma.

b). 100% de las multas que la misma imponga y que hayan quedado firmes.

c). 100% de los honorarios que se recauden por la notificación de requerimientos para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 137, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

d). 100% de los gastos de ejecución que se recauden en términos del artículo 150, fracciones I, II y III, del Código Fiscal de la Federación, por la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales que se determinen conforme a lo señalado en la fracción III de la cláusula décima sexta de este Convenio.

XIII. 100% del monto que haya quedado firme tratándose de las multas impuestas como resultado de la acción fiscalizadora del uso de equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, máquinas registradoras de comprobación fiscal y por la inspección de que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente, así como por la expedición de comprobantes fiscales y el cobro coactivo de dichas multas.

XIV. Por la realización de las acciones de cobro a que se refiere la cláusula décima octava de este Convenio, conforme a lo siguiente:

a). 75% del monto que haya quedado firme de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios. El 25% restante corresponderá a la Federación.

b). 100% de los bienes muebles e inmuebles embargados por la entidad y que hayan sido adjudicados a favor del Fisco Federal, que sean asignados a la misma en términos de lo dispuesto en el tercer párrafo de la cláusula décima octava de este Convenio.

La aplicación de los incentivos a que se refiere esta cláusula sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos fiscales respectivos.

En ningún caso corresponderán a la entidad dos o más de los incentivos a que se refiere esta cláusula en relación con el mismo pago efectuado por el contribuyente o por un tercero.

Cuando los créditos fiscales determinados por la entidad hayan sido pagados mediante compensación, ésta percibirá los incentivos a que tenga derecho por actos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, y fiscalización, siempre que aquella sea procedente en los términos del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación y de las reglas generales correspondientes.

La entidad percibirá los incentivos que le correspondan conforme a esta cláusula cuando el contribuyente corrija su situación fiscal después de iniciadas las facultades de comprobación fiscal.

Cuando el contribuyente pague las contribuciones omitidas el mismo día en que le fue dejado el citatorio para notificar la orden respectiva o bien en que le fue notificado el acto de fiscalización, la entidad percibirá los incentivos económicos que correspondan conforme a la presente cláusula, siempre y cuando desahoguen los procedimientos que confirmen que el pago realizado cubre los adeudos fiscales a cargo del contribuyente, debiendo constar esta circunstancia en la última acta parcial, oficio de observaciones o de conclusión, según se trate.

Para los efectos de la cláusula décima novena de este Convenio, la entidad percibirá los incentivos que se deriven del ejercicio de las facultades que lleve a cabo, de conformidad con la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría.

SECCION IV

DE LA RENDICION DE CUENTA MENSUAL COMPROBADA DE INGRESOS COORDINADOS Y DEL SISTEMA DE COMPENSACION DE FONDOS

VIGESIMA PRIMERA.- La entidad, a más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, enterará a la Tesorería de la Federación, por conducto del Banco de México, a través de sus corresponsales, o bien de una institución bancaria que la propia Tesorería autorice, mediante abono a la cuenta que le sea comunicada, el importe de los ingresos federales captados en el mes inmediato anterior, una vez que se haya descontado el 100% de los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos, incluyendo sus correspondientes accesorios recaudados por la entidad en el periodo referido, así como el monto de los otros incentivos que le corresponden, en los términos de la cláusula vigésima de este Convenio y que sean recaudados directamente por ésta.

VIGESIMA SEGUNDA.- La entidad rendirá a la Secretaría, por conducto de la administración local de servicios al contribuyente respectiva del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar el día diez de cada mes o día hábil siguiente, la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados, de la cual entregará copia a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría. Dicha cuenta incluirá los resultados de lo recibido al último día hábil de cada mes.

La entidad enviará a la administración local de servicios al contribuyente respectiva del Servicio de Administración Tributaria, así como a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, cifras preliminares dentro de los primeros cinco días de cada mes.

VIGESIMA TERCERA.- Los municipios, en su caso, rendirán a la entidad, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquél en que se efectuó la recaudación, cuenta de lo recaudado en su circunscripción territorial proveniente de los ingresos coordinados que administren directamente en los términos de este Convenio y de sus Anexos correspondientes. La entidad incluirá los resultados del cobro en la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados que formule a la Secretaría y enterará, en su caso, a la Federación los remanentes que a ésta correspondan.

La entidad presentará a la Secretaría cada dos meses, informes y estados comparativos de cartera pendiente de cobro de las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales y el resumen anual correspondiente.

En lo no previsto en esta cláusula, la entidad se ajustará a los sistemas y procedimientos relacionados con la concentración de fondos y valores propiedad de la Federación o al cuidado de la misma, así como a los relativos en materia de rendición de la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados a que se refiere el presente Convenio. La Secretaría intervendrá en cualquier tiempo para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones, en los términos de las disposiciones respectivas.

VIGESIMA CUARTA.- La Secretaría, a través de la Tesorería de la Federación, cubrirá mensualmente a la entidad los anticipos a cuenta de participaciones en los fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, de la siguiente manera:

I. A más tardar al día hábil siguiente del periodo de recaudación del impuesto al valor agregado, una cantidad que se calculará mediante la aplicación, a todas las entidades federativas, de un coeficiente determinado por la Secretaría de 1.0 aplicado a las participaciones que le correspondieron a la entidad en el mes inmediato anterior al del cálculo del anticipo, en los fondos antes citados.

II. A más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, se efectuará la compensación entre las participaciones provisionales del mes y el anticipo del mes inmediato anterior a que se refiere la fracción I de esta cláusula, con la finalidad de determinar los saldos correspondientes. El entero a la Tesorería de la Federación de los saldos a cargo de la entidad se realizará de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima primera de este Convenio.

VIGESIMA QUINTA.- La Secretaría y la entidad convienen en compensar mensualmente los créditos y adeudos que deriven de las cláusulas anteriores.

Para los efectos del párrafo anterior, a más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, la Secretaría entregará a la entidad la constancia de participaciones del mes corriente y ésta proporcionará a la Tesorería de la Federación la constancia de recaudación de ingresos federales del mes inmediato anterior. Si de la confrontación de ambos documentos la entidad resulta deudora neta de la Federación, le remitirá a la Federación el original del recibo de entero por la diferencia resultante al Banco de México a través de sus corresponsales o institución bancaria autorizada por la Tesorería de la Federación, por el abono en la cuenta establecida para tal fin en los términos de la cláusula vigésima primera de este Convenio.

Si la Federación resulta deudora neta de la entidad le enterará a ésta, en el lapso restante del mes, la diferencia entre las participaciones que le correspondan y el importe de la constancia de recaudación.

SECCION V

DE LAS FACULTADES RESERVADAS A LA SECRETARIA

VIGESIMA SEXTA.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de este Convenio, la Secretaría se reserva las siguientes facultades:

I. Formular querellas, declaratoria de perjuicio y solicitar el sobreseimiento de los procesos penales.

II. Tramitar y resolver los recursos de revocación que presenten los contribuyentes contra las resoluciones definitivas que determinen contribuciones o accesorios, tratándose de los casos previstos en la cláusula décima quinta de este Convenio y de los que queden a cargo del Servicio de Administración Tributaria derivado de la aplicación de la cláusula décima octava de este Convenio.

III. Notificar y recaudar, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, el importe de las determinaciones de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, especial sobre producción y servicios, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, que hubiera determinado la propia Secretaría. Lo anterior, con las salvedades que, en su caso, se deriven de lo dispuesto en la cláusula décima octava del presente Convenio.

IV. Interponer el recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, por conducto de las Salas, Secciones o Pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, tratándose de los casos previstos en la cláusula décima quinta de este Convenio y de los que queden a cargo del Servicio de Administración Tributaria derivado de la aplicación de la cláusula décima octava de este Convenio.

V. Intervenir en los juicios de amparo en los que se impugne la constitucionalidad de una ley o reglamento de naturaleza fiscal.

VIGESIMA SEPTIMA.- La Secretaría ejercerá las facultades de planeación, programación, normatividad, verificación y evaluación de las actividades e ingresos coordinados. La entidad podrá formular propuestas sobre la determinación de sus metas, así como de los actos de fiscalización para la programación conjunta a través del Comité de Programación.

Los actos de fiscalización que no hayan sido aprobados en el Comité de Programación antes referido, no darán lugar al otorgamiento de incentivos económicos.

Para los efectos de este Convenio, se entenderá por:

I. Planeación: El conjunto de procesos a través de los cuales la Secretaría genera el diagnóstico y determina objetivos, metas, líneas de acción y estrategias específicas en materia de actividades e ingresos coordinados.

II. Programación: Proceso mediante el cual las metas generales establecidas por la Secretaría en la etapa de planeación, se transforman en metas específicas y con base en ellas la entidad puede formular sus propuestas para autorización del Comité de Programación.

III. Normatividad: Las disposiciones que se emitan a través de instructivos, circulares, manuales de procedimientos y de operación, resoluciones de carácter general y criterios que regulan los ingresos federales materia de este Convenio, así como la aplicación del mismo, entre otras, las que señalen el manejo del sistema de compensación de fondos y de rendición de cuenta comprobada. La Secretaría escuchará la opinión de la entidad tratándose de la normatividad operativa, a fin de que, de ser procedente, se incorpore a los ordenamientos federales respectivos.

IV. Verificación: Actividad encaminada al análisis y revisión de los elementos empleados durante el inicio, desarrollo y conclusión del ejercicio de las facultades conferidas a la entidad, que tiene por objeto comprobar el cabal cumplimiento de los procesos de programación, así como la debida aplicación de las disposiciones legales, de los programas y de la normatividad establecida por la Secretaría, con el objeto de proponer mejoras y/o cumplir adecuadamente con las disposiciones jurídicas o normativas aplicables.

V. Evaluación: Proceso mediante el cual se determinará o precisará periódicamente por parte de la Secretaría el grado de avance en cada uno de los programas respecto de las funciones conferidas a la entidad y sus municipios, en materia de actividades e ingresos coordinados, así como sus posibles desviaciones, modificaciones y la instrumentación de las medidas de ajuste necesarias para cumplir con ellos.

La planeación, la programación, la normatividad, la verificación y las medidas que resulten de la evaluación, serán obligatorias para la entidad.

Las actividades de planeación, programación y evaluación se realizarán por la Secretaría con opinión de la entidad.

Cuando derivado del ejercicio de la facultad de evaluación, la Secretaría observe el incumplimiento del programa operativo anual, podrá ejercer sus facultades de verificación, a efecto de establecer conjuntamente con la entidad, las medidas que sean convenientes para el correcto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio. También la Secretaría podrá verificar los resultados de las funciones conferidas a la entidad en el presente Convenio.

La Secretaría también podrá ejercer su facultad de verificación cuando se detecte o se tenga conocimiento que la entidad se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a). No reporte información en relación con las facultades delegadas en el presente Convenio.
- b). No cumpla las disposiciones jurídicas federales y/o reglamentarias aplicables, incluyendo la normatividad que haya sido emitida por la Secretaría.
- c). No cumpla alguna de las disposiciones señaladas en el presente Convenio.

La Secretaría podrá ejercer sus facultades de verificación en forma aleatoria a efecto de revisar que se está cumpliendo adecuadamente con lo establecido en los incisos b) y c) de esta fracción.

Las autoridades fiscales de la entidad, en los términos del artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, tendrán el carácter de autoridades fiscales federales.

La Secretaría proporcionará a la entidad un Código de Conducta que uniforme la actuación de las autoridades locales en su carácter de autoridades fiscales federales. En caso de incumplimiento al citado código, la entidad aplicará las medidas correctivas que se establezcan en el mismo.

VIGESIMA OCTAVA.- La Secretaría podrá en cualquier tiempo ejercer las atribuciones a que se refiere este Convenio, aun cuando hayan sido conferidas expresamente a la entidad, pudiendo hacerlo en forma separada o conjunta con esta última.

SECCION VI DE LA EVALUACION

VIGESIMA NOVENA.- Para los efectos de la evaluación a que se refiere la cláusula vigésima séptima de este Convenio, la entidad informará periódicamente a la Secretaría, en la forma y términos que ésta señale en la normatividad que emita al respecto, los resultados que obtenga con motivo de su actuación en las funciones delegadas en relación con las actividades e ingresos coordinados.

La Secretaría informará periódicamente a la entidad sobre el estado procesal de los juicios en los cuales haya asumido el cargo exclusivo de la defensa, así como del estado procesal y resoluciones recaídas a los recursos de revisión intentados por la Secretaría, en relación con los actos en los que haya participado la entidad con motivo de este Convenio.

TRIGESIMA.- La entidad asistirá a las reuniones anuales de evaluación con las administraciones generales y locales competentes del Servicio de Administración Tributaria, en las que participará la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría. El objeto de estas reuniones será conocer y analizar por parte de la Secretaría los avances y las acciones realizadas por la entidad y, en su caso, proponer los ajustes que correspondan.

Se hará un seguimiento de las acciones que se realicen conforme al párrafo anterior y los resultados de la evaluación serán informados a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

TRIGESIMA PRIMERA.- La entidad y la Secretaría acordarán, en su caso, la realización de reuniones específicas sobre cada una de las funciones delegadas en este Convenio y sus Anexos, que hayan sido objeto de observación en las reuniones anuales a que se refiere la cláusula anterior. El propósito de estas reuniones será el análisis detallado de los problemas, la búsqueda de soluciones y la instrumentación conjunta de acciones que deberán llevarse a cabo, así como sus tiempos de operación. Los compromisos y resultados que de dichas reuniones se deriven, serán informados a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

SECCION VII

DEL CUMPLIMIENTO, VIGENCIA Y TERMINACION DEL CONVENIO

TRIGESIMA SEGUNDA.- La Secretaría convendrá con la entidad los programas de trabajo y fijación de metas para el ejercicio de las funciones relacionadas con las actividades e ingresos coordinados. La entidad informará periódicamente del cumplimiento de dichas metas, a través del Sistema Unico de Información para Entidades Federativas Integral, o el sistema que determine para tal efecto la Secretaría, de acuerdo a la normatividad que emita.

Los acuerdos respectivos serán suscritos, tratándose de las autoridades fiscales de la entidad, por el titular de las finanzas y por el funcionario responsable del área que maneje la función o el ingreso coordinado sobre el que verse el programa de trabajo respectivo y por la Secretaría, el Administrador General del Servicio de Administración Tributaria que corresponda, así como por los funcionarios de ese órgano desconcentrado, relacionados con los programas de trabajo y fijación de metas en materia de coordinación fiscal.

Tratándose del sistema de compensación de fondos, los citados programas de trabajo o acuerdos, también deberán estar suscritos por el Tesorero de la Federación.

A falta de programas o cuando la entidad no ejerza alguna de las funciones que asume en este Convenio, la Secretaría prestará su apoyo realizando temporalmente la función de que se trate.

TRIGESIMA TERCERA.- En caso de incumplimiento de la normatividad emitida para los efectos de las cláusulas novena y décima de este Convenio, la entidad dejará de ejercer las facultades de comprobación por el ejercicio de que se trate, y no tendrá derecho a recibir los incentivos correspondientes.

TRIGESIMA CUARTA.- La suspensión de las facultades referidas en la cláusula anterior será determinada, aplicada y notificada por la Secretaría dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que tenga conocimiento del incumplimiento. Para su aplicación, la Secretaría dictará resolución en la que precise la naturaleza del incumplimiento.

Una vez notificada la resolución a que se refiere el párrafo anterior, la entidad contará con quince días hábiles para ofrecer las pruebas y alegar lo que a su derecho convenga.

La Secretaría contará con quince días hábiles para desahogar las pruebas aportadas por la entidad, una vez transcurrido el plazo deberá dictar resolución dentro de los diez días hábiles siguientes, en la que se confirme, modifique o revoque la resolución determinativa de la suspensión de las citadas facultades, debiendo notificarle a la entidad el contenido de la misma.

TRIGESIMA QUINTA.- La Secretaría podrá tomar a su cargo exclusivo cualquiera de las atribuciones que conforme a este Convenio ejerza la entidad, cuando ésta incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el mismo y mediante aviso por escrito efectuado con anticipación. La entidad podrá dejar de ejercer alguna o varias de dichas atribuciones, en cuyo caso, dará aviso previo por escrito a la Secretaría.

Las decisiones a que se refiere el párrafo anterior se publicarán tanto en el órgano de difusión oficial de la entidad como en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su notificación y surtirán efectos al día siguiente de la publicación en este último.

Cualquiera de las partes puede dar por terminado este Convenio mediante comunicación escrita a la otra parte. La declaratoria de terminación se publicará en el órgano de difusión oficial de la entidad y en el Diario Oficial de la Federación a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su notificación y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en este último. Si la terminación se solicita por la entidad, dicha solicitud se publicará además en el órgano de difusión oficial de la propia entidad.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Este Convenio se publicará en el órgano de difusión oficial de la entidad y en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

SEGUNDA.- A partir de la entrada en vigor de este Convenio se deroga el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1996 y modificado mediante acuerdos publicados en dicho órgano de difusión el 1 de agosto de 1997, 4 de mayo de 2000 y 20 de junio de 2001, así como los Anexos números 2, 3 y 7 al propio Convenio, celebrados por la Secretaría y la entidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 1997, 21 de septiembre de 2006 y 9 de mayo de 2003, respectivamente.

TERCERA.- No obstante lo dispuesto en la transitoria anterior, subsiste la vigencia de los Anexos 1, 4, 5, 8, 9, 13 y 17, al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal citado en la cláusula que antecede, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8, 9, 10, 12 y 18 de diciembre de 1997; 19 de noviembre de 2002; 12 de octubre de 2005; 27 de enero de 2006; 17 de octubre de 2005; 9 de diciembre de 1994 y 5 de febrero de 2008, respectivamente, celebrados por la Secretaría y la entidad y, en su caso, por los municipios correspondientes, mismos que se entenderán referidos a los términos de este Convenio.

CUARTA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado derogados por virtud del presente Convenio.

QUINTA.- Para los efectos del impuesto al activo a que se refiere este Convenio, mismo que quedó sin efecto a partir del 1 de enero del 2008, en los términos del primer párrafo del Artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se expide la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, se estará a lo dispuesto en los artículos Primero, Segundo y Tercero de los transitorios de dicho Decreto.

SEXTA.- Las disposiciones contenidas en este Convenio relativas al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, serán aplicables durante la vigencia de dicho impuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos Tercero y Cuarto del "Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007.

SEPTIMA.- En relación a los ingresos coordinados materia del presente Convenio, la entidad se obliga a capacitar a sus funcionarios y empleados competentes. Para los efectos de la elaboración de los programas de capacitación correspondiente, la entidad podrá contar con el apoyo del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas y de la Administración Central de Capacitación Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.

OCTAVA.- La normatividad emitida por la Secretaría continuará vigente en lo que no se oponga a lo dispuesto por este Convenio y las referencias que se hagan a las cláusulas del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal o de sus respectivos Anexos, referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado derogados, se entenderán efectuadas, en lo conducente, al clausulado de este Convenio.

NOVENA.- Para los efectos de la fracción I de la cláusula vigésima cuarta de este Convenio, se estará a lo siguiente:

I. A partir de la entrada en vigor de este instrumento y hasta el mes en que entre en vigor el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, cuyo contenido sea igual al presente, que corresponda a la última de las 32 entidades federativas cuyo citado convenio sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, se aplicará el coeficiente de 1.1.

II. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.09.

III. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.08.

IV. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.07.

V. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.06.

VI. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.05.

VII. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.04.

VIII. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.03.

IX. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.02.

X. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.01.

XI. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.0.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2008.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Ney González Sánchez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Cora Cecilia Pinedo Alonso**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica. Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "Secretaría", representada por su titular el C. Agustín Guillermo Carstens Carstens y el Estado de Querétaro al que en lo sucesivo se denominará la "entidad", representada por los CC. Lic. Francisco Garrido Patrón, Lic. José Alfredo Botello Montes e Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretario de Gobierno y Secretario de Planeación y Finanzas, respectivamente, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 25, 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracciones II, XI, XIV, XV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 6o. fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en la legislación estatal, en los artículos: 1, 10, 11, 20, primer párrafo, 22, fracción IX, 23 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra a la planeación nacional como un instrumento idóneo para promover una política de desarrollo que refuerce las bases sociales del Estado y la viabilidad de nuestras instituciones, que confiera transparencia a las acciones de gobierno y que impulse la actividad económica, social, política y cultural del país;

Que una muestra clara del federalismo de nuestro país es el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en el que participan todas las entidades federativas y el Gobierno Federal, y que constituye un espacio de acercamiento, de diálogo y de organización de acciones conjuntas en relación con la administración de las finanzas públicas del país;

Que la colaboración administrativa en materia fiscal federal es congruente y respetuosa de las atribuciones constitucionales que corresponden a cada uno de los órdenes de gobierno;

Que el gran esfuerzo desarrollado por las entidades federativas y los municipios, así como la experiencia acumulada por la operación de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus Anexos, han demostrado un desenvolvimiento de la capacidad administrativa de los tres órdenes de gobierno; sin embargo, se deben realizar acciones para perfeccionar la colaboración administrativa en materia fiscal federal a efecto de mejorar la eficiencia recaudatoria e impulsar una mayor autonomía financiera de las entidades federativas y municipios;

Que para los efectos anteriores es conveniente que las entidades federativas y los municipios, como parte actuante de la administración tributaria nacional, tengan una mayor intervención dentro del esquema de coordinación fiscal;

Que recientemente fueron publicadas las leyes de los impuestos empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, vigentes a partir del 1 de enero y 1 de julio de 2008, respectivamente, en cuya administración es conveniente que participen las entidades en iguales términos y con los mismos incentivos que aplican actualmente respecto de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, en la parte que corresponda a ejercicios anteriores a la abrogación de la ley que lo regulaba, y especial sobre producción y servicios;

Que con el presente Convenio la entidad continuará ejerciendo las funciones de administración de los impuestos sobre la renta respecto de algunos regímenes; sobre tenencia o uso de vehículos, y sobre automóviles nuevos, también ejercerá las funciones que tiene, respecto de la administración en su totalidad del régimen de pequeños contribuyentes, en materia de los impuestos sobre la renta y al valor agregado, incluyendo la correspondiente al impuesto empresarial a tasa única;

Que de igual manera es importante mantener en este Convenio las disposiciones para que la entidad pueda seguir ejerciendo diversas facultades para la debida administración de todos los ingresos coordinados, tales como, revisar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular; determinar y notificar a los contadores públicos registrados las irregularidades de su actuación profesional, y las relativas a la vigilancia del uso de equipos de comprobación fiscal y al cumplimiento de obligaciones, entre otras;

Que también se hace necesario establecer en este Convenio la participación de la entidad en los programas de intercambio de padrones y registros de contribuyentes; de actualización en la captura de los avisos al Registro Federal de Contribuyentes por parte de los pequeños contribuyentes, y del uso de la clave del Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto de la Clave Unica de Registro de Población, en los trámites de los contribuyentes;

Que se estima conveniente mantener en este Convenio la posibilidad establecida en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal de que la entidad pueda ejercer, a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente, las funciones operativas de administración relacionadas con los pequeños contribuyentes, previa la publicación del Convenio de cada municipio en el órgano de difusión oficial de la entidad;

Que en aras de continuar fortaleciendo a las haciendas públicas locales, es conveniente incorporar dentro de las actividades coordinadas las relativas a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales determinados por la Federación, previamente acordados entre ésta y la entidad;

Que para dar mayor claridad en la entrega de incentivos, se estima conveniente prever que en los casos en que una entidad inicie el ejercicio de las facultades de comprobación y debido al cambio de domicilio fiscal del contribuyente a otra entidad esta última continúe con dicho ejercicio, los incentivos correspondientes se percibirán de conformidad con la normatividad que al efecto emita la Secretaría y que si el contribuyente paga contribuciones el mismo día que se le deja el citatorio para notificar la orden respectiva o bien en que le fue notificado el acto de fiscalización, la entidad percibirá los incentivos siempre que desahogue los procedimientos que confirmen que el pago cubre adeudos fiscales, lo cual deberá constar en la última acta parcial, en el oficio de observaciones o en el oficio de conclusión, según se trate;

Que para fortalecer los ingresos de la entidad, se estima conveniente incrementar del 50% al 100% los incentivos aplicables al monto de los impuestos, actualizaciones y recargos que se recauden por la entidad con motivo de los requerimientos formulados por la misma y, tratándose de los impuestos sobre la renta y al activo, del 75% al 100% del monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, cuando las entidades cumplan con el programa operativo anual; de igual forma, resulta conveniente que este último porcentaje aplique en el caso de los impuestos empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo;

Que es importante establecer expresamente que las actividades de planeación, programación y evaluación de las actividades de fiscalización se realizarán por la Secretaría con opinión de la entidad y que la Secretaría podrá ejercer su facultad de verificación, aun cuando la entidad se encuentre ejerciendo las facultades delegadas;

Que resulta conveniente prever que la Secretaría proporcionará a la entidad un Código de Conducta que norme la actuación de las autoridades estatales en el ejercicio de las facultades delegadas y, en caso de incumplimiento al citado código, la entidad aplicará las medidas correctivas que correspondan;

Que en virtud de la reforma al artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es necesario establecer que, tratándose de sus propias resoluciones, la entidad puede interponer recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente;

Que resulta innecesario señalar expresamente que los servidores públicos que manejen fondos y recursos federales se encuentran sujetos a las disposiciones federales aplicables en materia de responsabilidades, pues el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya establece dicha previsión;

Que se considera conveniente ampliar las facultades de las entidades federativas tratándose de sus actos de comprobación en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, especial sobre producción y servicios, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, autorizándolas para que realicen el aseguramiento de bienes o negociaciones y para que practiquen el levantamiento del embargo precautorio; así como para que tramiten y resuelvan los recursos de revocación, intervengan en los juicios de nulidad e interpongan el recurso de revisión, tratándose de los conceptos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones, de verificación del uso de equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, de máquinas registradoras de comprobación fiscal, de la expedición de comprobantes fiscales, así como de que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente;

Que en ese contexto, se considera necesaria la concertación de un nuevo Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal entre la Federación y las entidades federativas, así como con los municipios, cuando así lo convengan expresamente, en el que se incluyan los aspectos mencionados, y se incorporen las facultades y responsabilidades en materia de los impuestos que ya tienen delegadas las entidades y los municipios a través de los Anexos que son comunes a todas ellas, y

Que por todo lo anterior, la Secretaría y la entidad, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

SECCION I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es que las funciones de administración de los ingresos federales, que se señalan en la siguiente cláusula, se asuman por parte de la entidad, a fin de ejecutar acciones en materia fiscal dentro del marco de la planeación nacional del desarrollo.

SEGUNDA.- La Secretaría y la entidad convienen coordinarse en:

I. Impuesto al valor agregado, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, décima y décima primera de este Convenio.

II. Impuesto sobre la renta, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, décima, décima primera y décima segunda de este Convenio.

III. Impuesto al activo, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena y décima de este Convenio.

IV. Impuesto especial sobre producción y servicios, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena y décima de este Convenio.

V. Impuesto empresarial a tasa única, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, décima y décima primera de este Convenio.

VI. Impuesto a los depósitos en efectivo, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena y décima de este Convenio.

VII. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, en los términos de la cláusula décima tercera de este Convenio.

VIII. Impuesto sobre automóviles nuevos, en los términos de la cláusula décima cuarta de este Convenio.

IX. Multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales a infractores domiciliados dentro de la circunscripción territorial de la entidad, excepto las destinadas a un fin específico y las participables a terceros, así como las impuestas por la Secretaría y sus órganos desconcentrados, en los términos de la cláusula décima quinta de este Convenio.

X. El ejercicio de las facultades relacionadas con las siguientes actividades:

a). Las referidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, en los términos que se establecen en la cláusula décima sexta de este Convenio.

b). La comprobación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 y 42, fracciones IV y V, del Código Fiscal de la Federación, en los términos señalados en la cláusula décima séptima de este Convenio.

c). Las relativas a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales determinados por la Federación a que se refiere la cláusula décima octava de este Convenio.

d). Las de verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, derivadas de la introducción al territorio nacional de las mercancías y los vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, así como su legal almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país cuando circulen en su territorio y, en su caso, la determinación de créditos fiscales, en términos del Anexo correspondiente al presente Convenio.

e). Las de promoción del uso de los certificados de la Firma Electrónica Avanzada, para la realización de los trámites y servicios electrónicos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima de este Convenio.

XI. El ejercicio de las facultades relacionadas con derechos federales establecidos en la Ley Federal de Derechos, en los términos de los correspondientes Anexos al presente Convenio.

TERCERA.- La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan su domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio.

Por ingresos coordinados se entenderán aquellos ingresos federales en cuya administración participe la entidad, ya sea integral o parcialmente, en los términos de este Convenio.

CUARTA.- Las facultades de la Secretaría, que conforme a este Convenio se delegan a la entidad, serán ejercidas por el gobernador de la entidad o por las autoridades fiscales de la misma que, conforme a las disposiciones jurídicas locales, estén facultadas para administrar, comprobar, determinar y cobrar ingresos federales.

A falta de las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, las citadas facultades serán ejercidas por las autoridades fiscales de la propia entidad que realicen funciones de igual naturaleza a las mencionadas en el presente Convenio, en relación con ingresos locales. En ese contexto, la entidad ejercerá la coordinación y control de las instituciones de crédito y de las oficinas recaudadoras o auxiliares que autorice la misma para efectos de la recaudación, recepción de declaraciones, avisos y demás documentos a que se refiere el presente Convenio.

Mediante pacto expreso con la Secretaría, la entidad, por conducto de sus municipios, podrá ejercer, parcial o totalmente, las facultades que se le confieren en este Convenio.

En relación con las obligaciones y el ejercicio de las facultades conferidas conforme al presente instrumento en materia de ingresos coordinados, la Secretaría y la entidad convienen en que esta última las ejerza en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables, incluso la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para tal efecto emita la Secretaría.

QUINTA.- La entidad informará en todos los casos a la Secretaría, a través de la administración local jurídica territorialmente competente, sobre la presunta comisión de cualquier delito fiscal federal de que se tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones derivadas de este Convenio, salvo los de defraudación fiscal y sus equiparables.

Tratándose de los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables, la entidad deberá informar de estos casos a la Secretaría por conducto de la administración local de auditoría fiscal territorialmente competente.

SEXTA.- La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio.

La Secretaría, junto con la entidad, creará una base de datos con información común a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad, la información adicional de que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma.

La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los datos generales e información de las operaciones que dicha entidad realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría.

La Secretaría podrá permitir la conexión de los equipos de cómputo de la entidad a sus sistemas de información, así como la entidad a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SEPTIMA.- La entidad proporcionará a la Secretaría información de los registros vehiculares, de catastro, de la propiedad y del comercio, así como los sistemas de información y padrones que utilice para el control de contribuciones locales de acuerdo a los lineamientos que al efecto se emitan por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales. Asimismo, la entidad será el conducto para recabar y suministrar a la Secretaría la información correspondiente a los municipios.

La Secretaría y la entidad podrán celebrar convenios específicos para llevar a cabo acciones de manera conjunta -tales como realizar recorridos e implementar metodologías para la obtención de información, incluyendo la correspondiente al Programa de Actualización del Registro Federal de Contribuyentes- para informar y asesorar a los contribuyentes acerca del exacto cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras y promover su incorporación voluntaria o actualización de sus datos en el Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 33 del Código Fiscal de la Federación.

La entidad promoverá el uso de la clave del Registro Federal de Contribuyentes o, en su defecto, de la Clave Unica de Registro de Población, en los trámites de pago de sus contribuciones y, en general, para la realización de trámites que impliquen el desempeño de una actividad económica por la que se deba estar inscrito en el mencionado registro.

La entidad participará en un Programa Nacional de Cultura Contributiva, para lo cual llevará a cabo la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones de formación cívica y de cultura fiscal dentro de su propio sistema educativo, a efecto de fomentar los vínculos de identidad y economía nacional necesarios para la promoción de una cultura fiscal solidaria que sustente el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales. A efecto de establecer los mecanismos que garanticen el cumplimiento del mencionado programa, el Servicio de Administración Tributaria propondrá la suscripción de las correspondientes bases de coordinación con la entidad.

La entidad fomentará entre sus municipios tanto su incorporación al programa referido en el párrafo que antecede como el establecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los incentivos económicos que perciben en los términos de este Convenio, independientemente de lo dispuesto en la Sección IV del mismo.

La Secretaría y la entidad podrán establecer mecanismos conjuntos de coordinación para la implantación y uso de los certificados de Firma Electrónica Avanzada emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, en los trámites y servicios electrónicos de la entidad.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría proporcionará a la entidad la asesoría para el diseño del servicio o trámite electrónico y para el establecimiento de la infraestructura necesaria para la generación de los certificados de los contribuyentes. El Servicio de Administración Tributaria propondrá las bases de coordinación que, para garantizar el cumplimiento de lo señalado, deban suscribirse con la entidad.

SECCION II

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES

OCTAVA.- Tratándose de los ingresos coordinados a que se refieren las cláusulas novena a décima cuarta, décima sexta y décima séptima del presente Convenio, en lo conducente, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro:

a). Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos a través de las instituciones de crédito o en las oficinas recaudadoras o auxiliares que autorice la entidad, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los impuestos de que se trate, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

c). Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación. Esta facultad no será ejercida por la entidad tratándose de lo dispuesto en la cláusula décima séptima del presente Convenio.

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por la entidad, relativas al impuesto de que se trate y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por la entidad, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

e). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales que la entidad determine.

f). Diseñar, emitir y publicar en el órgano de difusión oficial de la entidad los formatos para el pago de los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio, los cuales deberán contener como mínimo los requisitos que establezca la Secretaría a través del Servicio de Administración Tributaria, siempre y cuando no exista forma oficial aprobada por la Secretaría.

II. En materia de multas relacionadas con los ingresos coordinados de que se trata:

a). Imponer, notificar y recaudar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por la entidad.

b). Condonar y reducir las multas que imponga en el ejercicio de las facultades referidas en esta cláusula, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables y con la normatividad respectiva.

III. En materia de autorizaciones:

a). Otorgar las correspondientes al pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, debiéndose garantizar el interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

b). Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes respecto de la devolución de cantidades pagadas indebidamente a la entidad y, en su caso, efectuar el pago correspondiente; verificar la procedencia de las compensaciones efectuadas por los contribuyentes. Asimismo, determinar y cobrar las devoluciones o compensaciones improcedentes e imponer las multas que correspondan. Lo anterior con las salvedades a que se refiere la cláusula décima cuarta de este Convenio.

IV. En materia de cancelación de créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, la entidad la llevará a cabo de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y con la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

V. En materia de declaratorias de prescripción de créditos fiscales y de extinción de facultades de la autoridad fiscal, tratándose de los ingresos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, la entidad las tramitará y resolverá en los términos previstos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

VI. En materia de resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, la entidad revisará y, en su caso, modificará o revocará las que haya emitido en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

VII. En materia de recursos administrativos, la entidad tramitará y resolverá los establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en relación con actos o resoluciones de la misma, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Convenio.

VIII. En materia de juicios, la entidad intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas por virtud de este Convenio. De igual manera, ésta asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto la entidad contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

La entidad informará periódicamente a la Secretaría, de acuerdo con los lineamientos que al efecto señale esta última, la situación en que se encuentren los juicios en que haya intervenido y de las resoluciones que recaigan sobre los mismos.

IX. En materia del recurso de revisión, la entidad se encuentra facultada para interponer dicho recurso en contra de sentencias y resoluciones, ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, por conducto de las Salas, Secciones o Pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con los juicios en que la propia entidad haya intervenido como parte.

X. En materia de consultas, la entidad resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría, misma que será remitida a la propia entidad, así como sus modificaciones.

NOVENA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única, especial sobre producción y servicios y a los depósitos en efectivo, la entidad, en ejercicio de las facultades de comprobación, tendrá las atribuciones relativas a la verificación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, incluyendo las de ordenar y practicar visitas e inspecciones en el domicilio fiscal o establecimiento de los contribuyentes, de los responsables solidarios y de los terceros relacionados con ellos; así como en las oficinas de la autoridad competente.

La entidad estará facultada para dejar sin efectos las órdenes de visita domiciliaria y los oficios de solicitud de información y documentación, así como todos los actos que deriven de ellos, en los casos y de conformidad con la normatividad que para tal efecto se emita, asimismo podrán reponer el procedimiento de las visitas domiciliarias de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 46 del Código Fiscal de la Federación.

Quedan excluidos del ejercicio de las facultades previstas en esta cláusula los siguientes contribuyentes:

A). Los que integran el sistema financiero a que se refiere el tercer párrafo del artículo 8o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

B). Las sociedades mercantiles que cuenten con autorización de la Secretaría para operar como controladoras y las controladas, en los términos del Capítulo VI del Título II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

C). Los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria de la Federación, sujetas a control presupuestario directo o indirecto.

D). Los demás contribuyentes que sean considerados como grandes contribuyentes en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, excepto cuando éstos sean sujetos de revisiones en materia de comercio exterior.

E). Las demás entidades y sujetos respecto de los cuales no tengan competencia las administraciones locales del Servicio de Administración Tributaria.

Para los efectos del párrafo anterior la Secretaría, por conducto de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, proporcionará mensualmente a la entidad la información correspondiente, de acuerdo con los datos contenidos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Además de lo anterior y de lo dispuesto en la cláusula octava de este Convenio, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. En materia de determinación de impuestos omitidos, su actualización y accesorios:

a). Determinar los impuestos omitidos, su actualización, así como los accesorios a cargo de los contribuyentes fiscalizados por la propia entidad, responsables solidarios y demás obligados, con base en hechos que conozca con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, conforme a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

b). Ordenar y practicar el embargo precautorio o aseguramiento de bienes, en los casos que proceda de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas federales aplicables.

c). Dictar las resoluciones que procedan en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, cuando se desprendan del ejercicio de las facultades de comprobación delegadas en la presente cláusula.

II. En materia de dictámenes:

a). Notificar a los contadores públicos registrados los hechos irregulares que se detecten respecto de su actuación profesional, otorgando un plazo de quince días hábiles a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga y ofrezcan las pruebas documentales que consideren pertinentes y determinar la existencia o no de las irregularidades correspondientes.

b). Reportar al Comité de Programación, dentro de los treinta días hábiles siguientes a su recepción, los dictámenes en los que el contador público registrado haya manifestado diferencias de impuestos. Cuando se incumpla lo anterior, será la Secretaría quien efectuará la revisión de dichos dictámenes.

Será facultad exclusiva de la Secretaría aplicar la sanción que, en su caso, corresponda a los contadores públicos registrados por las irregularidades en su actuación profesional determinadas por la entidad, en términos del Código Fiscal de la Federación.

DECIMA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, especial sobre producción y servicios, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, la entidad tendrá las siguientes obligaciones:

I. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y llevar a cabo la determinación y cobro de los impuestos, su actualización y accesorios, a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás sujetos obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

II. Cumplir con el programa operativo anual que determine la Secretaría, previamente concertado con la entidad.

III. Ejercer las facultades de comprobación, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

DECIMA PRIMERA.- Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas novena, décima y décima segunda del presente Convenio, la Secretaría y la entidad convienen en coordinarse para que esta última ejerza las siguientes funciones operativas de administración relacionadas con los contribuyentes que tributen en el régimen de pequeños contribuyentes previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tratándose de los ingresos derivados del impuesto sobre la renta que se paguen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la referida Ley, los derivados del impuesto al valor agregado que se paguen en los términos del artículo 2o.-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como los derivados del impuesto empresarial a tasa única que se paguen en los términos del artículo 17 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única:

I. Para la administración de los ingresos antes referidos la entidad ejercerá las funciones administrativas de inscripción y de actualización del Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables y conforme a lo dispuesto en las siguientes fracciones de esta cláusula, así como en la cláusula octava de este Convenio.

II. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Estimar el valor de las actividades mensuales y el ingreso gravable; así como determinar las cuotas para el pago de los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula, con sujeción a lo previsto en las leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Empresarial a Tasa Única, así como en la normatividad federal aplicable.

Además de lo anterior, la entidad podrá recaudar en una sola cuota los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única a cargo de los pequeños contribuyentes a que se refiere esta cláusula, en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables.

b). Determinar e identificar los montos que, de la cuota a que se refiere el inciso anterior, corresponden a los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única.

c). Para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, la entidad llevará a cabo el control de las obligaciones de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula.

Las herramientas que expida y/o autorice el Servicio de Administración Tributaria podrán ser utilizadas como el medio de identificación de los contribuyentes sujetos al régimen a que se refiere esta cláusula, ante las autoridades de la entidad.

III. La entidad llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula décima del presente Convenio, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

IV. En materia de autorizaciones relacionadas con los ingresos referidos en esta cláusula, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Resolver sobre la procedencia de los saldos a favor en las compensaciones efectuadas por los contribuyentes en materia de impuesto sobre la renta, en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

b). Condonar los créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere esta cláusula, de conformidad con las disposiciones jurídicas federales aplicables y la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

c). Autorizar, de conformidad con las disposiciones jurídicas federales aplicables, la ampliación de los periodos de pago de la cuota de los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única, a bimestral, trimestral, o semestral, tomando en consideración la rama de actividad o la circunscripción territorial de los contribuyentes.

V. La entidad proporcionará a los contribuyentes a que se refiere esta cláusula los servicios de asistencia gratuita en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con los programas que la propia entidad determine.

VI. En materia de Registro Federal de Contribuyentes:

a). La entidad llevará a cabo el programa de actualización en la captura de los avisos al Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría, a fin de ejercer las funciones a que se refiere esta cláusula en relación con los contribuyentes referidos.

b). La entidad mantendrá actualizado el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría respecto de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula, para lo cual practicará visitas tendientes a localizar a contribuyentes no registrados o irregularmente registrados y procederá a la correspondiente inscripción de los mismos en el citado registro, en los términos que establezca la Secretaría, a través del Servicio de Administración Tributaria.

c). Para mantener actualizado el Registro Federal de Contribuyentes respecto de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula, la entidad efectuará la recepción de los avisos previstos en las disposiciones fiscales que presenten dichos contribuyentes.

Las actividades relacionadas con los avisos deberán realizarse con estricto apego a la normatividad aplicable.

En los términos del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, la entidad podrá ejercer, a través de las autoridades fiscales municipales, las funciones operativas de administración referidas en esta cláusula, en relación con los ingresos de que se trata, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el Convenio de cada municipio en el órgano de difusión oficial de la entidad.

DECIMA SEGUNDA.- La entidad ejercerá las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivados del impuesto sobre la renta, tratándose de los contribuyentes que tributen, dentro del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales en los términos del artículo 136-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta; así como de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 154-Bis de dicho ordenamiento, en relación con los ingresos por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de la circunscripción territorial de la misma.

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede, respecto de las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en esta cláusula, así como en la cláusula octava de este Convenio, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir las declaraciones relativas a los establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten los contribuyentes por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos. Lo anterior adicionalmente a lo dispuesto en el inciso a) de la fracción I de la cláusula octava de este Convenio.

II. Para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, la entidad llevará a cabo el control de las obligaciones de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula.

III. Para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41-B del Código Fiscal de la Federación, la entidad llevará a cabo la verificación para constatar los datos proporcionados al Registro Federal de Contribuyentes, relacionados con la identidad, domicilio y demás datos que los contribuyentes a que se refiere esta cláusula hayan manifestado para los efectos de dicho registro. Lo anterior, de conformidad con la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría.

La entidad llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula décima de este Convenio, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

DECIMA TERCERA.- El registro y control de vehículos, excepto aeronaves, así como las funciones operativas de administración del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, que se señalan en las fracciones siguientes, así como las establecidas en la cláusula octava de este Convenio se ejercerán por la entidad. Para la administración del citado impuesto, la entidad ejercerá las funciones inherentes a la recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables.

I. En materia de registro y control vehicular, excepto aeronaves, la entidad establecerá el registro estatal vehicular, relativo a los vehículos que les expida placas de circulación en su jurisdicción territorial y lo mantendrá actualizado para su integración a los medios o sistemas que para los efectos de intercambio de información determine la Secretaría.

Para control y vigilancia del registro vehicular, la entidad ejercerá por conducto de sus autoridades fiscales, las siguientes facultades:

a). Efectuar los trámites de inscripción, bajas, cambios y rectificaciones que procedan en el registro, conforme a las reglas generales que expida la Secretaría.

b). Realizar actos de verificación y comprobación para mantener actualizado el registro estatal vehicular, conforme a la normatividad correspondiente.

c). Recibir y, en su caso, requerir los avisos, manifestaciones y demás documentos que conforme a las diversas disposiciones jurídicas federales aplicables deban presentarse.

d). Informar a la Secretaría de los movimientos efectuados en el registro estatal vehicular en los medios magnéticos y con la periodicidad que establezca dicha Secretaría.

II. La entidad tendrá la obligación de negar el otorgamiento de tarjeta, placas de circulación o cualquier otro documento que permita la circulación de los vehículos, en los casos en que no se acredite su legal estancia en el país en el régimen de importación definitiva.

DECIMA CUARTA.- Para la administración del impuesto sobre automóviles nuevos, la entidad ejercerá las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Lo anterior, con excepción del impuesto proveniente de los automóviles importados en definitiva por personas distintas al fabricante, al ensamblador, a sus distribuidores autorizados o a los importadores de automóviles que cuenten con registro ante la Secretaría de Economía como empresa comercial para importar autos usados.

En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro del impuesto sobre automóviles nuevos, la entidad ejercerá las facultades a que se refiere la cláusula octava del presente Convenio y además estará a las siguientes disposiciones:

I. Recibir las declaraciones relativas a los establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten los contribuyentes por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

A la cuenta mensual comprobada de ingresos coordinados a que se refiere la Sección IV de este Convenio, se anexará copia de las declaraciones mensuales y del ejercicio que presenten los contribuyentes de la entidad.

II. Para los efectos de esta cláusula y en los términos de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, no procederá la devolución ni compensación del impuesto de que se trata, aun cuando el automóvil se devuelva al enajenante.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, tratándose del pago de lo indebido, la entidad efectuará la devolución de las cantidades de conformidad con las disposiciones jurídicas federales aplicables.

DECIMA QUINTA.- Tratándose de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales, a infractores domiciliados dentro de la circunscripción territorial de la entidad, excepto las destinadas a un fin específico y las participables a terceros, así como las impuestas por la Secretaría y sus órganos desconcentrados, la Secretaría conviene con la entidad, en los términos del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, en que esta última efectuará a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el convenio respectivo en el órgano de difusión oficial de la entidad, las siguientes facultades:

I. Requerir el pago de las multas referidas, determinar sus correspondientes accesorios y recaudar dichos conceptos, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, tratándose de infractores domiciliados en la entidad o, en su caso, en el municipio de que se trate.

La recaudación de las multas mencionadas en esta cláusula se efectuará por el municipio de que se trate o, en su caso, por la entidad, a través de las instituciones de crédito o en las oficinas recaudadoras o auxiliares que autorice la misma.

II. Efectuar la devolución de las cantidades pagadas indebidamente.

III. Autorizar el pago de las multas a que se refiere esta cláusula, ya sea diferido o en parcialidades, debiéndose garantizar el interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

La entidad podrá ejercer directamente las facultades a que se refiere esta cláusula.

DECIMA SEXTA.- Cuando las personas obligadas a presentar declaraciones no lo hagan dentro de los plazos señalados en las disposiciones fiscales, la entidad ejercerá las facultades que establece el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, para lo cual se estará a lo siguiente:

I. La entidad exigirá de los contribuyentes la presentación de la declaración o documento respectivos en materia de:

- a). Impuesto sobre la renta propio o retenido.
- b). Impuesto al valor agregado.
- c). Impuesto al activo.
- d). Impuesto especial sobre producción y servicios.
- e). Impuesto empresarial a tasa única.
- f). Impuesto a los depósitos en efectivo.

II. La Secretaría proporcionará a la entidad los datos de los contribuyentes que no presentaron sus declaraciones en los plazos señalados por las disposiciones fiscales a efecto de que la entidad exija su cumplimiento.

III. La entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Emitir requerimientos a través de los cuales exija la presentación de declaraciones y, en su caso, el pago de los impuestos omitidos, su actualización y accesorios.

b). Notificar los requerimientos que se emitan y las demás resoluciones que se emitan conforme a esta cláusula.

c). Imponer las multas previstas en el Código Fiscal de la Federación por presentar, previo requerimiento, una declaración extemporánea, así como por no cumplir con los requerimientos o cumplirlos fuera de los plazos señalados para los mismos.

d). Hacer efectiva al contribuyente o responsable solidario que haya incurrido en la omisión, una cantidad igual a la contribución que hubiere determinado en la última o cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate, o la que resulte para dichos periodos de la determinación formulada por la autoridad, según corresponda, cuando haya omitido presentar oportunamente alguna declaración subsecuente para el pago de contribuciones propias o retenidas.

e). Hacer efectiva al contribuyente, con carácter provisional, una cantidad igual a la que a éste corresponda determinar, cuando la omisión sea de una declaración de la que se conozca de manera fehaciente la cantidad a la que le es aplicable la tasa o cuota.

f). Embargar precautoriamente bienes o negociaciones cuando el contribuyente haya omitido presentar declaraciones en los últimos tres ejercicios o cuando no atienda el requerimiento de la autoridad.

g). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, a fin de que se hagan efectivos los créditos fiscales y sus accesorios, que se generen con motivo de los actos a que se refieren los incisos c), d) y f) de esta fracción.

IV. En materia de autorizaciones, la entidad ejercerá la facultad de resolver sobre la solicitud de devolución y verificará la procedencia de las compensaciones efectuadas por los contribuyentes, tratándose de las multas que le hubieran sido pagadas y que por resolución administrativa hubieran sido revocadas o quedado sin efectos y, en su caso, la facultad de efectuar el pago correspondiente.

V. La entidad proporcionará a la Secretaría, en la forma y términos que ésta señale en la normatividad que emita al respecto, la información sobre los resultados que obtenga con motivo de su actuación.

DECIMA SEPTIMA.- En relación con lo dispuesto en los artículos 29 y 42, fracciones IV y V, del Código Fiscal de la Federación, la Secretaría y la entidad convienen en que esta última ejerza las siguientes facultades:

I. Verificar, a través de visitas de inspección, con base en una programación compartida y coordinada por la Secretaría, el uso de los equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, máquinas registradoras de comprobación fiscal en establecimientos o locales ubicados en el territorio de la entidad, la expedición de comprobantes fiscales, así como que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente o, en su caso, que los envases que contenían dichas bebidas hayan sido destruidos, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 del Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con la normatividad emitida para tal efecto por la Secretaría.

II. Revisar los dictámenes formulados por contadores públicos registrados sobre los estados financieros de los contribuyentes y sobre las operaciones de enajenación de acciones que realicen, así como la declaratoria por solicitudes de devolución de saldos a favor del impuesto al valor agregado y cualquier otro dictamen que tenga repercusión para efectos fiscales formulado por contador público registrado y su relación con el cumplimiento de disposiciones fiscales.

Para el ejercicio de las facultades a que se refiere esta cláusula, la Secretaría proporcionará a la entidad el registro de los contribuyentes obligados a expedir comprobantes fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.

DECIMA OCTAVA.- La Secretaría y la entidad convienen en que esta última ejerza las facultades inherentes a la recuperación de los créditos fiscales determinados por la Federación que al efecto acuerden, incluso mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de las facultades a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría proporcionará a la entidad la información de los créditos fiscales que podrán ser recuperados, de acuerdo a la normatividad que para tal efecto emita la propia Secretaría.

Los bienes muebles e inmuebles embargados por la entidad con motivo del ejercicio de las acciones a que se refiere esta cláusula, que hayan sido adjudicados a favor del Fisco Federal, se asignarán a aquélla una vez que quede firme la resolución respectiva.

DECIMA NOVENA.- Cuando la entidad se encuentre ejerciendo facultades de comprobación y deje de ser competente debido al cambio de domicilio del contribuyente sujeto a revisión, por ubicarse en la circunscripción territorial de otra entidad, la que inició el acto de fiscalización lo trasladará a la entidad que sea competente en virtud del nuevo domicilio fiscal, quien continuará con el ejercicio de las facultades iniciadas.

En los casos en que el contribuyente se ubique en el supuesto previsto en el párrafo anterior, de igual manera la Secretaría podrá sustituir a la entidad en el ejercicio de dichas facultades de comprobación.

La entidad que inició el acto de comprobación conforme a lo previsto en esta cláusula deberá publicar en su página de Internet los actos de fiscalización que haya emitido, con el objeto de que el contribuyente pueda verificar la veracidad de los actos a que esté sujeto.

SECCION III

DE LOS INCENTIVOS ECONOMICOS

VIGESIMA.- La entidad percibirá por las actividades de administración fiscal que realice con motivo de este Convenio, los siguientes incentivos:

I. 100% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia del impuesto al valor agregado y sus accesorios, con base en la acción fiscalizadora que realice sobre dicho gravamen.

II. 100% de las multas que la misma imponga y que hayan quedado firmes, así como de los honorarios de notificación que se generen en materia del Registro Federal de Contribuyentes.

Tratándose de las multas sobre los impuestos referidos en el primer párrafo de la fracción V de esta cláusula, la entidad percibirá en todos los casos el 100% de aquellas que la misma imponga y que hayan quedado firmes.

Corresponderá a la entidad el 100% de las multas que imponga y que hayan quedado firmes, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la fracción VIII y en el segundo párrafo de la fracción V de esta cláusula.

III. 100% del monto que haya quedado firme en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, así como sus correspondientes accesorios, cuando en el dictamen fiscal se hayan reflejado omisiones en las obligaciones del contribuyente y éstas sean requeridas por la entidad.

IV. 100% de las multas que hayan quedado firmes en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, de aquellos contribuyentes que no hayan presentado dictamen fiscal en materia de esos impuestos y dicha omisión haya sido descubierta por la entidad.

V. 75% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia de los impuestos sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, así como sus correspondientes accesorios, con base en la acción fiscalizadora que realice la entidad en dichos gravámenes. El 25% restante corresponderá a la Federación, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La entidad podrá percibir el 100% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia de los impuestos a que se refiere esta fracción, siempre y cuando cumpla con las metas establecidas en el programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula décima de este Convenio en un porcentaje que fluctúe entre 95% y 100%.

VI. 100% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia del impuesto especial sobre producción y servicios y sus accesorios, con base en la acción fiscalizadora que realice de dicho gravamen.

VII. 100% de la recaudación correspondiente a los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, aplicable a los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Los incentivos a que se refiere esta fracción no se aplicarán tratándose de la determinación de créditos fiscales derivados de actos de comprobación efectuados por la entidad en materia de los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única respecto de los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior.

VIII. 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que realicen los contribuyentes a que se refieren los artículos 136-Bis y 154-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto.

Para el caso de la determinación de créditos fiscales derivados de actos de comprobación efectuados por la entidad en materia del impuesto sobre la renta en los términos a que se refiere este Convenio, el incentivo que corresponde se aplicará sobre la diferencia entre el impuesto, actualización y accesorios determinados y el incentivo a que se refiere el párrafo anterior, sin tomar en cuenta las multas.

IX. 100% de la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que se obtengan en su territorio, por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto.

Cuando las autoridades de la entidad otorguen la documentación y placas a que se refiere la fracción II de la cláusula décima tercera de este Convenio, a vehículos cuya importación definitiva al país no sea acreditada, la Secretaría hará del conocimiento de la entidad la violación específica descubierta, para que en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, la propia Secretaría, en su caso, efectuará un descuento de los incentivos o participaciones que correspondan a la entidad en términos de ley, sin perjuicio de las otras sanciones establecidas en la legislación aplicable.

X. 100% de la recaudación del impuesto sobre automóviles nuevos, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que se obtengan en su territorio, por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto.

La entidad percibirá la recaudación obtenida por la Secretaría tratándose de los automóviles importados en definitiva por personas distintas al fabricante, al ensamblador, a sus distribuidores autorizados o a los importadores de automóviles que cuenten con registro ante la Secretaría de Economía como empresa comercial para importar autos usados.

Para percibir el ingreso referido en el párrafo anterior, la entidad deberá acreditar que en su territorio se autorizó el registro del automóvil importado en definitiva y que en ella fueron expedidas por primera vez las placas de circulación para dicho vehículo.

XI. 98% del monto que haya quedado firme en materia de las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales a que se refiere la cláusula décima quinta de este Convenio, siempre y cuando su pago se haya obtenido derivado de un requerimiento por parte de la entidad, del cual corresponderá como incentivo un 90% a sus municipios, siempre y cuando éstos efectúen la recaudación. El 2% restante corresponderá a la Federación.

XII. Por la realización de los actos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, a que se refiere la cláusula décima sexta de este Convenio, conforme a lo siguiente:

a). 100% del monto que haya quedado firme en materia de los impuestos, actualizaciones y recargos que se recauden por la entidad, con motivo de los requerimientos formulados por la misma.

b). 100% de las multas que la misma imponga y que hayan quedado firmes.

c). 100% de los honorarios que se recauden por la notificación de requerimientos para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 137, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

d). 100% de los gastos de ejecución que se recauden en términos del artículo 150, fracciones I, II y III, del Código Fiscal de la Federación, por la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales que se determinen conforme a lo señalado en la fracción III de la cláusula décima sexta de este Convenio.

XIII. 100% del monto que haya quedado firme tratándose de las multas impuestas como resultado de la acción fiscalizadora del uso de equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, máquinas registradoras de comprobación fiscal y por la inspección de que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente, así como por la expedición de comprobantes fiscales y el cobro coactivo de dichas multas.

XIV. Por la realización de las acciones de cobro a que se refiere la cláusula décima octava de este Convenio, conforme a lo siguiente:

a). 75% del monto que haya quedado firme de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios. El 25% restante corresponderá a la Federación.

b). 100% de los bienes muebles e inmuebles embargados por la entidad y que hayan sido adjudicados a favor del Fisco Federal, que sean asignados a la misma en términos de lo dispuesto en el tercer párrafo de la cláusula décima octava de este Convenio.

La aplicación de los incentivos a que se refiere esta cláusula sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos fiscales respectivos.

En ningún caso corresponderán a la entidad dos o más de los incentivos a que se refiere esta cláusula en relación con el mismo pago efectuado por el contribuyente o por un tercero.

Cuando los créditos fiscales determinados por la entidad hayan sido pagados mediante compensación, ésta percibirá los incentivos a que tenga derecho por actos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, y fiscalización, siempre que aquélla sea procedente en los términos del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación y de las reglas generales correspondientes.

La entidad percibirá los incentivos que le correspondan conforme a esta cláusula cuando el contribuyente corrija su situación fiscal después de iniciadas las facultades de comprobación fiscal.

Cuando el contribuyente pague las contribuciones omitidas el mismo día en que le fue dejado el citatorio para notificar la orden respectiva o bien en que le fue notificado el acto de fiscalización, la entidad percibirá los incentivos económicos que correspondan conforme a la presente cláusula, siempre y cuando desahoguen los procedimientos que confirmen que el pago realizado cubre los adeudos fiscales a cargo del contribuyente, debiendo constar esta circunstancia en la última acta parcial, oficio de observaciones o de conclusión, según se trate.

Para los efectos de la cláusula décima novena de este Convenio, la entidad percibirá los incentivos que se deriven del ejercicio de las facultades que lleve a cabo, de conformidad con la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría.

SECCION IV**DE LA RENDICION DE CUENTA MENSUAL COMPROBADA DE INGRESOS COORDINADOS Y DEL SISTEMA DE COMPENSACION DE FONDOS**

VIGESIMA PRIMERA.- La entidad, a más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, enterará a la Tesorería de la Federación, por conducto del Banco de México, a través de sus corresponsales, o bien de una institución bancaria que la propia Tesorería autorice, mediante abono a la cuenta que le sea comunicada, el importe de los ingresos federales captados en el mes inmediato anterior, una vez que se haya descontado el 100% de los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos, incluyendo sus correspondientes accesorios recaudados por la entidad en el periodo referido, así como el monto de los otros incentivos que le corresponden, en los términos de la cláusula vigésima de este Convenio y que sean recaudados directamente por ésta.

VIGESIMA SEGUNDA.- La entidad rendirá a la Secretaría, por conducto de la administración local de servicios al contribuyente respectiva del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar el día diez de cada mes o día hábil siguiente, la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados, de la cual entregará copia a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría. Dicha cuenta incluirá los resultados de lo recibido al último día hábil de cada mes.

La entidad enviará a la administración local de servicios al contribuyente respectiva del Servicio de Administración Tributaria, así como a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, cifras preliminares dentro de los primeros cinco días de cada mes.

VIGESIMA TERCERA.- Los municipios, en su caso, rendirán a la entidad, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel en que se efectuó la recaudación, cuenta de lo recaudado en su circunscripción territorial proveniente de los ingresos coordinados que administren directamente en los términos de este Convenio y de sus Anexos correspondientes. La entidad incluirá los resultados del cobro en la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados que formule a la Secretaría y enterará, en su caso, a la Federación los remanentes que a ésta correspondan.

La entidad presentará a la Secretaría cada dos meses, informes y estados comparativos de cartera pendiente de cobro de las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales y el resumen anual correspondiente.

En lo no previsto en esta cláusula, la entidad se ajustará a los sistemas y procedimientos relacionados con la concentración de fondos y valores propiedad de la Federación o al cuidado de la misma, así como a los relativos en materia de rendición de la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados a que se refiere el presente Convenio. La Secretaría intervendrá en cualquier tiempo para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones, en los términos de las disposiciones respectivas.

VIGESIMA CUARTA.- La Secretaría, a través de la Tesorería de la Federación, cubrirá mensualmente a la entidad los anticipos a cuenta de participaciones en los fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, de la siguiente manera:

I. A más tardar al día hábil siguiente del periodo de recaudación del impuesto al valor agregado, una cantidad que se calculará mediante la aplicación, a todas las entidades federativas, de un coeficiente determinado por la Secretaría de 1.0 aplicado a las participaciones que le correspondieron a la entidad en el mes inmediato anterior al del cálculo del anticipo, en los fondos antes citados.

II. A más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, se efectuará la compensación entre las participaciones provisionales del mes y el anticipo del mes inmediato anterior a que se refiere la fracción I de esta cláusula, con la finalidad de determinar los saldos correspondientes. El entero a la Tesorería de la Federación de los saldos a cargo de la entidad se realizará de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima primera de este Convenio.

VIGESIMA QUINTA.- La Secretaría y la entidad convienen en compensar mensualmente los créditos y adeudos que deriven de las cláusulas anteriores.

Para los efectos del párrafo anterior, a más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, la Secretaría entregará a la entidad la constancia de participaciones del mes corriente y ésta proporcionará a la Tesorería de la Federación la constancia de recaudación de ingresos federales del mes inmediato anterior. Si de la confrontación de ambos documentos la entidad resulta deudora neta de la Federación, le remitirá a la Federación el original del recibo de entero por la diferencia resultante al Banco de México a través de sus corresponsales o institución bancaria autorizada por la Tesorería de la Federación, por el abono en la cuenta establecida para tal fin en los términos de la cláusula vigésima primera de este Convenio.

Si la Federación resulta deudora neta de la entidad le enterará a ésta, en el lapso restante del mes, la diferencia entre las participaciones que le correspondan y el importe de la constancia de recaudación.

SECCION V**DE LAS FACULTADES RESERVADAS A LA SECRETARIA**

VIGESIMA SEXTA.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de este Convenio, la Secretaría se reserva las siguientes facultades:

I. Formular querellas, declaratoria de perjuicio y solicitar el sobreseimiento de los procesos penales.

II. Tramitar y resolver los recursos de revocación que presenten los contribuyentes contra las resoluciones definitivas que determinen contribuciones o accesorios, tratándose de los casos previstos en la cláusula décima quinta de este Convenio y de los que queden a cargo del Servicio de Administración Tributaria derivado de la aplicación de la cláusula décima octava de este Convenio.

III. Notificar y recaudar, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, el importe de las determinaciones de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, especial sobre producción y servicios, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, que hubiera determinado la propia Secretaría. Lo anterior, con las salvedades que, en su caso, se deriven de lo dispuesto en la cláusula décima octava del presente Convenio.

IV. Interponer el recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, por conducto de las Salas, Secciones o Pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, tratándose de los casos previstos en la cláusula décima quinta de este Convenio y de los que queden a cargo del Servicio de Administración Tributaria derivado de la aplicación de la cláusula décima octava de este Convenio.

V. Intervenir en los juicios de amparo en los que se impugne la constitucionalidad de una ley o reglamento de naturaleza fiscal.

VIGESIMA SEPTIMA.- La Secretaría ejercerá las facultades de planeación, programación, normatividad, verificación y evaluación de las actividades e ingresos coordinados. La entidad podrá formular propuestas sobre la determinación de sus metas, así como de los actos de fiscalización para la programación conjunta a través del Comité de Programación.

Los actos de fiscalización que no hayan sido aprobados en el Comité de Programación antes referido, no darán lugar al otorgamiento de incentivos económicos.

Para los efectos de este Convenio, se entenderá por:

I. Planeación: El conjunto de procesos a través de los cuales la Secretaría genera el diagnóstico y determina objetivos, metas, líneas de acción y estrategias específicas en materia de actividades e ingresos coordinados.

II. Programación: Proceso mediante el cual las metas generales establecidas por la Secretaría en la etapa de planeación, se transforman en metas específicas y con base en ellas la entidad puede formular sus propuestas para autorización del Comité de Programación.

III. Normatividad: Las disposiciones que se emitan a través de instructivos, circulares, manuales de procedimientos y de operación, resoluciones de carácter general y criterios que regulan los ingresos federales materia de este Convenio, así como la aplicación del mismo, entre otras, las que señalen el manejo del sistema de compensación de fondos y de rendición de cuenta comprobada. La Secretaría escuchará la opinión de la entidad tratándose de la normatividad operativa, a fin de que, de ser procedente, se incorpore a los ordenamientos federales respectivos.

IV. Verificación: Actividad encaminada al análisis y revisión de los elementos empleados durante el inicio, desarrollo y conclusión del ejercicio de las facultades conferidas a la entidad, que tiene por objeto comprobar el cabal cumplimiento de los procesos de programación, así como la debida aplicación de las disposiciones legales, de los programas y de la normatividad establecida por la Secretaría, con el objeto de proponer mejoras y/o cumplir adecuadamente con las disposiciones jurídicas o normativas aplicables.

V. Evaluación: Proceso mediante el cual se determinará o precisará periódicamente por parte de la Secretaría el grado de avance en cada uno de los programas respecto de las funciones conferidas a la entidad y sus municipios, en materia de actividades e ingresos coordinados, así como sus posibles desviaciones, modificaciones y la instrumentación de las medidas de ajuste necesarias para cumplir con ellos.

La planeación, la programación, la normatividad, la verificación y las medidas que resulten de la evaluación, serán obligatorias para la entidad.

Las actividades de planeación, programación y evaluación se realizarán por la Secretaría con opinión de la entidad.

Cuando derivado del ejercicio de la facultad de evaluación, la Secretaría observe el incumplimiento del programa operativo anual, podrá ejercer sus facultades de verificación, a efecto de establecer conjuntamente con la entidad, las medidas que sean convenientes para el correcto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio. También la Secretaría podrá verificar los resultados de las funciones conferidas a la entidad en el presente Convenio.

La Secretaría también podrá ejercer su facultad de verificación cuando se detecte o se tenga conocimiento que la entidad se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a). No reporte información en relación con las facultades delegadas en el presente Convenio.
- b). No cumpla las disposiciones jurídicas federales y/o reglamentarias aplicables, incluyendo la normatividad que haya sido emitida por la Secretaría.
- c). No cumpla alguna de las disposiciones señaladas en el presente Convenio.

La Secretaría podrá ejercer sus facultades de verificación en forma aleatoria a efecto de revisar que se está cumpliendo adecuadamente con lo establecido en los incisos b) y c) de esta fracción.

Las autoridades fiscales de la entidad, en los términos del artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, tendrán el carácter de autoridades fiscales federales.

La Secretaría proporcionará a la entidad un Código de Conducta que uniforme la actuación de las autoridades locales en su carácter de autoridades fiscales federales. En caso de incumplimiento al citado código, la entidad aplicará las medidas correctivas que se establezcan en el mismo.

VIGESIMA OCTAVA.- La Secretaría podrá en cualquier tiempo ejercer las atribuciones a que se refiere este Convenio, aun cuando hayan sido conferidas expresamente a la entidad, pudiendo hacerlo en forma separada o conjunta con esta última.

SECCION VI DE LA EVALUACION

VIGESIMA NOVENA.- Para los efectos de la evaluación a que se refiere la cláusula vigésima séptima de este Convenio, la entidad informará periódicamente a la Secretaría, en la forma y términos que ésta señale en la normatividad que emita al respecto, los resultados que obtenga con motivo de su actuación en las funciones delegadas en relación con las actividades e ingresos coordinados.

La Secretaría informará periódicamente a la entidad sobre el estado procesal de los juicios en los cuales haya asumido el cargo exclusivo de la defensa, así como del estado procesal y resoluciones recaídas a los recursos de revisión intentados por la Secretaría, en relación con los actos en los que haya participado la entidad con motivo de este Convenio.

TRIGESIMA.- La entidad asistirá a las reuniones anuales de evaluación con las administraciones generales y locales competentes del Servicio de Administración Tributaria, en las que participará la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría. El objeto de estas reuniones será conocer y analizar por parte de la Secretaría los avances y las acciones realizadas por la entidad y, en su caso, proponer los ajustes que correspondan.

Se hará un seguimiento de las acciones que se realicen conforme al párrafo anterior y los resultados de la evaluación serán informados a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

TRIGESIMA PRIMERA.- La entidad y la Secretaría acordarán, en su caso, la realización de reuniones específicas sobre cada una de las funciones delegadas en este Convenio y sus Anexos, que hayan sido objeto de observación en las reuniones anuales a que se refiere la cláusula anterior. El propósito de estas reuniones será el análisis detallado de los problemas, la búsqueda de soluciones y la instrumentación conjunta de acciones que deberán llevarse a cabo, así como sus tiempos de operación. Los compromisos y resultados que de dichas reuniones se deriven, serán informados a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

SECCION VII DEL CUMPLIMIENTO, VIGENCIA Y TERMINACION DEL CONVENIO

TRIGESIMA SEGUNDA.- La Secretaría convendrá con la entidad los programas de trabajo y fijación de metas para el ejercicio de las funciones relacionadas con las actividades e ingresos coordinados. La entidad informará periódicamente del cumplimiento de dichas metas, a través del Sistema Unico de Información para Entidades Federativas Integral, o el sistema que determine para tal efecto la Secretaría, de acuerdo a la normatividad que emita.

Los acuerdos respectivos serán suscritos, tratándose de las autoridades fiscales de la entidad, por el titular de las finanzas y por el funcionario responsable del área que maneje la función o el ingreso coordinado sobre el que verse el programa de trabajo respectivo y por la Secretaría, el Administrador General del Servicio de Administración Tributaria que corresponda, así como por los funcionarios de ese órgano desconcentrado, relacionados con los programas de trabajo y fijación de metas en materia de coordinación fiscal.

Tratándose del sistema de compensación de fondos, los citados programas de trabajo o acuerdos, también deberán estar suscritos por el Tesorero de la Federación.

A falta de programas o cuando la entidad no ejerza alguna de las funciones que asume en este Convenio, la Secretaría prestará su apoyo realizando temporalmente la función de que se trate.

TRIGESIMA TERCERA.- En caso de incumplimiento de la normatividad emitida para los efectos de las cláusulas novena y décima de este Convenio, la entidad dejará de ejercer las facultades de comprobación por el ejercicio de que se trate, y no tendrá derecho a recibir los incentivos correspondientes.

TRIGESIMA CUARTA.- La suspensión de las facultades referidas en la cláusula anterior será determinada, aplicada y notificada por la Secretaría dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que tenga conocimiento del incumplimiento. Para su aplicación, la Secretaría dictará resolución en la que precise la naturaleza del incumplimiento.

Una vez notificada la resolución a que se refiere el párrafo anterior, la entidad contará con quince días hábiles para ofrecer las pruebas y alegar lo que a su derecho convenga.

La Secretaría contará con quince días hábiles para desahogar las pruebas aportadas por la entidad, una vez transcurrido el plazo deberá dictar resolución dentro de los diez días hábiles siguientes, en la que se confirme, modifique o revoque la resolución determinativa de la suspensión de las citadas facultades, debiendo notificarle a la entidad el contenido de la misma.

TRIGESIMA QUINTA.- La Secretaría podrá tomar a su cargo exclusivo cualquiera de las atribuciones que conforme a este Convenio ejerza la entidad, cuando ésta incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el mismo y mediante aviso por escrito efectuado con anticipación. La entidad podrá dejar de ejercer alguna o varias de dichas atribuciones, en cuyo caso, dará aviso previo por escrito a la Secretaría.

Las decisiones a que se refiere el párrafo anterior se publicarán tanto en el órgano de difusión oficial de la entidad como en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su notificación y surtirán efectos al día siguiente de la publicación en este último.

Cualquiera de las partes puede dar por terminado este Convenio mediante comunicación escrita a la otra parte. La declaratoria de terminación se publicará en el órgano de difusión oficial de la entidad y en el Diario Oficial de la Federación a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su notificación y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en este último. Si la terminación se solicita por la entidad, dicha solicitud se publicará además en el órgano de difusión oficial de la propia entidad.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Este Convenio se publicará en el órgano de difusión oficial de la entidad y en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

SEGUNDA.- A partir de la entrada en vigor de este Convenio se deroga el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1996 y modificado mediante acuerdos publicados en dicho órgano de difusión el 14 de octubre de 1997, 6 de abril de 2000 y 11 de marzo de 2002, así como los Anexos números 2, 3, 7 y 14 al propio Convenio, celebrados por la Secretaría y la entidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 1997, 22 de mayo de 2006, 28 de julio de 2003 y 14 de junio de 1995, respectivamente.

TERCERA.- No obstante lo dispuesto en la transitoria anterior, subsiste la vigencia de los Anexos 5, 13 y 17, al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal citado en la cláusula que antecede, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2005, 17 de enero de 1995 y 5 de febrero de 2008, respectivamente, celebrados por la Secretaría y la entidad y, en su caso, por los municipios correspondientes, mismos que se entenderán referidos a los términos de este Convenio.

CUARTA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado derogados por virtud del presente Convenio.

QUINTA.- Para los efectos del impuesto al activo a que se refiere este Convenio, mismo que quedó sin efecto a partir del 1 de enero de 2008, en los términos del primer párrafo del Artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se expide la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, se estará a lo dispuesto en los artículos Primero, Segundo y Tercero de los transitorios de dicho Decreto.

SEXTA.- Las disposiciones contenidas en este Convenio relativas al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, serán aplicables durante la vigencia de dicho impuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos Tercero y Cuarto del "Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007.

SEPTIMA.- En relación a los ingresos coordinados materia del presente Convenio, la entidad se obliga a capacitar a sus funcionarios y empleados competentes. Para los efectos de la elaboración de los programas de capacitación correspondiente, la entidad podrá contar con el apoyo del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas y de la Administración Central de Capacitación Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.

OCTAVA.- La normatividad emitida por la Secretaría continuará vigente en lo que no se oponga a lo dispuesto por este Convenio y las referencias que se hagan a las cláusulas del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal o de sus respectivos Anexos, referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado derogados, se entenderán efectuadas, en lo conducente, al clausulado de este Convenio.

NOVENA.- Para los efectos de la fracción I de la cláusula vigésima cuarta de este Convenio, se estará a lo siguiente:

I. A partir de la entrada en vigor de este instrumento y hasta el mes en que entre en vigor el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, cuyo contenido sea igual al presente, que corresponda a la última de las 32 entidades federativas cuyo citado convenio sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, se aplicará el coeficiente de 1.1.

II. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.09.

III. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.08.

IV. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.07.

V. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.06.

VI. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.05.

VII. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.04.

VIII. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.03.

IX. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.02.

X. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.01.

XI. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.0.

México, D.F., a 3 de noviembre de 2008.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Francisco Garrido Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

RESOLUCION que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 Bis 1, 46 Bis 2, 65, penúltimo párrafo, 92, y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como 4, fracciones I, II, y XXXVI, 6 y 12, fracción XV, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que, con la finalidad de ampliar las opciones para que el público en general tenga acceso a los productos bancarios más demandados, tales como recibir depósitos de recursos del público, así como para disminuir el costo de los referidos productos bancarios por parte de las instituciones de crédito, resulta necesario modificar la regulación aplicable a las instituciones de crédito para la contratación con terceros de servicios o comisiones, ha resuelto expedir la siguiente:

**RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL
APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO**

UNICA.- Se **ADICIONAN** las fracciones III, XXIV y XLIX al Artículo 1, recorriéndose la numeración de las fracciones de dicho artículo, cada una en su orden y según corresponda; un segundo párrafo a la fracción IV del Artículo 67; un segundo párrafo a la fracción II del Artículo 141, así como la Serie "R-26 Información por comisionistas", la cual comprende los formularios de reportes regulatorios "A-2611 Desagregado de altas y bajas de comisionistas", "B-2612 Desagregado de altas y bajas de módulos o establecimientos de comisionistas" y "C-2613 Desagregado de seguimiento de operaciones de comisionistas", al Anexo 36; los Anexos 57, 58 y 59, y se **REFORMAN** la anterior fracción LXXIII y actual LXXVI del Artículo 1; el listado de reportes regulatorios contenido en el Artículo 207 y en el Índice del Anexo 36; el primer párrafo del inciso a) de la fracción I del Artículo 208; en su totalidad el Capítulo XI del Título Quinto, el cual comprende los artículos 317 a 335, recorriéndose la numeración de los capítulos XII y XIII de dicho Título Quinto, los cuales ahora comprenderán los artículos 336 y 337, así como 338, respectivamente, efectuándose los ajustes pertinentes al índice, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas mediante resoluciones publicadas en el propio Diario los días 3 y 28 de marzo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006, 12 de enero, 23 de marzo, 26 de abril, 5 de noviembre de 2007 y 10 de marzo, 22 de agosto, 19 de septiembre y 14 de octubre de 2008, para quedar como sigue:

"ÍNDICE**TÍTULOS PRIMERO a CUARTO ...****TÍTULO QUINTO****OTRAS DISPOSICIONES****Capítulos I a X ...****Capítulo XI**

De la contratación con terceros de servicios o comisiones

Sección Primera

Disposiciones generales

Sección Segunda

De la contratación con terceros de comisiones que tengan por objeto la captación de recursos del público y otras operaciones bancarias fuera de las oficinas bancarias

Sección Tercera

De la contratación con terceros de servicios o comisiones que tengan por objeto la realización de procesos operativos o administración de bases de datos y sistemas informáticos

Sección Cuarta

Disposiciones finales

Capítulo ..."

“Listado de Anexos**Anexos 1 a 56 ...**

Anexo 57 Criterios para evaluar la elegibilidad de los comisionistas que operen al amparo de la Sección Segunda del Capítulo XI del Título Quinto de las disposiciones.

Anexo 58 Requerimientos técnicos para la operación de Medios Electrónicos para las operaciones contempladas en la Sección Segunda del Capítulo XI del Título Quinto de las disposiciones.

Anexo 59 Criterios para obtener la autorización para aumentar el límite agregado aplicable a las operaciones de captación de recursos del público a través de comisionistas.”

“Artículo 1.- ...

I. y II. ...

III. Administrador de Comisionistas: a los comisionistas bancarios que operan al amparo de lo dispuesto por el Artículo 335 de las presentes disposiciones.

IV. a XXIII. ...

XXIV. Factor de Autenticación: El mecanismo de Autenticación tangible o intangible con base en las características físicas del Usuario o en dispositivos e información que posea o conozca, tales como tarjetas de crédito o débito o algún otro elemento o dispositivo, información biométrica, Número de Identificación Personal, Contraseña o Clave de Acceso.

XXV. a XLVIII. ...

XLIX. Número de Identificación Personal (NIP): La Contraseña o Clave de Acceso que autentica a los clientes de una Institución con la propia Institución.

XLVIX. a LXXV. ...

LXXVI. Usuario: al cliente de una Institución que haya suscrito un contrato con ésta en el que se convenga la posibilidad de que, por sí mismo o a través de las personas facultadas por dicho cliente, utilice Medios Electrónicos para realizar consultas, Operaciones Monetarias y cualquier otro tipo de transacción bancaria.

Asimismo, se considerarán Usuarios a los terceros con los que las Instituciones celebren comisiones por cuenta y orden de la propia Institución, en términos de lo dispuesto por la Sección Segunda del Capítulo XI del Título Quinto de las presentes disposiciones, que utilicen Medios Electrónicos para la realización de las citadas comisiones.”

“Artículo 67.- ...

I a III. ...

IV. ...

Lo establecido en la presente fracción resultará aplicable respecto de la prestación de servicios o comisiones que, en su caso, la Institución contrate con terceros en términos de lo dispuesto por el Capítulo XI del Título Quinto de las presentes disposiciones.”

“Artículo 141.- ...

I. ...

II. ...

Asimismo, deberán incluirse los que regulen y controlen la prestación de los servicios que, en su caso, hubieren sido contratados con terceros en términos de lo dispuesto por el Capítulo XI del Título Quinto de las presentes disposiciones. Lo anterior, en el entendido de que las Instituciones deberán establecer objetivos y lineamientos consistentes con los aplicables a los de su propia operación.

III. ... ”

“Artículo 207.- ...**Serie R01 a Serie R24 ...**

Serie R26 Información por comisionistas

A-2611 Desagregado de altas y bajas de comisionistas

B-2612 Desagregado de altas y bajas de módulos o establecimientos de comisionistas

C-2613 Desagregado de seguimiento de operaciones de comisionistas

...

...

Artículo 208.- ...

I. ...

- a) La información relativa a las series R10 y R04, excepto por la correspondiente a los reportes C-0441, D-0451, D-0452, E-0461, F-0471, G-0481, G-0482, G-0483 y G-0484 de la citada serie R04, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha. Adicionalmente y en el mismo plazo señalado, las series R12, R13 y R16, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes A-1217, A-1218, B-1321, B-1322, A-1611 y A-1612 de dichas series, respectivamente, así como la relativa a la serie R26.

...

b) a d) ...

II. a IV...”

“Capítulo XI

De la contratación con terceros de servicios o comisiones

Sección Primera

Disposiciones generales

Artículo 317.- Las Instituciones podrán contratar con terceros, incluyendo a otras Instituciones o entidades financieras nacionales o extranjeras, la prestación de servicios necesarios para su operación, así como comisiones para realizar las operaciones previstas en el Artículo 46 de la Ley, con sujeción a lo señalado en el presente capítulo.

Las disposiciones del presente capítulo, no serán aplicables cuando las Instituciones contraten los servicios que se indican a continuación:

- I. Los servicios profesionales o de asesoría incluyendo mandatos y comisiones, salvo que estos últimos sean para la realización de las operaciones señaladas en el Artículo 46 de la Ley.
- II. Los servicios auxiliares y complementarios que la Institución obtenga de las sociedades en las que invierta al amparo del Artículo 88 de la Ley, de las empresas a que se refiere el último párrafo del Artículo 9 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como los que contraten con sus subsidiarias financieras o demás entidades financieras que formen parte del grupo financiero al que pertenezca la propia Institución, con excepción de lo señalado en el Artículo 325 de las presentes disposiciones.
- III. Los servicios necesarios para la operación de la Institución, que de conformidad con la Ley y sus disposiciones reglamentarias, no se encuentren reservadas a favor de ésta.
- IV. La manufactura y el envío a domicilio de tarjetas de crédito, de débito o prepagadas bancarias inactivas, así como de esqueletos de cheques y libretas para depósito de ahorros.
- V. El traslado de valores.
- VI. La recuperación de cartera.
- VII. Mantenimiento de equipos y sistemas de cómputo en red.
- VIII. Los servicios relacionados con la administración, tales como limpieza, seguridad, mensajería y correspondencia, almacenamiento y resguardo físico de información y documentación, entre otros.
- IX. El procesamiento de operaciones crediticias en su fase de promoción y evaluación.

No obstante lo anterior, tanto en los servicios referidos en las fracciones anteriores como en aquéllos que se regulan en el presente capítulo, las Instituciones deberán cuidar en todo momento, que las personas que les proporcionen los servicios, guarden la debida confidencialidad de la información relativa a las operaciones activas, pasivas y de servicios celebradas con sus clientes, así como la relativa a estos últimos, en caso de tener acceso a ella.

Asimismo, las citadas Instituciones deberán mantener los datos de las personas que les proporcionen los servicios mencionados en el primero y segundo párrafos de este artículo, en el padrón a que se refiere el Artículo 333 de las presentes disposiciones.

Artículo 318.- Las Instituciones, con las excepciones previstas en las fracciones I a IX del Artículo 317 anterior, para contratar cualquiera de los servicios o al celebrar cualquiera de las comisiones mercantiles a que se refiere el presente capítulo, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Tratándose de actividades que impliquen actuar frente al público en general, en todo momento, los terceros que las Instituciones contraten deberán actuar a nombre y por cuenta de esta última, por lo que la citada relación deberá documentarse mediante contratos de comisión mercantil.

Asimismo, en ningún caso, dichos comisionistas podrán llevar a cabo aprobaciones y aperturas de cuentas de operaciones activas, pasivas y de servicios.

- II. Contar con un informe que especifique los procesos operativos o de administración de bases de datos y sistemas informáticos de la Institución que sean objeto de los servicios o comisiones a contratar, así como los criterios y procedimientos para seleccionar al tercero. Dichos criterios y procedimientos estarán orientados a evaluar la experiencia, capacidad técnica y recursos humanos del tercero con quien se contrate para prestar el servicio con niveles adecuados de desempeño, confiabilidad y seguridad, así como los efectos que pudieran producirse en una o más operaciones que realice la Institución.

Tratándose de las comisiones a que se refiere la Sección Segunda de este capítulo, los criterios orientados a evaluar la experiencia y capacidad técnica del tercero, deberán apegarse a lo dispuesto por el Anexo 57 de las presentes disposiciones.

- III. Prever en el contrato de prestación de servicios o comisión respectivo, o bien, en algún otro documento en el que conste la aceptación incondicional de quien proporcione el servicio o del comisionista, para:

- a) Recibir visitas domiciliarias por parte del auditor externo de la Institución, de la Comisión o de los terceros que la propia Comisión designe en términos de lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, a efecto de llevar a cabo la supervisión correspondiente, con el exclusivo propósito de obtener información para constatar que los servicios o comisiones contratados por la Institución, le permiten a esta última cumplir con las disposiciones de la Ley que le resultan aplicables. Para que se realicen las visitas referidas, las Instituciones podrán designar un representante.
- b) Aceptar la realización de auditorías por parte de la Institución, en relación con los servicios o comisiones objeto de dicho contrato, a fin de verificar la observancia de las disposiciones aplicables a las Instituciones.
- c) Entregar a solicitud de la Institución, al auditor externo de la propia Institución y a la Comisión o al tercero que ésta designe, libros, sistemas, registros, manuales y documentos en general, relacionados con la prestación del servicio de que se trate. Asimismo, permitirá que se tenga acceso al personal responsable y a sus oficinas e instalaciones en general, relacionados con la prestación del servicio en cuestión.
- d) Informar a la Institución con por lo menos treinta días naturales de anticipación, respecto de cualquier reforma a su objeto social o en su organización interna que pudiera afectar la prestación del servicio objeto de la contratación.
- e) En su caso, guardar confidencialidad respecto de la información relativa a las operaciones activas, pasivas y de servicios que los comisionistas celebren con los clientes bancarios, así como la relativa a estos últimos.

Los requerimientos de información y, en su caso, las observaciones o medidas correctivas que deriven de la supervisión que realice la Comisión en términos de las disposiciones aplicables, se realizarán directamente a la Institución. Asimismo, la Comisión podrá, en todo momento, ordenar la realización de las visitas y auditorías señaladas en los incisos a) y b) anteriores, precisando los aspectos que unas y otras deberán comprender, quedando obligada la propia Institución a rendir a la Comisión un informe al respecto.

- IV. Contar con políticas y procedimientos para vigilar el desempeño del tercero o comisionista y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Dichas políticas y procedimientos deberán contener aspectos relativos a:

- a) Las restricciones o condiciones, respecto a la posibilidad de que el tercero o comisionista subcontrate, a su vez, la prestación del servicio.
- b) La confidencialidad y seguridad de la información de los clientes.
- c) Las obligaciones de la Institución y del tercero o comisionista, los procedimientos para vigilar su cumplimiento, así como en su caso, las consecuencias legales en el evento de incumplimiento.
- d) Los mecanismos para la solución de disputas relativas al contrato de prestación de servicios y comisión.
- e) Los planes de continuidad del negocio, incluyendo los procedimientos de contingencia en caso de desastres.

- f) El uso y la explotación a favor de la Institución sobre las bases de datos producto de los servicios y comisiones.
 - g) El establecimiento de lineamientos que aseguren que los terceros o comisionistas reciban periódicamente una adecuada capacitación e información, en relación con los servicios o comisiones contratados.
 - h) El cumplimiento de los lineamientos mínimos de operación y seguridad que se señalan en los Anexos 52 y 58, en su caso, de las presentes disposiciones, si los servicios o comisiones a contratar se refieren a la utilización de infraestructura tecnológica o de telecomunicaciones.
- V. Contar con planes para evaluar y reportar al Consejo, al Comité de Auditoría o al director general de la Institución, según la importancia del servicio contratado, el desempeño del tercero o comisionista, así como el cumplimiento de la normativa aplicable relacionada con dicho servicio. Tratándose de servicios de procesamiento de información, la Institución deberá practicar cada dos años, auditorías que tengan por objeto verificar el grado de cumplimiento del presente capítulo, así como de lo establecido en los Anexos 52 y 58, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión podrá ordenar la realización de la citada auditoría con anticipación a dicho periodo, cuando a su juicio existan condiciones de riesgo en materia de operación y seguridad de la información.
- VI. Prever que el director general, el Comité de Auditoría, así como el auditor interno de la Institución definan y vigilen, acorde a su competencia, el cumplimiento de los mecanismos para el adecuado manejo, control y seguridad de la información generada, recibida, transmitida, procesada o almacenada en la ejecución de los servicios o comisiones que se refieran a la utilización de infraestructura tecnológica, de telecomunicaciones o de procesamiento de información, que se realicen parcial o totalmente fuera del territorio nacional.
- VII. Establecer los criterios que permitan a las Instituciones, a través de su director general, evaluar la medida en que las respectivas contrataciones pudieran afectar cualitativa o cuantitativamente las operaciones que realice la Institución, conforme a su objeto, tomando en cuenta para determinar tal circunstancia, lo siguiente:
 - a) La capacidad de la Institución para en caso de contingencia mantener la continuidad operativa y la realización de operaciones y servicios con sus clientes.
 - b) La complejidad y tiempo requerido para encontrar un tercero que, en su caso, sustituya al originalmente contratado.
 - c) La limitación en la toma de decisiones que trasciendan en forma significativa en la situación administrativa, financiera, operacional o jurídica de la propia Institución.
 - d) La habilidad de la Institución para mantener controles internos apropiados y oportunidad en el registro contable, así como para cumplir con los requerimientos regulatorios en caso de suspensión del servicio por parte del tercero o comisionista.
 - e) El impacto que la suspensión del servicio tendría en las finanzas, reputación y operaciones de la Institución.
 - f) La capacidad de la Institución de participar eficientemente en el sistema de pagos.
 - g) La vulnerabilidad de la información relativa a los clientes.

El director general de la Institución será responsable de aprobar las políticas y criterios para seleccionar a los terceros o comisionistas que contrate la Institución, en términos de lo previsto en este artículo. Asimismo, el director general será responsable de la implementación de dichas políticas y criterios.

Las Instituciones que tengan el carácter de filiales sólo podrán contratar servicios o comisiones con la institución financiera del exterior que las controle, o bien, de las subsidiarias o empresas relacionadas a esta última, cuando dichas contrataciones tengan por objeto la realización de las operaciones a que se refiere la Sección Tercera del presente Capítulo. En este supuesto, las Instituciones no se sujetarán a lo dispuesto en las fracciones II a V anteriores, con excepción de lo dispuesto por el inciso h) de la fracción IV, de este artículo, siempre que la Institución filial de que se trate se ajuste a las políticas y lineamientos que al respecto tenga establecida la referida institución financiera del exterior; se cerciore que tales políticas y lineamientos prevean los aspectos a que el presente artículo se refiere, y tenga acceso a las evaluaciones y auditorías que realice la citada institución financiera del exterior. Igual supuesto resultará aplicable para el caso de servicios o comisiones que un tercero provea tanto a la institución financiera del exterior como a la filial.

La Comisión podrá, en todo momento, solicitar los informes de auditoría a que se refiere el párrafo anterior, a través de las Instituciones filiales.

Sección Segunda

De la contratación con terceros de comisiones que tengan por objeto la captación de recursos del público y otras operaciones bancarias fuera de las oficinas bancarias

Artículo 319.- Las Instituciones podrán celebrar contratos de comisión mercantil con terceros que actúen en todo momento a nombre y por cuenta de aquéllas para la realización de las operaciones siguientes:

- I. Pagos de servicios en efectivo, con cargo a tarjetas de crédito, de débito o prepagadas bancarias, o bien, con cheques librados a cargo de la Institución comitente.
- II. Retiros de efectivo efectuados por el propio cliente titular de la cuenta respectiva o por las personas autorizadas en términos del primer párrafo del Artículo 57 de la Ley.
- III. Depósitos en efectivo o con cheque librado a cargo de la Institución comitente, en cuentas propias o de terceros.
- IV. Pagos de créditos a favor de la propia Institución o de otra en efectivo, con cargo a tarjetas de crédito, de débito o prepagadas bancarias, o bien con cheque.
- V. Situaciones de fondos para pago en las oficinas bancarias de las Instituciones comitentes, o bien, a través de los propios comisionistas, así como transferencias entre cuentas, incluso a cuentas de otras Instituciones.
- VI. Poner en circulación cualquier medio de pago de los referidos en la fracción XXVI bis del Artículo 46 de la Ley, quedando comprendidas, entre otros, las tarjetas prepagadas bancarias.
- VII. Pago de cheques librados a cargo de la Institución comitente.
- VIII. Consultas de saldos y movimientos.

Las Instituciones, previo a realizar a través de comisionistas las operaciones a que se refieren las fracciones I, III, IV y VII mediante cheques, deberán someter a autorización de la Comisión, el procedimiento que emplearían para la validación de los citados títulos de crédito.

Asimismo, tratándose de las operaciones previstas en la fracción VIII, deberán comprobar fehacientemente que los comisionistas contarán con los controles necesarios para preservar la confidencialidad de la información de los clientes bancarios.

Cuando las Instituciones realicen la operación a que se refiere la fracción IV anterior, respecto de créditos a su favor, mediante la recepción de cheques, deberán aceptar en dichos establecimientos los cheques librados a cargo de cualquier otra Institución, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 16 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Artículo 320.- Las Instituciones requerirán de la autorización de la Comisión para celebrar comisiones mercantiles que tengan por objeto llevar a cabo las operaciones a que se refieren las fracciones I y III a VIII del Artículo 319 anterior. Tratándose de instituciones de banca de desarrollo, la referida autorización se solicitará una vez obtenida la excepción a que se refiere el Artículo 47 de la Ley.

Para efectos de lo anterior, las Instituciones deberán presentar a la vicepresidencia de la Comisión encargada de su supervisión, la solicitud de autorización adjuntando un plan estratégico de negocios para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el párrafo anterior, con cuando menos treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que pretendan contratar las comisiones respectivas.

Dicho plan estratégico de negocios deberá contener, por cada una de las operaciones referidas en el Artículo 319 anterior, lo siguiente:

- I. La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones II, IV, V, VI y VII del Artículo 318 anterior.
- II. Los modelos de contratos de comisión mercantil que las Instituciones utilizarían para establecer las respectivas relaciones jurídicas con sus comisionistas.
- III. La descripción de los procesos y sistemas que implementaría la Institución para la realización de las operaciones.
- IV. La descripción de los Medios Electrónicos que utilizarán las Instituciones para garantizar la correcta ejecución de las operaciones bancarias y de seguridad de la información de los clientes bancarios y del público en general, para lo cual deberán cumplir con los requerimientos técnicos para la operación de Medios Electrónicos a que se refiere el Anexo 58 de las presentes disposiciones.
- V. Las políticas y procedimientos que implementaría la Institución, para acreditar la capacidad de los comisionistas de conformidad con lo dispuesto por el Anexo 57 de las presentes disposiciones.

- VI. Las políticas y procedimientos que implementaría la Institución, para la prevención del uso indebido de los Factores de Autenticación por parte de sus comisionistas o los empleados de estos últimos. Dichas políticas y procedimientos deberán contemplar un programa de capacitación permanente de los comisionistas, así como las medidas y controles necesarios para asegurar la integridad de los Factores de Autenticación de los clientes bancarios.
- VII. Las medidas que deberá instrumentar la Institución en materia de:
- a) Control interno.
 - b) Administración integral de riesgos.
 - c) Seguridad para la prevención de operaciones a que se refiere el Artículo 115 de la Ley.
 - d) Dotación de efectivo a sus comisionistas en los puntos de atención al público.
- Asimismo, las Instituciones deberán señalar las medidas que implementarán en los supuestos previstos por la fracción VII del Artículo 318 de las presentes disposiciones.
- VIII. Las características de los terceros con los que la Institución contrataría comisiones mercantiles al amparo de la presente sección, así como la indicación de los volúmenes de operación estimados.
- IX. Un programa que describa las distintas etapas de implementación de las operaciones que se realicen a través de los comisionistas.
- X. El procedimiento que emplearían en la validación para el pago de cheques.

Una vez autorizado por la Comisión el citado plan, las Instituciones deberán solicitar a la Comisión autorización respecto de las reformas que impliquen cambios sustanciales a los términos en los que realizarían las operaciones con los clientes bancarios y con el público en general, o bien, cambios que incidan en el volumen de las operaciones realizadas a través de los comisionistas que, en su caso, pretendan efectuar al referido plan con, por lo menos, treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surtan efectos.

Las Instituciones deberán elaborar un informe anual respecto de la evolución que guarda su plan estratégico de negocios; dicho informe contendrá información cualitativa y cuantitativa respecto de la implementación de lo señalado en las fracciones I a X del presente artículo, e incluirá un reporte detallado sobre las contingencias que, en su caso, se hubieren presentado respecto de la prestación de servicios de los comisionistas a que hace referencia la presente sección. El referido informe deberá ser entregado a la vicepresidencia de la Comisión encargada de su supervisión en el transcurso del primer trimestre de cada año.

Artículo 321.- Las Instituciones deberán presentar a la unidad administrativa de la Comisión que se encuentre a cargo de su supervisión, un aviso suscrito por el director general de la propia Institución, cuando pretendan contratar comisiones mercantiles que tengan por objeto efectuar las operaciones referidas en la fracción II del Artículo 319 de estas disposiciones, con una anticipación de por lo menos veinte días hábiles a la citada contratación.

En todo caso, para la contratación de las citadas operaciones, las Instituciones deberán contar con el plan estratégico de negocios a que se refiere el Artículo 320 anterior, el cual deberá mantenerse a disposición de la Comisión.

Artículo 322.- Las Instituciones en la realización de cualquiera de las operaciones a que se refiere el Artículo 319 de las presentes disposiciones, deberán ajustarse a lo siguiente:

- I. Celebrarán un contrato de depósito con el comisionista. Al efecto, la Institución podrá otorgar al propio comisionista, una línea de crédito que permita proveer de fondos a la citada cuenta de depósito, cuando resulte necesario y de acuerdo a las políticas de la propia Institución.

En todo caso, la cuenta de depósito a la vista deberá ser cargada o abonada, en función de la naturaleza de la transacción que el comisionista celebre con el cliente bancario y con el público en general, transfiriendo en línea los recursos a, o de la cuenta de este último o bien a las cuentas propias de la Institución, según sea el caso, para los efectos solicitados, en apego a lo establecido por las reglas de operación de las propias Instituciones.

Las Instituciones deberán asegurarse que cada operación tenga correspondencia con los cargos y abonos que se efectúen a las cuentas mencionadas.

En el supuesto de que la Institución efectuara las operaciones a que se refiere la presente sección a través del Administrador de Comisionistas, los comisionistas administrados por éste, podrán prescindir del contrato de cuenta de depósito, caso en el cual, el Administrador de Comisionistas deberá contar con dicha cuenta de depósito y será responsable solidario del cumplimiento de lo dispuesto en la presente fracción con respecto de las operaciones que realicen los comisionistas bancarios que éste administre.

- II. Verificarán que los comisionistas informen a los clientes bancarios, al momento de proporcionar los servicios respectivos, que actúan a nombre y por cuenta de la Institución de que se trate, indicando para tales efectos la denominación de la misma.
- Adicionalmente, las Instituciones deberán proporcionar a sus clientes bancarios y al público en general un número telefónico al que podrán llamar a fin de conocer los comisionistas con los que la Institución hubiese contratado en términos de la presente sección. Asimismo, las Instituciones deberán asegurarse que sus comisionistas coloquen en sus establecimientos de manera visible, el referido número telefónico.
- III. Entregarán de manera continua y permanente a los comisionistas, la información que las Instituciones deban proporcionar a sus clientes por las transacciones realizadas, a efecto de que tales comisionistas, a su vez, la proporcionen a los clientes bancarios.
- Asimismo, las Instituciones a través de los comisionistas, deberán proporcionar la información suficiente para que sus clientes conozcan el procedimiento para presentar aclaraciones o quejas derivadas de operaciones realizadas por medio de los citados comisionistas. Al efecto, pondrán a disposición de sus clientes en el establecimiento del comisionista, entre otra información, la relativa al número telefónico y correo electrónico de la unidad especializada de atención a usuarios con que la Institución debe contar en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, así como del centro de atención de la Institución. Adicionalmente, deberán indicar los números correspondientes al "Centro de Atención Telefónica" de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- IV. Implementarán sistemas y procedimientos operativos que permitan una gestión adecuada del servicio que presten a través de comisionistas.
- V. Mantengan plenamente identificadas en todo momento, las operaciones que realicen a través de comisionistas de manera independiente de las que realicen a través de sus propias oficinas bancarias.
- VI. Establecerán procedimientos para que sus clientes puedan reportar el robo o extravío de sus Factores de Autenticación, cuando éstos apliquen.

Artículo 323.- Las Instituciones, en la realización de las operaciones a que se refiere esta sección a través de comisionistas, deberán sujetarse a los límites siguientes:

- I. Tratándose de las operaciones a que se refieren las fracciones II y VII del Artículo 319 de las presentes disposiciones, no podrán exceder de un monto diario equivalente en moneda nacional a 1,500 UDIs, por cada tipo de operación y cuenta.
- II. Tratándose de las operaciones a que se refiere la fracción III del Artículo 319 de las presentes disposiciones, no podrán exceder:
- a) De un monto diario equivalente en moneda nacional a 10,000 UDIs, por cuenta.
 - b) Por comisionista, de un monto mensual equivalente al 25 por ciento del flujo bruto de captación tradicional mensual promedio registrada en los últimos 12 meses en la propia Institución. Para calcular dicho flujo, deberán sumarse mensualmente los abonos correspondientes a las cuentas de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo efectuados en cada mes, así como el monto de las emisiones de bonos bancarios a su cargo registrado al cierre del mismo mes y, en su caso, ya convertidos a moneda nacional, dividiéndose el resultado de dicha suma entre 12. El flujo bruto de captación mensual promedio se calculará con base en la información contenida en el formulario de reporte regulatorio "C-2613 Desagregado de seguimiento de operaciones de comisionistas" contenido en el Anexo 36 de las presentes disposiciones. Tratándose de Instituciones de nueva creación, el citado límite sería aplicable una vez transcurridos 12 meses contados a partir de que la Comisión hubiese autorizado a la Institución de que se trate, el inicio de operaciones en términos del Artículo 46 Bis de la Ley.

Para efectos de la determinación del monto a que se refiere el presente inciso, se considerará como un mismo comisionista:

1. Aquellas personas que integren un Grupo Empresarial o Consorcio, y
2. Las empresas que ofrecen sus marcas a través de franquicias y sus franquiciatarios.

No obstante lo anterior, las Instituciones podrán solicitar a la Comisión autorización para incrementar el límite referido en este inciso, siempre y cuando se ajusten a lo dispuesto en el Anexo 59 de las presentes disposiciones y expongan a satisfacción de la propia Comisión los esquemas de administración de riesgos que atiendan, entre otros, el de concentración de la captación a través de comisionistas, así como el legal. Los citados esquemas de administración de riesgos deberán contemplar planes de contingencia que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios a los clientes bancarios, considerando, entre otros, su pertenencia al mismo grupo empresarial que el comisionista con el que contraten, así como la existencia de accionistas en común entre la Institución y sus comisionistas.

Las Instituciones deberán cerciorarse a través de sistemas informáticos y controles automatizados que los comisionistas con los que contraten no excedan los límites a que se refiere este artículo. En tal virtud, las Instituciones deberán establecer los mecanismos necesarios, para que los referidos comisionistas remitan a los clientes de las Instituciones y al público en general, a las oficinas bancarias de éstas para la realización de operaciones, una vez que los límites a que se refiere el presente artículo se actualicen.

Prevía autorización de la Comisión, los límites a que se refiere el presente artículo no resultarán aplicables respecto de las comisiones que las Instituciones contraten con Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

Artículo 324.- Las Instituciones, en el contrato de comisión mercantil que celebren para la realización de las operaciones a que se refiere la presente sección, en adición a lo dispuesto por la fracción III del Artículo 318, deberán prever lo siguiente:

- I. Las operaciones que el comisionista realizará.
- II. Los límites individuales y agregados de las operaciones.
- III. En su caso, las cláusulas aplicables a la línea de crédito que la Institución otorgará al comisionista.
- IV. Los procedimientos que la Institución utilizará para la identificación del comisionista y de los clientes bancarios, en términos de lo dispuesto por el Anexo 58, así como los requisitos operativos y técnicos que deberán cumplirse, tanto por la Institución como por el comisionista.
- V. Las sanciones por los incumplimientos al contrato, incluyendo lo dispuesto por los artículos 330 y 331 de las presentes disposiciones.
- VI. Los requisitos y características que deberán cumplir las partes en la realización de la comisión.
- VII. La obligación por parte de la Institución de proveer los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y las demás disposiciones legales que les resulten aplicables en la realización de las operaciones objeto de la comisión, así como de asegurarse de que el comisionista efectivamente cumple lo anterior.
- VIII. Que el comisionista respectivo tendrá prohibido:
 - a) Condicionar la realización de la operación bancaria a la adquisición de otro servicio o al consumo de un producto.
 - b) Publicitarse o promocionarse de cualquier forma a través de la papelería o en el anverso de los comprobantes que proporcionen a los clientes a nombre de la Institución de que se trate.
 - c) Realizar la operación objeto de la comisión en términos distintos a los pactados con la Institución correspondiente.
 - d) Subcontratar los servicios relacionados a la comisión mercantil.
 - e) Cobrar comisiones, por cuenta propia, a los clientes bancarios por la prestación de los servicios objeto de la comisión mercantil, o bien recibir diferenciales de precios o tasas respecto de las operaciones en que intervengan. Lo anterior, sin perjuicio del pago de comisiones que pueda pactarse entre el cliente y la Institución o entre esta última y el comisionista.
 - f) Llevar a cabo las operaciones con los clientes bancarios a nombre propio.
 - g) Pactar en exclusiva con cualquier Institución incluida la comitente, la realización de las operaciones y actividades consistentes en la recepción de pago de servicios no bancarios, así como el pago de tarjetas de crédito.
- IX. Los términos y condiciones a que se refiere el último párrafo del inciso b) de la fracción II del artículo 323 de las presentes disposiciones, en su caso.

Las Instituciones, en la realización de las operaciones a que se refiere la presente sección, podrán contratar con comisionistas a efecto de que éstos les presten de manera exclusiva sus servicios, salvo por lo señalado en el inciso g) de la fracción VIII anterior del presente artículo. No obstante lo anterior, las Instituciones no podrán contratar con terceros que, durante los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha en que surtiera efectos la respectiva comisión, se hubieren desempeñado como comisionistas exclusivos de otra Institución.

Artículo 325.- Las Instituciones no podrán celebrar los contratos de comisión mercantil a que se refiere la presente sección con las personas siguientes:

- I. Entidades financieras salvo que dentro de las operaciones que tengan autorizadas llevar a cabo de conformidad con la normatividad aplicable, se encuentre el poder recibir mandatos o comisiones, así como que tengan permitido realizar las operaciones objeto del mandato o comisión de que se trate, incluidas otras Instituciones, o bien, tratándose de entidades de ahorro y crédito popular.

- II. Personas cuyo objeto principal sea la realización de las actividades a que se refiere el Artículo 81-A de Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- III. Instituciones de asistencia privada y demás sociedades o asociaciones que se dediquen al otorgamiento de préstamos con garantía prendaria, incluyendo las denominadas comúnmente "casas de empeño".

Sección Tercera

De la contratación con terceros de servicios o comisiones que tengan por objeto la realización de procesos operativos o administración de bases de datos y sistemas informáticos

Artículo 326.- Las Instituciones en la contratación de terceros para la realización de un proceso operativo o para la administración de bases de datos y sistemas informáticos, relacionados con operaciones diferentes a las referidas en la Sección Segunda anterior, deberán dar aviso a la unidad administrativa de la Comisión que se encuentre a cargo de su supervisión, previamente a la contratación con terceros, con otras Instituciones o entidades financieras, para la correspondiente prestación de servicios o comisión.

El aviso a que se refiere este artículo, deberá precisar el proceso operativo o de administración de bases de datos y sistemas informáticos objeto de los servicios o comisiones de que se trata y entregarse a la Comisión con una anticipación de por lo menos veinte días hábiles a la fecha en que pretendan contratar dichos servicios o comisiones. Tratándose de instituciones de banca de desarrollo, el citado aviso deberá presentarse al inicio de los procedimientos a que se refieren las fracciones I y II del Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de resultar aplicable esta última ley y una vez obtenida la excepción a que se refiere el Artículo 47 de la Ley.

La Comisión, en protección de los intereses del público usuario y en su carácter de autoridad supervisora, antes de la fecha en que se pretenda contratar el servicio o comisión respectivos, tendrá la facultad de requerir a la Institución que la prestación de dicho servicio no se realice a través del tercero o comisionista señalado en el aviso a que se refiere el presente artículo, cuando considere que por los términos y condiciones de contratación del servicio o las políticas y procedimientos de control interno, la infraestructura tecnológica o de comunicaciones materia del servicio, sea previsible que no estarían en posibilidad de cumplir con las disposiciones aplicables a la propia Institución y, en su caso, pueda verse afectada la estabilidad financiera o continuidad operativa de esta última, a juicio de la Comisión.

En caso de que la Institución no reciba dicho requerimiento por escrito por parte de la Comisión en el plazo antes mencionado, se tomará como "afirmativa ficta" y podrá iniciarse la prestación del servicio o comisión en cuestión.

Artículo 327.- El aviso a que se refiere el Artículo 326 anterior, deberá ser suscrito por el director general de la Institución y reunir los requisitos siguientes:

- I. Contener el informe a que se refiere la fracción II del Artículo 318.

En caso de que los servicios o comisiones a contratar se refieran a la utilización de infraestructura tecnológica o de telecomunicaciones, el aviso deberá contener adicionalmente un informe técnico que especifique el tipo de operaciones o servicios bancarios que habrán de celebrarse utilizando la base tecnológica que le sea proveída por terceros o comisionistas, así como la forma en que se dará cumplimiento a los lineamientos mínimos de operación y seguridad, que se señalan en el Anexo 52 de las presentes disposiciones.

Asimismo, las Instituciones deberán señalar las medidas que implementarán en los supuestos previstos por la fracción VII del Artículo 318 de las presentes disposiciones.

- II. Acompañar el proyecto de contrato de prestación de servicios o comisión, señalando la fecha probable de su celebración. En su caso, las instituciones de banca de desarrollo remitirán el contrato respectivo, una vez concluidos los procedimientos a que se refieren las fracciones I y II del Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de resultar aplicable esta última ley.

Artículo 328.- Las Instituciones, al contratar con terceros la prestación de servicios o comisiones para la realización de un proceso operativo o para la administración de bases de datos y sistemas informáticos, que se proporcionen o ejecuten parcial o totalmente fuera de territorio nacional o por residentes en el extranjero, en todo momento, deberán dar aviso a la unidad administrativa de la Comisión que se encuentre a cargo de su supervisión, la intención de contratar dicho proceso con una anticipación de por lo menos veinte días hábiles a la fecha que corresponda.

Las Instituciones en el aviso a que se refiere el párrafo anterior, deberán precisar la adecuación y cumplimiento de los requisitos siguientes:

- I. Que los terceros o comisionistas con los que se contrate residan en países cuyo derecho interno proporcione protección a los datos de las personas, resguardando su debida confidencialidad, o bien, los países de residencia mantengan suscritos con México acuerdos internacionales en dicha materia o de intercambio de información entre los organismos supervisores, tratándose de entidades financieras.
- II. Que las Instituciones manifiesten a la Comisión que mantendrán en sus oficinas principales ubicadas en los Estados Unidos Mexicanos, al menos la documentación e información relativa a las evaluaciones, resultados de auditorías y reportes de desempeño. Asimismo, cuando la Comisión lo requiera deberán proporcionar tal documentación en idioma español.
- III. Que se cuente con la aprobación del Consejo o, en su caso, del Comité de Auditoría o del comité de riesgos, haciendo constar en el acuerdo respectivo los aspectos siguientes:
 - a) Que al contratar los servicios o comisiones no se pone en riesgo el adecuado cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Institución.
 - b) Que las prácticas de negocio del tercero o comisionista son consistentes con las de operación de la Institución.
 - c) Que no habría impacto en la estabilidad financiera o continuidad operativa de la Institución, con motivo de la distancia geográfica y, en su caso, del lenguaje que se utilizará en la prestación del servicio.
 - d) Las medidas que implementarán en los supuestos previstos por la fracción VII del Artículo 318 de las presentes disposiciones.

Para el aviso de contratación de los servicios o comisiones a que se refiere el presente artículo, resultará aplicable lo dispuesto por los Artículos 326, penúltimo y último párrafos y 327 anteriores. Asimismo, la Comisión tendrá la facultad de requerirle a la Institución el proyecto del contrato y, en su caso, el contrato celebrado, con su traducción al idioma español.

Sección Cuarta

Disposiciones finales

Artículo 329.- La contratación de los servicios o las comisiones a que se refiere el presente capítulo es sin perjuicio de que las operaciones activas, pasivas y de servicios que celebren las Instituciones al amparo de dichos contratos se ajusten a las disposiciones aplicables.

El director general de la Institución de que se trate, será responsable de dar seguimiento a la aplicación de las políticas a que se refiere el Artículo 318, fracción VII, de rendir ante la Comisión el informe anual previsto en el Artículo 320, así como de presentar el aviso señalado en el Artículo 326, todos de estas disposiciones.

Asimismo, dicha contratación no exime a las Instituciones, ni a sus directivos, delegados fiduciarios, demás empleados o representantes, así como a las personas que ostenten cualquier empleo, cargo o comisión otorgado por la propia Institución, de la obligación de observar estrictamente lo establecido en las leyes y disposiciones de carácter general o prudencial que de ellas deriven.

La Comisión podrá decretar las medidas que estime necesarias, a fin de que las Instituciones mantengan términos y condiciones de operación que no afecten la adecuada prestación de sus servicios al público, ni en general, la estabilidad financiera o continuidad operativa de la Institución.

Artículo 330.- Las Instituciones responderán en todo momento por el servicio que terceros autorizados por éstas o sus comisionistas, proporcionen a los clientes bancarios, aún cuando la realización de las operaciones correspondientes se lleve a cabo en términos distintos a los pactados, así como por el incumplimiento a las disposiciones en que incurran dichos terceros o comisionistas, conforme a lo previsto en el Artículo 46 Bis 1, primer párrafo, de la Ley.

En caso de incumplimiento por parte de los terceros o comisionistas a las disposiciones aplicables, las Instituciones deberán implementar las medidas correctivas necesarias.

Lo establecido en los dos párrafos anteriores será sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales, en que los terceros o comisionistas o sus empleados, puedan incurrir por las violaciones de las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, lo dispuesto en el presente artículo deberá establecerse en el contrato que se celebre entre la Institución y el tercero o comisionista.

Artículo 331.- Las Instituciones se abstendrán de proporcionar el servicio a través del tercero o comisionista de que se trate, cuando dichas Instituciones adviertan cambios en la operación de los terceros o comisionistas, que puedan afectar cualitativa o cuantitativamente las condiciones de la contratación o bien, cuando adviertan incumplimiento por parte de éstos a la normatividad aplicable. La Institución de que se trate deberá informar a la Comisión lo anterior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suspensión del servicio, cuando dichos servicios o comisiones sean de los citados en la Sección Segunda de este capítulo.

Tratándose de los servicios o comisiones referidos en la Sección Segunda de este capítulo, las Instituciones deberán informar a la Comisión respecto de cualquier reforma al objeto social o a la organización interna del tercero o comisionista que pudiera afectar la prestación del servicio objeto de la contratación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la notificación a que se refiere el inciso d) de la fracción III del Artículo 318.

Artículo 332.- La Comisión, previo derecho de audiencia que se otorgue a la Institución, podrá ordenar la suspensión parcial o total, temporal o definitiva, de la prestación de los servicios o comisiones a través del tercero de que se trate, cuando a juicio de la propia Comisión, pueda verse afectada la estabilidad financiera, la continuidad operativa de la Institución o en protección de los intereses del público, o bien, cuando las Instituciones incumplan con las disposiciones contenidas en el presente capítulo y las demás que resulten aplicables. Lo anterior, salvo que al ejercer el citado derecho de audiencia, la Institución presente un programa de regularización para ser autorizado por la Comisión, la cual tendrá un plazo de treinta días naturales, contado a partir de que la Institución respectiva presente la solicitud correspondiente, a efecto de resolver lo conducente.

El programa de regularización citado deberá reunir, cuando menos, los requisitos siguientes:

- I. Señalar las acciones que habrán de implementar para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables y asegurar la estabilidad financiera o continuidad operativa de la Institución.
- II. Especificar las etapas y plazos de cada una de las acciones a implementar. En ningún caso la ejecución y cumplimiento del programa deberá exceder de tres meses, contado a partir de su autorización.
- III. Indicar el personal responsable de la instrumentación de cada una de las etapas del programa.

Artículo 333.- Las Instituciones deberán contar con un padrón que contenga el tipo de servicios y operaciones contratadas y datos generales de los prestadores de servicios o comisionistas, distinguiendo aquéllos que cuentan con residencia en el territorio nacional o en el extranjero. Tratándose de las operaciones a que se refiere la Sección Segunda del presente capítulo, las Instituciones deberán señalar en el padrón a que se refiere el presente artículo, los módulos o establecimientos de los prestadores de servicios o comisionistas que tengan habilitados para representar a las propias Instituciones con sus clientes y con el público en general. Dicho padrón deberá estar a disposición de la Comisión para su consulta.

Asimismo, las Instituciones deberán difundir a través de su página electrónica en la red mundial denominada "Internet" el listado de los módulos o establecimientos que los comisionistas tengan habilitados para realizar las operaciones referidas en la Sección Segunda del presente capítulo, especificando las operaciones que se pueden realizar en cada uno de ellos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución deberá presentar a la Comisión a los noventa días naturales después del cierre del ejercicio, un informe anual que detalle las políticas y procedimientos utilizados para cerciorarse de que los prestadores de servicios o comisionistas, garantizaron la continuidad del servicio con niveles adecuados de desempeño, confiabilidad, capacidad, seguridad, mantenimiento, integridad y con estándares de calidad acordes a los requerimientos de sus necesidades. Dichas políticas deberán formar parte del sistema de Control Interno de la Institución.

Artículo 334.- Las Instituciones, en sus políticas relativas a la contratación de servicios o comisiones, contemplarán como medidas de evaluación respecto de los servicios o comisiones a que se refiere este capítulo, lo siguiente:

- I. La capacidad de los terceros o comisionistas para implementar medidas o planes que permitan mantener la continuidad del servicio con niveles adecuados de desempeño, confiabilidad, capacidad y seguridad.
- II. La integridad, precisión, seguridad, confidencialidad, resguardo, oportunidad y confiabilidad en el manejo de la información generada con motivo de la prestación de los servicios o comisiones, así como el acceso a dicha información, a fin de que sólo puedan tener acceso a ella, las personas que deban conocerla.

- III. Los métodos con que cuenta la Institución para evaluar el cumplimiento al contrato correspondiente, o bien, la adecuada prestación de los servicios o comisiones.
- IV. Los criterios y procedimientos para calificar periódicamente la calidad del servicio.
- V. La capacidad de las Instituciones de mantener la continuidad en la prestación de los servicios o comisiones que se hubieren contratado, o bien, las opciones externas con que se cuenta en cualquier caso, a fin de disminuir la vulnerabilidad operativa de la Institución.
- VI. La afectación de los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
- VII. La capacidad de las Instituciones, en la Administración Integral de Riesgos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos que puedan derivarse de la prestación de los servicios o comisiones a que se refiere este capítulo.
- VIII. La capacidad del Sistema de Control Interno para cumplir con las políticas y procedimientos que regulen y controlen la prestación de los servicios o comisiones a que se refiere este capítulo.

El Consejo deberá designar a un responsable, que podrá ser el Auditor Interno o el Comité de Auditoría, para que dé seguimiento, evalúe y reporte periódicamente a dicho Consejo, el desempeño del prestador de servicios o comisionista, así como el cumplimiento de las normas aplicables relacionadas con los servicios o las operaciones correspondientes.

El Consejo deberá revisar cuando menos una vez al año, las políticas de selección de los terceros o comisionistas y aprobar las modificaciones que sean necesarias con base en los resultados de las evaluaciones realizadas por el responsable de dar seguimiento y evaluar el desempeño de aquéllos.

Artículo 335.- Las Instituciones podrán facultar a terceros, a través de un mandato o comisión para que contraten a su vez, con otras personas a nombre y por cuenta de la propia Institución, las comisiones o servicios a que se refiere el presente capítulo, designándose tales representantes, para efectos de las presentes disposiciones, Administrador de Comisionistas. Lo anterior, en el entendido de que las Instituciones otorgarán tales facultades, con el objeto de que el Administrador de Comisionistas organice redes de prestadores de servicios o de comisionistas bancarios para que desarrollen las actividades de que se trate, o bien, para que celebren con los clientes bancarios y con el público en general, las operaciones y servicios de manera uniforme, a fin de mantener un estándar de calidad alto en la prestación de tales servicios, tal como lo haría un franquiciatario.

Capítulo XII

De la relación e información a que se refieren los Artículos 10, fracciones II, III y VI, 17, segundo párrafo, y 24, último párrafo, de la Ley

Artículos 336 y 337.- ...

Capítulo XIII

Regulación adicional

Artículo 338.- Las Instituciones, sin perjuicio de lo dispuesto en las presentes disposiciones, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de carácter general expedidas por la Comisión, y en su caso a sus modificaciones, que a continuación se relacionan:

- I. Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1996.
- II. Disposiciones de carácter prudencial a las que se sujetarán en sus operaciones los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1997.
- III. Reglas generales para la integración de expedientes que contengan la información que acredite el cumplimiento de los requisitos que deben satisfacer las personas que desempeñen empleos, cargos o comisiones en entidades financieras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de marzo de 2002.
- IV. Disposiciones generales aplicables a los operadores de bolsa y apoderados de intermediarios del mercado de valores y asesores de inversión para la celebración de operaciones con el público, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2002.

- V. Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003.
- VI. Disposiciones aplicables a las operaciones con valores que realicen los directivos y empleados de entidades financieras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2003.
- VII. Disposiciones de carácter general aplicables al sistema internacional de cotizaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2003.
- VIII. Reglas para el ordenamiento y simplificación de los requerimientos de información adicional a las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004.
- IX. Disposiciones de carácter general en materia de usos y prácticas financieras relativas a las recomendaciones que formulen entidades financieras para la celebración de operaciones con valores e instrumentos financieros derivados, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2005.
- X. Disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información y documentación relativa a los clientes de las instituciones de crédito y casas de bolsa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2006.
- XI. Disposiciones de carácter general que señalan los días del año, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación para cada ejercicio social.
- XII. Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 11, 12, 13 y 23 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros aplicables a las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y las entidades financieras que actúen como fiduciarias en fideicomisos que otorguen crédito, préstamo o financiamiento al público, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2007.
- XIII. Las demás que expida la Comisión con posterioridad a estas disposiciones, que resulten aplicables a las Instituciones.

Adicionalmente, las Instituciones que de conformidad con lo establecido en el Artículo 40, tercer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión, proporcionen de manera directa a sociedades de inversión servicios de distribución de acciones, deberán ajustarse a las disposiciones de carácter general expedidas en esa materia por la Comisión.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo dispuesto en los artículos siguientes.

SEGUNDO.- Las Instituciones, una vez concluido el plazo a que se refiere el Artículo Décimo Séptimo Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos” publicado el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, dispondrán de un plazo de ciento veinte días naturales para adecuarse a lo señalado en el Capítulo XI del Título Quinto de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

TERCERO.- Hasta en tanto la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no emita las disposiciones a que se refiere el Artículo 96 de la Ley de Instituciones de Crédito, con respecto a las medidas básicas de seguridad que las Instituciones deberán verificar en los establecimientos de los comisionistas que contraten para recibir recursos de clientes bancarios, en efectivo o cheque, las Instituciones sólo deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del citado Artículo 96 de la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de seguridad para sus propias oficinas bancarias.

CUARTO.- Lo señalado en los Artículos Segundo y Tercero Transitorios de la “Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2007, continuará vigente hasta la conclusión de los términos previstos en dichos artículos transitorios.

Atentamente

México, D.F., a 2 de diciembre de 2008.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Guillermo Enrique Babatz Torres.- Rúbrica.

ANEXO 36

REPORTES REGULATORIOS DE BANCA MULTIPLE Y BANCA DE DESARROLLO

Series	Reportes	Periodicidad
Serie R01	Catálogo mínimo	
A-0111	Catálogo mínimo	Mensual
Serie R02	Disponibilidades	
A-0213	Disponibilidades, saldos promedio e intereses de disponibilidades	Mensual
Serie R03	Inversiones en valores, operaciones de reporto y de préstamo e instrumentos financieros derivados	
B-0321	Operaciones de reporto	Mensual
B-0322	Operaciones que representan un préstamo con colateral	Mensual
C-0331	Resultados de títulos valuados a valor razonable	Mensual
C-0332	Resultados de títulos conservados a vencimiento	Mensual
C-0333	Resultados por operaciones de préstamo de valores	Mensual
C-0334	Resultados por operaciones de reporto	Mensual
C-0335	Resultados por operaciones que representan un préstamo con colateral	Mensual
D-0341	Resultados por contratos de futuros y contratos adelantados	Mensual
D-0342	Resultados por contratos de opciones	Mensual
D-0343	Resultados por operaciones de intercambio de flujos "swaps"	Mensual
Serie R04	Cartera de crédito	
A-0411	Cartera por tipo de crédito	Mensual
A-0412	Cartera por tipo de crédito de los fideicomisos en UDIS	Mensual
A-0415	Saldos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito	Mensual
A-0416	Saldos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito de los fideicomisos en UDIS	Mensual
A-0417	Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios	Mensual
A-0418	Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios de los fideicomisos en UDIS	Mensual
A-0419	Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios	Mensual
A-0420	Movimientos en la cartera vencida	Mensual
A-0424	Movimientos en la cartera vigente	Mensual
C-0441	Desagregado de créditos comerciales	Mensual
D-0451	Riesgo crediticio y reservas de la cartera comercial	Trimestral
D-0452	Riesgo crediticio y reservas de la cartera comercial de los fideicomisos en UDIS	Trimestral
E-0461	Desagregado de disolución de operaciones crediticias	Mensual
F-0471	Desagregado de grupos económicos	Semestral
G-0481	Matrices de migración de cartera comercial	Trimestral
G-0482	Matrices de migración de cartera de consumo	Trimestral
G-0483	Matrices de migración de cartera de vivienda	Trimestral
G-0484	Matrices de migración de cartera total	Trimestral
Serie R05	Otras cuentas por cobrar	
A-0511	Otras cuentas por cobrar	Mensual
Serie R06	Bienes adjudicados	
A-0611	Bienes adjudicados	Mensual
Serie R07	Impuestos diferidos	
A-0711	Impuestos diferidos	Mensual
Serie R08	Captación	
A-0811	Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos	Mensual
A-0813	Saldos, intereses y comisiones por captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por costo	Mensual
A-0815	Préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por plazos al vencimiento	Mensual
A-0816	Depósitos de exigibilidad inmediata y préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por montos	Mensual

Series	Reportes	Periodicidad
A-0818	Captación relacionada estratificada por costo	Mensual
A-0819	Captación integral estratificada por montos	Mensual
Serie R09	Otros gastos	
B-0921	Desagregado de gastos por deterioro y quebrantos	Trimestral
Serie R10	Reclasificaciones	
A-1011	Reclasificaciones en el balance general	Mensual
A-1012	Reclasificaciones en el estado de resultados	Mensual
Serie R12	Consolidación	
A-1213	Conversión del balance general de operaciones extranjeras integradas	Trimestral
A-1214	Conversión del estado de resultados de operaciones extranjeras integradas	Trimestral
A-1215	Conversión del balance general de entidades extranjeras	Trimestral
A-1216	Conversión del estado de resultados de entidades extranjeras	Trimestral
A-1217	Consolidación del balance general de la institución de crédito con fideicomisos en Udis	Mensual
A-1218	Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con fideicomisos en Udis	Mensual
A-1219	Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias	Trimestral
A-1220	Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias	Trimestral
A-1221	Balance general de sus subsidiarias	Trimestral
A-1222	Estado de resultados de sus subsidiarias	Trimestral
B-1230	Desagregado de inversiones permanentes en acciones	Trimestral
Serie R13	Estados financieros	
A-1311	Estado de variaciones en el capital contable	Trimestral
A-1312	Estado de cambios en la situación financiera	Trimestral
B-1321	Balance general	Mensual
B-1322	Estado de resultados	Mensual
Serie R14	Información cualitativa	
A-1411	Integración accionaria	Semestral
A-1412	Funcionarios, empleados, jubilados, personal por honorarios y sucursales	Trimestral
A-1415	Total de acciones en circulación	Semestral
Serie R15	Operaciones bancarias por Internet*	
A-1511	Estratificación de operaciones bancarias por Internet	Trimestral
A-1513	Estratificación de operaciones bancarias por teléfono	Trimestral
D-1516	Desagregado de transferencias de reclamaciones de operaciones por Internet	Trimestral
Serie R16	Riesgos	
A 1611	Brechas de reprecación	Mensual
A 1612	Brechas de vencimiento	Mensual
B 1621	Portafolio global de juicios	Trimestral
Serie R17	Designaciones y baja de personal	
A-1711	Reporte de designación	
A-1712	Reporte de baja de personal	
Serie R24	Información por localidad	
A-2411	Captación por localidad	Trimestral
A-2412	Información operativa por localidad	Trimestral
Serie R26	Información por comisionistas	
A-2611	Desagregado de altas y bajas de comisionistas	Mensual
B-2612	Desagregado de altas y bajas de módulos o establecimientos de comisionistas	Mensual
C-2613	Desagregado de seguimiento de operaciones de comisionistas	Mensual

*/ No aplica para Banca de Desarrollo.

Serie R01 a Serie R24 ...

R26 INFORMACION POR COMISIONISTA**R26 A REPORTE REGULATORIO DE INFORMACION POR COMISIONISTA
(DESAGREGADO DE ALTAS Y BAJAS DE COMISIONISTAS)****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Información por Comisionista (Desagregado de Altas y Bajas de Comisionistas)** se integra por un solo subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

SUBREPORTE**Desagregado de Altas y Bajas de Comisionistas****R26 A 2611**

En este subreporte se solicita información referente a las Altas y/o Bajas de los Comisionistas que efectúen operaciones por cuenta de las Instituciones de Crédito.

Para el llenado del reporte regulatorio de **Información por Comisionista (Desagregado de Altas y Bajas de Comisionistas)** es necesario tener en consideración los aspectos siguientes:

Se reportará un renglón por cada comisionista que efectúe operaciones por cuenta de la Institución de Crédito; proporcionando algunas especificaciones, como son: el nombre del comisionista, el RFC del comisionista (incluyendo la homoclave), la personalidad jurídica del mismo, operaciones autorizadas, y la causa de la baja del comisionista cuando sea el caso.

Las Instituciones de Crédito reportarán la información que se indica en el correspondiente formulario de captura, ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información, se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso de a conocer la CNBV.

FORMULARIO DE COMISIONISTAS CON OPERACIONES DEL ARTICULO 319**R26 Información por Comisionista****A-2611 Desagregado de Altas y Bajas de Comisionistas**

Periodicidad del reporte: Mensual

Subreporte: 2611

	COLUMNA	DESCRIPCION
SECCION IDENTIFICADOR DEL REPORTE	COLUMNA	DESCRIPCION
	Columna 1	PERIODO
	Columna 2	CLAVE DE LA ENTIDAD
	Columna 3	SUBREPORTE
	Columna 4	NUMERO DE SECUENCIA
SECCION DE IDENTIFICACION DEL CORRESPONSAL	Columna 5	TIPO DE MOVIMIENTO (ALTA, BAJA O ACTUALIZACION DEL COMISIONISTA)
	Columna 6	IDENTIFICADOR DEL COMISIONISTA ASIGNADO POR LA INSTITUCION
	Columna 7	NOMBRE DEL COMISIONISTA
	Columna 8	RFC DEL COMISIONISTA (INCLUYENDO LA HOMOCLEAVE)
	Columna 9	PERSONALIDAD JURIDICA DEL COMISIONISTA (FISICA O MORAL)
SECCION OPERACIONES CONTRATADAS POR EL COMISIONISTA	Columna 10	OPERACION CONTRATADA: RECEPCION DE PAGO DE SERVICIOS
	Columna 11	OPERACION CONTRATADA: RETIROS DE EFECTIVO
	Columna 12	OPERACION CONTRATADA: RECEPCION DE DEPOSITOS
	Columna 13	OPERACION CONTRATADA: RECEPCION DE PAGO DE CREDITOS
	Columna 14	OPERACION CONTRATADA: SITUACIONES DE FONDOS
	Columna 15	OPERACION CONTRATADA: CIRCULACION MEDIOS DE PAGO
	Columna 16	OPERACION CONTRATADA: PAGO DE CHEQUES
SECCION DE BAJAS	Columna 17	CAUSA DE LA BAJA DEL COMISIONISTA

R26 INFORMACION POR COMISIONISTA**R26 B REPORTE REGULATORIO DE INFORMACION POR COMISIONISTA
(DESAGREGADO DE ALTAS Y BAJAS DE MODULOS O ESTABLECIMIENTOS)****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Información por Comisionista (Desagregado de Altas y Bajas de Módulos o Establecimientos)** se integra por un solo subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

SUBREPORTE**R26 B 2612 Desagregado de Altas y Bajas de Módulos o Establecimientos de comisionistas**

En este subreporte se solicita información referente a las altas y/o bajas de los módulos o establecimientos de los comisionistas, en donde se efectúen operaciones por cuenta de las Instituciones de Crédito.

Para el llenado del reporte regulatorio de **Información por Comisionista (Desagregado de Altas y Bajas de Módulos o Establecimientos)** es necesario tener en consideración los aspectos siguientes:

Se reportará un renglón por cada módulo o establecimiento del comisionista, en los que se efectuaron operaciones por cuenta de la Institución de Crédito; proporcionando algunas especificaciones, como son: el identificador del comisionista, identificador del módulo o establecimiento, localidad del módulo, y la causa de la baja del módulo o establecimiento cuando sea el caso.

Las Instituciones de Crédito reportarán la información que se indica en el correspondiente formulario de captura, ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información, se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso de a conocer la CNBV.

FORMULARIO DE COMISIONISTAS CON OPERACIONES DEL ARTICULO 319**R26 Información por Comisionista****B-2612 Desagregado de Altas y Bajas de Módulos o Establecimientos de comisionistas**

Periodicidad del reporte: Mensual

Subreporte: 2612

	COLUMNA	DESCRIPCION
SECCION IDENTIFICADOR DEL REPORTE	Columna 1	PERIODO
	Columna 2	CLAVE DE LA ENTIDAD
	Columna 3	SUBREPORTE
	Columna 4	NUMERO DE SECUENCIA
SECCION DE IDENTIFICACION DEL MODULO O ESTABLECIMIENTO	Columna 5	TIPO DE MOVIMIENTO (ALTA, BAJA O ACTUALIZACION DEL MODULO O ESTABLECIMIENTO)
	Columna 6	IDENTIFICADOR DEL COMISIONISTA ASIGNADO POR LA INSTITUCION
	Columna 7	IDENTIFICADOR DEL MODULO O ESTABLECIMIENTO
	Columna 8	LOCALIDAD DEL MODULO O ESTABLECIMIENTO
SECCION DE BAJAS	Columna 9	CAUSA DE LA BAJA DEL MODULO O ESTABLECIMIENTO

R26 INFORMACION POR COMISIONISTA**R26 C REPORTE REGULATORIO DE INFORMACION POR COMISIONISTA
(DESAGREGADO DE SEGUIMIENTO DE OPERACIONES DE COMISIONISTAS)****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de Información por Comisionista (Desagregado de Seguimiento de Operaciones de Comisionistas) se integra por un solo subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

SUBREPORTE**Desagregado de Seguimiento de Operaciones de Comisionistas****R26 C 2613**

En este subreporte se solicita información referente al seguimiento de las operaciones que los comisionistas efectúen por cuenta de las Instituciones Crédito.

Para el llenado del reporte regulatorio de Información por Comisionistas (Desagregado de Seguimiento de Operaciones de Comisionistas) es necesario tener en consideración los aspectos siguientes:

Se reportará un renglón por cada módulo o establecimiento del comisionista, en los que se efectuaron operaciones por cuenta de la Institución de Crédito; proporcionando algunas especificaciones, como son: el identificador del comisionista, identificador del módulo o establecimiento y localidad del módulo, entre otros.

Además, se deberá agrupar la información de acuerdo al tipo de operación realizada en los diferentes módulos, el medio de pago utilizado, el monto de las operaciones realizadas, así como, el número de las operaciones que cumplen con las mismas características, y el número de clientes que realizaron las operaciones reportadas. Asimismo, se informará el monto total de las comisiones pagadas por la institución a los comisionistas.

Las Instituciones de Crédito reportarán la información que se indica en el correspondiente formulario de captura, ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información, se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso de a conocer la CNBV.

FORMULARIO DE COMISIONISTAS CON OPERACIONES DEL ARTICULO 319**R26 Información por Comisionista****C-2613 Desagregado de Seguimiento de Operaciones de Comisionistas**

Periodicidad del reporte: Mensual

Subreporte: 2613

	COLUMNA	DESCRIPCION
SECCION IDENTIFICADOR DEL REPORTE	Columna 1	PERIODO
	Columna 2	CLAVE DE LA ENTIDAD
	Columna 3	SUBREPORTE
	Columna 4	NUMERO DE SECUENCIA
SECCION DATOS DE LA INSTITUCION	Columna 5	FLUJO BRUTO DE CAPTACION TRADICIONAL MENSUAL DE LA INSTITUCION.
SECCION DE IDENTIFICACION DEL CORRESPONSAL	Columna 6	IDENTIFICADOR DEL COMISIONISTA ASIGNADO POR LA INSTITUCION
	Columna 7	MONTO TOTAL DE COMISIONES PAGADAS POR LA INSTITUCION AL COMSIONISTA DURANTE EL PERIODO REPORTADO
SECCION DE IDENTIFICACION DE LOS MODULOS O ESTABLECIMIENTOS	Columna 8	IDENTIFICADOR DEL MODULO O ESTABLECIMIENTO
	Columna 9	LOCALIDAD DEL MODULO O ESTABLECIMIENTO
SECCION DE CLASIFICADORES DE LA AGRUPACION	Columna 10	TIPO DE OPERACION REALIZADA (DE ACUERDO A LAS OPERACIONES CONTRATADAS)
	Columna 11	MEDIO DE PAGO UTILIZADO
SECCION DE OPERACIONES	Columna 12	MONTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO
	Columna 13	NUMERO DE OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO
	Columna 14	NUMERO DE CLIENTES QUE REALIZARON LAS OPERACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

ANEXO 57

CRITERIOS PARA EVALUAR LA ELEGIBILIDAD DE LOS COMISIONISTAS QUE OPEREN AL AMPARO DE LA SECCION SEGUNDA DEL CAPITULO XI DEL TITULO QUINTO DE LAS DISPOSICIONES

Se presumirá que los comisionistas cuentan con capacidad suficiente cuando cumplan lo siguiente:

1. Su personal se encuentre capacitado para operar adecuadamente los Medios Electrónicos que la Institución ponga a su disposición para autenticar a los clientes bancarios.
2. Acrediten contar con la infraestructura necesaria para llevar a cabo el procesamiento de las operaciones objeto del servicio bancario.
3. Sean personas morales o personas físicas con actividad empresarial y cuenten con establecimiento permanente, entendido éste como cualquier lugar de negocios en el que se desarrollen, parcial o totalmente, actividades empresariales o se presten servicios personales independientes, tales como oficinas, sucursales, agencias, u otras instalaciones.
4. Acrediten tener un giro de negocio propio.
5. Acrediten honorabilidad e historial crediticio y de negocios satisfactorio; al efecto, se considerará que cumplen con este requisito los comisionistas que:
 - a) Gocen de buen historial crediticio de acuerdo con los reportes emitidos por las sociedades de información crediticia y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.
 - b) Por sí o a través de interpósitas personas, no hayan causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial alguno, en perjuicio de instituciones de crédito o de sociedades emisoras en el mercado de valores.
 - c) No hayan sido declarados en concurso civil o mercantil.
 - d) En su caso, no hayan sido condenados por sentencia irrevocable por delito doloso que le imponga pena por más de un año de prisión.
 - e) En su caso, no hayan sido condenados por sentencia irrevocable por delitos patrimoniales cometidos dolosamente cualquiera que haya sido la pena.
 - f) En su caso, no hayan estado sujetos a procedimientos de averiguación o investigación de carácter administrativo ante la Comisión por infracciones graves a las leyes financieras nacionales o extranjeras, o ante otras instituciones supervisoras y reguladoras mexicanas del sistema financiero o de otros países, las cuales hayan tenido como conclusión cualquier tipo de resolución firme y definitiva o convenio en el que no se hubiere determinado expresamente la exoneración del interesado.

Para acreditar lo señalado en los incisos b) a f) anteriores, bastará con que los comisionistas lo manifiesten en forma expresa y bajo protesta de decir verdad, ya sea en el correspondiente contrato de comisión mercantil o en cualquier otro documento que las partes acuerden al efecto.

Asimismo, los requisitos señalados en el presente numeral deberán acreditarse, en su caso, por los directores, gerentes, consejeros y funcionarios principales del comisionista de que se trate.

Tratándose de Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, bastará con que cumplan con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de este Anexo y se encuentren facultadas expresamente por su ley o reglamento, para prestar los servicios o comisiones de que se trate.

Las Instituciones podrán eximir del cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales 3, y 5, inciso a), tratándose de comisionistas administrados por un Administrador de Comisionistas, bastando para ello que el citado Administrador de Comisionistas dé cumplimiento a todos los requisitos previstos por el presente anexo.

ANEXO 58**REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA LA OPERACION DE MEDIOS ELECTRONICOS PARA LAS OPERACIONES CONTEMPLADAS EN LA SECCION SEGUNDA DEL CAPITULO XI DEL TITULO QUINTO DE LAS DISPOSICIONES**

Los Medios Electrónicos que utilicen las Instituciones para garantizar la correcta ejecución de las operaciones bancarias y de seguridad de la información de los clientes bancarios y del público en general, deberán cumplir con los requerimientos a que se refiere el presente anexo.

I. Definiciones.

Para efectos del presente anexo, en adición a las definiciones señaladas en el Artículo 1 de las presentes disposiciones, se entenderá por:

1. Identificador Individual: La cadena de caracteres asignada a cada Operador en lo individual.
2. Operador: El empleado del comisionista Usuario que tenga acceso a los Medios Electrónicos.

II. Requerimientos de los Medios Electrónicos.

1. Mecanismos necesarios para realizar las transacciones en línea.

Los Medios Electrónicos deberán contar con los mecanismos necesarios para realizar las transacciones en línea, a través de actualización de saldos en tiempo real; es decir, al instante mismo en que se lleve a cabo la operación.

Para tales efectos, las operaciones de pago de servicios en efectivo o con tarjeta de débito, o prepagadas, depósito de efectivo, pago de créditos en efectivo, situación de fondos y colocación de tarjetas prepagadas; deberán registrarse como un cargo a la cuenta de depósito que el comisionista tenga con la Institución. Por su parte, las operaciones de retiro de efectivo deberán registrarse como un abono a la misma cuenta.

2. Validación de Medios Electrónicos del comisionista.

Unicamente los Medios Electrónicos de los comisionistas autorizados por la Institución tendrán acceso a la infraestructura dispuesta por aquélla.

Los sistemas informáticos de la Institución deberán autenticar a los Medios Electrónicos que los comisionistas utilicen para realizar operaciones bancarias.

3. Certificación de Medios Electrónicos del comisionista.

La Institución será responsable de certificar la instalación y el uso de los Medios Electrónicos que el comisionista mantenga para la realización de las operaciones bancarias, así como de establecer mecanismos periódicos de evaluación de dichos Medios Electrónicos.

Asimismo, la Institución deberá cerciorarse en todo momento que los medios electrónicos utilizados por los comisionistas mantienen mecanismos de control que eviten la lectura y extracción de la información de los clientes por terceros no autorizados.

4. Políticas y procedimientos para la administración de accesos y configuración de Medios Electrónicos.

La Institución deberá contar con políticas y procedimientos para la:

- a) Administración de los accesos y perfiles de los empleados de los comisionistas a sus sistemas informáticos.
- b) Capacitación a los comisionistas en el uso de los Medios Electrónicos. Dicha capacitación deberá incluir aspectos relacionados con la protección de la información de los clientes bancarios.
- c) Configuración de los Medios Electrónicos que se conecten a sus sistemas informáticos.
- d) Administración de llaves criptográficas utilizadas entre los comisionistas y sus sistemas.

5. Transmisión de datos Cifrada.

Las Instituciones deberán cifrar el mensaje o utilizar medios de comunicación Cifrada para la transmisión de información, desde el punto de originación de la operación hasta los sistemas centrales de la Institución, para llevar a cabo consultas, Operaciones Monetarias y cualquier otro tipo de transacción bancaria, entre la Institución y sus clientes utilizando los Medios Electrónicos de los comisionistas.

6. Generación de registros electrónicos de operaciones.

Todas las operaciones realizadas a través de los comisionistas deberán generar registros electrónicos que no puedan ser modificados o borrados y en los que se deberá incluir al menos la fecha, hora, minuto y segundo, el tipo y monto de la instrucción, el número de cuenta del cliente bancario, ubicación física de la ventanilla o medio a través del cual se ejecutó la instrucción, así como la información suficiente que permita la identificación del personal que realizó la instrucción. La custodia de dichos registros deberá estar a cargo de la Institución.

III. Requerimientos de Autenticación de Operadores y clientes bancarios.

1. Mecanismos necesarios para la plena identificación de los comisionistas.

Los sistemas informáticos de la Institución deberán autenticar a los Operadores que se conectarán a través de los comisionistas, mediante el uso de un Identificador Individual, en su caso, más dos Factores de Autenticación diferentes.

Asimismo, los sistemas informáticos deberán evitar el acceso en forma simultánea, mediante la utilización de un mismo Identificador Individual, en su caso, a los sistemas de información de la Institución.

2. Generación y entrega de Contraseñas o Claves de Acceso de los Operadores y Números de Identificación Personal (NIP) de los clientes bancarios.

Las Instituciones deberán establecer mecanismos para el proceso de generación y entrega de los Factores de Autenticación, que aseguren que sólo el comisionista, los Operadores y los clientes bancarios, respectivamente, podrán conocer.

3. Composición de Contraseñas o Claves de Acceso de los Operadores y Números de Identificación Personal (NIP) de los clientes bancarios.

La longitud de las Contraseñas o Claves de Acceso de los Operadores deberá ser de al menos ocho caracteres.

La longitud de los Números de Identificación Personal (NIP) de los clientes bancarios deberá ser de al menos cuatro caracteres.

Adicionalmente, deberán realizarse las acciones necesarias para que los Operadores y los clientes bancarios no utilicen como Contraseñas o Claves de Acceso o Números de Identificación Personal (NIP), respectivamente, más de dos caracteres idénticos en forma consecutiva.

4. Protección de Contraseñas o Claves de Acceso y Números de Identificación Personal (NIP).

Las Instituciones deberán proveer lo necesario para evitar la lectura de los caracteres que componen las Contraseñas o Claves de Acceso, así como los Números de Identificación Personal (NIP) digitados por los Operadores y los clientes bancarios, respectivamente, en los Medios Electrónicos de acceso, tanto en su captura como en su despliegue a través de la pantalla.

Las Contraseñas o Claves de Acceso y los Números de Identificación Personal (NIP) deberán validarse y almacenarse a través de mecanismos de encriptación, cuyas llaves criptográficas deberán estar bajo administración y control de la Institución de que se trate. En ningún momento, los comisionistas podrán tener acceso a los datos o algoritmos relacionados con dichas Contraseñas o Claves de Acceso y Números de Identificación Personal (NIP).

5. Autenticación con dos factores para clientes bancarios.

Para la realización a través de los comisionistas de consultas y operaciones que representen un cargo a la cuenta de los clientes bancarios, éstos últimos deberán autenticarse a través de los Medios Electrónicos con los que se realicen las mencionadas operaciones utilizando dos Factores de Autenticación diferentes.

Para efectos de lo anterior, las Instituciones podrán optar por la combinación de al menos dos de los siguientes Factores de Autenticación:

a) Tarjetas de débito, crédito o prepagada con mecanismos de seguridad tales como tarjetas con banda magnética y/o circuito integrado o "chip".

b) Número de Identificación Personal (NIP).

En el caso de que se utilicen tarjetas de débito y crédito, se deberá hacer uso de lectoras de tarjetas de débito o crédito (PIN PAD) para la Autenticación de clientes bancarios, que cuenten con una pantalla y un teclado exclusivamente diseñado para que el cliente bancario pueda ingresar la información de su respectiva tarjeta y su Número de Identificación Personal (NIP), así como con mecanismos que eviten su lectura por parte de terceros.

En el caso de utilizar teléfono celular, el Número de Identificación Personal (NIP) deberá ser ingresado directamente en el teclado de dicho teléfono. En ningún caso la información del NIP podrá ser almacenada en el teléfono celular sin mecanismos de encriptación.

c) Factor Biométrico.

En caso de utilizar lectores biométricos para la Autenticación de los clientes bancarios, dichos lectores deberán tener mecanismos que aseguren que es el cliente autorizado el que realiza la operación.

Toda la administración y control de la información biométrica deberá ser responsabilidad única de la Institución a través de los canales de atención al cliente que tienen establecidos.

d) Teléfono celular.

En caso de utilizar teléfonos celulares para la Autenticación de los clientes bancarios, las Instituciones deberán verificar que la tecnología de dichos teléfonos celulares les permita funcionar como Factor de Autenticación y que cuenta con mecanismos de seguridad que eviten su duplicación, y ajustarse a lo dispuesto en el Capítulo X del Título Quinto de las presentes disposiciones.

Las Instituciones no podrán utilizar la combinación de los Factores de Autenticación a que se refieren los incisos a) y d) para autenticar a sus clientes.

6. Autenticación con dos factores para Operadores.

Para la recepción y operación de transacciones solicitadas por los clientes bancarios a través de los Medios Electrónicos de los comisionistas, los Operadores deberán iniciar una sesión y autenticarse a través de dichos Medios utilizando un Identificador Individual y dos Factores de Autenticación diferentes.

Las Instituciones podrán optar por utilizar la combinación de al menos dos de los siguientes Factores de Autenticación:

a) Contraseña o Clave de Acceso.

Para la lectura de estos medios, se deberán utilizar dispositivos que cuenten con una pantalla y un teclado para que el Operador pueda ingresar su respectivo Identificador Individual y su Contraseña o Clave de Acceso, así como con mecanismos que eviten su lectura por parte de terceros.

b) Factor Biométrico.

En caso de utilizar lectores biométricos para la autenticación de los Operadores, deberán tener mecanismos que aseguren que es el Operador autorizado el que realiza la operación.

c) Información dinámica obtenida a través de un generador de Contraseñas o Claves de Acceso de un solo uso ("Token").

En caso de utilizar este Factor de Autenticación, las Instituciones deberán cumplir con lo dispuesto en el Capítulo X del Título Quinto de las presentes disposiciones.

d) Tarjetas con mecanismos de seguridad, tales como tarjetas con banda magnética y/o circuito integrado o "chip".

e) Teléfono celular.

En caso de utilizar teléfonos celulares para la Autenticación de los operadores, las Instituciones deberán verificar que la tecnología de dichos teléfonos celulares les permita funcionar como Factor de Autenticación y que cuenta con mecanismos de seguridad que eviten su duplicación, y ajustarse a lo dispuesto en el Capítulo X del Título Quinto de las presentes disposiciones.

Toda la administración y control de la asignación, control y administración de los Factores de Autenticación deberá ser responsabilidad única de la Institución a través de los mecanismos que ésta estime conveniente.

7. Bloqueo automático de los Factores de Autenticación.

Se deberán establecer esquemas de bloqueo automático de los Factores de Autenticación cuando se intente ingresar a los Medios Electrónicos de forma incorrecta. En ningún caso los intentos de acceso fallidos podrán exceder de cinco ocasiones consecutivas sin que se genere el bloqueo automático.

Únicamente la Institución, previa autenticación del cliente bancario o del Operador, en su caso, podrá desbloquear dichos Factores de Autenticación.

8. Acceso a datos del cliente bancario.

En ningún caso los Medios Electrónicos utilizados por los comisionistas podrán permitir la realización de operaciones o consulta de saldos sin la previa Autenticación en términos del numeral 5 del apartado III del presente anexo, del cliente correspondiente. Quedarán exceptuadas para este caso las operaciones de depósito y pagos.

Asimismo, tratándose de operaciones bancarias que requieran que el comisionista acceda a los saldos de las cuentas de los clientes bancarios, dicho comisionista deberá, en todo momento, guardar confidencialidad respecto de dicha operación y realizar previamente al acceso respectivo, la Autenticación referida en el numeral 1 del apartado III del presente anexo.

IV. Operación de Medios Electrónicos.**1. Validación de estructura de cuenta destino.**

Los Medios Electrónicos de los comisionistas deberán validar, con base en la información disponible para la Institución, la estructura del número de la cuenta destino o del contrato, sea que se trate de cuentas para depósito, pago de servicios, Clave Bancaria Estandarizada, tarjetas de crédito u otros medios de pago.

2. Generación de comprobantes de operación.

Los Medios Electrónicos deberán generar automáticamente los comprobantes de operación que emitan las Instituciones para cada operación, sin mediar intervención alguna por parte del personal del comisionista. Dichos comprobantes de operación serán diferentes a aquéllos que utilicen los comisionistas para registrar las operaciones propias de su giro comercial y deberán incluir, en adición a lo dispuesto por las disposiciones aplicables en materia de comprobantes de operación de las Instituciones, lo siguiente:

- a) Los datos que permitan al cliente bancario identificar la cuenta respecto de la cual se efectuó la operación. En ningún momento se deberá mostrar en los comprobantes el número completo de la cuenta, debiendo únicamente mostrar como máximo los últimos 5 dígitos de la misma.
- b) La información de las consultas de saldos deberá ser proporcionada únicamente al cliente a través del comprobante correspondiente. El comisionista no podrá emitir un duplicado de dicho comprobante o mantener copia del mismo.
- c) La identificación de la Institución y del comisionista con el que se efectuó la operación, precisando en este último caso, el domicilio del establecimiento a través del cual se ejecutó la instrucción, así como la identificación de los medios de disposición que se hubieren utilizado.
- d) La identificación del empleado del comisionista que realizó la operación.
- e) El número telefónico y el correo electrónico de la unidad especializada de atención a usuarios con que la Institución debe contar en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, así como del centro de atención de la Institución. Asimismo, deberán indicarse los números correspondientes al "Centro de Atención Telefónica" de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- f) Cuando se actualicen los límites a que se refiere el Artículo 323 de las presentes disposiciones, no se podrán llevar a cabo las operaciones solicitadas, por lo que los Medios Electrónicos deberán generar comprobantes que indiquen al cliente bancario dicha situación. Para tales efectos, dichos comprobantes deberán incluir las leyendas siguientes:
 - i) En el caso del límite a que se refiere la fracción I del Artículo 323 de las presentes disposiciones:

"Transacción no realizada por haber excedido su límite permitido. Acuda a una sucursal bancaria."
 - ii) En el caso del límite a que se refiere la fracción II del Artículo 323 de las presentes disposiciones:

"Transacción no realizada."

Por ningún motivo deberá mostrarse en el comprobante de operación el domicilio del cliente.

3. Monitoreo de operaciones.

La Institución deberá establecer mecanismos continuos mediante herramientas informáticas que le permitan monitorear las actividades realizadas por los Operadores a través de los Medios Electrónicos de los comisionistas con el fin de detectar transacciones que se alejen de los parámetros habituales de operación.

4. Almacenamiento de información de clientes bancarios en Medios Electrónicos de los comisionistas.

Los comisionistas no podrán almacenar, conservar o copiar, en sus Medios Electrónicos o en cualquier otro medio, información relacionada con la clientela de la Institución. Asimismo, los comisionistas no podrán emitir un duplicado de los comprobantes de consultas de saldos o mantener copias de los mismos. En los casos que por razones operativas y técnicas se requiera almacenar parcial o totalmente dicha información en sus Medios Electrónicos, ésta deberá mantener mecanismos de encriptación. Las llaves criptográficas correspondientes deberán ser administradas por la propia Institución.

En el caso de que la información relacionada con la clientela de la Institución corresponda a operaciones derivadas del uso de tarjetas prepagadas bancarias, podrá ser almacenada sin mecanismos de encriptación, siempre y cuando la información no contenga nombres y domicilios.

Corresponderá a las Instituciones verificar el cumplimiento del presente numeral.

5. Administración y control de aclaraciones y reportes por robo o extravío de los Factores de Autenticación.

Todas las aclaraciones y quejas a las que se refiere el segundo párrafo de la fracción III del Artículo 322 de las presentes disposiciones, así como los reportes por robo o extravío de los Factores de Autenticación mencionados en la fracción VI del mismo artículo, deberán consolidarse en una base de datos administrada y controlada en todo momento por la Institución de que se trate.

ANEXO 59

CRITERIOS PARA OBTENER LA AUTORIZACION PARA AUMENTAR EL LIMITE AGREGADO APLICABLE A LAS OPERACIONES DE CAPTACION DE RECURSOS DEL PUBLICO A TRAVES DE COMISIONISTAS

Las Instituciones, para obtener la autorización a que se refiere el inciso b) de la fracción II del Artículo 323, a fin de aumentar el límite del 25 por ciento señalado en dicho precepto, deberán cumplir, según sea el caso, con los requisitos siguientes:

- I. Contar con una sucursal bancaria por cada 30,000 cuentas de exigibilidad inmediata y a plazo que tenga a su cargo de la Institución.
- II. Contar con un módulo, quiosco u oficina bancaria ubicada dentro del establecimiento del comisionista, cuando en dicho establecimiento, la Institución tenga más de 9 puntos de captación en funcionamiento. Se entenderá por módulo, quiosco u oficina bancaria a aquéllos referidos en las "Reglas Generales que establecen las medidas básicas de seguridad, a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Instituciones de Crédito" vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos" publicado el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. Sin perjuicio de lo anterior, los citados módulos, quioscos u oficinas deberán contar, al menos, con los recursos materiales necesarios, así como con personal capacitado a fin de atender consultas y aclaraciones de los clientes bancarios, abrir cuentas bancarias y dar cumplimiento, entre otros, a las disposiciones mínimas de la regulación en materia de seguridad bancaria y a las obligaciones previstas en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

El módulo, quiosco u oficina bancaria a que se refiere la fracción II anterior, computará para efectos del requerimiento de la sucursal bancaria señalada en la fracción I, siempre y cuando cumplan con las características correspondientes a las sucursales bancarias en términos de lo dispuesto por las reglas citadas en la fracción II anterior.

En su caso, las Instituciones tendrán un plazo de doce meses contado a partir de que la Comisión hubiere otorgado la autorización a que se refiere la excepción al límite previsto por el inciso b) de la fracción II del Artículo 323 para establecer de forma calendarizada las oficinas bancarias requeridas por el presente anexo, siempre y cuando dentro de los primeros seis meses del citado plazo tengan al menos el 50 por ciento de las respectivas oficinas bancarias en funcionamiento.

En caso de que las Instituciones disminuyan el porcentaje de flujo bruto de captación tradicional, a través de comisionistas, por debajo del 25 por ciento, podrán cerrar las oficinas bancarias requeridas en términos del presente Anexo 59, únicamente en el caso de que mantengan dicho porcentaje en menos del 25 por ciento durante tres años consecutivos.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

RESPUESTAS a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ALVARO CASTRO ESTRADA, Subsecretario del Trabajo, en cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 47, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, y en representación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por acuerdo del Titular del Ramo hecho en los términos de los artículos 5, fracción II y 7, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 15 de agosto de 2008, en cumplimiento al artículo 47, fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón, a efecto de que dentro de los 60 días naturales a dicha publicación, los interesados presentarán sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que como consecuencia de lo anterior, presentaron los siguientes promoventes:

- Comentarios conjuntos del Grupo de Coahuila, integrado por la Unión Mexicana de Productores de Carbón A.C., UMPC, la Unión Nacional de Productores de Carbón A.C., UNPC, MINSA y por el Gobierno de Coahuila, a través de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo:
 - Ing. Alfredo Abraham. Subsecretaría de Minería. Gobierno del Estado de Coahuila
 - Ing. Pedro O. Menchaca Martínez. UMPC
 - Lic. Francisco Zavala Moreno. UNPC
 - Ing. Alejandro Navarro Menchaca. UMPC
 - Ing. Leopoldo Larre Cabrera. UNPC
 - Ing. Julián C. Gutiérrez Hernández. UMPC
 - TEM. Samuel Ibarra Briones. UNPC
 - Ing. José Hilario Sandoval López. UMPC
 - Ing. Raúl Cadena Cantú. UNPC
 - Ing. Sergio L. Soto Cevallos. UNPC
 - Ing. Víctor Hugo Leija Peña. MINSA
 - Ing. Ernesto Uribe Vieira. Subsecretaría de Minería
 - Ing. Ramiro O. Martínez Flores. MINSA
 - TEM. Leopoldo Sepúlveda C. Subsecretaría de Minería
- Ing. Raúl Meza Zúñiga. Consultor Externo

Que dentro del término previsto por el artículo 47, fracción II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, procedió a estudiar los comentarios recibidos y emitió las respuestas respectivas, resolviendo incorporar las respuestas procedentes de los promoventes y como consecuencia modificar el Proyecto de Norma Oficial Mexicana señalado, por lo que se acordó solicitar a esta Secretaría la publicación de dichas respuestas en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 47, fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publican las:

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-032-STPS-2008, SEGURIDAD PARA MINAS SUBTERRANEAS DE CARBON

Promovente: Comentarios conjuntos del Grupo de Coahuila, integrado por la Unión Mexicana de Productores de Carbón A.C., UMPC, la Unión Nacional de Productores de Carbón A.C., UNPC, MINSA y por el Gobierno de Coahuila, a través de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

- Ing. Alfredo Abraham. Subsecretaría de Minería. Gobierno del Estado de Coahuila
- Ing. Pedro O. Menchaca Martínez. UMPC
- Lic. Francisco Zavala Moreno. UNPC
- Ing. Alejandro Navarro Menchaca. UMPC
- Ing. Leopoldo Larre Cabrera. UNPC
- Ing. Julián C. Gutiérrez Hernández. UMPC
- TEM. Samuel Ibarra Briones. UNPC
- Ing. José Hilario Sandoval López. UMPC
- Ing. Raúl Cadena Cantú. UNPC
- Ing. Sergio L. Soto Cevallos. UNPC
- Ing. Víctor Hugo Leija Peña. MINSA
- Ing. Ernesto Uribe Vieira. Subsecretaría de Minería
- Ing. Ramiro O. Martínez Flores. MINSA
- TEM. Leopoldo Sepúlveda C. Subsecretaría de Minería

COMENTARIO 1:**Area 5. Obligaciones del patrón.**

PROYECTO DE NORMA: Otorgar autorizaciones, por escrito, únicamente a los trabajadores capacitados y adiestrados en las actividades que la presente Norma establece, para que operen y den mantenimiento a las locomotoras, maquinaria, vehículos, instalaciones y equipos, y a aquellos que almacenen, transporten o usen explosivos. De las autorizaciones otorgadas se debe llevar un registro en medios impresos o electrónicos, y conservarlo al menos por doce meses.

CONSIDERACIONES: Consideramos se debe agregar:

5.8.1 Deberá elaborarse y proporcionar a los trabajadores capacitados y adiestrados una credencial que los identifique como personal autorizado para desarrollar el tipo de actividades que la presente Norma establece.

5.8.2 Deberá elaborarse y proporcionar a los trabajadores una cartilla con los antecedentes de capacitación recibida, exámenes médicos que le han sido practicados, y toda aquella información que le permita demostrar cuáles son sus destrezas y habilidades para el desempeño de determinadas actividades.

NOTA: Con los altos índices de rotación de personal en las Operaciones a menor Escala, esta cartilla facilitará la identificación y preparación del personal susceptible de ser contratado en otras unidades mineras.

Nota: Dicha cartilla será su currículum vitae para futuros trabajos en otras unidades mineras.

PROPUESTA: Otorgar autorizaciones, por escrito, únicamente a los trabajadores capacitados y adiestrados en las actividades que la presente Norma establece, para que operen y den mantenimiento a las locomotoras, maquinaria, vehículos, instalaciones y equipos, y a aquellos que almacenen, transporten o usen explosivos. De las autorizaciones otorgadas se debe llevar un registro en medios impresos o electrónicos, y conservarlo al menos por doce meses.

5.8.1 Deberá elaborarse y proporcionar a los trabajadores capacitados y adiestrados una credencial que los identifique como personal autorizado para desarrollar el tipo de actividades que la presente Norma establece.

5.8.2 Deberá elaborarse y proporcionar a los trabajadores una cartilla con los antecedentes de capacitación recibida, exámenes médicos que le han sido practicados, y toda aquella información que le permita demostrar cuáles son sus destrezas y habilidades para el desempeño de determinadas actividades.

Respuesta 1: No procede su comentario, sin embargo, se adiciona en la columna de criterios de cumplimiento del Capítulo 18 del Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad, la posibilidad de que los sujetos obligados demuestren la capacitación brindada a sus trabajadores mediante la presentación de las credenciales que identifique a los trabajadores como personal autorizado para en su centro de trabajo desarrollar el tipo de actividades para los que fueron capacitados o una cartilla interna que incluya los antecedentes de la capacitación que los trabajadores recibieron.

COMENTARIO 2:**AREA 5.** Obligaciones del patrón.

PROYECTO DE NORMA: 5.9. Registrar por cada turno el acceso y salida de los trabajadores que en todo momento permita la identificación de las personas que se encuentren en el interior de la mina, así como su ubicación por áreas o zonas, en un plano. La ubicación deberá hacerse preferentemente en tiempo real y de ser posible utilizando la tecnología actual que permita cumplir con la presente disposición. Tal registro deberá llevarse, en medios impresos o electrónicos, y conservarse al menos por tres meses.

CONSIDERACIONES: Consideramos lo siguiente:

- Es correcto, factible y práctico el llevar un registro o bitácora para tales efectos.
- Es correcto, factible y práctico mantener un plano con la ubicación de las áreas de desarrollo o zonas de trabajo.

Deberá eliminarse “La ubicación deberá hacerse preferentemente en tiempo real y de ser posible utilizando la tecnología actual que permita cumplir con la presente disposición.”

PROPUESTA: 5.9 Registrar por cada turno el acceso y salida de los trabajadores que en todo momento permita la identificación de las personas que se encuentren en el interior de la mina, así como la ubicación de las áreas de desarrollo o zonas de trabajo en un plano. El registro del personal y el plano deberán conservarse al menos por tres meses.

Respuesta 2: No procede su comentario, toda vez que la disposición permite, por un lado, que se tengan elementos para conocer la ubicación de los trabajadores dentro de la mina y, por el otro, el uso de la tecnología en beneficio de la seguridad de los trabajadores, sin embargo se modifica 5.9, para quedar en los siguientes términos:

“**5.9.-** Registrar por cada turno el acceso y salida de los trabajadores que en todo momento permita la identificación de las personas que se encuentren en el interior de la mina, así como su ubicación por áreas o zonas, que permitan ser identificadas en un plano. La ubicación deberá hacerse preferentemente en tiempo real y de ser posible utilizando la tecnología actual que permita cumplir con la presente disposición. Tal registro deberá llevarse, en medios impresos o electrónicos, y conservarse al menos por tres meses.”

COMENTARIO 3:**AREA 5.** Obligaciones del patrón.

PROYECTO DE NORMA: 5.16. Verificar que todas las personas que ingresen a las minas porten al menos el siguiente equipo de protección personal:

j) Autorrescatador

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la definición de autorrescatador que proporciona la presente Norma “Son aparatos personales, de protección respiratoria, diseñados para escapar de atmósferas contaminadas o con deficiencia de oxígeno”, se debe de considerar lo siguiente:

Que para tal efecto el autorrescatador W-65 no reúne las especificaciones, ya que solamente protege contra atmósferas contaminadas con monóxido de carbono.

5.16.- Verificar que todas las personas que ingresen a las minas porten al menos el siguiente equipo de protección personal:

j) Autorrescatador de oxígeno

Respuesta 3: No procede su comentario, toda vez que la definición de autorrescatador aclara la función que debe cumplir el tipo de autorrescatador que sea utilizado.

COMENTARIO 4:**AREA 5.** Obligaciones del patrón.

PROYECTO DE NORMA: 5.19 Contar al menos con una comisión de seguridad e higiene, que se constituya, sea capacitada, programe sus actividades y funcione de conformidad con lo que establece la NOM-019-STPS-2004.

CONSIDERACIONES: Considerando el contexto real en las Operaciones a Menor Escala en lo referido a las Comisiones de Seguridad e Higiene, y detectando que en áreas o zonas geográficas determinadas confluyen dos o más OME'S solicitamos la integración de Comisiones de Seguridad Sectoriales para un cumplimiento más eficaz de las mismas.

Por lo que solicitamos un agregado al inciso 5.19, como sigue:

PROPUESTA: Contar al menos con una Comisión de Seguridad e Higiene, que se constituya, sea capacitada, programe sus actividades y funcione de conformidad con lo que establece la NOM-019-STPS-2004. Asimismo y de manera opcional para las Operaciones a Menor Escala se cuente con una Comisión de Seguridad e Higiene Sectorial, donde de acuerdo a la ubicación geográfica confluyan dos o más de estas unidades mineras.

Respuesta 4: No procede su comentario, se estima que no es necesaria la inclusión de tal disposición, toda vez que la NOM-019-STPS-2004, ya permite la constitución de comisiones auxiliares, siempre y cuando se trate de la misma empresa.

COMENTARIO 5:

AREA 5. Obligaciones del patrón.

PROYECTO DE NORMA: Proporcionar a los trabajadores los servicios de limpieza de la ropa de trabajo, para evitar que sea lavada en sus domicilios.

CONSIDERACIONES: Consideramos que el presente inciso debe ser eliminado, dado que no proporciona fundamentos específicos que incurran para un deterioro de la integridad física del trabajador desde el punto de vista de seguridad, salud e higiene.

- Se carece de estudios especiales que demuestren que la ropa de los trabajadores al ser lavada en casa contamine o produzca enfermedades a las personas encargadas de esos menesteres.
- No existen antecedentes por enfermedades o afectaciones a la salud de los trabajadores.
- No existen fundamentos dentro del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo que enuncie que por algún motivo de salud e higiene se considere el servicio de limpieza de la ropa del trabajador.

PROPUESTA: Eliminarlo.

Respuesta 5: Procede su comentario, por lo que se elimina el apartado 5.35.

COMENTARIO 6:

AREA 8. VENTILACION.

PROYECTO DE NORMA: Los siguientes incisos de la presente Norma indican que:

8.1.9 (p): Que la distancia máxima entre los cruceros o diagonales sea determinada por la capacidad de ventilación de los abanicos y de la dilución de gas metano en la frente de trabajo.

8.1.9 (q): Que para galerías de una sola obra, los abanicos proporcionen el aire a las frentes de trabajo para mantener los porcentajes de metano debajo del 1.0%.

8.1.9 (r): Que al suspender la operación de los abanicos auxiliares en las galerías de una sola obra, donde los cruceros de ventilación tengan una separación mayor a los 200 metros, se desaloje la galería.

8.1.12.3: Que se construyan tapones al menos cada 200 metros (o más frecuentemente si las necesidades de la mina lo requieren), con puertas de inspección en los cruceros entre galerías de entrada y regreso del aire. Los tapones deben construirse en parejas, para evitar cortocircuitos del aire durante la utilización de las puertas de inspección.

Por otra parte los siguientes incisos indican:

11.25: Toda mina subterránea de carbón debe contar con dos obras generales de ventilación separadas de forma tal que, si una de ellas resulta contaminada u obstruida a consecuencia de un incendio, la otra puede servir como medio seguro de escape.

11.26: En todas las minas deben preverse dos salidas para cada sitio de trabajo en el interior de la mina, cada una de las cuales deberá estar conectada a medios distintos de salida a la superficie, a excepción de las frentes de desarrollo después del último crucero de aire.

CONSIDERACIONES: Los incisos 8.1.9 (q) y 8.1.9 (r) establecen prácticamente la permisibilidad para el desarrollo de galerías de una sola obra, lo cual es opuesto por lo establecido en los incisos 11.25 y 11.26 de la presente Norma en el Capítulo 11 “Prevención y protección contra incendios y explosiones”.

- Que en el inciso 8.1.9 (p) se agregue: por la capacidad de sostenimiento del tipo de ademe en el desarrollo de la galería.

PROPUESTA: 8.1.9 (p): Que la distancia máxima entre los cruceros o diagonales sea de 70 metros, y para distancias mayores a los 70 metros se determinen por la capacidad de ventilación de los abanicos, de la dilución de gas metano en la frente de trabajo y por la capacidad de sostenimiento del tipo de ademe en el desarrollo de la galería.

8.1.9 (q): Que para galerías de desarrollo, los abanicos proporcionen el aire a las frentes de trabajo para mantener los porcentajes de metano debajo del 1.0%.

8.1.9 (r): Que al suspender la operación de los abanicos auxiliares en las galerías de desarrollo, donde los cruceros de ventilación tengan una separación mayor a los 200 metros, se desaloje la galería.

8.1.12.3: Que se construyan tapones al menos cada 200 metros (o más frecuentemente si las necesidades de la mina lo requieren), con puertas de inspección en los cruceros entre galerías de entrada y regreso del aire. Los tapones deben construirse en parejas, para evitar cortocircuitos del aire durante la utilización de las puertas de inspección.

Respuesta 6: Procede parcialmente su comentario, por lo que se modifican los apartados 8.1.9, incisos p) y q) y 11.25, para quedar en los siguientes términos:

“8.1.9 ...

- p) Que la distancia máxima entre los cruceros o diagonales sea de 70 metros, y para distancias mayores a los 70 metros, se determinen por la capacidad de ventilación de los abanicos, de la dilución de gas metano en la frente de trabajo y por la capacidad de sostenimiento del tipo de ademe en el desarrollo de la galería, sin exceder de 200 metros;
- q) Que para galerías de una sola obra, los abanicos proporcionen el aire a las frentes de trabajo para mantener los porcentajes de metano debajo del 1.0%, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones de seguridad establecidas en la presente norma, y”

“11.25 Toda mina subterránea de carbón debe contar con dos obras generales de ventilación separadas de forma tal que, si una de ellas resulta contaminada u obstruida a consecuencia de un incendio, la otra puede servir como medio seguro de escape.”

COMENTARIO 7:

AREA 9.4. Condiciones de Seguridad.

PROYECTO DE NORMA: 9.4.28 (f) Se debe contar con dispositivos que corten la energía eléctrica en los lugares de trabajo donde se realicen actividades de mantenimiento, operación o pruebas de equipo eléctrico cuando las concentraciones de gas metano sean superiores al 1.5%.

CONSIDERACIONES: Considerando que en el cuerpo de la presente Norma se ha establecido el 1.0% como el límite máximo permisible para realizar actividades en todas las galerías de la mina, con excepción de las galerías de regreso, debe corregirse esta inconsistencia, debiendo ser de la siguiente manera:

PROPUESTA: 9.4.28 (f) Se debe contar con dispositivos que corten la energía eléctrica en los lugares de trabajo donde se realicen actividades de mantenimiento, operación o pruebas de equipo eléctrico cuando las concentraciones de gas metano sean iguales o superiores al 1.0%.

Respuesta 7: Procede su comentario, por lo que se modifica el inciso f) del apartado 9.4.28, para quedar en los siguientes términos:

“9.4.28 ...

- f) Se debe contar con dispositivos que corten la energía eléctrica en los lugares de trabajo donde se realicen actividades de mantenimiento, operación o pruebas de equipo eléctrico, cuando las concentraciones de gas metano lleguen al 1.0%.”

COMENTARIO 8:

AREA 16. Transporte de personal y de materiales de operación.

PROYECTO DE NORMA: 16.1 Para las instalaciones y para la operación se debe contar con sistemas de transporte de personal y materiales que utilicen riel que al menos cuenten con:

- a) Descarriladores en los ramales que conduzcan a almacenes, talleres, brocales o que se conecten con el tramo principal cuando éstas tengan una pendiente descendiente mayor del 2%;
- b) Banderas o linternillas para la protección de las personas que trabajan o transitan cerca de los rieles;
- c) Un código de señales para las banderillas o linternillas, que debe ser:
 - 1) Rojo: peligro, alto total;
 - 2) Ambar: precaución, espacio, y
 - 3) Verde: paso libre.

CONSIDERACIONES: Consideramos un cambio en la redacción

16.1 Las instalaciones y operaciones que utilicen sistemas de transporte de personal y materiales sobre riel, deben contar al menos con:

- a) Descarriladores en los ramales que conduzcan a almacenes, talleres, brocales o que se conecten con el tramo principal cuando éstos tengan una pendiente descendiente mayor del 2%;
- b) Banderas o linternillas para la protección de las personas que trabajan o transitan cerca de los rieles;
- c) Un código de señales para las banderillas o linternillas, que debe ser:
 - 1) Rojo: peligro, alto total;
 - 2) Ambar: precaución, espacio, y
 - 3) Verde: paso libre.

Respuesta 8: Procede su comentario, por lo que se modifica la redacción del primer párrafo del apartado 16.1, para quedar en los siguientes términos:

“**16.1** Las instalaciones y operaciones que utilicen sistemas de transporte de personal y materiales sobre riel, deben contar al menos con:”

COMENTARIO 9:

Area 18. Procedimiento para la evaluación de la conformidad.

PROYECTO DE NORMA: Los aspectos a verificar durante la evaluación de la conformidad de la presente Norma se realiza, según aplique, mediante la constatación ocular, revisión documental y comprobación a través de interrogatorio, de conformidad con lo siguiente.

CONSIDERACIONES: Consideramos un cambio en la redacción, de tal modo que debe quedar:

PROPUESTA: 18.2 El criterio de la inspección para la verificación de los aspectos a evaluación de la conformidad de la presente Norma se realizará, según aplique, mediante la constatación ocular, revisión documental y comprobación a través de interrogatorio, de conformidad con la siguiente guía:

Respuesta 9: No procede su comentario, toda vez que la redacción propuesta no aporta elementos para mejorar la norma.

COMENTARIO 10

AREA 4. Definiciones.

PROYECTO DE NORMA: 4.1 Actividades peligrosas: son todas las tareas derivadas de los procesos de trabajo que generan condiciones inseguras y sobreexposición de los trabajadores a los agentes físicos, químicos o biológicos, capaces de provocar daño a su salud o al centro de trabajo.

CONSIDERACIONES: Para una mayor precisión del término, y facilitar su comprensión.

PROPUESTA: 4.1 Actividades peligrosas: son las tareas derivadas del proceso del trabajo, que ofrecen peligro o que pueden causar daño.

Respuesta 10: No procede su comentario, toda vez que la definición propuesta, es congruente con la contenida en el artículo 2, fracción I del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

COMENTARIO 11:**AREA 4. Definiciones**

PROYECTO DE NORMA: 4.6 Barrenos: son las perforaciones donde se colocan las cargas de explosivos para el arranque de material.

CONSIDERACIONES: El término utilizado está acotado solamente para la carga de explosivos.

PROPUESTA: 4.6 Barrenos: son horadaciones o perforaciones practicadas para múltiples usos (carga de barrenos, desgasamiento, etc.).

Respuesta 11: Procede parcialmente su comentario, por lo que se modifica el apartado 4.6 para quedar en los siguientes términos:

“4.6 Barrenos: son horadaciones o perforaciones practicadas para múltiples usos.”

COMENTARIO 12:**AREA 4. Definiciones**

PROYECTO DE NORMA: 4.16 Ducto: es un conducto para llevar el aire a las frentes de trabajo normalmente de forma circular y que puede ser de fibra de vidrio o lona ahulada con propiedades de: antiestáticos, retardante a la flama o autoextinguible.

CONSIDERACIONES: La forma del ducto y materiales de composición no deben limitarse a otras innovaciones.

PROPUESTA: 4.16 Ducto: es un conducto para llevar el aire a las frentes de trabajo, con propiedades de: antiestático, retardante a la flama o autoextinguible.

Respuesta 12: Procede parcialmente su comentario, por lo que se modifica el apartado 4.16 para quedar en los siguientes términos:

“4.16 Ducto: es un conducto, para llevar el aire de ventilación a las frentes de trabajo, con propiedades antiestáticas, retardantes a la flama o auto extingüibles.”

COMENTARIO 13:**AREA 4. Definiciones**

PROYECTO DE NORMA: 4.17 Emergencia: es la posible ocurrencia de incendios, explosiones, derrames, inundaciones, intoxicaciones y derrumbes en la mina.

CONSIDERACIONES: Por ser un suceso presente en tiempo real.

PROPUESTA: 4.17 Emergencia: es la ocurrencia de un evento que pone en peligro al personal y/o instalaciones de la mina.

Respuesta 13: Procede parcialmente su comentario, por lo que se modifica el apartado 4.17 para quedar en los siguientes términos:

“4.17 Emergencia: es la ocurrencia de incendios, explosiones, derrames, inundaciones, intoxicaciones y derrumbes en la mina.”

COMENTARIO 14:**AREA 4. Definiciones**

PROYECTO DE NORMA: 4.32 Mina: es una excavación realizada por medio de tiros verticales o inclinados y galerías para extraer carbón, y con dimensiones, que puede ser mina grande, mediana o chica.

CONSIDERACIONES: Por mina se entiende...

PROPUESTA: 4.32 Mina: es una excavación realizada por medio de tiros verticales o inclinados y galerías para extraer carbón.

Respuesta 14: Procede su comentario, por lo que se modifica el apartado 4.32 para quedar en los términos propuestos.

COMENTARIO 15:**AREA 5. Obligaciones del Patrón.**

PROYECTO DE NORMA: Prohibir que menores de 18 años y mujeres gestantes o en periodo de lactancia laboren en el interior de las minas subterráneas y pozos.

CONSIDERACIONES: Un pozo u operación a menor escala es una mina subterránea.

PROPUESTA: Prohibir que menores de 18 años y mujeres gestantes o en periodo de lactancia laboren en el interior de las minas subterráneas.

Respuesta 15: Procede su comentario, por lo que se modifica el apartado 5.2 para quedar en los términos propuestos.

COMENTARIO 16:

AREA 5. Obligaciones del Patrón.

PROYECTO DE NORMA: Proporcionar a todos los trabajadores, incluyendo los de nuevo ingreso capacitación y adiestramiento para realizar sus actividades en condiciones de seguridad, y cada vez que cambien los procesos de trabajo, los equipos que utiliza el trabajador o su actividad habitual, de conformidad con los procedimientos a que se refieren los capítulos de la presente Norma. Para acreditar la capacitación y adiestramiento proporcionados, se deberá exhibir la correspondiente constancia de habilidades laborales.

PROPUESTA: Proporcionar a todos los trabajadores capacitación y adiestramiento para realizar sus actividades en condiciones de seguridad. Para acreditar la capacitación y adiestramiento proporcionados se deberá exhibir la correspondiente constancia de habilidades laborales.

Respuesta 16: No procede su comentario, toda vez que con la redacción propuesta se dejaría a discreción el criterio de cumplimiento de la disposición.

COMENTARIO 17:

AREA 5. Obligaciones del Patrón.

PROYECTO DE NORMA: Realizar un reconocimiento de las condiciones seguras de las frentes de trabajo en el interior de la mina, previo al inicio de las actividades de cada turno de trabajo, que garanticen la seguridad de los trabajadores para laborar. El reconocimiento debe considerar, al menos, las condiciones de ventilación, de fortificación, del equipo y de polveo. La persona que realice el reconocimiento, en su caso, dará la autorización para el inicio de los trabajos correspondientes al turno. De los reconocimientos realizados se debe llevar un registro en medios impresos o electrónicos y conservarla al menos por doce meses.

CONSIDERACIONES: Conservar por un mes los registros de los reconocimientos realizados es tiempo más que suficiente para acreditar el seguimiento de esta actividad.

PROPUESTA: Realizar un reconocimiento de las condiciones seguras de las frentes de trabajo en el interior de la mina, previo al inicio de las actividades de cada turno de trabajo, que garanticen la seguridad de los trabajadores para laborar. El reconocimiento debe considerar, al menos, las condiciones de ventilación, de fortificación, del equipo y de polveo. La persona que realice el reconocimiento, en su caso, dará la autorización para el inicio de los trabajos correspondientes al turno. De los reconocimientos realizados se debe llevar un registro en medios impresos o electrónicos y conservarla al menos por un mes.

Respuesta 17: No procede su comentario, toda vez que con la propuesta se dejaría en estado de indefensión al empleador, para demostrar el cumplimiento de la disposición 5.4. Sin embargo, en la columna correspondiente a los criterios de cumplimiento del Capítulo 18, Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad, se asentará que es permitido para demostrar el cumplimiento de esta obligación, llevar concentrados de registros de los reconocimientos realizados a las frentes de trabajo de la mina, con la periodicidad que el propio empleador determine.

COMENTARIO 18:

AREA 5. Obligaciones del Patrón.

PROYECTO DE NORMA: 5.6 Informar, al menos una vez por año, a todos los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos y, en particular, a los relacionados con las actividades que desarrollan. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de lo señalado en los apartados 5.5 y 5.7. De la información proporcionada se debe llevar un registro en medios impresos o electrónicos y conservarla al menos por doce meses.

CONSIDERACIONES: Se sobreentiende la prioridad en los riesgos relacionados con la actividad que están ejecutando

PROPUESTA: 5.6 Informar, al menos una vez por año, a todos los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos. De la información proporcionada se debe llevar un registro en medios impresos o electrónicos y conservarla al menos por doce meses.

Respuesta 18: No procede su comentario, toda vez que la redacción del proyecto es más específica para los fines buscados por la norma

COMENTARIO 19:**AREA 5. Obligaciones del Patrón.**

PROYECTO DE NORMA: 5.7 Proporcionar a los trabajadores que no realicen actividades dentro de las minas y los pozos, así como a otras personas que por cualquier motivo ingresen a las mismas, información general sobre seguridad y salud en el trabajo y de los riesgos a los que están expuestos. De la información proporcionada se debe llevar un registro en medios impresos o electrónicos y conservarla al menos por doce meses.

CONSIDERACIONES: Para mejorar la sintaxis en lo expresado.

PROPUESTA: 5.7 Proporcionar inducción de seguridad a los visitantes que por cualquier motivo ingresen a las minas subterráneas (riesgos a los que están expuestos). El registro en medios impresos o electrónicos de la información proporcionada se debe conservar al menos por tres meses.

Respuesta 19: Procede parcialmente su comentario, por lo que se modifica el 5.7, para quedar en los siguientes términos:

“5.7. Proporcionar a los trabajadores que no realicen actividades dentro de las minas subterráneas, así como a otras personas que por cualquier motivo ingresen a las mismas, información general relacionada con la seguridad y salud en el trabajo y sobre los riesgos a los que están expuestos. De la información proporcionada se debe llevar un registro en medios impresos o electrónicos y conservarla al menos por doce meses.”

Asimismo, se modifica la columna correspondiente a los criterios de cumplimiento del Capítulo 18, Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad, para quedar en los siguientes términos:

“Cumple el patrón cuando:

- Presenta los registros de que informa a los trabajadores que no laboran en el interior de las operaciones a menor escala o minas subterráneas, y a las personas que por alguna razón ingresen a los mismos, información general de seguridad y salud contenidos en la presente norma oficial mexicana y sobre los riesgos a los que están expuestos, y
- Los registros se conservan por doce meses.”

COMENTARIO 20:**AREA 5. Obligaciones del Patrón.**

PROYECTO DE NORMA: Cumplir para el manejo de materiales, con lo establecido en la NOM-006-STPS-2000.

CONSIDERACIONES: Simple cambio de factores de redacción.

PROPUESTA: 5.10 Cumplir con lo establecido en la NOM-006-STPS-2000 referida al manejo de materiales.

Respuesta 20: Procede su comentario, por lo que se modifica el apartado 5.10 para quedar en los términos propuestos.

COMENTARIO 21:**AREA 5. Obligaciones del Patrón.**

PROYECTO DE NORMA: 5.15 Proporcionar a todos los trabajadores el equipo de protección personal, de acuerdo con los riesgos a los que esté expuesto, de conformidad con lo que establece la NOM-017-STPS-2001.

CONSIDERACIONES: Se incluye el autorrescatador de oxígeno.

Se solicita verificación del uso del EPP.

PROPUESTA: 5.15 Proporcionar a todos los trabajadores el equipo de protección personal, inclusive el autorrescatador de oxígeno, y verificar que lo utilicen, de acuerdo con los riesgos a los que estén expuestos y de conformidad con lo que establece la NOM-017-STPS-2001.

Respuesta 21: No procede su comentario, toda vez que su propuesta ya se encuentra contenida en el apartado 5.16, en lo que hace a proporcionar al trabajador el autorrescatador, y en 5.17 la obligación del patrón de verificar que los trabajadores lo usen.

COMENTARIO 22**AREA 5. Obligaciones del Patrón.**

PROYECTO DE NORMA: 5.17 Verificar que los trabajadores usen el equipo de protección personal durante el desempeño de sus actividades normales y de emergencia. Asimismo, que le den mantenimiento, resguarden, limpien y, en su caso, lo sustituyan de conformidad con las instrucciones específicas correspondientes.

CONSIDERACIONES: El contenido se menciona en la propuesta 5.15.

PROPUESTA: 5.17 Eliminarlo.

Respuesta 22: No procede su comentario, por las razones dadas a la respuesta de su comentario 21.

COMENTARIO 23:**AREA 5. Obligaciones del Patrón.**

PROYECTO DE NORMA: 5.20 Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en las actas de recorrido de la(s) comisión(es) de seguridad e higiene.

CONSIDERACIONES: Esta recomendación ya la establece la NOM-019-STPS.2004 en:

4.5 Atender las recomendaciones sobre las medidas preventivas de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo que le señale la Comisión, de acuerdo a las actas de verificación que ésta levante y a las que se deriven de la investigación de las causas de los riesgos de trabajo.

PROPUESTA: 5.20 Eliminarlo.

Respuesta 23: No procede su comentario, toda vez que la disposición del proyecto pretende no solamente que el patrón atienda las recomendaciones sobre las medidas preventivas de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo que le señale la Comisión, sino que también les dé seguimiento.

COMENTARIO 24:**AREA 5. Obligaciones del Patrón.****PROYECTO DE NORMA**

5.30 Contar con señalización para las rutas de evacuación a través de líneas de vida, señales de seguridad, letreros que tengan materiales reflejantes o fluorescentes y elementos que indiquen el sentido de la salida.

CONSIDERACIONES: Para poder elegir los elementos o señales que se aplicarán para señalar la ruta de salida.

PROPUESTA: 5.30 Contar con señalización para las rutas de evacuación a través de líneas de vida, o señales de seguridad, letreros que tengan materiales reflejantes o fluorescentes y/o elementos que indiquen el sentido de la salida.

Respuesta 24: Procede parcialmente su comentario, por lo que se modifica el apartado 5.30 para quedar en los siguientes términos:

“5.30 Contar con señalización para las rutas de evacuación a través de líneas de vida con elementos que indiquen el sentido de la salida, y señales de seguridad o letreros que tengan materiales reflejantes o fluorescentes.”

Asimismo, se modifica la columna correspondiente a los criterios de cumplimiento del Capítulo 18, Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad, para quedar en los siguientes términos:

“Cumple el patrón cuando al realizar un recorrido por las operaciones a menor escala o mina subterránea, las rutas de evacuación se encuentran señalizadas a través de:

- a) Líneas de vida con elementos que indiquen el sentido de la salida, y
- b) Señales de seguridad y letreros que tengan materiales reflejantes o fluorescentes.”

COMENTARIO 25:**AREA 5. Obligaciones del Patrón.**

PROYECTO DE NORMA: 5.34 Proporcionar al personal encargado de la seguridad de la mina (personal de la línea de mando) detectores de metano individuales.

CONSIDERACIONES: Por excluir a personal que requiere de su utilización.

PROPUESTA: 5.34 Proporcionar detectores de metano individuales al personal que así lo requiera de acuerdo a los análisis de riesgos.

Respuesta 25: No procede su comentario, toda vez que con la propuesta se permitiría interpretaciones discrecionales, por ejemplo, requerir detectores de metano individuales a personal que no requiere portarlo.

COMENTARIO 26:

AREA 5. Ventilación.

PROYECTO DE NORMA: 8.1 Para el sistema de ventilación, se debe contar al menos con lo siguiente:

- a) Un plan general de ventilación (según lo dispuesto en 8.1.1);
- b) Los planos del sistema de ventilación (según lo dispuesto en 8.1.2);
- c) Las condiciones de seguridad para los ventiladores exteriores -principal y secundario- (según lo dispuesto en 8.1.3);
- d) Las medidas de seguridad para cuando se rebasan los límites de concentraciones de metano (según lo dispuesto en 8.1.4);
- e) Las acciones a desarrollar en caso de paro del ventilador principal (según lo dispuesto en 8.1.5);
- f) Las acciones para el restablecimiento de la ventilación de la mina (según lo dispuesto en 8.1.6);
- g) Los procedimientos, instrucciones y otras acciones de seguridad para trabajos de mantenimiento y operación en los abanicos principal y secundario (según lo dispuesto en 8.1.7);
- h) Las condiciones de seguridad para los motores de combustión diesel en abanicos secundarios o plantas generadoras (según lo dispuesto en 8.1.8);
- i) Las condiciones de seguridad para los abanicos auxiliares (según lo dispuesto en 8.1.9);
- j) Las condiciones de seguridad para el control del volumen de aire (según lo dispuesto en 8.1.10);
- k) Los procedimientos de seguridad para realizar mediciones en el sistema de ventilación (según lo dispuesto en 8.1.11);
- l) Los requisitos de seguridad para las obras de ventilación (según lo dispuesto en 8.1.12), y
- m) Los requerimientos para realizar mediciones a la atmósfera de la mina (según lo dispuesto en 8.1.13).

CONSIDERACIONES: Por constituir solamente un índice de lo que se recomienda desde el artículo 8.1.1 al artículo 8.2.13.8.

PROPUESTA: Eliminar el artículo 8.1 con todos sus incisos.

Respuesta 26: No procede su comentario, toda vez que los incisos a que se refiere el apartado 8.1, permiten identificar la ubicación de los subtemas de los subincisos del 8.1.1 al 8.1.13, en materia de ventilación, lo que significa que las disposiciones de este capítulo no se encuentran duplicadas.

COMENTARIO 27:

AREA 5. Ventilación.

PROYECTO DE NORMA

8.1.4 Se deben aplicar medidas de seguridad cuando:

- a) Se rebase en los frentes de trabajo (desarrollos) el 1.0% de concentraciones de metano;
- b) Se rebase en las frentes largas (terminal) el 1.0% de concentraciones de metano, y
- c) Se rebase en regresos secundarios y generales el 1.5% de concentraciones de metano.

Consideraciones

Se modifica para mayor claridad de comprensión.

Se anexa medida para cuando no hay equipo electromecánico.

PROPUESTA: 8.1.4 Se deben suspender las operaciones cuando:

- a) La concentración de metano sea igual o superior al 1.0% en las áreas donde exista equipo electromecánico.
- b) Se rebase en regresos el 1.5% de concentraciones de metano.
- c) En las minas donde no exista equipo electromecánico cuando la concentración de metano sea igual o superior al 1.5%.

Respuesta 27: Procede parcialmente su comentario, por lo que se modifica el apartado 8.1.4 para quedar en los siguientes términos:

“8.1.4 Se deben aplicar medidas de seguridad cuando:

- a) se alcance en los frentes de trabajo (desarrollos) el 1.0% de concentraciones de metano;
- b) se alcance en las frentes largas (terminal) el 1.0% de concentraciones de metano, y
- c) se alcance en regresos secundarios y generales el 1.5% de concentraciones de metano.
- d) la concentración de metano alcance el 1.5% en las minas donde no exista equipo electromecánico.”

COMENTARIO 28:

AREA 5. Ventilación.

PROYECTO DE NORMA: 8.1.7.6 Se debe llevar un registro escrito o electrónico de los valores de metano (CH_4) y de monóxido de carbono (CO), monitoreados a distancia desde una consola exterior o computadora que se encuentre conectada a los instrumentos de medición.

CONSIDERACIONES: Por considerarse este tipo de monitoreo como algo adicional a los monitoreos básicos apegados a Norma.

PROPUESTA: 8.1.7.6 Se debe llevar un registro escrito o electrónico de los valores de metano (CH_4) y de monóxido de carbono (CO).

Respuesta 28: No procede su comentario, toda vez que con la propuesta se eliminaría la posibilidad de llevar un control estricto de los contaminantes químicos más críticos que son factor de riesgo en el interior de las minas subterráneas de carbón.

COMENTARIO 29:

AREA 5. Ventilación.

PROYECTO DE NORMA: Los apartados 8.1.12.1, 8.1.12.5 y 8.1.12.6 mencionan las condiciones físicas que debe tener la taponería.

CONSIDERACIONES: 8.1.10.12 Que para garantizar la distribución de aire en el interior de la mina, se conserven en buen estado las puertas de los tapones, codos, ductos y demás instalaciones de ventilación.

PROPUESTA: 8.1.10.12 Eliminarlo.

Respuesta 29: No procede su comentario, toda vez que no se duplican las disposiciones motivo del comentario presentado.

COMENTARIO 30:

AREA 5. Ventilación.

PROYECTO DE NORMA: 8.1.11.1 Que las mediciones de todos los circuitos de ventilación de la mina se realicen al menos una vez por semana.

CONSIDERACIONES: Esta medida debe ser congruente con los avances operativos.

PROPUESTA: 8.1.11.1 Que las mediciones de todos los circuitos de ventilación de la mina se realicen al menos una vez por mes o más veces si es necesario.

Respuesta 30: No procede su comentario, toda vez que la disposición del proyecto de norma considera la cantidad de mediciones a los circuitos de ventilación mínimos que deben realizarse por semana, y con la propuesta, el mínimo de mediciones se daría en cuatro veces el tiempo que establece el proyecto, situación que no está asociada con las prácticas comunes del sector de la minería de carbón.

Promovente: Ing. Raúl Meza Zúñiga, Consultor Externo

COMENTARIO 1:

La información solicitada en Capítulo 8 Ventilación, no es lo suficiente completa como para formar un criterio en cuanto a las condiciones de la mina en el momento y mucho menos para prever problemas futuros.

A fin de tener la certeza de que las instalaciones y los equipos de ventilación son congruentes con las necesidades de ventilación en el momento y a futuro, se requiere un ejercicio dinámico, que permita analizar la sensibilidad del sistema de ventilación, a cualquier cambio en la geometría de la mina, velocidad en su desarrollo, volumen de producción y comportamiento del metano.

Este ejercicio y el conocimiento del comportamiento del metano, permitirá a los encargados de la seguridad de la mina el control del sistema de ventilación y principalmente, el anticiparse a problemas de gas y de deficiencias en la infraestructura, y a los inspectores avalar la información respecto a puntos de las normas.

A fin de poder tener este ejercicio, que correspondería al punto 8.1.1 y que será el "Plan de Ventilación", mismo que servirá de base para formar criterios y juicios, requiere información adicional como:

a) Los volúmenes de gas del carbón en:

1. Sitio
2. En frentes de desarrollo
3. Posterior al arranque en frentes de desarrollo
4. En los pilares
5. En las frentes de producción
6. Posterior al arranque en las frentes de producción
7. En bocamina

b) Curva de desgaseamiento de los cañones

c) Catálogo de resistencias de las galerías de la mina, accesos y tiros de ventilación

d) Las capacidades de los equipos de corte en volumen y tiempo

f) El número de frentes en operación

g) Los volúmenes esperados de producción por turno, día y mes

h) El número de frentes en operación

k) Secciones de las galerías y su número en los diferentes cañones

l) Los circuitos de ventilación de la mina que se presentarán durante la vida de ésta

m) Las "curvas de mina" para cada periodo en la vida de la mina.

Toda esta información además deberá estar condicionada a actualizarse ante cualquier cambio en la geometría de la mina y/o en el comportamiento del metano.

Sin lo anterior no es posible el anticipar los volúmenes de aire en los diferentes circuitos de la mina, sin rebasar los límites superiores de los porcentajes de metano permitidos.

Cabe recordar que con una ventilación adecuada se minimizan los problemas relativos a una probable explosión de gas metano.

Llama la atención la falta de prohibiciones y procedimientos en el tema ventilación que es el principal en una mina de carbón.

De las prohibiciones además de otras considero básicas las siguientes.

Ningún cañón deberá continuar su desarrollo mas allá de su primer crucero si no se tiene completamente terminado su puente o puentes correspondientes, cuando éstos sean obligados.

No se permitirá el desarrollo de los cañones, sin tener terminado el tapón del penúltimo crucero con mampostería.

No se permitirá la operación de un circuito, a costa de mantener otro con porcentajes mayores a lo establecido.

Se suspenderá la operación de la mina cuando todos los circuitos de operación simultáneamente estén por alcanzar sus límites máximos establecidos de metano.

Para la maquinaria establecer procedimientos que permitan mantener la permisibilidad de éstos durante su operación y posterior a sus mantenimientos.

Memorias de cálculo de:

- Definición de los volúmenes de aire en los lugares de trabajo
- Del plan de ventilación (ejercicio)

SUGERENCIA

En el diseño de una mina nueva este ejercicio es el que nos permite determinar y/o condicionar lo primordial de la ventilación como es:

Volúmenes de aire en los lugares

Sección de las galerías

Sección y número de entradas a la mina

Número de galerías en los cañones

Distancias máximas entre cruceros entre galerías

Tipo de ventilación en la mina y en los desarrollos

Ubicación y número de tiros de ventilación en la vida de la mina

Especificaciones de los ventiladores principales

Especificaciones de los ventiladores secundarios

Especificaciones de los ductos a emplear con los ventiladores secundarios

Capacidades máximas puntuales en los equipos de corte

Necesidades de desgasamiento

Considero que el ejercicio anterior más los de mecánica de rocas y red eléctrica, deberían ser requisitos obligados para la aprobación de la apertura de una nueva mina de carbón, por parte de dependencias oficiales de minas y/o trabajo, máxime que en un futuro las minas irán a mayores profundidades y por tanto a mayores dificultades en su ventilación y sostenimiento.

Respuesta 1: Procede parcialmente su comentario, por lo que se modifican los apartados 8.1. y 8.1.1, para quedar en los siguientes términos:

“8.1. Para el sistema de ventilación, se debe contar al menos con lo siguiente:

a) En el diseño de minas nuevas se debe determinar o condicionar al menos lo siguiente:

1. Volúmenes de aire en los lugares;
2. Sección de las galerías;
3. Sección y número de entradas a la mina;
4. Número de galerías en los cañones;
5. Distancias máximas entre cruceros entre galerías;
6. Tipo de ventilación en la mina y en los desarrollos;
7. Ubicación y número de tiros de ventilación en la vida de la mina;
8. Especificaciones de los ventiladores principales;
9. Especificaciones de los ventiladores secundarios;
10. Especificaciones de los ductos a emplear con los ventiladores secundarios;
11. Capacidades máximas puntuales en los equipos de corte, y
12. Necesidades de desgasamiento.

8.1.1 El plan general de ventilación, al menos debe contener:

- a) El tipo de ventilación a usarse (según sea el caso, desarrollos o frentes largas);
- b) Las características de los ventiladores principales y secundarios;

- c) Las dimensiones de las galerías a desarrollar;
- d) Los circuitos de ventilación;
- e) Los detalles de la ubicación de la taponería de línea y de cierre;
- f) La programación de la instalación de la taponería de línea y de cierre;
- g) El detalle de la ubicación de los puentes de ventilación y la programación para realizarlos;
- h) La firma de aprobación del responsable asignado por el patrón;
- i) Volúmenes de aire en los lugares;
- j) Sección de las galerías;
- k) Sección y número de entradas a la mina;
- l) Número de galerías en los cañones;
- m) Distancias máximas entre cruceros entre galerías;
- n) Tipo de ventilación en la mina y en los desarrollos;
- m) Ubicación y número de tiros de ventilación en la vida de la mina;
- o) Especificaciones de los ventiladores principales;
- p) Especificaciones de los ventiladores secundarios;
- q) Especificaciones de los ductos a emplear con los ventiladores secundarios;
- r) Capacidades máximas puntuales en los equipos de corte, y
- s) Necesidades de desgasamiento.”

Asimismo se incorporan las siguientes prohibiciones:

“Ningún cañón deberá continuar su desarrollo más allá de su primer crucero si no se tiene completamente terminado su puente o puentes correspondientes, cuando éstos sean obligados.

No se permitirá el desarrollo de los cañones, sin tener terminado el tapón del penúltimo crucero con mampostería.

No se permitirá la operación de un circuito, a costa de mantener otro con porcentajes mayores a lo establecido.

Se suspenderá la operación de la mina cuando todos los circuitos de operación simultáneamente estén por alcanzar sus límites máximos establecidos de metano.

Por último se adicionan las siguientes disposiciones:

Para la maquinaria, establecer procedimientos que permitan mantener la permisibilidad de éstos durante su operación y posterior a sus mantenimientos.

Memorias de cálculo de:

- Definición de los volúmenes de aire en los lugares de trabajo, de acuerdo con un procedimiento que para tal efecto se elabore contemplando la información del apartados 8.1.a).
- Del plan de ventilación.”

COMENTARIO 2:

Dice: **8.1.10.1** Que los volúmenes de aire suministrados al interior de las minas de carbón, para la dilución de los contaminantes, el control de la temperatura y las necesidades respiratorias de los trabajadores cumplan con lo siguiente:

a) En la cantidad mínima de aire requerida por la actividad; ésta se debe calcular con base en el turno más numeroso a razón de tres metros cúbicos por minuto por cada trabajador, y seis metros cúbicos por minuto por cada HP al freno (en el caso de que se opere con equipo diesel) y para mulas u otros animales de tiro;

b) Debe considerarse la aportación de gas metano del manto en el cálculo de los volúmenes de aire;

c) El contenido de gas metano en el aire no debe exceder de 1.0% en las frentes de trabajo medidos a un metro de su tope y a 30 cm del techo, y de 1.5% en los regresos secundarios y generales, y

d) El sistema de ventilación se divida en tantos circuitos independientes como áreas de trabajo se establezcan en la mina.

PROPUESTA: En índice a), no se estipula cuantos m³ por HP para equipos eléctricos, además esta condición deberá cumplirse para toda la mina y para cada lugar de operación en particular.

En b), se deberá considerar además la información faltante al Capítulo 8 y condicionar que el contenido de metano de 1.5% en los regresos de cañones en operación sea medido en el último crucero.

Respuesta 2: Procede su comentario, por lo que se modifica el inciso b) del apartado 8.1.10.1 para quedar en los siguientes términos:

“8.1.10.1

- b) Se debe considerar y condicionar que el contenido de metano de 1.5% en los regresos de cañones en operación sea medido en el crucero anterior a la frente de operación;”

COMENTARIO 3:

Dice: 8.1.10.2 Que la velocidad mínima del aire en los lugares de trabajo sea de 0.5 metros por segundo y la máxima del aire en ningún caso sea mayor de 8.0 metros por segundo, excepto en los tiros verticales y en los lugares por donde no transite personal.

PROPUESTA: Sin importar la fuente de estos datos, vale la pena revisar las bases

Respuesta 3: Agradecemos sus comentarios. Tal como lo propone, fueron revisadas las bases prácticas que sirvieron de referencia para establecer este apartado de la Norma Oficial Mexicana, y se concluyó que tales valores son correctos.

COMENTARIO 4:

Dice: 8.1.10.3 Que los volúmenes de aire en las frentes de trabajo sean establecidos para mantener un porcentaje igual o menor a 1.0% de metano.

PROPUESTA: Quitar lo de igual, automáticamente se está permitiendo operar en el límite

Respuesta 4: Procede su comentario, por lo que se modifica el apartado 8.1.10.3 para quedar en los siguientes términos:

“8.1.10.3 Que los volúmenes de aire en las frentes de trabajo sean establecidos para mantener un porcentaje menor a 1.0% de metano;”

COMENTARIO 5:

Dice: 8.1.10.5 Que si se detecta un circuito de ventilación con 1.5% de metano o más, se apliquen las medidas conducentes para restablecer la normalidad.

PROPUESTA: Sin poner en las mismas condiciones otro circuito

Respuesta 5: Procede su comentario, por lo que se modifica el apartado 8.1.10.5 para quedar en los siguientes términos:

“8.1.10.5 Que si se detecta un circuito de ventilación con 1.5% de metano o más, se apliquen las medidas conducentes para restablecer la normalidad, sin poner en las mismas condiciones otro circuito;”

COMENTARIO 6:

Dice: 8.1.10.18 Que en las frentes de trabajo, los ductos de ventilación se conserven a una distancia mínima de 1.5 metros para ventilación aspirante y máximo de 15 metros para ventilación soplante.

PROPUESTA: no se puede condicionar tan a la ligera (Analizar ventilación en frente de desarrollo).

Respuesta 6: Procede su comentario, por lo que se modifica el apartado 8.1.10.18, para quedar en los siguientes términos:

“8.1.10.18 Que en las frentes de trabajo, los ductos de ventilación se conserven a distancias tales que se cumpla con lo previsto en esta NOM para controlar las concentraciones de metano;”

COMENTARIO 7:

Dice: 8.1.11 Los procedimientos de seguridad para realizar mediciones en el sistema de ventilación, al menos deben contemplar lo siguiente:

8.1.11.1 Que las mediciones de todos los circuitos de ventilación de la mina se realicen al menos una vez por semana.

8.1.11.2 Que al menos se registren los siguientes datos de las mediciones a que se refiere el inciso anterior:

- a) Lugar y su área en m²;
- b) Volumen;
- c) Velocidad;
- d) Temperatura;
- e) Humedad relativa;
- f) % de O₂;
- g) % de metano, y
- h) Emisión de gas en litros por segundo.

Los datos de las mediciones deben ser firmados por el responsable de ventilación.

8.1.11.3 Que la cantidad mínima aceptable de oxígeno en cualquier sitio donde se localice el personal sea de 19.5%.

8.1.11.4 Que las mediciones de las frentes de trabajo en operación se realicen cada turno y sus resultados sean registrados en bitácoras o medios electrónicos.

8.1.11.5 Que las lecturas de las mediciones de ventilación se tomen y registren en bitácoras o medios electrónicos por el responsable de la ventilación de la mina al menos en:

- a) Las galerías de desarrollo;
- b) Las frentes largas;
- c) En los cañones generales;
- d) La entrada del aire por la o las galerías;
- e) La salida del aire por los regresos, y
- f) Las áreas que se consideren necesarias para especificar fugas.

8.1.11.7 Que al detectar anomalías en los volúmenes de aire, se proceda a la detección del daño y de inmediato se corrija.

PROPUESTA: Al detectar anomalías en el análisis de la información de los puntos 8.1.11 al 8.1.11.5, además de corregirlas definir las acciones a futuro.

Respuesta 7: Procede su comentario, por lo que se modifica el apartado 8.1.11 para quedar en los términos siguientes:

“8.1.11 Los procedimientos de seguridad para realizar mediciones en el sistema de ventilación, tomando las acciones en función de los resultados y corregir para evitar que se vuelvan a presentar, al menos deben contemplar lo siguiente:”

Además se modifica el apartado 8.1.11.7, para quedar en los siguientes términos:

“8.1.11.7 Que al detectar anomalías en los volúmenes de aire, se proceda a la detección de la causa y de inmediato se corrija, y se registren las acciones ejecutadas para volver a las condiciones normales y, en su caso, prevenir su repetición;”

COMENTARIO 8:

Dice: **8.1.11.8** Que los datos registrados se transcriban al plano de ventilación, el cual debe estar actualizado mensualmente, o antes si se efectúan cambios importantes en los circuitos de ventilación;

8.1.11.9 Que después de cada avance de equipo en desarrollos y antes de poner en operación los abanicos auxiliares o cuando se requiera la instalación de otro abanico auxiliar, se tomen lecturas del volumen de aire efectivo antes del crucero de aire, con la finalidad de prevenir la posibilidad de recirculación de los abanicos, y

8.1.11.10 Que los circuitos de ventilación en desarrollos tengan un excedente de volumen para la ventilación de los abanicos auxiliares.

PROPUESTA: Calcular el volumen requerido en la frente en función de los m³ de metano por tonelada contenido en el carbón del frente y la capacidad máxima horaria de los equipos de corte. No olvidar el volumen de metano en la entrada del ventilador (falta procedimiento).

Respuesta 8: Procede su comentario, de acuerdo con la respuesta que se le da a su comentario 1, al modificar el apartado 8.1.1.

COMENTARIO 9:

Dice: **8.1.12.12** Que la operación de los mineros continuos en desarrollos y de las máquinas cortadoras en frente larga se interrumpan cuando se alcance 1.0% de metano en el aire;

PROPUESTA: Si los dispositivos de monitoreo de gas metano con dispositivos de corte de la energía eléctrica, de los equipos no están a un metro de su tope y a 30 cm del techo (punto 8.1.10.1c)), es entendible que en al momento de la operación de éstos, los niveles del metano en la frente son por mucho superiores al 1%, dado el comportamiento del metano (analizarlo y disminuir el porcentaje establecido en punto anterior).

Respuesta 9: Procede su comentario, por lo que se modifica el inciso c) del apartado 8.1.10.1, para quedar en los términos siguientes:

"8.1.10.1....

- c) El contenido de gas metano en el aire no debe exceder de 1.0% en las frentes de trabajo medidos a un metro de su tope y a 30 cm del techo, el sensor que se coloque en esta posición debe cortar la energía eléctrica de la máquina de corte y de los transportadores al llegar a ese límite. En el caso de regresos secundarios y generales, no debe exceder de 1.5%, y"

COMENTARIO 10:

Dice: **8.1.13** Los requerimientos para realizar mediciones a la atmósfera de mina deben contemplar al menos lo siguiente:

8.2.13.1 Que la operación de los equipos para el tumbado de carbón en las frentes de trabajo, sólo se inicie hasta que sea realizada una constatación de las condiciones de la atmósfera por el personal encargado de la ventilación o responsable del lugar en el turno;

8.2.13.2 Que las mediciones de concentraciones de metano se realicen invariablemente al inicio, durante y al finalizar cada turno en todas las frentes de trabajo con metanómetros portátiles;

8.2.13.3 Que en la maquinaria de combustión diesel o de baterías y en la de tumbado de carbón, las mediciones de concentraciones de metano se realicen de manera continua con metanómetros fijos instalados y conectados en la maquinaria, con sensores que solamente personal autorizado pueda accionar para mantenimiento o ajuste con dispositivos que suspendan de manera automática la operación al detectar concentraciones de metano igual o mayor al nivel permisible (1%);

9.4.15 En los equipos mecanizados para el tumbado de carbón se debe contar con dispositivos de monitoreo de gas metano y con dispositivos de corte de la energía eléctrica, para cuando el nivel de la concentración de metano monitoreado sea de 1% o más.

PROPUESTA: Si los dispositivos de monitoreo de gas metano y con dispositivos de corte de la energía eléctrica, de los equipos no están a un metro de su tope y a 30 cm del techo (punto 8.1.10.1c)) es entendible que en el momento de la operación de éstos, los niveles del metano en la frente son por mucho superiores al 1% dado el comportamiento del metano (analizarlo y disminuir el porcentaje establecido en punto anterior).

Respuesta 10: Procede su comentario, por las mismas razones que se dan en la respuesta a su comentario 9.

COMENTARIO 11:

Dice: **9.4.27-f)** Se debe contar con dispositivos que corten la energía eléctrica en los lugares de trabajo donde se realicen actividades de mantenimiento, operación o pruebas de equipo eléctrico cuando las concentraciones de gas metano sean superiores al 1.5%,

PROPUESTA: Condicionar a 1% la concentración de gas metano.

Respuesta 11: Procede su comentario, por lo que se modifica el inciso f) del apartado 9.4.28, para quedar en los siguientes términos:

“9.4.28 ...

- f) Se debe contar con dispositivos que corten la energía eléctrica en los lugares de trabajo donde se realicen actividades de mantenimiento, operación o pruebas de equipo eléctrico, cuando las concentraciones de gas metano lleguen al 1%, y”

COMENTARIO 12:

Dice: **11.12** En frentes de trabajo, en ademes, en galerías y en todas las obras del interior de la mina, se debe:

- a) Verificar, al menos una vez por turno de trabajo, que el porcentaje de metano se encuentre en valores iguales o menor a 1% en las frentes de trabajo y de 1.5% en los regresos;

PROPUESTA: Quitar lo de igual, automáticamente se está permitiendo operar en el límite

Respuesta 12: Procede su comentario, por lo que se modifica el inciso a) del apartado 11.12 para quedar en los siguientes términos:

“11.12 ...

- a) Verificar, al menos una vez por turno de trabajo, que el porcentaje de metano se encuentre en valores menores a 1% en las frentes de trabajo y menores de 1.5% en los regresos;”

COMENTARIO 13:

Dice: **11.23** Verificar antes de iniciar las actividades (después de un día no laborable; de una emergencia o de un corte de energía eléctrica, entre otros) que el porcentaje de metano se encuentre en valores iguales o menores a 1% en los lugares de trabajo y en las galerías de la mina.

PROPUESTA: Quitar lo de igual, automáticamente se está permitiendo operar en el límite

Respuesta 13: Procede su comentario, por lo que se modifica el apartado 11.23 para quedar en los términos siguientes:

- “11.23** Verificar antes de iniciar las actividades (después de un día no laborable, de una emergencia o de un corte de energía eléctrica, entre otros) que el porcentaje de metano se encuentre en valores menores a 1% en los lugares de trabajo y en las galerías de la mina.”

COMENTARIO 14:

Dice: **11.25** Toda mina subterránea de carbón debe contar con dos obras generales de ventilación separadas de forma tal que, si una de ellas resulta contaminada u obstruida a consecuencia de un incendio, la otra puede servir como medio seguro de escape.

PROPUESTA: Está confuso vale la pena aclararlo con diagramas.

Respuesta 14: Procede parcialmente su comentario, por lo que se modifica el apartado 11.25, para quedar en los términos de la respuesta que se da al comentario 6 del promovente “Grupo de Coahuila, integrado por la Unión Mexicana de Productores de Carbón A.C., UMPC, la Unión Nacional de Productores de Carbón A.C., UNPC, MINSA y por el Gobierno de Coahuila, a través de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo.”

COMENTARIO 15:

Dice: **11.26** En todas las minas deben preverse dos salidas para cada sitio de trabajo en el interior de la mina, cada una de las cuales deberá estar conectada a medios distintos de salida a la superficie, a excepción de las frentes de desarrollo después del último crucero de aire.

PROPUESTA: Está confuso vale la pena aclararlo con diagramas

Respuesta 15:

Procede parcialmente su comentario, por lo que se modifica el apartado 11.26 para quedar en los siguientes términos:

- “11.26** En todas las minas deben preverse, para cada sitio de trabajo en el interior de la mina, dos salidas, cada una de las cuales deberá estar conectada a medios distintos, en la salida, a la superficie, a excepción de las frentes de desarrollo después del último crucero de aire.”

COMENTARIO 16:

Dice: **11.27** Los materiales de las bandas transportadoras para el desalojo de carbón de la mina deben ser de materiales autoextinguibles o retardantes al fuego.

PROPUESTA: Las bandas de PVC (las más seguras para minas de carbón) son las únicas que pasan la prueba del tambor, por otra parte, en estas normas no se toman las medidas para evitar este problema.

Respuesta 16: Procede su comentario. Tanto el control de la velocidad de las bandas transportadoras que se precisa en la respuesta que se da a su comentario 17, como el requerimiento de que tales bandas sean de materiales autoextinguibles o retardantes al fuego, como se requiere en este apartado, deben ser consideradas como medidas de seguridad complementarias para prevenir riesgos en las minas subterráneas de carbón.

COMENTARIO 17:

Dice: **5.12** Los sistemas de bandas transportadoras deben contar con sistemas de paro de secuencia, con cable de paro de emergencia a lo largo de la banda y señal de alarma audible de prearranque.

PROPUESTA: Falta condicionar la baja velocidad.

Respuesta 17: Procede su comentario, por lo que se modifica el apartado 5.12 para quedar en los siguientes términos:

“5.12 Los sistemas de bandas transportadoras deben contar con sistemas de paro de secuencia, con cable de paro de emergencia a lo largo de la banda, señal de alarma audible de prearranque y con sensores de baja velocidad calibrados a 10% menos de la velocidad normal de operación y colocados en cualquiera de las poleas no motrices (poleas locas).”

COMENTARIO 18:

Dice: **14.4-e)** La prohibición de retirar la fortificación de las galerías, pozos o cualquier otro tipo de túnel o cavidad subterránea, a menos que la cavidad sea rellenada o soportada con otro tipo de ademe en caso de abandono, o de características semejantes en caso de mantenimiento, después o previo del retiro de dichas fortificaciones.

PROPUESTA: No es aceptable este inciso tal como está redactado, recordar que el derrumbe de galerías es favorable a la seguridad en minas de carbón.

Respuesta 18: Procede su comentario, por lo que se elimina el apartado 14.4 e).

COMENTARIO 19:

Dice: **12)** Que se cuente con puertas de explosión en el edificio con un área igual a la salida del tiro y colocadas en la misma dirección de la descarga, y

PROPUESTA: Deberán estar sobre un plano horizontal perpendicular al eje del tiro vertical.

Respuesta 19: Procede su comentario, por lo que se modifica el apartado 8.1.3, inciso c), punto 12, para quedar en los siguientes términos:

“8.1.3...

c)...

- 12.** Que se cuente con puertas de explosión en el edificio con un área igual a la salida del tiro y colocadas sobre un plano horizontal perpendicular al eje del tiro y que abran en la misma dirección de la descarga.”

COMENTARIO 20:

Dice: No es entendible el dedicar sólo el 5 por ciento del documento a la materia más importante y básica en la seguridad en una mina de carbón, la ventilación, y dedicarle a una materia como los explosivos el mismo porcentaje de espacio, cuando el empleo de ellos es nulo o casi nulo en una mina subterránea de carbón.

Respuesta 20: No procede su comentario, toda vez que la importancia de las disposiciones de seguridad para la prevención de los riesgos en el interior de la mina no dependen del porcentaje que en cada capítulo se incorporaron. Por otra parte, la incorporación.

NOTA

Derivado de los comentarios procedentes se harán las modificaciones y adiciones en la Norma Oficial Mexicana definitiva.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil ocho.- El Subsecretario del Trabajo, **Alvaro Castro Estrada.**- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

Adquisición de software de base de datos

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/40/2008	Software de Base de Datos Oracle	1	Software	11-diciembre-2008 10:00 horas	15-diciembre-2008 10:00 horas

Adquisición de equipo de telecomunicaciones (Firewall)

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/41/2008	Conmutador de Seguridad de Comunicaciones (Firewall)	1	Pieza	11-diciembre-2008 13:00 horas	15-diciembre-2008 13:00 horas

Número de Licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/01/2009	Servicio de limpieza integral de bienes muebles e inmuebles de la Cámara de Diputados	1	Servicio	12-diciembre-2008 10:00 horas	19-diciembre-2008 10:00 horas

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas.

Condiciones generales

Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet: <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 8 de diciembre de 2008. El costo de las bases de cada licitación (no reembolsable) será de \$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y será cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una Institución de crédito autorizada para operar en el país.

El plazo de entrega o la presentación del servicio de cada licitación, se realizará conforme a lo establecido en las bases de cada una de las licitaciones.

Todos los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.

El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.

Se precisa que las bases y anexo técnico de cada licitación son parte integrante de la presente convocatoria.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La compra de las bases es requisito indispensable para participar en cada licitación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JORGE MARTINEZ RAMOS

RUBRICA.

(R.- 280502)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA SINALOA

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad y mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura proposiciones
00008026-005-08	Convocante y compraNET: \$747.00	8/12/2008	8/12/2008 11:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia y seguridad (oficinas de la Delegación Estatal)	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de vigilancia y seguridad (Distrito de Desarrollo Rural Guamúchil)	1	Servicio
3	C810800000	Servicio de vigilancia y seguridad (Centro Acuícola el Varejonal)	1	Servicio
4	C810800000	Servicio de vigilancia y seguridad (Distrito de Desarrollo Rural Los Mochis)	1	Servicio
5	C810800000	Servicio de vigilancia y seguridad (Distrito de Desarrollo Rural Guasave)	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura proposiciones
00008026-006-08	Convocante y compraNET: \$747.00	8/12/2008	8/12/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos (D.D.R. Los Mochis)	Servicio	\$35,400.00	\$88,500.00
2	C810600004	Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos (D.D.R. Guasave)	Servicio	\$35,400.00	\$88,500.00
3	C810600004	Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos (D.D.R. Guamúchil)	Servicio	\$20,000.00	\$50,000.00
4	C810600004	Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos (D.D.R. La Cruz)	Servicio	\$20,000.00	\$50,000.00
5	C810600004	Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos (D.D.R. Mazatlán)	Servicio	\$20,000.00	\$50,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Guadalupe Carrizosa Chaidez, con cargo de Delegado Estatal de la SAGARPA en Sinaloa, mediante Oficio número 145.-961, de fecha 27 de noviembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: carretera a Navolato kilómetro 7.5, s/n, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01667 7586341, extensión 68040, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en: sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en: carretera a Navolato kilómetro 7.5, s/n, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de presentación de los servicios y entrega: para las licitaciones 005-08 y 006-08, de conformidad con el punto 1.2 de las bases.
- Vigencia del contrato: para las licitaciones 005-08 y 006-08, conforme al punto 1.4 de las bases.
- El pago se realizará: para la licitación 005-08, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para la licitación 006-08, de conformidad con el artículo 47 de la misma Ley; quedando sujetos los compromisos que abarcan más allá del 31 de diciembre del presente año, para los fines de su ejecución y pago al presupuesto que autorice la H. Cámara de Diputados para el ejercicio presupuestal 2009.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DELEGADO ESTATAL

LIC. GUADALUPE CARRIZOSA CHAIDEZ

RUBRICA.

(R.- 280419)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMOS DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION LOCAL HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 014

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para: extracción de 300 hectáreas de tule en áreas infestadas de la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-086-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	13/12/2008	12/12/2008 13:00 horas	12/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Extracción de 300 ha de tule en áreas infestadas de la laguna de Tecocomulco, Hidalgo.		6,000,000.00	638 días	1/02/09 al 31/10/10	Municipios de Tepeapulco, Apan y Cuautepec de Hinojosa, Estado de Hidalgo	

En este caso la Dirección Local Hidalgo no está certificada por parte de la SFP por lo que no podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación, o en compraNET si dichas modificaciones se derivan de las juntas de aclaraciones, artículo 35 de LOPSRM.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01771)718-53-18 y 718-58-86, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación (no se aceptan cheques de los siguientes bancos BBVA Bancomer, S.A. HSBC México y Banco del Bajío); en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

La visita de obra y la junta de aclaraciones para la licitación será en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa, sita en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

El acto de presentación y apertura de proposiciones para todas las licitaciones se efectuarán en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa ubicada en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados de acuerdo a la licitación consiste en: para la licitación: consiste en haber realizado obras de extracción de tule, lo cual demostrarán con copias de contratos u otro documento oficial que acredite haber ejecutado obras y servicios con las características solicitadas o similares en complejidad y magnitud, para lo cual deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar en un sobre adicional a sus proposiciones los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, (anexar original y copia de sus instrumentos notariales), y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Subdirección Técnica-Operativa, cita en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01771) 718-53-18 y 718-58-86 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII 51, y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de la obra o servicio.

Se indica que no se dará anticipo para ninguna de estas licitaciones.

Se indica que el porcentaje es: 100% contenido nacional.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta Dirección Local Hidalgo en ningún caso contratará obras o servicios de obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los planos para cada una de las licitaciones sólo estarán disponibles para su entrega hasta la fecha límite de venta de paquetes en el lugar donde se efectuó la junta de aclaraciones de cada una de las licitaciones, en caso de optar por el pago en compraNET, deberán acudir a la dirección correspondiente para obtenerlos, hasta el día límite de venta de paquetes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, para lo que se deberá entregar copia de recibo de pago de bases.

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR LOCAL HIDALGO

ING. MODESTO ARON MENDOZA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 280373)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT OAXACA****CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009046-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	8/01/2009	18/12/2008 18:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	14/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de un cuerpo nuevo de 10.50 m de ancho de corona, mediante la construcción de terracerías obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, obras complementarias, obra marginal, obra inducida, señalamiento y estructuras con sus terraplenes de acceso de la carretera Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco, tramo: Puerto Escondido-Pochutla, subtramo: km 156+500 al 165+500, en el Estado de Oaxaca	2/02/2009	317 días naturales	\$50'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Centro SCT Oaxaca, ubicadas en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01(951) 51 34870, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia de Puerto Escondido, Oaxaca, ubicada en avenida Oaxaca y Séptima Norte número 101, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, código postal 71980.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia de Puerto Escondido, Oaxaca, ubicada en avenida Oaxaca y Séptima Norte número 101, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, código postal 71980.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicadas en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará anticipo de 30% que se entregará en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en obras de características, magnitud y complejidad similares a la que se licita específicamente en construcción de carreteras de altas especificaciones, mediante la relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto con las administraciones públicas federal, estatal o municipal, así como con particulares y la relación y currículas de sus profesionales técnicos a su servicio, además de acreditar que cuenta con el

equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas; cabe señalar que este Centro SCT para el análisis y evaluación de la capacidad financiera del licitante no contabilizará el rubro de aportaciones futuras a capital en virtud de que dicho rubro no garantiza a esta Secretaría que el licitante cuente con dicha aportación, por lo que el licitante deberá acreditar mediante el capital contable que cuenta con la capacidad financiera para ejecutar los trabajos y que garantiza la ejecución de los mismos en tiempo y forma.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán de acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

OAXACA, OAX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 280515)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUANAJUATO"

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009054-030-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/03/2009	25/02/2009 16:00 horas	25/02/2009 10:00 horas	10/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de los entronques localizados en km 149+373 "La Central de Silao" y km 169+404 "autopista Aguascalientes", mediante la ejecución de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento, trabajos diversos y estructuras, tramo Irapuato-León de la carretera (45) Querétaro-León, en el Estado de Guanajuato	1/04/2009	240 días naturales	\$30'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil en Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 01 473 73 102100, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala Walter "C" Buchanan del Centro SCT "Guanajuato", sita en el kilómetro 5+000, de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil en Guanajuato, Gto., código postal 36250.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Subdirección de Obras, sita en el kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 014731021010.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% que se entregará en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con la que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante: currículum del licitante, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado. Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones básicas, salvo en empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUANAJUATO
ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 280500)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-038-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	31/12/2008	18/12/2008 14:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	7/01/2009 11:00 horas	7/01/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación de la carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias y señalamiento del tramo: Calpulalpan-Ocotoxco del km 90+900 al 93+000, incluye la construcción del entronque Tlalpan I en el Edo. de Tlaxcala	16/02/2009	285 días naturales	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional 00009041-039-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	2/01/2009	19/12/2008 14:00 horas	19/12/2008 10:00 horas	8/01/2009 11:00 horas	8/01/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación de la carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias y señalamiento del tramo: Calpulalpan-Ocotoxco del km 93+000 al 94+414, incluye la construcción del entronque Tlalpan II en el Edo. de Tlaxcala	16/02/2009	285 días naturales	\$30'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01-246-4624-118, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, siendo el lugar de reunión la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% el cual se entregará en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de la licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones quincenales por trabajos ejecutados, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
LIC. MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN
RUBRICA.

(R.- 280514)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009019-064-08.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2009	6/01/2009 9:00 horas	5/01/2009 9:00 horas	12/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del subtramo km 128+400-131+000, cuyos trabajos consisten en ampliación a cuatro carriles del cuerpo actual de 12.0 a 21.0 m., de ancho de corona mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, sello premezclado, estructuras, entronques, obras complementarias y señalamiento, ubicado en la carretera Tapanatepéc-Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas	16/02/2009	180 días naturales	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-065-08.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2009	6/01/2009 12:00 horas	5/01/2009 9:00 horas	12/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización del Puente Santo Domingo, ubicado en el km 13+260 de la carretera Tuxtla Gutiérrez-Cd. Cuauhtémoc, tramo Ramal América Libre, en el Estado de Chiapas	16/02/2009	244 días naturales	\$30'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono 01 961 61 3 31 89, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en las columnas respectivas en el auditorio ingeniero Luis Enrique Bracamontes Gálvez, del Centro SCT Chiapas, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas" ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia de Obra de Carreteras "Tuxtla", ubicada en el kilómetro 5+500 de la carretera Tuxtla Gutiérrez-Chiapa de Corzo, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará anticipo de 30% que se entregará en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante currículum de la empresa, y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
RUBRICA.

(R.- 280493)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos correspondientes a la construcción de un puente y tres tramos carreteros en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009045-024-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	31/12/2008	19/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 8:00 horas	7/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente "Junta de Bagresitos", ubicado en el km 32+640 de 55 mt de longitud del camino: Culiacán-Tepuche-San Antonio-Encino Gordo, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	16/01/2009	273 días naturales	\$5'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Sinaloa, sita en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita es en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Sinaloa, sita en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.

Licitación pública nacional número 00009045-025-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	31/12/2008	19/12/2008 12:00 horas	18/12/2008 8:00 horas	7/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del camino: Badiraguato-Santiago de los Caballeros-Tameapa, tramo: Santiago de los Caballeros-Tameapa del km 36+600 al 52+600, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa	16/01/2009	303 días naturales	\$45'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Sinaloa, sita en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita es en la Residencia de Obra Badiraguato, ubicada en domicilio conocido código postal 80500, Badiraguato, Sinaloa.

Licitación pública nacional número 00009045-026-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	2/01/2009	19/12/2008 17:00 horas	18/12/2008 8:00 horas	8/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del Camino Calle 100-E.C. Las Glorias a Calle 11 del km 8+000 al 18+000, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	16/01/2009	181 días naturales	\$7'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Sinaloa, sita en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la Residencia de Obra Guasave de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Francisco Villa entre S. Tabeada y Río, colonia Centro, código postal 81030, Guasave, Sinaloa.

Licitación pública nacional número 00009045-027-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	2/01/2009	19/12/2008 14:00 horas	17/12/2008 8:00 horas	8/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del Eje Interestatal Topolobampo-Choix, tramo San Blas-El Fuerte-Choix del km 106+800 al 116+800, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa	16/01/2009	181 días naturales	\$22'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Sinaloa, sita en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita es en la Residencia de Obra Guasave de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Francisco Villa entre S. Tabeada y Río, colonia Centro, código postal 81030, Guasave, Sinaloa.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Sinaloa, ubicado en avenida Federalismo número 431 Sur, 2a. planta, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 7-58-81-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente), a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, 2a. planta, colonia Recursos Hidráulicos, entre las calles Cempoala y Jorge Chávez Castro, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, en cuanto a sus características, complejidad y magnitud mediante: currículum de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica de "El Licitante" en este tipo de obras; así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado.

Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido en base a los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 280532)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009044-025-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/01/2009	7/01/2009 12:00 horas	7/01/2009 9:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	13/01/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tres estructuras a base de terraplenes mecánicamente estabilizados, incluyendo trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, estructuras, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento horizontal y vertical y la modernización de la entrada a Salinas de Hidalgo, S.L.P., en el Estado de San Luis Potosí	1/02/2009	334 días naturales	\$70'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac. código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01-492) 923-94-16, extensión 69477, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en aula de capacitación del Centro S.C.T. Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET de la Secretaría de la Función Pública. El licitante deberá elegir uno de los medios citados anteriormente para el envío de su propuesta.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el aula de capacitación del Centro S.C.T. Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la: Residencia General de carreteras del Centro S.C.T. Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 280487)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009019-066-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2009	13/01/2009 9:00 horas	12/01/2009 9:00 horas	19/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 13+000 al 18+000, camino Crucero Tonina-Crucero Monte Líbano, Municipio de Ocosingo, en el Estado de Chiapas	13/02/2009	210 días naturales	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-067-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2009	13/01/2009 10:30 horas	12/01/2009 9:00 horas	19/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de carpeta asfáltica y señalamiento horizontal del km 0+000 al 1+500; construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 1+500 al 6+500, camino Cojotmil-Jet ja-El Diamante-Crucero Piñal, con origen en Cojotmil, Municipio de Chilón, en el Estado de Chiapas	13/02/2009	210 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-068-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2009	13/01/2009 12:00 horas	12/01/2009 9:00 horas	19/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de carpeta asfáltica y señalamiento horizontal del km 0+000 al 1+500; construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 1+500 al 4+000, camino El Contento-Sibaca-Guaquitepec, Municipio de Ocosingo, en el Estado de Chiapas	13/02/2009	120 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-069-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	13/01/2009	13/01/2009	12/01/2009	19/01/2009
Costo en compraNET:		13:30 horas	9:00 horas	19:00 horas
\$1,000.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 3+500 al 6+000, camino Cojtomil-Jetja-El Diamante-Crucero Piñal, con origen en Crucero Piñal, municipios de Ocosingo y Chilón, en el Estado de Chiapas	13/02/2009	120 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-070-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	14/01/2009	14/01/2009	13/01/2009	20/01/2009
Costo en compraNET:		9:00 horas	9:00 horas	9:00 horas
\$1,000.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de carpeta asfáltica y señalamiento horizontal del km 0+000 al 2+500; construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 2+500 al 7+000, camino Nuevo Limar-Usipá, Municipio de Tila, en el Estado de Chiapas	13/02/2009	180 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-071-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	14/01/2009	14/01/2009	13/01/2009	20/01/2009
Costo en compraNET:		10:30 horas	9:00 horas	11:00 horas
\$1,000.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de carpeta asfáltica y señalamiento horizontal del km 0+000 al 1+000; construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 1+000 al 2+500, camino Nueva Esperanza-Chinintí, Municipio de Tila, en el Estado de Chiapas	13/02/2009	105 días naturales	\$5'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono 01 961 61 3 31 89, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Lugar
00009019-066-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Ocosingo", ubicada en 3er. Callejón
00009019-067-08	Sur Oriente sin número, colonia Barrio Nuevo, código postal 29950, Ocosingo, Chiapas.
00009019-068-08	
00009019-069-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Palenque", ubicada en avenida Dr. Manuel Velasco Suárez número 60, colonia La Cañada, Palenque, Chiapas.
0009019-070-08	Residencia de Carreteras Alimentadoras Yajalón, con domicilio en kilómetro 1 de la
0009019-071-08	carretera Yajalón-Chilón, Barrio Belén, código postal 29930, Yajalón, Chiapas.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante currículum de la empresa, y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal como con los particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

RUBRICA.

(R.- 280526)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "YUCATAN"

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en el Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009062-032-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	2/01/2009	30/12/2008 10:00 horas	2/01/2009 11:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	8/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de la superficie de rodamiento hasta el nivel de pavimentación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje del camino: Muna-Peto, tramo Ticul-Oxtuzcab, subtramo km 26+000 al 33+000 (7.0 km), en el Municipio de Ticul, en el Estado de Yucatán	9/02/2009	223 días naturales	\$18'000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-033-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	2/01/2009	30/12/2008 10:00 horas	2/01/2009 13:00 horas	8/01/2009 13:00 horas	8/01/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización hasta el nivel de pavimentación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje del camino: Peto-Valladolid, tramo Dzontochel-San Francisco, subtramo: km 20+800 al 27+500 (6.7 km), en el Municipio de Peto, en el Estado de Yucatán	9/02/2009	223 días naturales	\$18'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán, teléfono 019999860021, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, partiendo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 10% para inicio de obra y el 20% restante, cuando se tenga un avance financiero de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; así mismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MÉRIDA, YUC., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATÁN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 280531)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009025-041-08

Licitación pública nacional 0000020-041-00							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		14/01/2009	13/01/2009 10:00 horas	9/01/2009 9:00 horas	20/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 10:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a cuatro carriles mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con base asfáltica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias, obra inducida, y señalamiento, del km 22+400 al 24+000, así como la construcción del entronque a desnivel "Atotonilco I", del km 30+200; construcción de un puente peatonal con sus paraderos y áreas de ascenso y descenso en el km 22+400 y construcción de un paso inferior vehicular del km 29+000 del tramo: Atotonilco El Grande-Mineral del Monte, de la carretera: Pachuca-Tampico, en el Estado de Hidalgo				16/02/2009	303 días naturales	\$70'000,000.00

Licitación pública nacional 00009025-042-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	14/01/2009	13/01/2009 12:00 horas	12/01/2009 9:00 horas	20/01/2009 12:00 horas		20/01/2009 12:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	La ampliación del distribuidor vial del entronque "Venustiano Carranza", ubicado en el km 29+450 y construcción de dos puentes superiores vehiculares sobre los retornos de los km 29+040 y 29+860; incluyendo sus terraplenes de acceso a nivel de carpeta de concreto asfáltico, obra complementaria y señalamiento, del tramo: entronque "Venustiano Carranza"-Cd. Sahagún, de la carretera: Pachuca-Cd. Sahagún, en el Estado de Hidalgo			16/02/2009	182 días naturales	\$50'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12-sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 017717136808, 017717176900 ext. 12800, 01771718671, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Residencia General de carreteras Federales del Centro SCT Hidalgo, ubicado en bulevar Luis Donaldo Colosio número kilómetro 12-sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Hidalgo, bulevar Luis Donaldo Colosio número kilómetro 12-sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos para la licitación número 00009025-041-08, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en sita en el kilómetro 22+400 del tramo: Atotonilco El Grande-Mineral del Monte, de la carretera: Pachuca-Tampico, en el Estado de Hidalgo, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos para la licitación número 00009025-042-08, se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en sita en el kilómetro 29+450 del tramo: entronque "Venustiano Carranza"-Ciudad Sahagún, de la carretera: Pachuca-Ciudad Sahagún, en el Estado de Hidalgo, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% que se entregará en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 280498)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SONORA"

CONVOCATORIA No. 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009052-041-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Juntas de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/01/2009	13/01/2009 10:00 horas	12/01/2009 10:00 horas	19/01/2009 10:00 horas	19/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino rural: Nogales-Santa Cruz, tramos del km 5+000 al 10+000 y del km 22+000 al 25+000, en el Estado de Sonora	2/02/2009	317 días naturales	\$20'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009052-042-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Juntas de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/01/2009	13/01/2009 12:00 horas	12/01/2009 10:00 horas	19/01/2009 11:30 horas	19/01/2009 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de los puentes: "Sasabe I y Sasabe II ubicados en los km 27+375 y 27+536.81, respectivamente en la carretera: Saric-Sasabe, en el Estado de Sonora.	2/02/2009	272 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009052-043-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Juntas de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/01/2009	13/01/2009 17:30 horas	12/01/2009 10:00 horas	19/01/2009 13:00 horas	19/01/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la Carretera Costera de Sonora, tramos del km 35+000 al 58+540.62 AT y del km 49+335.86 AD al 54+000, en el Estado de Sonora.	2/02/2009	317 días naturales	\$60'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT "Sonora", ubicado en bulevar Jesús García Morales número 215 entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano,

código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-49 y 262-92-62 (fax), con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, sita en bulevar Jesús García Morales número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-49.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, sita en bulevar García Morales sin número, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-49 y 262-92-62.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo para cada licitación en los lugares siguientes:

Licitación número	Lugar
00009052-041-08	En la recepción de las oficinas de la Presidencia Municipal de Nogales, domicilio conocido, Estado de Sonora.
00009052-042-08	En la recepción de las oficinas de la Presidencia Municipal de Saric, domicilio conocido, Estado de Sonora.
00009052-043-08	En las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras, con domicilio Calle 10 número 70, esquina con Callejón A, colonia Centro de la Ciudad de Caborca, Estado de Sonora.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: el currículum de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA
ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL
RUBRICA.

(R.- 280480)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00009059-027-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	7/01/2009	7/01/2009 11:00 horas	6/01/2009 8:00 horas	14/01/2009 11:00 horas	14/01/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030105	Ampliación y modernización de la carretera Reforma Agraria-Puerto Juárez, tramo: Cafetal-Tulum del km 100+000 al 128+900, en el Estado de Quintana Roo	2/02/2009	331 días naturales	\$70'000,000.00

Licitación pública internacional número 00009059-028-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	7/01/2009	7/01/2009 13:00 horas	6/01/2009 8:00 horas	14/01/2009 13:00 horas	14/01/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030105	Ampliación y modernización de la carretera Reforma Agraria-Puerto Juárez, tramo: Cafetal-Tulum del km 137+100 al 166+000, en el Estado de Quintana Roo	2/02/2009	331 días naturales	\$70'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia Benito Juárez, en Chetumal, Quintana Roo, código postal 77037, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 01 983 83 20182 y 019838350002, extensión 60477, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, el Departamento de Contratos y Estimaciones emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal local de Banamex. Contra el recibo sellado por el banco se le hará entrega de las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, en Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, en Chetumal, Quintana Roo, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se iniciará en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en la avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, en Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% que se entregará en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés

mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado; relación de contratos de obra similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares. Documentos que comprueben el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de la licitación correspondientes.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones de obra con periodo quincenal, las cuales serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Conforme a lo indicado en la fracción V del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 280519)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COAHUILA
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009020-051-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	9/01/2009	8/01/2009 12:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 12:00 horas	15/01/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y obras complementarias de la Carretera Zacatecas-Saltito, subtramo del km 300+000 al 307+000, así como los entronques a nivel de los km 289+500 las Mangas, 287+360 San Francisco del Ejido, 284+240 ejido Nuevo Gómez, 282+700 San Juan del Retiro y 269+500 Tanque Escondido, también el Retorno a nivel del km 328+200 y el Paso Peatonal del km 328+200, en el Estado de Coahuila.	6/02/2009	268 días naturales	\$40'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-844-430-25-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja expedido por una institución de crédito a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Coahuila, ubicado en boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% que se entregará en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa con el que acredite haber participado en obras de este tipo, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Los criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA
LIC. LUIS HUMBERTO RAMIREZ VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 280494)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009031-051-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		7/01/2009	7/01/2009 15:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 10:00 horas		13/01/2009 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en el subtramo del km 88+000 al 94+000, tramo Cadereyta-Lím. Edos. N.L./Tamps., de la carretera Monterrey-Reynosa, en el Estado de Nuevo León				2/03/2009	153 días naturales	\$40'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-052-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		7/01/2009	7/01/2009 16:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 13:00 horas		13/01/2009 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Puente "Pesquería II", ubicado en el km 28+390, mediante la construcción de la estructura y sus accesos mediante terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y demolición de la estructura existente, tramo Monterrey-Lím. Edos. N.L./Tamps., de la carretera Monterrey-Cd. Mier, en el Estado de Nuevo León				2/03/2009	153 días naturales	\$40'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-053-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		7/01/2009	7/01/2009 17:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 16:00 horas		13/01/2009 16:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en el subtramo del km 98+800 al 105+800, tramo Monterrey-Lím. Edos. N.L./Tamps., de la carretera Monterrey-Cd. Mier, en el Estado de Nuevo León				2/03/2009	184 días naturales	\$50'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-054-08

Licitación pública nacional 00005031-034-00							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$2,000.00		8/01/2009	8/01/2009	8/01/2009	14/01/2009		14/01/2009
Costo en compraNET: \$1,500.00			15:00 horas	10:00 horas	10:00 horas		10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del retorno en Puente San Martín ubicado en el km 17+218, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en el Entronque Santa Rosa, ubicado en el km 35+000, de la carretera Libramiento Noroeste de Monterrey, en el Estado de Nuevo León				2/03/2009	184 días naturales	\$40'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-055-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/01/2009	8/01/2009 16:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 13:00 horas		14/01/2009 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las estructuras ubicadas en los km 233+800 (Puente Chancaca), km 234+600 (Puente El rincón), km 235+900 (Puente Las Cruces), km 238+100 (Puente Margaritas), km 241+500 (Puente Anteojos), km 242+500 (Puente El Barrancón), km 244+500 (Puente Los Puercos), km 245+300 (Puente Escamilla) y km 246+200 (Puente El Salto), tramo Allende-Monterrey, de la carretera Cd. Victoria-Monterrey, en el Estado de Nuevo León			2/03/2009	153 días naturales	\$35'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-056-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		8/01/2009	8/01/2009 17:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 16:00 horas		14/01/2009 16:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento en el subtramo del km 245+000 al 245+400 y del km.246+200 al 247+800 y construcción de retorno a desnivel ubicado en el km 268+200, tramo Allende-Monterrey, de la carretera Cd. Victoria-Monterrey, en el Estado de Nuevo León				2/03/2009	214 días naturales	\$50'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-057-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		9/01/2009	9/01/2009 15:00 horas	9/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 10:00 horas		15/01/2009 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en el subtramo del km 15+700 al 24+500; así como ampliación del Puente sobre ferrocarril ubicado en el km 18+200, tramo Monterrey-Sabinas Hidalgo, de la carretera Monterrey-Sabinas Hidalgo, en el Estado de Nuevo León				2/03/2009	214 días naturales	\$50'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-058-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		9/01/2009	9/01/2009 16:00 horas	9/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 13:00 horas		15/01/2009 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Puente Salinas ubicado en el km 29+200, mediante la construcción de la estructura y sus accesos mediante terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y demolición de la estructura existente, tramo Monterrey-Sabinas Hidalgo, en la carretera Monterrey-Sabinas Hidalgo, en el Estado de Nuevo León				2/03/2009	153 días naturales	\$35'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-059-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00		9/01/2009	9/01/2009 17:00 horas	9/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 16:00 horas	15/01/2009 16:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en el subtramo del km 46+500 al 54+500, tramo Monterrey-Sabinas Hidalgo, de la carretera Monterrey-Sabinas Hidalgo, en el Estado de Nuevo León				2/03/2009	214 días naturales	\$45'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-40-00-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente), a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia General de Carreteras Federales, Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% entregado en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante: currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato son los indicados en las bases de la licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se hubiera autorizado por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL J. CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 280511)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT NUEVO LEON
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-048-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	16/12/2008	15/12/2008 16:00 horas	11/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización del camino Montemorelos-Entronque San Roberto del km 89+000 al 99+000, en el Municipio de Galeana, en el Estado de Nuevo León			1/02/2009	287 días naturales	\$50'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-049-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	16/12/2008	15/12/2008 16:00 horas	11/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 13:00 horas	22/12/2008 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización del camino Montemorelos-Entronque San Roberto del km 99+000 al 109+000, en el Municipio de Galeana, en el Estado de Nuevo León			1/02/2009	287 días naturales	\$50'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009031-050-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	16/12/2008	15/12/2008 16:00 horas	11/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 16:00 horas	22/12/2008 16:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización del camino rural El Vapor-Tierras Coloradas del km 5+000 al 5+700, y obras complementarias del km 0+000 al 5+700 en el Municipio de Montemorelos, en el Estado de Nuevo León			1/02/2009	88 días naturales	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benito Juárez esquina con Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono: 0181-40-00-28-09, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia de General de Carreteras Alimentadoras, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se hubiera autorizado por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL J. CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 280481)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "ZACATECAS"
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009044-026-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/01/2009	7/01/2009 13:00 horas	7/01/2009 9:00 horas	13/01/2009 11:00 horas	13/01/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización consistente en la ampliación y rehabilitación del cuerpo existente de 7.00 m, a 12.00 m. de corona; requiriéndose efectuar trabajos de: terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento; del km 96+000 al 104+400 y del km 111+500 al 115+000, incluyendo la construcción del Puente Torrecillas y ampliación del Puente Arroyo Hondo, del tramo: Fresnillo-Lím. Edos. Zac./Dgo., de la carretera: Fresnillo-Durango, en el Estado de Zacatecas	1/02/2009	273 días naturales	\$80'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01-492) 923-94-16, extensión 69477 en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el aula de capacitación del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET de la Secretaría de la Función Pública. El licitante deberá elegir uno de los medios citados anteriormente para el envío de su propuesta.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el aula de capacitación del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: Currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de la licitación. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 280490)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "ZACATECAS"
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009044-027-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/01/2009	7/01/2009 17:00 horas	7/01/2009 9:00 horas	13/01/2009 13:00 horas	13/01/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de un cuerpo nuevo del lado izquierdo con un ancho de corona de 10.50 m, incluye trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento horizontal y vertical del km 151+000 al 176+000, del tramo Villa de Cos-Límite de Estados Zac./Coah., de la carretera Zacatecas-Salttillo, en el Estado de Zacatecas	1/02/2009	273 días naturales	\$150'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01-492) 923-94-16, extensión 69478 en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el aula de capacitación del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET de la Secretaría de la Función Pública. El licitante deberá elegir uno de los medios citados anteriormente para el envío de su propuesta.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas

en la columna respectiva, en el aula de capacitación del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo

de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de carreteras del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de la licitación. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 280510)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "MICHOACAN"
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-056-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/01/09	9/01/09 13:00 Hrs.	8/01/09 8:00 Hrs.	15/01/09 13:00 Hrs.	15/01/09 13:01 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terrecerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino: Tacámbaro- Paso de Morelos, tramo del km 0+000 al 7+500, en el Municipio de Tacámbaro, Estado de Michoacán	1/02/09	240 días naturales	16'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-057-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/01/09	9/01/09 14:00 Hrs.	8/01/09 10:00 Hrs.	15/01/09 14:00 Hrs.	15/01/09 14:01 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino: Circuito Lago de Zirahuen, tramo del km 4+440 al. 8+140, ubicado en el Municipio de Salvador Escalante, Estado de Michoacán	1/02/09	210 días naturales	10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT Michoacán ubicado en Libramiento Poniente km 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fracc. Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono: 01 (443) 3-22-21-00, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos del proyecto se entregarán en las Oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Michoacán, una vez realizado el pago de las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán edificio "C", ubicado en libramiento Poniente km 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fracc. Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán edificio "A" ubicado en Libramiento Poniente km 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fracc. Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora; sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva:

Licitación	Lugar de la visita
00009066-056-08	Residencia General de Carreteras Alimentadoras, Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, Morelia, Mich., código postal 58146, la hora se indica en su celda correspondiente.
00009066-057-08	Presidencia Municipal de Salvador Escalante, ubicada en Ignacio Allende número 56, Santa Clara del Cobre, Mich., código postal 61800, la hora se indica en la celda correspondiente.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL CENTRO SCT MICHOACAN.
ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 280483)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT MORELOS
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública en el Estado de Morelos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009029-044-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/01/2009	13/01/2009 18:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	20/01/2009 10:30 horas	20/01/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Ampliación a cuatro carriles, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, estructuras y señalamiento de la carretera: Cuautla-Izúcar de Matamoros, tramo: Cuautla-Límites de Estados Mor./Pue., subtramo: del km 94+000 al 97+000, que incluye la construcción del Puente Amazinac km 96+280, en el Estado de Morelos	16/02/2009	242 días naturales	\$25'000,000.00

Licitación Pública Nacional No. 00009029-045-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/01/2009	14/01/2009 18:00 horas	14/01/2009 9:00 horas	21/01/2009 10:30 horas	21/01/2009 10:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de los entronques: "Parque Industrial Cuautla", "Amayuca I" y "Amayuca II", mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, estructuras y señalamiento de la carretera: Cuautla-Izúcar de Matamoros, tramo: Cuautla-Límites de Estados Mor./Pue., en el Estado de Morelos	16/02/2009	273 días naturales	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 1010832, 1010833, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% el cual se entregará en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá de presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán de presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de la licitación correspondientes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
LIC. FIDEL GIMENEZ-VALDES R.
RUBRICA.

(R.- 280518)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT EN BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009067-056-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/12/2008	15/12/2008 12:00 horas	11/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 17:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020504	Modernización de terracerías, obras de drenaje y pavimento del camino: San Javier-Loreto, del km 10+500 al 15+000, en el Municipio de Loreto, en el Estado de Baja California Sur	16/01/2009	304 días naturales	\$16'000,000.00

Licitación pública nacional 00009067-057-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/12/2008	15/12/2008 13:00 horas	11/12/2008 16:00 horas	22/12/2008 19:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020504	Modernización de terracerías, obras de drenaje y pavimento del camino: Ramal a San Francisco de la Sierra, del km 0+000 al 9+500, en el Municipio de Mulegé, en el Estado de Baja California Sur	16/01/2009	319 días naturales	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del 47 entre Ignacio Ramírez e Ignacio

Altamirano sin número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, durante los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo que entrega la dependencia para su pago en banca Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en boulevard Agustín Olachea y Luis Donald Colosio sin número, colonia Arboledas, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur.
- Los licitantes, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT B.C.S., en Héroes del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez sin número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre sellado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, para partir al sitio de los trabajos, sito en:
00009067-056-08, en el kilómetro 10+500 del camino San Javier-Loreto, en el Municipio de Loreto, en el Estado de Baja California Sur.
00009067-057-08, en el kilómetro 0+000 del camino Ramal a San Francisco de la Sierra, el Municipio de Mulegá, en el Estado de Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos de obra similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Documentos que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la presente licitación, el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y presentar copia del recibo de pago de las bases de licitación.
- Los criterios generales de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondiente. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT EN BAJA CALIFORNIA SUR
ING. RAMON AGUIRRE RIVERA
RUBRICA.

(R.- 280528)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT JALISCO
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición rampas de emergencia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009026-070-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	9/12/2008	9/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C7804000 02	Plataforma tubular (rampa para emergencia) provisional galvanizado por inmersión en caliente	3	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20,

extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, cheque de Banamex a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOPAN, JAL., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 280533)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT JALISCO
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009026-071-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	7/01/2009	7/01/2009 11:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de un entronque a desnivel en el km 57+250, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias y señalamiento; y trabajos faltantes del km 33+712 al 54+500, en el Estado de Jalisco	2/02/2009	273 días naturales	\$40'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en el entronque Las Amarillas, ubicado en el kilómetro 33+712 de la carretera Lagos de Moreno-San Luis Potosí, para de ahí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional 00009026-072-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	7/01/2009	7/01/2009 12:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Ampliación del camino existente a 21.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento	2/02/2009	273 días naturales	\$35'000,000.00

- Ubicación de la obra: subtramo kilómetro 13+000 al 17+000, del tramo Santa Rosa-Poncitlán, en la carretera Santa Rosa-La Barca, en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en el entronque Santa Rosa, ubicado en el kilómetro 13+000 de la carretera Santa Rosa-La Barca, para de ahí partir al lugar de los trabajos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfonos 36-29-53-61 y 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% entregado en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación correspondientes.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de la licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 280520)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT JALISCO
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009026-073-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	7/01/2009	7/01/2009 13:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento de 5.0 kilómetros del camino rural: El Salvador-Presa de Santa Rosa, tramo: de km 12+000 al 17+000, ubicado en el Municipio de Tequila, en el Estado de Jalisco	1/02/2009	242 días naturales	\$7'500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva en la Agencia Municipal de la localidad de El Salvador, código postal 46401, Tequila, Jalisco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfonos 36-29-53-61 y 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en

avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 280530)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT DURANGO
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-077-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización a 12 m de ancho de corona mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, entronques, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento de km 205+000 a km 207+840, de km 209+080 a km 211+760 y de km 212+560 a km 213+850 de la carretera Zacatecas-Durango, tramo límite de estados Zac./Dgo.-Dgo., en el Estado de Durango	2/02/2009	303 días naturales	\$40'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-078-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	12/12/2008	12/12/2008 11:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del pavimento existente con concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento de km 233+420 a km 238+006 de la carretera federal Zacatecas-Durango, tramo límite de Estados Zac./Dgo.-Dgo., en el Estado de Durango	2/02/2009	120 días naturales	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6188271300 y 6188271307, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicado en avenida Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas del centro SCT Durango ubicado en avenida Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: según bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará anticipo del 30% entregado en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la residencia de obra de que se trate.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 280508)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009021-062-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	13/01/2009	13/01/2009 10:00 horas	12/01/2009 12:00 horas	9/02/2009 10:00 horas	9/02/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación del cuerpo actual de 7.0 m. a 12.0 m. de sección, de la carretera Sueco-Janos, tramo Galeana-Nuevo Casas Grandes, subtramo del kilómetro 178+000 al 190+000, ejecutando trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Chihuahua	2/03/2009	274 días naturales	\$20'000,000.00

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en kilómetro 190+000 de la carretera Galeana-Nuevo Casas Grandes, código postal 31064, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-063-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	13/01/2009	13/01/2009 11:00 horas	12/01/2009 10:00 horas	9/02/2009 12:00 horas	9/02/2009 12:01 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 2 estructuras ubicadas en el kilómetro 157+240.0 y kilómetro 189+620.70 (puentes carreteros), de la carretera Sueco-Janos, tramo Galeana-Nuevo Casas Grandes, en el Estado de Chihuahua		2/03/2009	213 días naturales	\$9'000,000.00

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en kilómetro 157+240 de la carretera Galeana-Nuevo Casas Grandes, código postal 31861, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-064-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	14/01/2009	14/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 10:01 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, trabajos diversos y señalamiento de 14.7 kms de Gasas a un Entronque y a 4 Pasos Inferiores Vehiculares (Entronque Meoqui kilómetro 150+000, PIV colonia Progreso kilómetro 152+300, PIV Salón de Actos kilómetro 157+300, PIV San Lucas kilómetro 159+500 y PIV Estación Consuelo kilómetro 163+200) de la carretera Jiménez-Chihuahua, tramo Delicias-Chihuahua, en el Estado de Chihuahua		5/02/2009	211 días naturales	\$20'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el kilómetro 150+000, de la carretera Jiménez-Chihuahua, tramo Delicias-Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, código postal 31064, Delicias, Chihuahua.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 016144297209, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de capacitación del Centro SCT Chihuahua, ubicado en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de capacitación del Centro SCT Chihuahua ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% que se entregará en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen,
por el Residente de Obra.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 280497)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-059-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	2/01/2009	16/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 10:00 horas	8/01/2009 11:00 horas	
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Reynosa-Nvo. Laredo, Tramo: Reynosa-Cd. Mier, Subtramos: km 84+000 al 87+118.29 y del km 95+000 al 100+700, en el Estado de Tamaulipas.		2/02/2009	242 días naturales	\$40'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-060-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	2/01/2009	16/12/2008 17:00 horas	16/12/2008 10:00 horas	8/01/2009 12:30 horas	
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Tampico-Mante, Tramo: González-Mante, Subtramos: km 114+800 al 115+860 y del km 123+000 al 126+500, en el Estado de Tamaulipas	2/02/2009	212 días naturales	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-061-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	6/01/2009	17/12/2008 13:00 horas	17/12/2008 10:00 horas	12/01/2009 11:00 horas	
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos faltantes de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: San Luis Potosí-Cd. Victoria, Tramo: El Chihue-Ent. Cd. Mante, Subtramo: km 690+000 al. 694+000, en el Estado de Tamaulipas		2/02/2009	212 días naturales	\$50'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española 273, Centro SCT Tamaulipas, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A. a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en 23 Alondra y Calzada Luis Caballero número 109, colonia 7 de Noviembre, código postal 87070, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT "Tamaulipas" ubicado en avenida América Española 273, Centro SCT Tamaulipas, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Licitación número 00009040-059-08, en el lugar de la obra en el kilómetro 95+000, del tramo: Reynosa-Ciudad Mier, en el Estado de Tamaulipas.

Licitación número 00009040-060-08, en el lugar de la obra en el kilómetro 114+000, del tramo: González-Mante, en el Estado de Tamaulipas.

Licitación número 00009040-061-08, en el lugar de la obra en el kilómetro 94+000 "La Florida", del tramo: Tula-Ciudad Victoria, en el Estado de Tamaulipas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET de la Secretaría de la Función Pública. El licitante deberá elegir solo uno de los medios citados anteriormente para el envío de su propuesta.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% el cual será entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 280507)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-084-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	16/12/2008	15/12/2008 15:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Modernización del camino: Ixcateopan-Tlalixtaquilla, tramo: del km 27+500 al 31+000, en el Municipio de Tlalixtaquilla, en el Estado de Guerrero	2/02/2009	273 días naturales	\$7'350,000.00

Licitación pública nacional 00009024-085-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaracion es	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	16/12/2008	15/12/2008 15:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Copalillo-Tlalcozotitlán, tramo: del km 13+800 al 20+000, en el Municipio de Copalillo, en el Estado de Guerrero	2/02/2009	334 días naturales	\$11'000,000.0 0

Licitación pública nacional 00009024-086-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaracion es	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	16/12/2008	15/12/2008 15:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Tlapa- Alcozauca, tramo: del km 17+000 al km 21+500, en el Municipio de Alcozauca, en el Estado de Guerrero	2/02/2009	334 días naturales	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-087-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaracion es	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	16/12/2008	15/12/2008 15:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 18:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Modernización del camino: Chilpancingo-Omiltemi-Jaleaca de Catalán-Cruz de Ocote, tramo del km 5+500 al 10+800, en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero	2/02/2009	334 días naturales	\$20'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-088-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	16/12/2008	15/12/2008 15:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 20:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Ocotito-Tlahuizapa-Coacoyulillo-Jaleaca de Catalán, tramo: del km 0+000 al 6+000, en el Municipio de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero	2/02/2009	334 días naturales	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-089-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	17/12/2008	16/12/2008 15:00 horas	16/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: El Lucerito-Tlacoapa, tramo: del km 21+000 al 31+000, en el Municipio de Zapotitlán Tablas, en el Estado de Guerrero	2/02/2009	334 días naturales	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-090-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	17/12/2008	16/12/2008 15:00 horas	16/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Modernización del camino: Santa Ana del Aguila-Ixcapuzalco-Las Juntas-El Aguaje-El Nanche Colorado-El Escondido, tramo: del km 5+000 al 10+000, en el Municipio de Ajuchitlán del Progreso, en el Estado de Guerrero	2/02/2009	334 días naturales	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-091-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	17/12/2008	16/12/2008 15:00 horas	16/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 14:00 horas	
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: Tlapa-Metlatonoc, tramo del km 0+000 al 80+200, en el Municipio de Metlatonoc, en el Estado de Guerrero		2/02/2009	181 días naturales	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-092-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	17/12/2008	16/12/2008 15:00 horas	16/12/2008 9:00 horas	23/12/2008 18:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Ometepec-Las Iguanas-Charco de la Puerta, tramo del km 8+500 al 11+500, en el Municipio de Ometepec, en el Estado de Guerrero	2/02/2009	181 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-093-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	23/12/2008	17/12/2008 15:00 horas	17/12/2008 9:00 horas	29/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: E.C. Iguala-Cd. Altamirano-La Y Cuautlilán-Col. Cuauhtémoc, tramo: del km 5+000 al 10+000, en el Municipio de Arcelia, en el Estado de Guerrero	2/02/2009	273 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-094-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	23/12/2008	17/12/2008 15:00 horas	17/12/2008 9:00 horas	29/12/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: San Luis-San Antonio-El Porvenir-El Durazno, tramo: del km 4+000 al 8+100, en el Municipio de Tecpan de Galeana, en el Estado de Guerrero	2/02/2009	334 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-095-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	23/12/2008	17/12/2008 15:00 horas	17/12/2008 9:00 horas	29/12/2008 14:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Metlatonoc-Tlacoachistlahuaca-, tramo: del km 19+040 al 25+300, en el Municipio de Metlatonoc, en el Estado de Guerrero	2/02/2009	334 días naturales	\$16'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-096-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	23/12/2008	17/12/2008 15:00 horas	17/12/2008 9:00 horas	29/12/2008 18:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente "El Capire" y sus accesos, ubicado en la carretera: E. C. (Iguala-Cd. Altamirano)-La Y-Cuauhtotitlán-Col. Cuauhtemoc, en el km 4+100 en el Municipio de Arcelia, en el Estado de Guerrero	2/02/2009	181 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-097-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	23/12/2008	17/12/2008 15:00 horas	17/12/2008 9:00 horas	29/12/2008 20:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: La Unión-Coahuayutla, tramo del km 59+000 al 65+000, en el Municipio de la Unión-Coahuayutla, en el Estado de Guerrero	2/02/2009	334 días naturales	\$8'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A", nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01.74.74.72.79.72, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el período establecido en la convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

- 00009024-085-08 Residencia de Carreteras Alimentadoras "Iguala", ubicada en carretera
- 00009024-090-08 Cuernavaca-Chilpancingo kilómetro 121+200 esquina boulevard
- 00009024-093-08 Heroico Colegio Militar sin número, colonia Centro, código postal
- 00009024-096-08 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
- 00009024-087-08 Residencia de Carreteras Alimentadoras "Chilpancingo", ubicada en 5
- 00009024-088-08 de Mayo número 17, colonia Centro, código postal 39000,
- Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.
- 00009024-092-08 Residencia de Carreteras Alimentadoras "Ometepec", ubicada en
- 00009024-095-08 avenida Agustín Ramírez número 15, colonia Barrio de Talapa, código
- postal 41700, Ometepec, Guerrero.
- 00009024-094-08 Residencia de Carreteras Alimentadoras "Tecpan", ubicada en Gral.
- Anaya número 4-A, colonia Revolución, código postal 40911, Tecpan
- de Galeana, Guerrero.
- 00009024-097-08 Residencia de Carreteras Alimentadoras "Zihuatanejo", ubicada en

avenida Camineros número 25 esquina con Carteros, colonia Centro
código postal 40880, Zihuatanejo, Gro.
00009024-084-08 Residencia de Carreteras Alimentadoras "Tlapa", ubicada en calle
00009024-086-08 Lázaro Cárdenas número 5, colonia Tepeyac, código postal 41304,
00009024-089-08 Tlapa de Comonfort, Guerrero.
00009024-091-08

Los licitantes que opten por participar en la junta de aclaraciones deberán presentar copia del comprobante del recibo de pago de bases de licitación con el sello legible del banco donde haya efectuado su pago y escrito de las dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la convocatoria, bases de licitación y sus anexos.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública; en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples anexa a la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "E", nivel 1), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30.0%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de la licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII,

51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. EFRAIN OLIVARES LIRA

RUBRICA.

(R.- 280523)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "VERACRUZ"
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica de los tramos de carreteras federales en el Estado de Veracruz, con cargo a recursos del Programa FONDEN, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009042-096-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	10/12/2008 14:00 Hrs.	10/12/2008 10:00 Hrs.	18/12/2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante bacheo, renivelación, carpeta de concreto asfáltico y restitución de señalamiento, subtramo km 0+000 al 1+900, tramo Ramal Mata Redonda, carretera Tuxpan-Tampico con una meta de 1.9 km en el Estado de Veracruz	15/01/2009	60 días	1'300,000.00

Licitación pública nacional 00009042-097-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	10/12/2008 14:00 Hrs.	10/12/2008 10:00 Hrs.	18/12/2008 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de rehabilitación mediante bacheo superficial aislado, renivelaciones asfálticas y riego de sello, subtramo km 0+000 al 9+500, Libramiento Veracruz, carretera Córdoba-Veracruz, con una meta de 9.50 km en el Estado de Veracruz	15/01/2009	90 días	1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-098-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	10/12/2008 14:00 Hrs.	10/12/2008 10:00 Hrs.	18/12/2008 14:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción mediante bacheo superficial y riego de sello premezclado, subtramo km 0+000 al 3+427, tramo libramiento Cuitláhuac, carretera Córdoba-Veracruz, con una meta de 3.4 kms, en el Estado de Veracruz		15/01/2009	61 días	1'300,000.00

Licitación pública nacional 00009042-099-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	11/12/2008 14:00 Hrs.	11/12/2008 10:00 Hrs.	19/12/2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción, en tramos aislados mediante bacheo superficial, riego de sello premezclado y obras de drenaje, subtramo km 0+000 al 4+000 T.A. (2 cuerpos), tramo Xalapa-El Lencero, carretera Xalapa-Veracruz, con una meta de 1.4 km, en el Estado de Veracruz	15/01/2009	60 días	700,000.00

Licitación pública nacional 00009042-100-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	11/12/2008 14:00 Hrs.	11/12/2008 10:00 Hrs.	19/12/2008 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción, en tramos aislados mediante bacheo superficial y riego de sello premezclado, subtramo km 4+000 al 13+650 (2 cuerpos), tramo Xalapa-El Lencero, carretera Xalapa-Veracruz, con una meta de 6.65 km, en el Estado de Veracruz	15/01/2009	120 días	2'800,000.00

Licitación pública nacional 00009042-101-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		12/12/2008	11/12/2008 14:00 Hrs.	11/12/2008 10:00 Hrs.		19/12/2008 14:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Trabajos de reconstrucción mediante bacheo superficial, renivelaciones asfálticas y riego de sello premezclado, subtramo km 43+300 al 49+000 (Paso por Rinconada), tramo Xalapa-Tamarindo, carretera Xalapa-Veracruz, con una meta de 5.70 kms, en el Estado de Veracruz			15/01/2009	120 días	4'000,000.00	

Licitación pública nacional 00009042-102-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/12/2008	12/12/2008 14:00 Hrs.	12/12/2008 10:00 Hrs.	22/12/2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción total de dos alcantarillas, km 103+100 y km 113+270, tramo Naranjos-Ozuluama, carretera Tuxpam-Tampico, en el Municipio de Ozuluama, en el Estado de Veracruz	15/01/2009	60 días	1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-103-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/12/2008	12/12/2008 14:00 Hrs.	12/12/2008 10:00 Hrs.	22/12/2008 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante bacheo, renivelación, carpeta de concreto asfáltico y restitución de señalamiento, km 0+000 al 0+855 y km 0+000 al 0+406, tramos ramal a Villa Cuauhtémoc y Ramal Av. Nuevo León, carretera Tuxpam-Tampico, en el Estado de Veracruz	15/01/2009	60 días	1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz", kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190

Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 512-52-67 y fax 01 (228) 812-52-65, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Área de Infraestructura del Centro SCT "Veracruz", edificio I, kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-12-52-67 y fax (01-228) 812-52-65.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Ubicación
00009042-096-08	Residencia de Conservación "Tampico", Privada Juárez número 118, colonia Telegrafistas II, Tampico, Tamps., código postal 89050, teléfonos (01-833) 214-76-37 o 212-91-25.
00009042-102-08	
00009042-103-08	
00009042-097-08	Residencia de Conservación "Veracruz", avenida Ejército Mexicano número 104, código postal 94298, Boca del Río, Ver., teléfono (01-229) 921-10-20.
00009042-098-08	
00009042-099-08	Residencia de Conservación "Xalapa", kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 812-52-58.
00009042-100-08	
00009042-101-08	

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto total contratado.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 280503)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT VERACRUZ
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009042-104-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,200.00 Costo en compraNET \$3,000.00	11/12/2008	9/12/2008 12:00 horas	9/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos complementarios del Puente "Tamos I" ubicado en el km 122+722 mediante construcción de tierra armada y un cajón y construcción del Puente "El Muerto" ubicado en el km 120+867 de la carretera: Cd. Valles-Tampico, tramo: Puente Prieto-Canoas-Pánuco, en el Estado de Veracruz	2/02/2008	240 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009042-105-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$3,200.00 Costo en compraNET \$3,000.00	11/12/2008	9/12/2008 14:00 horas	9/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 7 PIPRS ubicados en los km 121+470, 122+050, 122+340, 123+080, 123+698, 124+735 y 125+595 respectivamente, de la carretera: Cd. Valles-Tampico, tramo: Puente Prieto-Canoas-Pánuco, en el Estado de Veracruz	2/02/2008	240 días naturales	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz, ubicado en El kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a las 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción al número 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas, los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar escrito de solicitud

de inscripción anexando al mismo copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.

- Los planos del proyecto constructivo estarán a disposición de los participantes en las oficinas de la Residencia General de carreteras Federales ubicadas en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver., teléfono: 01 (228)-8-12-52-93.
- La visita de obra y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la Oficina de la Residencia de Obra ubicada en la calle Puebla número 503, colonia Minerva, en Tampico, Tamps., código postal 89120, teléfono 01-833-213-64-08.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro SCT Veracruz, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.
- Se otorgará un anticipo de 30% entregado en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 280484)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-079-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	16/01/2009	15/01/2009 16:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	22/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y obras complementarias; entre los kilómetros 215+000 al 225+000; del tramo: Cañada del Macho-Tamazula; del camino: Los Herrera-Tamazula, Municipio de Canelas, en el Estado de Durango	10/02/2009	300 días naturales	\$45'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-080-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	16/01/2009	15/01/2009 17:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	22/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y obras complementarias; entre el km 5+000 al 12+000; del tramo: Altares-Bajío de Vacas; del camino: Altares-Otáez, Municipio de Otáez, en el Estado de Durango	10/02/2009	270 días naturales	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 016188271300 y 6188271307, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria de la localidad, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos sólo de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado para cada licitación, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo el día y hora marcado para cada licitación, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el lugar marcado para la licitación en las bases de licitación respectivas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuesta.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la residencia de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 280522)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes son los siguientes:

ESPACIO	COSTO

2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
(SFP)
NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA 10

Para la contratación bianual 2009-2010 del Seguro Integral de Bienes y Riesgos de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN);

dice: 00027002-010-07, **debe decir:** 00027002-010-08. En la fecha límite para adquirir bases **dice:** 5 de diciembre 10:00 horas, **debe decir:** 5 de diciembre.

MEXICO, D.F., A 2 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER
RUBRICA.

(R.- 280550)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLOS

LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, CON DOMICILIO EN ARCOS DE BELEN NUMERO 79, 4o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06010, MEXICO, D.F., DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES QUE SE REALIZARON BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

00011001-017/08 "CONSUMIBLES DE COMPUTO" GANADOR: FRIDMAY, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 461-102, COLONIA NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03020, CON 3 LOTES POR UN MONTO DE \$311,509.20.- FECHA DE FALLO: 18 DE JULIO DE 2008.

00011001-019/08 "MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE CONSTRUCCION" GANADORES: INNOVANET, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VICENTE GUERRERO NUMERO 50B, COLONIA HUIZACHAL, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ, CODIGO POSTAL 53840, CON 17 LOTES POR UN MONTO DE \$117,409.00.- AVETRONIC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN NORTE 27 NUMERO 66-1, COLONIA NUEVA VALLEJO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07750, CON 18 LOTES POR UN MONTO DE \$580,447.00.- EUROELECTRICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA AÑO DE JUAREZ NUMERO 253, COLONIA GRANJAS SAN ANTONIO, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09070, CON 15 LOTES POR UN MONTO DE \$151,499.74.- ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 3 NUMERO 45, COLONIA ALCE BLANCO, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ, CODIGO POSTAL 53370, CON 55 LOTES POR UN MONTO DE \$955,627.66.- GRUPO INDUSTRIAL 3A DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ARTIFICIOS NUMERO 52, COLONIA ACUEDUCTO, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01120, CON 11 LOTES POR UN MONTO DE \$266,920.50.- GRUPO ELECTRICO E HIDRAULICO DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LOPEZ NUMERO 27 LOCAL 1, COLONIA

CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06050, CON 25 LOTES POR UN MONTO DE \$844,619.30.- TETRA ILUMINACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CRUZ DEL VALLE VERDE NUMERO 12, COLONIA SANTA CRUZ DEL MONTE, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ, CODIGO POSTAL 53110, CON 55 LOTES POR UN MONTO DE \$819,726.25.- PRODUCTOS ELECTRICOS Y FERRETEROS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VICTORIA NUMERO 3269, COLONIA BONDOJITO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07850, CON 15 LOTES POR UN MONTO DE \$138,210.80.- REC 21, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 80, COLONIA LA ROMANA, MUNICIPIO TLALNEPANTLA, CODIGO POSTAL 54030, CON 6 LOTES POR UN MONTO DE \$170,200.00.- FECHA DE FALLO: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

00011001-036/08 "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL" GANADOR: DE LORENZO OF AMERICA CORP. S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PENNSYLVANIA NUMERO 189 PLANTA BAJA, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03810, CON 2 PARTIDAS POR UN MONTO DE \$17'096,173.91.- FECHA DE FALLO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

00011001-038/08 "EQUIPO AGROPECUARIO Y MAQUINARIA AGRICOLA" GANADORES: COMERCIAL MEDIZA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN NICOLAS BRAVO NUMERO 29, COLONIA TEPEPAN, DELEGACION XOCHIMILCO, CODIGO POSTAL 16020, CON 1 PARTIDA POR UN MONTO DE \$581,900.00.- CARRERA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN GEORGIA NUMERO 23, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03810, CON 1 PARTIDA POR UN MONTO DE \$115,520.00.- AGRO EQUIPOS DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ SUR ESQUINA BULEVARD J. JIMENEZ CANTU SIN NUMERO, COLONIA SAN LORENZO, MUNICIPIO TEXCOCO, CODIGO POSTAL 56190, CON 2 PARTIDAS POR UN MONTO DE \$2'370,170.00.- NORTACK DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 25, COLONIA SAN LORENZO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA, CODIGO POSTAL 54047, CON 1 PARTIDA POR UN MONTO DE \$2'760,000.00.- AVETRONIC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN NORTE 27 NUMERO 66-1, COLONIA NUEVA VALLEJO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07750, CON 4 PARTIDAS POR UN MONTO DE \$13'577,948.00.- CODINSA ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN POSEIDON NUMERO 10, COLONIA CREDITO CONSTRUCTOR, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03940, CON 10 PARTIDAS POR UN MONTO DE \$8'538,317.00.- FECHA DE FALLO: 3 DE OCTUBRE DE 2008.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER
RUBRICA.

(R.- 280539)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 58, 59, 60, 61 Y 62

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 37

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales para "La contratación abierta bianual del servicio integral de agencia de viajes", "Contratación abierta bianual del servicio de aseo y limpieza para los ejercicios 2009 y 2010", "Contratación abierta del servicio bianual de fotocopiado", "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los ejercicios 2009-2010 en la modalidad de contrato abierto" y "Adquisición de blancos para los niños de los internados y escuelas de participación social, dependientes de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, para la Secretaría de Educación Pública", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-058-08	\$399.00 Costo en compraNET: \$399.00	Diciembre 12 de 2008	Diciembre 10 de 2008 9:00 Hrs.	Diciembre 18 de 2008 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Mínimo	Máximo	Unidad de medida
1	Contratación abierta bianual del servicio integral de agencia de viajes	\$588'063,912.80	\$1,470'159,782.00	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-059-08	\$399.00 Costo en compraNET: \$399.00	Diciembre 12 de 2008	Diciembre 10 de 2008 13:00 Hrs.	Diciembre 18 de 2008 15:00 Hrs.

Partida	Descripción	Mínimo	Máximo	Unidad de medida
1	Contratación abierta bianual del servicio de aseo y limpieza para los ejercicios 2009 y 2010	\$41'938,000.00	\$104'845,000.00	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-060-08	\$399.00 Costo en compraNET: \$399.00	Diciembre 13 de 2008	Diciembre 9 de 2008 9:00 Hrs.	Diciembre 19 de 2008 9:00 Hrs.

Partida	Descripción	Mínimo	Máximo	Unidad de medida
1	Contratación abierta del servicio bianual de fotocopiado	\$23'195,104.00	\$57'987,760.00	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-061-08	\$399.00 Costo en compraNET: \$399.00	Diciembre 13 de 2008	Diciembre 9 de 2008 12:00 Hrs.	Diciembre 19 de 2008 13:00 Hrs.

Partida	Descripción	Mínimo	Máximo	Unidad de medida

1	Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los ejercicios 2009-2010 en la modalidad de contrato abierto	\$142'658,880.00	\$356'647,200.00	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-062-08	\$399.00 Costo en compraNET: \$399.00	Diciembre 13 de 2008	Diciembre 12 de 2008 9:00 Hrs.	Diciembre 18 de 2008 13:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cobertor individual estampado 80% algodón, 20% poliéster color vino	926	Pieza
2	Colcha individual estampada 80% algodón 20% poliéster color pastel	971	Pieza
3	Colchón individual anochecer ortopédico, color azul	450	Pieza
4	Cortina de 3.00 x 2.20 m poliéster color blanco 100% poliéster	150	Pieza
5	Sábana individual estampada (80% poliéster 20% algodón)	1,100	Juego

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones respectivamente, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén 79, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
 - En el domicilio de la convocante, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque o en efectivo.
 - En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- Las juntas de aclaraciones, así como de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega serán: según bases.
- Las condiciones de pago serán: según bases.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las presentes licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER
RUBRICA.

(R.- 280542)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 23

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los "Servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos y patológicos 2009"; "Servicio de recolección separada, traslado y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos 2009"; "Supervisión y gestión ambiental de los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, patológicos y sólidos no peligrosos 2009" y "Seguro de responsabilidad profesional para médicos, cirujanos dentistas y enfermeras todos de base y residentes 2009", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 0012001-029-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	16/12/2008	10/12/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000 0	Recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos y patológicos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5063-8200, extensiones 2034 y 2025, los días del 4 al 16 de diciembre de 2008; con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- El procedimiento de licitación se realizará mediante contrato abierto, por lo que se establece un mínimo de 127,088.80 kilogramos y un máximo de 317,722 kilogramos.

Licitación pública nacional 0012001-030-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	17/12/2008	10/12/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Recolección separada, traslado y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos	1	Servicio
2	C810800000	Recolección separada, traslado y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5063-8200, extensiones 2034 y 2025, los días del 4 al 17 de diciembre de 2008; con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- El procedimiento de licitación se realizará mediante contrato abierto, por lo que se establece un mínimo de 10,205 contenedores y un máximo de 25,507 contenedores para la partida 1 y un mínimo de 84 contenedores y un máximo 211 contenedores para la partida 2.

Licitación pública nacional 0012001-031-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00		18/12/2008	11/12/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/12/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Supervisión y gestión ambiental de los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, patológicos y sólidos no peligrosos		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5063-8200, extensiones 2034 y 2025, los días del 4 al 18 de diciembre de 2008; con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 0012001-032-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00		6/01/2009	22/12/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro de responsabilidad profesional para médicos, cirujanos dentistas y enfermeras todos de base y residentes		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5063-8200, extensiones 2034 y 2025, los días del 4 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009; con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.

Información general de las licitaciones:

00012001-029-08; 0012001-030-08; 0012001-031-08 y 0012001-032-08

- Los eventos de junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones 2 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La forma de pago es, a través de bancos mediante el Formulario SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, día y horario de entrega de conformidad a lo establecido en la Sección VI de las bases,
- Plazo de entrega de conformidad a lo establecido en la secciones IV y VI de las bases.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en la Sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. BARUCH BARRERA ZURITA

RUBRICA.

(R.- 280540)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación del servicio de limpieza, aseguramiento de bienes patrimoniales, adquisición de vales de combustible y vales de despensa y servicio de fotocopiado convencional a color y de planos, para la Secretaría de la Reforma Agraria, Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional y Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Alejandro Ramírez Guerrero con cargo de Director General Adjunto de Recurso Materiales, el día 26 de noviembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
0001500 1-023-08	En convocante: \$548.00 Costo en compraNET: \$498.00	10/12/2008	10/12/2008 9:00 horas	16/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600028	Servicio de limpieza para la S.R.A.	1	Servicio
2	C810600028	Servicio de limpieza para la P.A.	1	Servicio
3	C810600028	Servicio de limpieza para el R.A.N.	1	Servicio
4	C810600028	Servicio de limpieza para el FIFONAFE	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
0001500 1-024-08	En convocante: \$548.00 Costo en compraNET: \$498.00	10/12/2008	10/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 13:30 horas	19/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Servicio de seguros de bienes patrimoniales para la S.R.A.	1	Servicio
2	C810600012	Servicio de seguros de bienes patrimoniales para la P.A.	1	Servicio
3	C810600012	Servicio de seguros de bienes patrimoniales para el FIFONAFE	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
0001500 1-025-08	En convocante: \$548.00 Costo en compraNET: \$498.00	9/12/2008	9/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C5102000 24	Servicio de vales canjeables por combustible para la S.R.A.	Servicio	\$760,000.00	\$2'000,000.00
2	C5102000 24	Servicio de vales canjeables por combustible para la P.A.	Servicio	\$504,000.00	\$700,000.00
3	C5102000 24	Servicio de vales canjeables por combustible para el R.A.N.	Servicio	\$239,760.00	\$599,400.00
4	C5102000 24	Servicio de vales canjeables por combustible para el FIFONAFE	Servicio	\$120,000.00	\$300,000.00
5	C6000000 02	Vales canjeables por despensa para la S.R.A.	Servicio	\$4'213,000.00	\$10'533,000.00
6	C6000000 02	Vales canjeables por despensa para el FIFONAFE	Servicio	\$2'672,000.00	\$6'680,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
0001500 1-026-08	En convocante: \$548.00 Costo en compraNET: \$498.00	9/12/2008	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 12:30 horas	18/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C8102000 12	Servicio de fotocopiado para la S.R.A.	Servicio	\$672,438.83	\$739,727.71
2	C8102000 12	Servicio de fotocopiado para la P.A.	Servicio	\$9,600.00	\$24,000.00
3	C8102000 12	Servicio de fotocopiado para la R.A.N.	Servicio	\$3'734,329.37	\$4'107,762.08
4	C8102000 12	Servicio de fotocopiado para el FIFONAFE	Servicio	\$160,000.00	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Azafrán número 219, 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal, teléfonos 58-03-30-86 y 58-03-30-87, en las fechas señaladas en las columnas correspondientes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Azafrán número 219, 5o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y/o prestación del servicio: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: conforme lo indica el anexo 1 de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitaciones públicas, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar un representante en el entendido de que no tendrá derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ALEJANDRO RAMIREZ GUERRERO
 RUBRICA.

(R.- 280469)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION DE CONSERVACION DE INMUEBLES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número: LPN-00014004-003-08 referente a la ejecución de los trabajos de “Adecuación de espacios para la integración de unidades administrativas sector central en el inmueble ubicado en Reforma número 93, colonia Tabacalera, México, D.F.”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00014004-003-08	\$1,705.00 Costo en compraNET : \$1,490.00	13 de diciembre de 2008	9 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas	10 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas	19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas

Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable
19 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas	0	Adecuación de espacios para la integración de unidades administrativas sector central, en Reforma No. 93, colonia Tabacalera, México, D.F.	5 de enero de 2009	92 días naturales	\$13'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur 4271, edificio “B” nivel 23, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Delegación Tlalpan, México, D.F., teléfono 30-00-21-00, extensiones 2121, 2123 y 2401, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante el formato SAT 16, en institución bancaria, o en la página electrónica de compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor que se localiza en Periférico Sur 4271, edificio “B” mezzanine, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Delegación Tlalpan, México, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 19 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor que se localiza en Periférico Sur 4271, edificio “B” mezzanine, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Delegación Tlalpan, México, D.F.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el edificio ubicado en Reforma número 93, colonia Tabacalera, México, D.F.
- Ubicación de la obra: en la zona metropolitana del Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Se podrá subcontratar partes de los mismos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: adecuación de espacios, acabados, instalaciones y demostrar un capital contable de cuando menos \$13'000,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas físicas y/o personas morales legalmente constituidas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será: de acuerdo con lo establecido en las presentes bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor a 15 días calendario, a partir de la fecha en que se las hubiera revisado y autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- La licitación se llevará a cabo por el método tradicional y medios electrónicos.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE INMUEBLES
ARQ. JESUS ACOSTA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 280435)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la “Contratación de seguros patrimoniales 2009” y “Contratación de seguros para personal de la Procuraduría General de la República y alumnos en capacitación para el ejercicio fiscal 2009”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017001-052-08

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$746.00	11/12/2008	11/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	18/12/2008 10:00 horas	24/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Póliza paquete empresarial	1	Póliza
2	C81000000	Póliza de ramos técnicos	1	Póliza
3	C81000000	Póliza del ramo de transportes	1	Póliza
4	C81000000	Póliza de automóviles y póliza de responsabilidad civil viajero	1	Póliza

Licitación pública nacional número 00017001-053-08

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$746.00	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	18/12/2008 17:30 horas	23/12/2008 17:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguro colectivo de vida para alumnos en capacitación, personal sustantivo y personal asimilado de agregadurías		1	Póliza
2	C810000000	Seguro colectivo de cancelación o pérdida de licencia grupo servicios aéreos (personal de vuelo)		1	Póliza

3	C81000000	Seguro de gastos médicos mayores para alumnos en capacitación y para personal sustantivo	1	Póliza
4	C81000000	Seguro de responsabilidad civil para funcionarios de sector gobierno	1	Póliza

- Las licitaciones se realizarán con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas autorizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fecha 26 de noviembre de 2008.
- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en avenida Paseo de la Reforma número 211-213 mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1658 y 59, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación número LPN 00017001-052-08 se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-053-08 se realizará el día 12 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas. Dichos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación número LPN 00017001-052-08 se llevará a cabo el día 18 de diciembre a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-053-08 se realizará el día 18 de diciembre de 2008 a las 17:30 horas. Dichos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Para el caso de la licitación número LPN 00017001-052-08 también podrá cotizarse en dólares americanos en las partidas que así se establezca en las propias bases de la licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- El plazo y lugar para la prestación de los servicios, será conforme lo señalado en el numeral II.1., de las bases correspondientes.
- El pago se realizará conforme lo señalado en el numeral II.3.- Pago, de las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ING. JUAN ALBERTO LOPEZ TOLEDO
RUBRICA.

(R.- 280459)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación pública internacional a tiempos reducidos

Suministro e instalación de un sistema de control de acceso para el personal y visitantes al edificio sede del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa"

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
02110001-037-08	\$990.00 en compraNET \$890.00	9 de diciembre de 2008	9 de diciembre de 2008 18:00 horas	15 de diciembre de 2008 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro e instalación de un sistema de control de acceso para el personal y visitantes al edificio sede	1	Sistema

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 10, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, en días hábiles del 4 al 9 de diciembre de 2008, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, también se encuentran disponibles a través de compraNET.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 1 de diciembre de 2008.
- La forma de pago es en cualquier banco, mediante la forma oficial SAT 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso, del edificio de avenida Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal.
- La entrega e instalación de los bienes se efectuarán conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se efectuará de conformidad a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ni las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Podrán asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 280538)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de seguros: de salud; de responsabilidad institucional del SAE; de vida. Servicios: suministro de vales de despensa; así como de administración y pago de nómina, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Carlos Enrique Meza Aguilar, con cargo de Director Ejecutivo de Recursos Humanos, el día 26 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional									
No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones		
06812002-019-08		\$1,144.48 Costo en compraNET: \$994.75		10/12/2008	9/12/2008 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones		16/12/2008 10:00 horas	
Partid a	Clave CABMS	Descripción				Cantida d	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Contratación de seguros de salud (servicio médico integral y su administración para los derechohabientes del SAE)				1	Servicio	\$25'000,000.00	\$40'000,000.00
2	C810000000	Contratación de seguros de responsabilidad institucional del SAE				1	Servicio	\$15'000,000.00	\$21'000,000.00
3	C810000000	Contratación de seguros de vida				1	Servicio	\$2'800,000.00	\$7'000,000.00
4	C810000000	Suministro de vales de despensa				1	Servicio	\$700,000.00	\$856,800.00
5	C810000000	Servicio de administración y pago de nómina				1	Servicio	\$800,000.00	\$1'300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719 1925, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas.
- Todos los actos se efectuarán en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación de Adquisiciones y Recursos Materiales, avenida Insurgentes Sur número 1931, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega: de acuerdo con lo establecido en el anexo 4 de las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo con lo establecido en el anexo 4 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
 DIRECTOR CORPORATIVO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
ARMANDO LEPE ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 280529)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales en administración y/o custodia y de terrorismo, de conformidad con lo siguiente:
 La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Juana Georgina Ballardo del Villar, con cargo de Coordinadora de Control de Bienes el día 27 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06812002-020-08	\$1,144.48 Costo en compraNET: \$994.75	11/12/2008	10/12/2008 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguros sobre bienes patrimoniales en administración y/o custodia y de terrorismo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931-piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719 1925, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas.
- Todos los actos se efectuarán en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación de Adquisiciones y Recursos Materiales, avenida Insurgentes Sur, número 1931, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR CORPORATIVO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
ARMANDO LEPE ROMERO
RUBRICA.

(R.- 280525)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, cámaras fotográficas, proyectores y televisiones y vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 16111003-013-08

No se realizará bajo la cobertura de los capítulos gubernamentales de los tratados de libre comercio.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	
Costo en comprante: \$497.60 Costo en compraNET: \$498.00		9/12/2008	9/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Unidad de captura de datos			2	Equipo
2	I180000000	Unidad portátil			1	Equipo
3	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)			1	Paquete
4	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)			1	Paquete
5	I180000000	Escáner			1	Equipo

Licitación pública internacional 16111003-014-08

No se realizará bajo la cobertura de los capítulos gubernamentales de los tratados de libre comercio.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	
Costo en comprante: \$497.60 Costo en compraNET: \$498.00		9/12/2008	9/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 16:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Estación climatológica			1	Equipo
2	I060200624	Medidor de flujo			1	Equipo
3	I060200000	GPS de precisión			2	Equipo
4	I060200000	Sistema de control de velocidad para la bomba			1	Equipo

5	I060200000	GPS	1	Equipo

Licitación pública internacional 16111003-015-08

No se realizará bajo la cobertura de los capítulos gubernamentales de los tratados de libre comercio.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	
Costo en comprante: \$497.60 Costo en compraNET: \$498.00		9/12/2008	9/12/2008 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150200364	Televisión			28	Equipo
2	I150200082	Cámara fotográfica			2	Equipo
3	I150200000	Cámara de video			1	Equipo
4	I150200082	Cámara fotográfica			1	Equipo
5	I150200392	Videograbadora			1	Equipo

Licitación pública nacional 16111003-016-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	
Costo en comprante: \$497.60 Costo en compraNET: \$498.00		9/12/2008	9/12/2008 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta			1	Vehículo
2	I480800000	Camioneta			1	Vehículo
3	I480800000	Camioneta			1	Vehículo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por María Rosalinda Argáandar Rosano, con cargo de Coordinadora de Administración, el día 2 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta el 9 de diciembre de 2008, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 01-777329 36 91, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en la caja del mismo. En comprante: mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 9:30, 12:00, 13:00 y 13:30 horas en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en el mismo domicilio.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 15 de diciembre de 2008 a las 9:00, 13:00, 16:00 y 17:00 horas, en la sala de juntas del edificio número 9 ubicado en el mismo domicilio.
- La presentación de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, se harán en un solo sobre, se acepta el envío de sus proposiciones por servicio postal o mensajería sin responsabilidad para el IMTA si no se reciben con oportunidad y completas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, los días de lunes a viernes (hábiles) en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato y hasta el 26 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura que ampara la recepción de los bienes o servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el edificio de la Dirección General, planta baja en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.

JIUTEPEC, MOR., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
 COORDINADORA DE ADMINISTRACION
MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO
 RUBRICA.

(R.- 280391)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
 ZONA TAPACHULA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK190-005-2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
1816415 2-027-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	17/12/08	16/12/08 8:00 horas	15/12/08 9:00 horas	23/12/08 9:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha de LD'S en el área Motozintla		19/01/09	120 días naturales	\$96,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
1816415 2-028-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	16/12/08	15/12/08 13:00 horas	15/12/08 9:00 horas	22/12/08 9:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal a circuitos de distribución área Huixtla		19/01/09	120 días naturales	\$128,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Huixtla, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
1816415 2-029-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	17/12/08	16/12/08 10:00 horas	15/12/08 9:00 horas	23/12/08 11:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha en LD'S en el área Mapastepec		19/01/09	120 días naturales	\$121,000.00

Ubicación de la obra: Municipio Mapastepec, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
1816415 2-030-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	17/12/08	16/12/08 12:00 horas	15/12/08 9:00 horas	23/12/08 13:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha en LD'S en el área Arriaga		19/01/09	120 días naturales	\$125,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Arriaga, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
1816415 2-031-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	17/12/08	15/12/08 15:00 horas	15/12/08 9:00 horas	22/12/08 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha en LD'S en el área Tuxtla Chico	19/01/09	120 días naturales	\$ 122,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Tuxtla Chico, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaracion es	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
1816415 2-032-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	16/12/08	15/12/08 19:00 horas	15/12/08 9:00 horas	22/12/08 13:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha en LD'S en el área Tapachula Urbana		19/01/09	120 días naturales	\$113,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaracion es	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
1816415 2-033-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	17/12/08	16/12/08 14:00 horas	15/12/08 9:00 horas	23/12/08 15:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha a líneas de subtransmisión de la zona Tapachula		19/01/09	120 días naturales	\$240,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Tapachula, Arriaga, Tonalá, Mapastepec, Pijijapan, Huixtla, Motozintla, Tuxtla Chico y Ciudad Hidalgo, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaracion es	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
1816415 2-034-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	12/12/08	12/12/08 19:00 horas	12/12/08 9:00 horas	18/12/08 9:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 266 km de brecha forestal en el área Palenque		19/01/09	120 días naturales	\$200,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Palenque, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
1816415 2-035-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	16/12/08	16/12/08 19:00 horas	16/12/08 9:00 horas	22/12/08 9:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 116 km de brecha forestal en el área de distribución Tenosique		19/01/09	105 días naturales	\$ 150,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Tenosique, en el Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
1816415 2-036-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	16/12/08	15/12/08 19:00 horas	15/12/08 9:00 horas	22/12/08 12:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Creación de 15 Nvas. Areas en circuito 4010 del área Macuspana		19/01/09	90 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Macuspana, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
1816415 2-037-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	12/12/08	11/12/08 19:00 horas	11/12/08 9:00 horas	18/12/08 12:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Creación de 30 nuevas áreas en circuito LCJ-5020		19/01/09	90 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Benemérito de las Américas, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
1816415 2-038-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	17/12/08	17/12/08 19:00 horas	17/12/08 9:00 horas	23/12/08 9:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Mantenimiento 178.675 km de brecha forestal en líneas de subtransmisión	19/01/09	152 días naturales	\$240,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Palenque, Ocosingo, en el Estado de Chiapas y Municipio de Tenosique en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
1816415 2-039-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	17/12/08	17/12/08 20:00 horas	17/12/08 9:00 horas	23/12/08 9:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal en el área Benemérito		19/01/09	302 días naturales	\$350,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Benemérito de las Américas, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
1816415 2-040-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	17/12/08	17/12/08 15:00 horas	17/12/08 9:00 horas	23/12/08 9:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la L.T. Parque Industrial entronque Cárdenas II-Jalpa- 115kv-2C-4+600 km-795ACSR-TA		19/01/09	90 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: municipios de Cunduacán y Cárdenas en el Estado de Tabasco.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para las licitaciones 18164152-027-08 a 18164152-033-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en Calle 4a. Poniente esquina Central Sur, Primer piso, código postal 30700, Tapachula, Chis.; para las licitaciones 18164152-034-08 a 18164152-039-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en carretera-Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente, código postal 29960, Palenque, Chis.; para la licitación 18164152-039-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicada en Prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110 colonia Sección 40, Cárdenas, Tab., código postal 86500, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA, y en compraNET, generando el formato de pago a través del sistema, para pagar en bancos.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obra y actas de entrega-

recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en para las licitaciones 18164152-027-08 a 18164152-035-08, 18164152-038-08 y 18164152-039-08 que hayan realizado mantenimiento de brechas forestal en distribución de 34.5 o superiores, para las licitaciones, 18164152-036-08 y 18164152-037-08 que hayan realizado mejoras a líneas y redes de 13.8 kV o superiores, para la licitación 18164152-040 que haya construido líneas de transmisión de 115 kV o superiores.

- La capacidad técnica, mediante la presentación de currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales manifieste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a las que son objeto de estas licitaciones, y en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo. Los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados: para las licitaciones 18164152-027-08 a 18164152-033-08 partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en Calle 4a. Poniente esquina Central Sur, primer piso, código postal 30700, Tapachula, Chis.; para las licitaciones 18164152-034-08 a 18164152-039-08 partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en carretera-Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente, código postal 29960, Palenque, Chis.; para la licitación 18164152-039-08 partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la zona de Distribución Chontalpa, ubicada en Prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110 colonia Sección 40, Cárdenas, Tab., código postal 86500.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados: para las licitaciones 18164152-027-08 a 18164152-033-08 en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en Calle 4a. Poniente esquina Central Sur, primer piso, código postal 30700, Tapachula, Chis.; para las licitaciones 18164152-034-08 a 18164152-039-08 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en carretera-Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente, código postal 29960, Palenque, Chis., para la licitación 18164152-039-08 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicada en Prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110 colonia Sección 40, Cárdenas, Tab., código postal 86500.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados: para las licitaciones 18164152-027-08 a 18164152-033-08 en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en Calle 4a. Poniente esquina Central Sur, primer piso, código postal 30700, Tapachula, Chis.; para las licitaciones 18164152-034-08 a 18164152-039-08 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en carretera-Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente, código postal 29960, Palenque, Chis.; para la licitación 18164152-039-08 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicada en Prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Sección 40, Cárdenas, Tab., código postal 86500.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 10%, para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el 2008 según las bases de licitación.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 280195)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
CONVOCATORIA DE LICITACIONES DE SERVICIOS
CONVOCATORIA ADQ-018-08

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para la adjudicación de los contratos relativos para la prestación de los servicios a ejecutar en la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Ver., de conformidad con lo siguiente

No. de licitación	Objeto	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaracion es	Presentació n proposicion es y apertura

1816410 0-049-08	Remoción ejecución de pruebas funcionales previas al post mantenimiento, mantenimiento, análisis de fallas o degradación, instalación de amortiguadores hidráulicos marca ITT-Grinnell, Pipe Support Systems (PPS), E-Systems, amortiguadores mecánicos Pacific Scientific	\$700.00	7/01/2009	6/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 10:00 horas
1816410 0-050-08	Pruebas de diagnosis a válvulas motorizadas (MOV's) y válvulas neumáticas (AOV's), durante los trabajos programados en las recargas 10a. 11a. y 14a. de las unidades 2 y 1 respectivamente	\$700.00	7/01/2009	6/01/2009 14:00 horas	14/01/2009 14:00 horas

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a)** Impresas en las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el kilómetro 43.5 carretera Cardel-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, teléfono (229)9899196, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. El costo de las bases se paga en la Caja General de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, en la misma dirección antes indicada, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, expedido a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, o mediante pago en efectivo.

- b)** Por Internet (compraNET): en la dirección <http://compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y acto de apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Departamento de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el kilómetro 43.5 de la carretera Cardel-Nautla, Ver.

1.- Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos conforme a dispuesto en los artículos 31 Fracc. XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes (servicios) acompañados de una traducción simple al español;

- 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 La entrega de proposiciones será en las Oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el kilómetro 43.5 carretera Cardel-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.
 - 1.8 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.9 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.10 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
 - 1.11 Las demás contenidas en las bases de licitación
- 2.- Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

VERACRUZ, VER., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES
NUCLEOELECTRICAS
LAE. ADRIAN ROFFIEL CALATAYUD
RUBRICA.

(R.- 280372)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL JALISCO
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 010

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, para la adquisición de servicio vigilancia, servicio de poda y servicio de corte de maleza bajo líneas de subtransmisión y circuitos de distribución, y apartarrayos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo TLC diferenciada tipo I, 18164036-034-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica
\$664.00 Costo en compraNET: \$664.00	9/12/2008	9/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000 0	Servicio de vigilancia armado	20	Elemento

2	C81080000 0	Servicio de vigilancia armado	18	Elemento
3	C81080000 0	Servicio de vigilancia armado	16	Elemento
4	C81080000 0	Servicio de vigilancia no armado	20	Elemento
5	C81080000 0	Servicio de vigilancia armado	16	Elemento

Licitación pública internacional bajo TLC diferenciada tipo I, 18164036-035-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica
\$664.00 Costo en compraNET: \$664.00	10/12/2008	10/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000 0	Servicio de poda Sector Hidalgo	1	Servicio
2	C81080000 0	Servicio de poda Sector Reforma	1	Servicio
3	C81080000 0	Servicio de poda Sector Juárez	1	Servicio
4	C81080000 0	Servicio de vigilancia Sector Libertad	1	Servicio
5	C81080000 0	Servicio de poda Zona Tepic	1	Servicio

Licitación pública internacional bajo TLC diferenciada tipo I, 18164036-036-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica
\$664.00 Costo en compraNET: \$664.00	11/12/2008	11/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Apartarrayos para líneas de 115kV	350	350	875
2	I330000000	Apartarrayo para línea de 69kV	225	225	562
3	I330000000	Apartarrayo ALEA-23	800	800	2,000
4	I330000000	Apartarrayo ALEA-13	350	350	875
5	I330000000	Apartarrayo ALEA-33	100	100	250

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por M.I.E. Saúl Martínez Lomelí, con cargo de Jefe Departamento de Abastecimientos el día 24 de noviembre de 2008.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de propuestas, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

El costo de estas bases será de \$664.00 incluido el IVA.

- a) Cuando se adquieran en forma impresa, el pago se realizará en la Oficina de Caja Divisional, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455 segundo piso, Sector

Juárez código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo. Las bases en forma impresa estarán a su disposición en el Departamento de Abastecimientos en la dirección indicada en el proemio de estas bases.

- b) Cuando se adquieran a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la SFP denominado compraNET con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y el pago se efectuará en la sucursal bancaria a través de los recibos que genera el propio Sistema.

Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio divisional (como se indicará en la pantalla electrónica de la planta baja) ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara Jalisco;

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los folletos, catálogos y publicaciones de los bienes ofertados;
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164036-036-08 Almacén Divisional 4144, ubicado en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco teléfono 0133 36707955 de 9:00 a 14:00 horas, y para la licitación 18164036-034-08 y 18164036-035-08 de acuerdo a las notas del anexo 1 de las bases de licitación.
- d) Plazo de entrega: de acuerdo a las notas del anexo número 1 de las bases de licitación, contados a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato, en apego al artículo 55-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Para las todas las licitaciones no se otorgará anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes: por el 10% del importe del contrato.
- h) La moneda en que deberán cotizar: será peso mexicano.
- i) Para estas licitaciones CFE no proporcionará su registro de importador.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia de recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones;
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación;
- o) Se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica; y
- p) Las demás contenidas en las bases de licitación;

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 280342)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION BAJA CALIFORNIA
AVISO DE FALLO

Comisión Federal de Electricidad, División Baja California, con domicilio en bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas sin número, en Mexicali, B.C., en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento el monto, la partida y la empresa ganadora en la licitación que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados diferenciada 2 número **18164029-027-08**. El 9 de octubre de 2008 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de equipo de medición y laboratorio, resultando ganadora la empresa Instrumentos y Equipos de Vanguardia, S.A. de C.V., con domicilio en Bahía de Perula número 73-7, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., a quien se le asignaron las partidas 01 de la requisición 500292275, 05 de la requisición 500293292, 01 de la requisición 500294788 y 04 de la requisición 500294899, por un monto total de \$116,111.00 Dls. M.A. sin IVA, la empresa Ontorio Instruments, S.A. de C.V., con domicilio en Porfirio Díaz número 135, colonia Noche Buena, México, D.F., a quien se le asignaron las partidas 04, 06 y 07 de la requisición 500292275, por un monto total de \$58,750.00 Dls. M.A. sin IVA, la empresa Oropeza Ingenieros, S.A. de C.V., con domicilio en Lábaro Patrio número 3216, colonia Residencial Conjunto Patria, Zapopan, Jalisco, a quien se le asignaron las partidas 08 de la requisición 500292275, 08 de la requisición 500293292, 05 y 09 de la requisición 500294788, y la 03 de la requisición 500294899, por un monto total de \$45,282.00 Dls. M.A. sin IVA, la empresa Syncom Internacional, S.A. de C.V., con domicilio en Factores Mutuos número 204-A, colonia Leones, Monterrey, Nuevo León, a quien se le asignaron las partidas 08 y 10 de la requisición 500294324, por un monto total de \$2,750.00 Dls. M.A. sin IVA, la empresa Metering Engineering, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard Miguel Alemán número 4, colonia San Nicolás Tolentino, Toluca, Estado de México, a quien se le asignó la partida 06 de la requisición 500293292, por un monto total de \$12,600.00 Dls. M.A. sin IVA, la empresa Ivesco, S.A. de C.V., con domicilio en Tokio 102, 4o. piso, colonia Juárez, México, D.F., a quien se le asignó la partida 02 de la requisición 500292275, por un monto total de \$62,000.00 Dls. M.A. sin IVA, la empresa Electelco, S.A. de C.V., con domicilio en Apaseo el Alto número 21-5A, colonia San Bartolo Atepehuacán, México, D.F., a quien se le asignaron las partidas 01 y 02 de la requisición 500294324, por un monto total de \$62,800.00 Dls. M.A. sin IVA, la empresa Mabrex, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 510, 4o. piso, colonia Juárez, México, D.F., a quien se le asignaron las partidas 01, 02, 03 y 10 de la requisición 500293292, 02, 03, 04 y 06 de la requisición 500294788, 01 y 05 de la requisición 500294899, por un monto total de \$196,017.00 Dls. M.A. sin IVA, la empresa Fonkel Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Hamburgo número 70-301, colonia Juárez, México, D.F., a quien se le asignaron las partidas 03, 3A, 05 y 10 de la requisición 500292275, 04, 07 y 09 de la requisición 500293292, 07 y 12 de la requisición 500294788, por un monto total de \$102,794.00 Dls. M.A. sin IVA, y la empresa Jdsu de México, S.A. de C.V., con domicilio en San Francisco número 6; colonia Del Valle, México, D.F., a quien se le asignó la partida 03 de la requisición 500294324, por un monto total de \$13,100.00 Dls. M.A. sin IVA.

Licitación pública internacional diferenciada 2 número **18164029-029-08**. El 4 de septiembre de 2008 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de transreceptor remoto y radio, resultando ganadora la empresa Syncom Internacional, S.A. de C.V., con domicilio en Factores Mutuos número 204-A, colonia Leones, Monterrey, Nuevo León, a quien se le asignaron las partidas 03 y 04 de la requisición 500287541, 06 y 09 de la requisición 500294807, por un monto total de \$103,160.00 Dls. M.A. sin IVA, y la empresa Transmisión y Recepción, S.A. de C.V., con domicilio en Saúl número 17-1, colonia Guadalupe Tepeyac, México, D.F., a quien se le asignaron las partidas 01, 02, 03, 04, 05, 07 y 08 de la requisición 500294807, por un monto total de \$469,731.00 Dls. M.A. sin IVA.

Licitación pública internacional diferenciada 1 bajo la cobertura de los tratados número **18164029-032-08**.

El 17 de octubre de 2008 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de transformador de distribución, resultando ganador la empresa Prolec GE Internacional, S. de R.L. de C.V., con domicilio en avenida Urbina número 19, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, Estado de México, a quien se le asignó la partida 04 de la requisición 500295645, por un monto total de \$708,058.00 M.N. sin IVA, y la empresa grupo Pelayo, S.A. de C.V., con domicilio en Isabel la Católica número 616, Irapuato, Guanajuato, a quien se le asignaron las partidas 01, 02, 03 y 05 de la requisición 500295645, por un monto total de \$12' 004,055.00 M.N. sin IVA.

Licitación pública internacional diferenciada 1 bajo la cobertura de los tratados número **18164029-033-08**. El 7 de octubre de 2008 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de empalme y conector, resultando ganadora la empresa Distribuidora Mayecen, S.A. de C.V., con domicilio en Angel García Aburto número 364, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora, a quien se le asignaron las partidas 03 de la requisición 500294890 y la partida 06 de la requisición 500295287, por un monto total de \$2,545.44 Dls. M.A. sin IVA, la empresa FG Electrical Representatives, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Insurgentes Norte número 1894, 3er. piso, colonia Lindavista, México, D.F., a quien se le asignaron las partidas 01 y 14 de la requisición 500294890 y las partidas 07 y 08 de la requisición 500295287, por un monto total de \$31,354.21 Dls. M.A. sin IVA, la empresa 3M

México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Santa Fe número 190, colonia Santa Fe, México, D.F., a quien se le asignaron las partidas 02, 03, 05, 06, 10 y 12 de la requisición 500294890 y las partidas 01, 03 y 04 de la requisición 500295287, por un monto total de \$46,670.00 Dls. M.A. sin IVA, la empresa Dielec, S.A. de C.V., con domicilio en Rayón número 241, esquina con Felipe Angeles, colonia Emiliano Zapata, Monterrey, Nuevo León, a quien se le asignaron las partidas 11 de la requisición 500294890 y 02 de la requisición 500295287, por un monto total de \$9,147.06 Dls. M.A. sin IVA, la empresa Power Electrical Sale C., S.A., con domicilio en Ventura número 31, colonia La Joya, México, D.F., a quien se le asignó la partida 01 de la requisición 500296449, por un monto total de \$281,100.00 Dls. M.A. sin IVA, y la empresa Electromanufacturas, S.A. de C.V., con domicilio en Antiguo Camino a Tlajomulco de Zúñiga número 60, colonia Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a quien se le asignaron las partidas 04, 07, 08 y 09 de la requisición 500294890 y la partida 05 de la requisición 500295287, por un monto total de \$24,308.60 Dls. M.A. sin IVA.

Licitación pública internacional diferenciada 1 bajo la cobertura de los tratados número **18164029-040-08**. El 8 de octubre de 2008 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de poste de acero y estructura, resultando ganadora la empresa Tubo y Postes, S.A. de C.V., con domicilio en Nautla número 7, colonia San Nicolás Tolentino, México, D.F., a quien se le asignaron las partidas 01 y 02 de la requisición 500287743, por un monto total de \$407,362.79 M.N. sin IVA, y la empresa SAE Towers México, S. de R.L. de C.V., con domicilio en calle Libramiento, México-Saltito kilómetro 24, Escobedo, Nuevo León, a quien se le asignó la partida 01 de la requisición 500296612, por un monto total de \$3'252,076.87 M.N. sin IVA.

Licitación pública internacional diferenciada 2 bajo la cobertura de los tratados número **18164029-042-08**. El 8 de octubre de 2008 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de cable y alambre de acero, resultando ganadora la empresa Electelco, S.A. de C.V., con domicilio en Apaseo el Alto número 21-5A, colonia San Bartolo Atepehuacán, México, D.F., a quien se le asignaron las partidas 01 y 02 de la requisición 500285858, por un monto total de \$648,900.00 Dls. M.A. sin IVA.

Licitación pública internacional abierta considerando las reglas de los tratados número **18164029-046-08**. El 8 de octubre de 2008 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de grúas, resultando ganadora la empresa Equipos Hidromecánicos MC, S.A. de C.V., con domicilio en calle Belisario Domínguez número 116, colonia Lomas de Independencia, Guadalajara, Jalisco, a quien se le asignaron las partidas 01 y 02 de la requisición 500289474, por un monto total de \$451,800.00 Dls. M.A. sin IVA.

MEXICALI, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ROBERTO CERVANTES MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 279804)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164059-063-08

Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, sita en calle Monteverde número 295 casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas, código postal 83138, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, notifica el fallo de fecha 11 de noviembre de 2008, de la licitación pública internacional **18164059-063-08**, para la adquisición de sistema de mantenimiento de líneas de transmisión, proveedores ganadores:

Phoenix Analysts Associates, S.A. de C.V., partidas 1 a la 6 con domicilio en Calle "G" número 1149-D, colonia Industrial, código postal 21010, Mexicali, Baja California, con un importe de 520,000 USD más el 15% de IVA.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE
TRANSMISION NOROESTE
LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER
RUBRICA.

(R.- 280118)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9

puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISOS DE FALLO

El Departamento de Adquisiciones, de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en avenida Marina Nacional número 329, edificio "A", segundo piso, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, comunica el fallo de la siguiente licitación pública internacional.

Pdas.	Cant.	No. de licitación 18572001-014-08 Descripción	U. M.	Importe U.S.D. Total sin IVA
7 a la 9 11 a la 26 34 a la 41	27	Adquisición, instalación y puesta en operación de plantas de fuerza de CD diversos rangos de voltaje, capacidad y amperaje, bancos de baterías de diversos rangos de voltaje, amperes/hora y regímenes de descarga y convertidores de diversos rangos de voltaje y amperaje para diferentes sitios de estaciones de microondas de Pemex	Pzas.	1'048,970.00
Contrato adjudicado a la empresa Conley Tel-Com, S. de R.L. de C.V., RFC: CTE000605CR0, domicilio callejón Del Tejocote 147-B, colonia El Pirul, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., código postal 01230			Emisión del fallo:	10/10/08
47 49 a la 50	11	Adquisición de unidades de fuerza ininterrumpibles (UPS) bancos de baterías de diversos rangos de voltaje, amperes/hora y regímenes de descarga y convertidores de diversos rangos de voltaje y amperaje para diferentes sitios de estaciones de microondas de Pemex	Pzas.	28,730.00
Contrato adjudicado a la Empresa Multieléctrica Industrial, S.A. de C.V., RFC: MIN860310VD3, domicilio Industria Nacional No. 20, colonia Industrial Alce Blanco, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53370			Emisión del fallo:	10/10/08
48	10	Adquisición de unidades de fuerza ininterrumpibles (UPS) bancos de baterías de diversos rangos de voltaje, amperes/hora y regímenes de descarga y convertidores de diversos rangos de voltaje y amperaje para diferentes sitios de estaciones de microondas de Pemex, Almacén de la GIT, calle Donizetti No. 315, Col. Vallejo, C.P. 07879, México, D.F.	Pzas.	20,940.00
Contrato adjudicado a la Empresa Convertidores Estáticos para Potencia, S.A. de C.V., RFC: CEP9610309K8, domicilio Gral. Manuel F. Loera No. 18-4, colonia Daniel Garza, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 1183			Emisión del fallo:	10/10/08

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 280395)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS
LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 014

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación:
 Número 18575055-025-08 para la adquisición de materiales y reactivos para el laboratorio del Activo de Exploración Sur.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Pueden participar	Licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes, de origen nacional o de dichos países.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C48000000 0	Reactivos y resinas	Contrato	\$96,540.00	\$241,350.00
2	C48000000 0	Material de cristalería	Contrato	\$99,502.40	\$248,756.00
3	C48000000 0	Material de laboratorio	Contrato	\$145,957.60	\$364,894.00
4	C48000000 0	Caja para núcleo	Contrato	\$960,000.00	\$2'400,000.00
5	C48000000 0	Placa	Contrato	\$138,000.00	\$345,000.00

Lugar de entrega	Laboratorio de paleontología, ubicado en Barranco Sur s/n, Col. El Sur Zona Industrial Pemex, Comalcalco, Tab., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 Hrs. Las condiciones de entrega son: DDP [Delivered Duty Paid] [Incoterms 2000] para licitantes nacionales o DDP Vat Unpaid [Delivered Duty Paid] [Incoterms 2000] para licitantes extranjeros.
Plazo de entrega	30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contado a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura" planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [01-993] 310-6262, Ext. 20-541, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,492.80 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,492.80 IVA incluido.

Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada o, bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	8/01/2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá	Fecha y hora: 22/12/2008, 9:00 horas Ubicación: sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada	Fecha y hora: 14/01/2009, 9:00 horas Ubicación: sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

La vigencia del contrato iniciará en la fecha de su formalización y concluirá el 31 de diciembre de 2011.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las proposiciones, se presentarán en sobre cerrado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEP.

Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 280451)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 027

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
1857505 0-027- 08	Ventanilla: \$7,196.13 M.N. compraNET: \$5,756.90 M.N.	13/01/2009	11/12/2008 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	19/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de ejecución de operación con equipos de tubería flexible y aplicación de gas nitrógeno en los pozos petroleros e instalaciones de PEP de la División Marina, paquete A	30/03/2009	1,007 días naturales	\$86'017,151.81 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles, del 4 de diciembre de 2008 al 13 de enero de 2009; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 4, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros marinos e instalaciones de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina de PEP.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.

Se podrán subcontratar: las herramientas de fondo y el personal especialista que supervisará el manejo y operación de las mismas. Las herramientas y accesorios que se podrán subcontratar serán las señaladas en los consecutivos: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 53, 54, 56, 58, 60, 61 y 62, del numeral 11.2 del anexo "B".

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en tres años mínimo para la empresa, para el superintendente de construcción, para el personal de diseño y para el operador de equipo de tubería flexible cuatro años mínimo de experiencia, para el coordinador de operaciones tres años mínimo de experiencia, para el operador de unidad de bombeo de fluidos y para el operador de unidad de bombeo de gas nitrógeno dos años mínimo de experiencia, y un año mínimo de experiencia para ayudantes en trabajos relacionados con el objeto de la presente licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien coticese sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en Calle 33 número 90, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-02-67 con la I.C. Mirna Vianey Landero Castro.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.M.

OSCAR VINCENT AVILA

RUBRICA.

(R.- 280362)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL

ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS CONVOCATORIA 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-034-08.

09-004-BTBD-P "Suministro de bombas reciprocantes con motor eléctrico y de combustión interna para inyección de agua congénita"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,094.00 compraNET: \$ 995.00	7/01/2009	23/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200000	Suministro de bombas reciprocantes con motor eléctrico y de combustión interna para inyección de agua congénita	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas, (puerta número 5, área talleres), sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475 y 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, los días de lunes a viernes (excepto días festivos).
- Plazo de entrega: 270 días naturales, a partir del día siguiente de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 280086)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 035

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-035-08

09-005-BTBD-P "Suministro de bombas reciprocantes con motor eléctrico y de combustión interna para inyección de condensado"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,094.00 compraNET: \$995.00	8/01/2009	22/12/2008 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I42020000	Suministro de bombas reciprocantes con motor eléctrico y de combustión interna para inyección de condensado	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Area Talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475 y 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2008 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, los días de lunes a viernes (excepto días festivos).
- Plazo de entrega: 270 días naturales, a partir del día siguiente de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Con precios máximos de referencia.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 280088)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 042

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-058-08	\$890.00 Costo en compraNET: \$712.00	23/12/2008	15/12/2008 9:00 horas Sala "Comalcalco"	29/12/2008 16:30 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Modificaciones a la infraestructura civil en instalaciones de las áreas Bellota y Cárdenas del Activo Integral Bellota Jujo	7/03/2009	677 días naturales	\$7'276,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en “Ventanilla” de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62; extensión 20535; fax (01 993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en oficinas del Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación, sitas en Zona Industrial Comalcalco, Prolongación de Juárez sin número, Ranchería Sur, código postal 86380, Comalcalco, Tabasco.
- Los trabajos se llevarán a cabo en las Baterías y Compresoras Bellota, Bellota 114, Cárdenas Norte y Mora, del Activo Integral Bellota-Jujo en los municipios de Cunduacán, Cárdenas, Huimanguillo y Comalcalco en el Estado de Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA

(R.- 280361)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISOS MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
085	18/11/2008
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 279183

No. de licitación
18575107-085-08

Dice:	
Plazo de entrega	1,826 días naturales

Debe decir:	
Plazo de entrega	1,075 días naturales

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
 E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQS.,
 ARREND. Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 280477)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
REGION SUR
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 AV. CAMPO SITIO GRANDE No. 2000
 FRACCIONAMIENTO CARRIZAL
 VILLAHERMOSA, TAB.
AVISO FALLO DE LICITACIONES

Procedimiento de licitación utilizado No.	Descripción general	Fecha de emisión de fallo	Nombre del licitante ganador/dirección/partidas asignadas	Importe adjudicado sin IVA

18575055-018-08	Suministro, instalación y puesta en operación de unidades climatizadoras tipo industrial para las instalaciones del Activo Integral Bellota-Jujo	10/09/2008	Desiertas las partidas: 1, 2, 3, 4 y 5	
18575055-019-08	Adquisición de equipos gps y estación total para el Activo Regional de Exploración Sur	12/09/2008	Geoforma, S.A. de C.V. Calle Barranquilla No. 71, colonia Linda Vista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300, México, Distrito Federal Partidas 1, 2 y 4	\$234,214.00 U.S.D.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 280357)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO,
BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576171-010-08
No. DE CONVOCATORIA 010

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576171-010-08 para la adquisición consolidada de bienes consistentes en vehículos automotores ligeros (tipo pick up) para 2008, a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento, "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8TI005005

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta tipo pick up, modelo 2008 o superior, motor a gasolina de 6 cilindros, potencia neta de 195 H.P. o más, ver posición 9	1,653	Unidad
2	I480800000	Camioneta tipo pick up, modelo 2008. o superior, motor a gasolina de 8 cilindros, potencia neta de 220 H.P. o más, ver posición 12	57	Unidad

3	148080000 0	Camioneta tipo pick up, modelo 2008. o superior, motor a gasolina de 8 cilindros, potencia neta de 220 H.P. o más, ver posición 11	32	Unidad
4	148080000 0	Camioneta tipo pick up, doble cabina, modelo 2008 o superior, motor a gasolina de 4 cilindros, potencia neta de 143 H.P. o más, ver posición 21	26	Unidad
5	148080000 0	Camioneta tipo pick up modelo 2008 o superior, motor a gasolina de 4 cilindros, potencia neta de 107 H.P. o más, ver posición 20	6	Unidad

Lugar de entrega: en diversos lugares y en los horarios establecidos en el punto 13.1, en días hábiles.

La condición de entrega es DDP Delivery Duty Paid (INCOTERMS 2000), para los licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID- Delivered Duty Paid, sin incluir el IVA "derechos pagados sin incluir IVA" (INCOTERMS 2000), para licitantes extranjeros, que no tengan establecimiento permanente en México.

Plazo de entrega: 8 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de la firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 373-45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,716.72 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 9 de diciembre de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas,

en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 216,

5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Reducción de plazos: fue autorizada por el ingeniero Rafael López Tinajero, Gerente de Recursos Materiales, el día 28 de noviembre de 2008.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Abastecimiento simultáneo: para la partida 9 del documento 2 y de conformidad al punto 5.1 de las bases de licitación.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 280439)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)
CONVOCATORIA 018-2008

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de seis contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
1857617 3-049-08	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	13-12-08	11-12-08 9:00 horas	10-12-08 9:00 horas	19-12-08 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	Mantenimiento y restauración de Torres y Acumuladores de la Planta U-5, Desparafinadora de Lubricantes No. 2 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.	2/01/2009	100 días naturales	\$9'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
1857617 3-050-08	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	13-12-08	11-12-08 11:00 horas	10-12-08 11:00 horas	19-12-08 11:30 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	Instalación del sistema de recolección de purgas de proceso de la Planta Catalítica FCC No. 2 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.	2/01/2009	120 días naturales	\$6'030,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
1857617 3-051-08	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	13-12-08	11-12-08 14:00 horas	10-12-08 12:00 horas	19-12-08 14:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	Montaje, instalación, pruebas y puesta en marcha de válvulas de Aislamiento de Activación REMOTA (VAAR) de las Plantas U-2 y U-5, incluye la integración al Sistema PLC en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto.	2/01/2009	70 días naturales	\$6'070,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
1857617 3-052-08	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	16-12-08	16-12-08 9:00 horas	15-12-08 9:00 horas	22-12-08 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	Restauración, pruebas hidrostáticas y cambio de válvulas en equipos y líneas de proceso de la Planta Desparafinadora de Lubricantes con solvente U-5 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.	2/01/2009	100 días naturales	\$3'825,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

1857617 3-053-08	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	16-12-08	16-12-08 11:00 horas	15-12-08 11:00 horas	22-12-08 11:30 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	Restauración del sistema de aislamiento térmico en ventanas y anillos a calibrar en tuberías, accesorios y equipos de las Plantas Desasfaltadora con Propano No. 2 (U-2) y Desparafinadora de Aceites Lubricantes No. 2 (U-5) del Sector No. 9 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto.	16/01/2009	87 días naturales	\$2'025,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
1857617 3-054-08	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	16-12-08	16-12-08 14:00 horas	15-12-08 12:30 horas	22-12-08 14:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080305	Modificación en líneas de proceso y servicio de las Plantas Desasfaltadora con Propano No. 2 "U-2" y Desparafinadora No. 2 "U-5" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto.	2/01/2009	100 días naturales	\$6'750,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 10% por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de las licitaciones números 18576173-049-08, 18576173-050-08, 18576173-051-08, 18576173-052-08, 18576173-053-08 y 18576173-054-08, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: que deberán acreditar los interesados consisten en documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares, así como la relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública, así como con particulares, el importe por ejercer desglosado por año (anexar copia de carátulas de los contratos o actas de recepción).
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I.** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, Descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. Tratándose de compañías extranjeras, estos documentos deberán estar debidamente legalizados ante cónsul mexicano o, en su caso, contener la fijación de la apostilla, de conformidad con la “Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros”, conforme al decreto de adhesión de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995, y debidamente protocolizados conforme al artículo 140 de la ley del notariado del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La presente es convocada por la Refinería “Ing. Antonio M. Amor” de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo de las propuestas solventes técnica y económicamente.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación dentro de un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hubiere autorizado el residente de obra de Pemex Refinación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DE AREA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. RODOLFO AGUSTIN ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 280447)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA
JIMENEZ, NUEVO LEON
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
NUMERO DE LA LICITACION (COMPRANET): 18576003-042-08
NUMERO DE CONVOCATORIA 22

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576003-042-08 para la adquisición de: válvula automática de control marca Adams.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LI536042

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600068	Válvulas de funcionamiento automático	1	Pieza

Lugar de entrega: Receptoría del almacén de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 290 (doscientos noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 018181552950, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET \$860.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el día 23 de diciembre de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con treinta (30) minutos de anticipación a la hora establecida.

Los licitantes o personas interesadas en asistir a cualquiera de los actos de esta licitación, deberán cumplir con las medidas de seguridad emitidas por Pemex Refinación, cuyo requisito indispensable es: utilizar calzado de seguridad industrial, overol 100% de algodón en color naranja con el logotipo o razón social de la compañía, casco contra impactos en color naranja y lentes de seguridad, sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: fijo y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 280358)

PEMEX REFINACION LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX REFINACION, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS (DCIDP) DE PETROLEOS MEXICANOS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TITULOS O CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON OTROS PAISES, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18572039-008-08	\$5,400.00 M.N. compraNET: \$4,500.00 M.N.	10 DE DICIEMBRE DE 2008 10:00 HORAS	19 DE DICIEMBRE DE 2008 11:00 HORAS	16 DE ENERO DE 2009	22 DE ENERO DE 2009 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	INGENIERIA COMPLEMENTARIA, PROCURA Y CONSTRUCCION DEL DUCTO DE 18 PULGADAS DE DIAMETRO DE CIMA DE TOGO, EDO. DE HIDALGO A VENTA DE CARPIO, EDO. DE MEXICO	16 DE MARZO DE 2009	401 DIAS NATURALES	\$150'000,000.00 M.N.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, ENTRE CALZADA VALLEJO Y AVENIDA DE LOS 100 METROS, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE PROCESOS DE CONTRATACION, PARA MAYOR INFORMACION, COMUNICARSE A L TELEFONO 53-68-71-04 O AL CONMUTADOR 19-44-25-00, A LA EXTENSION 30330, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERA EN MONEDA NACIONAL, EN CUALQUIER SUCURSAL DE BBVA BANCOMER, S.A., MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO CIE, AL CONVENIO NUMERO 064860 A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS, ANOTANDO EN REFERENCIA EL NUMERO DE LICITACION Y EN EL CONCEPTO: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE. EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO. EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS TENDRA COMO PUNTO DE REUNION EL "HOTEL PLAZA SAHAGUN", KILOMETRO 43.5 CARRETERA PACHUCA-CIUDAD SAHAGUN ENTRE MORELOS E HIDALGO, CIUDAD SAHAGUN, HGO., MEXICO, MISMA QUE POR LAS CARACTERISTICAS Y MAGNITUD DE LA OBRA SE PREVE DESARROLLARLA EN DOS DIAS. LA VISITA SERA COORDINADA POR EL INGENIERO PEDRO MERCADO JUAREZ. LOS ASISTENTES DEBERAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE SEGURIDAD DE PEMEX REFINACION EN VIGOR, DEBERAN

UTILIZAR INVARIABLEMENTE CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON, AMBOS DE ALGODON, CASCO PROTECTOR, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECTORES AUDITIVOS Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS: DE CIMA DE TOGO, EDO. DE HIDALGO A VENTA DE CARPIO, EDO. DE MEXICO. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE PROCESOS DE CONTRATACION, SITAS EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE PROCESOS DE CONTRATACION, SITA EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPANOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.

SE PODRAN SUBCONTRATAR LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LICITACION.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA: HABER CONCLUIDO CONTRATOS EN LOS ULTIMOS 6 (SEIS) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, EN CUYO ALCANCE CONSTE LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACION DE DUCTOS TERRESTRES DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS O GASEOSOS EN LONGITUDES MAYORES DE 5 KILOMETROS, EN DIAMETROS DE 12 PULGADAS Y MAYORES.

EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, CUANDO MENOS UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION DEBERA ACREDITAR DE MANERA INDIVIDUAL, LO ANTES REQUERIDO.

LAS COMPANIAS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR ESTA EXPERIENCIA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO DT-4 DE LA SECCION III DE LAS BASES DE LA LICITACION.

PEMEX REFINACION, PODRA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION ANTERIOR.

PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

II. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

1) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

2) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y, EN SU CASO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, AL MENOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS

AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPOSICIONES LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

SE OTORGARA UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO PARA EL PRIMER EJERCICIO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE PROCESOS DE CONTRATACION
ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 280445)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 041
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576014-075-08 para el servicio de suministro y reparto de agua purificada en garrafones en las diferentes áreas de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-076-08 para el servicio de lavado y planchado de blancos en casa de visitas de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-077-08 para el servicio de mantenimiento a bombas de pruebas hidrostáticas del área de mantenimiento de plantas de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su reglamento, y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LN578014, número de la licitación (compraNET) 18576014-075-08

Partida posició n	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de suministro y reparto de agua purificada en garrafones en las diferentes áreas de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00
2	C810600000	Servicio de suministro y reparto de agua purificada en garrafones en las diferentes áreas de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 01 (un) día natural, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 11 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 12 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 19 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN577010, número de la licitación (compraNET) 18576014-076-08

Partida posició n	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de lavado y planchado de blancos en casa de visitas de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$80,000.00	\$200,000.00
2	C810600000	Servicio de lavado y planchado de blancos en casa de visitas de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$80,000.00	\$200,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530 de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 02 (dos) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 11 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 12 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 19 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN576022, número de la licitación (compraNET) 18576014-077-08

Partida posicio n	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento a bombas de pruebas hidrostáticas del área de mantenimiento de plantas de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero Tamaulipas	1	Servicio	\$500,000.00	\$1'250,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento a bombas de pruebas hidrostáticas del área de mantenimiento de plantas de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero Tamaulipas	1	Servicio	\$500,000.00	\$1'250,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 05 (cinco) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 11 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 12 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 19 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria**Bases de licitación:**

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación 18576014-075-08) \$995.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-076-08) \$995.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-077-08) \$995.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 13 de diciembre de 2008 para la licitación (18576014-075-08), 13 de diciembre de 2008 para la licitación (18576014-076-08) y 13 de diciembre de 2008 para la licitación (18576014-077-08).

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 280437)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA 042

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576014-078-08 para el mantenimiento preventivo y correctivo a los analizadores de azufre y nitrógeno marca Mitsubishi instalados en el laboratorio químico de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-079-08 para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad de mitigación, paro de emergencia y fuego y gas de la marca Hima, instalados en las plantas de alquilación, U-300 y U-100 de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-080-08 para el servicio de mantenimiento correctivo a motores eléctricos de baja tensión de la Refinería Francisco I. Madero.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su reglamento; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LN576023, número de la licitación (compraNET) 18576014-078-08

Partida posició n	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a los analizadores de azufre y nitrógeno marca Mitsubishi instalados en el laboratorio químico de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$220,000.00	\$550,000.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a los analizadores de azufre y nitrógeno marca Mitsubishi instalados en el laboratorio químico de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$220,000.00	\$550,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 2 (dos) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 8 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 8 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 15 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: Sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la LAASSP.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN572009, número de la licitación (compraNET) 18576014-079-08

Partida posicio n	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad de mitigación, paro de emergencia y fuego y gas de la marca Hima, instalados en las plantas de alquilación, U-300 y U-100 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$350,000.00	\$875,000.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad de mitigación, paro de emergencia y fuego y gas de la marca Hima, instalados en las plantas de alquilación, U-300 y U-100 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$350,000.00	\$875,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 5 (cinco) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 8 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 8 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 15 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la LAASSP.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN578015, número de la licitación (compraNET) 18576014-080-08

Partida posició n	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento correctivo a motores eléctricos de baja tensión de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento correctivo a motores eléctricos de baja tensión de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 5 (cinco) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 8 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 8 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 15 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la LAASSP.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación 18576014-078-08) \$1,326.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-079-08) \$1,326.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-080-08) \$1,326.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 9 de diciembre de 2008 para la licitación (18576014-078-08), 9 de diciembre de 2008 para la licitación (18576014-079-08) y 9 de diciembre de 2008 para la licitación (18576014-080-08).

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación previamente.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE
ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 280442)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 044

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3), dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público, reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-083-08	\$4,976.00 Costo en compraNET: \$4,229.00	10/12/2008	10/12/2008 11:00 horas	9/12/2008 11:00 horas	16/12/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de mantenimiento para inspección y medición de espesores mediante el radiografiado en líneas y equipos previamente determinados de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero, Tamaulipas	2/01/2009	698	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector

con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitación 18576014-083-08 fue autorizada por el ingeniero Ernesto Javier García Galván, con cargo de Gerente, el día 24 de noviembre de 2008.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.
- Para la licitación 18576014-083-08 no se permite la subcontratación.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.

En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:

- a) Copia simple de la cédula profesional, y
- b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 280454)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicios Generales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11065001-018-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$650.00 Costo en compraN ET: \$550.00	9/12/2008	9/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 11:00 horas	15/12/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Servicio de vigilancia		1	Paquete

Licitación pública nacional 11065001-019-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$650.00 Costo en compraN ET: \$550.00	9/12/2008	9/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 13:00 horas	15/12/2008 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000	Servicio de mensajería		1	Paquete
2	C81080000	Servicio de Internet		1	Servicio

Licitación pública nacional 11065001-020-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$650.00 Costo en compraN ET: \$550.00	10/12/2008	10/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/12/2008 11:00 horas	16/12/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C81060000	Mantenimiento a copiadoras		1	Paquete
2	C81060000	Mantenimiento aires acondicionados		1	Paquete
3	C81060000	Mantenimiento de equipo de cómputo		1	Servicio
4	C81060000	Mantenimiento a planteles intendencia		1	Servicio
5	C81080000	Recolección de basura		1	Paquete

Licitación pública nacional 11065001-021-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$650.00 Costo en compraNET: \$550.00	11/12/2008	11/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2008 13:00 horas	17/12/2008 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000 0	Servicio de pasajes		1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Gloria Susana Navarro Cardona, con cargo de Directora Administrativa, el día 28 de noviembre de 2008.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en caja general. En compraNET, los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2008 a las 11:00 y 13:00 horas en sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2008 a las 11:00 y 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2008 a las 11:00 y 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes en el horario de entrega, de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: inmediato.

El pago se realizará: con base en los lineamientos de cadenas productivas, dentro de los 45 días siguientes a la entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA

RUBRICA.

(R.- 280392)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 11

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional plurianual

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10265001-16/08	\$1'400.00 Costo en compraNET: \$1'300.00	9/12/2008	9/12/2008 11:00 horas	9/12/2008 12:00 horas	15/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Anticipio	Capital contable requerido
1	1010104	“Adecuación de espacios en la Oficina Regional Occidente (ORO) del IMPI, ubicada en las oficinas 1 y 8 del condominio Centro Empresarial Puerta de Hierro, en boulevard Puerta de Hierro No. 5200, Col. Puerta de Hierro, C.P. 45110, Zapopan Jalisco (segunda etapa Oficina 8)”	16 de diciembre de 2008	120 días naturales	30%	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Instituto ubicado en Periférico Sur número 3106, piso 7, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal,

teléfono 56-24-04-00, extensión 4623, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del "Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial" y debe ser entregado por el licitante en la Subdirección Divisional de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso 7 del "DOMICILIO". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones, se celebrarán en el domicilio de la Oficina Regional Occidente.
- Presentación y apertura de proposiciones y fallo se celebrarán en la sala de juntas del piso 7 del Instituto, en las fechas y horarios indicados.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional.
- El lugar de los trabajos será conforme a bases.
- Los únicos trabajos que podrán subcontratarse son los referentes a las pruebas de laboratorio para concreto, acero de refuerzo, soldadura y compactación.
- Existencia legal: conforme a bases.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado trabajos cuya importancia, características y magnitud sean similares al objeto de la licitación, acreditada con la documentación requerida en las bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.
- Plazos recortados.

MEXICO, D.F., A 2 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
RODOLFO NAVA BARRIOS
RUBRICA.

(R.- 280416)

COLEGIO DE POSGRADUADOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a techumbres, laboratorio de nutrición y estacionamiento de botánica, Campus Montecillo del Colegio de Postgraduados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08140002-032-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11/12/2008	11/12/2008 10:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	23/12/2008	9	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200, extensión 1053, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados pagados en la Tesorería del Colegio de Postgraduados ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en: edificio de Documentación y Biblioteca Unidad de Congresos, ubicado en kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en edificio de Documentación y Biblioteca Unidad de Congresos, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en el edificio de Documentación y Biblioteca Unidad de Congresos, kilómetro 36.5 carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en: edificio de Documentación y Biblioteca Unidad de Congresos, código postal 56230, Texcoco, México.
- Ubicación de la obra: Campus Montecillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 5%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 3%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada, capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comprobante de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir los requisitos descritos en las bases de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato será de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados, pagados en la Tesorería, ubicada en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LIC. GLORIA ISABEL SANCHEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 280535)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ANGEL ALBINO
CORZO
CONVOCATORIA NACIONAL 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de comedor de empleados y servicio de transporte terrestre de empleados para el Aeropuerto Internacional Angel Albino Corzo, Chiapa de Corzo, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09085055-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$500.00 Costo en compraNET: \$480.00	9/12/2008	10/12/2008 12:00 horas	11/12/2008 11:00 horas	18/12/2008 12:00 horas

Descripción
Servicio de comedor de empleados para el Aeropuerto Internacional Angel Albino Corzo

Licitación pública nacional número 09085055-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$500.00 Costo en compraNET: \$480.00	9/12/2008	10/12/2008 10:00 horas	11/12/2008 13:00 horas	18/12/2008 10:00 horas

Descripción
Servicio de transportación terrestre de empleados del Aeropuerto Internacional Angel Albino Corzo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Vergel-Aeropuerto kilómetro 12.48 sin número, colonia edificio Terminal del Aeropuerto Internacional Angel Albino Corzo, código postal 29176, Chiapa de Corzo, Chiapas, teléfonos (961) 153 60 68, 153 60 69 y 153 60 70, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja certificado a nombre Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones, la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y en los horarios que se indican en las bases de la licitación correspondiente. En: sala de juntas del Aeropuerto Internacional Angel Albino Corzo, domicilio en carretera Vergel-Aeropuerto kilómetro 12.48 sin número, colonia edificio Terminal del Aeropuerto Internacional Angel Albino Corzo, código postal 29176, Chiapa de Corzo, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones del Aeropuerto Internacional Angel Albino Corzo, los días y en los horarios que se indican en las bases de licitación correspondiente.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a mes vencido.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIAPA DE CORZO, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

ADMINISTRADOR

ALEXIS VELAZQUEZ FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 280347)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD

VICTORIA, TAMPS.

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación para el servicio de alimentación al personal y servicio de limpieza ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09085012-004-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,000.00 Costo en compraNET: 1,000.00		12/12/2008	11/12/2008 12:00 horas	11/12/2008 11:00 horas	19/12/2008 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de comedor		1	Servicio

Licitación pública nacional 09085012-005-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,000.00 Costo en compraNET: 1,000.00		12/12/2008	11/12/2008 17:00 horas	11/12/2008 16:00 horas	19/12/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de limpieza		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria ubicado en carretera a Soto La Marina kilómetro 18.5 sin número, código postal 87230, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfonos (834) 316 46 48, (834) 316-76-16, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, se podrá efectuar en caja única mediante efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación, en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria ubicada en carretera a Soto La Marina kilómetro 18.5 sin número, código postal 87230, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación, en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto

Internacional de Ciudad Victoria ubicado en carretera a Soto La Marina kilómetro 18.5 sin número, código postal 87230, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria, Tamps., los 365 días del año.
- Plazo de entrega: Aeropuerto Internacional Ciudad Victoria, Tamps.
- El pago se realizará: el pago se efectuará por quincena vencida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

ADMINISTRADOR

C. DANIEL ISLAS PEDRO
RUBRICA.

(R.- 280219)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NUEVO LAREDO QUETZALCOATL CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09085036-006-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00		10/12/2008	11/12/2008 12:00 horas	11/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, sin colonia, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono (867) 7 18 13 32, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, el pago se efectuará mediante cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en el Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo, ubicado en carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, sin colonia, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo,

carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, sin colonia, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo, carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, sin colonia, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo, los días de lunes a domingo en el horario de entrega: 24 horas.
- Plazo de entrega: el periodo será de un año computado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: se efectuará por quincena vencida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

ADMINISTRADOR

C. ALEJANDRO HERNANDEZ ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 280223)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CAMPECHE ING. ALBERTO ACUÑA ONGAY
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Campeche de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085007-009-08	\$1,144.49 Costo en compraNET: \$995.21	10/12/2008	11/12/2008 12:00 horas	11/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida López Portillo por carretera Campeche-Chiná sin número, colonia Aviación, código postal Campeche, Campeche, teléfonos 019818234059 y 019818234060, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, la visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Campeche, ubicado en: avenida López Portillo por carretera Campeche-Chiná sin número, colonia aviación, código postal Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Campeche, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: de acuerdo a las necesidades del Aeropuerto.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: pagos quincenales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
M EN C JOSE ANTONIO TOLEDO PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 280230)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
 GERENCIA DE TRAMO EN TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS
 SUBGERENCIA TECNICA
 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra para la conservación de carreteras consistente en reconstrucción de 6 alcantarillas de tubo de plástico con las mismas dimensiones con tubo de concreto hidráulico en los km 39+900, 45+550, 48+100, 53+900, 54+100 y 55+700 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla y supervisión y control de calidad de la obra, reconstrucción de 6 alcantarillas de tubo de plástico con las mismas dimensiones con tubo de concreto hidráulico en los km 39+900, 45+550, 48+100, 53+900, 54+100 y 55+700 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla del Fideicomiso 1936 del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-006-08	\$3,700.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	12/12/2008	12/12/2008 12:00 horas	12/12/2008 8:30 horas	18/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de 6 alcantarillas de tubo de plástico con las mismas dimensiones con tubo de concreto hidráulico en los km 39+900, 45+550, 48+100, 53+900, 54+100 y 55+700 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	26/01/2009	95	\$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-007-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	12/12/2008	12/12/2008 13:30 horas	12/12/2008 8:30 horas	18/12/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: reconstrucción de 6 alcantarillas de tubo de plástico con las mismas dimensiones con tubo de concreto hidráulico en los km 39+900, 45+550, 48+100, 53+900, 54+100 y 55+700 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	26/01/2009	111	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01961) 61-1-06-94, 61-1-05-54, los días del 4 al 12 de diciembre de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señalada en las bases de licitación correspondientes.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuara en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, ubicada en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en como se indica en las bases de licitación, teléfono 01 (961) 61-1-08-45 y 61-1-05-54.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los trabajos.
- No se otorgará anticipo alguno para el inicio de los trabajos
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son, los que se indican en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, el criterio para la adjudicación de las proposiciones para la licitación número 09120021-006-08 será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo, y el criterio de evaluación de la licitación número 09120021-007-08 será utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción, acompañadas de factura debidamente estructurada.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases debiéndose registrar previo al inicio del acto.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE TRAMO CHIAPAS

ING. JORGE LUIS JUAREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 280499)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN ARRIAGA CHIAPAS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o electrónica en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de limpieza y fumigación, suministros de agua en pipas, transporte de personal, servicio de atención médica prehospitolaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120011-015-08	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	12/12/2008	11/12/2008 8:00 horas	18/12/2008 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	12	Mes
2	C810800000	Servicios generales	12	Mes

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120011-016-08	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	12/12/2008	11/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	servicio de suministro de agua en pipas	Viaje	1,512	2,496

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120011-017-08	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	12/12/2008	11/12/2008 12:00 horas	18/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C81100000	Servicios de transportación	12	Mes

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120011-018-08	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	12/12/2008	11/12/2008 14:00 horas	18/12/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	12	Mes

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 (961) 611 08 24, 01 (961) 611 06 94, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Fondo Nacional de Infraestructura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, ubicado en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo con las bases de licitación.
- Plazo de entrega: 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de acuerdo con las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION.

C.P. EDITH ROSALIA VILLAGOMEZ MALAGON

RUBRICA.

(R.- 280506)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de aseo, limpieza, higiene y fumigación, servicio de vigilancia y suministro de vales de combustible para los centros de trabajo adscritos a la Red FONADIN de la Delegación II Zona Pacífico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120003-015-08	\$572.00	12/12/2008	12/12/2008 8:30 horas	18/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	12	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	12	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120003-016-08	\$572.00	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	12	Servicio
2	C810800000	Servicio de vigilancia	12	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120003-018-08	\$572.00	12/12/2008	12/12/2008 11:30 horas	19/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	30,520	Vale
2	C510200024	Gasolina	16,057	Vale
3	C810800000	Comisión	1	Servicio
4	C810800000	Comisión	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, 1er. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 759 18 00, extensión 4430, en días hábiles del 4 al 12 de diciembre de 2008; con el siguiente

horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Culiacán a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas administrativas, ubicadas en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la LPN-09120003-015-08 y LPN-09120003-016-08 será en las plazas de cobro adscritos a Red FONADIN y para la LPN-09120003-018-08 en las oficinas administrativas de la Delegación, ubicadas en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, en los días y horarios señalados en las bases de la licitación correspondiente.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: para la LPN-09120003-015-08 y LPN-09120003-016-08 por mes devengado dentro de los 15 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente y para la LPN-09120003-018-08 dentro de los ocho días naturales, a la recepción a satisfacción de los vales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CULIACAN, SIN., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA
RUBRICA.

(R.- 280485)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
DELEGACION IX GUADALAJARA
SUBDELEGACION TECNICA
RED FONADIN
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra: conservación o mantenimiento de carretera, correspondiente al ejercicio 2009 (de la Red Fondo Nacional de Infraestructura), de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-014-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,610.00	12/12/2008	8/12/2008 13:00 horas	9/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Conservación o mantenimiento de carretera sustitución de carpeta y carpeta delgada altamente adherida del km 30+000 al 36+500 en el cuerpo "A" de la autopista Guadalajara-Tepic	16/01/2009	90 días	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-015-08	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	12/12/2008	8/12/2008 13:00 horas	9/12/2008 13:00 horas	18/12/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión Supervisión y control de calidad de la obra: sustitución de carpeta y carpeta delgada altamente adherida del km 30+000 al 36+500 en el cuerpo "A" de la autopista Guadalajara-Tepic	16/01/2009	105 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-016-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,610.00	12/12/2008	8/12/2008 10:00 horas	10/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Conservación o mantenimiento de carretera rehabilitación y corrección de asentamientos del pavimento hidráulico del km 1+700 al 10+450, cuerpo "B" de la autopista Guadalajara-Tepic	16/01/2009	151 días	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-017-08	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	12/12/2008	8/12/2008 10:00 horas	10/12/2008 13:00 horas	19/12/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión Supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación y corrección de asentamientos del pavimento hidráulico del km 1+700 al 10+450, cuerpo "B" de la autopista Guadalajara-Tepic	16/01/2009	166 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-018-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,610.00	16/12/2008	8/12/2008 10:00 horas	11/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Conservación o mantenimiento de carretera sustitución de micro carpeta altamente adherida en los subtramos del km 67+500 al 68+000, 69+500 al 79+000, 79+300 al 82+000 y 102+040 al 102+300 del cuerpo "B" y del km 67+700 al 70+300, 71+800 al 80+500 del cuerpo "A" de la autopista Guadalajara-Tepic	16/01/2009	90 días	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-019-08	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	16/12/2008	8/12/2008 10:00 horas	11/12/2008 13:00 horas	22/12/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión Supervisión y control de calidad de la obra: sustitución de micro carpeta altamente adherida en los subtramos del km 67+500 al 68+000, 69+500 al 79+000, 79+300 al 82+000 y 102+040 al 102+300 del cuerpo "B" y del km 67+700 al 70+300, 71+800 al 80+500 del cuerpo "A" de la autopista Guadalajara-Tepic	16/01/2009	105 días	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 38 53 14 66, los días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de Banobras, S.N.C., a presentar en la Superintendencia de Recursos Financieros, sita en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, Guadalajara, Jal., en días hábiles de 8:00 a 15:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en las Oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar las partes de los trabajos o servicios que se indiquen en las bases de la licitación correspondiente.
- Para las licitaciones números 09120026-014-08, 09120026-016-08 y 09120026-018-08 CAPUFE otorgará el 30% de anticipo y para las licitaciones números 09120026-015-08, 09120026-017-08 y 09120026-019-08 el 10% de anticipo.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación de las proposiciones, para las licitaciones números 09120026-014-08,

09120026-016-08 y 09120026-018-08 será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo y el criterio de evaluación de las licitaciones números 09120026-015-08, 09120026-017-08 y 09120026-019-08 será utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDELEGADO TECNICO ZONA IX OCCIDENTE
ING. RICARDO ALEXANDER BAHENA VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 280495)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
DELEGACION REGIONAL ZONA I NOROESTE
SUBDELEGACION TECNICA EN TIJUANA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las obras y servicios de mantenimiento mayor de autopistas, de la red del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120013-013-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	12-Dic.-08	12-Dic.-08 10:00 horas *	11-Dic.-08 9:00 horas *	18-Dic.-08 10:00 horas *
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Rehabilitación estructural del pavimento del km 40+000 al 62+000 cuerpo "A", incluye señalamiento horizontal y barrera central de la autopista Tijuana-Ensenada		2-Feb.-09	333 días naturales	\$100'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones

09120013-014-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	12-Dic.-08	12-Dic.-08 14:00 horas *	11-Dic-08 9:30 horas *	18-Dic.-08 12:00 horas *
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación estructural del pavimento del km 40+000 al 62+000 cuerpo "A", incluye señalamiento horizontal y barrera central de la autopista Tijuana-Ensenada		2-Feb.-09	348 días naturales	\$5'000,000.00

* Hora local de Tijuana, Baja California.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada sin número, colonia Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfono: 01 664 46 31 62 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, en banco HSBC, antes Bital, número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional Zona I Noroeste, sita en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, Tijuana, B.C.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional Zona I Noroeste, sita en kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas. Para ambas licitaciones, reunión en la sala de juntas de la Superintendencia de Conservación de la autopista Tijuana-Ensenada de la Delegación Regional Zona I Noroeste, sita en el kilómetro 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada, para de ahí partir al lugar de los trabajos.
- Ubicación de las obras y servicios: del kilómetro 40+000 al 62+000 cuerpo "A" de la autopista Tijuana-Ensenada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- CAPUFE otorgará anticipos para inicio de los trabajos de 30% para la obra y 10% para el servicio.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares anexando como comprobación cuando menos copia de tres actas de entrega recepción de trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- El contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en material y equipo de instalación permanente será de 100%.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación de las proposiciones se realizará de acuerdo a lo que se establece en las bases de licitación relativo a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TIJUANA, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
 DELEGACIÓN REGIONAL ZONA I NOROESTE
 SUBDELEGADO TECNICO
ING. JORGE ANTONIO ANCHONDO SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 280492)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
 INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
 DELEGACION REGIONAL VI ZONA COATZACOALCOS
 SUBDELEGACION TECNICA
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras de "Trabajos de mantenimiento menor de estructuras" de las autopistas Cd. Isla-Acayucan, Acayucan-Cosoleacaque, Agua Dulce-Cárdenas, Champotón-Campeche, Puente Zacatal y camino directo Salina Cruz-La Ventosa" de la Red Fonadín, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-051-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	10/12/2008	10/12/2008 9:00 horas	8/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	"Trabajos de mantenimiento menor en 165 estructuras de la autopista Cd. Isla-Acayucan"	2/02/2009	160	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-052-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	10/12/2008	10/12/2008 11:00 horas	8/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	"Trabajos de mantenimiento menor en 68 estructuras de la autopista Acayucan-Cosoleacaque"	2/02/2009	160	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-056-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	10/12/2008	10/12/2008 13:00 horas	8/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	"Trabajos de mantenimiento menor en 69 estructuras de la autopista Agua Dulce-Cárdenas"	2/02/2009	160	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaracion es	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018- 057-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	11/12/2008	11/12/2008 9:00 horas	8/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 9:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecució n	Capital contable requerido
1030304	"Trabajos de mantenimiento menor en 23 estructuras de la autopista Champotón-Campeche"		2/02/200 9	160	\$10'000,000.0 0

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-058-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	11/12/2008	11/12/2008 11:00 horas	8/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	"Trabajos de mantenimiento menor en la estructura del Puente El Zacatal"	2/02/2009	160	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas

09120018-059-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	11/12/2008	11/12/2008 13:00 horas	8/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	"Trabajos de mantenimiento menor en 260 estructuras del camino directo Salina Cruz-La Ventosa"	2/02/2009	160	\$10'000,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5301, los días hábiles desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha límite indicada en las columnas respectivas, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en Banco HSBC número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y lugar indicados en las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y lugar indicados en las bases de licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se efectuará en la fecha y lugar indicados en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: para la licitación número 09120018-051-08 será: kilómetro 118+000 al 188+000 ambos cuerpos de la autopista Ciudad Isla-Acayucan, para la licitación número 09120018-052-08 será: kilómetro 0+000 al 40+000 ambos cuerpos de la autopista Acayucan-Cosoleacaque, para la licitación número 09120018-056-08 será: kilómetro 45+000 al 99+112 ambos cuerpos de la autopista Agua Dulce-Cárdenas, para la licitación número 09120018-057-08 será: kilómetro 160+000 al 199+500 ambos cuerpos de la autopista Champotón-Campeche, para la licitación número 09120018-058-08 será en el kilómetro 165+000 de la carretera Villahermosa-Ciudad del Carmen y para la licitación número 09120018-058-08 será: kilómetro 0+000 al 75+395 ambos cuerpos del camino directo Salina Cruz-La Ventosa.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de trabajos de: 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currícula de la empresa, relacionando las obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de tres contratos con sus actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, Capufe observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA STE.

ING. ROBERTO ALFONSO LOPEZ IBAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 280509)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE

INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de vigilancia, servicio de limpieza y servicio de traslado de videos para las plazas de cobro del Fondo Nacional de Infraestructura Red FONADIN, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

Licitaciones públicas nacionales						
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09120009-030-08		\$1,110.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/12/2008	11/12/2008 8:30 horas	18/12/2008 8:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantida d	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia			1	Servicio

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaracione s	Presentación y apertura de proposiciones	
09120009-031-08		\$1,010.00 Costo en compraNET: \$920.00	11/12/2008	11/12/2008 11:30 horas	18/12/2008 11:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantida d	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de limpieza			1	Servicio

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaracione s	Presentación y apertura de proposiciones	
09120009-032-08		\$780.00 Costo en compraNET: \$680.00	11/12/2008	11/12/2008 14:30 horas	18/12/2008 14:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantida d	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de traslado de videos			1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 921-10-11, y 921-1012, extensiones 5630 y 5637, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja girado sobre esta plaza, a favor de Fondo Nacional de Infraestructura; o bien, en la página compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago será en Bancomer, a la cuenta número: 0454404696.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional VIII Zona Noreste, en el domicilio antes citado. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Los lugares señalados para la prestación de los servicios son los que se indican en las bases, los días y horarios que se indican en las bases. Plazo para la prestación de los servicios: 1 de enero al 31 de diciembre del 2009. Las condiciones de pago serán: las que se indican en las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
 DELEGACION REGIONAL VIII ZONA NORESTE
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS LUIS PEÑA GARZA
 RUBRICA.

(R.- 280501)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
 INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
 SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia en las plazas de cobro 132 Seyba Playa, 164 Puente El Zacatal y 176 Sánchez Magallanes Red Fonadin, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones y apertura técnica
09120007-024-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	13/12/2008	9/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos Fonadin. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Delegación, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Delegación, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1-B de las bases; los días: conforme al anexo 1 de las bases; en el horario de entrega: conforme al anexo 1 de las bases.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: el monto del contrato se cubrirá por servicios devengados de manera mensual, 30 días naturales posteriores al de su presentación en la Subdelegación de Administración.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 280468)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 022**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación de los servicios de reubicación y puesta en operación de seis estaciones satelitales con tecnología Skywan de la marca Nd Satcom para el Fonadin, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-025-08	\$1,144.00	9/12/2008	8/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios de reubicación y puesta en operación de seis estaciones satelitales con tecnología Skywan de la marca Nd Satcom	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 4 al 9 de diciembre de 2008, en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este Organismo o bien en el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Director de Administración y Finanzas, el día 26 de noviembre de 2008.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: de acuerdo al anexo 1A de las bases.
- Vigencia del servicio: para los servicios de reubicación y puesta en operación de la red satelital será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: en moneda nacional y de conformidad con el punto 8.1 de las bases de esta licitación.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 280491)

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

GERENCIA DE RECURSOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los siguientes servicios: adquisición de boletos de avión a través de agencia de viaje, limpieza y fumigación, mensajería especializada a nivel nacional, vigilancia, arrendamiento de máquinas fotocopadoras sin opción a compra y aseguramiento de bienes patrimoniales; procesos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en Ferrocarriles, en su sexta sesión extraordinaria, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones para los servicios de adquisición de boletos de avión a través de agencia de viaje, limpieza y fumigación, mensajería especializada a nivel nacional, vigilancia y arrendamiento de máquinas fotocopadoras sin opción a compra, fue autorizada por el licenciado José Alberto Lona Sánchez, Subdirector General de Administración y Finanzas, el día 1 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura	
09195011-015-08		\$572.24	9/12/2008	9/12/2008 9:00 horas	No habrá visita	15/12/2008 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Adquisición de boletos de avión a través de agencia de viajes		1	Servicio	\$900,000.00	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en el edificio C, 1er. piso, en Calzada de la Virgen número 2799, colonia CTM-Culhuacán, Delegación Coyoacán de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 04489.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en el mismo lugar que la junta de aclaraciones.
- Lugar y plazo de entrega: instalaciones de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 19:00 horas.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de las facturas y comprobante de boleto correspondientes.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
09195011-016-08		\$572.24	9/12/2008	9/12/2008 12:00 horas	8/12/2008 9:30 horas	15/12/2008 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C810600000	Servicio de limpieza y fumigación			29	Intendente	

- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas, en Subgerencia de Recursos Humanos y Materiales, 2o. piso del edificio B de Calzada de la Virgen número 2799, colonia CTM-Culhuacán, Delegación Coyoacán de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 04489.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en el edificio C, 1er. piso, en Calzada de la Virgen número 2799, colonia CTM- Culhuacán, Delegación Coyoacán de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 04489.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en el mismo lugar que la junta de aclaraciones.
- Lugar de entrega: instalaciones de Ferrocarriles Nacionales de México en la Ciudad de México, D.F., los días de lunes a viernes de 6:00 a 21:00 y sábados de 6:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: pagos mensuales dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura		
09195011-017-08		\$572.24	9/12/2008	9/12/2008 17:00 horas	No habrá visita	15/12/2008 17:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81000000	Servicio de mensajería especializada a nivel nacional			1	Servicio	\$300,000.00	\$500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 17:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en el edificio C, 1er. piso, en Calzada de la Virgen número 2799, colonia CTM-Culhuacán, Delegación Coyoacán de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 04489.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 17:00 horas, en el mismo lugar que la junta de aclaraciones.
- Lugar y plazo de entrega: instalaciones de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación a nivel nacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 19:00 horas.
- El pago se realizará: pagos mensuales dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
09195011-018-08		\$572.24	10/12/2008	10/12/2008 9:00 horas	8/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia y seguridad				83	Elemento

- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en Empalme, El Rey-Hidalgo, situada en Presa del Rey, Municipio de Temascalapa, código postal 55980, con la Subgerencia de Servicios Especiales, 8 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en el edificio C, 1er. piso, en Calzada de la Virgen número 2799, colonia CTM-Culhuacán, Delegación Coyoacán de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 04489.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en el mismo lugar que la junta de aclaraciones.
- Lugar y plazo de entrega: instalaciones de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación en el interior de la República, los 365 días del año las 24 horas del día.
- El pago se realizará: pagos quincenales dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
09195011-019-08		\$572.24	10/12/2008	10/12/2008 12:00 horas	8/12/2008 13:00 horas	16/12/2008 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C8102000 12	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras sin opción a compra		28	Equipo	\$660,000.00	\$1'100,000.00

- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en Subgerencia de Recursos Humanos y Materiales, 2o. piso del edificio B de Calzada de la Virgen número 2799, colonia CTM-Culhuacán, Delegación Coyoacán de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 04489.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en el edificio C, 1er. piso, en Calzada de la Virgen número 2799, colonia CTM-Culhuacán, Delegación Coyoacán de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 04489.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en el mismo lugar que la junta de aclaraciones.
- Lugar de entrega: Instalaciones de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación a nivel nacional, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:30 horas.
- El pago se realizará: pagos mensuales dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
09195011-020-08		\$572.24	17/12/2008	17/12/2008 10:00 horas	No se realizará	23/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Aseguramiento de bienes patrimoniales	3	Póliza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en el edificio C, 1er. piso, en Calzada de la Virgen número 2799, colonia CTM-Culhuacán, Delegación Coyoacán de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 04489.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 23 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en el mismo lugar que la junta de aclaraciones.
- Las pólizas deberán entregarse en el edificio corporativo de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas.
- El pago se realizará: pagos mensuales dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de las pólizas.

Términos generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el segundo piso del edificio B, Calzada de la Virgen número 2799, colonia CTM-Culhuacán, Delegación Coyoacán de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 04480, teléfono 5608-8986, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de Ferrocarriles Nacionales de México o efectivo contra entrega del recibo correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las propuestas técnica y económica se entregarán personalmente en el sitio señalado en un sobre cerrado, por lo que se realizará solo un acto para la presentación y apertura de propuestas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará ningún anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. JOSE ALBERTO LONA SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 280504)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 038**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "Contratación de los servicios de una aseguradora para que cubra mediante pólizas de seguro los riesgos de los bienes patrimoniales", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-041-08	En convocante \$1,095.00 En compraNET: \$995.00	12/12/2008 12:00 horas	19/12/2008 10:00 horas	23/12/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Póliza de seguro integral todo bien, todo riesgo, a primer riesgo	1	Póliza
2	C810000000	Condiciones de operación para la administración de pérdidas del dinero en efectivo, valores, documentos negociables e instrumentos financieros de Telecomm	1	Póliza
3	C810000000	Póliza de seguro de flotillas vehiculares	1	Póliza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Mario Gómez Ayala, con cargo de Director de Finanzas y Administración.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación o bien, en Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 12 de diciembre de 2008, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Sala de Plenarios, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar, el periodo para la prestación de los servicios y el pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la entrega de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en

calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE ADQUISICIONES
C. MANUEL ARAGON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 280426)

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS
Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de, 006 Sustancias químicas, 008 material, accesorios y suministros para laboratorio y alimento para animales 010 papelería, material fotográfico, radiográfico y consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	Fallo
12226001-006-09	\$573.00 Costo en compraNET: \$573.00	11/12/2008	10/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 9:00 horas	7/01/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Substancias y productos químicos		996	Barril
2	C840000000	Substancias y productos químicos		20	Kit
3	C840000000	Substancias y productos químicos		23	Frasco
4	C840800032	Reactivos analíticos		18	Kit
5	C840000000	Substancias y productos químicos		120	Pieza

Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	Fallo
12226001-008-09	\$573.00 Costo en compraNET: \$573.00	12/12/2008	11/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 9:00 horas	8/01/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C480000878	Tubo muestrador		200,000	Pieza
2	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio		30,000	Pieza

3	C48000000 0	Material quirúrgico y de laboratorio	50,000	Pieza
4	C48000000 0	Material quirúrgico y de laboratorio	500	Bolsa
5	C03000000 0	Accesorios y material eléctrico	51,200	Pieza

Lugar de entrega: en el almacén de medicamentos del Instituto, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclara- ciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	Fallo
12226001- 010-09	\$573.00 Costo en compraNET: \$573.00	12/12/2008	11/12/2008 14:00 horas	18/12/2008 14:00 horas	8/01/2009 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantida d	Unidad de medida
1	C66040002 6	Papel bond		3,680,00 0	Hoja
2	C66000000 0	Productos de papel y hule		160,000	Pieza
3	C36000000 0	Material de comunicación, fotográfico y cinematográfico		5	Pieza
4	C66000000 0	Productos de papel y hule		80,000	Hoja
5	C36000000 0	Material de comunicación, fotográfico y cinematográfico		12	Magazine

Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Aspectos generales para la licitación.

1. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas y para venta de 9:00 a 13:00 horas en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 54-87-09-00, extensiones 2932, 2918, los días de lunes a viernes o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
2. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. No se otorgará anticipo.
6. Plazo de entrega: de acuerdo al punto 20 de las bases.
7. El pago se realizará: a los quince días naturales, posteriores a la recepción satisfactoria de los productos.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Ninguna de las licitaciones se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
11. Cualquier persona interesada podrá asistir a los eventos en calidad de observadora sin adquirir bases, previo registro de su participación en adquisiciones.
12. Se aceptan el envío de propuestas por servicio postal o mensajería de acuerdo al punto 1.2 último párrafo de las bases de esta licitación.
13. Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples ubicada a un costado de las oficinas del sindicato del Instituto.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 280513)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS
Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de, 007 Albañilería, ferretería y plomería, 009 Material de aseo, vajilla y herramientas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	Fallo
12226001-007-09	\$859.00 Costo en compraNET: \$859.00	11/12/2008	10/12/2008 12:00 horas	17/12/2008 12:00 horas	7/0/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Material de ferretería		270	Pieza
2	C390000000	Material de ferretería		5,184	Kilo
3	C390000000	Material de ferretería		240	Pieza
4	C840000000	Substancias y productos químicos		120	Pieza
5	C390000000	Material de ferretería		640	Pieza

Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	Fallo
12226001-009-09	\$859.00 Costo en compraNET: \$859.00	12/12/2008	11/12/2008 7 12:00 horas	18/12/2008 12:00 horas	8/01/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200040	Toallas sanitarias de papel	70,000	Paquete
2	C660200018	Papel higiénico y facial	10,000	Rollo
3	C841200008	Envases de plástico	3,000	Pieza
4	C841200002	Bolsas, sacos y fundas de plástico	8,000	Kilo
5	C841200002	Bolsas, sacos y fundas de plástico	7,000	Kilo

Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Aspectos generales para la licitación.

1. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas y para venta de 9:00 a 13:00 horas en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 54-87-09-00, extensión 2932, 2918, los días de lunes a viernes, o bien, en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
2. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. No se otorgará anticipo.
6. Plazo de entrega: de acuerdo al punto 20 de las bases.
7. El pago se realizará: a los quince días naturales, posteriores a la recepción satisfactoria de los productos.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Ninguna de las licitaciones se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
11. Cualquier persona interesada podrá asistir a los eventos en calidad de observadora sin adquirir bases, previo registro de su participación en adquisiciones.
12. Se aceptan el envío de propuestas por servicio postal o mensajería de acuerdo al punto 1.2 último párrafo de las bases de esta licitación.
13. Todos los eventos se realizaran en el aula de usos múltiples ubicada a un costado de las oficinas del sindicato del Instituto.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 280516)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CONSTRUCCION
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación que se menciona en esta convocatoria múltiple de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12223002-016-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$398.00 Costo en compraNET: \$398.00		12/12/2008	11/12/2008 13:00 horas	10/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 13:00 horas	19/12/2008 13:05 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1480800000	Parque vehicular			16	Vehículo

Licitación pública nacional 12223002-017-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$398.00 Costo en compraNET: \$398.00		12/12/2008	11/12/2008 9:00 horas	10/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 9:00 horas		19/12/2008 9:05 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Copias mínimas mensuales	Copias máximas mensuales
1	C210000000	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			7	Equipo	81,000	159,000

Licitación pública nacional 12223002-018-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$398.00 Costo en compraNET: \$398.00		12/12/2008	11/12/2008 10:00 horas	10/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 10:05 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida

1	1420800000	Tratamiento de agua para calderas	2	Equipo
2	1420800000	Plantas de emergencia	9	Equipo

Licitación pública nacional 12223002-019-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$398.00 Costo en compraNET: \$398.00		12/12/2008	11/12/2008 11:00 horas	10/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 11:00 horas	19/12/2008 11:05 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1420000000	Refrigeración y aire acondicionado			291	Equipo

Licitación pública nacional 12223002-020-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$398.00 Costo en compraNET: \$398.00		12/12/2008	11/12/2008 12:00 horas	10/12/2008 11:00 horas	19/12/2008 12:00 horas	19/12/2008 12:05 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1420800000	Equipos de cocina			107	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de la presentación y apertura de la propuestas se llevarán al cabo el día y la hora señalados en cada licitación, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicadas en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará al cabo el día y la hora señalados en cada licitación, así como el área de reunión para iniciar el recorrido, Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, el horario será: el señalado en cada licitación.
- Plazo de entrega: será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

- El pago se realizará: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando los supuestos del artículo 31 fracción XXIV o del artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas técnicas y económicas se entregarán en un solo sobre.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los eventos en calidad de observadora sin adquirir bases, previo registro de su participación en el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

R.F.C. EUCE 510526 2C5

TEL. 5487-1751

C.P. MARIA EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA

RUBRICA.

(R.- 280443)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

DIRECCION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

CONVOCATORIA 011

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales electrónicas para la contratación de “limpieza integral de bienes muebles”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00620001-012-08	En CONADE y compraNET: \$ 995.20	11/12/2008	12/12/2008 9:00 horas	12/12/2008 17:00 horas	18/12/2008 17:00 horas	26/12/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Limpieza integral de bienes muebles			1	Servicio

Lugar de prestación de los servicios: la prestación de los servicios será de conformidad a lo señalado en bases.

Vigencia de prestación del servicio: se proporcionará a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Información para las licitaciones.

- Venta de bases: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas.
- Forma de pago: en la convocante, en la caja general de 9:00 a 14:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET mediante el recibo de pago que genera el sistema.
- Domicilio donde se realizarán los eventos: las etapas del proceso se llevarán a cabo en el auditorio B de la CONADE, ubicado en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, D.F.
- Presentación de propuestas: los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Idioma y forma de cotización: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y deberán cotizarse en peso mexicano.
- Condiciones de pago: el pago se realizará invariablemente en moneda nacional, será a mes vencido y se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada. No se otorgaran anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando su participación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDIRECTOR DE LOGISTICA Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS

JUAN CARLOS VAZQUEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 280425)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN GUERRERO

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, MATERIALES Y UTILES DE OFICINA Y FORMAS IMPRESAS, MATERIAL DE CURACION, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTE:

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637131-001-09	\$1,120.00 COSTO EN compraNET: \$990.00	11/12/2008	12/12/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/12/2008 10:00 HORAS	19/12/2008 10:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C060405000	AGUAYON DE RES			3,101	KILOGRAMO
2	C060405000	BISTECK DE RES			3,326	KILOGRAMO
3	C060405000	FILETE DE PESCADO			1,615	KILOGRAMO
4	C600000000	POLLO ENTERO			5,250	KILOGRAMO
5	C060405000	TORTILLAS DE MAIZ			31,550	KILOGRAMO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637131-002-09	\$1,120.00 COSTO EN compraNET: \$990.00	11/12/2008	12/12/2008 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/12/2008 15:00 HORAS	19/12/2008 15:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SONDA NASOYEYUNAL CALIBRE 12 Y 14			27	PIEZA
2	C480000000	RASTRILLO DESECHABLE			14,000	PIEZA
3	C480000000	CATETER PUNZOCAT CALIBRE 24			2,100	PIEZA
4	C480000000	CATETER PUNZOCAT No. 19			14,000	PIEZA
5	C480000000	CATETER PUNZOCAT No. 18			21,000	PIEZA

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637131-003-09		\$1,120.00 COSTO EN compraNET: \$990.00	11/12/2008	12/12/2008 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/12/2008 12:00 HORAS	19/12/2008 12:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000000	ENGRAPADORA METALICA				200	PIEZA
2	C210000000	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA				20,000	PIEZA
3	C210000000	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO				12,000	PIEZA
4	C210000000	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO				3,200	MILLAR
5	C210000000	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA				4,000	MILLAR

TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADO EN: AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 63, 2o. PISO, FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, CODIGO POSTAL 39690, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 63, FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, CODIGO POSTAL 39690, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, TELEFONO 01 (744) 4 35 07 70, EXTENSIONES 4036, 4013 Y 4014, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 10:00 A 13:00 HORAS LA FORMA DE PAGO ES, EN VENTANILLA UNICA DE LA CAJA DELEGACIONAL, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: EN PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

L.P.N.00637131-001-08

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:00 HORAS.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) TECNICAS(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:01 HORAS. LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO, CLINICA HOSPITAL CHILPANCINGO E IGUALA, ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL NUMERO 9 (ACAPULCO) Y NUMERO 106 (CHILPANCINGO). LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 15:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

EL PAGO SE REALIZARA: EL PAGO SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO ESTABLECIDO EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MEDIANTE ABONO AL NUMERO DE CUENTA BANCARIA QUE EL LICITANTE DETERMINE.

L.P.N.00637131-002-08

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 15:00 HORAS.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) TECNICAS(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 15:00 HORAS, LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 15:01 HORAS,

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO, CLINICA HOSPITAL CHILPANCINGO E IGUALA, C.M.F. ACAPULCO, Y CE + CECIS ALTAMIRANO, TECPAN, DE GALEANA, TLAPA DE COMONFORT LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 15:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

EL PAGO SE REALIZARA: EL PAGO SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.

L.P.N.00637131-003-08

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 12:00 HORAS EN:

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 12:00 HORAS.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 12:01 HORAS, EN:

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO, CLINICA HOSPITAL CHILPANCINGO E IGUALA, CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR ACAPULCO Y CE+CECIS ALTAMIRANO, TECPAN DE GALEANA, TLAPA DE COMONFORT,

EBDI 9 (ACAPULCO) Y EBDI 106 (CHILPANCINGO), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 15:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

EL PAGO SE REALIZARA: EL PAGO SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN GUERRERO

LIC. ALBERTO NAVA SALGADO

RUBRICA.

(R.- 280403)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 20**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas anticipadas de:

Servicio de enlaces digitales, Internet y telefonía

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360001-057-08	Convocante y compraNET \$298.56	Del 4 al 9/12/2008 9:00 a 14:00 horas	9/12/2008 16:00 horas	15/12/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	C810000000	Enlaces digitales, acceso corporativo a Internet, telefonía local digital y analógica, servicio de larga distancia nacional, internacional, mundial y resto del mundo en telefonía digital y analógica, tres números 01800 y tres servicios individuales de acceso a Internet (dial-up) en la Cd. de México	1	Contrato

Servicio de suministro y distribución de víveres en general

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360001-058-08	Convocante y compraNET \$298.56	Del 4 al 11/12/2008 9:00 a 14:00 horas	11/12/2008 15:00 horas	17/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	C810000000	Abarrotes, frutas, verduras y pan industrializado	1	Contrato
2	C810000000	Productos cárnicos res, cerdo pollo pescado, salchichonería, lácteos y embutidos	1	Contrato
3	C810000000	Productos de panificación y box lunch	1	Contrato

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360001-059-08	Convocante y compraNET \$298.56	Del 4 al 10/12/2008 9:00 a 14:00 horas	10/12/2008 13:00 horas	16/12/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo vehículos Nissan	1	Contrato
2	C810000000	Mantenimiento preventivo vehículos Chevrolet	1	Contrato
3	C810000000	Mantenimiento preventivo vehículos Volkswagen	1	Contrato
4	C810000000	Mantenimiento preventivo vehículo Chrysler, Dodge, Ford	1	Contrato
5	C810000000	Mantenimiento preventivo vehículos Dina	1	Contrato

Servicio de suministro de agua purificada para consumo humano

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360001-060-08	Convocante y compraNET \$298.56	Del 4 al 11/12/2008 9:00 a 14:00 horas	11/12/2008 13:30 horas	18/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	C810000000	Servicio de agua purificada para consumo humano	1	Contrato

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo diverso

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360001-061-08	Convocante y compraNET \$298.56	Del 4 al 19/12/2008 9:00 a 14:00 horas	19/12/2008 10:00 horas	26/12/2008 10:00 horas

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	C81000000 0	Equipo contra incendio	1	Contrato
2	C81000000 0	Equipo a plantas de emergencia y subestaciones	1	Contrato
3	C81000000 0	Tanques terapéuticos, cuartos de máquinas, tratamiento de agua y limpieza de albercas	1	Contrato
4	C81000000 0	Calderetas y generadores de vapor	1	Contrato
5	C81000000 0	Equipo de cocina	1	Contrato

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la convocante, sita en prolongación Uxmal número 860, piso 1, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., teléfono 3003-2200, extensión 3017, horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago en la convocante es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en compraNET, mediante depósito en las cuentas bancarias que éste señala. Todos los eventos se celebrarán en el auditorio de usos múltiples de la convocante. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien a través de los medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. Lugar y plazo de entrega es conforme a bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. No se otorgarán anticipos. No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán en moneda nacional a los 10 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada en la Subdirección de Control de Pagos y Cobranza del Sistema. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago, el cual será requisito para su participación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. AURELIO MEDINA ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 280429)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE 08

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL Y NACIONALES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, Y AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE TODAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637012-017-08	\$496.60 y \$432.70 en compraNET	18/12/08 10:00 horas	24/12/08 10:00 horas	26/12/08 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	Cable bipolar tipo placa con entrada cuadrada	40	Pieza
2	Cánula de traqueostomía No. 6 c/g	29	Pieza
3	Cánula de traqueostomía No. 8c/g	33	Pieza
4	Cánula para traqueostomía No. 7 con globo desechable	33	Pieza
5	Casete para bomba de infusión con metriset	500	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637012- 018-08	\$496.60 y \$432.70 en compraNET	12/12/08 9:00 horas	19/12/08 9:00 horas	22/12/08 9:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	U. de medida
1	Acetona		15	Litro
2	Acido poliglicólico doble armada 6-0 oftálmico		13	Caja

3	Agua oxigenada	400	Frasco de litro
4	Aguja con filtro 19 g x 1.5 mm	340	Pieza
5	Aguja de raquianestesia 22 x 7.5	22	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637012-019-08	\$496.60 y \$432.70 en compraNET	18/12/08 12:00 horas	12/12/08 12:00 horas	19/12/08 12:00 horas	22/12/08 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	Suministro de diesel industrial bajo en azufre para el Hospital Regional "Lic. Adolfo López Mateos" del ISSSTE	360,000	Litro

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales ubicada en avenida Universidad número 1321, cuarto piso del edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y no se acepta el envío por el servicio postal.
- La licitación 00637012-017-08 es de carácter internacional y las licitaciones 00637012-018-08 y 00637012-019-08 son de carácter nacional.
- La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos, y se realizarán en el auditorio del Hospital, sita en avenida Universidad número 1321, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los bienes objeto de la licitación deberán entregarse en el almacén general, ubicado en avenida Universidad número 1321, planta baja edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El Instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. MARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 280348)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de vigilancia, limpieza, fotocopiado y suministro de combustibles para equipo de transporte terrestre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-001-09		\$516.08 Costo en compraNET: \$469.16	11/12/2008	11/12/2008 10:00 horas	12/12/2008 8:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C720835000	Seguridad y vigilancia		15	Guardia	15	33

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-002-09		\$516.08 Costo en compraNET: \$469.16	11/12/2008	11/12/2008 12:00 horas	12/12/2008 8:00 horas	18/12/2008 12:00 horas	18/12/2008 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600008	Servicio de limpieza de mobiliario y equipo		50	Elemento	50.00	82.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-003-09		\$516.08 Costo en compraNET: \$469.16	11/12/2008	11/12/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 14:00 horas	18/12/2008 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras		1,150,000	Fotocopia	1,150,000	2,707,000

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-004-09		\$516.08 Costo en compraNET: \$469.16	11/12/2008	11/12/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 15:00 horas	18/12/2008 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	Gasolina		42,250	Litro	42,250	90,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de los Héroes 416-B, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 016865560330, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 10:00, 12:00, 14:00 y 15:00 horas para las licitaciones número 00637130-001-09, 002-09, 003-09 y 004-09, respectivamente, en el Departamento de Sistemas y Area de Servicios Generales de la Delegación, ubicado en Paseo de los Héroes 416-B, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 8:00 horas, en los domicilios de los centros de trabajo conforme al anexo 1 de estas bases, para las licitaciones 00637130-001-09 y 002-09 iniciando en las oficinas de la Delegación en Paseo de los Héroes 416-B, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00, 12:00, 14:00 y 15:00 horas para las licitaciones números 00637130-001-09, 002-09, 003-09 y 004-09, respectivamente, en el Departamento de Sistemas y Area de Servicios Generales de la Delegación, Paseo de los Héroes 416-B, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 10:00, 12:00, 14:00 y 15:00 horas para las licitaciones números 00637130-001-09, 002-09, 003-09 y 004-09, respectivamente, en el Departamento de Sistemas y Area de Servicios Generales de la Delegación, Paseo de los Héroes 416-B, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en los centros de trabajo conforme al anexo 1 de las bases, los días de lunes a domingo en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: a partir del 1 de enero de 2009.
- El pago se realizará: crédito 30 días posteriores a la entrega de la facturación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y AREA DE SERVICIOS GENERALES
C.P. ARTURO ADAN ALVAREZ AGUILERA
RUBRICA.

(R.- 280434)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN GUANAJUATO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de suministro de gasolina magna sin y diesel para vehículos de transporte terrestre y calderas, servicio de limpieza y servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Manuel Emilio Pérez Sandi Cuen, con cargo de Delegado Estatal, el día 2 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional 00637135-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$700.00 Costo en compraNET: \$663.47	11/12/2008	11/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 9:00 y 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Gasolina Magna Sin	Peso	\$700,000.00	\$1'400,000.00
2	C810800000	Gasolina Magna Sin	Peso	\$140,000.00	\$280,000.00
3	C810800000	Gasolina Magna Sin	Peso	\$250,000.00	\$500,000.00
4	C810800000	Gasolina Magna Sin	Peso	\$350,000.00	\$700,000.00
5	C810800000	Diesel para calderas	Peso	\$600,000.00	\$1'200,000.00

Licitación pública nacional 00637135-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$700.00 Costo en compraNET: \$663.47	11/12/2008	11/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 11:00 y 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de limpieza	Elemento	70	140

Licitación pública nacional 00637135-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$700.00 Costo en compraNET: \$663.47	11/12/2008	11/12/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 15:00 y 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de vigilancia	Elemento	30	60

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ferrocarril Central casi esquina Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfonos 01 (461) 60 935 08 y 60 921 66, extensión (7016 para transportes y 7021 para servicios subrogados), de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria, y pasar a caja delegacional para canjear el cheque por un recibo oficial de caja, y recoger las bases en el Departamento de Recursos Materiales y Obras. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos, en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración, ubicada en Ferrocarril Central casi esquina Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Instituto marcadas en las bases o en las instalaciones del prestador de servicios adjudicado, según sea el caso, en los días y horarios marcados en las bases.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CELAYA, GTO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE LUIS CAMARENA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 280423)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación para la adjudicación de los contratos abiertos plurianuales relativos a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico, de diversas marcas, ubicados en diferentes unidades médicas del Instituto a nivel nacional, para los ejercicios fiscales 2009 y 2010, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Carlos Tena Tamayo, con cargo de Subdirector General Médico, el día 21 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637168-001-09	\$1,990.00 Costo en compraNET: \$1,990.00	9/12/2008	9/12/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	475	Equipo	475	772
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	452	Equipo	452	735
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	430	Equipo	430	698
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	298	Equipo	298	484
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	161	Equipo	161	261

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-06-80-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Tesorería General del ISSSTE, ubicada en Río Rhin número 3, 6o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, D.F., de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 17:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en cada una de las unidades médicas del Instituto que se indican en las bases y anexos de esta licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo señalado en las bases y anexos de la presente licitación.
- El pago se realizará: mediante la presentación de los documentos probatorios de la ejecución de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDIRECTORA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
ARQ. YOLANDA BAIZABAL SILVA
RUBRICA.

(R.- 280536)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA

DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia; servicio de limpieza e higiene; combustible para calderas y planta de energía; materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637018-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$447.84	15/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios vigilancia	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00637018-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$447.84	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de limpieza e higiene	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00637018-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$447.84	11/12/2008	11/12/2008 10:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de combustible para calderas y planta de energía	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00637018-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60 Costo en compraNET: \$447.84	10/12/2008	10/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel bond tamaño carta	4,000	Paquete
2	C210000000	Sobre manila para radiografía	33,000	Pieza
3	C210000000	Etiqueta para códigos de barras	170	Rollo
4	C210000000	Tinta azul para mimeógrafo	20	Caja
5	C210000000	Folder tamaño carta	18,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero número 526 Ote, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 6677593403, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de "Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado" con cargo a una institución bancaria con domicilio en la Ciudad de México, o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408 sucursal 1097 de HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará en la sala A de juntas del auditorio del Hospital Regional Culiacán "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega", ubicadas en Calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo establecido en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo establecido en bases.
- El pago se realizará: según lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación como observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.

CULIACAN, SIN., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. MARGARITO CABRALES LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 280415)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL NORTE EN EL D.F.
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA CONVOCATORIA 04

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículos 26 fracción I, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 34, 35, 36, 37 y 47 fracción I y su Reglamento, el Código Fiscal de la Federación artículo 32-D y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, expedida por la Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 52.1313.2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2008, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales considerando que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, para la contratación de los servicios que a continuación se relacionan:

No. de licitación	Descripción		Costo de bases	Cantidad solicitada
00637146-008-2008	"Suministro de vales de combustible de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F."		Convocante: \$3,000.00	Mínimo: 403 vales de \$25.00
Junta aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo	compraNET: \$2,750.00	14,400 vales de \$50.00
12/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 11:00 horas	El fallo quedará comprendido conforme lo establecen los artículos 35 fracción IV y 37 de la Ley		Máximo: 1,008 vales de \$25.00 36,000 vales de \$50.00

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, el sexto día natural previo al acto de presentación de propuestas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Para la adquisición de las bases en el área convocante la dirección es avenida Paseo de la Reforma número 45, 7o. piso (entrada principal Lafragua número 18), colonia Tabacalera, código postal 06030, teléfono 51409617, extensión 22084, con horario de 9:00 a 12:00 horas en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., primero tendrán que recoger formato de caja mismo que deberán requisitar con los datos de su empresa y pasar a la caja número 18 de nuestras instalaciones para canjearlo por el recibo referencial bancario el cual podrán pagar en el banco Banorte o Bancomer y con el comprobante bancario regresar al Departamento de Obras y Servicios Generales para la entrega de bases; o bien, por vía compraNET mediante los recibos que genere el sistema a la cuenta que en su momento se asigne.

Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas compraNET, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 45, 5o. piso (entrada principal calle Lafragua número 18), colonia Tabacalera, código postal 06030.

Las dudas en relación a las bases de licitación serán recibidas preferentemente por escrito y hasta 48 horas antes de la celebración del acto de aclaración a las bases adjuntando recibo de compra de bases con el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios Generales, o a los correos electrónicos: andsalas@issste.gob.mx y rcalva@issste.gob.mx.

Condiciones de pago: el prestador del servicio deberá sin excepción alguna presentar la documentación requerida para realizar el trámite de pago de conformidad con lo estipulado en las bases de licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La vigencia del contrato será de: 365 días naturales, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Por ningún motivo se podrán subcontratar los servicios.

Ubicación: Delegación Regional Norte del ISSSTE en México, D.F., ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 45, 7o. piso (entrada principal Lafragua número 18), colonia Tabacalera, código postal 06030, teléfono 51409617, extensión 22084.

No se proporcionarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
DELEGACION REGIONAL NORTE DEL ISSSTE EN EL D.F.
C.P. DESIDERIO ROBLES SEGURA
RUBRICA.

(R.- 280460)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material y útiles de oficina; material de limpieza; material de curación; servicio de limpieza; servicio de vigilancia; suministro de vales para combustibles, y servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-001-09	\$663.00	11/12/2008	11/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Sobre manila t/o con solapa engomada	11,780	Pieza
2	C210000000	Sobre manila tamaño ministro con solapa	8,965	Pieza
3	C210000000	Sobre manila t/c con solapa engomada	8,660	Pieza
4	C210000000	Lápiz mediano No. 2 con goma	4,795	Pieza
5	C210000000	Pluma negra punto mediano	3,760	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-002-09	\$663.00	11/12/2008	11/12/2008 11:00 horas	18/12/2008 11:00 horas	18/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Papel sanitario blanco	20,264	Rollo c/250 hojas dobles
2	C420000000	Toalla de papel interdoblada de 22 x 27 cms crudas	3,834	Paquete c/250
3	C420000000	Jabón de tocador de 50 grms	3,756	Pieza
4	C420000000	Pastilla para wc de 45 a 50 gr	3,216	Pieza
5	C420000000	Papel higiénico jumbo para despachador Georgia Pacific	1,336	Rollo con 400 mts

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-003-09	\$663.00	11/12/2008	11/12/2008 13:00 horas	18/12/2008 13:00 horas	18/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Catéter intravenoso resina polimer vialón 20g teflón	25,620	Pieza
2	C480000000	Catéter intravenoso resina polimer vialón 22g teflón	24,840	Pieza
3	C480000000	Catéter intravenoso resina polimer vialón 18g teflón	16,140	Pieza
4	C480000000	Rastrillo desechable 2 filos	2,400	Pieza
5	C480000000	Tiras reactivas para determinación de glucosa	1,524	Fco. c/50

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-004-09	\$663.00	12/12/2008	12/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza	96	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-005-09	\$663.00	12/12/2008	12/12/2008 11:00 horas	19/12/2008 11:00 horas	19/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia	58	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-006-09	\$663.00	12/12/2008	12/12/2008 13:00 horas	19/12/2008 13:00 horas	19/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Suministro de vales para combustible	Servicio	\$1'994,429.08	\$4'986,072.60

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-007-09	\$663.00	12/12/2008	12/12/2008 14:00 horas	19/12/2008 14:00 horas	19/12/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de fotocopiado (mensual)	213,100	Copia

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, para adquirir las bases se deberá acudir al Departamento de Caja ubicada en Victoria número 416, Zona Centro, en Saltillo, Coahuila para solicitar el Formato de Pago Individual (FOPI) y acudir a cualquier sucursal de Banorte a realizar el pago. Una vez efectuado el pago presentar comprobante en el Departamento de Recursos Materiales y Obras para recoger las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre a las 9:00 horas para la licitación 00637115-001-09, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-002-09, y a las 13:00 horas para la licitación 00637115-003-09 y el día 12 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-004-09, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-005-09, a las 13:00 horas para la licitación 00637115-006-09 y a las 14:00 horas para la licitación 00637115-007-09 en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Baudé número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-001-09, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-002-09, y a las 13:00 horas para la licitación 00637115-003-09 y el día 19 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-004-09, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-005-09, a las 13:00 horas para la licitación 00637115-006-09 y a las 14:00 horas para la licitación 00637115-007-09 en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gral. Andrés Saucdeo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación; los días: según bases de licitación; en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 280332)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN GUANAJUATO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación, material de oficina y material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637088-012-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNET: \$746.40	15/12/2008	15/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Material de oficina	498,000	Peso	\$498,000.00	\$697,539.00
2	Material de limpieza	253,800	Peso	\$253,800.00	\$304,616.00

Licitación pública nacional 00637088-013-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNET: \$746.40	15/12/2008	15/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 12:00 horas	22/12/2008 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Catéter intravenoso Cal. 18	13,600	Pieza	13,600	17,700
2	Catéter intravenoso Cal. 20	11,300	Pieza	11,300	14,700
3	Alcohol 96° c/20	123	Litro	123	160
4	Catéter o sonda para gastrostomía FR22	5	Pieza	5	6
5	Catéter o sonda para gastrostomía FR-20	5	Pieza	5	6

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ferrocarril Central casi esquina Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfono: 01 461 609 2166, extensión 7030, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE el cual será canjeado por un recibo oficial en la caja del Instituto, sita en Francisco Juárez esquina Américas, colonia Los Laureles, Celaya, Guanajuato. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horarios señalados para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración, ubicada en Ferrocarril Central casi esquina Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: áreas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas. Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CELAYA, GTO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE LUIS CAMARENA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 280420)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL EN PUEBLA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicios de: limpieza e higiene, seguridad y vigilancia así como adquisición de productos alimenticios, oxígeno a domicilio, combustibles diesel para calderas, gas L.P., gasolina Magna, Diesel para vehículos y aceites y lubricantes; arrendamiento de equipo de fotocopiado para el año 2009 de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637179-022-08	\$547.35 Costo en compraNET: \$497.60	12/12/2008	12/12/2008 8:30 horas	11/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de limpieza e higiene	61	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637179-023-08	\$547.35 Costo en compraNET: \$497.60	12/12/2008	12/12/2008 10:30 horas	11/12/2008 12:00 horas	18/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de seguridad y vigilancia	27	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637179-024-08	\$547.35 Costo en compraNET: \$497.60	12/12/2008	12/12/2008 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600000000	Bistek de cerdo de 120 a 150 gr	350	Kilogramo	350	380
2	C600000000	Bistek de res de 120 a 150 gr	600	Kilogramo	600	650

3	C600000000	Codillo	320	Kilogramo	320	350
4	C600000000	Concha de res	250	Kilogramo	250	280
5	C600000000	Costilla de cerdo	600	Kilogramo	600	650

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
00637179-025-08	\$547.35 Costo en compraNET: \$497.60	12/12/2008	12/12/2008 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 15:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	suministro de oxígeno a domicilio	60	Elemento	60	85

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
00637179-026-08	\$547.35 Costo en compraNET: \$497.60	12/12/2008	12/12/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 16:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	suministro de Diesel para calderas	367,200	Litro	367,200	420,000
2	C810800000	Gas L.P.	48,000	Litro	48,000	84,000
3	C810800000	Aceites y lubricantes	120	Litro	120	240
4	C810800000	Gasolina Magna	60,000	Litro	60,000	96,000
5	C810800000	Diesel para vehículos	1,800	Litro	1,800	2,880

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
00637179-027-08	\$547.35 Costo en compraNET: \$497.60	12/12/2008	12/12/2008 17:00 horas	11/12/2008 14:00 horas	18/12/2008 17:30 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y equipo de fotocopiado	680,400	Hoja	680,400	1,092,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Av. 14 sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 404-92-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o mediante cheque certificado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 12 de diciembre de 2008 en los horarios establecidos en cada licitación, en el aula uno, primer piso del Hospital Regional, ubicada en avenida 14 sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo el día 11 de diciembre de 2008, en los horarios establecidos en cada licitación en la sala de juntas del Hospital Regional Puebla, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2008, en los horarios establecidos en cada licitación en la sala de juntas del Hospital Regional Puebla, ubicada en avenida 14 sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Pue.
- El(los) idioma(s) en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para el caso de los servicios de limpieza e higiene, seguridad y vigilancia; suministro de productos alimenticios, Diesel para calderas, gas L.P., y arrendamiento de equipo de fotocopiado, las entregas serán en el Hospital Regional Puebla, los días de lunes a domingo en los horarios establecidos en las bases de la licitación, y para el suministro de oxígeno a domicilio las entregas serán en los domicilios de los derechohabientes; y para el suministro de gasolina la entrega será: las instalaciones del participante las 24 horas del día los 365 días del año.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL

DR. RICARDO TOLEDO NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 280399)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material y útiles de oficina, material de limpieza y material de curación fuera de cuadro básico. De conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-015-08	\$839.29 Costo en compraNET: \$762.99	12/12/2008	12/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Bibliorato	748	Pieza	748	1,047
2	C210000000	Bibliorato	526	Pieza	526	726

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-016-08	\$839.29 Costo en compraNET: \$762.99	12/12/2008	12/12/2008 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 11:30 horas	19/12/2008 11:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C900200000	Detergente	200	Frasco	200	280
2	C841800000	Cloro	84	Porrón	84	118

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-017-08	\$839.29 Costo en compraNET: \$762.99	12/12/2008	12/12/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 14:00 horas	19/12/2008 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Aceite	10	Frasco	10	14
2	C480000163	Aguja para biopsia	4	Pieza	4	6

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, teléfono 01-22-22-33-70-24, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en el área de caja del Hospital Regional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en sala de juntas del Hospital Regional, ubicado en avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en sala de juntas del Hospital Regional, avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en sala de juntas del Hospital Regional, avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- El(los) idioma(s) en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de varios del Hospital Regional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: durante la vigencia del contrato.
- El pago se realizará: de los 20 a 45 días a partir de la fecha de entrega de la documentación original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL

DR. RICARDO TOLEDO NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 280401)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA CONVOCATORIA MULTIPLE 007

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I; 27; y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 33 de su Reglamento, y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, y con fundamento en los artículos 28, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el capítulo X, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus correlativos en el resto de los tratados que el Gobierno de México tiene celebrados, en los que se contempla un título o capítulo de compras del sector público, y en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional número 00637051-014-08, relativa a la adquisición de medicamentos, que se llevará a cabo bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y los países miembros de dichos tratados, cuyo capítulo o título de compras del sector público se encuentre vigente en materia de medicamentos, con reducción de plazos de 40 a 11 días naturales, entre la fecha de la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en los artículos 28, fracción III, inciso a), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional número 00637051-015-08, relativa a la adquisición de medicamentos, abierta a la participación de cualquier interesado, con reducción de plazos de 40 a 11 días naturales, entre la fecha de la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
Licitación pública internacional 00637051-014-08	Medicamentos	\$1,144.48	457 claves
Licitación pública internacional 00637051-015-08	Medicamentos	\$1,144.48	11 claves
Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	
8 de diciembre de 2008 12:00 horas	15 de diciembre de 2008 15:00 horas	19 de diciembre de 2008 12:00 horas	
9 de diciembre de 2008 11:00 horas	15 de diciembre de 2008 12:00 horas	19 de diciembre de 2008 10:00 horas	

Claves de mayor monto: LPI-00637051-014-08: 5445 Rituximab. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Rituximab 500 mg. Envase con un frasco ampula con 50 ml o envase con dos frascos ampula con 50 ml cada uno, 1,460 envases; 4510 etanercept. Solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Etanercept 25 mg. Envase con 4 frascos ampula, 4 jeringas con 1 ml de diluyente y 8 almohadillas o 4 jeringas prellenadas con 0.5 ml., 4,552 envases; 5423 Trastuzumab. Solución inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Trastuzumab 440 mg. Envase con un frasco ampula con polvo y un frasco ampula con 20 ml. de diluyente, 1,131 envases; 4172 vacuna contra el virus del papiloma humano. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: proteína L1 tipo 6 20 mcg, Proteína L1 tipo 11 40 mcg, Proteína L1 tipo 16 40 mcg, Proteína L1 tipo 18 20 mcg. Envase con 1 o 10 frascos ampula o jeringas prellenadas con 0.5 ml, 45,870 envases, y 2247 Cinitaprida. Comprimido. Cada comprimido contiene Bitartrato de Cinitaprida equivalente a 1 mg de Cinitaprida. Envase con 25 comprimidos, 112,095 envases.

LPI-00637051-015-08: 4025 Ezetimiba-Simvastatina. Comprimido. Cada comprimido contiene: ezetimiba 10 mg Simvastatina 20 mg. Envase con 14 o 28 comprimidos, 377,814 envases; 5292 Meropenem solución inyectable, cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1g. de Meropenem.

Envase con 1 o 10 frascos ampula., 3,020 envases; 4158 Insulina Glargina. Solución inyectable. Cada ml de solución contiene: Insulina Glargina 3.64 mg equivalente a 100.0 UI de insulina humana. Envase con un frasco ampula con 10 ml, 26,054 envases; 5291, Meropenem. Solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 500 mg. de Meropenem. Envase con 1 o 10 frascos ampula, 1,312 envases, y 5432 Filgrastim solución inyectable. Cada frasco ampula o jeringa contiene: Filgrastim 300 mcg. Envase con 5 frascos ampula o jeringas, 1,180 envases.

En la LPI-00637051-014-08, únicamente podrán participar proveedores y bienes de origen nacional o de cualquiera de los países miembros de los tratados de libre comercio que tiene celebrados los Estados Unidos Mexicanos, y cuyo capítulo o título de compras de sector público se encuentre vigente en materia de medicamentos; en la LPI-00637051-015-08, podrán participar proveedores de cualquier nacionalidad, y los bienes a adquirir podrán ser de cualquier nacionalidad.

Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisición de Medicamentos, de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicado en Callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, ala Poniente, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Para la compra de las bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, conforme al procedimiento establecido en las bases, o por vía compraNET, mediante depósito, a través de los recibos que genera el propio sistema.

Los actos correspondientes a las LPI-00637051-014-08 y LPI-00637051-015-08, se realizarán en el auditorio del CONVIVE, ubicado en Unidad Habitacional Fuentes Brotantes sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14410, Tlalpan, D.F.

En las LPI-00637051-014-08 y LPI-00637051-015-08, las proposiciones se presentarán en idioma español, en caso de que se presenten en idiomas distintos al español, se deberá incluir traducción simple al español, y en pesos moneda nacional.

Las dudas en relación con las bases se recibirán por escrito a partir de la publicación de la convocatoria, y cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración de la junta de aclaración de bases, en días y horas hábiles, en el Departamento de Adquisición de Medicamentos, en el domicilio arriba señalado. Sin embargo se recibirán en la propia junta de aclaración a las bases. No se recibirán cuestionamientos vía fax.

Lugar y plazo de entrega: de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de las bases correspondientes, la única entrega de los bienes se efectuará en los almacenes regionales del Instituto en los domicilios señalados en el anexo 2 de las bases de las licitaciones, de la fecha de la formalización de los contratos y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Condiciones de pago: el proveedor deberá entregar al día hábil siguiente al de la fecha de entrega de los bienes para iniciar el trámite de revisión y pago correspondiente, la documentación completa y debidamente requisitada en la "Ventanilla de Recepción Documental" de la Coordinación Administrativa, de la Subdirección General Médica, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "B", sótano, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F., en un horario comprendido de 8:30 a 13:00 horas en días hábiles de lunes a jueves, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos, en estricto apego a la normatividad aplicable. El pago se efectuará dentro de los 45 días naturales, posteriores a la fecha en que el proveedor entregue la documentación solicitada en las bases, a entera satisfacción del Instituto. No se otorgarán anticipos.

Vigencia de los contratos: será a partir de la fecha de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2008.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, bases y proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
LIC. MARIA DEL CARMEN ESTRADA OROPEZA
RUBRICA.

(R.- 280430)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN DURANGO

CONVOCATORIA 009-08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de curación, servicios de vigilancia y limpieza e higiene, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637148-013-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/12/2008	11/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Acetona	34	Frasco
2	C480000000	Agua oxigenada	299	Frasco
3	C480000000	Aguja para raquea No. 22	279	Pieza
4	C480000000	Aguja para raquea 25G X 3.5	119	Pieza
5	C480000000	Aguja para raquea 25G X 4 11/16	119	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 20 de Noviembre número 1212 Oriente-P.A., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango, teléfono 618-817-85-43, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor del instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Delegación Estatal del ISSSTE en Durango, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 1212 Oriente-P.A., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Delegación Estatal del ISSSTE en Durango, avenida 20 de Noviembre número 1212 Oriente-P.A., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén estatal del ISSSTE en Durango, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales posteriores a la fecha de fincado el pedido.
- El pago se realizará: 45 días naturales después de la entrega de la factura y la documentación correspondiente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637148-014-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/12/2008	11/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 13:00 horas	18/12/2008 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de vigilancia			58	Elemento

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637148-015-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/12/2008	11/12/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de limpieza e higiene			70	Elemento

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los diferentes centros de trabajo adscritos a la Delegación del ISSSTE en Durango, los días de lunes a domingo en el horario del servicio: las 24 horas.
- Plazo del servicio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: 45 días naturales después de la entrega de la factura y la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS RAMON CARRETE SAENZ
 RUBRICA.

(R.- 280326)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación, diesel, vales de gasolina, perezaderos, estancias subrogadas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-018-08	\$657.00 Costo en compraNET: \$598.00	8/12/2008	8/12/2008 15:00 horas	15/12/2008 15:00 horas	15/12/2008 15:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Catéter para venoclisis Cal. 18		13,260	Pieza
2	C480000000	Hidróxido de calcio Docal		11,472	Pieza
3	C480000000	Rastrillo desechable de 2 filos		3,562	Pieza
4	C480000000	Jabón de tocador con 25 grs.		4,218	Pieza
5	C480000000	Espejo vaginal mediano		1,144	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-019-08	\$657.00 Costo en compraNET: \$598.00	8/12/2008	8/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200022	Gasóleo diesel	Litro	116,544	291,360

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-020-08	\$657.00 Costo en compraNET: \$598.00	8/12/2008	8/12/2008 12:00 horas	15/12/2008 12:00 horas	15/12/2008 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200024	Gasolina	Pieza	7,021	17,554

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-021-08	\$657.00 Costo en compraNET: \$598.00	8/12/2008	8/12/2008 13:00 horas	15/12/2008 13:00 horas	15/12/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción-	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600200000	Verduras y legumbres	Rubro	1	2
2	C600200000	Frutas	Rubro	1	2
3	C600200000	Lácteos y huevo	Rubro	1	2
4	C600200000	Varios	Rubro	1	2
5	C600200000	Carnes rojas	Rubro	1	2

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-022-08	\$657.00 Costo en compraNET: \$598.00	8/12/2008	8/12/2008 17:00 horas	15/12/2008 17:00 horas	15/12/2008 17:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C810000000	Servicio Subrogado de Estancias Infantiles en Cuernavaca Zona Norte	Servicio	57	23
2	C810000000	Servicio subrogado de Estancias Infantiles en Cuernavaca Zona Sur	Servicio	57	23

3	C810000000	Servicio subrogado de Estancias Infantiles en Cuernavaca Zona Sur II	Servicio	39	16
4	C810000000	Servicio subrogado de Estancias Infantiles en Yauatepec	Servicio	25	10
5	C810000000	Servicio subrogado de Estancias Infantiles en Temixco	Servicio	34	14

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Othón Sánchez Vela, Subdelegado de Administración, el día 1 de diciembre de 2008.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, teléfono 777-100 76 86, los días lunes-viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), se llevará a cabo en días y horarios señalados en Plan de Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al anexo 1
- En Internet en <http://compranet.gob.mx>, los días de acuerdo al anexo 1 en el horario de entrega de acuerdo al anexo 1.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto 8 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. OTHON SANCHEZ VELA

RUBRICA.

(R.- 280521)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA CONVOCATORIA MULTIPLE No. 011

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas: nacional número 00637052-017-08 con reducción de plazos de 15 a 11 días, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, con base en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de febrero de 2003 y su aclaración publicada el 2 de abril de 2003; para la cual sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y los bienes ofertados deberán ser producidos en México y cumplir con el grado de contenido nacional establecido de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su Reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000 y 12 de julio de 2004, respectivamente; internacional número 00637052-018-08 con reducción de plazos de 40 a 12 días, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003, de conformidad con todos y cada uno de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, con excepción del tratado de libre comercio suscrito con Israel, al cual no le son aplicables las disposiciones previstas por su correspondiente capítulo de compras del sector público, para la adquisición de los siguientes bienes: vendajes médicos (vendas, cintas adhesivas, excluyendo vendas de gasas y parches de gasa), bolsas de sangre y agujas de jeringa, y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio; relativas a la adquisición de material de curación, de estomatología, de laboratorio y radiológico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
Licitación pública nacional 00637052-017-08	Material de curación, de estomatología, de laboratorio y radiológico	\$1,430.60	219 claves
Licitación pública internacional 00637052-018-08	Material de curación, de estomatología, de laboratorio y radiológico	\$1,430.60	40 claves
Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	
LPN-00637052-017-08 9 de diciembre de 2008 16:00 horas	15 de diciembre de 2008 10:00 horas	19 de diciembre de 2008 10:00 horas	
LPI-00637052-018-08 10 de diciembre de 2008 11:00 horas	16 de diciembre de 2008 11:00 horas	18 de diciembre de 2008 11:00 horas	

Las claves de mayor monto de la LPN 00637052-017-08: 060.532.0167 equipo para venoclisis. Sin aguja, estéril, desechable. Normogotero. Cantidad: 1,200,846 equipos 080.098.0211 bolsa para fraccionar sangre.

cuádruple: contiene una bolsa primaria de 450-500 ml con 63 a 70 ml de solución anticoagulante CPD, conectada a un tubo colector integral con aguja de 15 o 16 g y a un sistema secundario formado por tres bolsas una bolsa vacía de 350-400 ml, otra vacía de 400-450 ml para almacenar plaquetas por cinco días y una más de 450 ml conteniendo 100 ml de solución aditiva que proporcione como mínimo 42 días de vigencia al concentrado eritrocitario; compatible con sistemas de reducción de leucocitos en 1 o más logaritmos. Cantidad: 26,151 unidades o envases colectivos; 060.681.0067 pañales predoblados, desechables. Para adultos. Cantidad: 771,821 piezas; 060.066.0880 antisépticos y germicidas. Solución concentrada esterilizante en frío del 8 al 12.5% de glutaraldehído, para preparar una dilución de uso final del 2 al 3.5%. para utilizarse en instrumental termosensible limpio y sin material orgánico. Frasco con un litro y dosificador integrado. Envase con seis frascos. Para aquellos productos que indican reúso, se debe comprobar su actividad química o ausencia de contaminación mediante cultivos. La dilución y el empleo del producto concentrado será de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Cantidad: 440 envases; 070.707.0140 película ortocromática sensible al verde para radiología general. Medidas: 35.6 x 43.2 cm caja con 100 películas. Cantidad: 2,037 cajas.

Las claves de mayor monto de la LPI 00637052-018-08: 060.066.0872 detergente enzimático, con actividad proteolítica. Concentrado, para utilizarse en instrumental y equipo médico. Líquido: frasco con un litro y dosificador integrado. Envase con seis frascos. O polvo: sobre en polvo con 20 a 25 g. Envase desde 10 a 100 sobres. La dilución y el empleo del producto concentrado será de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Cantidad: 6,178 envases; 070.707.0173 películas ortocromáticas sensibles al verde, para mastografía. Medidas: 18 x 24 cm caja con 100 películas. Cantidad: 601 cajas; 070.580.0159 grupo 1. hidrosolubles iónicos de alta osmolalidad para estudios generales. Medios de contraste hidrosolubles iónicos en concentración de 168 a 202 mg/ml iodotalamato de meglumina, iodamida megluminica, ioxitalamato de meglumina. Frasco con 250 ml. Cantidad: 1,561 frascos; 070.707.0115 películas ortocromáticas sensibles al verde, para mastografía. Medidas: 24 x 30 cms caja con 100 películas. Cantidad: 318 cajas; 060.088.0025 apósitos transparentes, microporosos, autoadheribles, estériles y desechables. Medidas: 10.0 a 10.16 x 12.0 a 14.0 cm envase con 50 piezas. Cantidad: 1,750 envases.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono y fax 5606-9363, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles, para lo cual el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado, o de caja, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En el caso de adquisición de las bases por compraNET, el pago deberá realizarse mediante el recibo que este sistema expide.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica que presenten los interesados podrá ser revisada hasta 48 horas, en días hábiles, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, ubicada en el domicilio citado.

Los eventos correspondientes a la junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, tendrán verificativo para la LPN-00637052-017-08 en el auditorio de la Subdirección General Médica ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "A", planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., y para la LPI-00637052-018-08 la junta de aclaración a las bases se llevará a cabo en la sala de juntas del segundo piso y para la presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo en la sala de juntas del tercer piso, ambas salas de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, segundo y tercer piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F.

No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería.

Los licitantes que deseen presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases de la licitación a través de compraNET.

La presentación de las propuestas tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre en lugar de dos, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, ello no sería motivo de descalificación.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español para las LPN 00637052-017-08, o en inglés con traducción simple al español para la LPI-00637052-018-08 y en pesos moneda nacional.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las preguntas en relación con las bases se recibirán por escrito, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación: para la LPN 00637052-017-08, hasta el 5 de diciembre de 2008; para la LPI-00637052-018-08, hasta el día 8 de diciembre de 2008.

Lugar de entrega: la entrega de los bienes se efectuará de 8:00 a 13:00 horas, en los almacenes regionales y delegaciones del Instituto, cuyos domicilios se señalan en las bases.

Plazo de entrega: la entrega de los bienes se realizará: para las dos licitaciones a partir de la formalización hasta el 31 de diciembre de 2008.

Condiciones de pago: para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar a partir del día hábil siguiente al de la entrega de los bienes, la documentación comprobatoria debidamente requisitada de acuerdo con lo señalado en las bases; en la Coordinación Administrativa, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio B, sótano, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, México, D.F., en el horario comprendido de 8:30 a 13:00 horas. El pago de los bienes no excederá de 45 días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la documentación comprobatoria. No se otorgarán anticipos.

Vigencia de los contratos: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o aquellas que por su conducto deseen participar a través de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir la inhabilitación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

LIC. JOSE LUIS SALAZAR GERARDO

RUBRICA.

(R.- 280432)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 16

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional números LPN-00637054-017-08 relativa a la adquisición de mobiliario para la Contraloría Interna en el ISSSTE y LPN-00637054-018-08 relativa a la adquisición de vehículos de transporte de carga y plataformas. Con cargo a la reserva permanente de compras del sector público a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
00637054-017-08	\$746.00	11 de diciembre de 2008 11:00 horas	18 de diciembre de 2008 11:00 horas	22 de diciembre de 2008 17:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	Módulo	112	Módulo
2	Módulo	20	Módulo
3	Muro inteligente	1	Módulo
4	Módulo titular	1	Módulo

5	Módulos de titular	6	Módulo

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
00637054-018-08	746.00	11 de diciembre de 2008 12:00 horas	18 de diciembre de 2008 12:00 horas	22 de diciembre de 2008 17:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	Plataforma	1	Pieza
2	Camioneta pick up	5	Vehículo
3	Vehículo tipo Vanette	3	Vehículo
4	Camioneta de redilas de 3 ½ toneladas	1	Vehículo
5	Camioneta para 10 pasajeros	6	Vehículo

- Las bases de las presentes licitaciones están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- La forma de pago de las bases en la oficina de la convocante es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o, bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos y se realizarán en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Entrega de los bienes: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El Instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 280422)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD
ADMINISTRACION DE AREAS COMUNES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento de áreas verdes, pétreas y macetones de la Administración de Areas Comunes del Centro Médico Nacional Siglo XXI, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641275-002-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	12/12/2008	12/12/2008 11:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de mantenimiento de áreas verdes, pétreas y macetones	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Administración de Areas Comunes del C.M.N. Siglo XXI, avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 56-27-69-00, extensión 21975, los días del 4 al 12 de diciembre de 2008, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante Orden de Ingreso que se tramitará y obtendrá a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el que se deberá realizar en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte" del Instituto Mexicano del Seguro Social, situada en avenida Cuauhtémoc número 451, colonia Piedad Narvarte. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples 3 de la Unidad de Congresos del C.M.N. Siglo XXI, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330-sin número, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en Administración de Areas Comunes del C.M.N. Siglo XXI, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples 3, planta alta, Unidad de Congresos del C.M.N. Siglo XXI, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: Administración de Areas Comunes del C.M.N. Siglo XXI, avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Vigencia: 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

- El pago se realizará: a través del sistema intra bancario y se autorizará por los trabajos de mantenimiento preventivo terminados por unidad en cada periodo, liquidándose a los quince días naturales, contados a partir de la presentación de la o las facturas correspondientes y demás documentos debidamente requisitados que avalen los trabajos ejecutados, por la Administración de Areas Comunes del C.M.N. Siglo XXI, en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Sur del D.F.
- La información y documentación requerida deberá entregarse en forma impresa, además en medio magnético.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IMSS.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
 ADMINISTRADOR DE AREAS COMUNES DEL
 CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ ALVARADO
 RUBRICA.

(R.- 280220)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
 DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDA CONVOCATORIA CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la remodelación del Hospital General de Zona número 32, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Arq. Nina Hermosillo Miranda, con cargo de Jefe de Servicios Administrativos el día 13 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
00641215-005-08	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,600.00	9/12/2008	9/12/2008 11:00 horas	8/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de urgencias traumatológicas para ubicar camas de hospitalización en el HGZ No. 32 obra civil e instalaciones	19/01/2009	180	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de La Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono 56-34-72-24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y

obtendrá en la Sub Delegación número 9, primer piso, ubicada en Calzada de la Viga número 1174, esquina Eje 5 Sur, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, 4o.piso, Delegación Sur del D.F., ubicada en Calzada de La Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuestas se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, Calzada de la Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en oficina de Conservación del Hospital General de Zona número 32 "Villa Coapa" ubicada en Calzada del Hueso sin número, colonia Ex-Hacienda Coapa, código postal 14310, Coyoacán, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Calzada del Hueso sin número, colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, código postal 14310, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de los trabajos se requiere que el licitante acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares ejecutados en un lapso no mayor a cinco años, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo arriba señalado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes, acreditarán su existencia legal mediante acta constitutiva y en su caso sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física), y mediante escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. entregar escrito en que manifiestan bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representada cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que cumpla cuantitativamente y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las bases de licitación, la falta de alguno de ellos o de algún rubro en lo individual, esté incompleto será motivo para desechar la propuesta. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: son 20 días naturales, a partir de la fecha en que las estimaciones hayan sido autorizadas por la residencia de obras.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 280193)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

CMN MANUEL AVILA CAMACHO EN PUEBLA

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) INTERNACIONAL(ES) PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, IMPRESOS, MATERIAL DIDACTICO, MATERIALES DIVERSOS Y MATERIAL DE USO DE COMPUTO (CONSUMIBLES); PARA CUBRIR NECESIDADES 2009 DE LAS DELEGACIONES DE PUEBLA, TLAXCALA Y UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641284-008-08	COSTO EN compraNET: \$1,492.80	9/12/2008	9/12/2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2008 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660800000	RECETARIO INDIVIDUAL, CON CODIGO DE BARRAS. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DEL BLOCK: MEDIDAS: 21.5 X 14 CM, PORTADA Y CONTRAPORTADA EN CARTULINA COLOR CREMA DE 200 GR, IMPRESION EN LA PORTADA EN TINTA NEGRA,	41,581	BLOCK
2	C660200000	FOLDER CARTULINA MANILA, TAMAÑO A-4 32.0 X 22.5 CM CON CEJA DEL LADO DERECHO, CON EMBLEMA Y MEMBRETE DEL IMSS, MASA BASE 220 G/M ²	6,015	PAQUETE
3	C660800000	RECETARIO IMSS-SOLIDARIDAD.	19,250	BLOCK
4	C660200000	PAPEL STOCK, DE 2 TANTOS (ST-2), DE 38.1 X 27.9 CM (15 X 11"), ORIGINAL 60 G/M ² , COPIA 50 G/M ² , CON PAPEL CARBON INTERCALADO, ESTANDARIZADO, IMPRESION VERDE, FORMA CONTINUA, CON EMBLEMA IMSS	451,556	JUEGO
5	C660200000	PAPEL TIPO KRAFT, PARA ENVOLTURA, DE 45 CM X 330 M, DE 70 G/M ²	1,939	ROLLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641284-009-08	COSTO EN compraNET: \$1,492.80	9/12/2008	9/12/2008 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2008 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000000	CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER, MARCA KYOCERA MITA, MODELOS FS-1000N/FS-1000+, PARTE TK-17, NEGRO.	534	PIEZA
2	C870000000	TONER DE TINTA SECA PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE PRO 90XSA-3 No. DE PARTE 6M57	51	CAJA

3	C870000000	CARTUCHO PARA IMPRESORA MARCA HP, MODELO LASERJET 1100/1100A PARTE C-4092A, NEGRO ULTRA PRECISE	60	PIEZA
4	C870000000	CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER, MARCA LEXMARK, MODELO OPTRA R PLUS 4049 Y 4039, NEGRO. No. DE PARTE 138210	18	PIEZA
5	C870000000	CARTUCHO PARA IMPRESORA, MARCA HP, MODELOS LASERJET 2100/2100M/2100TN, No. DE PARTE C4096A COLOR NEGRO	24	PIEZA

- LA REDUCCION DE PLAZOS ENTRE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES (ABIERTAS) 00641284-008-08 Y 00641284-009-08 SEGUNDAS CONVOCATORIAS FUE AUTORIZADA POR EL C. GERARDO ALBERTO RAMIREZ CABRERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia EN PUEBLA, MEDIANTE OFICIO DE REFERENCIA 6063.3.3.4/1012 Y 1013/2008, RESPECTIVAMENTE.
- LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES (ABIERTAS) 00641284-008-08 Y 00641284-009-08 SEGUNDAS CONVOCATORIAS, SERAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA AMOR, CODIGO POSTAL 72140, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO 01 222 249 30 99, EXTENSIONES 151 Y 156, DE LUNES A VIERNES CON HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORARIO SEÑALADO EN CADA LICITACION, EN EL AULA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia, PUEBLA, UBICADA EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA SIN NUMERO, COLONIA AMOR, CODIGO POSTAL 72140, PUEBLA, PUEBLA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA Y HORARIO SEÑALADOS EN CADA LICITACION, EN EL AULA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia, PUEBLA, UBICADO EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA AMOR, CODIGO POSTAL 72140, PUEBLA, PUEBLA.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: EN ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LO QUE SE INDIQUE EN LAS BASES, DE LUNES A VIERNES CON HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LO QUE INDIQUE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: LO QUE INDIQUE LAS BASES.
- LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN FORMA PERSONALIZADA EL DIA DEL EVENTO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA ESTA LICITACION.

PUEBLA, PUE., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LAP. MARTIN SERRANO RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 280190)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitación para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos; para las unidades médicas de alta especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, Hospital General CMN La Raza, Hospital de Gineco Obstetricia CMN La Raza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641277-012-08	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	12/12/2008	12/12/2008 9:00 horas	12/12/2008 8:00 horas	18/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	Servicio	\$1'340,000.00	\$2'680,000.00

- Este evento licitatorio se realiza conforme al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los eventos licitatorios se realizarán en el auditorio de la UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 8:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, ubicada en Avenida Lomas Verdes esquina boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Abastecimientos de la UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, ubicada en la avenida Lomas Verdes esquina boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 5373 9336, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es con orden de ingreso a favor del IMSS, UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, expedida por la Subdelegación Naucalpan, ubicada en avenida Lomas Verdes sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53120. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega en la UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, ubicada en avenida Lomas Verdes esquina boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Ex-Ejido de Oro, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53120, los días lunes a domingo, con el horario de 00:01 a 23:59 horas.
- El pago se realizará a los 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de los documentos susceptibles de pago, en el Departamento de Finanzas de esta UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega será: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

TITULAR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HTOLV

DR. JUAN CARLOS DE LA FUENTE ZUNO

RUBRICA.

(R.- 280197)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SONORA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de carácter nacional para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precio alzado para los trabajos de Desarrollo de Proyecto Ejecutivo de Arquitectura e Ingeniería Civil y Electromecánica en la ampliación y remodelación del servicio de urgencias del Hospital General de Zona número 2 de Hermosillo, Sonora, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura proposiciones
00641245-016-08	\$2,915.00 Costo en compraNET: \$2,040.00	16/Dic./2008	15/Dic./2008 13:00 horas	15/Dic./2008 12:00 horas	22/Dic./2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos (desarrollo de proyecto ejecutivo de arquitectura e ingeniería civil y electromecánica)	27/enero/2009	45 días calendario	\$359,018.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, del Hospital de Especialidades número 2, U.M.A.E., sito en calle Prolongación Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 01 (644) 414-46-33 y 413-45-90, extensión 1192, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en la oficina Administrativa de la Subdelegación, ubicada en 5 de Febrero número 643 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008, a las 13:00 horas, en el Hospital General Zona número 2, ubicado en calle del Seguro Social, Ortiz Mena Benito Juárez y José María Iglesias de Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas, en el aula de abastecimientos, ubicada en calle Prolongación Hidalgo sin número del Hospital de Especialidades número 2, U.M.A.E., de Ciudad Obregón, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas, en el Hospital General Zona número 2, ubicado en calle del Seguro Social, Ortiz Mena Benito Juárez y José María Iglesias de Hermosillo, Sonora.
- Ubicación de la obra: calle del Seguro Social, Ortiz Mena Benito Juárez y José María Iglesias de Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- (No) se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de

licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber desarrollado trabajos consistentes en proyectos hospitalarios y/o obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante el currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$359,018.00 (trescientos cincuenta y nueve mil dieciocho pesos 00/100 M.N.).
- Los requisitos generales que deberán acreditar son entregar: **a)** Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, **b)** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **c)** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, **d)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **e)** Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo de \$359,018.00 (trescientos cincuenta y nueve mil dieciocho pesos 00/100 M.N.), **f)** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación, y **g)** Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- No se otorgarán anticipos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 33 fracción VIII y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los plasmados en los puntos II.18, II.19 y II.20 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Las condiciones de pago son: en base de estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que deberán ser pagadas conforme al plazo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Por su magnitud y complejidad la información técnica (catálogos de especificaciones técnicas, instructivos y procedimientos, criterios de proyecto de arquitectura, guías técnicas de construcción, normas de diseño de ingeniería electromecánica y normas de proyecto de arquitectura), se entregarán en CD-ROM por la convocante presentando comprobante de pago de las bases de licitación, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del Hospital de Especialidades número 2, U.M.A.E., ubicado en calle Prolongación Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono 01 (644) 414-46-33 y 413-45-90, extensión 1192, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DELEGADO ESTATAL EN SONORA

LIC. ARTURO CESAR LEYVA LIZARRAGA

RUBRICA.

(R.- 280200)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los siguientes servicios de: suministro de combustibles y lubricantes para vehículos automotores; recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos; lavado de ropa para el Hospital General Regional número 17 y de la Guardería Infantil Ordinaria 001 ubicados en la ciudad de Cancún, Quintana Roo; traslado de pacientes; envío de documentos y valijas (mensajería); mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores; suministro de diesel y gas LP; vigilancia de bienes inmuebles; adquisición de instrumental y accesorios médicos; suministro de agua embotellada en garrafones y fletes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-025-08	\$362.00 Costo en compraNET: \$362.00	13/12/2008	12/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de suministro de combustibles y lubricantes para vehículos automotores	1	Servicio	\$2'229,639.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-026-08	\$362.00 Costo en compraNET: \$362.00	13/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos	1	Servicio	\$2'000,000.00

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-027-08	\$362.00 Costo en compraNET: \$362.00	7/01/2009	7/01/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de lavado de ropa para el Hospital General Regional No. 17 y Guardería Infantil Ordinaria 001 ubicados en la ciudad de Cancún, Quintana Roo	1	Servicio	\$7'655,145.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-028-08	\$362.00 Costo en compraNET: \$362.00	16/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de traslado de pacientes	1	Servicio	\$8'632,900.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-029-08	\$362.00 Costo en compraNET: \$362.00	16/12/2008	16/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de envío de documentos valija (mensajería)	1	Servicio	\$785,996.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-030-08	\$362.00 Costo en compraNET: \$362.00	17/12/2008	17/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores	1	Servicio	\$2'184,602.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-031-08	\$362.00 Costo en compraNET: \$362.00	16/12/2008	16/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C840800000	Adquisición y suministro de diesel y gas LP	1	Litro	\$2'275,763.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-032-08	\$362.00 Costo en compraNET: \$362.00	17/12/2008	17/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de vigilancia de bienes inmuebles	1	Servicio	\$9'487,941.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-033-08	\$362.00 Costo en compraNET: \$362.00	23/12/2008	19/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C480000000	53719901430101 Fresa forma cilíndrica de 7 mm de diámetro. Pza. 1 Pza.	69	Pieza	\$108,335.00
2	C480000000	53719901500101 Fresa forma oval de 6 mm de diámetro Pza. 1 Pza.	69	Pieza	\$102,919.00
3	C480000000	53742851600001 Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de carburo forma tronco cónico No. 701 Pza. 1 Pza.	1,014	Pieza	\$26,411.00
4	C480000000	53747000510001 Hojas para bisturí de acero inoxidable, estériles y desechables No. 20, empaque individual. Cja. 100 Pzas.	125	Pieza	\$22,388.00
5	C480000000	53747000770001 Hojas para bisturí de acero inoxidable, estériles y desechables No. 23, empaque individual. Cja. 100 Pzas.	114	Pieza	\$20,239.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-034-08	\$362.00 Costo en compraNET: \$362.00	17/12/2008	17/12/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/12/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C600000000	Suministro de agua embotellada en garrafones	11,702	Garrafón	\$497,352.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-035-08	\$362.00 Costo en compraNET: \$362.00	13/12/2008	12/12/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de fletes	1	Servicio	\$2'011,000.00

- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Las licitaciones públicas nacionales 00641195-025-08, 00641195-026-08, 00641195-028-08, 00641195-029-08, 00641195-030-08, 00641195-031-08, 00641195-032-08, 00641195-033-08, 00641195-034-08 y 00641195-035-08 se fundamentan bajo el amparo del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la licitación pública internacional 00641195-027-08 se fundamenta bajo el amparo del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, teléfonos 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, no reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará de acuerdo a las bases de cada una de las licitaciones de la presente Convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo y horario de entrega de acuerdo a lo establecido en las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 280206)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14

CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"

UMAE VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA MULTIPLE 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles de la UMAE, en primera convocatoria nacional, para la contratación del servicio subrogado de cirugía de retina y vítreo, en primera convocatoria nacional, para la contratación del servicio subrogado de laboratorio clínico y patología, en primera convocatoria nacional, para la contratación del servicio de estudio de medicina nuclear, en primera convocatoria nacional, para la contratación del servicio subrogado para la obtención de estudios y/o tratamientos de la especialidad de braquiterapia nacional, para la adquisición y suministro de medicamentos magistrales, en primera convocatoria y nacional, para la adquisición de alimentos procesados y semiprocados para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional primera convocatoria

Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles de la UMAE, Hospital de Especialidades número 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-029-08	En convocante: \$427.00 En compraNET: \$427.00	12/12/08	11/12/08 9:00 Hrs.	18/12/08 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Servicio de seguridad y vigilancia para la UMAE Veracruz	Servicio	\$536,231.00	\$1'340,578.00

Licitación pública nacional primera convocatoria

Para la contratación del Servicio Subrogado de Cirugía de Retina y Vítreo, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el periodo enero a junio de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-030-08	En convocante: \$ 427.00 En compraNET: \$ 427.00	12/12/08	11/12/08 12:00 Hrs.	18/12/08 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Servicio subrogado de cirugía de retina y vítreo, para la UMAE de Veracruz	Servicio	\$302,400.00	\$756,000.00

Licitación pública nacional primera convocatoria

Para la contratación del Servicio subrogado de Laboratorio clínico y Patología, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el periodo enero a septiembre de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-031-08	En convocante: \$427.00 En compraNET: \$427.00	12/12/08	11/12/08 14:00 Hrs.	18/12/08 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Servicio subrogado de laboratorio clínico y patología, para la UMAE de Veracruz	Servicio	\$897,390.00	\$2'243,475.00

Licitación pública nacional primera convocatoria

Para la contratación del Servicio de Estudio de Medicina Nuclear, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el periodo enero a junio de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-032-08	En convocante: \$427.00 En compraNET: \$427.00	13/12/08	12/12/08 10:00 Hrs.	19/12/08 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Servicio de estudio de medicina nuclear, para la UMAE de Veracruz	Servicio	\$447,524.00	\$1'118,809.00

Licitación pública nacional primera convocatoria

Para la contratación del Servicio Subrogado para la obtención de Estudios y/o tratamientos de la especialidad de Braquiterapia, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el periodo enero a junio de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-033-08	En convocante: \$427.00 En compraNET: \$427.00	13/12/08	12/12/08 13:00 Hrs.	19/12/08 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Servicio subrogado para la obtención de estudios y/o tratamientos de la especialidad de braquiterapia, para la UMAE de Veracruz	Servicio	\$125,856.00	\$314,640.00

Licitación pública nacional primera convocatoria

Para la adquisición y suministro de medicamentos magistrales, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el periodo de enero a junio de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-034-08	En convocante: \$427.00 En compraNET: \$427.00	13/12/08	12/12/08 15:00 Hrs.	19/12/08 15:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Adquisición de medicamentos magistrales, para la UMAE de Veracruz	Servicio	\$148,322.00	\$370,807.00

Licitación pública nacional primera convocatoria

Para la adquisición de alimentos procesados y semiprocados, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-035-08	En convocante: \$427.00 En compraNET: \$427.00	16/12/08	15/12/08 15:00 Hrs.	22/12/08 15:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Adquisición de alimentos procesados y semiprocados, para la UMAE de Veracruz	Servicio	\$3'035,537.39	\$7'588,843.48

- Las bases de las licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cuauhtémoc sin número esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, los días de lunes a viernes; en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, mediante orden de ingreso solicitada por el departamento de abastecimiento y equipamiento y elaborada en el Departamento de Finanzas de la UMAE ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los eventos para las licitaciones 00641314 029 08, 00641314 030 08, 00641314 031 08, 00641314 032 08, 00641314 033 08, 00641314 034 08 y 00641314 035 08 de junta de aclaración a las bases, recepción de propuestas y comunicación del fallo se llevarán a cabo en las fechas y en los horarios señalados en sus mismas bases, en el Aula Uno del Area de Enseñanza de la UMAE ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número Esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- Se aceptan proposiciones electrónicas, por lo que, en caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00. horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- El pago se realizara: 30 días posteriores a la entrega de la documentación completa y satisfactoria por parte del proveedor, en el Departamento de Finanzas de la UMAE ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

VERACRUZ, VER., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE UMAE

DR. ARTURO NAVARRETE ESCOBAR

RUBRICA.

(R.- 280208)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES EN BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

2a. CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de mantenimiento a equipo no médico, para diversas unidades médicas y administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en Baja California Sur, para el Ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641202-014-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	16/12/2008	16/12/2008 11:00 horas	No habrá Visita	22/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Servicios de mantenimiento a equipo de lavandería	5	Equipo
2	C870000000	Servicio de mantenimiento a equipos de oficina	196	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Fco. I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-67-00, extensión 81195, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que deberá adquirir en el área convocante y liquidar en sucursal bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el horario y fecha establecida para la licitación en esta convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Calidad y Normatividad, ubicada en Francisco I. Madero número 315, 1er. nivel, esquina con Héroes del 47, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el horario y fecha establecida para la licitación en esta convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Calidad y Normatividad ubicada en Francisco I. Madero número 315, 1er nivel, Esquina con Héroes del 47, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas y administrativas que se describen en el anexo cinco de cada una de las bases de licitación, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 365 días naturales; del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

- El pago se realizará: dentro de los quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten los documentos comprobatorios a entera satisfacción del IMSS, ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada una de las Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Baja California Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, ante la contraloría interna del IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 280212)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de duplicado de documentos para cubrir necesidades del año 2009, señalando las cantidades requeridas para cubrir las licitaciones mediante contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (LAASSP)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-038-08	\$1,990.00	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicios de duplicador con operador conjunto Delegacional en La Paz, B.C.S.	Estudios	200,000	500,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: mediante orden de ingreso expedida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, posteriormente deberá acudir para su autorización, así como elaboración de ficha referenciada a la Subdelegación Metropolitana, ubicada en boulevard 5 de Febrero esquina Altamirano altos, La Paz, Baja California Sur, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, que deberá ser pagada en cualquier sucursal Banamex o HSBC de la localidad o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de las licitaciones por los medios de difusión electrónica que establezca la Contraloría.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora indicados en el cuadro correspondiente a la licitación en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- La visita a instalaciones: no habrá visita.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y hora indicados en el cuadro correspondiente a la licitación en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: será de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: será de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DELEGADO REGIONAL

CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 280214)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales números: (00641209-065-08) servicio de medicina magistral, régimen ordinario, segunda convocatoria (00641209-066-08) adquisición de lentes intraoculares de cámara posterior en sustitución del cristalino cuyas especificaciones y características del lente serán determinadas por el estudio de ultrasonografía oftálmica complementario que deberá practicar la empresa ganadora y la dotación por única vez de un kit de reserva de lente intraocular de cámara anterior que incluya todas las medidas para cada una de las unidades en donde se va a realizar este procedimiento, segunda convocatoria, (00641209-067-08) adquisición de formas impresas, régimen ordinario y Programa IMSS-Oportunidades, primera convocatoria y (00641209-068-08) adquisición y suministro de materiales para las sesiones educativas, demostrativas de mejoramiento de la vivienda, localidad modelo, agua limpia, producción familiar de alimentos, proyectos de nutrición y vivienda saludable, atendidos por el Programa IMSS-Oportunidades, primera convocatoria, todas las licitaciones corresponden al ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
00641209-065-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$1,095.00	16/12/2008	16/12/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicios de medicina magistral H.G.Z. 1	1	Servicio	\$69,500.80	\$173,752.00
2	C810000000	Servicios de medicina magistral H.G.Z 2	1	Servicio	\$74,755.60	\$186,889.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- Lugar de entrega: directamente en las farmacias de los Hospitales de Zona número 1 y 2 en Tapachula y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas respectivamente, quien entregará a derechohabiente contra presentación de los vales expedidos y éste será un día hábil después de la recepción del vale, conforme al anexo 5 de las bases, los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

- El pago se realizará: mediante transferencias de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en carretera costera y anillo periférico s/n en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
00641209-066-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$1,095.00	18/12/2008	18/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Lente intraocular de material, dimensiones y dioptrías según las necesidades del paciente para sustituir el cristalino	Pieza	61	140

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 24 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- Lugar de entrega: en cada una de las unidades hospitalarias de la Delegación, indicadas en el anexo número 05 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme lo establecido en bases.
- La licitación se hace con base en el artículo 28 fracción III, inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin la cobertura de los tratados de libre comercio.
- El pago se realizará: mediante transferencias de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en carretera costera y anillo periférico sin número, en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
00641209-067-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$1,095.00	16/12/2008	16/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C066000000	320.001.2924.00.02 Recetario individual médico familiar	Block con 50 juegos	10,600	21,200
2	C066000000	320.001.9218.00.01 Guía para el cuidado de la salud adolescentes	Pieza	4,540	9,080
3	C066000000	320.001.9226.00.01 Guía para el cuidado de la salud mujeres	Pieza	4,057	8,113
4	C066000000	320.001.9234.00.01 Guía para el cuidado de la salud hombres	Pieza	3,288	6,576
5	C066000000	320.001.3534.01.01 Sobre para placas radiológico	Pieza	67,782	135,564

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- Lugar de entrega: conforme a los lugares, días y horario que se indican en el anexo 5 de las bases de licitación
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: mediante transferencias de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en carretera costera y anillo periférico sin número en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
00641209-068-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$1,095.00	16/12/2008	16/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C511000000	Mejoramiento de la vivienda	1	Paquete
2	C840000000	Agua limpia	1	Paquete
3	C511000000	Localidad modelo	1	Paquete
4	C570000000	Producción familiar de alimentos	1	Paquete
5	C570000000	Proyectos de nutrición	1	Paquete

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 22 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- Lugar de entrega: conforme a los lugares, días y horario que se indican en el anexo 5 de las bases de licitación
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: mediante transferencias de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en carretera costera y anillo periférico sin número en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- Considerar en las cuatro licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento Sur, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono 0196262 8 16 99, los días de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Esta convocante acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica o vía mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su presencia.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEL IMSS EN CHIAPAS

C.P. ROGELIO CRUZ VICTORIA

RUBRICA.

(R.- 280217)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA

CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II, 31, 32, 33, 34, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (DIFERENCIADA), PARA LA ADQUISICION DE BIENES TERAPEUTICOS MEDICINA MAGISTRAL, CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641267-012-08	\$995.00	9/12/2008	8/12/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	
				MINIMAS	MAXIMAS
1	C840000000	COLD CREAM EN GRAMOS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	GRS.	575,478	1,438,644
2	C840000000	GOMA DE KARAYA SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	GRS.	73,800	184,500
3	C840000000	GLICERINA PURA SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	ML.	59,772	149,448
4	C840000000	BICARBONATO DE SODIO PURO SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	GRS.	48,500	121,250
5	C840000000	ALQUITRAN DE HULLA SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	GRS.	47,600	119,001

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. ARTURO GAYOSSO RIVERA, DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57245900, EXTENSION 23110, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE FINANZAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADO EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADO EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. JOSE ARTURO GAYOSSO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 280222)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA

CONVOCATORIA 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION III, INCISO b), 31, 32, 33, 34, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (SEGUNDA VUELTA), PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, FORMAS IMPRESAS, ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, ARTICULOS DE ASEO, MATERIALES DIVERSOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO, CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641267-013-08	\$995.00	9/12/2008	8/12/2008 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2008 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	
				MINIMAS	MAXIMAS
94	C660800000	320.001.2445.00.01 NOTAS MEDICAS Y PRESCRIPCION (4-30-128/72). TAMAÑO CARTA. ORIGINAL. PAPEL BOND 60 KG. IMPRESION COLOR NEGRO. CON REVERSO	HJA.	132,120	330,300
89	C660800000	320.001.1298.00.01 REGISTROS CLINICOS, TRATAMIENTOS Y OBSERVACIONES DE ENFERMERIA (4-30-61/86). TAMAÑO CARTA. ORIGINAL. PAPEL BOND 60 KG. IMPRESION EN COLOR NEGRO, LINEA EN ROJO O NEGRO REMARCADO. CON REVERSO	HJA.	56,880	142,200
52	C210000000	311.685.2629.01.01 PAPEL STOCK, ESPECIAL BLANCO, DE 1 TANTO (ST-E-1), DE 24.1 X 27.9 CM (9.1/2 X 1"), PAPEL BOND 75 G/M2, FORMA CONTINUA, CON EMBLEMA IMSS	HJA.	50,895	127,237
53	C210000000	311.685.2637.01.01 PAPEL STOCK ESPECIAL BLANCO DE 3 TANTOS (ST-E-3), DE 24.1 X 27.9 CM (9. 1/2 X 11"), ORIGINAL 60 G/M2, COPIA 50 G/M2, CON PAPEL CARBON INTERCALADO, FORMA CONTINUA, CON EMBLEMA IMSS	JGO.	43,794	109,485
54	C210000000	311.685.2686.01.01 PAPEL STOCK, ESPECIAL BLANCO, DE 2 TANTOS (ST-E-3), DE 24.1 X 27.9 CM (9.1/2 X 11"), ORIGINAL 60 G/M2, COPIA 50 G/M2, CON PAPEL CARBON INTERCALADO, FORMA CONTINUA, CON EMBLEMA IMSS	JGO.	39,420	98,550

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. ARTURO GAYOSSO RIVERA, DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57245900, EXTENSION 23110, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE FINANZAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADO EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADO EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. JOSE ARTURO GAYOSSO RIVERA
RUBRICA.

(R.- 280226)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION

Y SERVICIOS GENERALES EN BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de mantenimiento a equipo médico, para diversas unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en Baja California Sur, para el ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de Proposiciones
00641202-015-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	17/12/2008	17/12/2008 11:00 horas	16/12/2008 10:00 horas	23/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Servicios de mantenimiento a equipo de mastografía	5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Francisco I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-67-00, Ext. 81195, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: mediante orden de ingreso que deberá adquirir en el área convocante y liquidar en sucursal bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el horario y fecha establecida para la licitación en esta convocatoria en: la sala de juntas de la Coordinación de Calidad y Normatividad ubicada en: Francisco I. Madero número 315, 1er. nivel, esquina con Héroes del 47, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el horario y fecha establecida para la licitación en esta convocatoria en: la sala de juntas de la Coordinación de Calidad y Normatividad ubicada en: Francisco I. Madero número 315, 1er. nivel, esquina con Héroes del 47, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas y administrativas que se describen en el anexo cinco de cada una de las bases de licitación, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 365 días naturales; del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

- El pago se realizará: dentro de los quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten los documentos comprobatorios a entera satisfacción del IMSS, ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada una de las unidades médicas y administrativas de la Delegación Baja California Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la contraloría interna del IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 280228)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE

AVISO DE CANCELACION

CONVOCATORIA
040/08
AVISO DE CANCELACION
001

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
20/11/2008
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 279287

No. DE LICITACION
00641199-064-08

UBICACION DEL DOCUMENTO
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE CANCELACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641199-064-08, PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE CANASTILLAS PARA BEBES

MEXICALI, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

LIC. RAMON MARTIN OCHOA VELARDE

RUBRICA.

(R.- 280269)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA

CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION III, INCISO B), 31, 32, 33, 34, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (SEGUNDA VUELTA), PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO, CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641267-014-08	\$995.00	9/12/2008	8/12/2008 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/12/2008 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	
				MINIMAS	MAXIMAS
145	C480000000	080.909.1531.10.01 TUBO DE POLIPROPILENO DE 12 X 75 MM	PZA.	38,400	96,000
140	C480000000	080.909.0525.00.01 TUBO DE ENSAYE, VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE 12 X 75 MM	PZA.	26,400	66,000
106	C480000000	080.823.2185.10.01 SOLUCION DE EVANS (REQUIERE REFRIGERACION ENTRE 2 Y 8 GRADOS CENTIGRADOS)	FCO.	7,200	18,000
141	C480000000	080.909.0541.00.01 TUBO DE ENSAYE, VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE 13 X 100 MM	PZA.	3,360	8,400
138	C480000000	080.909.0137.11.01 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE VIDRIO AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA TRIPOTASICO (0.048 ML) LIQUIDO, TAPON LILA, CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.8-4.9 (+/- 0.3 ML) EL RANGO	CJA.	634	1,584

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. ARTURO GAYOSSO RIVERA, DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57245900, EXTENSION 23110, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE FINANZAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA, DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADO EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA, DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADA EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. JOSE ARTURO GAYOSSO RIVERA
RUBRICA.

(R.- 280231)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA

CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION III, INCISO b), 31, 32, 33, 34, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (SEGUNDA VUELTA), PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO RADIOACTIVO, CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641267-015-08	\$995.00	10/12/2008	9/12/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/12/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	
				MINIMAS	MAXIMAS
2	C480000000	080.825.0922.00.01 CLORURO DE TALIO (TI201). RADIOFARMACO DE ORIGEN CON PUREZA QUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90% Y ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 444 MEGABEQUERELES (MBQ). FRASCO TATC.	FCO.	120	300
1	C480000000	080.825.0781.03.01 HIDROXIMETILDIFOSFONATOS (HMDP). SUSTANCIA NO RADIOACTIVA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACO. QUE SE PUEDA MARCAR CON ACTIVIDAD IGUAL O MAYOR A 3700 MBQ. POR FRASCO ESTUCHE CON 5 FRASCOS. RTC	EST.	48	120
4	C480000000	080.825.1003.00.01 GENERADOR DE MO99-M PARA OBTENER TC99 M CON RENDIMIENTO DE TC99 DE 100%. RADIOFARMACO CON PUREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 95% Y ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 74 GIGABEQUERELES (GBQ). EQUIPO TATC.	EQP.	48	120
7	C480000000	080.827.0086.11.01 PIROFOSFATOS P Y P. SUSTANCIA NO RADIOACTIVA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACO. QUE SE PUEDA MARCAR CON ACTIVIDAD IGUAL O MAYOR A 3700 MBQ. POR FRASCO. ESTUCHE CON 5 FRASCOS RTC	EST.	35	88
5	C480000000	080.827.0029.11.01 ACIDO IMINODIACETICO, IDA. SUSTANCIA NO RADIOACTIVA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACO. QUE SE PUEDA MARCAR CON ACTIVIDAD IGUAL O MAYOR A 3700 MBQ. POR FRASCO. ESTUCHE CON 5 FRASCOS. RTC	EST.	25	64

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. ARTURO GAYOSSO RIVERA, DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57245900, EXTENSION 23110, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE FINANZAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA, DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADO EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA, DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADA EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE LAS DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. JOSE ARTURO GAYOSSO RIVERA
RUBRICA.

(R.- 280234)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA

CONVOCATORIA 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION III, INCISO B), 31, 32, 33, 34, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (SEGUNDA VUELTA), PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO, CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641267-016-08	\$995.00	10/12/2008	9/12/2008 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/12/2008 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	
				MINIMAS	MAXIMAS
30	C180000000	379.718.0027.00.01 POLVO GELATINIZANTE PREVICINE BOLSA DE 1200 ML	BTA.	6,480	16,200
2	C180000000	379.100.0551.00.01 BOLSA DE 3000 ML DE POLIETILENO	CJA.	537	1,344
31	C180000000	379.718.0035.00.01 POLVO GELATINIZANTE PREVICINE BOLSA DE 3000 ML	BTA.	537	1,344
14	C180000000	379.327.0236.00.01 EQUIPO DE AFERESIS CERRADO PARA PLAQUETAS UNIPONCION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4R2312. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531 925 0394 UNIDAD DE CITOFERESIS. MARCA: BAXTER. MODELO: AMICUS	PZA.	134	336
1	C180000000	379.100.0544.00.01 BOLSA DE 1500 ML DE POLIETILENO	CJA.	129	324

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. ARTURO GAYOSSO RIVERA, DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL,

TELEFONO 57245900, EXTENSION 23110, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE FINANZAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA, DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADO EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA, DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADA EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. JOSE ARTURO GAYOSSO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 280238)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA

CONVOCATORIA 017

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II, 31, 32, 33, 34, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (DIFERENCIADA), PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE BIENES NO TERAPEUTICOS REFACCIONES Y HERRAMIENTAS, CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641267-017-08	\$995.00	10/12/2008	9/12/2008 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/12/2008 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	
				MINIMAS	MAXIMAS
1	C030000000	PEDAL PARA FLUXOMETRO HELVEX COMPLETO CATALOGO 2-06-113	PZA.	48	120
2	C030000000	BALASTRO ELECTRONICO AUTOAJUSTABLE PARA UNA O DOS LAMPARAS DE 15 A 40 WATTS T-8 O T-12	PZA.	240	600
3	C030000000	TUBO DE 32 WATTS T-8	PZA.	800	1,200
4	C030000000	RONDANA S-21 VULCANIZADA CAT. 1-06-075 HELVEX	PZA.	192	480
5	C030000000	EMBOLO PARA FLUXOMETRO, ARMADO HELVEX, DE 6 LITROS CATALOGO 2-06-124	PZA.	96	240

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. ARTURO GAYOSSO RIVERA, DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.

- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57245900, EXTENSION 23110, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE FINANZAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA, DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADO EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA, DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADA EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. JOSE ARTURO GAYOSSO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 280239)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
SEGUNDA CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, la reducción al plazo de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, C. Luis Carlos Ochoa Treviño, el 25 de noviembre de 2008, de conformidad con lo siguiente

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
00641235-024-08	\$1,145.00	9/12/2008	9/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	0000000	Mantenimiento y recarga de extinguidores	Paquete	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, Zona Centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83 44 81 79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago de las bases de licitación es en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva, en horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este efecto genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- Se precisa que existirá un solo acto para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y que éstas se entregarán en un solo sobre, por lo que este evento así como el acto de aclaración de dudas, se realizarán en la fecha y hora antes indicadas, en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León del IMSS, sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, planta baja, Zona Centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega o prestación del servicio: se realizará en diferentes unidades médicas, administrativas y de servicio de la Delegación Regional Nuevo León.
- Vigencia del contrato: del 1 de enero al 15 de diciembre de 2009.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional del IMSS, sito en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, planta alta, teléfono 83-44-80-23 y/o en las áreas médicas de gestión desconcentradas respectivas una vez expedido el contrarrecibo correspondiente o mediante pago a través de transferencia electrónica, después de formalizado el contrato.
- Para la adjudicación de los contratos no se otorgarán anticipos.
- Se aceptara el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.
- Deberán de abstenerse de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación cualquier persona, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Para esta licitación no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

MONTERREY, N.L., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 280243)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición del servicio de manufactura de anteojos para empleados IMSS, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica)
00641192-033-08	Costo en convocante: \$2,189.44 Costo en compraNET: \$1,990.40	12/12/2008	11/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Manufactura de anteojos para empleados zona Obregón, Son.	1	Paquete	\$165,600.00	\$414,000.00
2	C810000000	Manufactura de anteojos para empleados, zona Hermosillo, Son.	1	Paquete	\$44,000.00	\$110,000.00
3	C810000000	Manufactura de anteojos para empleados, zona Nogales, Son.	1	Paquete	\$9,669.00	\$24,173.00
4	C810000000	Manufactura de anteojos para empleados zona Navojoa, Son.	1	Paquete	\$8,120.00	\$20,300.00
5	C810000000	Manufactura de anteojos para empleados zona Guaymas, Son.	1	Paquete	\$8,000.00	\$20,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 01(644) 4144061, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo cheque de caja o cheque certificado a nombre del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los licitantes a su elección, podrán enviar sus proposiciones a través de mensajería, debiendo estar en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento antes de la fecha y hora señaladas de la apertura técnica y económica, sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista. Cajeme, Sonora.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- No se utilizará un mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de cada unidad correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

CAJEME, SON., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 280246)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEL CMN NOROESTE, CIUDAD OBREGON, SONORA
CONVOCATORIA 029
PRIMERA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de laboratorio y contratación de servicio de neurointervencionismo y marcapasos para un periodo de enero a diciembre de 2009, para cubrir las necesidades de enero a diciembre de 2009 de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2 Ciudad Obregón, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

En los términos de la fracción I, del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641311-037-08	\$946.73 Costo en compraNET: \$860.80	13/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínimo	Cantidad máximo
1	C480000000	1.- 080.081.4055.12.01 Hepatitis C sistema inmunoenzimático para la confirmación de anticuerpos IGG del virus de la hepatitis C	14	Eqp.	14	36
2	C480000000	2.- 080.889.0115.11.01 Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de glucosa en sangre, con límites de detección que van de 20 a	720	Fco.	720	1,800
3	C480000000	3.- 080.823.6236.01.01 Fluoresceína. Solución inyectable, cada ml contiene: fluoresceína sódica 100 mg. Envase con una ampolla de 5 ml	384	Env.	384	960
4	C480000000	4.- 080.081.4337.10.01 Equipo para identificación serológica de estreptococos, b, c, d, e, f beta	19	Eqp.	19	48
5	C480000000	5.- 080.909.5631.11.01 Tubo para la toma y recolección de sangre, de vidrio	216	Cja.	216	540

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono (644) 4 14 42 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingresos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2 Ciudad Obregón, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, primer piso, colonia Bellavista, Ciudad Obregón, Sonora.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre previamente su participación.
- No se utilizará ningún mecanismo de oferta subsecuente de descuento.

Licitación pública nacional

En los términos de la fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641311-038-08	\$946.73 Costo en compraNET: \$860.80	13/12/2008	11/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	1. Marcapaso	1	Unidad	\$1'739,130.43	\$4'347,826.09
2	C810000000	2. Neurointervencionismo	1	Unidad	\$1'465,785.57	\$3'664,463.91

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono (644) 4 14 42 47, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingresos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2 Ciudad Obregón, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, primer piso, colonia Bellavista, Ciudad Obregón, Sonora.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre previamente su participación.
- No se utilizará ningún mecanismo de oferta subsecuente de descuento.

CAJEME, SON., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE UMAE

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 280247)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a equipos de aire acondicionado marca Dunham Bush, por segunda convocatoria; mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes a equipos de endoscopia, diferentes marcas; mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes a equipos de rayos "X" portátiles, marca Philips, modelo Practix 300; mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes para compresores de aire de grado médico marca Cicsa Powerex; suministro de Gas LP, y atención médica, y auxiliares de diagnóstico y tratamiento, para cubrir necesidades de la Delegación Estatal en Tabasco, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Estatal en Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
(Segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-116-08	\$1,027.00	12/12/2008	10/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a equipos de aire acondicionado marca Dunham Bush	1	Servicio	\$245,700.00	\$614,250.01

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente las facturas en el áreas de finanzas del Hospital General de Zona número 46, ubicada en avenida Universidad sin número, colonia Casa Blanca, código postal 86060, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-993-3573327.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-117-08	\$1,027.00	12/12/2008	10/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes a equipos de endoscopia, diferentes marcas	1	Servicio	\$43,248.92	\$108,122.31

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

- Plazo de prestación del servicio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente las facturas en el áreas de finanzas del Hospital General de Zona número 46, ubicada en avenida Universidad sin número, colonia Casa Blanca, código postal 86060, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-993-3573327.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-118-08	\$1,027.00	12/12/2008	10/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes a equipos de rayos "X" portátiles, marca Philips, modelo Practix 300	1	Servicio	\$52,998.90	\$132,497.25

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará a los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en las áreas de finanzas de los Hospitales Generales de Zona número 2 y Subzona número 4, cuyos domicilios se especifican en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-119-08	\$1,027.00	12/12/2008	10/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes para compresores de aire de grado médico marca Cicsa Powerex	1	Servicio	\$104,674.80	\$261,687.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará a los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en las áreas de finanzas de los hospitales generales de Zona número 46 y 2, cuyos domicilios se especifican en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-120-08	\$1,027.00	12/12/2008	10/12/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810800000	Servicio de suministro de gas LP	295,472	Litros/kg	\$487,200.00	\$1'218,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: por quincenas vencidas a los 8 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la factura en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y en las áreas de finanzas de los hospitales generales de zona número 46, Villahermosa, Tabasco, Zona 2, Cárdenas, Tabasco y Subzona 4 Tenosique, Tabasco, cuyos domicilios se describen en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-121-08	\$1,027.00	12/12/2008	10/12/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810000000	Servicios de atención médica, y auxiliares de diagnóstico y tratamiento	175,914	Estudio	\$5'909,054.80	\$14'772,637.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente las facturas en el área de finanzas de los hospitales generales de Zona número 2, 46 y Subzona número 4, cuyos domicilios se describen en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Inconformidades: los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el área de responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Organismo Interno de Control, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que se podrá realizar directamente en el área de quejas en el domicilio y horario antes mencionado.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 280253)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DELEGACION NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA NUMERO 030**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio preventivo y correctivo a vehículos, para cubrir necesidades de 2008, para la Delegación Norte del D.F., de conformidad con lo siguiente:

Servicio preventivo y correctivo a vehículos (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-130-08	\$1,145.00	9 de diciembre de 2008	9 de diciembre de 2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15 de diciembre de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Servicio preventivo y correctivo a vehículos	1	Serv.

Para las licitación: * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la, Subdelegación número. 1, Magdalena de las Salinas avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero México, D.F., y/o en la Subdelegación número. 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc código postal 06000, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F. * Esta convocante determinó la reducción de plazos para esta licitación, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 20 de noviembre de 2008 autorizada por el ingeniero Eduardo Alvarado Flores, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional. Lugar de entrega y plazo de entrega: se indicarán en las bases.* Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación Norte avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421 respectivamente.* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a cualesquiera de las etapas de los procesos licitatorios, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas.
- Para esta licitación no se utilizará un mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 280249)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA No. 042

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRASLADO DE BIENES EMBARGADOS, PARA LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON; EN TIEMPOS RECORTADOS, LA REDUCCION AL PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641234-044-08	\$1,144.48	9 DE DICIEMBRE DE 2008	9 DE DICIEMBRE DE 2008 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15 DE DICIEMBRE DE 2008 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA
1	I090000000	SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRASLADO DE BIENES EMBARGADOS	HORA	710,102

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITO EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83 51 49 73, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGAR DE ENTREGA: DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIO DE LA DELEGACION NUEVO LEON.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO INDICADO POR EL CONVOCANTE.
- PARA DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES NACIONALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- PARA INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS ACUDIR A LA UNIDAD DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, SITA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, COLONIA NUEVA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

MONTERREY, N.L., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 280257)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA No. 043

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y/O INTRAOCULARES PARA EMPLEADOS, ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON Y LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS 21, 23, 25 Y 34 DEL IMSS, EN TIEMPOS RECORTADOS, LA REDUCCION AL PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641234-045-08	\$1,144.48	9 DE DICIEMBRE DE 2008	9 DE DICIEMBRE DE 2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15 DE DICIEMBRE DE 2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	SERVICIO DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y/O INTRAOCULARES	1,704	PAR

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITO EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83 51 49 73, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON SITO EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITO EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITO EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE LA PROPOSICION SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGAR DE ENTREGA: SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PERSONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE DELEGACIONAL DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON, MEDIANTE FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO INDICADO POR EL CONVOCANTE.
- PARA DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES NACIONALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- PARA INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS ACUDIR A LA UNIDAD DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, SITO EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, COLONIA NUEVA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

MONTERREY, N.L., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.-. 280259)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
SEGUNDA CONVOCATORIA 044

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones I, 29 y 30, 47 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública con carácter nacional para la contratación del servicio de análisis físico químico de aguas residuales 2009 régimen ordinario e IMSS Oportunidades, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641199-069-08	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	9/12/2008	9/12/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de análisis físico químico de aguas residuales, régimen ordinario	1	Servicio	\$82,800.00	\$207,000.00
2	C810000000	Servicio de análisis físico químico de aguas residuales, régimen IMSS Oportunidades	1	Servicio	\$27,180.00	\$67,950.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Ramón Martín Ochoa Velarde, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento el día 24 de noviembre de 2008.

- Las bases de la presente licitación se encuentra disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California, teléfono (686)555-5035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el trámite de pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California. En compraNET, que mediante los recibos genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se efectuará el día y hora que se especifican en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora que se especifican en las bases de licitación en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación acepta propuestas electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las presentes licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, contados a partir del día en que sea recibida la documentación debidamente requisitada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

MEXICALI, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RAMON MARTIN OCHOA VELARDE
RUBRICA.

(R.- 280260)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA No. 044

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DEL GRUPO DE SUMINISTRO 3.77 MATERIAL DIDACTICO, EN TIEMPOS RECORTADOS, LA REDUCCION AL PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641234-046-08	\$1,144.48	9 DE DICIEMBRE DE 2008	9 DE DICIEMBRE DE 2008 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15 DE DICIEMBRE DE 2008 14:00 HORAS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NTE., COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83 51 49 73, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NTE., COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NTE., COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NTE., COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN EL ALMACEN DELEGACIONAL Y DOMICILIOS DE LAS UMAES QUE SE INDICAN EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION; LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES) EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS PAGOS SE REALIZARAN A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON DEL IMSS SITO EN GREGORIO TORRES QUEVEDO NUMERO 1950 OTE., PLANTA ALTA, TELEFONO 83-44-80-23, Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE FINANZAS DE LAS UMAES, UNA VEZ EXPEDIDO EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE O MEDIANTE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO INDICADO POR EL CONVOCANTE.
- PARA DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES NACIONALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- PARA INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS ACUDIR A LA UNIDAD DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, SITO EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, COLONIA NUEVA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

MONTERREY, N.L., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 280263)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 045

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 47 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas con carácter de nacional para la contratación del servicio de fletes y maniobras 2009, servicio de fumigación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641199-070--08	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	9/12/2008	9/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de fletes	1	Servicio	\$1'691,971	\$4'229,928.45
2	C810000000	Servicio de maniobras	1	Servicio	\$229,759	\$574,397.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641199-071--08	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	9/12/2008	9/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de fumigación régimen ordinario	1	Servicio	\$468,000.00	\$1'170,000.00
2	C810000000	Servicio de fumigación régimen oportunidades	1	Servicio	\$4,860.00	\$12,150.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Ramón Martín Ochoa Velarde, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento, el día 24 de noviembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 555 50 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago se

efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se efectuará el día y hora que se especifican en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán el día y hora que se especifican en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se especifica en las bases de licitación; los días: el que se especifica en las bases de licitación; en el horario de entrega: el que se especifica en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el que se especifica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: el que se especifica en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RAMON MARTIN OCHOA VELARDE
RUBRICA.

(R.- 280266)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA

DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

DIRECCION DE CREDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (009, 010, 011, 012 Y 013)**CONVOCATORIA 006**

Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, a través de la Subdirección de Finanzas y Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 10102001-009-08, 10102001-010-08, 10102001-011-08, 10102001-012-08 y 10102001-013-08, para la contratación de servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales, seguro de vida y seguro de gastos médicos mayores; servicio de suministro de vales de despensa; servicio de reservación y radicación de pasajes aéreos, nacionales e internacionales; servicio de mensajería y paquetería especializada y servicio de limpieza para el Fideicomiso de Fomento Minero, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 10102001-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$900.00 compraNET: \$900.00	9/12/2008	9/12/2008 9:30 horas	En caso de ser necesario	15/12/2008 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación del servicio de seguro de bienes patrimoniales	1	Servicio
2	C810600000	Contratación del servicio de seguro de autos y camiones	1	Póliza
3	C810600000	Contratación del servicio de seguro de vida	1	Servicio
4	C810000000	Contratación del servicio de seguro de gastos médicos mayores	1	Servicio

Licitación pública nacional número 10102001-010-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$900.00 compraNET: \$900.00	8/12/2008	8/12/2008 9:30 horas	En caso de ser necesario	15/12/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación del servicio de vales de despensa	1	Servicio

Licitación pública nacional número 10102001-011-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$900.00 compraNET: \$900.00	8/12/2008	8/12/2008 11:00 horas	En caso de ser necesario	16/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Contratación del servicio de reservación y radicación de pasajes aéreos, nacionales e internacionales	1	Servicio

Licitación pública nacional número 10102001-012-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$900.00 compraNET: \$900.00	8/12/2008	8/12/2008 16:00 horas	En caso de ser necesario	16/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación de servicio de mensajería y paquetería especializada para el Fideicomiso de Fomento Minero	1	Servicio

Licitación pública nacional número 10102001-013-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$900.00 compraNET: \$900.00	8/12/2008	8/12/2008 13:00 horas	8/12/2008 11:00 horas	16/12/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Contratación del servicio de limpieza	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicada en Puente de Tecamachalco número 26, piso 3, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., teléfono 52 49 95 00, extensión 2500, los días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre del Fideicomiso de Fomento Minero, debiéndose hacer el pago en la Gerencia de Tesorería de la Institución. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora indicados, conforme a bases.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados.
- Se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, conforme a bases.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación del servicio y plazo de entrega de los bienes será conforme a bases.
- El pago se realizará conforme a bases y en ningún caso se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. CATALINO ALVAREZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 280543)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la construcción de edificio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06325001 034 08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,145.00 Costo en compraNET: \$995.00	11/12/2008	11/12/2008 12:00 horas	8/12/2008 12:00 horas	19/12/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	12/01/2009	180	\$7'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349, del 4 al 11 de diciembre de 2008, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado, a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y, fallo, serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en el Campo Militar número 1-F Santa Fe, avenida Constituyentes, colonia Belén de las Flores, Alvaro Obregón, código postal 11200, México, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Campo Militar número 1-F, Santa Fe, avenida Constituyentes, colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01110, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de edificios, preferentemente para sucursales bancarias.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo y 70% mediante estimaciones en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

CAP 2o. LIC. ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS
RUBRICA.

(R.- 280449)

LICONSA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA MULTIPLE

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Liconsa", a través de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Plazo de vigencia en la prestación del servicio
20143045-014-08 Nacional	\$663.50	Del 4/12/2008 al 9/12/2008	9/12/2008 10:30 horas	15/12/2008 11:00 horas	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009

Partida	Cve. CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad
1	C811005008	Transporte de leche líquida o en polvo (46 rutas)	1	Servicio
2	C811005008	transporte de leche líquida o en polvo (24 rutas)	1	Servicio
3	C811005008	transporte de leche líquida o en polvo (9 rutas)	1	Servicio
4	C811005008	Transporte de leche líquida o en polvo (12 rutas)	1	Servicio
5	C811005008	Transporte de leche líquida o en polvo (34 rutas)	1	Servicio

20143045-015-08 Nacional	\$663.50	Del 4/12/2008 al 10/12/2008	10/12/2008 10:30 horas	16/12/2008 11:00 horas	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009

Partida	Cve. CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad
1	C811005008	Transporte y Distrib. de leche en polvo (206 viajes)	1	Servicio
2	C811005008	Transporte y Distrib. de leche en polvo (310 viajes)	1	Servicio
3	C811005008	Transporte y Distrib. de leche en polvo (257 viajes)	1	Servicio
4	C811005008	Transporte y Distrib. de leche en polvo (386 viajes)	1	Servicio
5	C811005008	Transporte y Distrib. de leche en polvo (223 viajes)	1	Servicio

20143045-016-08 Nacional	\$663.50	Del 4/12/2008 al 11/12/2008	11/12/2008 10:30 horas	17/12/2008 11:00 horas	De las 24:00 Hrs. del 31 de diciembre de 2008 a las 24:00 Hrs. del 31 de diciembre de 2009

Partida	Cve. CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad
1	C810800000	Servicio de aseguramiento integral de Liconsa, S.A. de C.V.	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de "LICONSA", ubicada en la planta baja de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 5237-9224, durante el periodo arriba indicado, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, excepto el último día de disponibilidad, en el que la venta de bases en el domicilio de la convocante se cerrará media hora antes del inicio de la junta de aclaraciones respectiva.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en el aula asignada, en el tercer piso del domicilio de la convocante.
- La presentación de las proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de las mismas, se efectuará en el aula asignada en el domicilio de la convocante, de acuerdo al calendario y horario establecidos. No se aceptará la presentación de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
- La presentación de las proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de las mismas, se efectuará en el aula asignada en el domicilio de la convocante, con reducción de plazo, según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 33 de su Reglamento, de acuerdo al calendario y horario establecidos. No se aceptará la presentación de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los lugares para la prestación de los servicios, serán los indicados en las bases de cada licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo y los pagos se efectuarán de acuerdo a lo establecido en las bases de cada licitación. Debiendo presentar las facturas a revisión en el lugar, días y horarios establecidos por "Liconsa" para la recepción de documentos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

ING. CARLOS A. FERNANDEZ PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 280300)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de lanchas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Enrique Castro Cambrón, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 5 de noviembre de 2008.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09178001-018-08	\$1,990.00 Costo en compraNET: \$1,990.00	11/12/2008	10/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480400000	Lancha para 9 pasajeros	1	pieza
2	I480400000	Lancha para 12 pasajeros	1	pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán, teléfono: 01(753)532 20 64, extensión 128, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, Santander Serfin, S.A., cuenta de cheques: 65500841185; HSBC México, cuenta de cheques: 4025483603 y/o Scotiabank Inverlat, S.A., cuenta de cheques: 011234-8. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, ubicada en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Usos Múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- Los licitantes a su elección podrán entregar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, enviarlos por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólares americano.
- Se otorgará un anticipo del 55%.
- Lugar de entrega: prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, los días de lunes a viernes en el horario de entrega, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días hábiles a partir de la fecha de la firma de contrato.
- El pago se realizará: Dentro de un plazo de 15 días hábiles una vez recibido a entera satisfacción los bienes y factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a las diferentes etapas de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LAZARO CARDENAS, MICH., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. ENRIQUE CASTRO CAMBRON

RUBRICA.

(R.- 280405)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación del servicio de telefonía local 09451003-031-08; servicio de mantenimiento preventivo, y correctivo de elevadores escaleras eléctricas y bandas peatonales instaladas en la terminal 1 y 2 09451003-032-08, servicio de bandas transportadoras de equipaje en terminal 1 y terminal 2 09451003-033-08, servicio de operación de estaciones de servicio de carros equipajeros en terminal 2 09451003-034-08 contratación del suministro de gas licuado de petróleo 09451003-035-08 y para la contratación del suministro de carpeta asfáltica en caliente y emulsión asfáltica RR-2K 09451003-036-08 para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003-031-08	\$524.53 Costo en compraNET: \$476.85	16/12/2008	16/12/2008 14:00 horas	15/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de telefonía local para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003-032-08	\$524.53 Costo en compraNET: \$476.85	12/12/2008	12/12/2008 14:00 horas	11/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores, escaleras eléctricas y bandas peatonales instaladas en la terminal 1 y terminal 2 de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003-033-08	\$524.53 Costo en compraNET: \$476.85	16/12/2008	16/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 10:00 horas	22/12/2008 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de bandas transportadoras de equipaje en terminal 1 y terminal 2 para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003-034-08	\$524.53 Costo en compraNET: \$476.85	12/12/2008	12/12/2008 17:00 horas	11/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de operación de estaciones de servicio de carros equipajeros en terminal 2 para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México			1	Servicio

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
094510003-035-08		\$524.53 Costo en compraNET: \$476.85	12/12/2008	12/12/2008 12:00 horas	11/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 12:00 horas	
1	C510200016	Suministro de gas licuado de petróleo				236,967	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003-036-08	\$524.53 Costo en compraNET: \$476.85	12/12/2008	12/12/2008 9:00 horas	No habrá visita de instalaciones	19/12/2008 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720805004	Carpeta asfáltica en caliente			3,000	Tonelada
2	C720805012	Emulsión asfáltica			15,000	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la Oficina número 69 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 24-82-25-44, los días de lunes a jueves de 9:30 a 18:30 horas y viernes de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la caja general de A.I.C.M., S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones Oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal. Para el caso de la licitación número 09451003-031-08 la visita de instalaciones se llevará a cabo en la Gerencia de Soporte técnico y comunicaciones sita en la Oficina 74 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Para el caso de las licitaciones números 09451003-032-08 y 09451003-033-08 la visita de instalaciones se realizará en la Gerencia de Ingeniería Electromecánica sita en la Oficina 97 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Para el caso de la licitación número 09451003-034-08 la visita de instalaciones se realizará en la Gerencia de Tesorería sita en la Oficina 49 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y para el caso de la licitación número 09451003-035-08 la visita de instalaciones se realizará en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la Oficina 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que, en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la Oficina 69 del mezzanine.
- Lugar y plazo de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la contratación del servicio.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la Gerencia de Recursos Materiales oficina 65 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, Punto 8, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.

(R.- 280527)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

El Instituto Federal Electoral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento de los interesados, la modificación a la convocatoria con número de registro R.- 5932850 del 2 de diciembre de 2008, que se indica a continuación:

No. de concurso	No. de registro en el Diario Oficial	Descripción	Fecha de publicación de convocatoria	Observación
00100001-033/2008 (Nacional)	R.- 5932850	Adquisición de material electoral	2 de diciembre de 2008	Cancelación hasta nuevo aviso

Dice:	Debe decir:
Acto de apertura de propuestas técnicas y económicas 10 de noviembre de 2008 10:00 horas	Cancelación hasta nuevo aviso
Acto de apertura de propuestas técnicas y económicas 10 de noviembre de 2008 10:00 horas	Cancelación hasta nuevo aviso

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. GUSTAVO OROZCO ARROYO

RUBRICA.

(R.- 280534)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los programas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones de las cuatro licitaciones fue autorizada por el licenciado Rubén Fernández Meré, con cargo de Subdirector de Asistencia Técnica, el día 4 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional número 21160006-040-08

Programa Regional de Desarrollo Turístico de la Costa Sur del Estado de Colima

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 en compraNET: \$2,500.00	9/12/2008 Hasta las 13:00 horas	9/12/2008 16:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	15/12/2008 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	27/12/2008	150 días naturales	\$78,260.00

Licitación pública nacional número 21160006-041-08

Programa de Desarrollo Turístico del Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí y sus alrededores, Estado de San Luis Potosí

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 en compraNET: \$2,500.00	10/12/2008 Hasta las 13:00 horas	10/12/2008 9:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	16/12/2008 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	27/12/2008	150 días naturales	\$60,869.00

Licitación pública nacional número 21160006-042-08

Programa de Desarrollo Turístico Municipal de Mapimí, Durango

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 en compraNET: \$2,500.00	11/12/2008 Hasta las 13:00 horas	10/12/2008 11:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	17/12/2008 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	27/12/2008	150 días naturales	\$69,565.00

Licitación pública nacional número 21160006-043-08

Programa Regional de Desarrollo Turístico de la Ruta de Pancho Villa, Durango

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 en compraNET: \$2,500.00	11/12/2008 Hasta las 13:00 horas	10/12/2008 13:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	17/12/2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	27/12/2008	150 días naturales	\$86,956.00

- Las bases de las cuatro licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4421 y 5090-4200 extensión 4564, a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite de adquisición que se indica en cada caso; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja, cheque certificado o giro bancario a nombre de FONATUR. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará en la fecha antes indicada para cada licitación, en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha antes indicada para cada licitación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Ubicación de la obra: Costa Sur Colima, para la licitación 21160006-040-08; Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, para la licitación 21160006-041-08; Municipio de Mapimí, Durango, para la licitación 21160006-042-08; y localidades de Villa Ocampo, Gómez Palacio, Ciudad Lerdo, La Loma, Cuencamé, Canatlán, San Juan del Río, Mapimí, Durango y frontera con Chihuahua, para la licitación 21160006-043-08.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante así como de los documentos siguientes: **1.** Ultima declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos. **2.** Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso. **3.** Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la proposición y en su caso, el contrato. **4.** Currículum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos. **5.** Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad. **6.** Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación de las proposiciones utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato al licitante que presente la proposición con mayor calificación y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de calificaciones más altas e iguales se adjudicará a la del monto más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
 SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. ROSA MARIA RAMIREZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 280517)

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta para la adquisición de bienes informáticos, de comunicación, de cómputo y periféricos para el Fideicomiso de Riesgo Compartido, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta: adquisición de bienes informáticos, de comunicación, de cómputo y periféricos.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
08331069-007-08		\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	9/12/2008	9/12/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadoras de escritorio			182	Pieza
2	I180000012	Computadoras portátiles			40	Pieza
3	I180000116	Servidor de bases de datos			2	Pieza
4	I150200294	Proyector 2600 lumen			34	Pieza
5	I180000126	Switch ruteador con 24 puertos			32	Pieza

- La licitación número 08331069-007-08 es con plazos reducidos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Municipio Libre número 377, piso diez, ala "A", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 50 62 12 00, extensión 1004, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en: convocante es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso de Riesgo Compartido. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en Eje Central Lázaro Cárdenas (antes avenida del Ajusco) número 113-A, primer piso, colonia Portales, código postal 03300, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se efectuará conforme a la fecha y hora señaladas, en Eje Central Lázaro Cárdenas (antes avenida del Ajusco) número 113-A, primer piso, colonia Portales, código postal 03300, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar y plazo de entrega: en las fechas y lugares señalados en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan recibido y aceptado los bienes a satisfacción del Fideicomiso y las facturas originales, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 31, fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUBEN MALDONADO TRISTAN
RUBRICA.

(R.- 280381)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 023**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el la contratación del servicio de: "Programa de Aseguramiento Patrimonial del Instituto Nacional de Antropología e Historia" Fracción "B" Responsabilidad Civil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151003-023-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	12/12/08 de 10:00 a 15:00 horas	12/12/08 11:00 horas	18/12/08 17:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad
02	B) Póliza de seguro de responsabilidad civil		1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 4 al 12 de diciembre de 2008, en el horario: de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago: en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 12 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, sita en Liverpool número 123, 1er. piso, colonia Juárez, Cuauhtémoc, D.F. y la apertura de proposiciones se efectuará el 18 de diciembre de 2008 a las 17:00 horas, sita en Liverpool número 123, 1er. piso, colonia Juárez, México, D.F.
- Esta licitación se efectuará sin reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: 12:00 del 31 de diciembre de 2008 a las 12:00 del 31 de diciembre del 2009, el contrato correspondiente (pólizas), deberán ser entregados en Liverpool número 123, 1er. piso, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- Los servicios se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

COORDINADOR NACIONAL

LIC. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 280406)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación los seguros de: gastos médicos mayores personal mando medio y superior, arquitectos y restauradores del INAH, y seguro de accidentes personales en al modalidad de grupo para todo el personal, excepto personal mando medio superior, del INAH, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151003-024-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	12/12/08 de 10:00 a 15:00 horas	12/12/08 10:00 horas	18/12/08 10:00 horas

Cantidad	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Seguro de gastos médicos mayores para personal mando medio y superior, arquitectos y restauradores del INAH, y seguro de accidentes personales en la modalidad de grupo para todo el personal, excepto personal mando medio superior, del INAH	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 4 al 12 de diciembre de 2008, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 12 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, sita en Liverpool número 123, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y la apertura de proposiciones se efectuarán el 18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, sita en Liverpool número 123, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Esta licitación se efectuará sin reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: 12:00 del 31 de diciembre de 2008 a las 12:00 del 31 de diciembre de 2009, el contrato correspondiente (pólizas), deberán ser entregados en la Coordinación Nacional de Recursos Humanos, sita en Leibnitz número 11, 2do. piso, colonia Nueva Anzures, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- Los servicios se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008
COORDINADOR NACIONAL
LIC. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 280407)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de administración educacional y recreativo, adquisición de mobiliario, adquisición de bienes informáticos, adquisición de equipos de comunicación y telecomunicaciones, adquisición de licencias de software, adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta adquisición de equipo de administración educacional y recreativo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-035-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/12/2008	10/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800218	Equipo para aire acondicionado	1	Pieza
2	I420800018	Aspiradora industrial	1	Pieza
3	I420605000	Hornos	4	Pieza
4	I450600118	Estufón	1	Equipo
5	I420605000	Hornos	70	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Reynold R. Farrera Rebollo, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios, el día 1 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional adquisición de mobiliario

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-036-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/12/2008	10/12/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 14:00 horas	15/12/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800218	Equipo para aire acondicionado	1	Pieza
2	I450400072	Cesto basura	12	Pieza
3	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina	1	Pieza
4	I450400076	Cesto basura de metal	6	Pieza
5	I450400264	Perchero	4	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Reynold R. Farrera Rebollo, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios, el día 1 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de Dirección de Recursos Materiales, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional abierta adquisición de bienes informáticos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-037-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/12/2008	11/12/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/12/2008 9:00 horas	16/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	5	Equipo
2	I180000034	Impresora	1	Pieza
3	I180000162	Impresora láser	11	Pieza
4	I180000000	Equipo de computación	6	Equipo
5	I180000000	Equipo de computación	2	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Reynold R. Farrera Rebollo, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios, el día 1 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Mae, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.

- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional abierta adquisición de equipos de comunicación y telecomunicaciones

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-038-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/12/2008	11/12/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/12/2008 14:00 horas	16/12/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	1	Equipo
2	I150400000	Equipo de reproducción	2	Pieza
3	I150200000	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	2	Pieza
4	I150200358	Teléfono intersecretarial	20	Pieza
5	I150200000	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	1	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Reynold R. Farrera Rebollo, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios, el día 1 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional abierta adquisición de licencias de software

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-039-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	12/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio
2	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio
3	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio
4	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio
5	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Reynold R. Farrera Rebollo, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios, el día 1 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional adquisición de vehículos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-040-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	12/12/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/2008 14:00 horas	17/12/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800136	Omnibus o autobús convencional	1	Unidad
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Unidad
3	I480800072	Camioneta (guayín, panel, estacas-redilas)	1	Unidad
4	I480800072	Camioneta (guayín, panel, estacas-redilas)	1	Unidad
5	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	1	Unidad

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios, el día 1 de diciembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
ENCARGADO DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES
ING. ALDO S. HUERTA GOROSTIETA
RUBRICA.

(R.- 280433)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de Internet corporativo y acceso dedicado E1 con seguridad administrada y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 10111001-027-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	9/12/2008	10/12/2008 9:00 horas	8/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 9:00 horas	16/12/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de Internet corporativo y acceso dedicado E1 con seguridad administrada	1	Servicio por tres años

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la Lic. Rosalba Ramírez Ramírez, con cargo de Directora General de Administración el día 28 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional 10111001-028-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	9/12/2008	10/12/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/12/2008 16:00 horas	16/12/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo c/IVA	Presupuesto máximo c/IVA
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 7 vehículos Chevrolet Optra M 4 Ptas. Modelo 2008 a realizar por Concesionarios y Distribuidores Autorizados General Motors de México con venta de refacciones y taller de servicio	1	Servicio anual	\$24,000.00	\$60,000.00
2	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 16 vehículos Marca Nissan a realizar por Concesionario Autorizado Nissan con venta de refacciones y taller de servicio	1	Servicio anual	\$60,000.00	\$140,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Rosalba Ramírez Ramírez, con cargo de Directora General de Administración el día 1 de diciembre de 2008.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 2789-6646, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo según la convocatoria en la sala de licitaciones, ubicada en avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará según la convocatoria en la sala de licitaciones, avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: avenida Santa Fe número 505, colonia Cruz Manca, código postal 05349, en México, D.F., los días según las bases en el horario de entrega de según las bases. Plazo de entrega: según las bases. El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, siguientes a la presentación y validación del comprobante fiscal por parte del Area Requirente. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

FIDEL MAURO NIETO BLANCO

RUBRICA.

(R.- 280496)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se convoca a personas de nacionalidad mexicana y que los bienes sean de origen nacional o estén exceptuados de este requisito, a participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de "vehículos y equipo terrestre"; y sólo a los proveedores mexicanos y extranjeros y que los bienes sean de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, a participar en la licitación de carácter internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, para la adquisición de "equipo analizador del espectro, portátil", de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
09121001-008-08		\$498.00	9/12/08	9/12/08 16:00 horas	15/12/08 16:00 horas	17/12/08
Partida	Clave CAMBS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480000000	Vehículo tipo panel para 8 pasajeros			1	Vehículo
2	I480000000	Vehículo tipo pick up doble cabina			4	Vehículo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
09121001-009-08		\$498.00	9/12/08	9/12/08 11:00 horas	15/12/08 11:00 horas	17/12/08
Partida	Clave CAMBS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Analizador del espectro, portátil			4	Equipo

- Estas licitaciones son con reducción de plazos con fundamento en el artículo 32 de la LAASSP.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Bosque de Radiatas número 42, tercer piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 5015-4152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en la COFETEL no habrá venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos tendrán verificativo en la sala de juntas, ubicada en Bosque de Radiatas número 42, tercer piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: almacén de la COFETEL de acuerdo a las especificaciones de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la LAASSP.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JOSE OLIVER GALEANA MERCHANT
RUBRICA.

(R.- 280397)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de: dragado de canales de intercomunicación en Yavaros-Moroncarit, Municipio de Huatabampo, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 08150001-022-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,600.00 En compraNET: \$1,500.00	9/12/2008	9/12/2008 10:00 horas	9/12/2008 12:00 horas	15/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Capital contable requerido
0	Dragado de canales de intercomunicación en Yavaros-Moroncarit	Huatabampo, Sonora	555 días naturales	22/12/2008	\$12'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número, piso 3, ala Norte, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono (01 669) 915 69 00, extensiones 58207 y 58213, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET). La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados se encuentran descritas en las bases de la licitación. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional de Huatabampo, Sonora, ubicada en calle Constitución y No Reección sin número, código postal 85900, colonia Centro, teléfonos (01647) 426 55 08 y 426 08 32, extensión 323; en el día y hora indicada en la presente convocatoria. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en las oficinas de la convocante, el día y hora establecidos en la presente convocatoria. El licitante deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido, establecido en la presente convocatoria. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrá subcontratar parte o partes de los trabajos. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a la proposición que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad. Anticipo: de conformidad al artículo 50 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se otorgará un anticipo del 80% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el primer ejercicio y el 30% para los ejercicios subsecuentes, siempre y cuando la suma de los montos de los anticipos que se otorguen considerados conjunta o separadamente no rebasen el 30% del monto total pactado en el contrato. Las condiciones de pago son por estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Las proposiciones que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la licitación serán desechadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como los supuestos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases siempre y cuando registre previamente su participación. La autorización para reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Hugo Pérez Casasola, Director General de Infraestructura con fecha 28 de noviembre de 2008.

MAZATLAN, SIN., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. HUGO PEREZ CASASOLA

RUBRICA.

(R.- 280476)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la contratación de: Supervisión del dragado de canales de intercomunicación en Yavaros-Moroncarit, Municipio de Huatabampo, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 08150001-023-08

Costo de las bases:	Fecha límite para adquirir las bases:	Visita al lugar de los trabajos:	Junta de aclaraciones:	Presentación y apertura de proposiciones
\$1600.00 En compraNET \$1500.00	9/12/2008	9/12/2008 10:00 horas	9/12/2008 12:00 horas	15/12/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra:	Ubicación	Plazo de ejecución:	Fecha de inicio:	Capital contable requerido:
0	Supervisión del dragado de canales de intercomunicación en Yavaros-Moroncarit	Huatabampo, Sonora	585 días naturales	22/12/2008	\$3'200,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número piso 3

ala norte, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; teléfono: (01 669) 915 69 00, extensiones 58207 y 58213, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET). La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados se encuentran descritas en las bases de licitación. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional de Huatabampo, Sonora ubicada en calle Constitución y No Reección sin número, código postal 85900, colonia Centro, teléfono (01647) 426 55 08 y 426 08 32, extensión 323; en el día y hora indicada en la presente convocatoria. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en las oficinas de la convocante, el día y hora establecidos en la presente convocatoria. El licitante deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido, establecido en la presente convocatoria. El idioma en que deberá presentar la proposición será en español; la moneda en que deberá cotizarse la proposición será en pesos mexicanos. No se podrá subcontratar parte o partes de los trabajos. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a la proposición que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad. Anticipo: de conformidad al artículo 50 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se otorgará un anticipo de 50% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el primer ejercicio y el 10% para los ejercicios subsecuentes, siempre y cuando la suma de los montos de los anticipos que se otorguen considerados conjunta o separadamente no rebasen el 10% del monto total pactado en el contrato. Las condiciones de pago son por estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Las proposiciones que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación serán desechadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como los supuestos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases siempre y cuando registre previamente su participación. La autorización para reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ingeniero Hugo Pérez Casasola, Director General de Infraestructura con fecha 28 de noviembre de 2008.

MAZATLAN, SIN., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. HUGO PEREZ CASASOLA

RUBRICA.

(R.- 280479)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

No. de licitación
16101113-030-08

Convocatoria
015
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
2/12/2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 202319

Dice:	Debe decir:
Descripción:	Descripción:
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al avión Lear Jet 441 de la CONAGUA	Servicio de arrendamiento integral que comprende la disponibilidad de un avión Jet ejecutivo con capacidad para transportar a siete pasajeros, así como tripulación

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES

RUBRICA.

(R.- 280551)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOTA ACLARATORIA 008/08

A los proveedores inscritos en la licitación pública nacional número 11141001-066-08, relativa a la contratación del servicio de limpieza integral, para el Conaculta y Radio Educación, correspondiente a la convocatoria número 030/08 publicada el día 18 de noviembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, se les invita a participar en la segunda junta de aclaración de bases y se modifican las fechas de los eventos para quedar como sigue:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-066-08	5/diciembre/2008	5/diciembre/2008 17:00 horas	10/diciembre/2008 13:00 horas	12/diciembre/2008 13:00 horas

Lo anterior, se hace del conocimiento de todos los interesados, de conformidad al último párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ROBERTO R. ROMANO AÑORVE

RUBRICA.

(R.- 280464)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 034/08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de los bienes descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases		Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de proposiciones	
11141001- 077-08	En convocante: \$995 Costo en compraNET: \$995		10/diciembre/2008 17:00 horas	10/diciembre/2008	16/diciembre/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Adquisición e instalación de butacas de asiento abatible con forro de tela			460	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 08500, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en la sala de concursos de la DRMYSG del CNCA, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 175, planta baja esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 08500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El acto de fallo se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de concursos de la DRMYSG del CNCA, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 175, planta baja esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 08500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el Sistema compraNET o por servicio postal de mensajería.
- * Lugar de entrega de los bienes: en avenida Revolución número 1500, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020 en México, D.F., con Francisco Emilio Carmona Gutiérrez, Subdirector Técnico, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y conforme a lo señalado en el punto 1.3 de las bases.
- * Tiempo de entrega de los bienes, será en un plazo no mayor al 31 de diciembre de 2008, conforme al punto 1.3 de las bases.
- * Las condiciones de pago serán: se realizará el pago dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura previa recepción de los bienes, en las calidades y cantidades solicitadas, a entera satisfacción del Centro Cultural Helénico por escrito y conforme al punto 23 de las bases correspondientes así como al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * El acortamiento de plazos fue a solicitud del Centro Cultural Helénico y autorizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ROBERTO R. ROMANO AÑORVE

RUBRICA.

(R.- 280462)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 5

CONVOCATORIA MULTIPLE 09

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 párrafo primero y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus Reformas y Adiciones, y 18 de su Reglamento; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y demás disposiciones vigentes en la materia; convoca a todos los interesados en participar en las presentes licitaciones públicas nacionales, mediante convocatoria pública, y a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
06101220-032-08 2a. convocatoria de la 06101220-023-08		\$2,100.00	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	5/12/2008 12:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Mantenimiento correctivo de la aduana de Coatzacoalcos, Veracruz, reubicación y remodelación integral de los servicios sanitarios de la aduana y creación de éste servicio para el uso de terceros				16/02/2009	75	\$210,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones
06101220-033-08 2a. convocatoria de la 06101220-024-08		\$2,100.00	17/12/2008	17/12/2008 10:00 horas	12/12/2008 12:00 horas		7/01/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Proyecto ejecutivo para el reordenamiento integral de la aduana de Ciudad Camargo, Tamaulipas				23/02/2009	135	\$750,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
06101220-034-08		\$2,100.00	8/01/2009	8/01/2009 10:00 horas	17/12/2008 12:00 horas	14/01/2009 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Proyecto ejecutivo para la construcción de la segunda etapa de la aduana de Reynosa I, II y III				2/03/2009	90	\$360,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
06101220-035-08		\$2,100.00	13/01/2009	13/01/2009 10:00 horas	9/01/2009 12:00 horas	19/01/2009 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de la construcción de la segunda etapa correspondiente a ampliación y reordenamiento de la aduana de Miguel Alemán, Tamaulipas				9/03/2009	400	\$720,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
06101220-036-08		\$2,100.00	15/01/2009	15/01/2009 10:00 horas	12/01/2009 12:00 horas	21/01/2009 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Proyecto ejecutivo para el reordenamiento integral del cruce fronterizo de Zaragoza en la aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua				10/03/2009	136	\$600,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición, señalada en el presente documento, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante.
2. En convocante, se efectuará en la Subadministración de Invitación y Adjudicación de la Administración de Recursos Materiales "5" del SAT, ubicado en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal, teléfono 11-02-30-19, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. La forma de pago en convocante será mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de bases de licitación", no se aceptarán formatos sellados por el banco con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debidamente pagados en el banco a elección del licitante.
4. La documentación distinta a las propuestas relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, deberá ser presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5 de las bases de licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
6. Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, "El SAT" a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 8.5. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.
7. Todos los eventos con excepción de la visita al lugar de realización de los trabajos, son públicos y se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el 6o. piso del domicilio de la convocante en las fechas y horarios indicados.
8. La visita al sitio de realización de los trabajos se iniciará en la fecha y horario indicado (ver cuadro) y en el lugar que se indica a continuación:

Licitación	Inicio de visitas guiadas
06101220-032-08	Acceso principal de las oficinas de la administración de la Aduana de Coatzacoalcos, ubicada en interior de Recinto Fiscal s/n zona franca, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz
06101220-033-08	Acceso principal de las oficinas de la administración de la Aduana de Camargo, ubicada en carretera Cd. Camargo-puente internacional km 6 Cruce Internacional Río Grande, C.P. 88440, Cd. Camargo, Tamaulipas
06101220-034-08	Acceso principal de las oficinas de la administración de la Aduana Nuevo Amanecer, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio s/n, Puente Internacional Reynosa-Pharr, Nuevo Amanecer, C.P. 88577, Reynosa, Tamaulipas
06101220-035-08	Acceso principal de las oficinas de la administración de la aduana Miguel Alemán, ubicada en Av. Hidalgo y calle Primera s/n, Puente Internacional, zona Centro, C.P. 88300, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas
06101220-036-08	Acceso principal del Puente Internacional Zaragoza Isleta s/n, C.P. 32540, Municipio de Juárez, Chihuahua

9. Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo que deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono (01-55) 20-00-30-00.
10. Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, en lo que no contravenga a las disposiciones vigentes.
11. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
12. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
13. Las condiciones de pago: no excederán de 20 días naturales, posteriores a la presentación de las estimaciones, previa autorización de los trabajos en los términos del contrato; la entrega de los pagos se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario.
14. Anticipo: el SAT otorgará para la licitación 06101220-032-08 un anticipo de 30% del importe del contrato, de conformidad al artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos; así como para la compra de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberá proporcionar, y para las licitaciones 06101220-033-08, 06101220-034-08, 06101220-035-08 y 06101220-036-08, un anticipo de 10% del importe del contrato, de conformidad al artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos y demás insumos que deberá proporcionar.
15. Se podrán subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.
16. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
17. Cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, deberá registrar su solicitud en la Subadministración de Invitación y Adjudicación de la Administración de Recursos Materiales "5", dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.
18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "5".
LIC. WALTER ALBERTO WIDMER LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 280181)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 043**

El Servicio de Administración Tributaria (El SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley) y al artículo 16 de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, que cuenten con título de autorización para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados, para la contratación a través licitación pública nacional electrónica de servicios, del servicio de "Administración de Puestos de Servicio (APS)".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-043/2008	\$996.00 convocante y compraNET	6/01/2009	17/12/2008 10:00 horas	12/01/2009 10:00 horas	19/01/2009 14:00 horas

Partida	CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
Unica	C810800002	Servicio de Administración de Puestos de Servicio (APS)	1	Servicio

Bases de licitación para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o en la Subadministración de Licitaciones, sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "El SAT", mediante el formato oficial 16 "declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por Internet www.compranet.gob.mx. Para participar en la licitación deberán pagar el importe de las bases. La persona que sin haber adquirido las bases desee estar presente en los actos como observadora, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.

- Junta de aclaraciones a las bases: 17 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas.
- Visita a las instalaciones de "El SAT", conforme a bases.
- Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 12 de enero de 2009 a las 10:00 horas.
- Fallo de licitación: 19 de enero de 2009 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Contrato abierto, partida única.
- Lugar de prestación de los servicios: diversos inmuebles de El SAT, en territorio nacional, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.
- Periodo de prestación de los servicios: a partir del día hábil siguiente al de la firma del contrato y hasta 48 meses después.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la factura, previa validación de los servicios, de conformidad al artículo 47 de "La Ley". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "La Ley" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"

LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 280453)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

NOTA ACLARATORIA

En términos de lo que establece el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los interesados en la licitación pública nacional electrónica de bienes, para la adquisición y distribución de "Compilaciones de legislación fiscal y aduanera 2009", convocatoria número 041 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2008, con número de registro R.-280177, la siguiente nota aclaratoria:

Dice:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-041/2007	\$996.00 convocante y compraNET	5/12/2008	5/12/2008 16:00 horas	11/12/2008 14:00 horas	18/12/2008 17:30 horas

Debe decir:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-041/2008	\$996.00 convocante y compraNET	5/12/2008	5/12/2008 16:00 horas	11/12/2008 14:00 horas	18/12/2008 17:30 horas

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 280568)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL NORESTE

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de "Seguridad y vigilancia", y "Limpieza y fumigación", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639006-001-08	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	12/12/2008	9/12/2008 10:00 horas	5/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 10:00 horas	16/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	86	Elemento

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Franco Ediel Palomares Turrubiarres, con cargo de Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Mantenimiento, el día 24 de noviembre de 2008.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8373-55-44, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste, ubicada en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en las 35 unidades de venta adscritas a la Gerencia Regional Noreste y oficinas administrativas, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste, avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste, avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las 35 unidades de venta y las oficinas administrativas que conforman la Gerencia Regional Noreste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias ISSSTE, los días de lunes a domingo los 365 días del año en el horario de entrega de 8:00 a 22:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: quincenal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639006-002-08	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	12/12/2008	9/12/2008 10:00 horas	5/12/2008 12:00 horas	16/12/2008 16:00 horas	16/12/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	66	Elemento
2	C810800012	Fumigación	42,262	Metro cuadrado

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Franco Ediel Palomares Turrubiarres, con cargo de Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Mantenimiento, el día 24 de noviembre de 2008.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8373-55-44, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste, ubicado en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas en las 35 unidades de venta adscritas a la Gerencia Regional Noreste y oficinas administrativas, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste, avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste, avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las 35 unidades de venta y las oficinas administrativas que conforman la Gerencia Regional Noreste del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias ISSSTE, los días de lunes a domingo los 365 días del año en el horario de entrega de 8:00 a 22:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: quincenal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. PABLO H. RAMOS BARAJAS
RUBRICA.

(R.- 280330)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL SUR

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia, Servicio de Limpieza y Servicio de Fumigación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00639009-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y apertura económica
\$547.36 Costo en compraNET: \$497.60	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	5/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia	99	Elemento

Licitación pública nacional número 00639009-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$547.36 Costo en compraNET: \$497.60	12/12/2008	12/12/2008 13:00 horas	5/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza	96	Elemento

Licitación pública nacional número 00639009-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$547.36 Costo en compraNET: \$497.60	12/12/2008	12/12/2008 17:00 horas	5/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de fumigación	31,455	Metro cuadrado

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cuauhtémoc número 104, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 312 21 61, los días del 4 al 12 de diciembre de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0132166925, a favor del ISSSTE SITYF. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas señaladas en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sur del SITYF, ubicada en Cuauhtémoc número 104, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos.
- Las visitas a las instalaciones se realizarán un día después de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta un día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en los domicilios de las oficinas administrativas y las unidades de venta, adscritas a esta Gerencia Regional Sur.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo señalado en las bases de licitación, los días de conformidad con lo señalado en las bases de licitación en el horario de entrega, de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE REGIONAL SUR Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DESCONCENTRADO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA G.R.S.
LIC. FRANCISCO NEGRETE VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 280413)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL SURESTE

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de: seguridad y vigilancia, limpieza y fumigación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00639010-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
Costo convocante y compraNET: \$547.33	12/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	4/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguridad y vigilancia	68	Elemento

Licitación pública nacional 00639010-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
Costo convocante y compraNET: \$547.33	12/12/2008	12/12/2008 12:00 horas	4/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	64	Operario

Licitación pública nacional 00639010-008-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
Costo convocante y compraNET: \$547.33	12/12/2008	12/12/2008 16:00 horas	4/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación	27,389	Metro cuadrado

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 56-A número 475-A, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 019999 259736, extensiones 113 y 114, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, depósito bancario a la cuenta 0131304356 de BBVA Bancomer, a nombre del ISSSTE/Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones: para la licitación pública nacional 00639010-006-08 se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, para la licitación pública nacional 00639010-007-08 se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas y para la licitación pública nacional 00639010-008-08 se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sureste, ubicada en Calle 56-A número 475-A, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo a partir del día 4 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en las unidades de venta y oficinas administrativas adscritas a esta Gerencia Regional Sureste y hasta el día 18 de diciembre de 2008 a las 18:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica gubernamental (compraNET).
- No se aceptará el envío de propuestas por Servicio Postal Mexicano o mensajería.
- Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado, debidamente sellado y etiquetado.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará: para la licitación pública nacional 00639010-006-08 el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, para la licitación pública nacional 00639010-007-08 el día 19 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas y para la licitación pública nacional 00639010-008-08 el día 19 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sureste, ubicada en Calle 56-A número 475-A, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución: en las unidades de venta y oficinas administrativas adscritas a esta Gerencia Regional Sureste, en los días y en los horarios de trabajo establecidos en las bases de licitación.
- Plazos de ejecución: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en forma mensual y para que la condición de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar la documentación requerida para realizar el trámite de pago dentro de los cinco días hábiles posteriores a la prestación de los servicios, en un horario hábil comprendido de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas y el SITyF pagará el importe de los servicios prestados considerando las sanciones y/o penalizaciones a que haya sido acreedor el proveedor, no excediéndose de 45 días naturales, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento a la entrega de la documentación requerida en el tiempo establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora a los diferentes actos de la licitación, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MÉRIDA, YUC., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE REGIONAL SURESTE
LIC. ERICK FABRICIO ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 280436)

QUINTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
ORGANO DESCONCENTRADO
CONVOCATORIA No. 26

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 24, 26 fracción I, 27, 28 fracción III, 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesados en participar en la licitación pública que a continuación se indica:

Licitación pública internacional bianual 30128001-054-08, para la adquisición de suministro, instalación y puesta en marcha de dos grupos electrógenos

Periodo de venta de bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 4 al 17 de diciembre de 2008	16 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	17 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	23 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	26 de diciembre de 2008 18:00 Hrs.	27 de febrero y 29 de mayo de 2009

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro, instalación y puesta en marcha de dos grupos electrógenos para respaldar el 50% de la operación de los equipos de bombeo en una situación de emergencia, en la planta de bombeo de aguas combinadas "Miramontes II", características del grupo electrógeno (planta eléctrica): Capacidad a 2240 MSNM, 2000 KW mínimo Voltaje de operación: 4160/2400 VCA No. de fases 3 No. de hilos 4	2	Paquete

Lugar y horario de entrega	Los bienes deberán entregarse LAB destino, en la planta "Miramontes II", sita en Río Churubusco s/n, Col. Campestre Churubusco, Deleg. Coyoacán, en México, D.F., de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante	\$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.).
Precio de las bases en compraNET	\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).

Licitación pública internacional 30128001-055-08, para la adquisición de suministro de medidores nuevos para agua potable

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 4 al 9 de diciembre de 2008	9 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	15 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	18 de diciembre de 2008 10:00 Hrs.	Máximo al 31 de diciembre de 2008

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro de medidores nuevos para agua potable de ½" a 2" de diámetro (de 13 a 51 mm), tipo volumétrico de desplazamiento positivo, transmisión magnética, con número de serie de ocho dígitos, dispositivo de lectura de radiofrecuencia, especificaciones de acuerdo al anexo de la partida 4	1	Lote
2	Suministro de medidores nuevos para agua potable de ½" a 2" de diámetro (de 13 a 51 mm), tipo volumétrico de desplazamiento positivo, transmisión magnética, con número de serie de ocho dígitos, dispositivo de lectura de radiofrecuencia, especificaciones de acuerdo al anexo de la partida 3	1	Lote
3	Suministro de medidores nuevos para agua potable de ½" a 2" de diámetro (de 13 a 51 mm), tipo volumétrico de desplazamiento positivo, transmisión magnética, con número de serie de ocho dígitos, dispositivo de lectura de radiofrecuencia, especificaciones de acuerdo al anexo de la partida 2	1	Lote
4	Suministro de medidores nuevos para agua potable de ½" a 2" de diámetro (de 13 a 51 mm), tipo volumétrico de desplazamiento positivo, transmisión magnética, con número de serie de ocho dígitos, dispositivo de lectura de radiofrecuencia, especificaciones de acuerdo al anexo de la partida 1	1	Lote
5	Suministro de medidores nuevos para agua potable de ½" a 3/4" de diámetro (de 13 a 19 mm), tipo velocidad chorro múltiple, transmisión magnética, con número de serie de ocho dígitos, dispositivo de lectura de inducción electromagnética (toque), especificaciones de acuerdo al anexo de la partida 6	1	Lote

Lugar y horario de entrega	Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el almacén general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante	\$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.).
Precio de las bases en compraNET	\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).

Licitación pública internacional 30128001-056-08, para la adquisición de Suministro de equipo hidroneumático de alta presión

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 4 al 9 de diciembre de 2008	9 de diciembre de 2008 12:00 Hrs.	15 de diciembre de 2008 12:00 Hrs.	18 de diciembre de 2008 12:00 Hrs.	Máximo al 31 de diciembre de 2008

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Equipo hidroneumático de alta presión de 15 yardas cúbicas con bomba de desplazamiento positivo	2	Equipo
2	Equipo hidroneumático de alta presión de 10 yardas cúbicas con bomba de compresor centrífugo de dos turbinas	1	Equipo

Lugar y horario de entrega	Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el almacén general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.

Precio de las bases en convocante	\$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.).
Precio de las bases en compraNET	\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).

- * Las licitaciones públicas 30128001-055-08 y 30128001-056-08 son con plazos recortados, autorizados por la Directora General Administrativa, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de las licitaciones se considerarán a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.
- * La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, en la caja general, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En compraNET, mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banco Santander Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285".
- * Visita al sitio de instalación de los equipos: los licitantes deberán presentarse en la fecha y horario estipulados, en la Subdirección de Adquisiciones, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, en México, Distrito Federal.
- * Los actos de junta de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas y fallo de las licitaciones, se celebrarán en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el 6o. piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcóyotl número 109, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080.
- * El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 45 días naturales, siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, en caso de que el proveedor ganador haya presentado su propuesta en dólares estadounidenses, el pago se efectuará al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en la que se haga dicho pago.
- * La licitación 30128001-054-08 considera el 39.62% de anticipo. Las licitaciones 30128001-055-08 y 30128001-056-08 no consideran el otorgamiento de anticipo.
- * La información adicional deberá presentarse de la siguiente manera:
En español o inglés (acompañada de traducción simple al español de las características más relevantes).
- * Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional y/o dólares estadounidenses.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las licitaciones convocadas no están consideradas bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.
- * Para coadyuvar al mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico: socampo@sacm.sma.df.gob.mx y fax 5709 22 75, previo a la fecha del evento.

MEXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
LIC. THALIA CONCEPCION LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 280463)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f), 116, fracción IV, inciso e), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 130 y 131 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 176, 177 y 190 del Código Electoral del Distrito Federal; y 12, 13, 14, 49 y demás relativos y aplicables de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Convoca

A las personas físicas o morales con capacidad legal para participar en los procesos de licitación pública nacional, indicándose a continuación el número que corresponde a cada una de ellas:

Número de licitación	Partida	DESCRIPCION GENÉRICA	Aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Emisión de fallo
TEDF/LPN/003/2008	Unica	Contratación de las pólizas de seguro de bienes patrimoniales del Tribunal Electoral del Distrito Federal	12 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas	16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas	18 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas
TEDF/LPN/004/2008	Unica	Contratación del arrendamiento del servicio de fotocopiado para el Tribunal Electoral del Distrito Federal	12 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas	16 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas	18 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas
TEDF/LPN/005/2008	Unica	Contratación del Servicio de limpieza de oficinas del Tribunal Electoral del Distrito Federal	12 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas	15 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas	17 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas

- 1.- Lugar, fecha y hora para la consulta y entrega de bases de licitación: del 4 al 11 de diciembre de 2008, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sitas en Magdalena número 21, 6o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas.
- 2.- Lugar para la celebración de los actos de aclaración de bases, presentación, apertura de propuestas y fallo: todos los actos tendrán verificativo en el sexto piso del Tribunal, ubicado en el domicilio señalado en el punto anterior de esta convocatoria en las fechas y horas que se indiquen en las bases. Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y cotizadas en pesos mexicanos.
- 3.- Costo de las bases: las bases de la licitación pública nacional número TEDF/LPN/003/2008 tendrán un costo de \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/M.N.); y las correspondientes a las TEDF/LPN/004/2008 y TEDF/LPN/005/2008, tendrán un costo de \$600.00 M.N. (seiscientos pesos 00/100 M.N.) y deberán ser cubiertos mediante cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Electoral del Distrito Federal o mediante depósito a la cuenta del Banco Santander, S.A. número 65-50135303-1.
- 4.- El pago por los servicios correspondientes los realizará el Tribunal Electoral del Distrito Federal a los diez días hábiles siguientes de la presentación y entrega de la factura que lleven a cabo los proveedores ganadores. No habrá anticipos.

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. CARLOS NAVA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 280356)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA FEDERAL 019-08**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones publicadas el 10 de octubre de 2007, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 31002005-057-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$750 Costo en compraNET: \$711	11/12/08	11/12/08 12:00 horas	11/12/08 9:00 horas	18/12/08 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de unidad médica de hemodiálisis en Calvillo	24/12/08	120 días	\$1'400,000.00

Ubicación de la obra: Calvillo, Ags.

Número de licitación 31002005-058-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$750 Costo en compraNET: \$711	11/12/08	11/12/08 12:30 horas	11/12/08 9:00 horas	18/12/08 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de unidad médica de hemodiálisis en Aguascalientes	24/12/08	120 días	\$1'400,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-25-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas en avenida convención de 1914 número 102, código postal 20180. Nota: para poder pagar en la Sría. de Finanzas del Estado previamente se debió haber inscrito el participante en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, el punto de reunión será el estacionamiento interno de la Secretaría de Obras Públicas de la S.O.P. (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Las juntas de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día 11 de diciembre de 2008 en los horarios anteriormente mencionados iniciando a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicado en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2008 en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. del Estado de 8:00 a 9:00 horas, a las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará el día 18 de diciembre de 2008 a partir de las 9:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitio: avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Aguascalientes, Ags.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar los trabajos.
- Para la licitación 31002005-057-08 y 31002005-058-08 se otorgará un anticipo de 30%.
- Será indispensable para permitir la inscripción a la licitación, solicitud por escrito, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa. La capacidad técnica se deberá de comprobar con la currícula de los técnicos de la empresa, teniendo que demostrar que están trabajando en la empresa presentando recibos de nómina, lista de raya o recibos de honorarios, debiendo tener experiencia en obras similares a las que se licitan en magnitud y complejidad. La experiencia de la empresa se deberá comprobar mediante copia de los contratos de obra similares en magnitud y volúmenes. Para comprobar la capacidad financiera deberán de acreditar el capital contable mínimo solicitado en la licitación en la cual se quiera participar con la declaración anual normal ante la S.H.C.P. del año 2007 para personas físicas y morales. Para empresas de nueva creación deberán de presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de asociación en participación se deberá de entregar la información antes mencionada de cada uno de los socios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2008, integrar en la propuesta técnica en el documento 1T la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Currículum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su Estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. para personas morales y/o personas físicas deberán de presentar declaración fiscal del año 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El plazo de ejecución de los trabajos será Lic. 31002005-057-08 y 31002005-058-08 serán 120 días naturales.
- Los recursos para la licitación 31002005-057-08 y 31002005-058-08 serán recursos federales ramo XII-salud.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, previa autorización por parte de la Secretaría o a través del sistema compraNET, con los documentos que éste expide, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- La secretaria se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- En el caso de empresas que pretendan formar una asociación en participación deberán integrar en su propuesta técnica en el documento 1-T, el contrato simple de asociación en participación.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
ING. LUIS GERARDO DEL MURO CALDERA
RUBRICA.

(R.- 280545)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA FEDERAL 020-08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones publicadas el 10 de octubre de 2007, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 31002005-059-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$750 Costo en compraNET: \$711	11/12/08	11/12/08 13:00 horas	11/12/08 9:00 horas	19/12/08 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Complemento iluminación interna del velódromo	26/12/08	90 días	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Aguascalientes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono (449) 910-25-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas en avenida Convención de 1914 número 102, código postal 20180. **Nota:** para poder pagar en la Secretaría de Finanzas del Estado previamente se debió haber inscrito el participante en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, el punto de reunión será el estacionamiento interno de la Secretaría de Obras Públicas de la S.O.P. (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día 11 de diciembre de 2008 en los horarios anteriormente mencionados, iniciando a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. del Estado de 8:00 a 9:00 horas; a las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará el día 19 de diciembre de 2008 a partir de las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitio: avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar los trabajos.

- Para la licitación 31002005-059-08 se otorgará un anticipo de 30%.
- Será indispensable para permitir la inscripción a la licitación, solicitud por escrito, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa. La capacidad técnica se deberá de comprobar con la currícula de los técnicos de la empresa, teniendo que demostrar que están trabajando en la empresa presentando recibos de nómina, lista de raya o recibos de honorarios, debiendo tener experiencia en obras similares a la(s) que se licita(n) en magnitud y complejidad. La experiencia de la empresa se deberá comprobar mediante copia de los contratos de obra similares en magnitud y volúmenes. Para comprobar la capacidad financiera deberán de acreditar el capital contable mínimo solicitado en la licitación en la cual se quiera participar con la declaración anual normal ante la SHCP del año 2007 para personas físicas y morales. Para empresas de nueva creación deberán de presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de asociación en participación se deberá de entregar la información antes mencionada de cada uno de los socios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2008, integrar en la propuesta técnica en el documento 1T, la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Curriculum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas deberán de presentar declaración fiscal del año 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El plazo de ejecución de los trabajos será: licitación 31002005-059-08 serán 60 días naturales.
- Los recursos para la licitación 31002005-059-08 serán recursos federales CONADE.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, previa autorización por parte de la Secretaría o, a través del Sistema compraNET, con los documentos que éste expide, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- La Secretaría se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- En el caso de empresas que pretendan formar una asociación en participación deberán integrar en su propuesta técnica en el documento 1-T, el contrato simple de asociación en participación.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
ING. LUIS GERARDO DEL MURO CALDERA
RUBRICA.

(R.- 280546)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

PATRONATO AMIGOS DE LA ORQUESTA DE BAJA CALIFORNIA, A.C.

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Gobierno del Estado de Baja California por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Patronato Amigos de la Orquesta de Baja California, A.C., convocan a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra que se menciona, de conformidad con lo siguiente: número de licitación: 32006002-016-08, obra: 10010026169 Construcción de primera etapa del edificio de centro de artes musicales orquesta de Baja California, en Tijuana, Baja California.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	9/12/2008 17:00 horas	9/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Junta de aclaraciones	Fecha de inicio 29/12/2008	Capital contable requerido
0	9/12/2008 12:00 horas	Plazo de ejecución 180 días naturales	\$7'000,000.00

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

En forma impresa: los recibos y las bases impresas se entregarán en la Dirección de Obras y Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (S.I.D.U.E.), ubicada en avenida Ignacio de Zaragoza número 1599, esquina Calle "H", colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California, teléfono (01) 686 552-45-18, fax 552-27-60, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. El costo de las bases para la licitación es el indicado en la columna correspondiente y su pago se realizará en la caja de Recaudación de Rentas del Estado, situada en edificio Poder Ejecutivo 1er. piso, calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en Mexicali, B.C. El importe se deberá cubrir en efectivo, tarjeta de crédito o de débito, o con cheque certificado o de caja a nombre de Gobierno del Estado de Baja California. A través del (compraNET): Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases de la licitación es el indicado en la columna correspondiente, la forma de pago es mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago en institución bancaria mediante el recibo que genera este sistema.

- Los licitantes no podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo el día y hora que se señala en la columna correspondiente, en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos, en el domicilio antes mencionado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora que se señala en la columna correspondiente, en las oficinas de la Delegación en Tijuana de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (S.I.D.U.E.), ubicadas en edificio Poder Ejecutivo 2o. piso, Centro de Gobierno, Vía Rápida Oriente número 10252, Zona del Río Tijuana, Tijuana, B.C., 22320 01 (664) 624-20-11, extensiones 2011 2207.
- La visita de obra se llevará a cabo el día y hora que se señala en la columna correspondiente, partiendo de las oficinas de la Delegación en Tijuana de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (S.I.D.U.E.), ubicadas en el domicilio antes mencionado.
- Ubicación de la obra: Tijuana, B.C.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.

- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar parte de los trabajos contratados.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos: el 30% (treinta por ciento) del monto de la propuesta.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera se acreditará de la siguiente manera:
- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades que tiene otorgadas para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Demostrar mediante carátulas de control y currícula de la(s) empresa(s) y del personal técnico a su servicio, experiencia en obras similares a la que es objeto de la presente convocatoria.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de licitación, así como en la proposición que se presente, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO

ING. LUIS IGNACIO LOPEZ MOCTEZUMA TORRES

RUBRICA.

(R.- 280344)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE DIFERIMIENTO DE ACTOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 32111002-009-08 CONVOCATORIA 009

La Subdirección General de Administración del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., con teléfono (01-686)559-58-00, extensión 4534 y fax 4532, hace del conocimiento general que se difieren los actos dentro de la licitación pública internacional abierta fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio, publicada el 6 de noviembre de 2008, se modifica de acuerdo a lo siguiente:

Aviso de modificación

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria	No. registro publicación
32111002-009-08	6 de noviembre de 2008	R.- 278301
Fecha límite para adquirir bases	Segunda junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
5/12/2008 de 8:00 a 14:30 Hrs.	5/12/2008 11:00 Hrs.	11/12/2008 a las 12:00 Hrs.

El lugar para el desarrollo de los actos será en la sala de juntas del ISESALUD, ubicada en el edificio del Palacio Federal, en el domicilio indicado en el proemio del presente.

MEXICALI, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
C.P. JOSE LUIS MENDEZ BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 280338)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**AVISO DE DIFERIMIENTO DE ACTOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 32111002-013-08
CONVOCATORIA 013**

La Subdirección General de Administración del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., con teléfono (01-686)559-58-00, extensión 4536 y fax 4532, hace del conocimiento general que se difieren los actos dentro de la licitación pública internacional abierta fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio, publicada el 11 de noviembre de 2008, se modifica de acuerdo a lo siguiente:

Aviso de modificación

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria	No. registro publicación
32111002-013-08	11 de noviembre de 2008	R.- 278610
Fecha límite para adquirir bases	Segunda junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
9/12/2008 de 8:00 a 14:30 horas	9/12/2008 a las 12:00 horas	15/12/2008 a las 13:00 horas

El lugar para el desarrollo de los actos será en la sala de juntas del ISESALUD, ubicada en el edificio del Palacio Federal, en el domicilio indicado en el proemio del presente.

MEXICALI, B.C., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
C.P. JOSE LUIS MENDEZ BARRAGAN
RUBRICA.

(R.- 280343)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de pavimentación de la carretera Palaú-El Sauz longitud 2.0 kilómetros del 23+000 al 25+000 tramo las Esperanzas-El Sauz en el Municipio de Múzquiz, Coahuila (licitación 35015001-029-08), pavimentación del camino "Nadadores-Sacramento-Cuatrociénegas", longitud 2.0 kilómetros del 56+000 al 58+000, origen Monclova en el Municipio de Lamadrid, Coahuila (licitación 35015001-030-08), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Vicente Ysais Antuna, con cargo de Subsecretario de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, el día 25 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-029-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	9/12/2008	9/12/2008 10:30 horas	8/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 11:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pavimentación de la carretera Palaú-El Sauz longitud 2.0 km del 23+000 al 25+000 tramo las Esperanzas-El Sauz en el Municipio de Múzquiz, Coahuila	19/12/2008	120	\$5'394,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-030-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	9/12/2008	9/12/2008 11:00 horas	8/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 12:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pavimentación del camino "Nadadores-Sacramento-Cuatrociénegas", longitud 2.0 km del 56+000 al 58+000, origen Monclova en el Municipio de Lamadrid, Coahuila	19/12/2008	120	\$5'999,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien el bulevar Fundadores cruce con bulevar Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 6 98 10 00, extensión 7655, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en convocante con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 10:30 y 11:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, ubicada en el bulevar Fundadores cruce con bulevar Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán el día 15 de diciembre de 2008 a las 11:30 y 12:30 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, ubicada en el bulevar Fundadores cruce con bulevar Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día 8 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la Residencia de Supervisión de Obra de la Subsecretaría de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en la calle 5 de mayo número 283, código postal 26700, Sabinas, Coahuila, para la licitación 35015001-029-08 y en la Residencia de Supervisión de Obra de la Subsecretaría de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en la calle Sabino número 49, colonia La Loma, código postal 25770, Monclova, Coahuila, para la licitación 35015001-030-08.
- Las ubicaciones de las obras serán: carretera Palaú-El Sauz kilómetro 23+000 al 25+000 tramo las Esperanzas-El Sauz en el Municipio de Múzquiz, Coahuila. (licitación 35015001-029-08), y camino "Nadadores-Sacramento-Cuatrociénegas", kilómetro del 56+000 al 58+000, origen Monclova en el Municipio de Lamadrid, Coahuila (licitación 35015001-030-08)
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en ambas licitaciones.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%, y para inicio de los trabajos de 10%. Para ambas licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte a recoger planos de la licitación en la que deseen participar en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** la adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las estimaciones por servicios ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBSECRETARIO DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA

RUBRICA.

(R.- 280411)

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Licitación pública nacional: 29001001-003-08, adquisición de mobiliario.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo definitivo
\$1,000.00	10/12/2008	8/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Butacas de madera			805	Pieza
2	Sillas ergonómica ovalada con respaldo y tapizado negro sin brazos			195	Pieza
3	Sillas estibables de tubular forradas con vinyl color negro			278	Pieza
4	Butacas para audiovisual			92	Pieza
5	Archiveros de 4 gavetas de madera/metálicos			95	Pieza

Consta de 60 partidas en total

Licitación pública nacional: 29001001-004-08, equipo de laboratorio.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo definitivo
\$1,000.00	10/12/2008	8/12/2008 13:00 horas	15/12/2008 12:00 horas	17/12/2008 12:00 horas	19/12/2008 12:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Aparatos para estación agro meteorológica			1	Lote
2	HPLC cromatógrafo BINARY HIGH Pressur			1	Pieza
3	Germinadora de semillas con control de temperatura y humedad			1	Pieza
4	Campanas de flujo laminar clase I			5	Pieza
5	Medidor de área foliar			1	Pieza

- Consta de 50 partidas en total
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta y/o consulta en Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, código postal 25315, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4110278, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas, o en www.uaaan.mx. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o cheque certificado girado a nombre de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
- Procedencia del recurso: federal.
- Los actos se llevarán a cabo en las fechas y horas previamente establecidas en el calendario presentado, en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el edificio Central Administrativo, en la sede de la Universidad, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La garantía requerida: garantía de cumplimiento de contrato: por el 10% del monto total del contrato adjudicado, antes de IVA. Será constituidas a favor de la UAAAN.
- Criterios de evaluación: Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, en las bases de la licitación.
- Lugar de entrega: en el Departamento de Compras y Almacén, en el domicilio de la convocante, Saltillo, Coahuila, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DR. JAVIER DE JESUS CORTES BRACHO
RUBRICA.

(R.- 280377)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35015001-015-08

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción de paso inferior en el cruce de las vías de FF.CC. en la Av. Universidad-Vito Alessio Robles en el Municipio de Saltillo, Coahuila	\$42'262,752.43	Begasa Construcciones, S.A. de C.V.	17/10/2008

SALTILLO, COAH., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2008.

SUBSECRETARIO DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA

RUBRICA.

(R.- 280412)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35015001-017-08

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción de paso inferior vehicular-ferrocarril en Prolongación del Blvd. Francisco Coss (calle Carlos Santana) en el Municipio de Saltillo, Coahuila	\$46'830,471.97	Pavimentaciones, Caminos y Compactaciones, S.A. de C.V.	7/11/2008

SALTILLO, COAH., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2008.

SUBSECRETARIO DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA

RUBRICA.

(R.- 280409)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 039

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de la obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-329-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	11/12/2008	11/12/2008 12:00 horas	10/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Camino: E.C. (Revolución Mexicana-La Concordia)-Nuevo Vicente Guerrero-Nuevo Juan Chamula, tramo: km 0+000 al 20+000 (sub tramo: km 0+000 al 3+000)	\$4'000,000.00	120 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 20/04/2009	En localidades varias del Municipio de Villacorzo, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación IV-Fraylesca, ubicada en: la 3a. Norte Poniente número 7, colonia Centro, Villaflores Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-330-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	11/12/2008	11/12/2008 12:00 horas	10/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 9:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Camino: Sesecapa-Las Salinas, tramo: km 0+000 al 13+201.52 (construcción del subtramo: km 0+000 al 0+847 = km 0+500 al 1+090)	\$2'500,000.00	120 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 20/04/2009	Ejido Sesecapa-Las Salinas, Municipio de Mapastepec, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación VIII-Soconusco, ubicado en: Unidad Administrativa, altos, Fraccionamiento Las Palmas, Tapachula, Chiapas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por: Ing. Ricardo A. Serrano Pino, Secretario de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/1670/08 de fecha: 27 de noviembre de 2008.

- Para estas licitaciones, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, edificio A Primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 28096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través de Programa de Pagos a Proveedores y contratistas por descuentos financieros electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los trámites necesarios para ello.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
RUBRICA.

(R.- 280378)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 040

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de construcción de sistemas de agua potable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-331-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/12/2008	9/12/2008 12:00 horas	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por bombeo	\$900,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de Niquivil, Municipio de Motozintla, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-332-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/12/2008	9/12/2008 12:30 horas	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 9:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por bombeo	\$700,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de Toninchihuan, Municipio Motozintla, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-333-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/12/2008	9/12/2008 12:30 horas	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por gravedad	\$1'300,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de Aquiles Serdán, Municipio de Motozintla, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-334-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/12/2008	9/12/2008 12:45 horas	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 10:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por bombeo	\$1'200,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de Tonicanaque, Municipio de Motozintla, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-335-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/12/2008	9/12/2008 13:00 horas	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por gravedad	\$1'500,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de Bacantón I, Municipio de Mazapa de Madero, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-336-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/12/2008	9/12/2008 13:15 horas	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 11:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por gravedad	\$800,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de San José, municipios de Mazapa de Madero, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-337-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/12/2008	9/12/2008 13:30 horas	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por gravedad	\$1'000,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de Veracruz, Municipio de Mazapa de Madero, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-338-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/12/2008	9/12/2008 13:45 horas	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 12:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por gravedad	\$5'000,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de Libertad Frontera, Municipio de Mazapa de Madero, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-339-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/12/2008	9/12/2008 14:00 horas	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por gravedad	\$70,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de Ejido Horizonte, Municipio de Mazapa de Madero, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-340-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/12/2008	9/12/2008 14:15 horas	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 13:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por gravedad	\$2'000,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de colonia Horizonte, Municipio de Mazapa de Madero, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-341-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/12/2008	9/12/2008 14:30 horas	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 14:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por gravedad	\$700,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de Loma Cuache, Municipio de Mazapa de Madero, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-342-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/12/2008	9/12/2008 14:45 horas	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 14:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por bombeo	\$550,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de las Flores, Municipio de Mazapa de Madero, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-343-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/12/2008	9/12/2008 15:15 horas	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 15:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de hoyo de captación pluvial	\$1'300,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de B. Mira Morelia, Municipio de Amatenango de la Frontera, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-344-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	9/12/2008	9/12/2008 15:45 horas	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 15:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por bombeo	\$350,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de B. Hoja Blanca, Municipio de Amatenango de la Frontera, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-345-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/12/2008	10/12/2008 12:00 horas	10/12/2008 9:00 horas	16/12/2008 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por bombeo	\$1'000,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de B. Nueva Providencia, Municipio de Amatenango de la Frontera., Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-346-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/12/2008	10/12/2008 12:15 horas	10/12/2008 9:00 horas	16/12/2008 9:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por gravedad	\$1'700,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de B. Francisco I. Madero, Municipio de Amatenango de la Frontera, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-347-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/12/2008	10/12/2008 12:00 horas	10/12/2008 9:00 horas	16/12/2008 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	\$2'500,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de Las Champas, Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación III-Fronteriza, ubicada en Calzada del Panteón sin número, Comitán de Domínguez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-348-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/12/2008	10/12/2008 12:00 horas	10/12/2008 9:00 horas	16/12/2008 10:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema mixto de agua potable (por bombeo y gravedad)	\$500,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de B. 20 de Octubre, Municipio de Tapachula, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VIII-Soconusco, ubicada en Unidad Administrativa, altos, fraccionamiento Las Palmas, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-349-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/12/2008	10/12/2008 12:30 horas	10/12/2008 9:00 horas	16/12/2008 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de hoyo de captación pluvial	\$600,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de B. Buena Vista (Tochmay), Municipio de Tapachula, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VIII-Soconusco, ubicada en Unidad Administrativa, altos, fraccionamiento Las Palmas, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-350-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/12/2008	10/12/2008 13:00 horas	10/12/2008 9:00 horas	16/12/2008 11:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	\$1'500,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de Córdova Matasanos, Municipio de Unión Juárez, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será: la Delegación VIII-Soconusco, ubicada en Unidad Administrativa, altos, fraccionamiento Las Palmas, Tapachula, Chiapas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Ricardo A. Serrano Pino, Secretario de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/1670/08 de fecha: 27 de noviembre de 2008.
- Para estas licitaciones, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.

- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 28096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través del Programa de Pagos a Proveedores y Contratistas por Descuentos Financieros Electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los trámites necesarios para ello.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.
 - Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO

RUBRICA.

(R.- 280379)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 041

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de construcción de sistemas de agua potable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-351-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/12/2008	10/12/2008 13:15 Hrs.	10/12/2008 9:00 Hrs.	16/12/2008 12:00 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Atención social I.- Atención social y participación comunitaria, durante la construcción de sistemas de agua potable en varias localidades		\$250,000.00	10 Días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008		Municipios de Motozintla, Tapachula y Unión Juárez, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación VIII-Soconusco, ubicada en Unidad Administrativa, Altos, Fraccionamiento Las Palmas, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-352-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/12/2008	10/12/2008 13:00 Hrs.	10/12/2008 9:00 Hrs.	16/12/2008 12:30 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Atención social I.- Atención social y participación comunitaria, durante la construcción de sistemas de agua potable en varias localidades		\$200,000.00	10 Días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008		Municipios de Mazapa de Madero, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, Altos, Motozintla, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-353-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/12/2008	10/12/2008 13:15 Hrs.	10/12/2008 9:00 Hrs.	16/12/2008 13:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Atención Social III.- Atención social y participación comunitaria, durante la construcción de sistemas de agua potable en varias localidades	\$250,000.00	10 Días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	Municipios de Mazapa de Madero, Amatenango de la Frontera y Frontera Comalapa, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación VII-Sierra, ubicada en avenida Central Norte número 115, Altos, Motozintla, Chiapas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por: Ing. Ricardo A. Serrano Pino, Secretario de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/1670/08 de fecha 27 de noviembre de 2008.
- Para estas licitaciones no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, edificio A primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 28096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o

- modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través de Programa de Pagos a Proveedores y Contratistas por Descuentos Financieros Electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los trámites necesarios para ello.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 10%.
 - Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
RUBRICA.

(R.- 280380)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 042

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de construcción de sistemas de agua potable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-354-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	10/12/2008	10/12/2008 12:30 Hrs.	10/12/2008 9:00 Hrs.	16/12/2008 13:30 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Conjunto Conventual de Santo Domingo de Guzmán (restauración de la crujía Poniente y Atrio)	\$2'000,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	Municipio de Tecpatán, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación I Centro, ubicada al lado Norte de la Unidad Administrativa, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-355-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	10/12/2008	10/12/2008 13:00 Hrs.	10/12/2008 9:00 Hrs.	16/12/2008 14:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mejoramiento de vivienda (techo seguro)	\$350,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	Localidades varias, Municipio de Comitán, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación III Fronteriza, ubicada en calzada del Panteón sin número, Comitán, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-356-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	10/12/2008	10/12/2008 13:30 Hrs.	10/12/2008 9:00 Hrs.	16/12/2008 14:30 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mejoramiento de vivienda (construcción de piso firme)	\$1'250,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	Localidades varias, Municipio de Tapachula, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VIII-Soconusco, ubicada en Unidad Administrativa, Altos, Fraccionamiento Las Palmas, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-357-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	10/12/2008	10/12/2008 13:45 Hrs.	10/12/2008 9:00 Hrs.	16/12/2008 15:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mejoramiento de vivienda (construcción de piso firme)	\$850,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	Localidades varias, Municipio de Tapachula, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VIII-Soconusco, ubicada en Unidad Administrativa, Altos, Fraccionamiento Las Palmas, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-358-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	10/12/2008	10/12/2008 14:00 Hrs.	10/12/2008 9:00 Hrs.	16/12/2008 15:30 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mejoramiento de vivienda (construcción de piso firme)	\$700,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	Localidades varias, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación I Centro, ubicada al lado Norte de la Unidad Administrativa, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- Para estas licitaciones no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, edificio A primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 28096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares a las de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 - VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de

las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través de Programa de Pagos a proveedores y contratistas por descuentos financieros electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los tramites necesarios para ello.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 2 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO

RUBRICA.

(R.- 280383)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 043

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de construcción de sistemas de agua potable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-359-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/12/2008	10/12/2008 12:30 horas	10/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	\$800,000.00	10 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 31/12/2008	En la localidad de El Piru del Municipio de Marqués de Comillas, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI Selva, ubicada en carretera Catatzajá-palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-360-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/12/2008	11/12/2008 12:30 horas	11/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 10:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Clínica de la Mujer en San Cristóbal de las Casas (construcción)	\$1'500,000.00	120 días naturales	Inicio: 29/12/2008 Término: 27/04/2009	San Cristóbal de las Casas, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación II-Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129-A, local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-361-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/12/2008	11/12/2008 12:30 horas	11/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Clínica de la Mujer en Cintalapa (construcción)	\$1'500,000.00	120 días naturales	Inicio: 29/12/2008 Término: 27/04/2009	Cintalapa, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación I Centro, ubicada al lado norte de la Unidad Administrativa, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-362-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/12/2008	11/12/2008 12:30 horas	11/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 11:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Clínica de la Mujer en Palenque (construcción de módulo)	\$1'500,000.00	120 días naturales	Inicio: 29/12/2008 Término: 27/04/2009	Palenque, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI Selva, ubicada en carretera Catazajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-363-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/12/2008	11/12/2008 12:30 horas	11/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Clínica de la Mujer en Pichucalco (construcción de módulo)	\$1'500,000.00	120 días naturales	Inicio: 29/12/2008 Término: 27/04/2009	Pichucalco, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación V-Norte, ubicada en Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-364-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/12/2008	11/12/2008 12:30 horas	11/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 12:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Clínica de la Mujer en Tonalá (construcción de módulo)	\$1'500,000.00	120 días naturales	Inicio: 29/12/2008 Término: 27/04/2009	Tonalá, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación IX-Istmo-Costa, ubicada en Valle del Amor sin número, colonia Del Valle, Tonalá, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-365-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/12/2008	11/12/2008 12:45 horas	11/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con techo comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de Bolontón, Municipio de Chilón, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI Selva, ubicada en carretera Catzajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-366-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/12/2008	11/12/2008 12:45 horas	11/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 13:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de Cerro Jaquita, Municipio de Ocoatepec, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación I Centro, ubicada al lado Norte de la Unidad Administrativa, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-367-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/12/2008	11/12/2008 12:45 horas	11/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 14:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de Chilinjoeltic, Municipio de Chamula, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación II-Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129-A, local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-368-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/12/2008	11/12/2008 13:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 14:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de Crucero Chich, Municipio de Chilón, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI Selva, ubicada en carretera Catuzajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-369-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/12/2008	11/12/2008 13:15 horas	11/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 15:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de El Carmen, Municipio de Chilón, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI Selva, ubicada en carretera Catuzajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-370-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/12/2008	11/12/2008 13:30 horas	11/12/2008 9:00 horas	17/12/2008 15:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de El Mango, Municipio de Chilón, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI Selva, ubicada en carretera Catuzajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-371-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 12:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de Golontón, Municipio de Chilón, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI Selva, ubicada en carretera Catazajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-372-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 12:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 9:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de Ico, Municipio de Aldama, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación II-Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129-A, local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-373-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 12:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de Laguna Grande, Municipio de Pantepec, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación V-Norte, ubicada en Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-374-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 12:45 horas	12/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 10:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de Las Limas, Municipio de Pantelhó, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación II-Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129-A, local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-375-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 12:45 horas	12/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de Pantelna, Municipio de Chilón, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI Selva, ubicada en carretera Catazajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-376-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 12:45 horas	12/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 11:15 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de Llanos de Morelos Segunda Sección, Municipio de Ixtapangajoya, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación V-Norte, ubicada en Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-377-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 12:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 11:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de Plan Ocotal, Municipio de Ocoatepec, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación I Centro, ubicada al lado Norte de la Unidad Administrativa, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-378-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 13:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 11:45 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de San Gabriel, Municipio de Chilón, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI Selva, ubicada en carretera Catazajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-379-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 12:45 horas	12/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de San Miguel La Sardinal, Municipio de Francisco León, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación I Centro, ubicada al lado Norte de la Unidad Administrativa, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-380-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 13:15 horas	12/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 12:15 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de Yulubmax, Municipio de Chilón, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI Selva, ubicada en carretera Catazajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-381-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 13:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 12:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional con Techo Comunitario (tipo)	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de Yut Bash, Municipio de Chamula, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación II-Altos, ubicada en Prolongación Insurgentes número 129-A, local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-382-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/12/2008	12/12/2008 13:00 horas	12/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 12:45 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Banco de sangre	\$30'000,000.00	365 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/12/2009	En la localidad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación I Centro, ubicada al lado Norte de la Unidad Administrativa, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-383-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/12/2008	12/12/2008 13:45 horas	12/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación del Hospital General de Palenque	\$4'000,000.00	365 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/02/2010	En el Municipio de Palenque, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI Selva, ubicada en carretera Catazajá-palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-384-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/12/2008	12/12/2008 12:30 horas	12/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 13:15 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Ampliación del Hospital General de Villaflores	\$90'000,000.00	480 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 15/04/2010	En la localidad de Villaflores, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación IV Fraylesca, ubicada en 3a. Norte Poniente número 7, colonia Centro Villaflores, Chiapas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Ricardo A. Serrano Pino, Secretario de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/1670/08 de fecha: 27 de noviembre de 2008.
- Para estas licitaciones, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 28096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares a las de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura., en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través de Programa de Pagos a Proveedores y Contratistas por Descuentos Financieros Electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los tramites necesarios para ello.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30% a todas las licitaciones a excepción de la licitación 37012001-383-08 que se le otorgará un 45%.
 - Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
RUBRICA.

(R.- 280385)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 044

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de construcción de Sistemas de Agua Potable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-385-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 13:00 Hrs.	12/12/2008 9:00 Hrs.	18/12/2008 13:30 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional		\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009		En la localidad de San Vicente, Municipio de Ixtacomitán, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación V-Norte, ubicada en: Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-386-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 13:15 Hrs.	12/12/2008 9:00 Hrs.	18/12/2008 13:45 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional		\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009		En la localidad de Miguel Aldama, Municipio de Reforma, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación V-Norte, ubicada en: Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-387-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 13:30 Hrs.	12/12/2008 9:00 Hrs.	18/12/2008 14:00 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional		\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009		En la localidad de San Antonio, Municipio de Solosuchiapa, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación V-Norte, ubicada en: Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-388-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 13:45 Hrs.	12/12/2008 9:00 Hrs.	18/12/2008 14:15 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional		\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009		En la localidad de Macayo 3a. sección, Municipio de Reforma, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación V-Norte, ubicada en: Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-389-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 14:00 Hrs.	12/12/2008 9:00 Hrs.	18/12/2008 14:30 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional		\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009		En la localidad de Bienes Comunales Peñitas El Mico, Municipio de Ostuacán, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación V-Norte, ubicada en: Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-390-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 12:30 Hrs.	12/12/2008 9:00 Hrs.	18/12/2008 14:45 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional		\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009		En la localidad de Quinichez, Municipio de Ocosingo, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación VI Selva, ubicada carretera Catzajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-391-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 14:00 Hrs.	12/12/2008 9:00 Hrs.	18/12/2008 15:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional	\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009	En la localidad de Yajalá, Municipio de Ocosingo, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación VI Selva, ubicada carretera Catazajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-392-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 14:15 Hrs.	12/12/2008 9:00 Hrs.	18/12/2008 15:15 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional		\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009		En la localidad de San Martín, Municipio de Ocosingo. Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación VI Selva, ubicada carretera Catazajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-393-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 14:30 Hrs.	12/12/2008 9:00 Hrs.	18/12/2008 15:30 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional		\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009		En la localidad de Reforma, Municipio de Ocosingo, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación VI Selva, ubicada carretera Catazajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-394-08	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	12/12/2008	12/12/2008 14:45 Hrs.	12/12/2008 9:00 Hrs.	19/12/2008 9:00 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Centro de Salud Microrregional		\$450,000.00	90 días naturales	Inicio: 22/12/2008 Término: 21/03/2009		En la localidad de Belisario Domínguez, Municipio de Altamirano, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en: la Delegación VI Selva, ubicada carretera Catazajá-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

- Para estas licitaciones, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, edificio A primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 28096, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la Sala de Concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través de Programa de Pagos a Proveedores y contratistas por Descuentos Financieros Electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los trámites necesarios para ello.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.
 - Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
RUBRICA.

(R.- 280386)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 011-08

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA, SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38005008-011-08 (SFA/089/2008)	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	8 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 15:00 HORAS	9 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 13:00 HORAS	16 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:30 HORAS	16 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I480800000	RETROEXCAVADORA NUEVA 4X2, EQUIPADA CON MARTILLO HIDRAULICO	3	MAQUINA
2	I480800000	MOTOCONFORMADORA NUEVA CON HOJA VERTEDERA DE 14 PIES	3	MAQUINA
3	I421200092	TRACTOR NUEVO SOBRE BANDA	2	MAQUINA
4	I480800070	CAMION NUEVO TIPO VOLTEO DE 7M ³ DE CAPACIDAD	9	MAQUINA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL 7o.. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 31350, FAX 614 4293300 EXTENSION 13826, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DE LA RECAUDACION DE RENTAS UBICADAS EN EL

PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANTES CITADO O BIEN MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EN LA PRESENTE LICITACION NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN LA CALLE BEETHOVEN NUMERO 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- EL PAGO SE EFECTUARA: 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION EN LA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION A SATISFACCION POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 280335)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 012-08

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134 Y, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PARA LA ADQUISCION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES, PARA LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS DE CHIHUAHUA II, HIDALGO DEL PARRAL Y CIUDAD DELICIAS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38005008-012-08 (SFA/1/004/2008)	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	8 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 15:00 HORAS	9 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 9:30 HORAS	16 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 13:00 HORAS	16 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 13:00 HORAS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	I060600000	SISTEMA DE ENTRENAMIENTO CON MICROCONTROLADORES	3	EQUIPO
11	I180000064	COMPUTADORA PERSONAL	50	EQUIPO
24	I421400000	EQUIPO PARA TALLER DE MANUFACTURA	1	LOTE
30	I450400314	SILLA FIJA	270	PIEZA
52	I180000000	PANTALLA DE PROYECCION	7	EQUIPO

Y 50 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CODIGO POSTAL 31350, FAX (614) 4293300, EXTENSION 13826, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

CHIHUAHUA, EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS EN EL ESTADO O BIEN MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EN LA PRESENTE LICITACION SE OTORGARA UN ANTICIPO EN PESO MEXICANO, QUE NO PODRA EXCEDER DE 50%.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS DE CHIHUAHUA (II), HIDALGO DEL PARRAL Y CIUDAD DELICIAS, EN LOS DOMICILIOS MENCIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN PESO MEXICANO, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA E INSTALACION TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION A SATISFACCION POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION UBICADO EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 280333)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 013-08

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS Y LICENCIAS DE ANTIVIRUS, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38005008-013-08 (SFA/090/2008)	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	8 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:30 HORAS	8 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:00 HORAS	15 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 9:30 HORAS	15 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000162	IMPRESORA LASER	20	EQUIPO
4	I180000148	FUENTE ININTERRUMPIBLE DE PODER	8	EQUIPO
5	I180000000	MODULO DE MEMORIA RAM	40	EQUIPO
6	I180000000	MODULO DE MEMORIA RAM	38	EQUIPO
7	I180000000	MODULO DE MEMORIA RAM	30	EQUIPO

Y 6 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 31350, FAX 614 4293300, EXTENSION 13826, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DE LA RECAUDACION DE RENTAS, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANTES CITADO, O BIEN, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370, O A LA

CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EN LA PRESENTE LICITACION NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO II DE LAS BASES, EL SWITCH EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, DISTRITO BRAVOS, UBICADO EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y CALLE ASERRADEROS SIN NUMERO, COLONIA SAN ANTONIO, EN CIUDAD JUAREZ, CHIH. Y EL RESTO DE LOS BIENES Y SOFTWARE, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL EDIFICIO HEROES DE REVOLUCION, UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 803, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- EL PAGO SE EFECTUARA: 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION A SATISFACCION POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 280336)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 014-08

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO PARA LABORATORIOS, MOBILIARIO Y EQUIPO, BIENES INFORMATICOS, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, PARA LOS EMSAD NUMERO 2, EMSAD NUMERO 7 Y CECYT NUMERO 7 Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38005008-014-08 (SFA/091/2008)	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET: \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	10 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 15:00 HORAS	11 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:30 HORAS	18 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:30 HORAS	18 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000064	COMPUTADORA PERSONAL	26	EQUIPO
18	I180000012	COMPUTADORA PORTATIL	1	EQUIPO
3	I180000126	RUTEADOR INALAMBRICO	1	EQUIPO
4	I450400228	MESA DUAL PARA COMPUTADORA	12	PIEZA
5	I450400314	SILLA ANTIESTATICA	24	PIEZA

Y 13 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 31350, FAX 614 4293300 EXTENSION. 13826, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DE LA RECAUDACION DE

RENTAS UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANTES CITADO, O BIEN, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EN LA PRESENTE LICITACION SE OTORGARA UN ANTICIPO QUE NO PODRA EXCEDER DE 50%.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION
- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS COMO MAXIMO EN 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EN LAS PARTIDAS QUE TENGAN ANEXOS DE LA CODAM, DEBERA SER EN EL PLAZO ESPECIFICADO EN EL ANEXO DE LA CODAM, EN LAS INSTALACIONES Y CIUDAD DE CADA CENTRO EDUCATIVO.
- EL PAGO SE EFECTUARA: 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA E INSTALACION TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION A SATISFACCION POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 280341)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
39003001-039-08	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	12/12/2008	12/12/2008 9:00 horas	12/12/2008 18:00 horas	18/12/2008 10:00 horas
39003001-040-08	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	12/12/2008	12/12/2008 9:00 horas	12/12/2008 19:00 horas	18/12/2008 13:00 horas
39003001-041-08	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	12/12/2008	12/12/2008 9:00 horas	12/12/2008 19:00 horas	18/12/2008 10:00 horas
39003001-042-08	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	12/12/2008	12/12/2008 9:00 horas	12/12/2008 20:00 horas	18/12/2008 13:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
Construcción de paso a desnivel calle Escobedo	Municipio de Gómez Palacio, Dgo.	Inicio: 29/12/2008 Terminación: 24/10/2009	\$12'000,000.00
Entronque Montemorelos carretera Durango-Fresnillo	Municipio de Durango, Dgo.	Inicio: 29/12/2008 Terminación: 12/05/2009	\$8'000,000.00
Suministro y colocación de material sintético en pista de atletismo Inst. Est. del deporte	Municipio de Durango, Dgo.	Inicio: 29/12/2008 Terminación: 28/03/2009	\$2'000,000.00
Construcción del Centro Integral Durango (CRID)	Municipio de Durango, Dgo.	Inicio: 2/01/2009 Terminación: 14/08/2009	\$4'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las Oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicada en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Dgo., con número teléfono (01 618) 811-43-10, 812-12-23, 812-54-33, 811-73-99 y fax 813-34-21 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- La forma de pago será mediante: pago en Banco Banorte, cuenta número 0140636288 a nombre de Gobierno del Estado/SECOPE; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, para la licitación número 39003001-039-08, será en las Oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, Región Laguna, ubicada en calle Sinaloa número 209, colonia Las Rosas de la ciudad de Gómez Palacio, y para las demás

licitaciones en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicada en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles en el horario y fecha señalados.

- La junta de aclaraciones se efectuará en las Oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de conformidad con lo indicado en la fecha estimada de inicio y término.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en:
 1. Original o copia de contratos similares que haya celebrado en cuanto a monto mínimo y complejidad a la presente obra, en la especialidad de la presente obra, sujeto a verificación con quien se haya celebrado y debidamente requisitado;
 2. Relación de maquinaria y equipo propio, dirección donde se encuentra ubicada y soporte de propiedad del mismo.
- La Existencia legal y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 1. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados y en su última declaración anual fiscal, relativos al ejercicio inmediato anterior;
- **Requisitos generales y**
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación en la que desee participar.
 2. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física y de la persona moral: escrito que contendrá los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracciones XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

DURANGO, DGO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 280353)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO

POR ESTE CONDUCTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 192, 193, 194 Y 195 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 28, 29, 30, 31, 32 TERCER PARRAFO, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 7 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN/001, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS: "VIVIENDA RURAL" Y DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA" (FONHAPO 2008), CONFORME A LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

LA ENTREGA DE BASES DE LA LICITACION PUBLICA Y DEMAS DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA FORMULACION DE SU PROPUESTA SERA A PARTIR DEL DIA 5 DE DICIEMBRE Y HASTA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DEL MISMO, EN UN HORARIO QUE VA DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADAS EN LA CALLE ALVARO OBREGON SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE PORTUGAL.

NOTA: EL DESGLOSE DE LOS GENERALES DE LA PRESENTE LICITACION APLICARA PARA AMBOS PROGRAMAS DE LOS CONCURSADOS.

EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA SE LLEVARA A EFECTO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TERMINOS:

A) JUNTA DE ACLARACIONES

SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2008, EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, ZONA CENTRO DE MANUEL DOBLADO, GTO.; A LAS 11:00 HORAS PARA EL PROGRAMA "VIENDA RURAL" Y A LAS 12:00 HORAS PARA EL PROGRAMA "TU CASA".

SE PODRAN ACEPTAR PREGUNTAS POR ESCRITO DIRIGIDO AL COMITE DE ADQUISICIONES MUNICIPAL; EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADAS EN LA CALLE ALVARO OBREGON SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE PORTUGAL; DICHAS PREGUNTAS SE RECIBIRAN HASTA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2008, HASTA LAS 10:00 HORAS.

SE DARA CONTESTACION A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS SEGUN EL PARRAFO ANTERIOR.

LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES VOLUNTARIA; SU INASISTENCIA NO OBSTANTE EL HABER OBTENIDO ESTAS BASES SERA BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN EL ENTENDIDO DE QUE DAN POR ACEPTADO LO AHI ACORDADO; SIN EMBARGO, PODRAN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, A LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADAS EN LA CALLE ALVARO OBREGON SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE PORTUGAL; A EFECTO DE QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA.

B) REGISTRO DE PROPUESTAS

LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNICO Y ECONOMICAS DEBERAN ENTREGARSE A MAS TARDAR EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2008, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADAS EN LA CALLE ALVARO OBREGON SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE PORTUGAL, ZONA CENTRO, DE MANUEL DOBLADO, GTO.; PARA EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS A MAS TARDAR A LAS 11:00 HORAS, O BIEN A TRAVES DE CORREO CERTIFICADO EN LAS MISMAS CONDICIONES DE TIEMPO Y LUGAR.

C) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICO Y ECONOMICAS

EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS TENDRA VERIFICATIVO EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 12:00 HORAS PARA EL PROGRAMA "VIVIENDA RURAL" Y A LAS 13:00 HORAS PARA EL PROGRAMA "TU CASA".

EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS TENDRA VERIFICATIVO EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 14:00 HORAS PARA EL PROGRAMA "VIVIENDA RURAL" Y A LAS 15:00 HORAS PARA EL PROGRAMA "TU CASA".

D) FALLO

TENDRA VERIFICATIVO EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 15:00 HORAS PARA AMBOS PROGRAMAS.

E) FIRMA DEL CONTRATO

EL REPRESENTANTE ACREDITADO DEL CONCURSANTE O CONCURSANTES GANADORES DEBERA PRESENTARSE A FIRMAR Y RECOGER EL CONTRATO DE COMPRA VENTA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CINCO DIAS HABILES A PARTIR DEL FALLO CORRESPONDIENTE, DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE ALVARO OBREGON SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE PORTUGAL.

- F) LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA
LAS CONDICIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA DEL BIEN ADQUIRIDO SE SEÑALARÁN EN EL CONTRATO RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LA CALENDARIZACIÓN PROGRAMADA PARA CADA PROGRAMA DE LOS DOS LICITADOS.
- G) EL PAGO SE REALIZARÁ EN COMUN ACUERDO DE AMBAS PARTES, Y SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO, A EXCEPCIÓN DEL ANTICIPO EL CUAL SI SE SOLICITA SE ENTREGARÁ EN LA FECHA PACTADA EN EL CONTRATO.
- H) SE PODRÁ OTORGAR POR PROGRAMA UN ANTICIPO DE HASTA DE UN 50% PREVIA PETICIÓN EXPRESA DEL MISMO DENTRO DE SU OFERTA.
- I) SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO, SI SE DA UNO O MÁS DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 38 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- J) CUMPLIDOS LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DARÁ PREFERENCIA A LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA Y CONVENIENTE EN CALIDAD PARA EL MUNICIPIO.
- K) **LAS PERSONAS QUE PRETENDAN CONCURSAR NO DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**
- L) **LA PRESENTE LICITACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**
- M) **CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.**

ATENTAMENTE

MANUEL DOBLADO, GTO., A 4 DICIEMBRE DE 2008.

VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

MARCOS RUBÉN RODRÍGUEZ MURILLO

RUBRICA.

(R.- 280548)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GUANAJUATO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001-08

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para observar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, para la contratación de la obra que se describe en la presente.

Para financiar la acción motivo de la presente licitación, el Municipio utilizará recursos que derivan del anexo de ejecución de obra celebrado entre Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Delegación Querétaro-Guanajuato, y este H. Ayuntamiento, contando con la disponibilidad de los fondos para esos trabajos.

Número de licitación 40344001-001-08.

Descripción general de la obra: construcción de red de distribución. Ubicación: Comunidad de Corral de Piedra, Municipio de Victoria, Gto.

Plazo de ejecución: 15 días naturales, fecha estimada de inicio: 17 de diciembre de 2008 y conclusión el día 31 de diciembre de 2008.

Fecha límite para adquirir las bases: 7 de diciembre de 2008.

Visita de obra: 8 de diciembre de 2008 13:00 horas, junta de aclaraciones: 8 de diciembre de 2008, 15:00 horas.

Acto de recepción y apertura de proposiciones 15 de diciembre de 2008, 11:00 horas.

Información general:

Las bases de las licitaciones se encontrarán disponibles para consulta y obtención desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Palacio Municipal sin número, zona Centro de la ciudad de Victoria, Gto., de 9:00 a 16:00 horas, teléfonos (01 419 29 39141, extensión 213 por cuota de recuperación de: \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará en las oficinas de la Tesorería del Municipio convocante, con la misma dirección; en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Tesorería del Municipio de Victoria, Gto., o bien, consultar el contenido y adquisición en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx> con un costo de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.); depositar en la cuenta 6550166487-6 del Banco Santander Serfin a nombre del Municipio de Victoria, Gto., en ninguno de los dos casos, el pago será reembolsable.

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para esta obra no podrán subcontratarse parte o la totalidad de las mismas. La cita para la visita de obra y la junta de aclaraciones será: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, el día y horarios indicados, en el domicilio señalado con anterioridad.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará en el Salón de Cabildos de la presidencia municipal ubicado en Palacio Municipal sin número, Zona Centro, se integrará en un solo sobre y deberá contener la parte técnica y económica, no podrá ser presentada a través de medios remotos de comunicación electrónica ni mensajería, sino directamente por el licitante.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Requisitos para registro de contratistas:

Únicamente participarán aquellos licitantes que hayan cubierto el costo de las bases y haber cumplido los requisitos para registro establecidos en esta convocatoria, previo al acto de presentación y apertura de propuestas:

- 1.- Solicitud de registro para esta licitación, en papel membretado y firmada únicamente por el representante legal o apoderado;
- 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo;
- 3.- No podrán participar personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para estos efectos, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos;
- 4.- Balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; o estados financieros con antigüedad de tres meses elaborados por contador público certificado por el Instituto Mexicano de Contadores o certificados por la Asociación Mexicana de Contadores; o copia certificada en original de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido para cada una de las licitaciones. Nota: los estados financieros deben ser originales y anexar copia notariada de la certificación ante el Instituto Mexicano de Contadores o certificado por la Asociación Mexicana de Contadores, el cual, el contador es el firmante de los mismos, para acreditar capital contable por \$1'500.00.00 (un millón quinientos mil de pesos 00/100 M.N.);
- 5.- Copia del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de persona colectiva o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas;
- 6.- Presentar documentación fehaciente que demuestre la capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras que tengan características, magnitud y naturaleza similares a la de la presente licitación, considerando cuando menos haber realizado dos obras en el periodo de dos años, para tal efecto deberá presentar copias de contratos, actas de entrega recepción parcial o total y además, manifestación de datos de la contratante con la finalidad de verificar la información.
- 7.- Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de integrar en la propuesta técnica el convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 fracción XI de la ley cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Adjudicación del contrato.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la convocante.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, la convocante adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará un anticipo hasta de 30% de la primera asignación, en los términos del artículo 50, fracción IV de la Ley y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

VICTORIA, GTO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. PEDRO MENDIETA CHAIRE

RUBRICA.

(R.- 280544)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 015
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de la segunda etapa (albañilería, instalaciones y acabados) de la biblioteca del Campus Salamanca y construcción de la segunda etapa de albañilería y acabados del edificio de la división económico administrativa del Campus Celaya, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 29005001-015-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/01/2009	10/12/2008 14:00 horas	9/12/2008 11:00 horas	14/01/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	2/02/2009	271	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01473 7329287 (extensiones 8273, 8217), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito a la cuenta número 04006272140 sucursal 280 del Banco HSBC, en Guanajuato, Gto., a nombre de la Universidad de Guanajuato, o bien pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Servicios Generales, ubicada en la colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 14 de enero de 2009 a las 8:30 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Servicios Generales, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en carretera Salamanca-Valle de Santiago kilómetro 3.5+1.8, Comunidad de Palo Blanco, código postal 36885, Salamanca, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: carretera Salamanca-Valle de Santiago kilómetro 3.5+1.8, Comunidad de Palo Blanco, Salamanca, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de registro para la licitación, escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo del importe del contrato; en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

Número de licitación 29005001-016-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/01/2009	11/12/2008 10:00 horas	10/12/2008 11:00 horas	13/01/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	2/02/2009	179	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01473 7329287 (extensiones 8273, 8217), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito a la cuenta número 04006272140 sucursal 280 del Banco HSBC, en Guanajuato, Gto., a nombre de la Universidad de Guanajuato, o bien pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Servicios Generales, ubicada en la colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 13 de enero de 2009 a las 8:30 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Servicios Generales, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en Ejido Santa María (Boulevard Juan Pablo II), código postal 38060, Celaya, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: Ejido Santa María (Boulevard Juan Pablo II), Celaya, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de registro para la licitación, escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo del importe del contrato; en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación pública en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

GUANAJUATO, GTO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

ING. RAFAEL VARGAS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 280329)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN GUERRERO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisiciones, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los bienes que se describen a continuación: mobiliario y equipo para la escuela: Universidad Tecnológica de Costa Grande, ubicada en Petatlán, Municipio de Petatlán, Gro., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41102001-009-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/12/2008	9/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2008 13:00 horas	12/12/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Computadora personal de escritorio Sistema Operativo Windows Vista	25	Pieza
2	000000000	Mesa para maestro lisa sin cajón	25	Pieza
3	000000000	Licencia de Autocad Mechanical Desktop	25	Pieza
4	000000000	Impresora láser monocromática velocidad de impresión de 35 ppm de 80 MB	4	Pieza
5	000000000	Computadora laptop, procesador Intel Core 2 Duo memoria RAM 2GB DDR2 disco duro 120GB	7	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfonos 01(747) 472-45-14, 472-45-15, 472-45-43 y 472-21-84, los días de lunes

a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, o bien, mediante ficha de depósito en cualquier sucursal del Banco HSBC a la cuenta número 04015765969. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día 12 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: será en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Petatlán.
- Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales.
- El pago se realizará: una vez firmado el contrato será sobre el importe de los mismos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. FILIBERTO SOTO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 280139)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2008, INSTITUTO HIDALGUENSE
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
CONVOCATORIA 03-08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica a participar en la licitación para la adjudicación del contrato de adquisición de equipamiento de diversos planteles educativos, dentro del Programa Peso a Peso del año 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42112001-016-08	\$2,347.00 Costo en compraNET: \$2,133.00	11/12/08	No habrá visita	11/12/08 10:00 horas	17/12/08 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	P06prefeco1	Laboratorio de cómputo		4	Paquete
2	P06cobaeh04	Taller de cómputo		4	Paquete
3	P06cbtis002	Módulo de cubículos para asesorías de alumnos		9	Paquete
4	P06cecyteh1	Laboratorio de turismo		4	Paquete
5	P06cecyteh8	Laboratorio de producción		2	Paquete

La reducción a los plazos de presentación de propuestas fue autorizada por el Director General, del día 25 de noviembre de 2008.

La presente licitación está integrada de 112 partidas en total.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 1500, colonia Fraccionamiento Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-335-00, extensión 119, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horarios arriba señalados en la sala de juntas del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, ubicada en avenida Juárez número 1500, colonia Fraccionamiento Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y horario arriba señalados, en la sala de juntas del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, ubicada en avenida Juárez número 1500, colonia Fraccionamiento Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: treinta días naturales, contados a partir de la entrega del pedido u orden de compra.
- El pago se realizará: 30% de anticipo, 55% será posterior a la recepción de todos los bienes y de la factura correspondiente y el 15% restante será una vez realizada la instalación, capacitación y puesta en marcha del equipo correspondiente.
- se presentarán muestras físicas de conformidad a las fichas técnicas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- La presente licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN GABINO JIMENEZ GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 280424)

H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: construcción de sistema de agua potable ubicado en la comunidad del Puerto de la Zorra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
MJL/Microrregiones/ LP/003/2008 Segunda licitación	\$3,000.00	10-Dic.-2008 10:00 a 16:00 Hrs.	10-Dic.-2008 12:00 Hrs.	9-Dic.-2008 10:00 Hrs.	16-Dic.-2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de sistema de agua potable	18-12-2008	90 días naturales	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, ubicada en Palacio Municipal sin número, los días del 4 al 10 de diciembre de 2008, con el siguiente horario, en días hábiles, durante la venta de bases, de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque de caja.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre a las 12:00 horas, en la Secretaría Municipal, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia Centro planta alta, Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la Secretaría Municipal, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia Centro planta alta, Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de diciembre a las 10:00 horas, sita en la comunidad de Puerto de la Zorra.
- Ubicación de la obra: domicilio conocido Puerto de la Zorra, Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: anticipo del 30% y las siguientes según estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DR. ANTONIO AGUILAR HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 280431)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y 18 de su reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento, ubicado en los centros educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42107001-015-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/12/2008	9/12/2008 10:00 horas	8/12/08 10:00 horas	15/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento para los Centros Educativos que Coordina el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	8/01/2009 10:00 horas	70 días naturales	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Exhacienda de la Concepción número Lote 17, colonia San Juan Tilcuautla, código postal 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 71 4 21 88, 71 4 17 99, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario, en días hábiles durante la venta de bases de: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, previamente pagado por el licitante a favor de Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo edificio (CECyTEH/BACHILLERATO), Circuito Ex hacienda de la Concepción número Lote 17, colonia San Juan Tilcuautila, código postal 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de diciembre a las 10:00 horas, sita en los Centros Educativos especificados en las bases.
- Ubicación de la obra: centros educativos enlistados en los anexos de las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de la obras, importe totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.
Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: pago total contra la realización del mantenimiento realizado por Centro Educativo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para esta licitación cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. NARCISO GUTIERREZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 280486)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA NACIONAL 21**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-047-08	11-diciembre-08 13:30 horas	5-diciembre-08 11:00 horas	8-diciembre-08 9:30 horas	16-diciembre-08 9:30 horas	16-diciembre-08 9:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de estadio de béisbol. Lagos de Moreno, Jalisco. Primera etapa	24-diciembre-08	105	\$8'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-048-08	11-diciembre-08 13:30 horas	5-diciembre-08 11:00 horas	8-diciembre-08 10:30 horas	16-diciembre-08 11:00 horas	16-diciembre-08 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de estadio de béisbol. Lagos de Moreno, Jalisco. Segunda etapa	24-diciembre-08	105	\$8'000,000.00

Para esta licitación el costo de las bases será de \$2,600.00 pesos M.N., y el costo en compraNET será de \$2,300.00 pesos M.N.

El origen de los recursos son del CONADE, recurso de origen federal.

Ubicación de los trabajos: en varios municipios de la Zona Conurbada de Guadalajara.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la Dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.

La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos para las dos licitaciones será: en el ingreso principal de la Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco. En el horario y fecha señalados, siendo atendidos por el personal técnico designado.

Las juntas de aclaraciones se realizarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados, por lo que se les requiere enviar sus solicitudes de aclaraciones al domicilio mencionado o al siguiente correo electrónico: rafael.salazar@jalisco.gob.mx a más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones respectiva.

La presentación y apertura de proposiciones para estas licitaciones se efectuará en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos será el establecido en el cuadro anterior, contando como días naturales, a partir de la fecha de inicio.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará el 30% de anticipo del importe total del contrato para cada una de estas licitaciones, para que los contratistas realicen el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas y, en su caso, almacenes, bodegas e instalaciones; para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar. Para los ejercicios subsecuentes no se otorgarán anticipos.

Para los trabajos antes mencionados se podrán subcontratar partes de los mismos previa autorización por escrito de la SEDEUR.

Estas licitaciones no están bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en las licitaciones y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos (en caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos):

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta;
- 2.- Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana;
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la SHCP, y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor;
- 4.- Escrito mediante el cual declare, bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 5.- Ficha depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET, o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia;
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía, en original y copia;
- 7.- Relación, bajo protesta decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluyendo el IVA en ambos casos). El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante;
- 8.- Para cada una de estas dos licitaciones la experiencia técnica la deberán acreditar mediante contratos de obras ya terminadas de obras similares: un contrato de estructuras de acero en edificación de 200 toneladas o más y un contrato de concreto con acero de refuerzo en edificación de 600 m³ o más. Currículum de la empresa y currículum de los profesionales técnicos (deben ser ingenieros civiles o arquitectos titulados) al servicio del licitante (mínimo dos), identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, conteniendo su nombre, número de cédula profesional, profesión, especialidad y experiencia en trabajos en los que ha intervenido de características técnicas y magnitudes similares, señalando con qué carácter desempeñó su trabajo, periodo en que desempeñó sus labores, empresa en que laboró, domicilio de la empresa, teléfono y el nombre del jefe inmediato (con firma autógrafa del profesional técnico y, original y copia de la cédula profesional correspondiente). (Según formato 8C), y
- 9.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.

Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares, y registro de esta documentación en las oficinas de la Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, a partir de la presente convocatoria y hasta un día antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, y en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Debido a la magnitud de las obras e importancia de terminirlas en tiempo, la SEDEUR asignará estas obras a empresas diferentes. En caso de que una empresa resultara ganadora de dos o más concursos, se le asignará una obra, y las otras obras se asignarán a la siguiente propuesta más baja solvente.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
RUBRICA.

(R.- 280389)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA NACIONAL 22

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la siguiente obra:

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-049-08	11-diciembre-08 13:30 horas	5-diciembre-08 10:30 horas	8-diciembre-08 11:30 horas	16-diciembre-08 12:30 horas	16-diciembre-08 12:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de campo de tiro con arco en la Unidad Revolución	24-diciembre-08	180	\$4'900,000.00

Para esta licitación el costo de las bases será de \$2,600.00 pesos M.N., y el costo en compraNET será de \$2,300.00 pesos M.N.

El origen de los recursos son de CONADE, recurso de origen federal.

Ubicación de los trabajos: en varios municipios de la Zona Conurbada de Guadalajara.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, desde la

publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.

La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será: en el ingreso principal a la Unidad Deportiva Revolución ubicada por la avenida Pablo Neruda casi esquina con la calle Nueva Escocia en la colonia Providencia, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. En el horario y fecha señalados, siendo atendidos por el personal técnico designado.

La junta de aclaraciones se realizará en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señaladas, por lo que se les requiere enviar sus solicitudes de aclaraciones al domicilio mencionado o al siguiente correo electrónico: rafael.salazar@jalisco.gob.mx a más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones respectiva.

La presentación y apertura de proposiciones para esta licitación se efectuará en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos será el establecido en el cuadro anterior, contando como días naturales, a partir de la fecha de inicio.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará el 30% de anticipo del importe total del contrato, para que los contratistas realicen el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas y, en su caso, almacenes, bodegas e instalaciones; para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar. Para los ejercicios subsecuentes no se otorgarán anticipos.

Para los trabajos antes mencionados se podrán subcontratar partes de los mismos previa autorización por escrito de la SEDEUR.

Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en las licitaciones y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos (en caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos):

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta;
- 2.- Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana;
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la SHCP, y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor;
- 4.- Escrito mediante el cual declare, bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 5.- Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia;
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía, en original y copia;
- 7.- Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe

por ejercer (incluyendo el IVA en ambos casos). El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante;

- 8.- Para esta licitación la experiencia técnica la deberán acreditar mediante contratos de obras ya terminadas de obras similares: un contrato de estructuras de acero en edificación de 200 toneladas o más y un contrato de concreto con acero de refuerzo en edificación de 600 m³ o más. Currículum de la empresa y currículum de los profesionales técnicos (deben ser ingenieros civiles o arquitectos titulados) al servicio del licitante (mínimo dos), identificando a los que se encargaran de la ejecución y administración de los trabajos, conteniendo su nombre, número de cédula profesional, profesión, especialidad y experiencia en trabajos en los que ha intervenido de características técnicas y magnitudes similares, señalando con qué carácter desempeñó su trabajo, periodo en que desempeñó sus labores, empresa en que laboró, domicilio de la empresa, teléfono y el nombre del jefe inmediato (con firma autógrafa del profesional técnico y, original y copia de la cédula profesional correspondiente) (según formato 8C), y
- 9.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.

Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado podrá efectuar revisiones preliminares, y registro de esta documentación en las oficinas de la Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, a partir de la presente convocatoria y hasta un día antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, y en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA

RUBRICA.

(R.- 280382)

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA, JALISCO

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estructura de concreto para área de rehabilitación del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43110001-003-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	13/12/2008	16/12/2008 10:00 horas	8/12/2008 14:00 horas	19/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	15/01/2009	180	\$4,496,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Salvador Quevedo y Zubieta número 750, colonia Centro, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 36183254, los días del 5 al 13 de diciembre de 2008, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. la forma de pago es: mediante formulario expedido por la institución bancaria debidamente firmado y pagado a nombre del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, cuenta número 16963, sucursal 4472, Banamex, SA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en el Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca, auditorio mediano, área de enseñanza, ubicado en Salvador Quevedo y Zubieta número 750, colonia Centro, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en el Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca, auditorio mediano, área de enseñanza, Salvador Quevedo y Zubieta número 750, colonia Centro, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 9:01 horas, en el Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca, auditorio mediano, área de enseñanza, Salvador Quevedo y Zubieta número 750, colonia Centro, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, entrada principal, calle Hospital 278, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: calle Hospital 278, colonia Centro, código postal 44280, Guadalajara Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 5%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en dos años en experiencia técnica. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados: deberán acreditar experiencia en edificación de edificios para la salud e inmuebles catalogados como artísticos e históricos, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones anexando copias fotostáticas de contratos y/o acta de entrega-recepción de dos años antes. La capacidad financiera deberá acreditar con los estados financieros auditados y/o con la declaración anual del 2007.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los interesados deberán mostrar originales y entregar copia de los siguientes documentos al momento de su inscripción: **1.** Carta de solicitud de inscripción en la licitación firmada por el representante legal y dirigida al coordinador general de servicios generales del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara Ingeniero Felipe López Taylor, **2.** Acta constitutiva y poder notarial y sus modificaciones o acta de nacimiento (según sea su naturaleza jurídica), **3.** Cédula fiscal (RFC), **4.** Constancia de domicilio fiscal de la empresa, **5.** Identificación oficial con fotografía, **6.** Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **7.** Ficha de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET, enviar vía fax al 01 (33) 617-70-67 o 36 18 34 54, **8.** Manifestación bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los criterios serán precio y calidad. Se llevarán a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: por estimaciones quincenales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

COORD. GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

ING. FELIPE LOPEZ TAYLOR

RUBRICA.

(R.- 280384)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-021-08	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/12/2008	9/12/2008 9:00 horas	8/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela COBAEJ 13, Tonalá. Construcción de 5 aulas didácticas, laboratorio de usos múltiples, laboratorio de idiomas, taller de cómputo, sanitarios y obra exterior (estructura de concreto)	29/12/2008	140	\$1'700,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, con cargo de Director General el día 27 de noviembre de 2008.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 13:45 horas.

La forma de pago es: mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033, en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: colonia Jalisco, Tonalá, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-022-08	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/12/2008	9/12/2008 10:00 horas	8/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela ICAT Nextipac, construcción de laboratorio de cómputo, aula de usos múltiples, taller de aplicaciones múltiples, núcleo de servicios sanitarios y obra exterior (estructura de concreto)	29/12/2008	112	\$1'450,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, con cargo de Director General el día 27 de noviembre de 2008.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 13:45 horas.

La forma de pago es: mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033, en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: Nextipac, Zapopan, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de 25%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos u órdenes de trabajo a nombre de la empresa licitante debidamente autorizadas (original y copia) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente (escuelas o edificaciones con el tipo de estructura indicado en la descripción de la obra), y la declaración fiscal del último ejercicio anual. Las empresas de reciente creación deberán presentar balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida al Director General del CAPECE en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal;
- 2.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado, y
 - c) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- 3.- Capital contable con base en la declaración del último ejercicio anual (original y copia). Las empresas de reciente creación con base a balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa;
- 4.- Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 51, 78 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 5.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada en la forma descrita con anterioridad en el párrafo previo a los requisitos generales;
- 6.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

7.- Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de las bases. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra, asimismo a quien presente la proposición más conveniente para el Estado.

Nota: se deberá manifestar por escrito el no tener adeudos fiscales en atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, anexando documento actualizado emitido por el SAT en el que emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.

De conformidad con el artículo 36 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el CAPECE considerará para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas igual a cuatro veces el monto de su capital contable acreditado.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL CAPECE

ING. Y C.P. SALVADOR URIBE AVIN

RUBRICA.

(R.- 280393)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 008

- 1.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en el concurso que se realizará sobre la base de contrato de obra pública a precio unitario: para realizar los trabajos de: construcción del Hospital General en el Municipio de San José del Rincón.

Descrito a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
44101003-008-08	\$4,000.00 Costo en compraNET \$3,900.00	12/12/2008	11/12/2008 10:00 horas	12/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Hospital General en el Municipio de San José del Rincón	12/01/2009	200	\$12'763.000.00

- 2.- El Instituto de Salud del Estado de México, invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, para: construcción del Hospital General en el Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

Los participantes interesados tendrán la opción de subcontratar, señalando en su propuesta las partidas de acuerdo al catálogo.

- 3.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
- 4.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español, y la moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 5.- La fecha estimada para el inicio de los trabajos es la siguiente: inicio de las obras 12 de enero de 2009. por un periodo total de 200 días naturales.
- 6.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará el 30% de anticipo, sobre el recurso autorizado para el ejercicio fiscal.
- 7.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar su existencia legal la experiencia y capacidad técnica en obras de hospitales, Centros de Salud y/o Unidades de Salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 8.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Infraestructura en Salud, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección abajo, señalada de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono(s) (01 722) 2-14-88-85, y 2-14-95-98 o bien en compraNET, en la dirección <http://compranet.gob.mx>
- 9.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, realizando su pago correspondiente.
- 10.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$3,900.00 (tres mil novecientos pesos con 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- 11.- Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo, el día 19 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo y horario, serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, el día 19 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas.
- 12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 13.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- 14.- Criterios generales de adjudicación del contrato: serán en base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 15.- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- 16.- Condiciones de pago: mediante estimaciones, con una periodicidad no mayor de 30 días.
- 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 18.- Con base a lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la convocante, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 19.- Con base a lo establecido en el en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de septiembre del presente año, la empresa o empresas que resulten adjudicadas deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales, presentando ante la convocante el original y copia del acuse de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ISEM
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
LEANDRO VALLE NUMERO 303, TERCER PISO C.P. 50070
COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
M. EN E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 280512)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA****SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA****CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio: proyecto para la pista de esquí en el Parque Nacional Miguel Hidalgo y Costilla, La Marquesa, Ocoyoacac, México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44020003-001-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	11/12/2008	10/12/2008 9:00 horas	11/12/2008 16:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	De otros edificios	22/12/2008	21/02/2009	\$600,000.00

Ubicación de la obra: Ocoyoacac, Estado de México.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Residencia Regional Zona Toluca, ubicada en avenida Independencia Oriente 107, 2o. piso, local 308 pasaje Lycesa, colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfonos (214-88-20 y 2-14-80-93).

La junta de aclaraciones se realizará en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicada en Ignacio Allende Sur número 109, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2008 a las 16:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicada en Ignacio Allende Sur número 109, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

La firma del contrato será el día 19 de diciembre de 2008 a las 17:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicada en Ignacio Allende Sur número 109, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

El plazo para la ejecución será de 62 días naturales.

La procedencia de los recursos para la ejecución de estas obras es: federal.

Los contratos serán sobre la base de precio unitario.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Ignacio Allende Sur número 109, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, Toluca, México, con el siguiente horario de lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas, o bien en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>,

La forma de pago es, mediante formato universal de pago que le será generado por la Dirección de Programación y Contratos de Obra, para su pago en cualquiera de las instituciones bancarias señaladas en dicho formato (de 9:00 a 17:00 horas), o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Nota: no se aceptará la inscripción de empresa alguna después de la fecha límite señalada para tal efecto.

Los actos de presentación y apertura de propuestas técnica y económica serán en Ignacio Allende Sur número 109, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 10% del importe total contratado incluyendo IVA.

La existencia legal de las empresas interesadas en participar en el presente concurso deberá de acreditarse anexando a su propuesta original y copia del acta constitutiva en el caso de personas morales y tratándose de personas físicas original y copia de su acta de nacimiento.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

1. Anexar a su propuesta relación y copia de contratos de proyectos similares a la de la presente convocatoria, suscritos con el sector público y privado, así como de aquellas que se tengan en proceso, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
2. La experiencia o capacidad técnica que se requiere para participar en el concurso de acuerdo con las características de los trabajos, se deberá acreditar anexando a su propuesta currículum vitae del personal técnico en donde se demuestre haber participado en proyectos similares a la de la presente convocatoria de la administración pública o privada.
3. La capacidad financiera se deberá acreditar anexando a su propuesta la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal. Si el procedimiento de licitación se realiza durante el primer trimestre del año, se podrán presentar los estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente o la declaración fiscal anual correspondientes al último ejercicio fiscal, en ambos casos, la última declaración fiscal provisional. Con la documentación financiera y fiscal se acreditará el capital contable requerido por el convocante. En cualquiera de los dos casos se deberá anexar copia del último pago mensual provisional del ISR.
4. En caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados, en el sobre único de su propuesta, por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio de asociación de participación.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos a efecto de estar en posibilidades de pagar las bases de concurso son:

5. Carta de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El contrato se adjudicará:

Al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta económica más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajo y/o servicios terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

El acto de apertura de propuesta será presidido por la P. Arq. Tania Monsivais Braicovich, Subdirectora de Concursos y Contratos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 280541)

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE MEXICO**
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de computadoras y equipo complementario de informática:

Licitación pública nacional LPRF/SGG/CA/001/08
44014001-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$1,094.72 compraNET: \$1,094.72	10/12/08 10:00 horas	11/12/08 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/12/08 10:00 horas	17/12/08 10:01 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora fuente de energía	50	Pieza
2	I180000000	Escáner de microfilmación	2	Pieza
3	I180000000	Servidor mediano para montaje en red	1	Pieza
4	I180000000	Computadora personal básica	50	Pieza
5	I180000000	Impresora matriz	14	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Valentín Gómez Farías número 402, esquina Hermenegildo Galeana, colonia Francisco Murguía, código postal 50130, Toluca de Lerdo, México los días 5, 8, 9, y 10 de diciembre de 2008, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En comprante mediante los pagos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se realizará el día 11 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, sito en la calle Valentín Gómez Farías número 402, esquina Hermenegildo Galeana, colonia Francisco Murguía, código postal 50130, Toluca de Lerdo, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de diciembre a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, sita en la calle Valentín Gómez Farías número 402, esquina Hermenegildo Galeana, colonia Francisco Murguía, código postal 50130, Toluca de Lerdo, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, sita en la calle Valentín Gómez Farías número 402, esquina Hermenegildo Galeana, colonia Francisco Murguía, código postal 50130, Toluca de Lerdo, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: específicamente en los domicilios indicados en las bases de la licitación pública nacional; los días: conforme a lo establecido en las bases de licitación pública nacional; en el horario de entrega: conforme a lo establecido en las bases de la licitación pública nacional.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de la licitación pública nacional.
- El pago se realizará en peso mexicano, conforme a lo establecido en las bases de la licitación pública nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2008.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
L.A.E. FERNANDO LUIS OLIMON MERAZ
RUBRICA.

(R.- 280444)

MUNICIPIO DE APAXCO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. MAP-089-ADQ-001-2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el equipamiento del Centro Cultural Regional Apaxco, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Guillermo Gamboa Padilla, con cargo de titular del Departamento de Compras del H. Ayuntamiento del Municipio de Apaxco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
MAP-089-ADQ-001-2008	\$2,000.00	8/12/2008	10/12/2008 12:00 horas	10/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Capital contable requerido
1	Varias	Equipamiento del Centro Regional Cultural Apaxco	1	Servicio	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Plaza Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, Apaxco, Estado de México, teléfono 015999982700, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Apaxco o efectivo, previa expedición por parte del Municipio de Apaxco de la orden de ingreso respectiva.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en el Departamento de Compras del Municipio de Apaxco, ubicado en la planta baja, del Palacio Municipal con dirección en Plaza Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 55660, Apaxco Estado de México.
- No se recibirán propuestas a través del servicio postal, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del prestador del servicio adjudicado y que haya señalado en su propuesta técnica, los días de lunes a domingo, con horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas y según como se especifique en bases.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará: a los 10 días después de la presentación de facturas en el Departamento de Compras.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE APAXCO,
 EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

C.P. GUILLERMO GAMBOA PADILLA

RUBRICA.

(R.- 280537)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44317002-006-08	\$4,100.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	11/12/2008	10/12/2008 16:00 horas	10/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas	18/12/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación y obras complementarias calle Isla de la Plata	29/12/2008	60	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44317002-007-08	\$5,100.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	11/12/2008	10/12/2008 16:30 horas	10/12/2008 12:00 horas	18/12/2008 12:00 horas	18/12/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Repavimentación y obras complementarias de avenida Constitución de 1857, en el tramo Recursos Hidráulicos-Condominios Bonito Tultitlán	29/12/2008	60	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44317002-008-08	\$4,600.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	11/12/2008	10/12/2008 17:00 horas	10/12/2008 12:00 horas	18/12/2008 14:00 horas	18/12/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Repavimentación y obras complementarias de calle Fuente de Venus	29/12/2008	60	\$450,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Hidalgo número 1, colonia Centro, código postal 54900, Tultitlán, México, teléfono 55-58-88-05-65, los días del 4 al 11 de diciembre de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Municipio de Tultitlán (pago que no es reembolsable).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2008 a la hora indicada en la tabla correspondiente; para cada concurso. La cita será 20 minutos antes de la hora establecida para la visita de obra, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, segundo piso, interior del Palacio Municipal ubicado en Plaza Hidalgo número 1, colonia Centro, código postal 54900, Tultitlán, México, donde los atenderá un representante de la misma y organizará el recorrido al lugar de los trabajos.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuesta técnica y económica se llevarán a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, segundo piso, interior del palacio municipal, ubicado en Plaza Hidalgo número 1, colonia Centro, código postal 54900, Tultitlán, México; el día y hora indicados en la tabla correspondiente, por lo que se deberá presentar con 15 minutos de anticipación a cada proceso.
- La fecha de fallo de adjudicación de licitación, se notificará en día de la apertura de la propuesta económica.
- Ubicación de la obra: 44317002-006-08 en la colonia Villa Esmeralda; 44317002-007-08 en Condominios lote 59 Torres El Reloj y 44317002-008-08 en la Unidad Morelos 3a. sección Infonavit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica, ni por mensajería.
- Para garantizar la seriedad de su proposición deberá entregar un cheque cruzado a favor de la Tesorería Municipal de Tultitlán, expedido por el proponente o fianza de una institución de fianzas autorizada para operar en el área metropolitana, por un importe de 5% (cinco por ciento) del valor de su proposición.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obra civil, terracerías y pavimentación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta constitutiva debidamente requisitada en el Registro Público de la Propiedad (persona moral), acta de nacimiento certificada (persona física con actividad empresarial), inscripciones patronales (R.F.C., I.M.S.S., INFONAVIT, etc.), comprobación del capital contable requerido mediante declaración anual 2007 y/o estados financieros; comprobación de estar al corriente en sus pagos de obligaciones fiscales mediante declaraciones parciales 2008, declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, currículum empresarial y de los técnicos responsables de la ejecución de los trabajos, copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía, (credencial I.F.E. o pasaporte) de la persona física o persona jurídica que este acreditado como representante legal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplimiento de todos los documentos solicitados en el aspecto técnico legal (propuesta técnica), cumplimiento de entrega y congruencia en integración de cada uno de los listados, análisis, fichas, programas y catálogo de obra solicitados en el aspecto económico (propuesta económica), que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones parciales o totales por periodos mínimos de 15 días o máximos de 30, previa recepción de los trabajos; las cuales serán cubiertas con recursos de los excedentes petroleros del ejercicio fiscal 2008.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora registrando previamente su participación y sin necesidad de adquirir las bases.
- Los actos referentes a la presente licitación(es), serán presididos, por el Director de Obras Públicas y/o el representante nombrado para ello.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 280360)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) siguientes:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Concepto	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica
291080001-003-08	Adquisición de equipos para laboratorios	9/12/2008	9/12/2008 11:00 horas	15/12/2008 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Fresa	1	Pieza
2	Pc Turn 55 (solamente torno)	1	Pieza
3	Control Lógico Programable	1	Pieza
4	Maquinaria	31	Pieza
5	Equipo de medición	38	Pieza
6	Laboratorio de idiomas para 30 alumnos	1	Equipo

- El costo de las bases para cada una de las licitaciones es de \$1,710 pesos en la convocante y de \$1,653 pesos en compraNET se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Loma Real sin número, Conjunto Urbano La Loma I, código postal 51355, Zinacantepec, México, teléfono 01 722 2 23 63 35, de lunes a viernes, en el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, presentación de proposiciones y aperturas técnicas, y actos de aperturas económicas se llevarán a cabo en los días y horarios antes citados para cada licitación, en Universidad Politécnica del Valle de Toluca, sita en calle Loma Real sin número, Conjunto Urbano La Loma I, código postal 51355, Zinacantepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: la entrega de los bienes se efectuará en la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en calle Loma Real sin número, conjunto Urbano La Loma I, código postal 51355, Zinacantepec, México, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días a partir de la firma de los pedidos correspondientes.
- El pago se realizará: ocho días hábiles, posteriores a la presentación de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZINACANTEPEC, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA
DR. LUIS ANTONIO PEREZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 280489)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la ingeniero Yolanda J. Sánchez Ramos, con cargo de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 28 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
44104001-010-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	10/12/2008	9/12/2008 11:00 horas	15/12/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento José María Morelos y Pavón número 401, colonia Llano Grande, código postal 52148, Metepec, México, teléfono (01722) 275-8040, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, de acuerdo a bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas en la sala de juntas de las oficinas centrales de la Dirección General del CECyTEM, ubicado en Libramiento José María Morelos y Pavón número 401, colonia Llano Grande, código postal 52148, Metepec, México.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas centrales de la Dirección General del CECyTEM, Libramiento José María Morelos y Pavón número 401, colonia Llano Grande, código postal 52148, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases; los días: de acuerdo a bases; en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. YOLANDA J. SANCHEZ RAMOS

RUBRICA.

(R.- 280418)

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura técnica	Apertura económica
46001001-002-08	\$900 compraNET \$800	15/12/2008	15/12/200 9:00 horas	18/12/2008 9:00 horas	18/12/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Acido acetilsalicílico	32,500	Envase
2	I180000000	Paracetamol	92,950	Envase
3	I180000000	Paracetamol	3,283	Envase
4	I180000000	Metamizol sódico	9,100	Envase
5	I180000000	Lidocaína	211	Envase

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura técnica	Apertura económica
46001001-003-08	\$900 compraNET \$800	15/12/2008	15/12/200 13:00 horas	18/12/2008 13:00 horas	18/12/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Abatelenguas de madera	1,764	Envase
2	I180000000	Aceite mineral	114	Envase
3	I180000000	Agua oxigenada	163	Envase
4	I180000000	Aguja hipodérmica	597	Envase
5	I180000000	Aguja hipodérmica	1,086	Envase

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Callejón Borda número 3, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Mor., teléfono 777 318-80-63, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples del Laboratorio Estatal de Servicios de Salud de Morelos, en Camino Real a Yautepec sin número, esquina con Canoas, Poblado de Tejalpa, Jiutepec, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de SSM, ubicado en Callejón de Dolores sin número, carretera federal a Cuautla kilómetro 5, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se genere el pedido correspondiente, estableciéndose en cada uno el tiempo de entrega.
- El pago se realizará: veinte días hábiles posteriores a la entrega de la factura original, con el sello correspondiente de la Subdirección de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ROBERTO FLORES CASTREJON
RUBRICA.

(R.- 280461)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

VICE-RECTORIA ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "equipamiento del taller de ingeniería industrial de la UTM" y "adquisición de equipo para laboratorios de la UTM", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29041001-001-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	11/12/2008	12/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 11:00 horas	15/12/2008 11:00 horas
29041001-002-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/12/2008	12/12/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 17:00 horas	15/12/2008 17:00 horas

29041001-001-08				
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Torno paralelo	1	Equipo
2	I420800000	Torno paralelo CNC	1	Equipo
3	I420800000	Electroerosionadora	1	Equipo
4	I420800000	Fresadora vertical CNC con accesorios	2	Equipo
5	I420800276	Grúa viajera	1	Equipo

29041001-002-08				
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Microscopio	4	Equipo
2	I060400000	Lector de micoplacas con incubación	1	Equipo
3	I060400000	Baño recirculador	1	Equipo
4	I060600092	Colorímetro	1	Equipo
5	I060600616	Viscosímetro	1	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, con cargo de Comité el día 28 de noviembre de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 2.5 carretera a Acatlima sin número, colonia Huajuapán de León, código postal 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, teléfono 01 (953) 5320399, extensión 103, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, depósito o transferencia electrónica a la cuenta que se le indique. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas arriba señalados, en la sala de juntas del H. Consejo Académico de la UTM, ubicada en el kilómetro 2.5, carretera a Acatlima, código postal 69000, Huajuapán de León, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas arriba señalados, en la sala de juntas del H. Consejo Académico de la UTM, ubicada en kilómetro 2.5, carretera a Acatlima, código postal 69000, Huajuapán de León, Oaxaca.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas arriba señalados, en la sala de juntas del H. Consejo Académico de la UTM, ubicada en kilómetro 2.5, carretera a Acatlima, código postal 69000, Huajuapán de León, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en el almacén del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Acatlima, código postal 69000, Huajuapán de León, Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales.
- El pago se realizará: 50% de anticipo a la firma del contrato y 50% de pago total diez días posteriores a la entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAX., A 4 DE OCTUBRE DE 2008.

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

L.C.P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 280482)

UNIVERSIDAD DEL MAR DEL ESTADO DE OAXACA

VICE-RECTORIA ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del suministro e instalación de material y equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29036001-001-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/12/2008	11/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 10:00 horas	15/12/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Termociclador con gradiente de 96 pozos fijo mycyclcr			1	Equipo
2	I060200000	Equipo para destilación y purificación de agua grado analítico			1	Equipo
3	I060200000	Campana de flujo laminar horizontal			1	Equipo
4	I060000000	Horno de hibridación			1	Equipo
5	I060200000	Equipo de agua ultrapura			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Ciudad Universitaria sin número, colonia Puerto Angel, código postal 70902, San Pedro Pochutla, Oaxaca, teléfono 01 958 58 4 30 57, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Universidad del Mar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la Universidad del Mar, ubicada en Ciudad Universitaria sin número, colonia Puerto Angel, código postal 70902, San Pedro Pochutla, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en Universidad del Mar, Ciudad Universitaria sin número, colonia Puerto Angel, código postal 70902, San Pedro Pochutla, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la Universidad del Mar, Ciudad Universitaria sin número, colonia Puerto Angel, código postal 70902, San Pedro Pochutla, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Universidad del Mar, Ciudad Universitaria Puerto Angel, Distrito de San Pedro Pochutla, Oax., código postal 70902, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días.
- El pago se realizará: precio fijo y en moneda nacional, 50% anticipo y 50% contra entrega y presentación de la factura original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN PEDRO POCHUTLA, OAX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

LCE. JOSE LUIS RAMOS ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 280488)

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY 2006-2009

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
001
No. de licitación
48302001-001-08

Fecha de publicación de la convocatoria
25/11/2008
No. de Registro en Diario Oficial
(R.- 279480)

Ubicación en el texto del documento

En el renglón donde **dice**:

- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica.

Debe de decir:

- Solicitamos omitir lo anteriormente señalado, debido a que no contamos con la aplicación necesaria para efectuar las licitaciones electrónicas.

En la partida donde **dice**:

- Parida 1. Block de concreto.15 X 20 X 41.

Debe de decir:

- Partida 1. Block de concreto.15 X 20 X 40.

MONTERREY, N.L., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. MARIO TREVIÑO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 280081)

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA

COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. MHP/2008/LP/PARIB/085**

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-MHP/200//LP/PARIB/085, para la contratación de la obra "construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Venta Grande" de Huauchinango, del mismo Municipio del Estado de Puebla, del Programa de Atención al Rezago a la Infraestructura Básica, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$1'500.00	6/12/2008	8/12/2008 14:00 horas	8/12/2008 8:00 horas	13/12/2008 8:00 horas	14/12/2008 8:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
No. SS/DIP-AI/2639/2008	Obra: construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Venta Grande	15/12/2008	90 días	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, del Municipio de Huauchinango, Pue., teléfonos (01) 776 76 2 12 44 y 2 08 88

los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Huauchinango, Pue.

- Ubicación de la obra: Junta Auxiliar de Venta Grande, Municipio de Huauchinango, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 30 de octubre de 2008, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-a del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2007.
2. **Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.**
3. **Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.**
4. **Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).**
5. **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

B) Presentación de proposiciones y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la oficina del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados, ubicada en Plaza de la Constitución sin número (Obras Públicas), del Municipio de Huauchinango, Puebla.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO, PUE., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y

SERVICIOS RELACIONADOS DE HUAUCHINANGO, PUEBLA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. ROGELIO LOPEZ ANGULO

RUBRICA.

(R.- 280475)

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA 2008-2011

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 017

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008 FINANCIADAS CON RECURSOS DEL RAMO 9 Y RAMO 23, RESPECTIVAMENTE, BAJO LOS SIGUIENTES NUMEROS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL 9.4/DP/R9/28000/2008 Y 9.4/DP/R23/27306/2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PROGRAMA "RAMO 9"

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LA OBRA Y UBICACION	PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
SEGUROP-CMOPSR-R9-LP-001/08	RECONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE LA VIALIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA, A (CALLE LATERAL SUR Y OBRAS INDUCIDAS)	22 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 22 DE ABRIL DE 2009 122 DIAS NATURALES	\$30'000,000.00 TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

No. DE LICITACION	FECHA Y HORA LIMITE DE ADQUIRIR LAS BASES	FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
SEGUROP-CMOPSR-R9-LP-001/08	9 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 14:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE DE 2008 9:30 HORAS	10 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 18:30 HORAS

No. DE LICITACION	FECHA Y HORA DEL REGISTRO, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FECHA Y HORA DEL FALLO DE LA LICITACION
SEGUROP-CMOPSR-R9-LP-001/08	16 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:30 HORAS	18 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 10:30 HORAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PROGRAMA "RAMO 23"

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LA OBRA Y UBICACION	PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO:
SEGUROP-CMOPSR-R23-LP-001/08	RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LAS SENDAS PEATONALES DEL CENTRO HISTORICO ILUMINACION ARTISTICA Y ARQUITECTONICA PARA LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E ILUMINACION DECORATIVA EN EL FUSTE DE CONCRETO Y EN LA BASE PARA EL LUMINARIO TIPO DRAGON DE LA SENDA EPOPEYAS HISTORICAS	22 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 22 DE FEBRERO DE 2009 63 DIAS NATURALES	\$10'000,000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

No. DE LICITACION:	FECHA Y HORA LIMITE DE ADQUIRIR LAS BASES	FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
SEGUROP-CMOPSR-R23-LP-001/08	9 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 14:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE DE 2008 9:30 HORAS	10 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 19:30 HORAS

No. DE LICITACION:	FECHA Y HORA DEL REGISTRO, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FECHA Y HORA DEL FALLO DE LA LICITACION
SEGUROP-CMOPSR-R23-LP-001/08	16 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 12:30 HORAS	18 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 12:30 HORAS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA POR INTERNET EN EL PORTAL DEL H. AYUNTAMIENTO <http://www.pueblacapital.gob.mx>, EN LA PAGINA PRINCIPAL Y EN LA SECCION DE TRANSPARENCIA FRACCION VIII; ASIMISMO, PARA CONSULTA Y VENTA EN DIRECCION DE OBRAS DE LA SECRETARIA DE GESTION URBANA Y OBRA PUBLICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A DE ZARAGOZA, SITA EN PROLONGACION REFORMA NUMERO 3308, PRIMER PISO, DE LA COLONIA AMOR, CIUDAD DE PUEBLA, TELEFONO (01222)-404-56-00, EXTENSION 125, CON EL SIGUIENTE HORARIO 9:00 a 14:00 HORAS. PREVIO PAGO NO REEMBOLSABLE, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EL COSTO DE LAS DE BASES SERA \$3,500.00. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LAS VISITAS, JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACION, APERTURAS Y FALLOS SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS, RESPECTIVAMENTE, TENIENDO COMO LUGAR DE REUNION, LA SALA DE CONCURSOS DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPUESTAS SERA: PESO MEXICANO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL, Y NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS NI SE PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN LOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES.
- LOS REQUISITOS PARA QUE LOS LICITANTES ACREDITEN SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, SERAN LOS SEÑALADOS EN LAS BASE DE LICITACION A LAS CUALES DEBERAN REMITIRSE LOS LICITANTES PARA SU CUMPLIMIENTO:

- I.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TECNICOS QUE SERAN RESPONSABLES DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
- II.- LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERA ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
- III.- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, ACTIVIDAD Y OBJETO SOCIAL, ASI COMO LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES Y/O APODERADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, MEDIANTE EL ESCRITO Y LA DOCUMENTACION LEGAL CORRESPONDIENTE, QUE SE ESTABLECE EN LA FRACCION V INCISOS A) Y B) DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL Y EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS A TRAVES DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y, EN SU CASO, EL TESTIMONIO EN EL QUE CONSTE EL MANDATO CORRESPONDIENTE, Y SEGUN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- IV.- EN SU CASO, CARTA PODER SIMPLE EN LA QUE LA PERSONA FACULTADA PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA AUTORICE A QUIEN LA REPRESENTA EN EL PROCESO DE LICITACION.
- V.- LA CONVOCANTE EFECTUARA REVISIONES PRELIMINARES RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS INTERESADOS, Y SE CERCIORARA DE SU INSCRIPCION EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ASI COMO DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- VI.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- VII.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ING. F. OSCAR DE LA BARRERA VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 280547)

**SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar a la licitación pública nacional para adjudicar el suministro de los siguientes equipos:

"Adquisición de equipo de ultrasonido para pozos de agua potable"

Licitación No.	Fecha límite venta de bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Apertura técnica y económica	Costo de bases
50301004-010-08	9-Dic.-2008	No habrá visita	8-Dic.-2008 10:00 Hrs.	15-Dic.-2008 10:00 Hrs.	\$1,500.00 En compraNET: \$1,200.00

Partida	Cave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Equipo

"Adquisición de 1 cámara de videograbación con unidad móvil equipada para infraestructura de alcantarillado sanitario"

Licitación No.	Fecha límite venta de bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Apertura técnica y económica	Costo de bases
50301004-011-08	9-Dic.-2008	No habrá visita	8-Dic.-2008 12:00 Hrs.	15-Dic.-2008 12:00 Hrs.	\$1,500.00 En compraNET: \$1,200.00

Partida	Cave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150400042	video cámara	1	Equipo

Generalidades:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, en la siguiente dirección: Río Grijalva número 5310, colonia San Manuel, Municipio de Puebla, teléfono (01-222)303-24-82, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Venta de bases de licitación: el pago deberá hacerse, mediante depósito bancario a favor del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en la cuenta número 00100844564 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), sucursal 2209 "Anzures". Una vez realizado el pago respectivo, las bases de la licitación podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en Río Grijalva número 5310, colonia San Manuel, Municipio de Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

La convocante otorgará un anticipo de 30%.

Lugar de entrega: "almacén Castillotla", ubicado en Prolongación 11 Sur y Periférico Ecológico, Puebla, Pue.

Plazo de entrega: tal y como se establece en las bases de cada licitación.

Condiciones de pago: mediante formulación de facturas que cubran la cantidad de bienes recibidos de acuerdo al programa de entrega y a satisfacción de la contratante.

Para la presente licitación, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de la licitación, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En esta licitación no se contempla la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni de envío a través del servicio postal de mensajería.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

DOCTOR EN ECONOMIA EDUARDO MACIP ZUÑIGA

RUBRICA.

(R.- 280478)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN QUERETARO

GERENCIA ADMINISTRATIVA CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de infraestructura educativa en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura proposiciones
51104001-042-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	10/12/2008 9:00 horas	9/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 8:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de biblioteca, en el EMSAD No. 9, Vizarrón, Cadereyta, Qro.	19/01/2009	120	\$360,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura proposiciones
51104001-044-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	9/12/2008 11:00 horas	9/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de laboratorio de idiomas y escaleras, en el COBAQ No. 16, El Colorado, El Marqués, Qro.	19/01/2009	150	\$275,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura proposiciones
51104001-046-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	10/12/2008 12:00 horas	9/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de laboratorio de cómputo, en el EMSAD No. 2, Agua Zarca, Landa de Matamoros, Qro.	19/01/2009	150	\$279,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura proposiciones
51104001-047-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	11/12/2008 11:00 horas	10/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de cancha de usos múltiples y obra exterior, en el EMSAD No. 14, Tres Lagunas, Landa de Matamoros, Qro.	19/01/2009	90	\$178,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura proposiciones
51104001-048-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	10/12/2008 15:00 horas	10/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de laboratorio de cómputo, en el EMSAD No. 19, San Miguel Palmas, Peñamiller, Qro.	19/01/2009	120	\$255,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura proposiciones
51104001-051-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	11/12/2008 13:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 13:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Ampliación de laboratorio de idiomas y construcción de aula de usos múltiples, en el COBAQ No. 12, Tequisquiapan, Qro.	19/01/2009	150	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura proposiciones
51104001-052-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	11/12/2008 16:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 14:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de un aula didáctica, en el EMSAD No. 4, San Antonio de la Cal, Toluá, Qro.	19/01/2009	120	\$109,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura proposiciones
51104001-053-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	11/12/2008 14:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 15:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Terminación de módulo de servicios sanitarios, en el CETIS No. 142, Tequisquiapan, Qro.	19/01/2009	60	\$113,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura proposiciones
51104001-054-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	11/12/2008 15:00 horas	11/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 16:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Rehabilitación eléctrica en edificios a y c, en el CBTIS No. 145, San Juan del Río, Qro.	19/01/2009	45	\$118,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-055-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/12/2008	10/12/2008 13:00 horas	10/12/2008 9:00 horas	19/12/2008 17:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de primera etapa (5 aulas didácticas, oficinas administrativas, sanitarios, escaleras, taller de cómputo, barda perimetral, subestación eléctrica, acceso, plaza cívica, fosa séptica y pozo de absorción), en el CECYTEQ, Los Olvera, Corregidora, Qro.	19/01/2009	150	\$2,666,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro., teléfonos (01442) 216-1276 y 216-2665, del 4 al 12 de diciembre de 2008; con el siguiente horario de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es: en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del CAPCEQ, ubicada en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará en la sala de juntas del CAPCEQ, Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo partiendo de las oficinas del CAPCEQ, ubicadas en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados son mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante en obras de características técnicas y magnitudes similares a esta licitación y el licitante deberá acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de copia simple de la última declaración fiscal anual, ante la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, elaborados, firmados y con copia de cédula profesional del contador público titulado y firma del representante legal de la empresa. En caso de que esté obligado a dictaminar estados financieros, de conformidad con las leyes fiscales vigentes, deberá presentarlos con el dictamen correspondiente.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de las estimaciones y la presentación de la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 280470)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de Unidad Deportiva Juventud 1 Hábitat, colonia Alcatraces, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Jorge Lozano Armengol, con cargo de Presidente Municipal el día 26 de noviembre de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53301005-006-08	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	10/12/2008	10/12/2008 12:00 horas	9/12/2008 9:00 horas	15/12/2008 14:00 horas	15/12/2008 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Unidad Deportiva Juventud 1 Hábitat	16/12/2008	16	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien bulevar Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 834 54 32 al 36, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, a) en la convocante: mediante pago en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., directamente en cajas del edificio de la Unidad Administrativa Municipal, las empresas que efectúen el pago a través del Sistema compraNET tendrá que informar obligatoriamente a la Coord. de Concursos de la Dir. de Infra. y Fort. Municipal sobre el pago de bases efectuado, cuando menos con dos días hábiles, antes de la presentación de las propuestas b) en compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de diciembre del 2008 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, ubicado en bulevar Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, bulevar Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 14:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, bulevar Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas en: como punto de partida en las oficinas de la Subdirección de Construcción de la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: colonia Alcatraces.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: copia de los contratos con sus respectivas actas de entrega recepción de obras similares a la obra convocada y copia de los contratos en vigor, debiendo anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 3) además de los documentos solicitados en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para la inscripción será necesario presentar solicitud por escrito del interesado con los datos relativos de la licitación. Así como copias simples de actas y poderes legales que acrediten la existencia del interesado, manifestación escrita bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la LOPySRM; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley, copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior para personas morales y personas físicas: (2007) que acrediten el capital contable. o copia de los últimos estados financieros auditados a la empresa por despacho contable externo (esto último, sólo para las empresas que su declaración no muestre su estado de posición financiera y empresas que iniciaron actividades durante el año (personas morales 2008), en caso que la empresa debido al régimen que se encuentra deba de ser dictaminada ésta deberá de presentar declaración anual que acredite el capital contable 2006, asimismo, copia de la cédula profesional del auditor responsable y su registro como auditor. Los licitantes deberán acompañar por separado, dentro o fuera de sus propuestas los siguientes documentos 1.- Carta poder simple en caso de que el proponente mandara un representante para la entrega de sus propuestas y firma de documentos derivados de la misma, firmada por el representante legal, así como del que recibe las responsabilidades del poder junto con su identificación oficial con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El H. Ayuntamiento evaluará las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en artículo 38 segundo párrafo de la LOPySRM y emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo con base en lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con los criterios establecidos en las bases de licitación. El procedimiento de licitación pública se desahoga en los términos del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 70 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y al artículo 145 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, las empresas se comprometen a utilizar en materiales, maquinaria y mano de obra un mínimo de 51% de contenido nacional empleado respecto al costo total de la obra, no podrán presentarse propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónicos.
- Las condiciones de pago son: el contrato que se adjudique se realizará sobre la base de precios unitarios, y el pago será sobre el avance de la obra en estimaciones por periodo no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO
ARQ. JORGE RODRIGUEZ ESPAÑA
RUBRICA.

(R.- 280404)

COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE CULIACAN, SINALOA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DE OBRAS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de pavimentación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
54329001-006-08	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	12/12/08	12/12/08 9:00 horas	11/12/08 9:00 horas	18/12/08 10:00 horas	\$7'700,000
Clave	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Ubicación de la obra	
1020502	Construcción de obra de pavimentación		2/01/09	2/04/09	Diversas calles de la ciudad de Culiacán, Sin.	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
54329001-007-08	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	12/12/08	12/12/08 11:00 horas	11/12/08 11:00 horas	18/12/08 12:00 horas	\$12'450,000
Clave	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Ubicación de la obra	
1020502	Construcción de obra de pavimentación		2/01/09	2/04/09	Diversas calles del Municipio de Culiacán, Sin.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667 7153863, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, el costo de las bases será cubierto mediante efectivo o un cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito autorizada a favor de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centro Poblados (COMUN-CULIACAN), y deberán presentar los documentos requeridos para adquirir las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a los cuadros anteriores en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, ubicada en Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán conforme a los cuadros anteriores en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán conforme a los cuadros anteriores en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo conforme a los cuadros anteriores en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.

- **Ubicación de la obra:** diversas calles del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será:** español.
- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será:** peso mexicano.
- **Se podrán subcontratar partes de la obra.**
- **Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.**
- **La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:** la experiencia y capacidad financiera se deberá comprobar con el currículum de la empresa.
- **Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:** solicitud de inscripción en papel membretado para participar en el concurso de interés.
- **Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto.**
- **Demostración del capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con estado financiero auditado de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.**
- **Acta constitutiva y/o modificaciones posteriores, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y en caso de personas físicas Registro Federal de Causantes y acta de nacimiento. Acta que contenga los poderes generales del representante legal; para personas morales, inscritas en el Registro Público de la Propiedad.**
- **Documentación donde se compruebe fehacientemente la capacidad técnica del interesado (currículum).**
- **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, artículo 51 y artículo 78 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- **Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.**
- **Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.**
- **Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET si las bases de licitación han sido modificadas.**
- **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:** una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- **Las condiciones de pago son:** mediante formulación de estimaciones de conceptos terminados; las que serán presentadas por el contratista al residente de supervisión de obras y podrán ser formuladas en periodos mensuales, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales a partir de la autorización del residente de obra.
- **Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.**
- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

CULIACAN, SIN., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALFREDO MORA MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 280441)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA No. 007****NOTA ACLARATORIA**

En relación a la convocatoria pública internacional número **007** de fecha 27 de noviembre de 2008, registrada con clave: R.- 279946, con cargo al Fondo Concursable y del Programa de Incentivos a la Inversión en el Tratamiento de Aguas Residuales en Zonas Turísticas, que ampara la licitación número **54103001-011-08**, que ampara: construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Norponiente con una capacidad de caudal medio de 400 L/S, que incluye, construcción, equipamiento electromecánico y pruebas de funcionamiento, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, al respecto me permito informar lo siguiente:

Dice:

Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica: 19/01/2008 a las 10:00 horas.

Debe decir:

Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica: 19/01/2009 a las 10:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

VOCAL EJECUTIVO DE LA C.E.A.P.A.S.

LIC. JOSE ROSARIO PEÑUELAS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 280505)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 05**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las siguientes obras: remodelación del Hospital General de Caborca, Municipio de Caborca; construcción del Centro Regional Específico de Alto Rendimiento (CREAR) de Halterofilia; construcción del Centro Estatal de Hockey en Hermosillo; Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases (IVA incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	
55018001- 008-08	\$3,500.00 compraNET: \$3,200.00	8/Dic./08 13:00 Hrs.	9/Dic./08 9:00 Hrs.	19/Dic./08 9:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
	Remodelación del Hospital General de Caborca, Municipio de Caborca, Sonora			2/enero/09	240 días naturales

No. de licitación	Costo de bases (IVA incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
55018001-009-08	\$3,500.00 compraNET: \$3,200.00	8/Dic./08 10:00 Hrs.	9/Dic./08 11:00 Hrs.	19/Dic./08 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
	Construcción del Centro Regional Específico de Alto Rendimiento (CREAR) de Halterofilia, en Hermosillo, Sonora	2/enero/09	240 días naturales

No. de licitación	Costo de bases (IVA incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	
55018001- 010-08	\$3,500.00 compraNET: \$3,200.00	8/Dic./08 12:00 Hrs.	9/Dic./08 13:00 Hrs.	19/Dic./08 13:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
	Construcción del Centro Estatal de Hockey en Hermosillo, Sonora			2/enero/09	240 días naturales

- Para cubrir el pago de las estimaciones, se cuenta con los oficios de autorización de recursos números SH-NC-08-184 de fecha 27 de octubre de 2008 (55018001-008-08); SH-NC-08-193 de fecha 10 de noviembre de 2008 (55018001-009-08) (55018001-010-08), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de esta fecha y hasta el día 12 de diciembre de 2008, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos ubicada en el sótano del edificio SIDUR, sito en boulevard Hidalgo y Comonfort número 35, colonia Centenario, en Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Son., teléfonos 01(662) 217-29-88 y fax número 01(662) 212-70-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, recibo de pago: en convocante; cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en planta baja del edificio SIDUR.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio SIDUR, en Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo como sigue:

No. de licitación	Fecha y hora	Partiendo de:
550188001-008-08	8-diciembre-2008 a las 13:00 Hrs.	Entrada Principal del Palacio Municipal de Caborca, Son.
550188001-009-08	8-diciembre-2008 a las 10:00 Hrs.	Oficinas de la Dirección General de Ejecución de Obras, edificio Sidur, Blvd. Hidalgo No. 35 y Comonfort, Hermosillo, Son.
550188001-010-08	8-diciembre-2008 a las 12:00 Hrs.	Oficinas de la Dirección General de Ejecución de Obras, edificio Sidur, Blvd. Hidalgo No. 35 y Comonfort, Hermosillo, Son.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, para inicio de los trabajos y compra de material.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de currículum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales (ver alcances en bases generales); que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, por contador público externo acreditado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido de:

Obra	Capital
Remodelación del Hospital General de Caborca, Municipio de Caborca, Sonora	\$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)

Construcción del Centro Regional Específico de Alto Rendimiento (CREAR) de Halterofilia, en Hermosillo, Sonora	\$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
Construcción del Centro Estatal de Hockey en Hermosillo, Sonora	\$5'500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).

2.- Acreditación del licitante:

En el caso de personas físicas:

Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).

En el caso de personas morales:

- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 3.- Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en esta convocatoria, además de un convenio de asociación. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- 4.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
- 5.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de cada una de estas licitaciones.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Todos los requisitos solicitados están establecidos en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrándose previamente a cada uno de los actos, en las oficinas de la convocante.

HERMOSILLO, SON., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO

ING. HUMBERTO VALDEZ RUY SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 280331)

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las obras: modificación al proyecto original autopista Estación Don-Nogales tramo Paso Sur por Magdalena de Kino kilómetro 180+571.43 kilómetro 181+571.44 en el Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases (IVA incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite de venta de bases	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
55310002-001-08	\$5,750.00 compraNET: \$5,520.00	8/Dic./08 10:00 Hrs.	10/Dic./08 12:00 Hrs.	10/Dic./08	16/Dic./08 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modificación al proyecto original autopista Estación Don-Nogales tramo Paso Sur por Magdalena de Kino km 180+571.43 km 181+571.44 en el Estado de Sonora	19/Dic./08	90 días naturales	\$3'000,000.00

- Para cubrir el pago de las estimaciones, se cuenta con los oficios de autorización de recursos SH-NC-08-195 de fecha 10 de noviembre de 2008 y oficio de liberación número 05.06/1183/08 de fecha 24 de noviembre de 2008.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de esta fecha, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Obras Públicas en avenida Obregón sin número, colonia Centro, planta alta del Palacio Municipal de Magdalena de Kino, Son., teléfono (01-632) 1081000, extensión 5, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago para la compra de las bases es: en convocante: se cubrirá a través de efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las licitaciones se llevarán a cabo bajo el término de reducción de plazos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas, partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal del Municipio de Magdalena, Sonora.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Magdalena Sonora, ubicada en avenida Obregón sin número, colonia Centro, en Magdalena de Kino, Sonora, en las horas y fechas indicadas anteriormente en el cuadro descriptivo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, para inicio de los trabajos y compra de material.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de currículum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
 - 2.- Escrito mediante el cual declare “Bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo y artículo 33 fracción XXIII de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
 - 3.- Balance general auditado de la empresa al 31 de marzo de 2008 o posterior, y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2007 y pagos provisionales de 2008 con el que se acredite el capital contable requerido del licitante (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
 - 4.- Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, preferentemente credencial de elector (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).
 - 5.- Escrito mediante el cual su representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley).
 - 6.- Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación (artículo 24 fracción VI del Reglamento de la Ley).
 - 7.- Escrito “bajo protesta de decir verdad” mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (artículo 24 fracción VII del Reglamento de la Ley).
 - 8.- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo (artículo 24 fracción VIII del Reglamento de la Ley).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Todos los requisitos solicitados están establecidos en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MAGDALENA DE KINO, SON., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 280334)

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras: pavimentación a base de carpeta asfáltica en varias calles en San Miguel de Horcasitas, Sonora, los recursos que provienen del Fideicomiso número 1249 "Fideicomiso para coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM)".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
55330002-001-08	Convocante: \$3,000.00 compraNET: 2,800.00	16/12/2008	11/12/2008 13:00 Hrs.	11/12/2008 15:00 Hrs.	19/12/2008 13:00 Hrs.

Capital contable requerido	Plazo de ejecución	Inicio	Terminación
\$8'000,000.00	180 días naturales	29/12/2008	26/06/2009
Descripción general de la obra: pavimentación de varias calles en San Miguel de Horcasitas, Sonora			

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, sito en calle Reforma número 28, colonia Centro (Palacio Municipal), San Miguel de Horcasitas, Sonora; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles (de lunes a viernes). La forma de pago para la compra de las bases es: en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo teniendo como punto de partida las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en calle Reforma número 28, colonia Centro (Palacio Municipal), en la hora y fecha indicadas anteriormente en el cuadro descriptivo.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Palacio Municipal, ubicado en calle Reforma número 28, colonia Centro en San Miguel de Horcasitas, Sonora, en las horas y fechas indicadas anteriormente en el cuadro descriptivo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante currículum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de cinco años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - 2.- Escrito mediante el cual declare "bajo protesta decir verdad", que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo y artículo 33 fracción XXIII de la Ley ;
 - 3.- Balance general auditado de la empresa al 31 de marzo de 2008 o posterior y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2007 y pagos provisionales de 2008 con el que se acredite el capital contable requerido del licitante;
 - 4.- Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, preferentemente credencial de elector;
 - 5.- Escrito mediante el cual su representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada;
 - 6.- Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación;
 - 7.- Escrito "bajo protesta decir verdad", mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita

persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; **8.-** En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo; **9.-** Acreditación de la personalidad jurídica, y **10.-** Presentación conjunta de proposiciones (opcional).

Cabe señalar que la descripción detallada de los requisitos solicitados se encuentran en cada una de las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.

Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones que abarcarán intervalos no mayores de un mes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la convocante.

SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SON., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. HECTOR FRANCISCO CONTRERAS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 280355)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE VIAS TERRESTRES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de realización del proyecto	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60017001-044-2008	\$1,500.00 compraNET \$1,000.00	12/diciembre/2008	10/diciembre/2008 8:00 horas	11/diciembre/2008 11:00 horas	19/diciembre/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de proyecto geométrico para la modernización de la carretera Loche-Moctezuma, en el Estado de Yucatán	12/enero/2009	120 días	\$1'000,000.00

Localidad: Moctezuma. Municipio: Tizimín.

- El pago para adquirir las bases de la licitación se podrá efectuar en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 60 x 65 sin número, Altos Bazar García Rejón, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, recogiendo las mismas en la Dirección General de Vías Terrestres, ubicada en Calle 81-A número 721, colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97288, teléfonos 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49 y 946-19-36, previa exhibición del recibo de pago, también se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada.
 - La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - La reunión para llevar a cabo la visita al sitio de realización del proyecto será en el Departamento de Costos de la Dirección General de Vías Terrestres, la junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Concursos de la Dirección General de Vías Terrestres y los actos de presentación y apertura de propuestas serán en la Dirección General de Vías Terrestres, ubicada en el domicilio antes citado, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.
 - Los recursos para esta licitación provienen de Recursos del Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR).
 - No se aceptarán propuestas a través del servicio postal, mensajería o cualquier medio remoto de comunicación electrónica.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No se podrán subcontratar partes del servicio.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- I.- La experiencia y capacidad técnica que deben demostrar los interesados son:
- a).- Escrito en que la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las personas físicas, deberán presentar copia de identificación oficial y acta de nacimiento original. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en convenio privado suscrito ante notario público el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, así como designar a una persona como representante común, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello.
 - b).- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- II.- Documentos que demuestren la capacidad financiera:
- a).- Últimos estados financieros auditados y firmados por contador público externo a la empresa autorizado por la SHCP con cédula profesional y por el apoderado o administrador legal de la empresa, o
 - b).- Última declaración fiscal.
- III.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- IV.- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MÉRIDA, YUC., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS

RUBRICA.

(R.- 280438)

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a lo establecido en el artículo 27, fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)		
60103001-025-08	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	13/diciembre/2008 12:00 Hrs.	11/diciembre/2008 10:45 Hrs.	9/diciembre/2008 8:30 Hrs.	19/diciembre/2008 12:00 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	081705 Construcción de 2 (dos) aulas didácticas, para el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán Plantel Panabá, con Clave 31ETC0005D, ubicada en Panabá, Panabá				5/enero/2009	75 días Nat.	\$400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)		
60103001-026-08	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	16/diciembre/2008 14:00 Hrs.	12/diciembre/2008 10:45 Hrs.	10/diciembre/2008 8:30 Hrs.	22/diciembre/2008 9:15 Hrs.		

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	081305 Construcción de 4 (cuatro) aulas didácticas y 1 (un) módulo de servicios sanitarios, para el Colegio de Bachilleres Plantel Komchem, con Clave 31ECB0017K, ubicada en Komchen, Mérida				5/enero/2009	120 días Nat.	\$950,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)		
60103001-027-08	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	16/diciembre/2008 14:00 Hrs.	12/diciembre/2008 11:45 Hrs.	10/diciembre/2008 8:30 Hrs.	22/diciembre/2008 11:15 Hrs.		

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	081704 Construcción de 3 (tres) aulas didácticas y 1 (un) aula audiovisual, para el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán Plantel 06 Mérida, con Clave 31ETC0006U, ubicada en Mérida, Mérida				5/enero/2009	135 días Nat.	\$600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)		
60103001-028-08	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	17/diciembre/2008 14:00 Hrs.	15/diciembre/2008 10:45 Hrs.	11/diciembre/2008 8:30 Hrs.	23/diciembre/2008 9:15 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	081304 Construcción de 2 (dos) aulas didácticas, 1 (un) taller de cómputo, 1 (una) intendencia y 1 (una) bodega, para el Colegio de Bachilleres Plantel Abalá, con Clave 31ECB0053P, ubicada en Abalá, Abalá				5/enero/2009	105 días Nat.	\$720,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)		
60103001-029-08	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	17/diciembre/2008 14:00 Hrs.	15/diciembre/2008 11:45 Hrs.	11/diciembre/2008 8:30 Hrs.	23/diciembre/2008 11:15 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	081306 Construcción de 2 (dos) aulas didácticas y 1 (un) taller de cómputo y 1 (una) intendencia y 1 (una) bodega, para el Colegio de Bachilleres Plantel Col. Yucatán, con Clave 31ECB0044H, ubicada en Col. Yucatán, Tizimín				5/enero/2009	105 días Nat.	\$800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)		
60103001-030-08	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	17/diciembre/2008 14:00 Hrs.	15/diciembre/2008 12:45 Hrs.	11/diciembre/2008 8:30 Hrs.	23/diciembre/2008 13:15 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	081307 Construcción de 1 (un) laboratorio multidisciplinario y obra exterior, para el Colegio de Bachilleres Plantel Chichimilá, con Clave 31ECB0027R, ubicada en Chichimilá, Chichimilá				5/enero/2009	90 días Nat.	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles, y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios y fechas señaladas; en las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; en la fecha y horario señalados.
- Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo hasta de un 30% (treinta por ciento).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año en trabajos similares a los que se refiera, mismos que deberán acreditar en la presente licitación y documentación, así como la acreditación del capital contable requerido que se indica.
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados son: la acreditación legal de los licitantes deberán ser para personas morales acta constitutiva y poderes; y para personas físicas acta de nacimiento.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MÉRIDA, YUC., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

ARQ. HERNAN F. GOMEZ AMARO

RUBRICA.

(R.- 280440)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

DIRECCION DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011/08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, en coordinación con el Sistema de Agua y Saneamiento, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado de las obras que a continuación se detallan:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		No. de licitación
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	11-Dic.-08 15:00 Hrs.	10-Dic.-08 18:30 Hrs.	10-Dic.-08 9:30 Hrs.	20-Dic.-08 10:30 Hrs.		56306003-040-08 LP-04/SS-040F/08
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	OP0404.- Construcción de la línea de conducción y distribución de la planta potabilizadora "Gaviotas II" en la colonia Gaviotas Sur Sector Triunfo la Manga Localidad: 001.- Cd. Villahermosa			12-Ene.-09	120 días	\$9'000,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		No. de licitación
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	11-Dic.-08 15:00 Hrs.	10-Dic.-08 19:30 Hrs.	10-Dic.-08 9:30 Hrs.	20-Dic.-08 12:30 Hrs.		56306003-041-08 LP-04/SS-041F/08
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	OP0405.- Construcción de la Planta Potabilizadora "Gaviotas II 250 l.p.s. en la colonia Gaviotas Sur Sector Triunfo la Manga Localidad: 001.- Cd. Villahermosa			12-Ene.-09	180 días	\$22'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2o. piso, código postal 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, teléfono 3-10-32-32, extensión 1019, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de "Municipio de Centro" en la Dirección de Finanzas Municipales, previa autorización de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señaladas partiendo de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2o. piso, código postal 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2o. piso, código postal 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalada, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrá subcontratarse parte alguna de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la inversión autorizada para 2008.
- Para el ejercicio 2009 se otorgará un anticipo de 30% sujeto a la autorización de los recursos por parte de la Dirección de Programación Municipal.
- Para el ejercicio 2008 se tiene una inversión autorizada de: \$1'000,000.00 (OP0404) y \$3'000,000.00 (OP0405).
- No se podrán presentar proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en la fracción XXIII artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
 - Relación de contratos de obras (similares a la que se concursa) que tenga celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos tres años, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado, así como currículum de su personal técnico.
 - Documentación que acredite el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **Los criterios generales para la evaluación de las proposiciones serán: el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región, donde se ejecuten los trabajos; una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.**
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor a un mes; que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en la que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicada.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas del límite para adquirir bases.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
DR. EN ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA
RUBRICA.

(R.- 280346)

UNIVERSIDAD POLITECNICA MESOAMERICANA DE TABASCO

COMITE DE COMPRA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de un autobús de 41 plaza y una camioneta van de ocho pasajeros de la partida 5303 vehículos y equipo terrestre, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29109001-001-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	9/12/2008	12/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2008 10:00 horas	19/12/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800138	Omnibus o autobús de turismo			1	Unidad
2	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz			1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Calle 26 esquina Guanacastle departamento B alto sin número, colonia Luis Gómez Zepeda, código postal 86901, Tenosique, Tabasco, teléfono 019343424671, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Politécnica Mesoamericana. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica Mesoamericana, ubicada en Calle 26 esquina Guanacastle departamento B alto sin número, colonia Luis Gómez Zepeda, código postal 86901, Tenosique, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica Mesoamericana, Calle 26 esquina Guanacastle departamento B alto sin número, colonia Luis Gómez Zepeda, código postal 86901, Tenosique, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica Mesoamericana, Calle 26 esquina Guanacastle departamento B alto sin número, colonia Luis Gómez Zepeda, código postal 86901, Tenosique, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Secretaría Administrativa ubicada en la Calle 26 esquina Guanacastle departamento B Alto colonia Luis Gómez Zepeda, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales, posterior a la firma de contrato.
- El pago se realizará: el pago de bienes adquiridos se realizará dentro de los 20 días posteriores a la entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TENOSIQUE, TAB., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MAURICIO VALENZUELA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 280394)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA PARTICULAR

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Rehabilitación de los caminos: Padrón y Juárez - Paso Real de Guerrero, long. 28.00 km en el Mpio. de Jaumave, Tam. Paquete 7", "Rehabilitación de los caminos: San Carlos-Unión Morales, long. 4.50 km, Ej. Corralejo-La Gavia, del km 0+000 al km 10+300 y Graciano Sánchez-Las Parcelas, del km 0+000 al km 12+000, Long. 12.00 km, en el Mpio. de San Carlos, Tamps. Paquete 9", "Rehabilitación del camino: Bustamante-Ej. Gabino Vázquez, Long. 15.00 km, en el Mpio. de Bustamante, Tamps.", "Rehabilitación del camino: E.C. (Tula-Victoria) km 51-Ej. La Verdolaga, Long. 33.00 km, en el Mpio. de Tula, Tamps." y "Pavimentación del camino Palmillas-Ej. San Vicente, del km 6+000 al 8+523, en el Mpio. de Palmillas, Tamps.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-052-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	13/12/2008	11/12/2008 10:00 Hrs.	10/12/2008 12:00 Hrs.	19/12/2008 8:30 Hrs.	19/12/2008 8:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de los caminos: Padrón y Juárez-Paso Real de Guerrero, Long. 28.00 km Paquete 7			26/01/2009	90	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Jaumave, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-053-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	13/12/2008	11/12/2008 10:45 Hrs.	10/12/2008 12:00 Hrs.	19/12/2008 9:30 Hrs.	19/12/2008 9:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de los caminos: San Carlos - Unión Morales, Long. 4.50 km, Ej. Corralejo-La Gavia, del km 0+000 al km 10+300 y Graciano Sánchez-Las Parcelas, del km 0+000 al km 12+000, Long. 12.00 km, Paquete 9			26/01/2009	60	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: San Carlos, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-054-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	13/12/2008	11/12/2008 11:30 Hrs.	10/12/2008 12:00 Hrs.	19/12/2008 10:30 Hrs.	19/12/2008 10:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del camino: Bustamante-Ej. Gabino Vázquez, Long. 15.00 km	26/01/2009	60	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: Bustamante, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-055-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	13/12/2008	11/12/2008 12:15 Hrs.	10/12/2008 12:00 Hrs.	19/12/2008 11:30 Hrs.	19/12/2008 11:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del camino: E.C. (Tula - Victoria) km 51-Ej. La Verdolaga, Long. 33.00 km			26/01/2009	90	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tula, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-056-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	13/12/2008	11/12/2008 13:00 Hrs.	10/12/2008 12:00 Hrs.	19/12/2008 12:30 Hrs.	19/12/2008 12:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación del camino Palmillas-Ej. San Vicente, del km 6+000 al km 8+523			26/01/2009	90	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Palmillas, Tamps.

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-04, extensión 1932, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Dirección de Conservación zona Centro ubicadas en 11 Juárez y Zaragoza número 226 Sur, zona Centro, en Ciudad Victoria, Tamps.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato.
- Los licitantes deberán entregar un sobre que contenga la documentación diferente a la proposición técnica y económica, el cual deberán identificarlo con carátula que indique que es la documentación complementaria, además de la clave de la licitación, nombre de la obra y razón social del licitante, y el que deberá contener la documentación requerida en el punto 19.2. "Etapa Unica", del Anexo AT 1 "Instrucciones a los licitantes" de las bases de licitación.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copia simple de la declaración fiscal, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.
- Copia simple del comprobante de pago expedido por la convocante o en su caso el recibo de pago que genera el Sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOPDU y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observadora, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

VICTORIA, TAMPAS., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 280396)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico, laboratorio, mobiliario médico y de oficina, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. J. Abraham D. Lemus Hernández, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del O.P.D. Salud de Tlaxcala, el día 21 de noviembre de 2008.

Licitación pública internacional número 58005001-014-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	8/12/2008	12/12/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/12/2008 11:00 horas	18/12/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Equipo de anestesia	2	Unidad
2	1090000000	Monitor de signos vitales	19	Equipo
3	1060600000	Incubadora para cuidados generales	4	Equipo
4	1450600000	Microscopio	6	Pieza
5	1450600000	Anaquel para cargas pesadas	46	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464621060, extensiones 318 y 319, los días del 4 al 8 de diciembre, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2008 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: bloque I carretera a Nativitas-Analco, Nativitas Tlax.; bloque II calle Fray Daniel Ortega sin número, Huamantla Tlax., bloque III calle José Aramburu, colonia San Martín de Porres, Apizaco Tlax., bloque IV carretera a San Damián Texoloc esquina carretera a San Lucas Cuautelulpan, Tlaxcala, bloque V calle Mártires de Tacubaya, San Pablo Apetatitlán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 26 de enero al 6 de febrero de 2009.
- El pago se realizará: 40 días después de la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
DR. JULIAN F. VELAZQUEZ Y LLORENTE
RUBRICA.

(R.- 280465)

COMISION CONSTRUCTORA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo médico e instrumental para el Hospital Regional de Naranjos de Amatlán, Ver., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Santiago Mota Bolfeta, con cargo de Director de la Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el día 28 de noviembre de 2008.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59119002-004-08	\$2,200.00 costo en compraNET: \$2,000.00	9/12/2008	9/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/12/2008 12:00 horas	15/12/2008 12:00 horas

Partida	Clave cabms	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	i090000000	Agitador eléctrico basculante para 12 tubos	2	equipo
2	i090000000	Balanza granataria digital	1	equipo
3	i090000000	Cardiotocógrafo	2	equipo
4	i090000000	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso	6	equipo
5	i090000000	Congelador horizontal para congelantes (para R.P.B.I.)	1	equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono: (01 228) 840 7029, los días 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de diciembre 2008; con el siguiente horario: de 9:30 a 14:00 horas. la forma de pago es: en efectivo o cheque certificado o caja expedida a favor de la Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de la Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en soconusco número 31, colonia aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de la Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, soconusco, número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de la Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, soconusco, número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional de Naranjos de Amatlán, Ver. ubicado en la manzana 10 entre las calles Diamante, Rubí, Jade y andador de la Reserva Territorial El trébol de la Ciudad de Naranjos de Amatlán, ver, los días 9 de enero de 2009 en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: mediante depósito electrónico en moneda nacional (peso mexicano).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

XALAPA, VER., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE LA COMISION CONSTRUCTORA DE SALUD DE VERACRUZ

ING. SANTIAGO MOTA BOLFETA

RUBRICA.

(R.- 280376)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VALPARAISO, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CONSTRUCCION DE GUARDERIA PARA EL DIF MUNICIPAL.

EL ORIGEN DE LOS RECURSOS ES FEDERAL: CON OFICIO DE APROBACION NUMERO AP-DSZ-152-740-1422/08 DE FECHA 27/11/08, DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DELEGACION ESTATAL ZACATECAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
VALP.03-11-08/3X1	\$2,500.00	9/12/2008 10:00 HORAS	9/12/2008 14:00 HORAS	9/12/2008 10:00 HORAS	15/12/2008 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
0000	CONSTRUCCION DE GUARDERIA	19/12/08	13 DIAS NATURALES	750,000.00

CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL 1a. ETAPA.

EL ORIGEN DE LOS RECURSOS ES FEDERAL: CON OFICIO DE APROBACION NUMERO AP-DSZ-152-740-1427/08 DE FECHA 27/11/08, DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DELEGACION ESTATAL ZACATECAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
VALP.04-11-08/3X1	\$3,000.00	4/12/2008 12:00 HORAS	4/12/2008 15:00 HORAS	4/12/2008 12:00 HORAS	15/12/2008 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
0000	CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL	19/12/08	13 DIAS NATURALES	1'200,000.00

LA REDUCCION AL PLAZO, FUE AUTORIZADA POR LA M. V. Z. LAURA ISELA RUIZ GONZALEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC., EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.

- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA: LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PLAZA CONSTITUCION NUMERO 117, INT. 5, ZONA CENTRO, VALPARAISO, ZACATECAS, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS DE DONDE HABRAN DE PARTIR.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PLAZA CONSTITUCION NUMERO 117, INT. 5, ZONA CENTRO, VALPARAISO, ZACATECAS, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- EL ACTO DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS SE EFECTUARA EN LA SALA DE CABILDO DEL MUNICIPIO EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA UBICADA EN PLAZA CONSTITUCION NUMERO 117, INT. 5, ZONA CENTRO, VALPARAISO, ZACATECAS, TELEFONO 01-457-93-6-32-58, CODIGO POSTAL 99200, DESDE SU FECHA DE PUBLICACION HASTA LA FECHA MARCADA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

ANTICIPOS.-SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%, DEL CUAL EL 20% CORRESPONDE PARA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE Y EL 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTEN EN: EXPERIENCIA.- CARATULAS DE CONTRATOS RELATIVOS A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LA DESCRITA EN ESTA LICITACION, LAS CUALES DEBERAN ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.- CAPACIDAD TECNICA, RELACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO CON QUE CUENTA EL PARTICIPANTE Y LAS CUALES DEBERAN ESTAR A SU NOMBRE (MAQUINARIA QUE SERA UTILIZADA EN LA EJECUCION DE LA OBRA).- CAPACIDAD FINANCIERA. PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y UN BALANCE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES A LA FECHA DE LA APERTURA DICTAMINADO, ANEXANDO COPIA DE LA HOJA DE REGISTRO QUE OTORGA SHCP AL AUDITOR, ASI COMO ESCRITO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LOS QUE SEÑALE QUE LOS DATOS QUE OBRAN EN LOS MISMOS SON VERIDICOS Y QUE ESTAN EN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA CON EL LICITANTE. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA VIGENTE DEL PADRON DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.- ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA VIGENTE DEL PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO: CONFORME A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CUAL SE EMITIRA UN DICTAMEN CONFORME AL ARTICULO 38 DE LA LEY QUE SE INVOCA EN ESTA LICITACION.

- LA FORMA DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS CON UN PERIODO DE QUINCE DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

"ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICO, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTRO DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE."

SINDICO MUNICIPAL
ING. GUSTAVO RAMIREZ ARELLANO
RUBRICA.

VALPARAISO, ZAC., A 4 DE DICIEMBRE DE 2008.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VALPARAISO, ZAC.

M. V. Z. LAURA ISELA RUIZ GONZALEZ
RUBRICA.
CONTRALOR MUNICIPAL
SERAFIN GURROLA ALVARADO
RUBRICA.

DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. JOSE DE JESUS JARA MADERA
RUBRICA.

(R.- 280467)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO**

SILVIA VIRIDIANA MENDOZA SUSTAITA Y SALVADOR SUSTAITA ORTIZ.
ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO 823/2008, PROMOVIDO POR JULIO LARRAGA POTISEK, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES; CONSISTENTE EN TODO LO ACTUADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO CIVIL 99/06, PROMOVIDO POR EMILIA ORTIZ PARDO EN CONTRA DE FELIX HERIBERTO BRAVO ALBA, ORDENANDO EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS SILVIA VIRIDIANA MENDOZA SUSTAITA Y SALVADOR SUSTAITA ORTIZ, POR EDICTOS PARA QUE DENTRO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION SE APERSONEN AL JUICIO SI A SU DERECHO CONVINIERE, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO A SU DISPOSICION, COPIAS DE LA CITADA DEMANDA CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER EN EL TERMINO INDICADO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION III DE LA LEY DE AMPARO, SE LES EMPLAZA EN ESTA FORMA POR IGNORAR SU DOMICILIO.

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de octubre de 2008.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Luis Manuel Pérez Salazar
Rúbrica.

(R.- 279367)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTOS PARA EMPLAZAR**

A: CARLOS PORTENY SOROKIN Y COLCHONES VITTORIO BENZI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL

En el juicio de amparo 332/2008-VI, promovido por Luís Eduardo Mercado Covarrubias, apoderado de Dipol Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco, que hizo consistir entre otros, en la resolución de seis de marzo del año que corre, mediante la cual se confirmó el auto en el que se recepcionó el exhorto que se envió a fin de emplazar al demandado Colchones Vittorio Benzi, Sociedad Anónima de Capital Variable, y decretó la nulidad de dicho llamamiento a juicio, en el juicio mercantil ejecutivo número 2077/2007, lo que se considera una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarles por edictos para que comparezcan si a sus intereses legales convienen, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones se les practicarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 18 de noviembre de 2008.
La Secretaria
Lic. Rossana Villavicencio Benítez
Rúbrica.

(R.- 279584)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México
Quinta Sala Civil
EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
PRESENTE

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 94/07/2 promovido por la parte ACTORA, respecto del Juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por NUCLEO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y OTRO en contra de CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C. Y OTROS se dictó un auto con fecha veintiuno de octubre del presente año, que en síntesis ordena: "Emplácese a la Tercera Perjudicada CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C. en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 27 de octubre de 2008.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 278529)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

U.C.A.I. SIERVOS DE LA NACION, ASOCIACION CIVIL, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA VII, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 727/2008, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 727/2008, promovido por Guillermo Porras García, contra actos del Juez Trigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, y en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada U.C.A.I. Siervos de la Nación, Asociación Civil o de quien legalmente la represente, por auto de dieciséis de octubre de dos mil ocho, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente
México, D.F., a 16 de octubre de 2008.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Silvia Lara Cisneros
Rúbrica.

(R.- 279277)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

MARIA ELENA UGARTE ESQUIVEL y FELIPE JUAN RAMOS HERNANDEZ

En los autos del juicio de amparo número 1110/2008, promovido por Juana María Ibarra Salas, contra actos que reclama del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades; radicado ante dicha autoridad, se ha señalado a Ustedes como terceros perjudicados, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", y en el periódico "EXCELSIOR" que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, en la cual se señala como acto reclamado, substancialmente, la orden para ser desalojada de la vivienda ubicada en Calle Blanco, número seiscientos noventa y cinco norte, interior cuatro, del Edificio Santa Elena, del Condominio Los Angeles, en la

Colonia Ampliación los Angeles, código postal 27140, de esta ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en los estrados de este juzgado; se le hace saber además que se han señalado las diez horas con treinta y cinco minutos del treinta de octubre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Torreón, Coah., a 8 de octubre de 2008.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna

Lic. Ileana Aide Sustaita Arguijo

Rúbrica.

(R.- 278803)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

con residencia en Guadalajara

EDICTO

A: CLAUDIO FARIAS ALVAREZ, HUMBERTO CALDERON HUANTE E IDEE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En amparo 738/2008-I, promovido por SANTIAGO ALMONTES ESTRADA, por conducto de su apoderado legal Isidro Pérez Jiménez, contra actos del JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE URUAPAN, MICHOACAN Y OTRAS, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por si o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 24 de noviembre de 2008.

El Secretario

Andrés Leyva Mercado

Rúbrica.

(R.- 280339)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito de Lerma, México

EDICTO

En el expediente número 121/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Javier Valentín Treviño, en contra de Alfonso Gutiérrez Andrade el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señalo las trece horas del día nueve de diciembre del año dos mil ocho para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Calle Galeana, sin numero Colonia La Merced, en Lerma de Villada, México, el cual tiene como medidas y colindancias al norte: 71.90 mts. y linda con calle Galeana; al sur: 94.80 mts linda con calle Melchor Ocampo; al oriente: 60.00 mts y linda con Araceli Fabila de la Cruz; al poniente: 61.00 mts linda con camino, con superficie aproximada de 5,043 M2, inscrito bajo partida numero 529-2163, volumen 35, libro primero, sección primera fojas 140 vuelta, inscrito en fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres en el Registro Publico de la Propiedad de Lerma de Villada, México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,087,802.00 (dos millones ochenta y siete mil ochocientos dos pesos 00/100 mn), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la primera almoneda, anúnciese su venta convocando postores para su publicación por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de este Juzgado, dado en Lerma, México el día dieciocho de noviembre del año dos mil ocho. Doy Fe.

El Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Eucario García Arzate

Rúbrica.

(R.- 280340)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán
EDICTO

EMILIA CARREON.
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del juicio de amparo 126/2007 y su acumulado 127/2007, se ordenó emplazarla a juicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, por lo que se hace de su conocimiento que las directas agraviadas María Elena Castañeda Quintero y Dora Esther Velázquez Castañeda, promovieron demanda de amparo contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, las cuales hicieron consistir el trámite del juicio ordinario civil número 566/98, específicamente la diligencia de veintiocho de enero de dos mil, en la que se dio en posesión a usted de Emilia Carreón, una fracción de terreno, con una superficie de 01-82-94.46 hectáreas. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, párrafo primero, del citado Ordenamiento Legal. Además, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, con apoyo en el artículo 317 del Enjuiciamiento Civil referido con antelación.

Asimismo, en proveído de once de agosto del presente año, se señalaron las diez horas con veinte minutos del día lunes ocho de septiembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio de garantías.

Mazatlán, Sin., a 26 de agosto de 2008.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán

Lic. Jesús Eduardo García López

Rúbrica.

(R.- 279541)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Quinto de lo Civil
Mexicali, B.C.

REMATE AL PUBLICO

En el expediente número 107/2007-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por FERRETERIA Y MADERERIA POPULAR S.A. en contra de CARLOS ALBERTO CANTO GUADARRAMA la C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble siguiente:

INMUEBLE QUE SE VALUA: Terreno y construccion identificado como LOTE NUMERO 007 DE LA MANZANA 002 DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE REYES EN ESTA CIUDAD UBICACION.- AVENIDA REY SOL NUMERO 1728 .- NUMERO DE CUENTA PREDIAL.- NR-002-007.- USO DEL SUELO.- HABITACIONAL.- SERVICIOS PUBLICOS EQUIPAMIENTO URBANO.- AGUA POTABLE DRENAJE, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, RED DE TELEFONIA, BANQUETAS Y GUARNICIONES, CALLES CON PAVIMENTO ASFALTICO, RECOLECCION DE BASURA, SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE: En 7.10 M CON AVENIDA REY SOL - AL SUR.- En 7.10 M CON LOTE NUMERO 032.- AL ESTE.- En 18.375 M. CON LOTE 008.- AL OESTE.- En 18.375 M. CON LOTE NUMERO 006.- SUPERFICIE TOTAL 130.463 M2.

VALOR COMERCIAL DEL TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTE: \$364,000.00 M.N. (TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento de los interesados, convocándose postores en la inteligencia de que servirá de base para el remate la cantidad fijada por los peritos en los avalúos y ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

SE CONVOCAN POSTORES.

Mexicali, B.C., a 12 de noviembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Arcadio Chacón Zavala

Rúbrica.

(R.- 279776)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Octavo Civil
Juzgado Octavo de Primera Instancia
Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil numero 831//2006, promovido por MA. REFUGIO MANRIQUEZ LOPEZ, frente a JOSE ALBERTO TAMAYO RAMIREZ, se señalaron las 11:30 once horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de Enero próximo y se ordeno sacar a remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- Un terrero con construcción en obra negra, ubicado en el numero 53 cincuenta y tres de la calle Astrapa, de la Colonia Eduardo Ruiz, de esta ciudad, el cual mide y linda:

AL NORTE: 16 mts con el Lote numero 2 dos.

AL SUR: 16 mts con Lote numero 4 cuatro.

AL ORIENTE: 6.00m con la calle Astrapa, que es de su ubicación.

AL PONIENTE: 6m con el Lote numero 10 diez.

SUPERFICIE TOTAL: 96.00 m2

BASE DEL REMATE \$259,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).

POSTURA LEGAL: La que cobra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad

Publíquese 3 edictos dentro de 9 nueve días consecutivos, en los Estrados de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 18 de noviembre de 2008.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Vargas Becerra

Rúbrica.

(R.- 279801)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de doce de noviembre de dos mil ocho, dictado en el juicio de amparo 852/2008-VI, promovido por JORGE AMANCIO GOMEZ PADILLA, contra actos de los agentes del Ministerio Público de la Federación, auxiliar del Procurador; auxiliar y revisor; Delegado en el Distrito Federal; y Titular de la Mesa XI-DDF, todos de la Procuraduría General de la República; como actos reclamados: la resolución por la que se determinó el No Ejercicio de la Acción Penal en la Averiguación Previa PGR/DF/DF-XI/0761/2007; con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado Alejandro Díaz de la Vega Salas, por edictos, los cuales, se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, por sí, o por apoderado que pueda representarlo, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación en su entero perjuicio.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2008.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

María Guadalupe Salazar Martínez

Rúbrica.

(R.- 280091)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila

**Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca
Torreón, Coahuila
EDICTO**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 1104/2006, promovido por JAIME SIFUENTES SANCHEZ en contra de NATALIA SANTILLAN AGUILAR, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA No. 417, LOCALIZADA EN CERRADA SAN MANUEL DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 8, MANZANA "D", DEL SECTOR 26-A, DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 310.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIADAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA SAN MIGUEL; AL SUR, MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19; AL ORIENTE, AL ORIENTE MIDE 31.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE MIDE 31.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2996, FOJA 64, LIBRO 15-D, SECCION I, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1985 A NOMBRE DE NATALIA SANTILLAN AGUILAR."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sin que entre la publicación del último edicto y la almoneda medien menos de cinco días.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah., a 27 de octubre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil

Lic. Jaime Arturo Miramontes Perales

Rúbrica.

(R.- 280013)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Gto.**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato
Expediente 837/2008-I**

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 837/2008-I, promovido por J. Jesús Ramírez Gutiérrez, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato, en el que señala como actos reclamados: "IV.- ACTOS RECLAMADOS: De la Autoridad señalado como responsable, que lo es la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia. RECLAMO la Sentencia Definitiva dictada dentro del Toca número 328/2008, la cual fue dictada el día 12 de Junio del 2008 y notificada por medio de lista el día 13 de Junio del 2008.", donde se ha señalado a JOSE PACHECO MARQUEZ como tercero perjudicado y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley citada.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de acceso a este Juzgado. De igual forma, se hace saber al citado tercero perjudicado que se ha reservado el señalamiento de la fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional del presente juicio.

León, Gto., a 30 de octubre de 2008.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. J. Jesús González Robledo

Rúbrica.

(R.- 280014)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

Ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Zamora, Michoacán, bajo el expediente número 1240/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario y otras prestaciones, promovido por FLORENCE GENEVIEVE MICHELLE CROCY VERGNOT, FRENTE A PABLO MICHELENA NORIEGA, se dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- La competencia de este tribunal para conocer de la presente controversia ha quedado debidamente surtida.

SEGUNDO.- La actora Florence Genevieve Michele Crocy Vergnot, por conducto de su apoderada jurídica, justificó los elementos constitutivos de su acción sobre divorcio necesario frente a Pablo Michelena Noriega, quien no compareció a juicio a excepcionarse ni defenderse; en consecuencia,

TERCERO.- Se disuelve el vínculo matrimonial que une a las partes de este juicio, adquiriendo ambos cónyuges plena capacidad para contraer nuevas nupcias. Por tanto, en su oportunidad, remítase copia certificada de este fallo y demás constancias conducentes al Oficial del Registro Civil de Cancun, Quintana Roo, a efecto de que levante el acta de divorcio y realice las anotaciones respectivas en la partida de matrimonio que se localiza en el libro 1/988, foja número QR02740, acta número 85 de fecha de registro 4 cuatro de febrero de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, y a su vez levante el acta de divorcio correspondiente, y de igual forma, se realicen las anotaciones pertinentes en las actas de nacimiento de los contendientes. Hecho lo anterior, el Oficial del Registro Civil deberá a su vez girar comunicación al Director del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente, para que proceda de la misma manera en el libro duplicado de matrimonio correspondiente, en los términos indicados en esta sentencia.

CUARTO.- En cambio, no procedió realizar condena en relación a la pérdida de la patria potestad de Genevieve y Sofia de apellidos Michelena Crocy por los motivos indicados en el considerando tercero de esta ejecutoria; por lo que se le absuelve de dicha prestación al demandado.

QUINTO.- No se hace especial condena en costas de esta instancia.

SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, que deberá publicarse por una sola vez en los estrados de este juzgado, periódico oficial del estado, diario oficial de la federación y otro de mayor circulación de la entidad.

Atentamente
Zamora, Mich., a 14 de noviembre de 2008.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes
Rúbrica.

(R.- 280116)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Por auto de veinticinco de septiembre de dos mil ocho, se ordenó emplazar a: Insisel, sociedad anónima de capital variable, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 1186/2008, promovido por José Luis Tamez Alanis, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otra.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2008.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez
Rúbrica.

(R.- 280100)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO 52180

SE SEÑALAN LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 5-CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008.- DOS MIL OCHO.- A FIN DE QUE EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 81/2006 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OSCAR HINOJOSA GUERRA EN CONTRA DE MARIA COLUMBA CUELLAR ROMERO PARA LOS EFECTOS QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y SEGUNDA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS CONSISTENTE EN: FINCA Y LOTE DE TERRENO DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 07 SIETE, DE LA MANZANA NUMERO 390 TRESCIENTOS NOVENTA, QUE SE UBICA EN EL FRACCIONAMIENTO EL SABINO CERRADA RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE QUE ES SU FRENTE MIDE 07.54 SIETE METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON LA CALLE LOS CARDOS, AL SUROESTE MIDE 07.54 SIETE METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS, Y COLINDA CON LA CARRETERA NACIONAL, AL SURESTE MIDE 17.09 DIECISIETE METROS CON NUEVE CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 08 OCHO DE LA MISMA MANZANA, AL NOROESTE MIDE 17.09 DIECISIETE METROS CON NUEVE CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 06 SEIS, DE LA MISMA MANZANA, DICHA PROPIEDAD TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.17 CIENTO VEINTIOCHO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS. LA MANZANA NUMERO 390 TRESCIENTOS NOVENTA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA, POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CON CALLE LOS CARDOS, AL SUROESTE CON LA CARRETERA NACIONAL, AL SURESTE CON CERRADA EL SABINO, AL NOROESTE CON CALLE CAMINO A LA LAGRIMA. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 814 OCHOCIENTOS CATORCE DE LA CALLE LOS CARDOS DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,422.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE ES LA CANTIDAD QUE MENCIONAN LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS, SIRVIENDO DE POSTURA PARA INTERVENIR EN LA SUBASTA LA SUMA DE \$948,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE REPRESENTA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO RENDIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. AL EFECTO PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 03-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 09-NUEVE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PRIMERO DE LOS ANUNCIOS HABRA DE PUBLICARSE EL PRIMER DIA DEL CITADO PLAZO Y EL TERCERO EL NOVENO, PUDIENDO EFECTUARSE EL SEGUNDO DE ELLOS EN CUALQUIER TIEMPO, YA QUE SU PUBLICACION DE OTRA FORMA REDUCIRIA LA OPORTUNIDAD DE LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO QUE PUDIERAN INTERESARSE EN LA ADQUISICION DEL BIEN. DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SE PROPORCIONARAN MAYORES INFORMES A LOS INTERESADOS EN EL REMATE DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 469, 470, 472, 473, 474, 475, 481 Y 482 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL, Y 1410 Y 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL DOMICILIO DE ESTE JUZGADO ES PADRE MIER 300 TERCER PISO MONTERREY NUEVO LEON.-

El Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García
Rúbrica.

(R.- 279173)

Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito en México, D.F.
EDICTO

Tercera perjudicada: Martha Sánchez, madre de la occisa Maximina Barrón Sánchez.

Sentenciado: Francisco Javier Calva Díaz.

Proceso: 183/2003 ante el Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

Delito: Homicidio calificado (2) cometido en el extranjero.

En cumplimiento a lo ordenado mediante resolución emitida en el amparo directo 301/2008 en sesión de doce de noviembre de dos mil ocho, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, se ordenó notificar a Martha Sánchez, madre de la occisa Maximina Barrón Sánchez, por ser ascendiente de ésta última, quien pudiera tener derecho a la reparación del daño en caso de acreditar que al momento del fallecimiento de la sujeto pasivo del delito, dependía económicamente de ella, por lo que en caso de ser así, tendría el carácter de tercera perjudicada, en términos del artículo 5, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, por tal motivo se hace de su conocimiento que se tuvo por recibida el veintidós de septiembre de esta anualidad la demanda de amparo promovida por Francisco Javier Calva Díaz, contra la sentencia dictada por este tribunal unitario y por actos de ejecución de otras autoridades, escrito al que recayó el auto de la misma fecha, en que se ordenó emplazar a cada una de las partes en este asunto con una copia de la demanda en cita, para que en el término de diez días comparecieran ante el referido cuerpo colegiado a defender sus derechos; asimismo, se ordenó la suspensión de plano de la ejecución de la sentencia reclamada, motivo por el que queda a su disposición en este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo promovida.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Fidel Carrizal González
Rúbrica.

(R.- 280367)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Diligenciario Par
EDICTO

Disposición Juez Primero de lo Civil Puebla, auto de seis noviembre dos mil ocho promueve Luz Esther Molina Moreno contra María Salomé Tamayo Martínez convóquese postores a remate judicial del lote numero siete de la manzana diez de la zona uno del núcleo agrario de San Nicolás Panotla Tlaxcala, avaluó setenta mil pesos cero centavos moneda nacional es postura legal como dos terceras partes de avaluo primera almoneda cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, postores deberán presentar posturas y pujas en el expediente 536/2005 el día veintinueve de enero de dos mil nueve a las doce horas por auto de veinticuatro de noviembre dos mil ocho deudor puede liberar sus bienes si paga el monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento remate.

Puebla, Pue., a 27 de noviembre de 2008.

El Diligenciario Par
Lic. Odilón Pérez Tlapapatl
Rúbrica.

(R.- 280345)

AVISOS GENERALES

“INMOBILIARIA GONSABLAMA”, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de “Inmobiliaria Gonsablama”, S.A. de C.V., para la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido por los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 200 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la cual tendrá verificativo, en primera convocatoria, el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria, el mismo día, a las 14:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en la calle Manuel E. Izaguirre número 27-A, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, código postal 53100, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Nombramiento de escrutador.

II.- Lista de asistencia.

III.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los informes de gestiones, durante los ejercicios sociales correspondientes y comprendidos, el primero de ellos irregular, del quince de junio al 31 de diciembre

del año 2000 y los demás, entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada uno de los años siguientes: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

IV.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros (información financiera) e informes del comisario, correspondientes y comprendidos, el primero de ellos irregular, del quince de junio al 31 de diciembre del año 2000 y los demás, entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada uno de los años siguientes: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

V.- Transmisión de acciones del accionista mayoritario de la sociedad.

VI.- Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para modificar la forma de publicación de las convocatorias para la celebración de asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias, como extraordinarias, y llevar a cabo la reforma estatutaria correspondiente.

VII.- Revocación de funcionarios de la sociedad y de sus facultades.

VIII.- Designación de nuevos funcionarios de la sociedad.

IX.- Otorgamiento de poderes.

X.- Designación de delegado o delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea de Accionistas.

Ciudad Satélite, Naucalpan, Edo. de Méx., a 27 de noviembre de 2008.

Administrador Unico

Blas Manuel González Sánchez

Rúbrica.

(R.- 280075)

AFORE DE LA GENTE, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO

NOTA ACLARATORIA

Se hace la siguiente aclaración al balance general final de liquidación publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 25 de noviembre de 2008, con el número de registro R.- 279579:

Dice:

Socio	% Haber Social	Importe
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. I.B.D.	99.9992%	\$110,148,562.01
FINCOMUN, SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR	0.0008%	\$881.20
TOTAL	100%	\$110,149,443.21

Debe Decir:

Socio	% Haber Social	Importe
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. I.B.D.	99.9992%	\$110,148,497
FINCOMUN, SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR	0.0008%	\$946
TOTAL	100%	\$110,149,443

México, D.F., a 26 de noviembre de 2008.

Apoderado

C.P. Víctor M. Saavedra Domínguez

Rúbrica.

(R.- 280368)

“INMUEBLES STOR”, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 186 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y CLASULA DECIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMUEBLES STOR", S.A. DE C.V. QUE TENDRA LUGAR EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN CORDOBA NUMERO 5, DESPACHO 9, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, 06700, D.F.

PARA RESOLVER LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- REVOCACION DE PODERES ACTUALES.

II.- OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES.

III.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE SE LEVANTE.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2008.

Integrante del Consejo de Administración

Isaac Saba D Jamus

Rúbrica.

(R.- 280354)

DESARROLLADORA INMOBILIARIA DE CANCUN, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2008

(cifras en pesos)

ACTIVO	\$ -
PASIVO	\$ -
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social Fijo	-
Capital Social Variable	-
Resultado del Ejercicio	(949,518)
Resultados acumulados	4,451,633
Prima por reembolso de capital	(2,088,327)
Dividendos distribuidos	(1,413,788)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ -

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento y con lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 7 de octubre de 2008.

Liquidador

Erika Patricia Pol Viurquiz

Rúbrica.

(R.- 278341)

VALORES CORPORATIVOS, S.C.

AVISO DE LIQUIDACION

La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de septiembre de 2008, acordó disolver la sociedad, en los términos del 2720 fracción I y 2726 del Código Civil, por lo que, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de agosto de 2008.

Activo	\$0.00	
Pasivo		\$0.00
Capital contable		\$0.00
Suma pasivo y capital	\$0.00	\$0.00

México, D.F., a 1 de septiembre de 2008.

Liquidador

Miguel Angel Hernández Ramírez

Rúbrica.

(R.- 278885)

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Chiapas

Subdelegación Administrativa
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se convoca a participar en la licitación pública para la venta de vehículos, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para registrarse y obtener las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de ofertas
PGR/DEL/CHIS/LP/ENA/01/2008	Gratuitas	15/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 10:00 horas

Fallo	Descripción general	Cantidad	Unidad de medida	Valor total para venta
19/12/2008 18:00 horas	Vehículos usados	26	Lote	\$215,613.60

- El periodo de registro para participar en el procedimiento de licitación pública y obtener las bases será del 4 al 15 de diciembre de 2008, en días hábiles (de lunes a viernes), dentro del horario de 9:30 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdelegación Administrativa, ubicada en avenida 2/a. Norte Oriente número 938, colonia Centro, entre 8/a. y 9/a. Oriente, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000.

Las bases de la presente licitación pública serán gratuitas, conforme a lo dispuesto en la vigésima novena de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

- Se recomienda a los interesados conocer el estado físico de los bienes objeto de la presente licitación pública, en virtud de que "la convocante" no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación de los mismos. El único requisito para realizar la verificación ocular de los bienes consiste en el registro de ingreso para el acceso a las instalaciones en el domicilio donde se ubican los bienes, mediante la presentación de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, Cartilla del Servicio Nacional Militar o cédula profesional), así como apegarse a las disposiciones de seguridad establecidas por "la convocante".

- El periodo para la verificación ocular de los vehículos será del 4 al 15 de diciembre de 2008 en días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en avenida 2/a. Norte Oriente número 938, colonia Centro, entre 8/a y 9/a Oriente, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000. Quien no cumpla con el requisito de registro, presentación de identificación y el apego a las disposiciones de seguridad, no podrá realizar la verificación ocular de los bienes.

- La garantía relativa al sostenimiento de la oferta será con cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto mínimo de 10% del valor para venta del lote. Dicho cheque deberá presentarse en cifras cerradas sin considerar centavos.

- Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la convocante, avenida 2/a. Norte Oriente número 938, colonia Centro, entre 8/a. y 9/a. Oriente, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000.

- El retiro de los bienes se deberá realizar en un horario de 10:00 a 18:00 horas, dentro de los cinco días hábiles siguientes de la fecha de suscripción del acta de venta, en los domicilios señalados en el anexo 1 de las bases.

- Se procederá a la subasta del lote, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 4 de diciembre de 2008.

El Subdelegado Administrativo

Cap. Jorge Ramos Monroy

Rúbrica.

(R.- 280364)

Comisión Federal de Electricidad
División Distribución Noroeste

**LICITACION PUBLICA No. LPDNOR0508
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 18 de diciembre de 2008, en la licitación pública número LPDNOR0508 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Transformador de distribución sin aceite	124,337 kg Aprox.	18.68	232,261.52
2	Medidores de energía eléctrica	41,230 kg Aprox.	20.00	82,460.00
3	Cable aluminio (ACSR)	65,737 kg Aprox.	23.48	154,350.48
4	Cable aluminio con forro	55,586 kg Aprox.	18.49	102,778.51
5	Desecho ferroso vehicular	930 kg Aprox.	3.78	351.54
6	Cobre forrado	5,481 kg Aprox.	26.31	14,420.51
7	Artículos para sistema de comunicación	1 lote	6,222.86	622.29
8	Equipo de procesamiento de datos	1 lote	8,595.96	859.60
9	Equipo de control, protección y medición diverso	1 lote	5,403.86	540.38
10 al 64	Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos	55 U.I.	446,469.15	44,646.92

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División de Distribución Noroeste cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 4 al 16 de diciembre de 2008, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$1,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo a BBVA Bancomer, cuenta 0142111411, Clabe Interbancaria 012180001421114110 y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-662) 2-59-11-32 o acudir a las oficinas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicadas en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, al teléfono (01-662) 2-59-11-31, de 8:00 a 16:00 horas, o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (01-55) 5-229-44-00, extensiones 92787 o 92772, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 4 al 17 de diciembre de 2008, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación, se efectuará el 18 de diciembre de 2008, de 9:30 a 10:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 18 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 18 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 4 de diciembre de 2008.
El Gerente División Distribución Noroeste
Ing. J. Manuel García Martínez
Rúbrica.

(R.- 280337)